

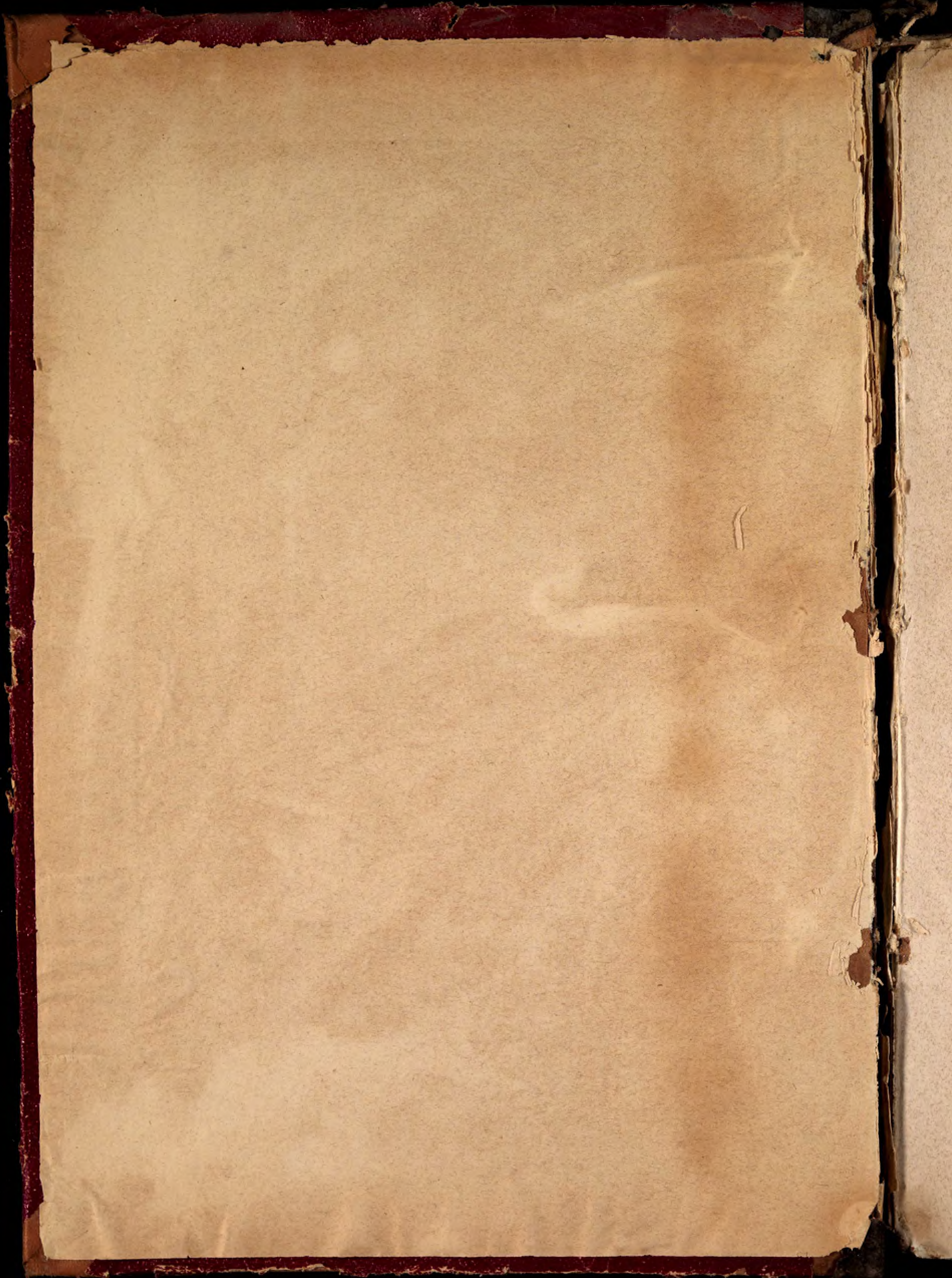
Quintas y Milicias  
Exptes. generales  
9/2

**14**

1892

Fragment of a label on the left edge of the book cover, containing some illegible handwritten text.







9/2







Libro

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



ordi: I

... ..  
... ..  
... ..  
... ..



# Libro

compuesto del exre he.  
diente general de quin.  
tas de 1892 con sus tres  
revisiones posteriores.



ordi **I**

... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..



1111  
Libro  
Covilleite  
Sano de 1822

Expediente



Handwritten text in a cursive script, possibly a name or title, located at the top of the page.

Handwritten text in a cursive script, possibly a name or title, located in the middle of the page.

Handwritten text in a cursive script, possibly a name or title, located in the middle of the page.

Handwritten text in a cursive script, possibly a name or title, located in the middle of the page.

Handwritten text in a cursive script, possibly a name or title, located in the middle of the page.



Ayuntamiento  
de  
Crevillente  
Año de 1892.

**Expediente**

general de quintas instruido  
para llevar á cabo la forma-  
cion del recinplazo del citade  
Año



Printed in London

at

Printed in London

Printed in London

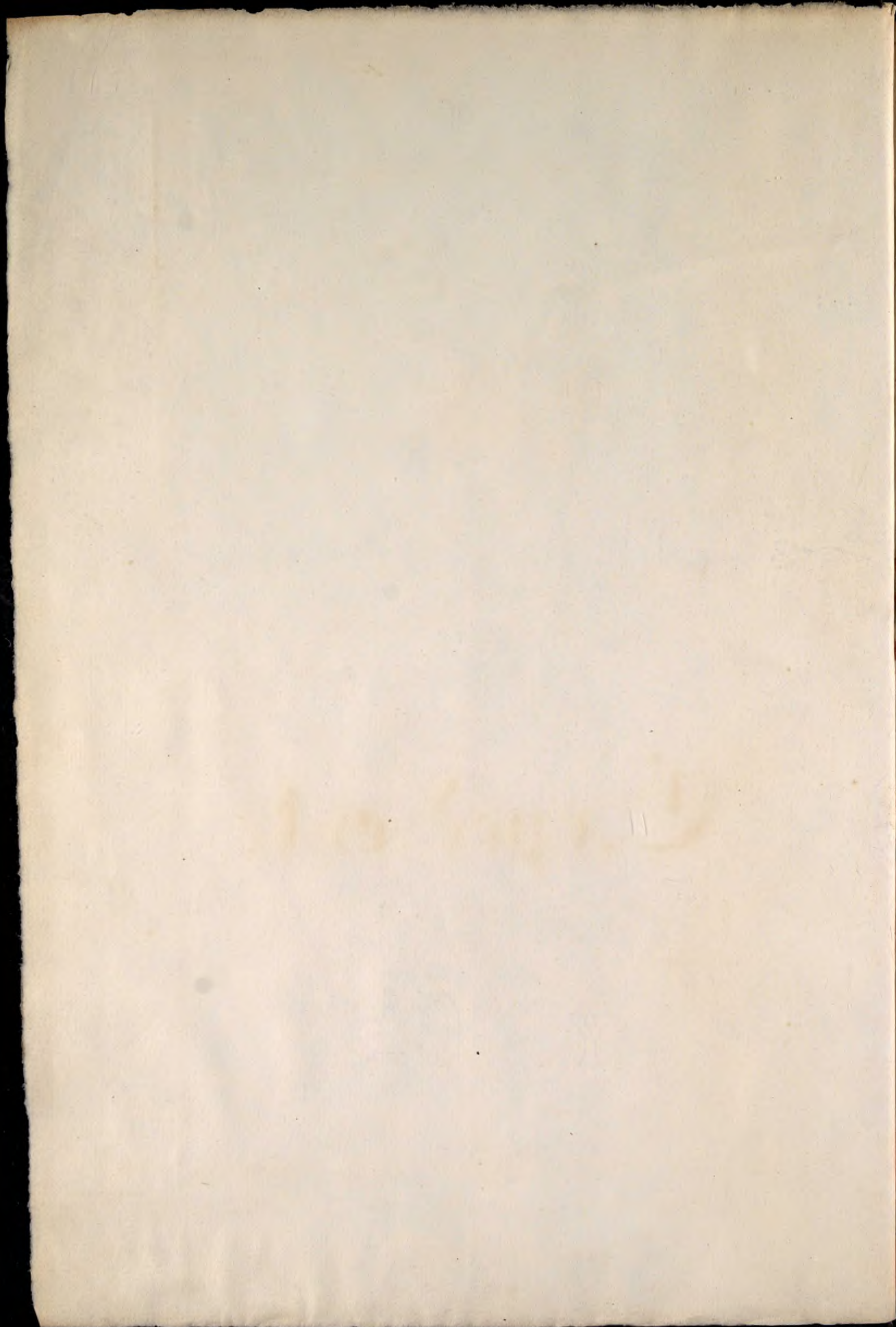
Printed in London

Printed in London



Carpediente









Provd. Para que tenga cumplimiento exacto cuanto previenen los artículos 38 y 39 de la Ley de Reclutamiento y reclutarse del Ejército de 11 de Julio de 1885, procedan desde luego a la redacción de los oportunos bandos haciendo saber a este vecindario que va a llevarse a efecto la formación del alistamiento para el servicio militar de todos los mozos que sin llegar a veinte años hayan cumplido o cumplan diez y nueve desde el día primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del corriente año, y de los que excediendo de dicha edad sin haber cumplido la de cuarenta años en el referido día treinta y uno de Diciembre, dejaron de comprenderse por cualquier motivo en los alistamientos de años anteriores, aunque sean casados, o viudos, con hijos, según así lo previene el art.º veinte seis párrafos 1.º y 2.º de dicha Ley; y advirtiéndose además que si no se presentan estos a solicitar su inclusión se les pondrá en cabera de lista y se les declarará soldados sorteados para el ejército activo sin juzgar suerte ni ser oídos.



en las excepciones que tuviere además de  
las penas en que puedan incurrir si hubiere  
sido procurado su omisión con fraude ó  
engano. Convoquese al Ayuntamiento pa-  
ra el Domingo día de los cornetes y nue-  
ve horas de su mañana en la presente Sa-  
la Capitular y dirijase oficios a los Seño-  
res Cura Párroco y Jefe Municipal para  
que concurren el primero y el encargado  
del Registro Civil con los libros correspon-  
dientes para la práctica de dicha diligencia.  
Lo mando y firma el Señor D. Antonio  
Maz. Alcalde Constitucional de esta  
Villa de Brevilente a primeros de mes  
de mil ochocientos noventa y dos.



Antonio Maz

Don Juan Ponce

Dilig. Segundamente he entregado al progo-  
nero Juan Savano Hedo seis edictos  
para que los publique y feje en los sitios  
de costumbre de esta localidad, queda en  
terado de sus deberes prometiendo su  
cumplimiento y su prueba de ello fir-



Jojo do.

ma de que certifico

José Navarro

Paco

Cony. La haue el alguacil y regouero José  
Navarro. He do manifestando que los edic-  
tos que le han sido entregados en este día y á  
los que se refieren la anterior diligencia, los  
ha publicado y fijado en los sitios de costum-  
bre de esta localidad, y de ser verdad lo fir-  
ma con el Señor Alcalde, de que certifico.

M. Mas

José Navarro

Juan Pardo

Dilig. En este día se haue extendido y entregado al por-  
tero de este Ayuntamiento Manuel Polo Mas las  
correspondientes cédulas de convocatoria para  
su distribución á los Señores Concejales á los  
efectos prevenidos en la anterior providencia y  
para que conite lo acredita por la presente  
que firma dicho portero en la expresada



Olla y día ocho del referido mes y año  
de que certifica

Manuel Polo

~~Bauer~~

Otras. Ato continuo se han redactado y dirigido  
a los Señores Cura Párroco y Jefe Municipal  
de esta población, atentos oficios convocando  
los para que asistan al acto del abtamiento  
y queda tener lugar la práctica de la dili-  
gencia a que se contrae la providencia que  
encabera este expediente, de que certifica

~~Bauer~~

Comis. La ha el portero Manuel Polo. Mas  
manifestando que ha cumplido los encar-  
gos que se le habían hecho distribuyendo  
las cédulas de convocación entre los Sr.  
Concejales y entregando dos oficios a los Se-  
ñores Cura Párroco y Jefe Municipal  
de esta localidad, y en su crédito firma  
con el Sr. Alcalde de que certifica

M. Mas Manuel Polo

~~Juan Bauer~~



foja tres



Acta de alistamiento en la Villa de Coacuiltepec

Presidente a diez de Mayo de mil ochocientos noventa y dos. Reunidos  
D. Antonio Mas Mas. a las nueve de la mañana.  
Concejales  
1.º Salvador Mas Espinosa en la presente Sala Capitular.  
2.º José Ramos Lopez en sesion publica y bajo la  
3.º José Espinosa Mas. presidencia del Señor Alcalde  
Sindicos D. Antonio Mas Mas el  
" Cayetano Mas Sledo. Señor coadjutor de la Parroquia  
Concejales. de esta Villa D. Pascual Es-  
" Francisco Gallardo Lucena primer Caudelero Delegado por  
" Salvador Magro Caudelero el Señor cura de la misma,  
" Domingo Morales Lucena el Señor secretario del juzgado  
" Salvador Penalva Davó Municipal D. Antonio Galvan  
" José Lucena Acuña Sledo, delegado tambien por el  
" Antonio Alfonso A. Mas. Señor juez del mismo, como en  
" Ramon Gonzalez Mas. cargo del Registro Civil de  
" José Castillo Montaner esta poblacion, y los Señores del  
" Antonio Espinosa Mas. Ayuntamiento cuyos nombres  
" José Gallardo Gallardo al margen se expresan, y  
abierto que fue por el Señor Presidente, se leyó  
por mi el Secretario todo el Capitulo 4.º de  
la Ley de alistamiento y regularización del ejer-



Auto de 11 de Julio de 1888 que trata de la  
formacion del Abitamiento; y teniendo á  
la vista los libros Parroquiales y del Re-  
gistro Civil de nacimientos, el padrón  
nacimiento general de vecinos y la lista for-  
mada en virtud de lo que previene el art.  
27 de la Ley, se procedió á formar el  
abitamiento de los mozos que sin llegar  
á veinte años hayan cumplido ó cum-  
plan diez y nueve desde el día primero de  
Enero al treinta y uno de Diciembre del  
corriente año 1892, que son los llamados á  
cubrir cupo para el Ejército activo y la  
reserva, comprendiendo así mismo á todos  
los mozos, casados ó viudos que excediendo  
de la indicada edad sin haber cumplido  
la de cuarenta años, no lo fueron por  
cualquier motivo en ningún abitamen-  
to ni sorteo de los años anteriores, lo cual  
verificado en la forma prevenida en  
el art. 40 de la citada Ley, dió el re-  
sultado siguiente;

Antonio Belen Acuña de

Antonio y M.<sup>a</sup> Antonia en 18 Marzo 1893 Madrid 88

Antonio Garcia Carreras de

Antonio i Isabel en 18 . 9 1893 Hospital



Jose Cuatros



Antonio Manolou Carrande

Antonio y Maria en 20 Abril 1873 C. Norte 18

Antonio Carreres Peralvade

Antonio y Josefa en 4 Mayo D. P. Soler 39

Antonio Manuel Garcia de

José y Maria en 7 9 9. Bayona 89

Andru Perez Mas de

Andru y Ana Maria en 13 9 9. Bayona 38

Antonio Manolou Davo de

Juanino y Berua en 14 9 9. Madia 40

Antonio Martin Maria

de Antonio y M. Antonin en 24 9 9. Barangt. 101

Antonio Mas. Mas de

Antonio y Maria en 24 9 9. Pinnin 20

Antonio Sedi Guada de

Antonio i' Habel en 11 Julio 9. Prouble 5

Antonio Amar Ma de

Antonio y Josefa en 17 Septe D. Verde 22

Antonio Juan Sedi de

Juanino y Maria en 10 Obre 9. Machu 86



Antonio Amador Pous de

Pamunay Ana Maria en 19 Dto 1873 Veyas 58.

Antonio Pascual Sanchez de

Antonio y Josefa (Oran) en 28 Mayo 1872. C. Cote

Antonio Mas Candela de

Juan y M.<sup>a</sup> Antonia en 18 Abo 1872. Pando 18

Bautista Mas Maria de

Bautista y M.<sup>a</sup> Antonia en 18 Julio 1873. Barrangt

Bautista Belen Amador de

Bautista y Josefa Maria en 12 Marzo 1873. Macha 35

Bernardo Sanchez Pocomon de

Bernardo y Berma en 10 Julio 1873. Jolando 34

Blas Mas Sledo de

Joaquin y M.<sup>a</sup> Gertrudis en 27 Obo 1873. Cayte 14.

Cayetano Candela Manchado de

Cayetano y Gertrudis en 27 Abril 1873. Veyas 124

Carlos Lucrado Ferrandez de

Carlos y Berma en 1.<sup>a</sup> Obo 1873. Panto 12

Blas Adal Fajardo de

Blas y Maria en 25 Enero 1873. Honor

Emilio Manchon Perez de

Juan y Gertrudis en 29 Abo 1873. M. Mindel

Juan Pastor Sledo de

Pedro y Josefa en 22 Enero 1873. Siegu 27

Juan Sorian Sledo



José Amos



- Francisco y Teresa en 21 Enero 1873. Sierra 32  
Francisco Slopis Simó de  
Francisco y Felouanna en 21 E. 1873. Acuña 2.  
Felipe Manchón Brunader de  
Felipe y Teresa en 5 Febrero 1873. Machato.  
Francisco Torres Candela de  
Francisco y Josefa en 7 Febrero D. S. Joaquín 41  
Francisco Marcon Pérez de  
José y Josefa en 1.º Marzo D. Planellas.  
Francisco Fernando Acuña de  
José y Teresa en 18 Mayo D. D. Ruiz 13.  
Francisco Candela Páctor de  
Joaquín y Teresa en 31 Mayo D. S. José 53.  
Francisco Cascales Anar de  
Francisco y Teresa en 4 Junio D. Sierra 15.  
Felix Páctor Candela de  
Manuel y Teresa en 17 Agosto D. Villa 27  
Francisco Ramon Galvan de  
José y Teresa en 27 D. D. Planellas 2.  
Francisco Davó Candela de  
Antonio y M.ª Fert. en 2 Septem. D. S. Joaquín 3.



+ Felix Guada Soriano de

Felix y Maria en 4 Septem 1872 Sierra 29

Francisco Juan Alfaro de

Vicente y Maria en 24 Septem 1873 - P. Soler 3.

Felix Guada Servade

Francisco y Berceia en 26 id. 1873 - Olayoa 96

Francisco Mas Candela de

Francisco y Maria en 12 Abril 1873 - Trinidad 30.

Francisco Ferrander Candela de

Marcos y Catalina en 11 Dicie. 1873 - S. Ant. 10.

Francisco Moreno Galvande

Francisco y Josefa en 23 id. 1873 - Camp. 49

Francisco Gonzalez Sierra de

Capitana y Josefa en 26 id. 1873 - Macha 108

Francisco Lopez Jimenez de

Francisco y St. Antonia en 13 Marzo 1873 - Rodrig.

José Martin Berenguer de

José y Josefa en 26 Enero 1873. Huesca 4.

Juan Francisco Carreras Bautero

de Vicente y Carmen en 10 febr. 1873. Plasencia.

José Guilabert Guadade

Beatrita y Josefa en 12 febr. 1873. Tribut.

José Ferrander Martin de

Marcos y Maria en 29 Marzo 1873. Manchaco

José Ferrer Martin de

José y Josefa en 12 Abril 1873. Villa 7



Jose Sanchez Maria de

Jose y Josefa en 13 Abril 1873. Poqueña 2

Juan Francisco Perez Cerda de

Francisco y Maria en 14 Junio 1873. C. Hospital 18

Jose Cerda Cerol de

Jose y Antonia en 26 Junio 1873. Rambla 23

Jose Serna Pastor de

Mamuz y M. Gest en 28 Junio 1873. Campes 14

Jose Maria Mas de

Jose y M. Gest en 12 Julio 1873. Molina 19

Jose Mas Sledo de

Antonio y Lucia en 20 Julio 1873. Houda 32

Jose Perez Gallardo de

Francisco y Ramona en 22 id. 1873. Eras 14

Jose Antonio Caudela Penalba

de Jose y Josefa en 24 id. 1873. A. Perez 12

Jose Bartello Bertomeu de

Jose y Juana en 25 id. 1873. Sur 13

Jose Coves Soret de

Francisco y Maria en 1. Agosto 1873. S. Alberto 4

Jose Penalba Penar de

Joaquin y Francisca en 30 id. 1873. Soudra 8

Jose Mas Sledo de



Antonio y Asuncion en 1.<sup>o</sup> Setiembre 1872. Poy. March.  
Joaquin Fuentes Ochoa de

de Antonio y Josefa en 12 Setiembre 1872. S. Mateo 1.

José Sanchez Martiner de

José y Patrocinio en 23 Setiembre 1872. Salitre 15.

José Pastor Hebris de

José y Josefa en 12 Octubre 1872. Parana 28.

José Gomez Ferrander de

José y Berena en 20 Octubre 1872. Honda 30.

Juan Pedro Juan Caudela de

Francisco y Asuncion en 12 Abril 1873. S. Mateo 9.

Joaquin Mas Burgada de

Juan y Francisca en 13 Abril 1873. Barranq. 52.

Juan Peral Martiner de

José y María Josefa (Blake) en 20 Abril 1873. Cayambos.

Lorenzo Manzano Fuentes de

Antonio y María en 9 Setiembre 1873. Wajale 3.

Mamuel Jimenez Macia de

Cayetano y Ramon en 4 Enero 1873. Flores 58.

Mamuel Pualwa Pratero de

Antonio y Petrotina en 23 febrero 1873. Cayambos 60

Mamuel Acuña Sanchez de

José y Ramona en 13 Abril 1873. August 16

Mamuel Acuña Garro de

Mamuel y Rosa en 26. Abril 1873. S. Mateo 2.



foja nite



Mamuel Soriano Garrido

Joaquín y Francisca en 8 Setbre 1873. Amada 38

Mamuel Asuar Manchado

Francisco y Gertrudis en 14 Abril 1873. Carmona 42

Mamuel Martiner Gomez de

Mamuel y Berria en 7 Dbr 1873 = Sebastian 40

Pascual Candela Magro de

José y Berria en 17 Mayo 1873 = S. Ant. 12

Pascual Garde Gallardo de

Pascual y Gertrudis en 27 Setbre 1873 = Brnito 10

Patricio Lavara Per de

Patricio y Berria en 19 Dbr 1873 = Seguin 22

Salvador Candela Sempere de

Jelío y Maria en 8 Enero 1873. Lugo 12

Salvador Acunio Fajardo de

Salvador y Maria en 12 Junio 1873. Vayona 53

Salvador Lopez Gonzalez de

Francisco y Isabel en 20 Octubre 1873. Vayona 64

Salvador Carrizosa Lucada de

Francisco y Josefa en 17 Abril 1873 = Span 72



Vicente Mas Alfonso de

Francisco y Josefa en 10 Abril 1873. Hoja 2<sup>a</sup>

Vicente Manuel Perer de

José y Bermea en 17 Abril 1873. Hoja 6<sup>a</sup>

Vicente Perer Selva de

José y Antonia en 14 Julio 1873. A. Mas 1<sup>a</sup>

Vicente Sala Perer de

Primitiva y M. J. en 28 Julio 1873. Rambla 2

Vicente Soriano Torres de

Antonio y Bermea en 28 Agosto 1873. Zelanda

Vicente Mas Perer de

Primitiva y Josefa en 4 Abril 1873. S. Joan 7<sup>a</sup>

Vicente Oliver Rodriguez de

Vicente y Maria en 7 Abril 1873. Mesa 16

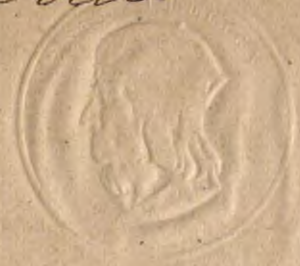
Vicente Hedo Ardis de

Vicente y Maria en 28 Abril 1873. Unidad 21

Y no resultando por el momento mas  
datos en condiciones legales para ser con-  
prendidos en el abtamiento, se dio este por  
concluso acordando que copias de él se  
expongan al publico debidamente auto-  
rizadas por termino de diez dias consec-  
tivos a partir del finis del mes actual  
en cumplimiento de lo estatuido en el  
art. 16 de la prenombrada Ley; en cum



foja octa



plumbeo de la cual suscriben la presente  
vota los Señores de Ayuntamiento, Secretario  
del Juzgado Municipal y Delgado del Señor  
Curia, de que certifico

Antonio Mas

Salvador Mas

M<sup>r</sup> Ramon

José Espinosa

Franco Gallardo

Salvador Magro

Domingo Morales

Salvador Fenalva

José Pineda

Antonio Alferis

Cayetano M<sup>a</sup>

Ramon Gornales

José Cortillo

Antonio Espinosa

José Gallardo

Pascual Espinosa

Antonio Galvan

Juan Pineda



Provis. Cumpliendo lo dispuesto por el Ayuntamiento en el final del acta del alutamiento que antecede y lo que prescripta el art.º 46 de la Ley de Resoluciones, se querrá copiar de aquel y esponerse al público en los parajes acostumbrados, el día quince de los corrientes, cuidando por una marca fijada por el término de diez días consecutivos; y debiendo tener efecto la rectificación de dicho alutamiento el día treinta y uno del actual según lo prevenido en el artículo 47 de la mencionada Ley, pongan en conocimiento de los interesados por medio de bandos que se publicarán y fijarán en los sitios en que se viene verificando, citando, además, personalmente a todos los mosos alutados por medio de papeletas duplicadas de las que se usará un ejemplar a este expediente; y al Ayuntamiento por convocatoria en forma para que concurre al Salón Consistorial a las nueve de la mañana del referido día treinta y uno para llevar a efecto la práctica de dicha diligencia. Lo mandó y firmó el



foja nueve



Señor D. Antonio Mas y Mas, Alcalde  
Constitucional de esta Villa de Breவில்le  
á once de Enero de mil ochocientos no  
venta y dos.



Antonio Mas  
y Mas

Manuel Polo

Dilig. Sobradas y autorizadas las copias de esta  
tambien mandadas expedir en la anterior  
providencia, las he entregado al portero Ma  
nuel Polo Mas para que las fije al publico  
en los sitios de costumbre, habiendolo llevado  
á efecto seguidamente y quedando enterado de  
la obligacion que le impone de cuidar su  
conservacion. Conste y firmo, en prueba de  
ello, con dicho dependiente, en Breவில்le  
á quince de Enero de mil ochocientos no  
venta y dos, de que certifico

Manuel Polo

Antonio Mas y Mas

Otras en la misma fecha ha publicado y fijo



do en los sitios de costumbre de esta la-  
ciudad, el prigonero José Navarro de  
do, los bandos anunciando la rectifica-  
cion del abutamiento anterior, en los cua-  
les se hacen constar, al redactarlos, todos  
los extremos legales que deben ser conocidos  
por los interesados. Y en su credito firma  
la presente con dicho dependiente, de que  
certifico.

Navarro

José Navarro

Delig. Hechas por duplicado las cédulas de  
citacion personal a todos los moros con-  
prendidos en el precedente abutamiento, pa-  
ra que asistan al acto de su rectificacion  
en el dia y hora designado, las he entre-  
gado, para su distribucion, al portero  
Manuel Polo Mas, con encargo de que  
devuelva sus ejemplares debidamente auto-  
rizado. Y lo acredito por la presente que  
firma con miigo el Polo en Cruzillate  
a diez y seis de los citados mes y año, de que certifico.

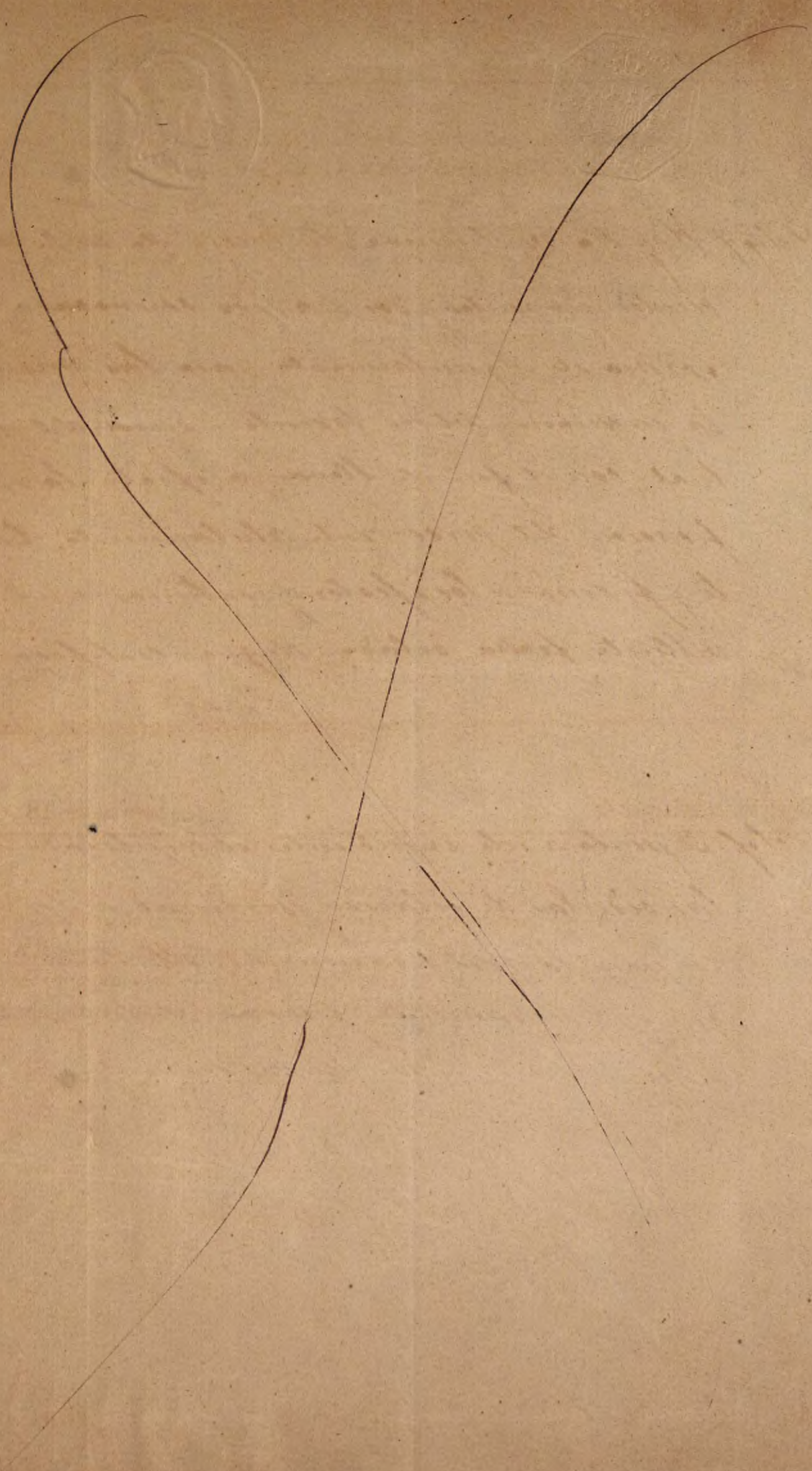
Manuel polo

Navarro











Distrito municipal de *Crevillente*

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *3* de *actual* á las *nueve* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

(Sello)

Recibi el duplicado

*P.O.*  
*Julia Ferrandez*

*Crevillente* á 16 de *enero* de 1892  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan Pardo*



Sr. D. *Juan Ferrandez Candela* Calle de *S. Antonio* núm. *10*

Distrito municipal de *Crevillente*

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *11* de *actual* á las *nueve* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

(Sello)

Recibi el duplicado

*a* *Margarita Delos*  
*intereses*  
*pelos*

*Crevillente* á 16 de *enero* de 1892  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan Pardo*



Sr. D. *Antonio Belen Ferrandez* Calle de *Maestro* núm. *88*



The original document is a copy of a document from the year 1822, containing the text of a law or decree. The text is written in Spanish and is somewhat faded and difficult to read. It appears to be a formal document, possibly a royal decree or a law passed by the Congress of Cádiz.

1822  
D. Juan José de

Recopilación de 1822

The original document is a copy of a document from the year 1822, containing the text of a law or decree. The text is written in Spanish and is somewhat faded and difficult to read. It appears to be a formal document, possibly a royal decree or a law passed by the Congress of Cádiz.

1822  
D. Juan José de

Recopilación de 1822



En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Brevillente á 16 de enero de 18 92

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado

suos Josefa e Mas San Juan



Sr. D. Francisco Antonio Galvan Calle de Emporiano núm. 69

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Brevillente á 16 de enero de 18 92

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado

Antonio Garcia Carreras San Juan



Sr. D. Antonio Garcia Carreras Calle de Hospital núm. \_\_\_\_\_







En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

(Sello)



Recibi el duplicado

*[Signature]*

*Francisco Perez*

Sr. D. *Francisco Gomez Sierra* Calle de *Masera* núm. *105*

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

(Sello)



Recibi el duplicado

*Antonio Manamon*

*[Signature]*

Sr. D. *Antonio Manamon Carrero* Calle de *S. Norte* núm. *105*



Hay a prebar la pila  
ma de perra





Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Brevillente á 16 de Enero de 18 92

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado



traego del interesado Juan Pardo  
Pedro Jimenez

Sr. D. Juan Lopez Jimenez Calle de Indagosa núm. .....

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Brevillente á 16 de Enero de 18 92

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado



Arrego  
Antonio Camero

Sr. D. Antonio Barrera Penabaz Calle de Cerro Soler núm. 89



Faded text, likely a header or introductory paragraph.

Compañía de...  
Distrito Municipal de...

Faded text at the bottom of the page.

En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 11 de la Ley de Bases de la Administración Municipal...  
que tiene por objeto...

Compañía de...  
Distrito Municipal de...

Handwritten signature in blue ink.



Distrito municipal de Breuille

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *21* de *enero* á las *nueve* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

*Breuille* á *16* de *enero* de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*Jose Martin Berenguer*

Sr. D. *Jose Martin Berenguer* Calle de *Nuestra* núm. *4*

Distrito municipal de Breuille

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *31* de *la actual* á las *nueve* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

*Breuille* á *16* de *enero* de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*D O*  
*Gerardo Yllau*

Sr. D. *Antonio Planells Garcia* Calle de *Magana* núm. *89*



Faint, illegible text, likely a header or introductory paragraph.

*[Faint signature]*

Faint, illegible text, likely the main body of a decree or report.

*[Faint signature]*

*[Faint signature]*

114



En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Manuel Caeseres

Juan Garcia

Sr. D. Juan Juan Garcia Bautista Calle de Placeres núm. .....

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Juan Mas

Juan Garcia

Sr. D. Andrés Peris Mas Calle de Boquera núm. 38



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crebillente á 16 de Enero de 1892

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado



A ruegos del interesado Juan Man...  
José Pastor  
J.P.

Sr. D. José Guilabert Guada Calle de Aribud núm. ....

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crebillente á 16 de Enero de 1892

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado



A ruegos  
Francisco Perez  
F.P.

Sr. D. Antonio Mandros Davó Calle de Maestra núm. 40



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *H* de *la actual* á las *once*, de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

*Crevillente* á *16* de *Enero* de 18 *92*

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*José Ferrández*

*[Signature]*

Sr. D. *José Ferrández Martínez* Calle de *Manchou* núm. *10*

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *H* de *la actual* á las *once*, de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

*Crevillente* á *16* de *Enero* de 18 *92*

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*Ante Martínez Abad*

*[Signature]*

Sr. D. *Ante Martínez Abad* Calle de *Porrugit* núm. *61*



El presente documento tiene por objeto dar a conocer el resultado de la inspección que se hizo en el mes de...

En consecuencia, se ha observado que en el mes de... se han producido...

El presente documento tiene por objeto dar a conocer el resultado de la inspección que se hizo en el mes de...

En consecuencia, se ha observado que en el mes de... se han producido...



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



*Por ausencia*  
*Antonio Juncos*

*[Signature]*

Sr. D. José Gouar Martínez Calle de Villa núm. 7

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 del actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



*crucero de mi hijo*  
*Antonio May*

*[Signature]*

Sr. D. Ant. Mas Mas Calle de Surruia núm. 20



En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Recaudación y Recupero de 11 de  
Junio de 1964, para el personal que presta servicios en la  
de este Ayuntamiento, en su calidad de personal al servicio de la  
de este Ayuntamiento, en su calidad de personal al servicio de la  
de este Ayuntamiento, en su calidad de personal al servicio de la  
de este Ayuntamiento, en su calidad de personal al servicio de la

*[Faint handwritten signatures and text, likely names of officials]*

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Recaudación y Recupero de 11 de  
Junio de 1964, para el personal que presta servicios en la  
de este Ayuntamiento, en su calidad de personal al servicio de la  
de este Ayuntamiento, en su calidad de personal al servicio de la  
de este Ayuntamiento, en su calidad de personal al servicio de la  
de este Ayuntamiento, en su calidad de personal al servicio de la

*[Faint handwritten signatures and text, likely names of officials]*



En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia *11* de *actual* á las *once* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

*Crevillente* á *16* de *Enero* de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



*José Sanchez*

*[Signature]*

Sr. D. *José Sanchez Maciá* Calle de *Boquer* núm. *42*

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia *11* de *actual* á las *once* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

*Crevillente* á *16* de *Enero* de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



*Arruegos*  
*José Ferrández*

*[Signature]*

Sr. D. *Ante Lledo Luado* Calle de *Nombre* núm. *5*



El subcomandante en jefe de las fuerzas armadas de la República, Generalísimo Benito Juárez, en virtud de sus facultades, ha decretado lo siguiente:

Artículo 1.º Se nombra al Sr. D. [Nombre] para el cargo de [Cargo] en el Distrito Municipal de [Nombre].

Artículo 2.º El Sr. D. [Nombre] deberá desempeñar el cargo mencionado en el presente decreto desde el día de su publicación.

Artículo 3.º El Sr. D. [Nombre] deberá prestar juramento de fidelidad a la Constitución y a las leyes de la República.

Artículo 4.º El Sr. D. [Nombre] deberá presentar a la Secretaría de Gobernación un informe de su conducta durante el desempeño del cargo.

Artículo 5.º El Sr. D. [Nombre] deberá ser responsable de su conducta durante el desempeño del cargo.

Artículo 6.º El Sr. D. [Nombre] deberá ser responsable de su conducta durante el desempeño del cargo.

Artículo 7.º El Sr. D. [Nombre] deberá ser responsable de su conducta durante el desempeño del cargo.

Artículo 8.º El Sr. D. [Nombre] deberá ser responsable de su conducta durante el desempeño del cargo.

Artículo 9.º El Sr. D. [Nombre] deberá ser responsable de su conducta durante el desempeño del cargo.

Artículo 10.º El Sr. D. [Nombre] deberá ser responsable de su conducta durante el desempeño del cargo.



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 de la actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892  
(Sello) P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Recibi el duplicado

Arruegos del interesado Juan Cuevas  
Antonio Garcia

Sr. D. Juan Cuevas Paseo Verda Calle de la Hospital núm. 18

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 de la actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892  
(Sello) P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Recibi el duplicado

Antonio Adsuar

Juan Cuevas

Sr. D. Antonio Adsuar Mas Calle de Verda núm. 12



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

*Comandante de Armas*  
*Don Juan...*

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

*Comandante de Armas*  
*Don Juan...*

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892

(Sello)  
Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



José Cerda Zerol  
*[Signature]*

Sr. D. José Cerda Zerol Calle de Rambla núm. 23

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892

(Sello)  
Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Amigo Ramon Garcia  
*[Signature]*

Sr. D. Ant. Juan Lledo Calle de Madrid núm. 86



Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

*[Faint handwritten signature or name]*

*[Faint handwritten notes or markings]*

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

*[Faint handwritten signature or name]*



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 del actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de enero de 18 92

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Don José María

Sr. D. José Serna Pastor Calle de Campanario núm. 14

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de enero de 18 92

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



J. C.  
Manuel Candela

Sr. D. Antonio Admas Pons Calle de Rayona núm. 58



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text in the upper section of the page.

Faint, illegible text in the upper section of the lower page.

*P.C.*  
*Manuel Canales*

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día H del actual á las nuove de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Y. O.  
Vicente Mangi

Juan Garcia

Sr. D. Juan Maria Mas Calle de Medina núm. 19

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día H del actual á las nuove de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Antonio Pascual

Juan Garcia

Sr. D. Antonio Pascual Calle de la Post núm.



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text in the upper middle section.

Third block of faint, illegible text near the bottom of the page.

Faint, illegible text at the top of the second page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text in the middle of the second page.

Third block of faint, illegible text near the bottom of the second page.

Depulterero



Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Brevillente á 16 de Enero de 18 92  
(Sello) Recibi el duplicado P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*Como testigo*  
*José Alfaro*

*[Signature]*

Sr. D. José Moss Gledó Calle de Honda núm. 22

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Brevillente á 16 de Enero de 18 92  
(Sello) Recibi el duplicado P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*Francisco Mas Candela*

*[Signature]*

Sr. D. Antonio Mas Candela Calle de Plumetas núm. 18



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint text block, possibly a date or reference number.

Handwritten signature or name in the center of the page.

Faint text block at the bottom of the page.

Faint, illegible text at the top of the second page, possibly a header or introductory paragraph.

Handwritten signature or name in the center of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page.



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 del actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 18 92

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*Arreglos del  
interesado  
Manuel Polo*

*[Signature]*

Sr. D. José Beru Gallardo Calle de Tras núm. 14

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 del actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 18 92

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*á Su cargo  
María Navarro*

*[Signature]*

Sr. D. Constituta María María Calle de Baranquero núm. 14



El Ayuntamiento del ay. de San Juan de los Rios de los Andes, en virtud de lo dispuesto en el art. 11 de la Ley de 18 de Julio de 1888, para que se presente en la Casa Consistorial, el dia de la fecha, a las 10 de la mañana, un expediente de admision de un terreno en posesion publica para ser declarado de utilidad publica, para hacer uso de dicho terreno en la forma que se indica en el expediente.

San Juan de los Rios de los Andes, a las 10 de la mañana del dia 18 de Julio de 1888.

18

18

18

El Ayuntamiento del ay. de San Juan de los Rios de los Andes, en virtud de lo dispuesto en el art. 11 de la Ley de 18 de Julio de 1888, para que se presente en la Casa Consistorial, el dia de la fecha, a las 10 de la mañana, un expediente de admision de un terreno en posesion publica para ser declarado de utilidad publica, para hacer uso de dicho terreno en la forma que se indica en el expediente.

San Juan de los Rios de los Andes, a las 10 de la mañana del dia 18 de Julio de 1888.

18

18

18



Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 4 de actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Brevillente á 16 de Enero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



J. O.  
José Cardelaz

Juan Ramón

Sr. D. José Ant. Cardelaz Penalba Calle de A. Pico núm. 12

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 4 de actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Brevillente á 16 de Enero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Juan Ramón Sanchez

Sr. D. Benitoa Belu Armas Calle de Macho núm. 35



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint handwritten text.

Faint handwritten text.

PC

Faint handwritten text.

Faint handwritten text.

Faint handwritten text.

Faint handwritten text.

Faint handwritten text.

Faint, illegible text in the upper section of the page.

Faint handwritten text.

Faint handwritten text.

Faint handwritten text.



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 18 92

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado



arrregos del interesado  
Licento Oliver  
L

Sr. D. José Jaime Castelló Perdomo Calle de Sur núm. 18

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 18 92

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado



J. O.  
José Luciano  
[Signature]

Sr. D. Bernardo Sanchez Becamora Calle de Delgado núm. 24



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, likely the primary content of the document.

Faint text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, likely the primary content of the document.

Faint text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.



Small, partially visible text or characters at the bottom right corner.



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 de actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 18 92

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado

Comotestigo  
Luis Bonet

Juan Paredes



Sr. D. José Pedro Couso Gout Calle de S. Alberto núm. 4

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 de actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 18 92

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado

José  
Manuel Mas

Juan Paredes



Sr. D. Blas Mas Sucedó Calle de Compostela núm. 14



Faded text at the top of the page, likely a header or introductory paragraph.

Handwritten notes or signatures in the center of the page.

Faded text at the bottom of the page, possibly a footer or signature.

Faded text in the middle section of the page, likely the main body of the document.

Handwritten notes or signatures in the lower middle section.

Faded text at the bottom of the page, possibly a footer or signature.



Sr.



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 de actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Recibi el duplicado

Alfredo Piñero

José Jimenez Masia

J. J.

Sr. D. José Anselva Arner Calle de Sandra núm. 2

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 de actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado



Amegor Ramon Sanchez

Sr. D. Cayetano Baudela Mancha Calle de Cayano núm. 124







En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 14 de la actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

(Sello) Crevillente á 16 de Enero de 1892  
Recibi el duplicado P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



arruegos del interesado Juan Pantoja  
firma Bautista Alzamora

Sr. D. José Mas Lledo Calle de San Mateo núm. 7

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 de la actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

(Sello) Crevillente á 16 de Enero de 1892  
Recibi el duplicado P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Como testigo Juan José Llorens  
Juan José Llorens

Sr. D. Carlos Lleras Ferrández Calle de Posto núm. 12



Faint, illegible text in the upper section of the page.

Continúa de la página anterior

Calle de

Faint, illegible text in the upper section of the page.

*Manuel Antonio*  
*San José*

Calle de

Calle de

Calle de



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 18 92

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Como testigo:  
Luis Bonet

[Signature]

Sr. D. Joaquín Justo Antequera Calle de S. Alberto núm. 1

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 de la actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 18 92

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



El Pregonero de Antequera  
José Giménez Masía

[Signature]

Sr. D. Mias Nadal Fajardo Calle de Lorenzo núm. ....



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text in the upper section of the page.

Faint, illegible text at the top of the lower page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text in the lower section of the page.



Distrito municipal de brevilente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

brevilente á 16 de Enero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)



Recibi el duplicado  
Por ausencia del interesado  
su padre  
Jose Sanchez

Juan Garcia

Sr. D. José Sanchez Martinez Calle de Salute núm. 16

Distrito municipal de brevilente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

brevilente á 16 de Enero de 1892

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Recibi el duplicado

Emilio Marchon Perez

[Signature]

Sr. D. Emilio Marchon Perez Calle de M. Miralles núm. 1



The accompanying report of the Board of Commissioners, together with the report of the Board of Health, and the report of the Board of Education, are hereby published for the information of the public.

Approved: \_\_\_\_\_

Secretary

For Mayor  
\_\_\_\_\_

Attest: \_\_\_\_\_

The accompanying report of the Board of Commissioners, together with the report of the Board of Health, and the report of the Board of Education, are hereby published for the information of the public.

Approved: \_\_\_\_\_

Secretary

For Mayor  
\_\_\_\_\_

Attest: \_\_\_\_\_



Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual á las nuve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Brevillente á 16 de Enero de 18 92

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



(Sello)

Recibí el duplicado

a ruego del interesado Juan Pastor

Catalina Ferrer

Sr. D. José Pastor Llebrís Calle de Barcelona núm. 28

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual á las nuve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Brevillente á 16 de Enero de 18 92

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Francisco Pastor

Sr. D. Francisco Pastor Berdaí Calle de San Felipe núm. 27



[Faint, illegible text at the top of the page]

[Faint, illegible text in the middle of the page]



[Faint, illegible text at the bottom of the page]

[Faint, illegible text at the top of the second page]

[Faint, illegible text in the middle of the second page]

[Faint, illegible text at the bottom of the second page]



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de enero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Ramon Estrezo

Ramon Martinez

Juan Garcia

Sr. D. José Gómez Ferrández Calle de Honda núm. 10

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de enero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Franco Soriano Lledo

Juan Garcia

Sr. D. Franco Soriano Lledo Calle de Sierra núm. 12



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text in the upper left quadrant.

*Handwritten signature or name in cursive script.*

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through.

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly bleed-through.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

*Handwritten signature or name in cursive script.*

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through.



Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día H de la actual á las nuve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Brevillente á 16 de Enero de 18 92

(Sello)

Recibi el duplicado

P<sup>o</sup>O

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Mas



Jose A. suer

[Signature]

Sr. D. Juan Pedro Juan Candela Calle de Anton Mas núm. 9

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día H de la actual á las nuve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Brevillente á 16 de Enero de 18 92

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Mas



Juan 60 Florin

[Signature]

Sr. D. Francisco Florin Simo Calle de Acquin núm. 2



Faint, illegible text, possibly a list or record of events.

Handwritten notes or signatures in the middle section.

St. D. ...

Faint, illegible text, possibly a list or record of events.

Handwritten notes or signatures in the middle section.

Handwritten signature or name, possibly "Juan P. ...".

St. D. ...





En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de enero de 18 92

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Aruego  
Joaquin Mas

Juan Mas

Sr. D. Joaquin Mas Burgada Calle de Borrajete núm. 12

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de enero de 18 92

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Aruego Panor Sanchez

Sr. D. Felipe Marchou Cremades Calle de Macha núm. 20



Handwritten notes and signatures, including a signature that appears to be "John P. ...".

Handwritten notes and signatures, including a signature that appears to be "John P. ...".



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 de actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

(Sello)

Recibi el duplicado



Crevillente á 16 de Enero de 18 92

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan María

D. O.  
Y  
Teresa Yllay

Sr. D. Jaime Peral Martínez Calle de Mayora núm. 106

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 de actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

(Sello)

Recibi el duplicado



Crevillente á 16 de enero de 18 92

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan María

A sus ruegos firma D. D. Jesús

Sr. D. Juan María Caudela Calle de S. Joaquín núm. 41



Recopilación de 1824

Distrito municipal de

El presente es un extracto de los autos que se celebraron en el juicio que se promovió en el año de 1824 para la declaración de la libertad de los negros que se hallaban en el distrito municipal de...

En consecuencia de lo que se ha visto en el expediente, se declara libre a los negros que se hallaban en el distrito municipal de... y a sus descendientes...

Distrito municipal de

El presente es un extracto de los autos que se celebraron en el juicio que se promovió en el año de 1824 para la declaración de la libertad de los negros que se hallaban en el distrito municipal de...

En consecuencia de lo que se ha visto en el expediente, se declara libre a los negros que se hallaban en el distrito municipal de... y a sus descendientes...

Sr.



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892

(Sello)



Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Arregos del interesado  
Antonio Garcia

Sr. D. Lorenzo Manchon Fuentes Calle de Hospital núm. 3

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892

(Sello)



Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Arregos  
José Ramos Galván

Sr. D. Juan<sup>co</sup> Marcon Perez Calle de Bandillas núm. ...



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

*Handwritten signature or name in cursive script.*

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly bleed-through.

*Handwritten signature or name in cursive script.*



En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 de actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de enero de 1892

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado

Al Burgo de Albora  
José Giménez Alcaid

[Signature]



[Signature]

Sr. D. Manuel Jimenez Macia Calle de Alora núm. 58

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de enero de 1892

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado

P. A.  
José Ferrnandez

[Signature]



Sr. D. Juan Ferrnandez Alencio Calle de N.ª Reina núm. 12



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint text on the left side of the page, possibly a date or reference number.

Handwritten signature or name in the center of the page, possibly "P. V. ...".

Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding text.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text covering the lower half of the page, possibly a body of text or a list.



En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. O.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Pardo

Manuel Candela



Sr. D. Manuel Pardo Pastor Calle de Vayona núm. 60

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 del actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. O.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Pardo

Ana Maria Candela



Sr. D. Juan Candela Pastor Calle de S. Joví núm. 53



Faint, illegible text at the top of the page, likely bleed-through from the reverse side.

*Manuel Combes*  
P.O.

Faint, illegible text at the bottom of the page, likely bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text at the top of the page, likely bleed-through from the reverse side.

*Manuel Combes*  
P.O.

Faint, illegible text at the bottom of the page, likely bleed-through from the reverse side.



En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. O.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Pardo



Nieves Gonzalez

Sr. D. Manuel Amis Sanchez Calle de Aliguet núm. 16

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

Ayegor del interesado

Jerome Alforno

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Pardo



Sr. D. Juan Carlos Armar Calle de Sandra núm. 15



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Handwritten signature or name in the center of the page, written in dark ink.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding text.

Faint, illegible text in the upper section of the lower page, possibly a header or introductory paragraph.

Handwritten signature or name in the center of the lower page, written in dark ink.

Faint, illegible text at the bottom of the lower page, possibly a footer or concluding text.



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de Actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

(Sello) Crevillente á 16 de Noviembre de 18 92  
Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



P. O.  
Catalina Torres

Sr. D. Manuel Acuña Gans Calle de A. Mas núm. 2

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 del Actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

(Sello) Crevillente á 16 de Noviembre de 18 92  
Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



P. O.  
Manuel Pastor

Sr. D. Felipe Pastor Candela Calle de Villa núm. 27



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

S



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 18 92

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



á Ruego  
María Navarro

Juan Navarro

Sr. D. Manuel Soriano Parro Calle de Unidad núm. 28

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 18 92

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



á Ruego  
José Ramos Galván

Juan Navarro

Sr. D. Juan Ramos Galván Calle de Rambla núm. 42



Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 18 92

(Sello)

Recibi el duplicado

Mamiel Berria

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Pardo



Sr. D. Manuel Admas Mandado Calle de San Juan núm. 12

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 18 92

(Sello)

Recibi el duplicado

Juan Mar<sup>co</sup> Carreras

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Pardo



Sr. D. Juan<sup>co</sup> Davó González Calle de San Juan núm. 2



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 del actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de enero de 18 92

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Recibi el duplicado

Amigo Concepción Quisada

Sr. D. Manuel Martínez Gomis Calle de S. Sebastián núm. 120

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 del actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de enero de 18 92

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Recibi el duplicado

Felipe Quisada

Sr. D. Felipe Quisada Soriano Calle de Sierra núm. 29



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 del actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de enero de 18 92

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Recibi el duplicado

amigo Concepcion Quisada

Sr. D. Manuel Martinez Gomis Calle de S. Sebastian núm. 120

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 del actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de enero de 18 92

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Recibi el duplicado

Jalisco

Sr. D. Jelias Quisada Soriano Calle de Sierra núm. 29



Faint, illegible text, possibly a list or description of items.

Resepiari de 18... Districto municipal de...

Faint, illegible text, possibly a list or description of items.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or date.



Distrito municipal de Crevaliente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevaliente á 16 de Enero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Pascual Casanueva Magro

Sr. D. Pascual Casanueva Magro Calle de S. Antonio núm. 12

Distrito municipal de Crevaliente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevaliente á 16 de Enero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Aruegos  
Josefa Juan

Sr. D. Juan Antonio Alamo Calle de Pedro Saler núm. 3



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, possibly containing a list or detailed report.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, possibly containing a list or detailed report.



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 18 92

(Sello)

Recibi el duplicado

Pascual Gach

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Perea



Sr. D. Pascual Gach Gallardo Calle de Ermita núm. 10

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 18 92

(Sello)

Recibi el duplicado

Arregos del interesado  
Manuel Pota

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Perea



Sr. D. José Guada Lerna Calle de Wayona núm. 16



Faint, illegible text in the upper section of the page.

Forced paper

Faint, illegible text at the bottom of the page.

Faint, illegible text in the upper section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page.



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 8 del actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

(Sello)

Recibi el duplicado

Crevillente á 16 de Enero de 18 92

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Patricio Saverro Juan Canas



Sr. D. Patricio Saverro Peres Calle de Aguiñán núm. 22

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 8 del actual á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

(Sello)

Recibi el duplicado

Crevillente á 16 de Enero de 18 92

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Maria Mas y Condela Juan Canas



Sr. D. Juan Mas Condela Calle de Trinidad núm. 20



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint handwritten notes or signatures in the upper left quadrant.

A prominent, illegible handwritten signature or name in the center of the page.

Faint handwritten text at the bottom left.

Faint handwritten text at the bottom center.

Faint handwritten text at the bottom right.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint handwritten notes or signatures in the upper left quadrant.

Faint handwritten text at the bottom left.

Faint handwritten text at the bottom center.

Faint handwritten text at the bottom right.



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 31 del actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892

(Sello)

*Recibi el duplicado*

P. A. del Ayuntamiento,  
*El Secretario,*



*Salvador Candela*

*Juan Masia*

Sr. D. *Salvador Candela Sempere* Calle de *Nueva* núm. 12



1875

ESTABLISHED BY

W. H. ...

... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..

... ..

... ..



Distrito municipal de *Crevillente*

Reemplazo de 18 *92*

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia *21* del *actual* á las *nueve* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

*Crevillente* á *16* de *Enero* de 18*92*

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado

*P. O.*  
*Fran<sup>co</sup> Mas*

*Juan Mas*



Sr. D. *Salvador Amico Fajardo* Calle de *Vajona* núm. *52*



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Small handwritten mark or scribble on the right edge of the page.

Small handwritten mark or scribble on the right edge of the page.



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las nuve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de enero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

D. O.

Manuel Cardita  
ee

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Manuel Cardita



Sr. D. Salvador Lopez Gonzalez Calle de Mayona núm. 60



Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, appearing as bleed-through from the reverse side.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten text in the middle section, possibly a signature or a specific heading.

Handwritten text in the lower middle section, including a date "D.O." and a name "Margaret" written in a larger, more decorative script.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a footer or a concluding line, appearing as bleed-through from the reverse side.



Distrito municipal de Crevaliente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de Octubre á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevaliente á 16 de Noviembre de 18 92

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*Juan Pardo*

*Salvador Zaragoza Jureda*

Sr. D. *Salvador Zaragoza Jureda* Calle de *S. Juan* núm. *22*





1877

1877

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de Agosto á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Junio de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



Arregos del interesado

Antonio Garcia

[Signature]

Sr. D. Vicente Mas Aguirre Calle de Hospital núm. 20



Handwritten text at the top left, possibly a date or page number.

Handwritten text at the top right, possibly a name or address.

Main body of faint, illegible handwritten text, possibly a letter or document.

Large block of faint, illegible handwritten text in the middle of the page.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or closing.





Distrito municipal de *Crevillente*

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *31* de *la actual* á las *once* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

*Crevillente* á *16* de *Enero* de 1892

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado

*Miguel de Viterro de*

*José Giménez Moris*

*de*

*José Clavero*



Sr. D. *Quinto Manchón Pérez* Calle de \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Distrito municipal de

*Crevillente*

Reemplazo de 18 *92*

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *21* de *actual* á las *once* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

(Sello)

Recibí el duplicado

*Crevillente* á *16* de *Enero* de 18 *92*

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*Catalina Torres*



Sr. D. *Vinte Pocos Selva* Calle de *A. Mes* núm. *10*



Resolución de 15

Distrito Municipal de

El presente es un documento que contiene información sobre el distrito municipal de [illegible]. El documento describe las características geográficas, económicas y sociales del territorio. Se menciona que el distrito cuenta con una población de [illegible] habitantes y que su principal actividad económica es la agricultura. Además, se detallan los recursos naturales disponibles y las infraestructuras existentes en la zona.

En consecuencia, se recomienda que se realicen estudios más a fondo para determinar las necesidades y prioridades del distrito, con el fin de implementar políticas públicas adecuadas que promuevan el desarrollo sostenible de la zona.

Se firma en [illegible] a los [illegible] días del mes de [illegible] del año [illegible].



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 de actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de enero de 18 92

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado

Vicente Sala  
Juan Nave



Sr. D. Vicente Joaquin Sala Arer Calle de Sanbla núm. 48



1870

1870

Received of the Treasurer of the  
County of ... the sum of ...  
for ...

1870

1870



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 del actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. O.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Casero

José Larioño



Sr. D. Vicente Larioño Larioño Calle de Iselardo núm. .....



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

20  
Faint handwritten notes or signatures in the center of the page.



Distrito municipal de *Cresillente*

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *24* de *el actual* á las *once* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

*Cresillente* á 16 de *Enero* de 1892

(Sello)

*Recibi el duplicado*

P. A. del Ayuntamiento,

*El Secretario,*

*M. Viente Mas*

*[Signature]*

*[Signature]*



Sr. D. *Viente Mas Peres*, Calle de *S. Joaquin* núm. *43*



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Large area of extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



Distrito municipal de

Crevillente

Reemplazo de 1892

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 14 de enero á las once de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 16 de Enero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Ponce



P. O.  
Vicente Oliver Rodríguez

Sr. D. Vicente Oliver Rodríguez Calle de Alfonso núm. 16



W. B. Rogers



Distrito municipal de brevilente

Reemplazo de 18 92

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 11 de la actual á las nueve de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

brevilente á 16 de Enero de 18 92

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



Puego, Maria Maudo

Sr. D. Nicente Licio Arellano Calle de Arinidad núm. 21



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



109 once



Acta de rectificación del Ayuntamiento en la Villa de Crevillente a treinta y uno de mes de

Alcald. Presidente D. Antonio Mas Mas 1.º Beniente Salvador Mas Espinosa 2.º Beniente José Ramos Lopez 3.º Beniente José Espinosa Mas. Concejales. José Gallardo Gallardo Francisco Gallardo Linares Antonio Alfaro Vicente Espinosa Mas. Pascual Fontales Mas. Sindios Capitán Mas Sledó

mil ochocientos noventa y dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio

se reunió en el Salón Consistorial en sesión pública extraordinaria los

Sr. D. Mas Mas se reunió en el Salón Consistorial en sesión pública extraordinaria los

Sr. D. Mas Mas se reunió en el Salón Consistorial en sesión pública extraordinaria los

Sr. D. Mas Mas se reunió en el Salón Consistorial en sesión pública extraordinaria los

Sr. D. Mas Mas se reunió en el Salón Consistorial en sesión pública extraordinaria los

Sr. D. Mas Mas se reunió en el Salón Consistorial en sesión pública extraordinaria los

Sr. D. Mas Mas se reunió en el Salón Consistorial en sesión pública extraordinaria los

Sr. D. Mas Mas se reunió en el Salón Consistorial en sesión pública extraordinaria los

presente en los artículos 47 y siguientes de la Ley de Reclutamiento de Reemplazo del Ejército



vigente, que tratan de la indicada opera-  
cion; y en su consecuencia hallándose pre-  
sente un gran número de moros e inter-  
nados, de lectura enclara y alta voz del  
deliberante formado para el cumplimiento  
del presente año, y luego el Señor Presi-  
dente invitó á los moros internados á que  
vinciéndose á los preceptos de la Ley que se  
acaban de leer pronunciaran las reclama-  
ciones de inclusión ó exclusión que deban ha-  
cerse en dicho documento por las omiso-  
nes é inclusiones inadvertidas que aparecen  
en él, á fin de que el Ayuntamiento las oi-  
ga y remita en el sentido que correspondiere.

A continuación y por iniciativa de  
los internados fué excluido el moro Felis  
Gusado Soriano de Felis y Maria por  
haber fallecido, cuya defunción tuvo efec-  
to en dicha de los comentes segun ha  
podido comprobarse por el Registro Civil  
que como antecedente se hallaba sobre  
la mesa.

Acto seguido y á petición de los mismos  
moros internados fueron acordadas las  
inclusiones siguientes.



foja doce

Antonio Gallardo Cauda de

José y Berena en 22 Agosto 1873. Mendocino 8.  
Andrés Belmonte Alvarado

José y Gertrudis en 21 Mayo 1873. S. Felipe  
Francisco Marco Torres de

Tomás y Margarita en 25 Septiembre 1873 9.

José Alonso Bautista de

Antonio y Berena en 25 Dto 1873 9.

José Torres Pori de

José y Isabel en 12 febrero 1873 Miguel 9

José Guadalupe Galvan de

José y Encarnación en 24 Dto 1873. Perdiz 62

José Guilabert Guadalupe de

José Ramón y M. Concepción en 6 febrero 1872, Nueva 19

Francisco Tafalla Lucardi

José y Antonia en 25 Obrero 1873. S. Felipe

Salvador Gonzalez Mas de

Salvador y M. Gertrudis en 10 junio 1873. Bayona

Yo no habiendo mas rectificaciones que  
hacer, se dio por concluida la diligencia de  
rectificación del Altitamiento que se trata



do, haciéndose contar que no se ha pro-  
 ducido reclamacion alguna y acordan-  
 dose que de conformidad al art.º 84 se  
 rema el Ayuntamiento para el vicario de  
 finitivo de las listas rectificadas, previa au-  
 dicion y resolucion del acto de las rela-  
 maciones que se interpongan, el dia trece  
 de febrero proximo a las nueve de su ma-  
 ñana en el Salon Comunal, de todo lo  
 cual quedasen enterados los mozos e intere-  
 sados, y que oportunamente se cumplan  
 lo preliminar del acto de clasificacion  
 y declaracion de soldado que establece el  
 art.º 85 de la precitada Ley.

Y se dio por terminado el acto  
 firmando los Senores del Ayuntamiento  
 presento de que certifico sobre rayado = dir-  
 vale

<u>Antoni Mas</u>	<u>Salvador Mas</u>
<u>José Ramon</u>	<u>José Espinosa</u>
<u>Juan de Gallardo</u>	<u>Cayetano Mas</u>
<u>José Gallardo</u>	<u>Vicente Espinosa</u>
<u>Antoni Ferrer</u>	<u>Ramon Gonzalez</u>
<u>José Ramon</u>	



Loja hece



Provid. Deseando cerrarse definitivamente las  
tas rectificadas, de moros sujetos al recempla  
re actual el día tres de los corrientes y teniendo  
en cuenta lo acordado por el Ayuntamiento sobre  
el particular, conoque a esta corporacion  
para las once de la mañana de dicho día  
anunciándose todo al vecindario por los me  
dios ordinarios, a fin de que los moros o intere  
sados comparezcan a aquel acto para usar de sus  
derechos. Al mismo tiempo, hagan extensivo el  
bando a citar a unos y otros para el día cator  
ce a igual hora, con objeto de que concurren  
al acto de clarificación y declaración de sobe  
dos, citando además a los junicos personal  
mente, por medio de papeletas duplicadas, una  
de cuyos ejemplares se envia a este expediente  
debidamente autorizado, convocándose al cuerpo  
municipal oportunamente para uno y otro  
acto, y signifiquese al mismo en la primera  
sesion ordinaria que celebra la conveniencia de  
que haga la designacion de los facultativos que  
hayan de asistir al de clarificación para los re



conocimientos que sean necesarios, reservan-  
dole el que proveye el derecho de nombra-  
miento de talladores que le corresponde con  
arreglo al art. 76 de la Ley en funciones de  
Comandante de armas, por no existir en  
esta localidad. Lo mando y firma el Sr.  
D. Antonio Mas Mas, Alcalde Constitucio-  
nal de esta Villa de Sevillente a nueve  
de Febrero de mil ochocientos noventa  
y dos, de que certifico



Antonio Mas  
*[Signature]*

José Navarro  
*[Signature]*

Dilig. en el mismo día se formó y ha pu-  
blicado el pregón José Navarro leído los  
brindes acordados en la providencia anterior,  
habiéndose comprendido en ellos todos los ex-  
tremos que en la misma se contienen. Para  
que conste lo acredito por la presente que  
firma dicho pregón de que certifico

José Navarro  
*[Signature]*

Otras en la propia fecha han sido hechas por  
duplicado las papulitas de citación perso-  
nal a los mozos comprendidos en el pregón



Por ratones



Acute Altitamiento y Acta de su certificación  
para que asistan al acto de clasificación y  
declaración de rotadores; habiéndolas entregado  
para su distribución al portero Manuel Polo  
lo Mas con encargo de que devuelva un ejemplar  
firmado por quien correspondiere para  
unirlo a este expediente. Conto y firmo con  
el citado dependiente de que certifico.

Manuel Polo

Baena

Otro. En este día yo el Secretario he redactado y au-  
torizada la convocatoria al Ayuntamiento pa-  
ra la practica del cierre definitivo de las listas  
habiéndole entregado al portero Manuel Polo Mas  
para que la circule a los Señores componentes de  
esta Corporación. Y para que así conste lo acredito  
por la presente firmando dicho portero de que  
certifico; su Breve de once de Febrero de mil  
ochocientos noventa y dos.

Manuel Polo

Baena



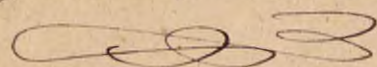
Don Francisco Baeza Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certifico: que el Ayuntamiento en la sesion celebrada en el dia de hoy ha designado a los medicos titulares D. Francisco Mas Candela y D. Candido Martin Calvente para los reconocimientos facultativos a que de lugar el acto de clasificacion y declaracion de Soldados que ha de dar principio a los nueve de la mañana del dia catorce del actual y segun dicho acuerdo ha de participarse el nombramiento el dia anterior al de dicho acto. Lo para que consta expedido la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en brevillete a once de Febrero de mil ochocientos noventa y dos.

Yo D<sup>no</sup>

El Alcalde.

Antonio Mas



Juan Mas



Diligencia En este dia el Señor Alcalde D. Antonio Mas Mas ha nombrado Talladores para la sujecion de mozos en el acto de clasificacion y declaracion de Soldados para el reemplazo del año actual a D. Joaquin Mas Mas y Ramon Gonzales Mas los cuales en concepto de su Señoria reúnen las condiciones legales para desempeñar este cargo, habiéndoles comunicado este nombramiento a los interesados por medio de oficio.

Lo hago constar por la presente que firmo



Joaquín



en Breவில்ente a doce de Febrero de mil ochocientos noventa y dos.

Baena

Dilig<sup>te</sup> Cumpliendo lo que se me tiene ordenado ha sido convocado el Ayuntamiento para el día catorce del actual y horas nueve de su mañana para el acto de clasificación y declaración de soldados. Y para que conste lo acredito por la presente que firmo en Breவில்ente a doce de Febrero de mil ochocientos noventa y dos.

Man. L. x. b.

Baena

Otro<sup>que</sup> Con esta fecha se han dirigido las comunicaciones a los Médicos D. Francisco Abas Caudela y D. Caudido Martín Calvente como al efecto se tenía prevenido y en crédito de ello firmo la presente en Breவில்ente a tres de Febrero de mil ochocientos noventa y dos.

Baena



Acta de cierre definitivo de las listas rectifi-  
cadas de mozos sujetos al reclutamiento del ejer-  
cicio de este año.

Señores Concurrentes  
Alcalde Presidente  
D. Antonio Mas Mas.

Cerientes  
1º D. Salvador Mas Espinosa  
2º José Ramos Lopez  
3º José Espinosa Mas  
4º " Vicente Quisada Adidid

Juudicos  
" Cayetano Mas Lledo  
" José Gallardo Gallardo

Concejales  
" Vicente Espinosa Mas  
" Ramon Gonzalez Mas  
" José Quisada Arceusio

En la Villa de Breuille  
te a tres de Febrero de  
mil ochocientos noventa  
y dos, bajo la presidencia  
del Señor Alcalde Don An-  
tonio Mas Mas y previa  
convocatoria en legal for-  
ma se reunieron en el sa-  
lon de la Casa Consi-  
dial en sesion publica ex-  
traordinaria a los nueve  
de su mesnada para se-  
ñalada al efecto para su  
celebracion y anunciada  
con la anticipacion debi-  
da por medio de los oportunos bandos y los  
Señores que se anotan al margen que for-  
man la mayoria del Ayuntamiento de  
esta Villa y abierta la sesion por el Señor Pre-  
sidente, manifestó este que conforme fué  
anunciado en la convocatoria circulada,  
tenia por objeto esta reunion dar cumpli-  
miento a lo dispuesto en el Artº 54 de  
la Ley de reclutamiento vigente que pre-  
ceptua en el dia de hoy, tenga efecto la di-  
ligencia de cierre definitivo de la lista a que





hace referencia esta acta; y antes de llevarlo a efecto el Señor Presidente invita a los interesados que se hallan presentes y que han acudido por virtud de llamamiento que se les ha hecho a que produzcan las reclamaciones de inclusión o exclusión que crean procedentes para en su vista pueda la Corporación resolver en el acto.

Seguidamente y de orden del Señor Alcalde fue leído por mi el Secretario de la Corporación el alistamiento y su rectificación para inteligencia de todos y que sirve de antecedente para la base de reclamaciones; y en este acto por reclamación de los vecinos se pidió la inclusión de Francisco José Alfonso, de Manuel y María de diez y nueve años de edad, por haber nacido el once de Diciembre de 1873 y comprobados estos antecedentes lo acordó el Ayuntamiento por reunir las circunstancias que exige el caso 1.º del Art.º 26 de la mencionada Ley.

También se presentó para su inclusión con su correspondiente partida de bautismo Pascual Poncio Pérez, de once y cinco años, natural de Albatana y comprobado resultó haber nacido el veinte de Abril de 1873; hallándose con tal motivo incluido en el referido caso 1.º y de



Artículo 26, acordando al efecto por el Ayuntamiento su inclusión.

Acto seguido se presentó un interesado pidiendo la inclusión de Antonio Mas Perez, de Pedro y Maria, natural de la Habana y comprobados los antecedentes necesarios resulta haber nacido el catorce de Diciembre 1873 y por cuyo motivo el Ayuntamiento aprobó su inclusión.

Hecho el nuevo requerimiento para mas reclamaciones no se interpuso ninguna y en su vista se declaró rectificado definitivamente el alistamiento acordando su cierre y formándose en el acto las listas comprensivas de todos los sujos que deben figurar en el que por duplicado fueron suscritos por los Señores Capitulares y por mi el actuario; disponiendo que un ejemplar se remita á la Comisión provincial y se cue el otro á este expediente para efectos sucesivos, dándose por terminado.

En este acto entro en el Talam el Concejal D. Antonio Alfonso Ademar el cual tomó asiento para el presente asunto.

Y remelte el objeto de la presente sesión se dió por terminado el acto firmando dichos Señores de que certifico.

Antonio Mas	Salvador Mas
José Barrera	José Espinosa







La lista definitivamente rectificada y una  
se clote a este expediente para los efectos pro-  
cedentes. Lo mandé y firmo el Teniente Alcalde  
de Don Antonio Mas Mas en Brevedente a  
trece de Febrero de mil ochocientos noventa  
y dos.



Antonio Mas

Diligencia seguidamente se cumplido la providen-  
cia anterior y remitido por este mismo como  
a la Comision provincial la lista rectifica-  
da a que se contrae la anterior providencia  
de que certifico.

Otrof. Quedan unidos a este expediente los cien-  
to una papeletas de citacion a los mozos pa-  
ra el acto de clasificacion y declaracion de sol-  
dado cuyo original ha quedado en poder  
de los mismos, como tambien quedan  
unidos a continuacion un ejemplar de la li-  
ta definitivamente rectificada. Consta y firmo  
en Brevedente fecha del. de febra.



Distrito municipal de Brevillente

Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

José Guilabert

Juan Perea

Sr. D. José Guilabert Guerrero Calle de Niiva núm. 49

Distrito municipal de Brevillente

Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

P. O.  
Pilar Mouro

Sr. D. Antonio Pelen Ferris Calle de Maella núm. 88



En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 1900, se ha acordado en el Ayuntamiento de ...

El Ayuntamiento de ... se ha acordado en el día ... de ... de ...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 1900, se ha acordado en el Ayuntamiento de ...

El Ayuntamiento de ... se ha acordado en el día ... de ... de ...



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

(Sello) Brevillente á 9 de Febrero de 1892  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

Recibi el duplicado

José Ferrández

Juan Macua

Sr. D. José Ferrández Martínez Calle de Mendocina núm. 10

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

(Sello) Brevillente á 9 de Febrero de 1892  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

Recibi el duplicado

Antonio García

Juan Macua

Sr. D. Antonio García Carreras Calle de Hospita núm. ...







Distrito municipal de Greவில்லை 73 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Greவில்லை á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello) Recibí el duplicado por ausencia

lo suscrito  
José Paredes

José Paredes

Sr. D. José Juan Martínez Calle de Villa núm. 7

Distrito municipal de Greவில்லை Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Greவில்லை á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello) Recibí el duplicado

por ausencia

José May

José May

Sr. D. Antonio Mandron Carreras Calle de San José Norte núm. 18



Received of the Treasurer of the County of ...

the sum of ... Dollars ...

Received of the Treasurer of the County of ...

the sum of ... Dollars ...



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el dia 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibí el duplicado

*Juan Macia*

*a recipi de Jm Sanchez*  
*Jmna Jm Miralles*  
*E*

Sr. D. *Jm Sanchez Macia* Calle de *Boquera* núm. *42*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el dia 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibí el duplicado

*Juan Macia*

*Antonio Carreres*

Sr. D. *Antonio Carreres* Calle de *P. Soler* núm. *9*



Le requirant a été informé de l'admission de son requête et de la date de l'admission de son requête. Il a été informé de l'admission de son requête et de la date de l'admission de son requête.

Le 15 Mars 18...

(1861)

Le 15 Mars 1861

Le requirant a été informé de l'admission de son requête et de la date de l'admission de son requête. Il a été informé de l'admission de son requête et de la date de l'admission de son requête.

Le 15 Mars 1861

(1861)

Le 15 Mars 1861



Distrito municipal de Crebillente

Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Crebillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. O.

Antonio Adsués

*[Signature]*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

*[Signature]*

Sr. D. Juan Juan Pérez Berda Calle de Hospital núm. 18

Distrito municipal de Crebillente

Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Crebillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

Aruego de mis interesados

Jose Leticio Aruan

*[Signature]*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

*[Signature]*



Sr. D. Antonio Planelles Garcia Calle de Mayora núm. 89



Faint handwritten text, possibly a list or report, covering the majority of the page.

Faint handwritten text, possibly a list or report, covering the majority of the page.



Distrito municipal de Brevillente 56 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

Arregos de Francisca Perol

Sr. D. José Verdá Terol Calle de Rembla núm. 22

Distrito municipal de Brevillente Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

Arregos

José Mas

Sr. D. Andrés Perol Mas Calle de Bayona núm. 38



*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text, possibly a list or description]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibí el duplicado

Vicente Serra

Juan Paez

Sr. D. José Serra Pastor Calle de Campamento núm. 104

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibí el duplicado

P. O.

José Penaloza

Juan Paez

Sr. D. Antonio Mandron Savó Calle de Manchon núm. 40



.....

.....

.....

.....

.....



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el dia 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

*Juan Vazquez*

(Sello)

Recibi el duplicado

*P. O.*

*José Mas*

Sr. D. *José Macia Mas* Calle de *Molina* núm. *19*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el dia 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

*Juan Vazquez*

(Sello)

Recibi el duplicado

*Antonio Martine Macia*

Sr. D. *Antonio Martiner Macia* Calle de *Barranquet* núm. *101*



Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, which is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Main body of handwritten text on the top page, consisting of several lines of cursive script. The text is very faint and difficult to decipher.

Handwritten text at the top of the bottom page, likely a header or title, appearing as bleed-through from the reverse side.

Main body of handwritten text on the bottom page, consisting of several lines of cursive script. The text is very faint and difficult to decipher.



Distrito municipal de Brevillente 89 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

Aruego  
José Garcia

Juan Perea

Sr. D. José Mas Llech Calle de Mandantero núm.           

Distrito municipal de Brevillente Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

Antonio Mas

Juan Perea

Sr. D. Antonio Mas Mas Calle de Purima núm. 20



*[Faint handwritten text]*

*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Faint, illegible handwritten text]*



Distrito municipal de Brevillente <sup>60</sup> Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

Aruego del yntercedo

José Guilabert

Sr. D. José Perer Galland Calle de Eras núm. 14

Distrito municipal de Brevillente Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

Antonio Lledo Cesada

Sr. D. Antonio Lledo Cesada Calle de Nombre núm. 5



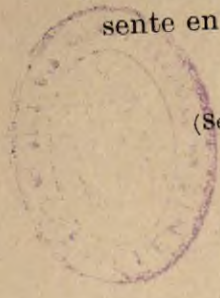




Distrito municipal de Crevillente <sup>61</sup>

Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.



Crevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibí el duplicado

F. O.  
Josefa Penabaz

Juan Maza

Sr. D. José María Candela Pineda Calle de A Perros núm. 12

Distrito municipal de Crevillente

Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.



Crevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibí el duplicado

Antonio Aduar

Juan Maza

Sr. D. Antonio Aduar Mas Calle de Verda núm. 22



En cumplimiento de la orden de la autoridad superior en el ramo de hacienda y de la del Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, se ha acordado que se reparta a los vecinos de este distrito municipal el repartimiento de 18...

Yo, el Sr. Alcalde, D. Juan de Dios de la Cruz, por el presente certifico que el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, vecino de este distrito municipal, ha sido admitido a la posesión de la finca que se le repartió en el presente repartimiento...

Yo, el Sr. Alcalde, D. Juan de Dios de la Cruz, por el presente certifico que el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, vecino de este distrito municipal, ha sido admitido a la posesión de la finca que se le repartió en el presente repartimiento...

En cumplimiento de la orden de la autoridad superior en el ramo de hacienda y de la del Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, se ha acordado que se reparta a los vecinos de este distrito municipal el repartimiento de 18...

Yo, el Sr. Alcalde, D. Juan de Dios de la Cruz, por el presente certifico que el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, vecino de este distrito municipal, ha sido admitido a la posesión de la finca que se le repartió en el presente repartimiento...

Yo, el Sr. Alcalde, D. Juan de Dios de la Cruz, por el presente certifico que el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, vecino de este distrito municipal, ha sido admitido a la posesión de la finca que se le repartió en el presente repartimiento...



Distrito municipal de Brevillente<sup>62</sup> Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibí el duplicado

Wuigo

Jos. Mas

Jos. Mas

Sr. D. José Castello Bartomeu Calle de Sur núm. 13

Distrito municipal de Brevillente Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado

P. S.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

José Mas

José Mas

Sr. D. Antoni Juan Lledo Calle de Maona núm. 86



Faint handwritten text, possibly a list or report, covering the majority of the page.

Faint handwritten text, possibly a list or report, covering the majority of the page.



Distrito municipal de Greville 63 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Greville á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibí el duplicado

Ayuegos del interesado

Jose Affonso

Juan Nave

Sr. D. José Loren Loret Calle de S. Alberto núm. A

Distrito municipal de Greville Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Greville á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibí el duplicado

ayuegos de Francisca  
Peral

Juan Nave

Sr. D. Antonio Torres Pous Calle de Vayona núm. 58



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 de la Ley de Resoluciones y en el art. 10 de la Ley de 1987, se ha acordado lo siguiente:

1. Se declara de utilidad pública el terreno sito en el barrio de San Juan, con una extensión de 1.500 metros cuadrados, para la construcción de un edificio de viviendas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 de la Ley de Resoluciones y en el art. 10 de la Ley de 1987, se ha acordado lo siguiente:

1. Se declara de utilidad pública el terreno sito en el barrio de San Juan, con una extensión de 1.500 metros cuadrados, para la construcción de un edificio de viviendas.



Distrito municipal de Crevillente 64 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.



(Sello)

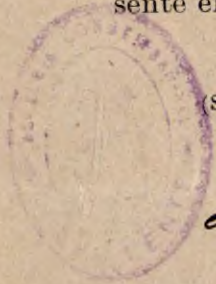
Recibi el duplicado

Crevillente á 9 de Febrero de 1892  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,  
Juan Macías  
José Antonio Alfonso

Sr. D. José Manuel Amor Calle de Luz núm. 2

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.



(Sello)

Recibi el duplicado

Crevillente á 9 de Febrero de 1892  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,  
Juan Macías  
Antonio Pascual  
P. A.  
Antonio Villalva

Sr. D. Antonio Pascual Sanchez Calle de S. Peste núm. ....



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la Ley de Resuntamiento y en  
conformidad con el art. 10 de la Ley de 1885 se cita a V. honorables señores de  
este Ayuntamiento a las 10 de la mañana del día 15 de Mayo de 1885 para  
que comparezcan a las 10 de la mañana del día 15 de Mayo de 1885 para  
que comparezcan a las 10 de la mañana del día 15 de Mayo de 1885 para

de 18

El Ayuntamiento

El Ayuntamiento

de 18

(de 18)

de 18

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la Ley de Resuntamiento y en  
conformidad con el art. 10 de la Ley de 1885 se cita a V. honorables señores de  
este Ayuntamiento a las 10 de la mañana del día 15 de Mayo de 1885 para  
que comparezcan a las 10 de la mañana del día 15 de Mayo de 1885 para  
que comparezcan a las 10 de la mañana del día 15 de Mayo de 1885 para

de 18

El Ayuntamiento

de 18

El Ayuntamiento



Distrito municipal de Crevillente 65 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

(Sello)

Recibi el duplicado

*Jose Mas*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

*Juan Mas*

Sr. D. *José Mas Ledo* Calle de *Handa* núm. *27*

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

(Sello)

Recibi el duplicado

*Francisco Mas Candela*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

*Juan Mas*

Sr. D. *Antonio Mas Candela* Calle de *Planellas* núm. *18*



En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1884, y en consecuencia de lo que se dispone en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1884, se acuerda lo siguiente:

1.º Se nombra para el cargo de ...

...  
...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1884, y en consecuencia de lo que se dispone en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1884, se acuerda lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1884, y en consecuencia de lo que se dispone en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1884, se acuerda lo siguiente:

1.º Se nombra para el cargo de ...

...  
...

...



Distrito municipal de Brevillente <sup>66</sup> Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

Arruegos del interesado

Jose Alfaro

Sr. D. Joaquin Juster Onteniente Calle de S. Alberto núm. 1

Distrito municipal de Brevillente <sup>76</sup> Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

Jose Gallardo

Sr. D. Antonio Gallardo Candela Calle de Manchaon núm. 8



El presente es un recibo que se da a favor de la cantidad de pesos que se han cobrado por el pago de los impuestos de este distrito municipal en el mes de...

En fe de lo cual se da el presente recibo en el lugar de... a los...

Yo, el Sr. Alcalde, don...

Dist

Sr

El presente es un recibo que se da a favor de la cantidad de pesos que se han cobrado por el pago de los impuestos de este distrito municipal en el mes de...

En fe de lo cual se da el presente recibo en el lugar de... a los...

Yo, el Sr. Alcalde, don...

D

Sr



Distrito municipal de Crevillente <sup>67</sup> Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Crevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

Por ausencia del interesado  
su madre  
D. José Sánchez

Juan Pardo

Sr. D. José Santos Martínez Calle de Salitre núm. 16

Distrito municipal de Crevillente <sup>17</sup> Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Crevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

Arregos  
Tomás Elías

Juan Pardo

Sr. D. Andrés Delmonte Alonso Calle de S. Felipe núm.



El Ayuntamiento de este distrito municipal en virtud de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de 18...

*[Faint handwritten text]*

Calle de...

El Ayuntamiento de este distrito municipal en virtud de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de 18...

*[Handwritten signature]*  
Don...

Calle de...





Distrito municipal de Brevillente 68 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

(Sello)

Recibi el duplicado

*P. O.*  
*Catalina Fosy*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

*Francisco*

Sr. D. *José Pastor Lebrís* Calle de *Barcelona* núm. *2*

Distrito municipal de Brevillente Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día catore actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las onceve de la mañana.

(Sello)

Recibi el duplicado

*P. A.*  
*Maria Mas*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

*Francisco*

Sr. D. *Antonio Mas Perez* Calle de *Parisina* núm. *19*



1904

1904

1904

1904

1904

1904

1904

1904



Distrito municipal de Bevillente<sup>69</sup> Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Bevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

(Sello)

Recibí el duplicado

José Gomis Ferrandez

Sr. D. José Gomis Ferrandez Calle de Honca núm. 20

Distrito municipal de Bevillente<sup>19</sup> Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Bevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

(Sello)

Recibí el duplicado

Truengo  
Ramona Piqueras

Sr. D. Bautista Mas Masia Calle de Borranquit núm.



1921

El Sr. Director Municipal de la Dirección Municipal de...

Se ha acordado en el Consejo Municipal...

En fe de lo cual se firmó en la ciudad de...

El Sr. Director Municipal de la Dirección Municipal de...

Se ha acordado en el Consejo Municipal...

En fe de lo cual se firmó en la ciudad de...



Distrito municipal de Brevillente<sup>70</sup> Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibí el duplicado

P. 6

Antonio Juan

Juan Naranjo

Sr. D. Juan Pedro Juan Condela Calle de A. Moa núm. 9

Distrito municipal de Brevillente<sup>20</sup> Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibí el duplicado

P. 0  
Pedro Belon

Juan Naranjo

Sr. D. Bautista Belon Admas Calle de Madra núm. 35



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 de la Ley de Reclutamiento y en el art. 1.º de la Ley de 18 de Julio de 1880, se cita a los señores que se expresan a continuación para que comparezcan a las oficinas de reclutamiento en el día y hora que se indica.

El Sr. D. ...  
V. de ...  
...

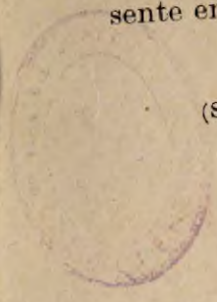
En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 de la Ley de Reclutamiento y en el art. 1.º de la Ley de 18 de Julio de 1880, se cita a los señores que se expresan a continuación para que comparezcan a las oficinas de reclutamiento en el día y hora que se indica.

El Sr. D. ...  
V. de ...  
...



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Arceviliente á 9 de Febrero de 1892  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,



(Sello)

Recibi el duplicado

Joaquin Mas

Juan Mas

Sr. D. Joaquin Mas Burgada Calle de Barraquet núm. 52

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Arceviliente á 9 de Febrero de 1893  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,



(Sello)

Recibi el duplicado

Bernardo Sanchez

Juan Mas

Sr. D. Bernardo Sanchez Rocamora Calle de Selardo núm. 34



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory text.

Main body of faint, illegible text, likely representing the details of a bill or account.

Faint text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.

Faint, illegible text at the top of the second page, possibly a header or introductory text.

Main body of faint, illegible text on the second page, likely representing the details of a bill or account.

Faint text at the bottom of the second page, possibly a signature or footer.



Distrito municipal de Brevillente <sup>72</sup> Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

Arregos de Francisco Peral

Sr. D. Jaime Peral Martiner Calle de Nazora núm. 100

Distrito municipal de Brevillente <sup>82</sup> Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

Arregos  
Vicenta Vidal

Sr. D. Blas Mas Gleda Calle de Compostela núm. 14



100

Faded handwritten text at the top of the page, possibly a header or title.

Handwritten text in the middle of the page, appearing to be a signature or name.

Faded handwritten text at the bottom of the page, possibly a footer or date.

Faded handwritten text in the upper section of the page, possibly a header or title.

Handwritten text in the middle of the page, appearing to be a signature or name.



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

Arruegos  
Manuel Soriano

Juan Pérez

Sr. D. José Alonso Bastida Calle de S. Felipe núm.     

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

Vicente Justiz

Juan Pérez

Sr. D. Cazetano Candela Manera Calle de Pezona núm. 124







Distrito municipal de Brevillente 74 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.



(Sello)

Recibí el duplicado

Brevillente á 9 de Febrero de 1892  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,  
Juan Co. Guadaño

Sr. D. José Torres Borri Calle de Chiquit núm. 9

Distrito municipal de Brevillente 24 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.



(Sello)

Recibí el duplicado

Brevillente á 9 de Febrero de 1892  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,  
Juan Chacón

por ausencia  
José Mas

Sr. D. Carlos Lusaeta Ferrández Calle de Posito núm. 12







Distrito municipal de Crevillente 78 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.



(Sello)

Crevillente á 9 de Febrero de 1892  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

Recibí el duplicado P. O.  
Eucaración  
Quereda

Sr. D. José Quereda Galván Calle de Perdigonera núm. 62

Distrito municipal de Crevillente 25 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

(Sello)

Crevillente á 9 de Febrero de 1892  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

Recibí el duplicado P. O.  
José Giménez

Sr. D. José Adel Pajardo Calle de Glorias núm. \_\_\_\_\_



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, likely the primary content of the document.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, likely the primary content of the document.



Distrito municipal de brevillente <sup>76</sup> Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

Trueros del interesado  
Mias Pastor

Juan Perea

Sr. D. José Guilabert Guasada, Calle de Arbud núm.           

Distrito municipal de brevillente <sup>26</sup> Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

Emilio Mauchon Perez

Sr. D. Emilio Mauchon Perez Calle de N<sup>o</sup> Merillas núm. 1







Distrito municipal de Brevillente 77 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

Antonio Pedruar

Juan Nava

Sr. D. Lorenzo Manchou fuente Calle de Hospital núm. 7

Distrito municipal de Brevillente 27 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

Francisco Pastor

Juan Nava

Sr. D. Francisco Pastor Cerdá Calle de Seirpe núm. 27



En el día ... de ... del año ...

Yo, el suscrito ...

En el día ... de ... del año ...

Yo, el suscrito ...



Distrito municipal de Brevillente 79 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

*[Signature]*

Sr. D. Manuel Jimenez Maria Calle de Soriano núm. 58

Distrito municipal de Brevillente 28 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

*[Signature]*

Sr. D. Juanino Soriano Sledo Calle de Sierra núm. 32



18...

...

Di

Sr.

...

Sr.



Distrito municipal de Brevillente 79 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

aseguras de Francisca  
Peral

Sr. D. Manuel Peralva Pantero Calle de Bayona núm. 60

Distrito municipal de Brevillente 29 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

Francisco Lopez

Sr. D. Francisco Lopez Lino Calle de Arquía núm. 2

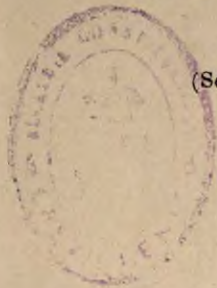






Distrito municipal de Crecoillente 80 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.



Crecoillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

Recibi el duplicado

P. O.

Nieves Gonzalez.

[Signature]

Sr. D. Manuel Amelio Sanchez Calle de Chiquet núm. 16

Distrito municipal de Crecoillente 30 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.



Crecoillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

P. O.

Piçhèr  
[Signature]

[Signature]

Sr. D. Julije Monchou Cremed Calle de Maestre núm. 20



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y re-  
emplazo de 11 de Julio de 1885, se crea a V. personalmente para que el día  
que debiera tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se pre-  
sente en la Casa Consistorial a las *de la mañana*

de 18  
D. A. del Ayuntamiento  
D. A. de

num.

de

SR. D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y re-  
emplazo de 11 de Julio de 1885, se crea a V. personalmente para que el día  
que debiera tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se pre-  
sente en la Casa Consistorial a las *de la mañana*

de 18  
D. A. del Ayuntamiento  
D. A. de

*Handwritten signature and notes in brown ink.*

num.

Calle de

SR. D.



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

J. O.  
Catalina Torres

Juan Maco

Sr. D. Manuel Anicio Jarro Calle de S. Mas núm. 2

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

Francisco Torre

Juan Maco

Sr. D. Juan Torre Candela Calle de S. Joaquin núm. 41



El presente documento se refiere a la resolución de 18 de mayo de 1982, en virtud de la cual se aprobó el plan de estudios de la asignatura de Historia del Arte en el primer curso de la Licenciatura de Bellas Artes.

El plan de estudios de la asignatura de Historia del Arte en el primer curso de la Licenciatura de Bellas Artes se compone de los siguientes contenidos:

- 1. Historia del Arte Prehistórico y Protohistórico.
- 2. Historia del Arte Clásico.
- 3. Historia del Arte Medieval.
- 4. Historia del Arte Renacentista.
- 5. Historia del Arte Barroco.
- 6. Historia del Arte Neoclásico y Romántico.
- 7. Historia del Arte Moderno y Contemporáneo.

Este plan de estudios se aplicará a partir del curso académico 1982-1983.

El presente documento se refiere a la resolución de 18 de mayo de 1982, en virtud de la cual se aprobó el plan de estudios de la asignatura de Historia del Arte en el primer curso de la Licenciatura de Bellas Artes.

El plan de estudios de la asignatura de Historia del Arte en el primer curso de la Licenciatura de Bellas Artes se compone de los siguientes contenidos:

- 1. Historia del Arte Prehistórico y Protohistórico.
- 2. Historia del Arte Clásico.
- 3. Historia del Arte Medieval.
- 4. Historia del Arte Renacentista.
- 5. Historia del Arte Barroco.
- 6. Historia del Arte Neoclásico y Romántico.
- 7. Historia del Arte Moderno y Contemporáneo.

Este plan de estudios se aplicará a partir del curso académico 1982-1983.



Distrito municipal de Brevillente 82 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

á Riego

María e Tavares

Sr. D. Manuel Senare Jorro Calle de Trinidad núm. 28

Distrito municipal de Brevillente 33 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

José Ramos Galván

Sr. D. Juanes Alarcón Pérez Calle de Planellas núm.



Faint, illegible text in the upper section of the page.

Faint text at the bottom left of the page.

Faint text at the bottom center of the page.

Faint text at the bottom right of the page.

Faint, illegible text in the upper section of the page.

Faint text at the bottom left of the page.

Faint text at the bottom left of the page.

Faint text at the bottom left of the page.

Faint text at the bottom center of the page.

Faint text at the bottom right of the page.



Distrito municipal de Brevillente 83 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

Recibi el duplicado

Manuel Ordaz

[Signature]

[Signature]

Sr. D. Manuel Ordaz Mandos Calle de Comuen núm. 42

Distrito municipal de Brevillente 33 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

Recibi el duplicado

P. Ayuso Ferraneda

[Signature]

Sr. D. Juanino Ferraneda Arce Calle de San Blas núm. 13







Distrito municipal de Brevillente 84 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día ~~14~~ del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

Manuel Martínez

Juan Paez

Sr. D. Manuel Martínez Janis Calle de S. Sebastián núm. 40

Distrito municipal de Brevillente 34 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día ~~14~~ del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado

P. O.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

Ana Maria Candela

Juan Paez

Sr. D. Jancino Candela Pastor Calle de S. Jui núm. 53



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text in the upper section of the page.

Faint text at the bottom of the page, possibly a signature or date.

Faint, illegible text in the upper section of the second page.

Main body of faint, illegible text in the lower section of the second page.

Faint text at the bottom of the second page.



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Crevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

Pascual Candela Magro  
Magro  
[Signature]

Sr. D. Pascual Candela Magro Calle de S. Antonio núm. 12

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Crevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

Pio  
Mannel Aznar  
[Signature]

Sr. D. Juan Carlos Aznar Calle de Leandra núm. 15



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la Ley de Resoluciones y...

En la

de

1911

Calle de

St. D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la Ley de Resoluciones y...

En la

de

1911

Calle de

St. D.



Distrito municipal de Brevillente 36 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 18 92

(Sello)

Recibi el duplicado

Pascual Gascá

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

Juan María

Sr. D. Pascual Gascá Gallardo Calle de Ermita núm. 10

Distrito municipal de Brevillente 36 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 18 92

(Sello)

Recibi el duplicado

Manuel Pastor

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

Juan María

Sr. D. Felipe Pastor Candela Calle de Villa núm. 27



Distrito municipal de

Reclutamiento de 18

El reclutamiento de los departamentos de... se ha de reclutamiento y...

El día... de...

El día...



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

*[Signature]*

*Patricio Navarro Perez*

*[Signature]*

Sr. D. Patricio Navarro Perez Calle de Seguini núm. 22

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

*[Signature]*

*Aruego*  
*Capitán Hedo*

Sr. D. Francisco Ramos Galvañ Calle de Rambla núm. 42



El Ayuntamiento de la Diputación Provincial de...  
en virtud de la Real Cédula de 18...  
y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 18...

Se acuerda...  
que se proceda a...  
para que se...  
de la...  
de la...

En la ciudad de... a... de... de 18...



Se

El Ayuntamiento de la Diputación Provincial de...  
en virtud de la Real Cédula de 18...  
y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 18...

Se acuerda...  
que se proceda a...  
para que se...  
de la...  
de la...

En la ciudad de... a... de... de 18...



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día catore actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Crevillente á 12 de Febrero de 18 92

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,



(Sello)

Recibí el duplicado

Arroyo del interés  
Capitán González

Sr. D. Laurel Pomares Perez Calle de S. Alberto núm. 6

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Crevillente á 9 de febrero de 18 92

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,



(Sello)

Recibí el duplicado

P. O.  
Fernando Canales

Sr. D. Juan P. Davi Candela Calle de S. Joaquin núm. 2



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.



Faint text at the bottom left of the page.

Faint text at the bottom center of the page.

Faint text at the bottom right of the page.

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint text at the bottom left of the page.

Faint text at the bottom center of the page.

Faint text at the bottom left of the page.

Faint text at the bottom center of the page.

Faint text at the bottom right of the page.



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

Salvador Candela

Juan Macias

Sr. D. Salvador Candela Superior Calle de San Juan núm. 12

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

José Juan

Juan Macias

Sr. D. Juanino Juan Alfonso Calle de Pedro Soler núm. 3



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la Ley de Reclutamiento y...

de 18...  
El Jefe de...

... Calle de ...

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la Ley de Reclutamiento y...

de 18...  
El Jefe de...

... Calle de ...



Distrito municipal de Buivillente <sup>90</sup> Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Buivillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

Arregos de Francisca  
Peral

Sr. D. Salvador Arriaga Fajardo Calle de Nayona núm. 58

Distrito municipal de Buivillente <sup>40</sup> Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Buivillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

Vicente Justiz

Sr. D. Felipe Guerrada Serna Calle de Nayona núm. 96



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. Some faint blue ink markings are visible in the center.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. Some faint blue ink markings are visible in the center.



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

a ruegos de  
Francisco  
Peral

Juan Macera

Sr. D. Salvador Lopez Gonzalez Calle de Vazquez núm. 60

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

Francisco Mas

Juan Macera

Sr. D. Juan Mas Candela Calle de Trinidad núm. 20

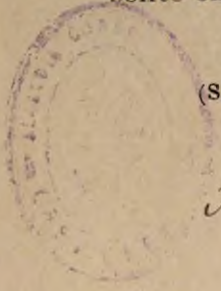






Distrito municipal de Brevíllente 92 Reclutamiento de 18 92

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.



Brevíllente á 9 de Febrero de 18 92  
(Sello) P. A. del Ayuntamiento,  
Recibi el duplicado El Secretari,

Apoyado del interesado Juan Macias  
Manuel Polo

Sr. D. Salvador Garagosa Jusado Calle de S. Francisco núm. 22

Distrito municipal de Brevíllente 42 Reclutamiento de 18 92

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.



Brevíllente á 9 de Febrero de 18 92  
(Sello) P. A. del Ayuntamiento,  
Recibi el duplicado El Secretari,

J. O.  
Julia Ferrandez

Sr. D. Francisco Ferrandez Candela Calle de S. Antonio núm. 10



Faint, illegible text in the upper section of the page.

Faint signature or stamp in the middle section of the page.

Faint text at the bottom left of the page.

Faint text at the bottom center of the page.

Faint text at the bottom right of the page.

Fragment of text from the adjacent page on the right.

Faint, illegible text in the upper section of the page.

Faint signature or stamp in the middle section of the page.

Faint text at the bottom left of the page.

Faint text at the bottom center of the page.

Faint text at the bottom right of the page.

Fragment of text from the adjacent page on the right.



Distrito municipal de Brevillente 93 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de febrero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

Arriegas de granisca,

Peval

Sr. D. Salvador Gonzalez Mas Calle de Vazona núm. ....

Distrito municipal de Brevillente 43 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de febrero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

Arriegas

Vicente Vidal

Sr. D. Juanino Arriegas Salvañ Calle de Camparanto núm. 69



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Artículo 1º

Artículo 2º

Artículo 3º

Sr.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Artículo 4º

Sr.



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. O

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

Vicente

Antonio Adrias

Francisco

Sr. D. Vicente Mas Alfonso Calle de Hospital núm. 20

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado

P. O

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

Francisca Lisardo

Francisco

Sr. D. Francisco Gonzales Sierra Calle de Madra núm. 105



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint text, possibly a date or reference number.

Faint, illegible text in the middle of the page.

Faint text at the bottom left of the page.

Faint text at the bottom center of the page.

Faint text at the bottom right of the page.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint text, possibly a date or reference number.

Faint, illegible text in the middle of the page, possibly a signature or title.

Faint text at the bottom left of the page.

Faint text at the bottom center of the page.

Faint text at the bottom right of the page.



Distrito municipal de Brevillente 95 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Brevillente á 9 de febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

P. O.

Gerardo Alfonso

Juan Pineda

Sr. D. Ciente Mandan Perez Calle de Lorens núm. 60

Distrito municipal de Brevillente 45 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Brevillente á 9 de febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

P. O.

Francisco Mas

Juan Pineda

Sr. D. Juan Lopez Jimenez Calle de Pedreguera núm. ...



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory text.

Main body of faint, illegible text, likely a ledger or account record.

Faint text at the bottom of the page, possibly a signature or date.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory text.

Main body of faint, illegible text, likely a ledger or account record.

Faint text at the bottom of the page, possibly a signature or date.



Distrito municipal de Buwillente 96 Reclutamiento de 18 92

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual (que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Buwillente á 9 de Febrero de 18 92

(Sello)

Recibi el duplicado

P. O.  
Catalina Ferrer

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

*[Signature]*

Sr. D. Nicent Ferrer Silva Calle de A. Mas núm. 10

Distrito municipal de Buwillente 46 Reclutamiento de 18 92

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Buwillente á 9 de Febrero de 18 92

(Sello)

Recibi el duplicado

Armijos  
Manuel Somano

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

*[Signature]*

Sr. D. Juan Marcos Ferrer Calle de S. Felipe núm. ...



Fuero municipal de 18... en el mes de...

18

...



Distrito municipal de Brevillente 97 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

Aruego  
Cayetano Heredia

Juan. Paez

Sr. D. Cuente Sala Perez Calle de Ranbla núm. 42

Distrito municipal de Brevillente 47 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretari,

Aruegos  
Harinas Nar

Juan. Paez

Sr. D. Juanino Tafalla Sucas Calle de S. Felipe núm. \_\_\_\_\_



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

*Handwritten signature or name in purple ink, possibly "Antonio..."*

1870

Colo. 10

1870

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

*Handwritten signature or name in purple ink, possibly "Antonio..."*

*Handwritten signature or name in purple ink, possibly "Antonio..."*

1870

*Handwritten signature or name in purple ink, possibly "Antonio..."*



Distrito municipal de Brevillente 98 Reclutamiento de 18 92

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Brevillente á 9 de Febrero de 18 92

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

Amparo de mis interesados Juan Pizarro

José Pedro Pizarro

Sr. D. Nicolas Soriano Torres Calle de Zelanda núm. .....

Distrito municipal de Brevillente

Reclutamiento de 18 92

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día catove actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las once de la mañana.

Brevillente á 13 de Febrero de 18 92

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

(Sello)

Recibi el duplicado

Amparo del interesado Juan Pizarro

Ramona Piqueras

Sr. D. Francisco Mas Alvar Calle de Beva núm. 12



Faint, illegible text, possibly a list or report.

Faint, illegible text, possibly a list or report.



Distrito municipal de Brevillente 99 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.



(Sello)

Recibi el duplicado

*Vicente Moya*

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

*Juan Ponce*

Sr. D. Vicente Moya Calle de S. Joaquin núm. 47

Distrito municipal de Brevillente 49 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.



(Sello)

Recibi el duplicado

*José Martínez*

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

*Juan Ponce*

Sr. D. José Martínez Berenguer Calle de Huertas núm. 4



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, likely a list or detailed report.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, likely a list or detailed report.



Distrito municipal de Brevillente 100 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

(Sello)

Recibí el duplicado

Licente Oliver

*[Signature]*

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

*[Signature]*

Sr. D. Quinto Oliver Rodriguez Calle de Morera núm. 16

Distrito municipal de Brevillente 50 Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

(Sello)

Recibí el duplicado

de misos de d interesados

Juan Jose Morally

Brevillente á 9 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

*[Signature]*

Sr. D. Juan Francisco Carreras Pantero Calle de Planellas núm.







Distrito municipal de

Excellente <sup>101</sup>

Reclutamiento de 1892

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 14 del actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las nueve de la mañana.

Excellente á 9 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretari,

Vicente Gledo Ardiel



Sr. D. Vicente Gledo Ardiel Calle de Trinidad núm. 21



Faint, illegible text, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text, possibly a signature or date.

Handwritten signature or name in the center of the page.



José Domingo



Ayuntamiento de  
Crevillente

Reemplazo de 1892

Lista definitivamente rectificada por este Ayuntamiento en cumplimiento y con arreglo a lo dispuesto en el art.º 84 de la Ley de Reclutamiento de los mosos comprendidos en el alistamiento formado para llevar a efecto el reemplazo del citado año 1892

- 1 Antonio Belen Arencio de  
Antonio y M.<sup>a</sup> Antonia en 18 Marzo 1873 Macha 88
- 2 Antonio Garcia Carreras de  
Antonio e Isabel en 18 Marzo 1873 Hospital
- 3 Antonio Manchou Carreras de  
Antonio y Maria en 20 abril 1873 E. Norte 18
- 4 Antonio Carreras Ferrolva de  
Antonio y Josefa 4 Mayo 1873 P. Soler 39
- 5 Antonio Planellas Garcia de  
Jose y Maria en 7 Mayo 1873 Vayona 89
- 6 Andres Perez Mas de  
Andres y Ana Maria 13 Mayo 1873 Boquera 38
- 7 Antonio Manchou Davó de  
Francisco y Teresa en 14 Mayo 1873 Manchou 40
- 8 Antonio Martinir Maria de  
Antonio y M.<sup>a</sup> Antonia en 24 Mayo 1873 Barranquet 101
- 9 Antonio Mas Mas de  
Antonio y Maria en 24 Mayo 1873 Purisima 20
- 10 Antonio Elido Guzada de  
Antonio e Isabel en 11 julio 1873 Rambla 8



- 11 Antonio Adruar Mas de  
Antonio y Josefa en 17 Septiembre 1873 Vareda 22
- 12 Antonio Juan Gledó de  
Francisco y Maria en 10 Octubre 1873 Macha 26
- 13 Antonio Adruar Lou de  
Ramon y Ana M.<sup>a</sup> en 19 Diciembre 1873 Vajona 58
- 14 Antonio Pascual Sanchez de  
Antonio y Josefa (Crau) en 28 Mayo 1872 E. Ceste
- 15 Antonio Mas Candela de  
Francisco y M.<sup>a</sup> Ant.<sup>a</sup> en 8 Noviembre 1872 Planelles 18
- 16 Antonio Gallardo Candela de  
Jose y Teresa en 22 Agosto 1873 Manchoni 8
- 17 Andres Belmonte Alonso de  
Jose y Geronima en 21 Mayo 1873 S. Felipe
- 18 Antonio Mas Perez de  
Pedro y Maria (Habana) en 16 Diciembre 1873 Arvina 19
- 19 Bautista Mas Macia de  
Bautista y M.<sup>a</sup> Ant.<sup>a</sup> en 18 febrero 1873 = Sarraquet
- 20 Bautista Belen Adruar de  
Bautista y Josefa M.<sup>a</sup> en 12 Mayo 1873 Macha 35
- 21 Bernardo Sanchez Nocamora de  
Bernardo y Teresa en 10 julio 1873 Zelardo 24
- 22 Blas Mas Gledó de  
Joaquin y M.<sup>a</sup> Gertrudis en 27 Octubre 1873 Camp. 14
- 23 Capetano Candela Manchon de  
Capetano y Gertrudis en 27 Abril 1873 = Vajona 124
- 24 Carlos Guada Ferrandes de  
Carlos y Teresa en 1.<sup>o</sup> Octubre 1873 = Arvita 12
- 25 Elias Nadal Pajardo de  
Elias y Maria en 25 Enero 1873 = Llorens
- 26 Emilio Manchon Ferr de  
Francisco y Gertrudis en 29 Noviembre 1873 = M.<sup>a</sup> Mollat 1





- 27 Francisco Pastor Berda de  
Pedro y Josef en 22 Enero 1873 - Surja 27
- 28 Francisco Soriano Uledo de  
Francisco y Teresa en 21 Enero 1873 - Surja 22
- 29 Francisco Utopis Lario de  
Juan<sup>to</sup> y Felomena en 21 Enero 1873 - Arguina 2
- 30 Felipe Manuon Cremado de  
Felipe y Teresa en 8 febrero 1873 - Macha 20
- 31 Francisco Torres Landela de  
Juan<sup>to</sup> y Josef en 7 febrero 1873 - S. Joaquin 41
- 32 Francisco Alarcón Beres de  
Jose y Josef en 1.º Marzo 1873 - Alarcón
- 33 Francisco Ferrander Manuio de  
Jose y Teresa en 18 Mayo 1873 - B.º Puzos 13
- 34 Francisco Landela Pastor de  
Joaquin y Teresa en 21 Mayo 1873 - S. Joaquin 50
- 35 Francisco Carcalles Arriar de  
Juan<sup>to</sup> y Teresa en 8 junio 1873 - Lenda 15
- 36 Felipe Pastor Landela de  
Manuel y Teresa en 17 Agosto 1873 - Villa 27
- 37 Francisco Ramos Salvañ de  
Jose y Teresa en 27 Agosto 1873 - Navata 42
- 38 Francisco Davo Landela de  
Antonio y M.ª Bertudis en 2 Septe 1873 - S.º S.º Joaquin 3
- 39 Francisco Juan Alfonso de  
Vicente y Maria en 24 Septe 1873 - P. Soler 3
- 40 Felipe Lurada Lerna de  
Juan<sup>to</sup> y Teresa en 26 Septe 1873 - Vajona 96



- 41 Francisco Mas Candela de  
 Juan<sup>to</sup> y M.<sup>a</sup> en 18 Noviembre 1873 = Trinidad 30
- 42 Francisco Ferrander Candela de  
 Manuel y Catalina en 11 Diciembre 1873 = S. Ant.<sup>o</sup> 10
- 43 Francisco Arcenio Salvan de  
 Juan<sup>to</sup> y Josefa en 23 Dicie 1873 = Campst.<sup>o</sup> 49
- 44 Francisco Sorsales Suria de  
 Capetano y Josefa en 26 Dicie 1873 = Macha 108
- 45 Francisco Lopez Arriener de  
 Juan<sup>to</sup> y M.<sup>a</sup> Ant.<sup>o</sup> en 17 Marzo 1873 = Perdigu.
- 46 Francisco Mas Alfonso de  
 Manuel y Maria en 11 Dicie 1873 = Nene 12
- 47 Francisco Zapala Lucas de  
 Jose y Ant.<sup>o</sup> en 28 Dicie 1873 = San Felipe
- 48 Francisco Marco Torres de  
 Tomas y Margarita en 25 Septe 1873 = S. Felipe
- 49 Jose Martin Berenguer de  
 Jose y Josefa en 26 Enero 1873 = Huerta 4
- 50 Juan Juan<sup>to</sup> Carrero Santero de  
 Vicente y Carmen en 10 Enero 1873 = Manilla
- 51 Jose Guilabert Guzada de  
 Bautista y Josefa en 12 febrero 1873 = Beitut
- 52 Jose Ferrander Martiner de  
 Manuel y Maria en 29 Marzo 1873 = Manchon 40
- 53 Jose Tomas Martin de  
 Jose y Josefa en 12 Abril 1873 = Villa 7
- 54 Jose Sanchez Macia de  
 Jose y Josefa en 13 Abril 1873 = Boquer 42
- 55 Juan Francisco Peres Cerdá de  
 Juan<sup>to</sup> y M.<sup>a</sup> en 24 junio 1873 = C. Hospital 18



- 56 Joví Berdà Berol de  
 Joví y Ant.<sup>o</sup> en 26 junio 1873 = Navarra 23
- 57 Joví Serra Pastor de  
 Manuel y M.<sup>a</sup> Fortuadi en 29 junio 1873 = Cantab.<sup>o</sup> 14
- 58 Joví Macià Mas de  
 Joví y M.<sup>a</sup> Fortuadi en 12 junio 1873 = Molins 19
- 59 Joví Mas Gledó de  
 Antoni y Guisa en 20 julio 1873 = Florida 12
- 60 Joví Feur Gallardo de  
 Joan.<sup>o</sup> y Ramon en 22 julio 1873 = Iran 14
- 61 Joví Antoni Candela Senalva de  
 Joví y Jofra en 24 julio 1873 = A. Peres 12
- 62 Joví Cantella Bertomeu de  
 Joví y Juana en 23 julio 1873 = E. Sur 10
- 63 Joví Llorens Glorot de  
 Joan.<sup>o</sup> y Maria en 1.<sup>o</sup> Agosto 1873 = S. Alberto 4
- 64 Joví Senalva Arnau de  
 Joaquin y Joan.<sup>o</sup> en 30 Agosto 1873 = Andra 2
- 65 Joví Mas Gledó de  
 Ant.<sup>o</sup> y Anuncion en 1.<sup>o</sup> Septe 1873 = B. Manzantero
- 66 Joaquin fuster Criteriente de  
 Ant.<sup>o</sup> y Jofra en 12 Septe 1873 = S. Alberto 1
- 67 Joví Sanchez Martiner de  
 Joví y Patrocimio en 23 Septe 1873 = Salita 16
- 68 Joví Pastor Gledes de  
 Joví y Jofra en 12 Octub. 1873 = Barcelona 28
- 69 Joví Ferrando Ferrander de



- 70 Joan y Beren en 20 Octubre 1873 = Honda 20  
 Juan Pedro Juan Candela de  
 Juan<sup>ca</sup> y Anuncion en 12 Noviembre 1873 = A. Mas 9
- 71 Joaquin Mas Burgada de  
 Juan y Juan<sup>ca</sup> en 13 Noviembre 1873 = Barranquitas 2
- 72 Juan Peral Martinez de  
 Joan y M.<sup>a</sup> Josefa (Elche) en 20 Setre 1873 = Vajoncato
- 73 Joan Lores Pri de  
 Joan e Isabel en 12 febrero 1873 = Orizuet 9
- 74 Joan Lusada Salvat de  
 Joan y Encarnacion 24 Dizi 1873 = Perdiz<sup>a</sup> 62
- 75 Joan Guilbert Lusada de  
 Joan Ramon y M.<sup>a</sup> Concepcion en 6 febrero 1873 = Nueva 49
- 76 Joan Alonso Basteda de  
 Ant<sup>o</sup> y Beren en 25 Dizi 1873 = San Felipe
- 77 Lorenzo Manchon Fuentes de  
 Antonio y Maria en 9 Septbr 1873 = Hospital 3
- 78 Manuel Finies Macia de  
 Capitan y Ramon en 4 Enero 1873 = Cloum 88
- 79 Manuel Peralva Bantus de  
 Ant<sup>o</sup> y Petronia en 23 febrero 1873 = Vajona 60
- 80 Manuel Anicio Sanchez de  
 Joan y Ramon en 13 Abril 1873 = Orizuet 16
- 81 Manuel Anicio Ferró de  
 Manuel y Rosa en 26 Abril 1873 = A. Mas 2
- 82 Manuel Soriano Ferró de  
 Joaquin y Juan<sup>ca</sup> en 8 Septbr 1873 = Trinidad 38



- 83 Manuel Adruar Manchon de  
 Juan<sup>to</sup> y Teresita en 14 Nov<sup>bre</sup> 1873 = Carmen 42
- 84 Manuel Martinez Joriso de  
 Manuel y Teresa en 7 Dic<sup>bre</sup> 1873 = S. Sebastian 40
- 85 Pascual Candela Magro de  
 Jori y Teresa en 17 Mayo 1873 = S. Ant<sup>o</sup> 43
- 86 Pascual Joseph Gallardo de  
 Pascual y Teresita en 24 Sept<sup>bre</sup> 1873 = Ermita 10
- 87 Patricio Navarro Perez de  
 Patricio y Teresa en 19 Dic<sup>bre</sup> 1873 = Requie 22
- 88 Pascual Roman Perez de  
 Jori y Teresa (Albatera) en 20 Abril 1873 = S. Alberto 6
- 89 Salvador Candela Sempere de  
 Felip y Maria en 8 Enero 1873 = Muen 12
- 90 Salvador Arcenio Gajardo de  
 Salvador y M<sup>ta</sup> en 13 Junio 1873 = Nazona 53
- 91 Salvador Lopez Ferrales de  
 Juan<sup>to</sup> e Isabel en 20 Oct<sup>bre</sup> 1873 = Nazona 60
- 92 Salvador Tarazona Durada de  
 Juan<sup>to</sup> y Josef en 17 Nov<sup>bre</sup> 1873 = S. Juan<sup>to</sup> 32
- 93 Salvador Ferrales Mas de  
 Salvador y M<sup>ta</sup> Teresita en 10 Junio 1873 = Nazona
- 94 Vicente Mas Alfonso de  
 Juan<sup>to</sup> y Josef en 10 Abril 1873 = Hospital 20
- 95 Vicente Manchon Perez de  
 Jori y Teresa en 17 Abril 1873 = Glorios 60



- 96 Vicente Perez Selva de  
Josi y Antonia en 14 Julio 1873 = h. Mas 10
- 97 Vicente Pala Perez de  
Bautista y M.<sup>a</sup> Estrella en 28 Julio 1873 = Navbla 42
- 98 Vicente Soriano Torres de  
Ant.<sup>o</sup> y Beresa en 25 Agosto 1873 = Leonardo
- 99 Vicente Mas Perez de  
Bautista y Josefa en 4 Noviembre 1873 = J. paguin 43
- 100 Vicente Oliver Rodriguez de  
Vicente y Maria en 7 Noviembre 1873 = Meron 16
- 101 Vicente Uledo Ordid de  
Vicente y Maria en 23 Noviembre 1873 = Trinidad 21

Crebillente 13 febrero 1892

Antonio Mas Salvados Mod

Josi Ramon Jose Espinosa

José Gallardo Capitano May

Vicente Espinosa Antonio Moya

Ramon Gonzalez Vicente Quezada

Ram. Ocaso





N.0.442.326

Acta de clasificación y declaración de Soldados  
Señores Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Antonio Mas Mas.

Concidentes

1.º Salvador Mas Espinosa

2.º José Ramos Lopez

3.º José Espinosa Mas

4.º Vicente Cuesada Ardido

Sindicos

« Cayetano Mas Lledo

« José Gallardo Gallardo

Concejales

« Francisco Gallardo Cuesada

« Vicente Espinosa Mas

« Ramón Gonzalez Mas

« Antonio Alonso Ademar

« José Cuesada Arcebisio

Facultativos

« Francisco Mas Candela

« Candido Martín Calvoite

Calladores

« Joaquin Mas Mas

« Ramón Gonzalez Mas.

En la Villa de Crevillente a ca-  
tore de Febrero de mil ochocien-  
tos noventa y dos. Bajo la presi-  
dencia del Señor Alcalde Don An-  
tonio Mas Mas y previamente con-  
vocados en forma se reunieron en  
sesion publica en el salon consue-  
tuario a las nueve de la mañana  
hora señalada al efecto en los ban-  
dos y cédulas de citacion personal  
publicados y circulados con la debi-  
da anticipacion, los señores del man-  
dado concejales que forman la ma-  
yor parte del Ayuntamiento de la  
misma asociados de los facultativos  
y calladores que se anotan en el mis-  
mo punto y de sui el secretario pa-  
ra llevar a efecto la diligencia de  
clasificacion y declaracion de sol-  
dados para el reemplazo del Ejer-  
cito de este año.

Abierta la sesion por el Señor  
Presidente de su orden de lectura  
de los Capítulos 7.º, 8.º y 9.º de la Ley de Reclutamiento



vigente y del Reglamento de exenciones físicas que rige; e impuestos de todo los mozos e interesados, que en gran número se hallaban en el Salón y que han acudido en virtud de llamamiento en legal forma, el Señor Alcalde exhortó a todos a que guardasen compostura y silencio en el acto que sean requeridos, la excepción e excepciones que crean arriesgos, su evitación de perjuicios irreparables, y después de ello se pasó a hacer la depuración de incompatibilidades entre los Señores del Ayuntamiento, resultando la del Concejal D. Antonio Alfonso Admar por el mozo Pascual Caudelo Magro y al efecto se tuvo presente lo dispuesto en el Artículo 7.º de la Ley.

Seguidamente prestaron juramento en forma los facultativos y talladores, como garantía del fiel cumplimiento de sus deberes, reconociendo los últimos la talla que encontraron conforme para su uso, según terminante declaración de los mismos, dando principio a continuación el acto de clasificación y declaración de Soldados en la siguiente forma.

D  
Soldado  
Sorteable

Antonio Belen Acuña, de Antonio y María Antonia, natural y vecino de esta Villa, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro seiscientos noventa milímetros . . . . . 1'690

Preguntado si tenía que alegar alguna excepción contestó que no y en su consecuencia



cia del Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sindico le declaro Soldado sorteable, lo que se hizo saber al publico

2  
Soldado  
Condicionel  
Art: 69  
Sovi: 1:

Antonio Garcia Carreres de Antonio i Isabel, natural y vecino de esta Villa, de diez y nueve años de edad, soltero hilador, sabe leer y escribir y tallado resulto con la de un metro, seiscientos cincuenta milime-  
tros . . . . . 1'650

Alego la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de padre sobre impedido a quien alimenta con el producto de su trabajo, presentando el expediente que lo justifica. Pasado el padre al reconocimiento de los facultativos estos bajo de juramento Dijeron: Que reconocido Antonio Garcia Duran, resulta hallarse padeciendo un catarro cronico pulmonar con efisema que le impide trabajar por lo cual le conceptuan inutil. Ten en consecuencia el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sindico le declaro Soldado con dicionel, lo que se hizo saber al publico

3  
Soldado  
Sorteable

Antonio Mauchou Carreres, de Antonio y Maria, natural y vecino de esta Villa de diez y nueve años de edad, soltero, tejedor, no sabe leer ni escribir y medido resulto con la de un metro seiscientos diez milimetros . . . . . 1'610

Manifesto no tener excepcion alguna



que alegar, y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Suidio, le declaró Soldado sortecable, lo que se publicó.

4  
Soldado  
Sortecable

Antonio Carreres Penabaz, de Antonio y Josefa, de diez y nueve años de edad, soltero, extranjero, natural y vecino de esta Villa, sabe leer y escribir y tallado resultó con la de un metro quinientos sesenta milímetros . . . . .

1'560

Manifiesto no tener excepcion que alegar y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Suidio le declaró Soldado sortecable, lo que se publicó.

5  
Soldado  
Sortecable

Antonio Planelles Garcia, de Jose y Maria, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro seiscientos sesenta y cinco milímetros . . . . .

1'665

Interrogado contestó no tener excepcion alguna que alegar, y el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Suidio le declaró Soldado sortecable, lo que se hizo saber al publico.

6  
Soldado  
Sortecable

Andrés Perez Abas, de Andrés y Ana Maria, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro seiscientos noventa





ta y seis milímetros . . . . . 1'696

Intenagado contesto no tenia excep-  
cion alguna que alegar y el Ayuntamiento  
de acuerdo con el Sindico, le declaro Sol-  
dado sortea-ble, lo que se publico.

§  
Soldado  
Sortea-ble

Antonio Manabon Davo, de Fran-  
cisco y Cerna, de diez y nueve años de edad,  
saltero, hilador, natural y vecino de esta  
Villa, no sabe leer ni escribir y tallado resul-  
to con la de un metro quinientos setenta y  
cinco milímetros . . . . .

1'575

Dijo no tenia que alegar ninguna  
excepcion y el Ayuntamiento oido el parecer  
del Sindico le declaro Soldado sortea-  
ble, lo que se anuncio al publico

§  
Totalmente  
excluido  
Orax: 6º  
Dax: 3º

Antonio Martinez Macia, de Au-  
tonio y Maria Antonia, de diez y nueve años de  
edad, saltero, tejedor, natural y vecino de esta  
Villa, sabe leer y escribir y medido resulto  
con la de un metro cuatrocientos noventa y  
cuatro milímetros . . . . .

1'494

Alego ser hijo de padre pobre e huie-  
rido a quien mantiene, presentando el ex-  
pediente legal que lo justifica y en su vista  
el Ayuntamiento oido al Sindico y de acuerdo



9  
Soldado  
Sorteable

con el le declaró totalmente excluido  
del servicio, lo que se anunció al público

Antonio Mas Mas, de Antonio y Ma-  
ria, de diez y nueve años de edad, soltero con-  
pintero, natural y vecino de esta Villa, sabe leer  
y escribir y tallado resultó con la de un me-  
tro seiscientos cuatro milímetros . . . . . 1'604

Dijo no tenía excepción alguna que ale-  
gar, y el Ayuntamiento oído el parecer del Sin-  
dico le declaró Soldado Sorteable, lo que  
se anunció al público

10  
Soldado  
Condicionel  
Ord: 69  
Sex: 4º

Antonio Lledo Luesada, de Antonio e Iña-  
bel, de diez y nueve años de edad, soltero, trita-  
dor, natural y vecino de esta Villa, sabe leer  
y escribir y medido resultó con la de un me-  
tro seiscientos cuarenta y cuatro milímetros . . . 1'644

Preguntado si tenía algo que alegar, con-  
testó que la de ser hijo único de madre pobre á  
quien viene manteniendo, por ignorarse el  
paradero de su padre desde el año 1873, hasta  
la fecha, presentando el expediente legal que lo  
justifica; y el Ayuntamiento oído el parecer del  
Sindico le declaró Soldado Condicionel, lo  
que se anunció al público.

11  
Soldado  
Condicionel  
Ord: 69  
Sex: 2º

Antonio Adruar Mas, de Anto-  
nio y Loupa, de diez y nueve años de  
edad, soltero, hilador, natural y vecino  
de esta Villa, sabe leer y escribir y talla-  
do resultó con la de un metro seiscien-  
tos cuarenta milímetros . . . . . 1'740



Preguntado si tenia que alegar alguna excepcion, contesto que la de ser hijo unico de rinda sobre a quien alimenta con el producto de su jornal, exhibiendo el expediente legal que lo justifica y en su vista el Ayuntamiento oido el parecer del Suidio le declaro Soldado condicional, publicandose

12

Antonio Juan Toledo, de Francisco Bendiente y Maria, de diez y nueve años de edad, Ort: 9º soltero, jornalero, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y medido

resulto con lo de un metro quicientos cuarenta y seis milimetros . . . . . 1'596

Preguntado si tenia alguna excepcion que alegar, manifesto hallarse padeciendo de dolores en las piernas, y en su consecuencia el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Suidio le dejo pendiente del reconocimiento de los facultativos y fallo de la Excmo Dipu tacion provincial, lo que se hizo saber al publico.

13

Antonio Adruar Pous, de Ramon y Ana Maria, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y tallado resulto con lo de un metro seis cientos cuarenta y nueve milimetros . . . . . 1'649

Preguntado si tenia alguna excepcion



que alegar, contestó que no y el Ayuntamiento oído el parecer del Juidicio le declaró Soldado sortecable, lo que se anunció al publico.

14  
Sendiente  
Artº 9º  
Reglamento

Antonio Pascual Sanchez, de Antonio y Josep, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural de Oran (Africa) y vecino de esta Villa, sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro quinientos noventa y ocho milímetros. . . . . 1598

+ Interrogado si tenia alguna excepcion que alegar, manifestó que se hallaba padeciendo de la vista; y en su consecuencia el Ayuntamiento oído el parecer del Juidicio y de acuerdo con el, le dejó pendiente del reconocimiento de los facultativos y fallo de la Excmª Comision Provincial, lo que se publicó.

15  
Soldado  
Condicionad  
Artº 69  
Parº 2º

Antonio Mas Candela, de Francisco y Maria Antonia, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro seiscientos cuarenta y nueve milímetros. . . . . 1649

Alegó ser hijo de viudo pobre á quien mantiene con el producto de su trabajo presentando al efecto el expediente legal que lo justifica; y en su vista el Ayuntamiento oído el parecer del Juidicio y de acuerdo con el





N.0.442.153

se declaró Soldado condicional lo que se hizo saber al publico.

16  
Soldado  
Sorteable

Antonio Gallardo Caudelo, de José y Cereso, de diez y nueve años de edad, soltero, trilador, natural y vecino de esta Villa no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro seiscientos cuarenta milímetros . . . . . 1'640

Preocupado si tenía algo que alegar contestó que no y el Ayuntamiento visto el parecer del Sindico y de acuerdo con el se declaró Soldado sorteable, lo que se anunció al publico.

17  
Sendiente

Andrés Belmonte Alonso, de José y Geronima, llamado no compareció y en su defecto lo hizo su hermano Francisco <sup>su hermano</sup> ~~su hermano~~ <sup>que en citada hermano se hallaba enfermo en San Felipe y que por lo tanto rogaba a la Corporación aquí reunida le concediese un plazo para verificarlo; y el Ayuntamiento visto el parecer del Sindico le concedió hasta el Domingo proximo veniente del corriente para verificarlo, lo que se publicó</sup>

18

Antonio Mas Perez, de Pedro y Maria, de diez y nueve años de edad, sol-



Soldado  
Sorteable

tero, estero, natural y vecino de esta Villa,  
sabe leer y escribir y medido resultó con la  
de un metro seiscientos cincuenta milí-  
metros. . . . . 1'650

Frequentado si tenía que alegar algu-  
na excepción, contestó que no y el Ayun-  
tamiento oído el parecer del Sindico le de-  
claró Soldado sorteable, lo que se  
anunció al publico.

19  
Soldado  
Sorteable

Bautista Mas Macia de Bautista y  
Maria Antonia, de diez y nueve años de  
edad, soltero, jornalero, natural y vecino  
de esta Villa, no sabe leer ni escribir y  
tallado resultó con la de un metro seiscien-  
tos milímetros . . . . . 1'600

No alegó si tenía que alegar nin-  
guna excepción, y el Ayuntamiento oído el  
parecer del Sindico, le declaró Soldado  
sorteable, lo que se publico.

20  
Soldado  
Condiciona  
Art.º 69  
Par. 2º

Bautista Belen Admas de  
Bautista y Josefa Maria, de diez y nueve  
años de edad, soltero, jornalero, natural  
y vecino de esta Villa, no sabe leer ni es-  
cribir y medido resultó con la de un me-  
tro seiscientos tres milímetros . . . . . 1'603

Alegó ser hijo de viuda pobre a  
quien alimenta con el producto de su tra-  
bajo exhibiendo al efecto el expediente legal  
que lo justifica; y el Ayuntamiento oído el  
parecer del Regidor Sindico le declaró Sol



foja 10 y 11

dato condicional, lo que se anunció al público.

21  
Soldado  
Sorteable

Bernardo Sanchez Rocamora, de Bernardos y Berena, de diez y nueve años de edad, soltero, del comercio, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer y escribir y tallado resultó con la de un metro seiscientos sesenta milímetros . . . . . 1' 660

Interrogado si tenía alguna excepción que alegar contestó que no; y el Ayuntamiento oído el parecer del Judio, le declaró Soldado Sorteable, lo que se hizo saber al público.

22  
Pendiente  
Art. 9.  
Reglamento

Blas Mas Lledo, de Joaquín y María Gertrudis, soltero, jornalero, natural y vecino de esta villa, de diez y nueve años de edad, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro quinientos setenta y cinco milímetros . . . . . 1' 575

Interrogado si tenía que alegar alguna excepción contestó que la de ser manco; y el Ayuntamiento oído el parecer del Judio le dejó pendiente del reconocimiento de los facultativos y fallo de la Excmo. Comisión provincial, lo que se publicó.

23  
Soldado  
Sorteable

Cayetano Caudela Maestre, de Cayetano y Gertrudis, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro seiscientos



cuarenta y cuatro milímetros . . . . . 1'644

Preguntado si tenia excepcion alguna que alegar contesto que no; y el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico, le declaro Soldado sorteable, lo que se hizo saber al publico.

24  
Soldado  
Sorteable

Carlos Cuesada Ferrandez, de Carlos y Teresa, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta Villa, sabe leer y escribir y tallado resulto con la de su metro seiscientos cuarenta y seis milímetros . . . . . 1'646

Manifesto no tenia excepcion alguna que alegar; y el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico, le declaro Soldado sorteable, lo que se publico.

25  
Sendiente

Elias Nadal Fajardo, de Elias y Maria, llamado no comparecio y en su defecto lo hizo su hermana Maria manifestando que su citado hermano se hallaba en Barcelona, algo delicado de salud y suplicaba a los Señores del Ayuntamiento le concedieran un plazo para su presentacion y en su vista el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le concedieron hasta el dia veintiocho del corriente para realizarlo, lo que se hizo saber al publico.

26  
Soldado  
Sorteable

Emilio Mauchon Perez, de Francisco y Gertrudis, de diez y nueve años de edad, soltero, Estero, natural y vecino de



propuesta y otros

N.0.442.154



esta Villa, sabe leer y escribir y medido re-  
sulta con la de un metro quinientos no-  
venta milímetros . . . . . 1'590

Dijo no tenia que alegar nin-  
ga excepcion; y el Ayuntamiento oido el pa-  
recer del Sindico le declaro Soldado  
Sorteable, lo que se publico.

27  
Soldado  
Sorteable  
Art: 30  
Regla 30

Francisco Pastor Berda, de Pedro y Josefa  
de diez y nueve años de edad, soltero, jorna-  
lero, natural y vecino de esta Villa, sabe leer  
y escribir y tallado resulto con la de un me-  
tro setecientos treinta y ocho milímetros . . . . . 1'738.

Alego por medio de expediente jus-  
tificativo la excepcion de ser hijo unico  
en sentido legal de padre pobre e impo-  
dido a quien mantiene con el producto  
de su trabajo y ademas la de tener otro  
hermano llamado Pedro que se halla en  
buena plaza de Soldado en el Regi-  
miento Infanteria de Marina que guar-  
nea Cartagena; y el Ayuntamiento oido  
el parecer del Sindico, le declaro Solda-  
do sorteable hasta que justifique la  
existencia del hermano en el Ejercito, lo que  
se anuncio al publico.



28

Soldado  
Condiciona  
Art: 69  
Por. 2º

Francisco Soriano Sledo, de Francisco  
y Berua, de diez y nueve años de edad,  
soltero, estero, natural y vecino de esta Vi-  
lla, sabe leer y escribir y medido resultó  
con la de un metro seiscientos cincuenta  
y ocho milímetros . . . . . 1'698

Alegó por medio de expediente le-  
gal que lo justifica, la de ser hijo único  
de viuda pobre a quien mantiene  
con el producto de su trabajo, y el Ayun-  
tamiento oído el parecer del Regidor  
Sindico le declaró Soldado condi-  
cional, lo que se publicó

29

Soldado  
Condiciona  
Art: 69  
Por. 2º

Francisco Lopez Sino, de Francis-  
co y Filomena, de diez y nueve años de edad,  
soltero, alparagatero, natural y vecino de esta  
Villa, sabe leer y escribir y tallado resultó  
con la de un metro seiscientos treinta y  
tres milímetros . . . . . 1'633

Alegó presentando expediente legal  
que lo justifica el ser hijo único de vi-  
da pobre a quien contribuye con el pro-  
ducto de su jornal a su manutención,  
y el Ayuntamiento oído el parecer del  
Regidor Sindico, le declaró Soldado  
condicional, lo que se publicó

30

Soldado  
Condiciona  
Art: 69  
Por. 2º

Felipe Mauchon Cremades, de Felipe  
y Berua, de diez y nueve años de edad, solte-  
ro, jornalero, natural y vecino de esta Villa  
no sabe leer ni escribir y medido resultó



Jose ventuz muese

con la de un cetro quinientos setenta  
milímetros. . . . . 1'570

Alegó la excepción de ser hijo cui-  
co de nudo pobre a quien mantiene con  
el producto de su jornal, presentando al  
efecto el expediente legal que lo justifica  
y el Ayuntamiento oído el parecer del Re-  
gidor Sindico lo declaró Soldado con  
dicional, lo que se hizo saber al público.

31

Francisco Corra Candela, de Francisco  
Soldado y Josefa, de diez y nueve años de edad, soltero  
Condiciona<sup>l</sup>ro, jornalero, natural y vecino de esta Villa, no  
Artº 69 sabe leer ni escribir y tallado resultó con la  
Barra D<sup>a</sup> de un cetro seiscientos veintisiete mil-  
límetros . . . . . 1'627

Alegó ser hijo de padre pobre e in-  
pedido a quien mantiene con el pro-  
ducto de su trabajo, presentando en este  
acto el expediente legal que lo acredita.

Acto seguido pasó al reconocimiento de  
los facultativos el padre del citado suizo  
Francisco Corra Martínez y bajo de jura-  
mento que hicieron en legal forma especien-  
do verdad Dijeron: Que reconocido este  
resultado ser cierto lo que alega de estar inutil  
de la mano izquierda, pues el dedo pulgar  
de dicha mano y el índice se encuentran  
el primero retraído y el segundo extendido  
que no se puede doblar, por lo que le con-  
ceptúan inutil para el trabajo, y en su



virtud el Ayuntamiento sido el parecer  
del Juicio y de acuerdo con él se declaró  
Soldado condicional, lo que se  
hizo saber al publico.

32  
Soldado  
Condicional  
Art: 69  
Par. 1:º

Francisco Arcou Perez, de José y  
Josefa, de diez y nueve años de edad, soltero,  
jornalero, natural y vecino de esta Villa, no  
sabe leer ni escribir y medido resultó con  
la de un metro quinientos cincuenta y  
cinco milímetros . . . . . 1555

Alegó ser hijo unico en sentido le-  
gal de padre pobre que cumpliría se-  
senta años en el mes de Junio o quien  
mantiene con el producto de su trabajo  
presentando en el acto, expediente legal  
en el que acredite plenamente dicho ca-  
terino, y el Ayuntamiento sido el parecer  
del Juicio se declaró Soldado con-  
dicional, lo que se publico.

33  
Sendiente

Francisco Ferrandez Armas, de José y  
Ceresa, de diez y nueve años de edad, sol-  
tero, hilador, natural y vecino de esta Villa  
no sabe leer ni escribir y tallado resultó  
con la de un metro quinientos sesenta y tres  
milímetros . . . . . 1563

Alegó la de estar manteniendo a su  
padre pobre e impedido sin que lo justi-  
fique por medio de expediente legal: Que  
pasado el padre al reconocimiento facultati-  
vo, despues de prestar juramento en for



Pop. Frente

N.0.442.155



una Dijeron: Que reconocido José Ferran-  
 dez Sanchez el cual alega padecer de la  
 guerra deucha, se le ha visto en la parte  
 inferior de la division y lado anterior y  
 externo dos sellos de las dimensiones  
 de una moneda de cinco pesetas y otro  
 como una peseta que se consideran inen-  
 rables y le impiden para el trabajo por lo  
 que le conceptuan inutil; y el Ayunta-  
 miento visto la conformidad de los facul-  
 tativos y oido el parecer del Regidor Sindico  
 acordaron tener por impedido al padre  
 del mozo y conceder a este ultimo hasta  
 el Domingo siguiente de los convenientes para  
 presentar el expediente que justifique los  
 dichos extremos legales, todo lo que se  
 hizo saber al publico.

34

Soldado  
Sorteable

Francisco Cardela Pastor, de Joaquin  
 y Berena, de diez y nueve años de edad, sol-  
 tero, jornalero, natural y vecino de esta Villa  
 no sabe leer ni escribir y tallado resulto  
 con la de un metro seiscientos ocho  
 milímetros . . . . . 1'608

Dijo no tenia que alegar escapion  
 alguna y el Ayuntamiento oido el parecer



35

Soldado  
Sorteable

del Regidor Sindico le declaro Solda  
do Sorteable lo que se publico.

Francisco Cascales Aznar, de Fran  
cisco y Cerena, de diez y nueve años de edad  
soltero, jornalero, natural y vecino de esta  
Villa, no sabe leer ni escribir y medido re  
sultó con la de un metro seiscientos se  
senta y cuatro milímetros . . . . . 1'664

Manifestó no tener que alegar  
ninguna excepcion, y el Ayuntamiento  
sido el parecer del Señor Regidor Sindico  
le declaro Soldado sorteable, lo  
que se anunció al publico.

36

Soldado  
Sorteable

Felix Pastor Caudela, de Manuel y  
Cerena, de diez y nueve años de edad, solte  
ro, Estudiante, natural y vecino de esta  
Villa, sabe leer y escribir y tallado resul  
tó con la de un metro seiscientos trece  
y ocho milímetros . . . . . 1'638

Interrogado contestó no tener que  
alegar ninguna excepcion y en su conse  
cuencia el Ayuntamiento sido el parecer  
del Regidor Sindico le declaro Solda  
do Sorteable, lo que se publico.

37

Soldado  
Sorteable

Francisco Ramon Galvan, de Jose y Ce  
rena, de diez y nueve años de edad, soltero  
jornalero, natural y vecino de esta Villa, no  
sabe leer ni escribir y medido resultó con  
la de un metro seiscientos setenta y  
cinco milímetros . . . . . 1'670



Preguntado si tenia que alegar alguna excepcion con respecto que usó y el Ayuntamiento oído el parecer del Sindico le declaró Soldado Sorteable, lo que se anunció al Publico.

38

Soldado  
Sorteable

Francisco Davó Caudelo, de Antonio y Maria Gertrudis, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta Villa no sabe leer ni escribir y tomado resultó con la de un metro quinientos setenta y dos milímetros . . . . .

1' 572

Dijo no tenia excepcion alguna que alegar y en consecuencia el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico le declaró Soldado Sorteable, lo que se hizo saber al Publico.

39

Soldado  
Condicional  
Art.º 69  
Par.º 1º

Francisco Juan Alfaro, de Vicente y Maria, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta Villa, sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro seiscientos veinticuatro milímetros . . . . .

1' 624

Alegó la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre senagenero a quien mantiene con el producto de su trabajo, segun queda justificado por el expediente legal que tra presentado; y en su vista el Ayuntamiento oído el parecer del Sindico le declaró Soldado condicional, lo que se anunció al Publico.



40.

Soldado  
Sorteable  
Art: 70  
Regla 10

Felix Quesada Serua, de Francisco y Teresa, de diez y nueve años de edad, soltero, formalero, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de su metro seiscientos cuarenta y ocho milímetros. . . . . 1'648.

Alegó la excepción de un hijo de padre pobre, aunque tiene otros dos hermanos llamados Francisco y Joni el primero se halla cubriendo plaza de soldado en el tercer tercio de Deposito de Infanteria de Marina que guarnece a Cartagena y el segundo menor de diez y siete años como se justifica por el expediente legal presentado al efecto, y en su virtud el Ayuntamiento oido el parecer del Señor Regidor Sindico le declaró Soldado Sorteable hasta tanto justifique la existencia de su hermano en el Ejército, lo que se hizo saber al publico

41

Soldado  
Sorteable

Francisco Mas Candela de Francisco y Maria, de diez y nueve años de edad, soltero, Estudiante, natural y vecino de esta Villa, sabe leer y escribir y tallado resultó con la de su metro seiscientos cuarenta y seis milímetros. . . . . 1'646

Manifiestó no tener excepción alguna que alegar y en su virtud el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le declaró Soldado Sorteable, lo que se publicó



Lista Nueva y 20

N.0.442.156



42

Pendiente

Francisco Ferrandez Caudela, de Manuel y Catalina, llamado no compareció y en su defecto lo hizo su hermano Julio manifestando que en citados percurans se hallaba ausente y que por lo tanto rogaba a la Corporacion le concediese un plazo para presentarse; y el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le concedio hasta el Domingo proximo venidero del corriente para efectuarlo, lo que se anuncia al publico.

43

Soldado  
Sorteable

Francisco Arcenio Galvan, de Francisco y Josefa, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y medido resulto con la de un metro seiscentos diez milimetros . . . . . 1'610.

Preguntado, contesto no tenia que alegar ninguna excepcion y el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le declaró Soldado Sorteable, lo que se hizo saber al publico.

44

Temporales  
te excludo  
Art: 66  
Par 2º

Francisco Gonzales Sino, de Cayeta y Josefa, de diez y nueve años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de esta Villa



no sabe leer ni escribir y medido, resultó con la de un metro quinientos veinte milímetros . . . . .

1520

Ademas alegó la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de su padre y madre a quien mantiene con el producto de su trabajo, presentando al efecto el expediente legal que lo justifica, y el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le declaró **Temporalmente** excluido del servicio lo que se anunció al publico.

45

Francisco Lopez Guinenez, de Francisco y Maria, de diez y nueve años de edad, soltero, extranjero, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro cuatrocientos setenta y cuatro milímetros . . . . .

1574

Preguntado si tenia que alegar alguna excepcion contestó que no, y en su vista el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le declaró **Totalmente** excluido del servicio, lo que se publicó.

Francisco Mas Mousa, de Manuel y Maria, de diez y nueve años de edad, soltero, forastero, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir, y medido resultó con la de un metro seiscientos ocho milímetros . . . . .

1608

Dijo no tenia excepcion alguna que

totalmente  
excluido  
Art: 63  
Sar - 3:

46

Soldado  
Sorteable



Hija Menudo y me,

alegar y el Ayuntamiento oido el pa-  
recer del Regidor Sindico, le declaro  
Soldado sortecable, lo que se hizo  
saber al publico.

47  
Sendiente  
Orl: 9:  
Reglamento

Francisco Casalla Lucas, de San y  
Antonia, de diez y nueve años de edad, sol-  
tero, jornalero, natural de San Felipe  
Berri y vecino de esta Villa, no sabe leer  
ni escribir y tallado, resulto con la de  
su metro quinientos cincuenta mil-  
limetros . . . . . 1'550

Interrogado si tenia alguna excep-  
cion que alegar, contesto que la de pa-  
decir del pecho, y en su consecuencia  
el Ayuntamiento oido el parecer del  
Sindico le dijo pendiente del recono-  
cimiento de los facultativos y fallo de la  
Exma Comision provincial, lo que se publico

48  
Sendiente

Francisco Marcos Torres, de Tomas  
y Margarita, de diez y nueve años de  
edad, soltero, jornalero, natural de San  
Felipe Berri y vecino de esta Villa, no sa-  
be leer ni escribir y medido resulto con la  
de un metro cincuenta tres milimetros 1'613.

Alego ser hijo de padre pobre e sin  
pedido y no presentando el expediente le-  
gal que lo justifique el Ayuntamiento oi-  
do el parecer del Regidor Sindico, le con-  
cedio hasta el Domingo proximo veniente  
no del corriente, lo que se hizo saber al publico



49

Soldado  
Condiciona  
Art: 69  
Par - 2º

José Martínez Berenguer, de Fon  
y Josep, de diez y nueve años de edad,  
soltero, jornalero, natural y vecino de  
esta Villa, sabe leer y escribir y tallado  
resultó con la de un metro seiscientos  
treinta y seis milímetros. . . . . 1'636.

Alegó la excepción de ser hijo  
único en sentido legal de viuda  
pobre a quien mantiene con el pro-  
ducto de su trabajo, como se justifica  
por el expediente legal que al efecto  
ha presentado; y el Ayuntamiento oí-  
do el parecer del Señor Regidor Lin-  
dico le declaró Soldado condi-  
cional, lo que se hizo saber al público.

50

Soldado  
Sorteable

Juan Francisco Carreras Bauteo,  
de Vicente y Carines, de diez y nueve  
años de edad, soltero, jornalero, natural  
y vecino de esta Villa, no sabe leer ni  
escribir y medido resultó con la de  
un metro quinientos noventa y ocho  
milímetros. . . . . 1'598.

Interrogado contestó no tenía ex-  
cepción alguna que alegar y en su vis-  
ta el Ayuntamiento oído el parecer  
del Señor Regidor Lindico, le declaró  
Soldado sorteable, lo que se  
hizo saber al público.

51

Soldado

José Guilabert Querado, de Prati-  
ta y Josep, de diez y nueve años de edad



Jose Ferrnandez y suato

N.0.442.157



Condiciona  
Art: 69  
Ser 5º

Soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir,  
natural y vecino de esta Villa y medido re-  
sulto con la de su cintura seiscientos  
cuarenta y cuatro milímetros. . . . . 1'644

Alegó la excepción de su hijo uni-  
co de padre sobre impedido á quien ali-  
menta con el producto de su trabajo pre-  
sentando al efecto el expediente legal que  
lo justifica.

Acto seguido pasó al reconocimiento  
de los facultativos, su padre Bautista Gui-  
llibert y Martínez, alegando padecer de la  
vista, manifestando los referidos facultativos  
que reconocido este, resulta que tiene una  
conjuntivitis ocular palpebral crónica en  
ambos ojos con manchas en ambas corneas  
por lo que le conceptúan inútil para  
el trabajo; y en su virtud el Ayuntamiento  
to oído el parecer del Señor Regidor Sin-  
dico y de acuerdo con él le declaró Solda-  
do condicional, lo que se publicó

52  
Soldado  
Sorteable  
Art: 70  
Regla 10

José Ferrnandez Martínez, de Manuel  
y Maria, de diez y nueve años de edad,  
soltero, jornalero, natural y vecino de esta  
Villa sabe leer y escribir y tallado resultó



con la de un metro seiscientos sesen-  
ta y cuatro milímetros . . . . .

1'664



Alegó por medio de expediente le-  
gal justificativo que acredita la de ser  
hijo único en sentido legal de su  
padre a quien mantiene con el produc-  
to de su trabajo y además la de tener  
a su hermano Francisco cubriendo  
su plaza de soldado en el Regimiento  
Infantería de Sevilla que guarnece Car-  
tagena, y el Ayuntamiento oído el pa-  
recer del Regidor Sindico le declaró  
Soldado sortearable hasta tanto  
se justifique la existencia del hermano  
en el Ejército, lo que se hizo saber al publico.

53

Pendiente

Art: 9º

Reglamento

José González Martínez, de José y Josefa,  
de diez y nueve años de edad, soltero,  
formalero, natural y vecino de esta Villa  
no sabe leer ni escribir, y medido resul-  
tó con la de un metro quinientos noven-  
ta y ocho milímetros . . . . .

1'598

+

Preguntado si tenia alguna excepcion  
que alegar, manifestó que se hallaba pa-  
decido de la vista; y el Ayuntamiento  
oído el parecer del Sindico, le declaró  
Pendiente del reconocimiento de los  
facultativos y falta de la Comision Provin-  
cial, lo que se anunció al publico.

54

Soldado

José Sánchez Abacia, de José y Jose-  
fa, de diez y nueve años de edad, soltero



Sorteable

formalero, natural y vecino de esta villa, sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro seiscientos sesenta y ocho milímetros . . . . . 1'668

Interrogado contestó no tener excepción alguna que alegar, y el Ayuntamiento oído el parecer del Judio le declaró Soldado sorteable, lo que se publicó.

55

Perdiente  
Art: 9:  
Reglamento

Juan Francisco Perz Berda de Francisco y Maria, de diez y nueve años de edad, soltero, hilador, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro seiscientos treinta y nueve milímetros 1'639

Preguntado si tenia alguna excepción que alegar contestó que la de poder ser de la instr: y en su consecuencia el Ayuntamiento oído el parecer del Judio es le des Perdiente del reconocimiento de los facultativos y fallo de la Exma Diputación Provincial, lo que se anunció al publico

56

Soldado  
Condicionad  
Art: 69  
Sor. 1:

José Berda Cerol, de José y Antonia de diez y nueve años de edad, soltero, estero, natural y vecino de esta Villa, sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro seiscientos ochenta y seis milímetros 1'686.

Alegó presentando expediente legal que lo justificó la excepción de poder pobre seraguaris a quien alimenta



con el producto de su trabajo, y el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Suidis, le declaró Soldado condicional, lo que se hizo saber al público.

57

Serviente

José Serua Pastor de Manuel y Maria Pertrudis, llamado en comparecencia y en su defecto lo hizo su padre Manuel Serua, manifestando que su citado hijo se hallaba ausente y por lo tanto rogaba a la Corporacion se dignara concederle un plazo para que verificase su presentacion; y en su vista el Ayuntamiento oído el parecer del Suidis le concedió hasta el Domingo proximo siguiente del corriente para verificarlo, lo que se anunció al público.

58

Soldado Sorteable

José Macia Mas, de José y Maria Pertrudis, de diez y nueve años de edad, soltero, Canero, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro quinientos setenta milímetros. . . . . 1870

Interrogado contestó no tener excepcion alguna que alegar y el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Suidis y de acuerdo con él le declaró Soldado sorteable, lo que se publicó.

59

Soldado

José Mas Lledó, de Antonio y Lucía, de diez y nueve años de edad, soltero, estero, natural y vecino de esta Villa.



Boja treinta y seis

N.0.442.084



Condiciona  
Art: 69  
Par: 2º

no sabe leer ni escribir y tallado resulto con la de su metro quinientos noventa y ocho milímetros

1598

Alego por medio de expediente legal que lo justifica, la exención de ser hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene en el producto de su trabajo; y el Ayuntamiento oido el parecer del Judio y de acuerdo con el le declaro Soldado condicional, lo que se anuncio al publico.

60  
Soldado  
Condiciona  
Art: 69  
Par: 1º

José Pérez Gallardo, de Francisco y Blanca, de diez y nueve años de edad, soltero, hilador, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y medido resulto con la de su metro setecientos cuarenta milímetros.

1740

Alego la exención de ser hijo unico de padre pobre repaguaris a quien mantiene en el producto de su trabajo, presentando el expediente legal que lo justifica; y el Ayuntamiento oido el parecer del Señor Regidor Judio le declaro Soldado condicional, lo que se hizo saber al publico

61  
Soldado

José Antonio Caudela Penabaz de José y Josefa, de diez y nueve años de edad



Condiciona  
Art.º 69  
Par. 1.º

soltero, jornalero, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro seis-cientos ochenta y cuatro milímetros . . .

1684

Alegó la excepción de ser hijo de padre pobre e impedido y en sentido legal al que alimenta con el producto de su trabajo. Pasado el padre del usuzo, José Gaudela Gonzales, al reconocimiento de los facultativos, manifestaron estos que reconocido el referido padre, resulta que tiene una herida quirúrgica derecha y retraídos los dedos medio, anular y meñique, por lo que se conceptúan inútil, para el trabajo, y el Ayuntamiento sido el pariente del Señor Regidor Sindico le declaró Soldado condicional, lo que se hizo saber al publico.

62

Soldado  
Condiciona  
Art.º 69  
Par. 2.º

José Castelló Bertomeu, de José y Juana, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro quinientos ochenta milímetros . . .

1580

Alegó la excepción de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien alimenta con el producto de su trabajo, presentando al efecto el expediente legal que lo jus-



Veinte y siete  
tífica y el Ayuntamiento oído el pa-  
recer del Señor Regidor Sindico le decla-  
ró Soldado condicional, lo que  
se anunció al publico.

63

Totalmente  
excluido  
Art: 63  
Par 3º

José Borer Lorent, de Francisco  
y Maria, de diez y nueve años de edad,  
soltero, jornalero, natural y vecino de esta  
Villa, no sabe leer ni escribir y tallado  
resultó con la de un metro cuatrocien-  
tos noventa y cuatro milímetros. . . . . 1'494

Ademas alegó por medio de ex-  
pediente legal que lo justificó, la ex-  
cepcion de ser hijo unico en sentido le-  
gal de padre pobre sexagenario; y el Ayun-  
tamiento oído el parecer del Señor Regi-  
dor Sindico le declaró Totalmente  
excluido del servicio, lo que se publicó.

64

Soldado  
Condicional  
Art: 69  
Par. 2º

José Pualvo Aguas, de Joaquín y  
Francisca, de diez y nueve años de edad,  
soltero, hilador, natural y vecino de esta Vi-  
lla, no sabe leer ni escribir y medido re-  
sultó con la de un metro quinientos  
cinuenta y cinco milímetros 1'555

Alegó la excepcion de ser hijo unico  
de padre pobre a quien mantiene  
con el producto de su trabajo, presentau-  
do al efecto el expediente legal que lo justi-  
fica y el Ayuntamiento oído el parecer del  
Sindico le declaró Soldado condicio-  
nal, lo que se publicó.



65

Soldado

Condiciona

Art: 69

Var 2º

José Mas Lledo, de Antonio y Anu-  
cion, de diez y nueve años de edad, soltero,  
jornalero, natural y vecino de esta Villa  
cuyo sabe leer ni escribir y tallado resul-  
tó con la de un metro setecientos  
diez milímetros. . . . .

1710

Alegó la excepción de ser hijo único  
en sentido legal de viudo probó quien  
mantiene con el producto de su trabajo  
presentando al efecto el expediente legal  
que lo justifica; y el Ayuntamiento  
oído el parecer del Señor Regidor Sindico  
le declaró Soldado condicional,  
lo que se anunció al público.

66

Soldado

Condiciona

Art: 69

Var 9º

Joaquín Fuster Criteriente, de An-  
tonio y Josefa, de diez y nueve años de  
edad, soltero, tablero, natural y vecino  
de esta Villa, cuyo sabe leer ni escribir y  
medido resultó con la de un metro seis-  
cientos ochenta y siete milímetros. . . . .

1687

Alegó la excepción de hallarse  
mantiene con el producto de su for-  
mal a su hermana Maria Magdalena  
de once años de edad, huérfana de pa-  
dres pobres, cual hermana única en sen-  
tido legal, presentando al efecto el expediente  
legal que lo justifica; y el Ayuntamiento oí-  
do el parecer del Señor Regidor Sindico y  
de acuerdo con el le declaró Soldado con-  
dicional, lo que se publicó.





67  
Sendiente

José Sanchez Martínez de José y Patrocinio, llamado no compareció y en su defecto, lo hizo su padre D. José Sanchez Guilabert, manifestando que su citado hijo se hallaba enfermo en Valencia y por lo tanto rogaba a esta Corporación le concediere un plazo suficiente para poder verificarlo; y el Ayuntamiento oído el parecer del señor Regidor Sindico le concedió hasta el Domingo proximo veintiocho del corriente, lo que se anunció al publico.

68  
Totalmente  
excluido  
Art.º 6º  
Por 3º

José Pastor Lebrós, de José y Josefa, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro cuatrocientos sesenta y ocho milímetros. . . . .

1168

Manifestó no tenía que alegar ninguna excepción y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico le declaró Totalmente excluido, lo que se anunció al publico.

69  
Soldado

José Luis Ferrandez, de José y Berona, de diez y nueve años de edad, soltero,



Sorteable

formalero, natural y vecino de esta Villa  
no sabe leer ni escribir y tallado resulto  
con la de un metro, seiscientos treinta y  
ocho milímetros. . . . . 1'638

Interrogado contesto no tenia que  
alegar ninguna excepcion y el Ayun-  
tamiento sido el parecer del Señor Re-  
gidor Luidio le declaro Soldado  
Sorteable, lo que se publico.

70  
Soldado  
Condiciona  
Art.º 69  
Lar. 1.º

Juan Pedro Juan Caudelo, de Lou-  
y Cerera, de diez y nueve años de edad, sol-  
tero, extranjero, natural y vecino de esta Villa  
no sabe leer ni escribir y medido resul-  
to con la de un metro quinientos ve-  
senta milímetros. . . . . 1'590

Alego la excepcion de ser hijo  
menor en sentido legal de padre pobre  
e impedido a quien alimenta con el  
producto de su trabajo. Pasado el padre  
Francisco Juan Cuesado al reconocimien-  
to de los facultativos estos manifestaron  
que del reconocimiento hecho al dicho  
padre resulto padecer una hipertro-  
fia del Corazon y una hernia ingui-  
nal izquierda, por lo que le conceptuan  
isutil para el trabajo. y en su vista el  
Ayuntamiento sido el parecer del Señor  
Regidor Luidio le declaro Soldado  
condicional, lo que se hizo saber al  
Publico.



71  
Soldado  
Sorteable

Joquin Mas Burgada de Juan y Francisca, de diez y nueve años de edad, soltero, estero, natural y vecino de esta Villa no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro seis cientos diez milímetros . . . . .

1'610

Manifestó no tenía que alegar ninguna excepción y el Ayuntamiento oído el parecer del Judio, le declaró Soldado sorteable. lo que se publicó.

72  
Soldado  
Sorteable

Jaime Peral Martiny, de Joni y Maria Sopa, de diez y nueve años de edad, soltero, trillador, natural de Elebey vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro seiscientos veinticuatro milímetros . . . . .

1'624

Interrogado contestó no tener excepción alguna que alegar y en su conocimiento el Ayuntamiento oído el parecer del Señor Regidor Judio le declaró Soldado sorteable, lo que se hizo saber al publico.

73  
Totalmente  
excluido  
Art.º 6º  
Lar. 3º

José Torres Pri, de Joni e Isabel, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural del Pario de San Felipe y vecino de esta Villa no sabe leer ni escribir y tallado, resultó con la de un metro cien milímetros . . . . .

1'100

Dijo no tenía que alegar ninguna excepción y en su virtud el Ayuntamiento



oido el parecer del Señor Regidor Suidi-  
so se declaró Totalmente exclu-  
do del servicio, lo que se publicó.

74

Soldado  
Condicionaal  
Art: 69  
Sor 2º

José Cuesada Galván, de José y  
Encarnación, de diez y nueve años de edad,  
soltero, estereero, natural y vecino de esta  
Villa, sabe leer y escribir y tallado resul-  
tó con la de un metro seiscientos sesen-  
ta milímetros . . . . . 1'660.

Alegó la excepción de ser hijo uni-  
co de viuda pobre a quien mantiene  
con el producto de su trabajo, presen-  
tando al efecto el expediente legal que lo jus-  
tifica, y el Ayuntamiento oído el par-  
cer del Suidio se declaró Soldado  
condicional, lo que se publicó.

75

Soldado  
Sorteable

José Guilabert Cuesada, de José Ma-  
rion y María Concepción, de diez y nueve  
años de edad, soltero, estereero, natural y  
vecino de esta Villa, sabe leer y escribir y  
medido resultó con la de un metro  
quinientos sesenta milímetros . . . . . 1'560

Interrogado contestó no tener que ale-  
gar ninguna excepción y en su vista el  
Ayuntamiento, oído el parecer del Regidor  
Suidio, se declaró Soldado Sortea-  
ble, lo que se hizo saber al público.

76

Totalmente  
soltero, jornalero, natural del Pario de

José Alonso Bastida, de Antonio  
y Ceresa, de diez y nueve años de edad,



Soja cuarenta

N.0.442.162



excluido  
Artº 6º  
Par 3º

San Felipe Berri y vecinos de esta Villa, no sabe leer ni escribir y medido resulto con la de un metro . . . . . 1'000

Manifiesto no tenia que alegar ninguna excepcion y en su consecuencia el Ayuntamiento oido el parecer del señor Regidor Sindico le declaro totalmente excluido del servicio, lo que se anuncio al publico.

FF  
Soldado  
Condiciona  
Artº 69  
Par 2º

Lorenzo Mauchon Fuentes, de Antequera y Maria, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta Villa no sabe leer ni escribir y tallado resulto con la de un metro sesiscientos cuarenta milímetros . . . . . 1'640

Alega que le asiste la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de su padre sobre a quien mantiene con el producto de su trabajo, presentando al efecto el expediente legal que lo justifica; y el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le declaro Soldado condicional lo que se hizo saber al publico.

FS  
Soldado

Manuel Guimenez Macia de Bayona y Ramona, de diez y nueve años de



Condicionad  
Art: 69  
Gar. 1:

edad, soltero, hilador, natural y veci-  
no de esta Villa, no sabe leer ni escribir  
y tallado resulto con la de un metro  
quinientos setenta milímetros: . . .

1570

Alegó la excepcion de ser hijo  
univo en sentido legal de padre pobre  
e impedido a' quien mantiene con el  
producto de su trabajo, presentando el  
expediente legal que lo justifica. Pasa-  
do el padre del mozo al reconocimiento  
de los facultativos, estos manifiestan  
que han reconocido a' Cayetano Guiney  
Alfonso, padre del mozo Manuel Gui-  
ney Maria y resulta hallarse pade-  
ciendo de la vista, que el ojo izquierdo  
lo tiene atrofiado y el derecho esta afecta-  
do de una conjuntivitis cronica con un  
sterigion, por lo que le conceptuan inutil  
para el trabajo y en su virtud el Ayuntamiento  
dado oido el parecer del Judio lo de-  
claro Soldado condicional, lo  
que se hizo saber al publico:

79  
Serviente  
Art: 9  
Reglamento

Manuel Peralva Bauteiro, de Au-  
torio y Petrolius, de diez y nueve años de  
edad, soltero, hilador, natural y vecino  
de esta Villa, no sabe leer y escribir y  
medido resulto con la de un metro seis-  
cientos setenta milímetros. . . .

1670

Alegó la excepcion que a' la vista  
se manifiesta de cabeza deforme y como



Fojá Anunció y m<sup>o</sup>p

quiera hallarse comprendida esta en el cuadro se-  
gundo de excepciones físicas del Regla-  
mento el Ayuntamiento oído el pare-  
cer del Señor Regidor Sindico, le dejó  
pendiente del fallo de la Diputa-  
cion provincial y reconocimiento de los fa-  
cultativos en la misma dependencia, lo  
que se anunció al publico.

80

Soldado  
Sorteable

Manuel Arcenio Sanchez, de Lou-  
y Baunoua, de diez y nueve años de  
edad, soltero, jornalero, natural y vecino  
de esta Villa, no sabe leer ni escribir y  
medido resultó con la de un metro seis-  
cientos veinte milímetros . . . . . 1' 620

Manifiesto no tenía que alegar  
ninguna excepcion y en su consecuencia  
el Ayuntamiento oído el parecer del Sin-  
dico, le declaró Soldado sorteable  
lo que se hizo saber al publico.

81

Soldado  
Condicional  
Art: 69  
Par: 1.

Manuel Arcenio Garro, de Manuel  
y Bora, de diez y nueve años de edad,  
soltero, jornalero, natural y vecino de esta  
Villa, no sabe leer ni escribir y tallado  
resultó con la de un metro seiscientos trein-  
ta milímetros . . . . . 1' 630

Alega la excepcion de ser hijo  
unico de padre pobre impedido a quien  
mantiene con el producto de su trabajo.  
Pasado al reconocimiento de los facultati-  
vos Manuel Arcenio Durado, padre del



... manifestan que del reconocimiento  
hecho en el mismo, se observa una  
herida en el derecho del tamaño del  
punto que le imposibilita para el trabajo,  
por lo que le conceptúan inútil; y  
el Ayuntamiento oído el parecer del  
Jefe de la Guardia se declaró Soldado condicio-  
nal, lo que se publicó.

82

Soldado  
Sorteable  
Art.º 50  
Regla. 10

Manuel Soriano Carró, de Joa-  
quín y Francisca, de diez y nueve años  
de edad, soltero, jornalero, natural y veci-  
no de esta Villa, ni sabe leer ni escribir y  
medido resultó con la de un metro seis  
cientos cincuenta milímetros . . . . . 1650

Allegó la excepción de ser hijo único  
en sentido legal de su padre y  
quien mantiene con el producto de su jornal  
y además la de tener un hermano  
llamado Francisco cubriendo plaza  
de Soldado en el Regimiento Lanceros  
de Sagunto de guarnición en Valencia, pre-  
sentando el expediente legal que justifi-  
ca el primer extremo; y el Ayuntamiento  
oído el parecer del Regidor Jefe, se de-  
claró Soldado Sorteable, hasta que  
justifique la existencia de su hermano en  
el Ejército, lo que se anunció al público.

83

Soldado  
Sorteable

Manuel Adonar Bauceron, de  
Francisco y Gertrudis, de diez y nueve años  
de edad, soltero, jornalero, natural y vecino





de esta Villa, sabe leer y escribir y me-  
dido resulto con la de un metro quin-  
cientos noventa y seis milímetros 1'596

Dijo no tenia excepcion alguna  
que alegar, y el Ayuntamiento oido el pa-  
recer del Sindico le declaro Soldado.

Sorteable, lo que se publico

84

Temporalmente  
excluido  
Art: 66  
Par 2º

Manuel Martinez Luis de Ma-  
nuel y Cerezo, de diez y nueve años de  
edad, soltero, Carpintero, natural y vecino  
de esta Villa, sabe leer y escribir y tallado  
resulto con la de un metro quinientos  
treinta y cinco milímetros . . . . . 1'535

Preguntado contesto no tenia nin-  
guna excepcion que alegar y el Ayunta-  
miento de acuerdo con el parecer del Sin-  
dico le declaro Temporalmente  
excluido del servicio, lo que se publico

85

Temporalmente  
excluido  
Art: 66  
Par 2º

Pascual Caudela Magro, de Lon y  
Cerezo, de diez y nueve años de edad, sol-  
tero, jornalero, natural y vecino de esta Vi-  
lla, sabe leer y escribir y medido resulto  
con la de un metro quinientos treinta y ocho  
milímetros . . . . . 1'538

Preguntado si tenia alguna excepcion



que alegar contestó que no y en su vista el Ayuntamiento oído el parecer del Judio lo declaró **Temporalmente** excluido del servicio, lo que se anunció al publico.

86

Soldado  
Condiciona  
Art: 69  
Sor 2º

Pascual Pasco Gallardo, de Pascual y Gertrudis, de diez y nueve años de edad soltero, estereero, natural y vecino de esta Villa, sabe leer y escribir y tallado resultó con la de un metro seiscientos treinta y cuatro milímetros . . . . . 1'634

Alegó la excepción de ser hijo unico en sentido legal de rinda provea a quien mantiene con el producto de su trabajo presentando al efecto legal que lo justifica, y el Ayuntamiento oído el parecer del Judio lo declaró **Soldado condicional**, lo que se publicó.

87

Soldado  
Sorteable

Patricio Navarro Perez, de Patricio y Luisa, de diez y nueve años de edad soltero, lecedor, natural y vecino de esta Villa, sabe leer y escribir y tallado resultó con la de un metro quinientos ochenta y ocho milímetros . . . . . 1'588

Interrogado si tenia alguna excepción que alegar manifestó que no y el Ayuntamiento oído el parecer del Judio lo declaró **Soldado sorteable**, lo que se hizo saber al publico.

88

Pascual Pomaes Perez, de Jose y



Serviente  
Art: 9:  
Reglamento

Josefa, de diez y nueve años de edad,  
soltera, hilador, natural de Albatera y  
vecino de esta Villa no sabe leer y escri-  
bir y medido resultó con la de un metro  
seiscientos cuarenta y cinco milímetros . . . . .

1'600

Oligo padre del preso y el  
Ayuntamiento oído el parecer del Indio  
le dijo serviente del reconocimiento  
de los facultativos y fallo de la Exma  
Diputación provincial, lo que se publicó

89  
Soldado  
Sorteable

Salvador Caudelo Saupere, de Felix  
y Maria, de diez y nueve años de edad, sol-  
tero, amanuense, natural y vecino de  
esta Villa sabe leer y escribir y tallado  
resultó con la de un metro seiscientos se-  
tenta y cuatro milímetros . . . . .

1'674

Manifiesto no tenía excepción  
alguna que alegar y el Ayuntamiento  
oído el parecer del Indio le declaró  
Soldado sorteable, lo que se hizo  
saber al público.

90  
Soldado  
Sorteable

Salvador Ascension Tajardo, de Sal-  
vador y Maria, de diez y nueve años de  
edad, soltero, jornalero, natural y vecino  
de esta Villa, no sabe leer ni escribir y  
medido resultó con la de un metro seis-  
cientos <sup>treinta</sup> milímetros . . . . .

1'630

Interrogado contestó no tenía ex-  
cepción alguna que alegar y en su conse-  
cuencia el Ayuntamiento oído el parecer



91  
Soldado  
Sorteable

del Súdico le declaró Soldado sorteable, lo que se anunció al público.

Salvador Lopez Gonzalez, de Francisco e Isabel, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro cincuenta y cuatro milímetros 1'664

Dijo no tenía excepción alguna que alegar y el Ayuntamiento oído el parecer del Súdico le declaró Soldado sorteable, lo que se publicó.

92  
Totalmente  
excluido  
Art.º 6º  
Par.º 3º

Salvador Zaragoza Buesada, de Francisco y Josefa, de diez y nueve años de edad, soltero, hilador, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro cuatrocientos milímetros. . . . . 1'400

+

Manifiesto no tenía que alegar ninguna excepción y el Ayuntamiento oído el parecer del Súdico le declaró Totalmente excluido del servicio, lo que se anunció al público.

93  
Soldado  
Condiciona  
Art.º 6º  
Par.º 2º

Salvador Gonzalez Abas, de Salvador y Maria Gertrudis, de diez y nueve años de edad, soltero, esteroero, natural y vecino de esta Villa, sabe leer y escribir y tallado resultó con la de un metro cincuenta y cuatro milímetros. . . . . 1'604

Alegó la excepción de ser hijo



Boje cuarenta y cuatro

N.0.442.165



suces de vida sobre a quien alimenta con el producto de su trabajo presentando en el acto el expediente legal que lo justifica y el Ayuntamiento oido el parecer del Judio lo declaro Soldado condicional, lo que se hizo saber al publico.

94  
Sendiente  
Art: 9:  
Reglamento

Vicente Mas Alfonso, de Francisco y Josefa, de diez y nueve años de edad soltero, bebedor, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y medido resulto con la de su cuerpo setecientos diez milímetros . . . . .

1'710

Allego padecer de la vista y en su consecuencia el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Judio lo declaro pendiente del reconocimiento de los facultativos y jallo de la Exma Diputacion Provincial, lo que se publico.

95  
Soldado  
Condional  
Art: 69  
Lai. 5:

Vicente Mauchou Perez, de Jon y Cecilia, de diez y nueve años de edad, soltero, milador, natural y vecino de esta Villa no sabe leer ni escribir y tallado resulto con la de su cuerpo seiscientos cuarenta y cuatro milímetros . . . . .

1'644



Alegó la excepción de ser hijo único en sentido legal, de padre pobre senagenero a quien mantiene con el producto de su trabajo presentando al efecto el expediente legal que lo acredita y el Ayuntamiento oído el parecer del estudio le declaró Soldado -



96

Soldado

Vicente Perez Selva, de Solé y Antonia, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro quinientos ochenta milímetros . . . . . 1580.

Alegó tener a su otro hermano Solé cubriendo plaza de Soldado en el Regimiento Infanteria de Sevilla de guarnicion en Cartagena y no presentando el expediente legal el Ayuntamiento oído el parecer del estudio le concedió de plazo hasta el Domingo veintinueve del corriente para presentarlo, lo que se publicó

97

Soldado  
Sorteable

Vicente Sala Perez, de Bautista y Maria Gertrudis, de diez y nueve años de edad, soltero, zapatero, natural y vecino de esta Villa, sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro cincuenta y ocho milímetros . . . . . 1658

Manifestó no tener que alegar ninguna excepción y el Ayuntamiento



oido el parecer del Juicio, le declaro Soldado sortea-ble, lo que se publico.

98

Temporalmen-  
te  
excluido  
Art: 66  
Sor 2º

Vicente Toriano Coner, de Antonio y  
Ceresa, de diez y nueve años de edad, solte-  
ro, hilador, natural y vecino de esta Villa  
y tallado resulto con la de un metro quin-  
cuenta veinticuatro milímetros. . . . . 1'524

Interrogado contesto no tenia excep-  
cion alguna que alegar y el segun-  
do oido el parecer del Juicio le  
declaro Temporalmente exclu-  
do del servicio, lo que se hizo saber al publico

99

Soldado  
Condiciona-  
l  
Art: 69  
Sor 2º

Vicente Moas Perez, de Nautista y  
Josefa, de diez y nueve años de edad, soltero,  
tejedor, natural y vecino de esta Villa, si  
sabe leer y escribir y medido resulto con  
la de un metro seisenta veintiseis mili-  
metros. . . . . 1'626

Alego la excepcion de ser hijo  
unico en sentido legal de viudo pobre o  
quien mantenga con el producto de su for-  
mal, presentando al efecto el expediente  
legal que lo justifique; y el segun-  
do oido el parecer del Juicio le declaro  
Soldado condicional, lo que se  
anuncio al publico.

100

Soldado  
Sortea-ble

Vicente Oliver Rodriguez, de Vi-  
cente y Maria, de diez y nueve años de  
edad, soltero, jornalero, natural y vecino  
de esta Villa, sabe leer y escribir y tallado



resultó con la de un metro, setecientos  
veintiseis milímetros . . . . . 1'726

Manifestó no tener ninguna  
excepcion que alegar y el Ayuntamiento  
oido el parecer del Judio de declarari  
Soldado sorteaable, lo que se hizo  
saber al publico.

505  
Soldado  
Condiciona  
Art: 69  
Par. 7.º y 9.º

Don Vicente Ledo' Andid, de veinte y  
María, de diez y nueve años de edad, sol  
tero, tegedor, natural y vecino de esta Villa  
sabe leer y escribir y tallado resultó con  
la de un metro, seisientos seis milímetros 1'606.

Olegó el estor mantenimto con el  
producto de su trabajo a su hermana Aba  
ria, huérfana de padres pobres y menor  
de diez y siete años y a la vez a una abuela  
materna, cual hermano y siete años en  
sentido legal, presentando al efecto el  
expediente legal que lo justifica, y el  
Ayuntamiento oido el parecer del Jui  
dicio de declarari Soldado condicio  
nal, lo que se hizo saber al publico.

En cuyo curso y forma se dió por terminado  
la presente acta, levantando el Señor Presidente  
la sesión, despues de haber manifestado a los mo  
zos interesados que el Domingo proximo veintitres  
del corriente y nueve horas de su mañana se vol  
verá a reunir el Ayuntamiento en este mismo sitio  
para resolver las incidencias de los mozos que han  
quedado pendientes y que desde luego podrán re



foja cuarenta y seis

N.º 442.164



clamar contra las resoluciones del mismo hasta el día anterior inmediato al señalado para la marcha a la Capital de la provincia, firmando dichas Señores con los facultativos y talladores de que certifico. - Su

Ante mí = treinta y siete = Salvador Mas

BB

José Ramal José Espinosa

Vicente Jueca

Cayetano Ma

José Puig

Ramon Gonzalez

José Gallardo

Vicente Espinosa

Juan Gallardo

Francisco Mas

Cándido Martín

Joaquín Mas

Ramon Gonzalez

Juan Mas

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Antonio Mas Mas

En la Villa de Cervillate a veintinueve de Febrero de mil ochocientos noventa y dos. Bajo la presidencia



Cerrientos

del Señor Alcalde Don

1.º D. Salvador Mas Espinosa

mis Mas Mas se reunieron

2.º .. José Ramon Lopez

en el Salon Consistorial a las

3.º .. José Espinosa Mas

veinte de la mañana hora se

Juudicos

nalada al efecto, los señores

.. Cayetano Mas Lledo

del margen concejales que con

.. José Gallardo Gallardo

ponen la mayoria de este

Concejales

Ayuntamiento asociados de

.. Francisco Gallardo Curada

los facultativos en Medicina

.. Ramon Gonzales Mas

y Cirujia D. Francisco Mas

.. Antonio Alfonso Adonar

Caudela y D. Caudido Martin

.. Vicente Espinosa Mas

Calvente y de los talladores

Mede

D. Joaquin Mas Mas y D. Ra-

mon Gonzales Mas sargento segundo y cabo

primero respectivamente en situacion de reser-

va en esta localidad; con objeto de resolver las

incidencias pendientes y procedentes de la di-

ligencia de clasificacion y declaracion de solda-

do que antecede. En su consecuencia hallan-

dose en el Salon en numero considerable de

mozos e interinados se llevo a efecto el acto

en el modo y forma siguiente.

27

Soldado  
Sorteable

Andrés Belmonte Alonso, de

José y Gerónimo, de diez y nueve años

de edad, soltero, jornalero, natural

del Barrio de San Felipe Perri de esta

Villa, no sabe leer ni escribir y talla

de resulto con la de un metro seis-

cientos veintidos milímetros. . . . . 1'622

Dijo no tener que alegar excepcion



alguna y en su virtud el Ayuntamiento  
to vido el parecer del Señor Regidor  
Sindico le declaro Soldado sor-  
teable; lo que se anuncio al publico

33

Soldado  
Condiciona  
Art. 69  
Par. 1º

Francisco Fernandez Arce, de Soria  
y Herrera comparecido exhibio en el acto  
el expediente legal en el que se justi-  
ficau plenamente los extremos de  
pobreza y demas circunstancias exi-  
gidas por la Ley de la excepcion de  
hijo unico en sentido legal de padre  
pobre impedido o quien mantenga  
con el producto de su jornal. Dada  
suerte del mismo a los interendos no  
expusieron nada en contrario y en su  
virtud el Ayuntamiento de conformi-  
dad con el parecer del Señor Regidor  
Sindico le declaro Soldado condicio-  
nal, lo que se publico.

42

Soldado  
Sorteable

Francisco Fernandez Caudelo, de Hea-  
mel y Catalina, de diez y nueve años,  
de edad, soltero, jornalero, natural y  
vecino de esta Villa, no sabe leer ni  
escribir y medido resulto con la de  
un metro seiscientos sesenta y ocho  
milímetros.

1º 668

Interrogado contesto que tenia nada  
que alegar y en su virtud el Ayuntamiento  
conforme con el parecer del Sindico le declaro  
Soldado sorteable, lo que se publico



48

Soldado  
Condiciona  
Art: 69  
Par. 1:

Francisco Marcos Torres, de Comas  
y Margarito, Comparado exhibió en  
el acto el expediente que justifica debi-  
damente los extremos legales de la ex-  
cepcion de hijo unico en sentido legal  
de padre pobre impedido a quien  
mantiene con el producto de su tra-  
bajo, del cual fueron enterados los de-  
mas mozos interesados sin que por  
ninguno de ellos se espusiera nada  
en contrario. Acto seguido pasó el pa-  
dre al reconocimiento de los facultati-  
vos los que despues de haberlo practi-  
cado y de rendir juramento en forma

Dijeron: Que reconocido Comas Mar-  
co Marcos, padre del mozo Francisco  
Marcos Torres, se observa padecer una  
hemorroides voluminosa con juramento  
del que probo que le conceptuan  
inutil para el trabajo; En su con-  
secuencia el Ayuntamiento oido el  
parecer del Judio y de acuerdo con  
el mismo declaró al mozo Solda-  
do condicional, lo que se publicó

57

Soldado  
Sorteable

José Serna Pastor, de Manuel y Ma-  
ria Gertrudis, de diez y nueve años de  
edad, soltero, jornalero, natural y veci-  
no de esta Villa, no sabe leer ni escri-  
bir y medido resultó con la de un me-  
tro quinientos ochenta y dos milímetros

1572





N.º 442.401

Manifiesto que tenia que alegar en  
excepcion alguna y en su merito el Agun-  
tamiento de conformidad con el parecer  
del Juidice, le declaro Soldado sor-  
teable, lo que se anuncia al publico.

96

Soldado  
Sorteable  
Art.º 70  
Regla 10ª

Vicente Perez Selva, de Jori y Auto-  
nia, llamado comparecio exhibiendo  
en el acto el expediente en que se justi-  
fican los extremos legales de la excepi-  
cion que tiene alegada o sea la de  
tener a su otro hermano en sentido le-  
gal, llamado Jori cubriendo plaza de  
Soldado en el Regimiento Infanteria de  
Sello de guarnicion en Cartagena de  
cuyo contenido fueron enterados los demas  
interesados, sin que por ninguno de  
ellos se hiciera objecion alguna; y en  
su consecuencia el Ayuntamiento oido  
al Juidice y de acuerdo con su parecer le  
declaro Soldado Sorteable, hasta  
que se justifique la existencia de su citado  
hermano en el Ejercito, lo que se anuncia  
al publico.

En cuyo modo y forma se dio por terminado  
la presente diligencia, levantado el Señor presidente



La sesion despues de haber manifestado a los  
mozos e interesados que podian alzarse de los  
fallos de esta Corporacion para ante la Excm  
Comision Provincial hasta el dia anterior in  
mediato al que se señala para el juicio de crea  
ciones ante la referida Corporacion; y que el  
dia veintiocho de los corrientes a las once de la  
mañana se reunira el Ayuntamiento para  
resolver las incidencias de los mozos Elias Ro  
dal Fajardo y Jose Sanchez Martinez para  
cuyos actos quedan citados, firmandos los señores  
Concejales con los facultativos y talladores de  
que certifica.

Antonio Mas

Salvador Mas

José Ramas  
Vicente Espinosa

José Espinosa  
Cayetano Mas

José Gallardo  
Antonio Mas

Juan Gallardo

Franisco Mas

Ramon Gonzalez  
Cándido Martin

Ramon Gonzalez  
Joaquin Mas

Juan Mas



Acta para resolver las incidencias de los mozos que quedan pendientes

Señores concurrentes  
Alcalde Presidente

D. Antonio Mas Mas  
Cientos

1.º " Salvador Mas Espinosa

3.º " José Espinosa Mas  
Suindicos

" Constante Mas Ledo

" José Gallardo Gallardo

Concejales

" José Castillo Martinez

" Salvador Fualoa Davo

" José Puentes Arcenio

" Antonio Alfonso Almar

" Ramon Gonzalez Mas

Yo Juan Marcu y mase

En la Villa de Covilleute a

veintiocho de Febrero de mil ochocientos

cientos noventa y dos. Reunidos

bajo la presidencia del Señor Alcalde

Don Antonio Mas Mas y

previa convocatoria en forma se

reunieron a las nueve de la ma-

ñana, hora señalada al efecto,

en la presente Sala Capitular,

los Señores del margen, Concejales

que forman la mayor

parte del Ayuntamiento de la

misma, asociados de los talla-

dores D. Joaquin Mas Mas y

Ramon Gonzalez Mas, con ob-

geto de resolver las incidencias

de los mozos que quedaron pen-

dientes para este dia en la au-

terior diligencia de clasificacion y declaracion de sol-

dados, y hallándose en el salon varios mozos o in-

teresados del reemplazo del corriente año se procedió

a realizarlo en el modo y forma siguiente:

25

Elias Nadal Fajardo, de Elias y Ba-

ria, natural y vecino de esta Villa de diez

y nueve años de edad, soltero, jornalero,

no sabe leer ni escribir y medido resultó

con la de un metro setecientos treinta

milímetros.

Preguntado si tenia que alegar algu-

na excepcion contestó que no y en su vir-

1.º 30



tud el Ayuntamiento de conformidad con  
el parecer del Señor Regidor Sindico le  
declaro Soldado sorteaable, lo que  
se anunció al publico.

67

José Sanchez Martinez, de San y Pa-  
trocinio natural, y vecino de esta villa  
de diez y nueve años de edad, soltero, es-  
tudiante, sabe leer y escribir y tallado re-  
sultó con la edad de un mes y seiscientos  
sesenta y siete años . . . . . 1'660

Interrogado contestó no tener que  
alegar excepcion alguna y en su conse-  
cuencia el Ayuntamiento oido el Sindi-  
co y de acuerdo con su parecer le decla-  
ro Soldado sorteaable, publican-  
dose sin reclamacion.

Y resultas las incidencias que no-  
taran la presente acto, el Señor Presiden-  
te dio por terminado el acto, advirtiéndole que se  
puede reclamar contra las resoluciones de este  
Ayuntamiento para ante la Exma. Comision  
Provincial hasta el dia anterior e inmediato  
al que se señale para el juicio de excepciones  
ante la indicada Comision, firmando los Se-  
ñores Concejales con los talladores de que certifico.

Antonio Mas Salvador Mas  
José Espinosa Cayetano Mas



*Sp. circular*



N.0.442.725

*José Gallardo*

*Antonio Herrera*

*Ramon Gonzalez*

*Salvador Penalba*

*José Guada*

*Candido Martin*

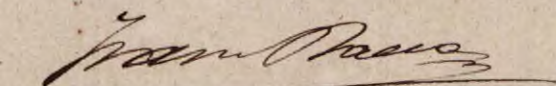
*José Castillo*

*Ramon Gonzalez*

*Joaquin Mos*



Provid. Señalada por Circular del Señor Gobernador  
Civil de la provincia de diez y ocho del  
actual mes de mayo en el Boletín Oficial número  
sesenta y cinco el día primero de Abril proxi-  
mo para el juicio de exenciones ante la  
Comisión Provincial de los moros compre-  
ndida en el Abitamiento formado para el  
reemplazo del presente año, hagan saber  
inmediatamente al vecindario para cono-  
cimiento de los interesados a quienes se citan  
además personalmente en la forma preve-  
nida en el art. 85 de la Ley, publicándose  
al efecto los correspondientes bandos y edictos  
en los sitios de costumbre de esta localidad,  
y den cuenta de aquella al Ayuntamiento  
en su primera sesión ordinaria para que  
debe luego proceda al nombramiento de  
un comisionado que se encargue de la  
conducción a la Capital de los moros que  
en la referida circular se interinan. A los  
diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos no-  
venta y dos.

Antonio Mas 





Boja ementa y pmo

Dilig. Segundamente se han formado y entregado al alguacil por quien se remite. Remitido lo que para su publicacion los bandos y edictos mandados en la providencia que antecede. Y para que cuente lo acreditado por la presente que firma dicha Dependiente de que certifico.

Fran. <sup>co</sup> Hurtado, Procurador

Otrof. Acto continuo se formo y entregado al portero de este Ayuntamiento Manuel Polo. Mas las papetitas de citacion personal mandadas en la anterior providencia para su distribucion a los sueros que en la misma se indican y devolucion de sus duplicados firmados convenientemente. Y para que cuente lo acreditado por la presente que firma dicho portero de que certifico.

Manuel polo, Portero

Notaf. Devueltos por el portero los duplicados de las papetitas de citacion personal de que se ha cumplido en la anterior diligencia, las dijo unidas a continuacion de esta nota para que



obra sus efectos, de lo que certifico.

Deana



Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1882

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 1º de Abil para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Pendiente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 de el actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 21 de Mayo de 1882

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado:

El Secretario,

*a ruego del interesado  
que no sabe firmar  
Dº*

*Juan Paez*

*José Ma*

Sr. D. *Juan Juan Paez* Calle de *Hospital* núm. 18

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1882

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 4º de Abril para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Pendiente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 de el actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 21 de Mayo de 1882

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado:

El Secretario,

*Como testigo  
Cayetano Candela*

*Juan Paez*

Sr. D. *Antonio Juan Aido* Calle de *Macha* núm. 86







Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1882

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *1º* de *Abril* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado *Prudente* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *31* de *actual* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *21* de *Marzo* de 1882  
(Sello) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado:

*Antes de ser por vosalem  
firmar lo hace vobis  
D. J. J. J.*

*Juan Garcia*

Sr. D. *José Juan Martínez* Calle de *Villa* núm. *7*

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1882

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *1º* de *Abril* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado *Prudente* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *31* de *actual* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *21* de *Marzo* de 1882  
(Sello) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado:

*Antonio Pascual Sánchez.*

*[Signature]*

*Juan Garcia*

Sr. D. *Antonio Pascual Sánchez* Calle de *Cuartel Oeste* núm. *[blank]*

*Crevillente*



Distrito municipal de 187

Distrito municipal de

El presente es un documento que se ha expedido en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en materia de expedición de licencias para la explotación de recursos naturales.

No. 103

En la ciudad de

El día de

187

El día de

187

Distrito municipal de 187

Distrito municipal de

El presente es un documento que se ha expedido en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en materia de expedición de licencias para la explotación de recursos naturales.

187

En la ciudad de

En fe y legal forma  
El Jefe Municipal  
*[Signature]*

187

El día de

187



Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1882


Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *19* de *Abril* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado *Pendiente* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *31* de *actual* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *21* de *Marzo* de 1882  
(Sello) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado:

El Secretario,

Como testigo  
*Cayetano Candela*



Sr. D. *Manuel Pinalva Montero* Calle de *Tayona* núm. *60*

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1882

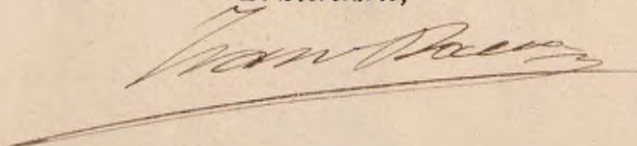
Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *19* de *Abril* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado *Pendiente* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *31* de *actual* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *21* de *Marzo* de 1882  
(Sello) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado:

El Secretario,

P. O.  
*Antonio Davó*



Sr. D. *Mas Mas Sledó* Calle de *Camporauto* núm. *14*







Distrito municipal de Brevillente Reclutamiento de 1882

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Prudiente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 31 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado:

Comestigo  
Gayetano Candela

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Ponce

Sr. D Rosendo Ponce Ponce Calle de S. Alberto núm. 6

Distrito municipal de Brevillente Reclutamiento de 1882

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Prudiente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 31 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado:

José Tafalla

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Ponce

Sr. D José Tafalla Lucas Calle de S. Felipe núm.







Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1882

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *Abril* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado *Pendiente* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *31* del *actual* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *21* de *Marzo* de 1882

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado:

El Secretario,

*P. Q.*  
*Antonio Adrias*

*Juan Ponce*

Sr. D. *Vicente Mas Alfonso* Calle de *Hospital* núm. *20*







1892



Don Francisco Baera Piquero, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: Que en sesion ordinaria del dia veinticuatro de los corrientes, el Ayuntamiento acordó nombrar Comisionado para la conduccion a la Capital de la provincia de los moros del actual recuadrado que con arreglo al art. 102 de la Ley de 11 de Julio de 1888 deben presentarse al juicio de execucion ante la Comision Provincial, a D. Antonio Polo Carreras, deinterna do en el mencionado recuadrado, quien debera emprender la marcha el dia treinta y uno de del presente mes a las seis de su mañana, provisto de los documentos que prescribe el art. 106 de la referida Ley.

Y para que conste y oba sus efectos, con referencia al citado acuerdo, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en el recitente a veintiseis de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.



El Alcalde  
Antonio Polo Carreras

Fran. Baera







*por comento y los*

# COMISIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

PUEBLO DE *Creventente*

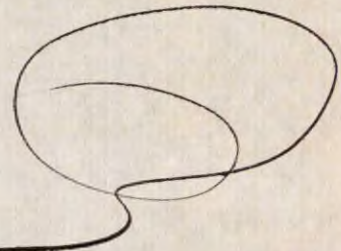
REEMPLAZO DE 189 *2*

La Comisión provincial, en acto público de hoy, ha declarado útiles condicionales á los mozos cuyos nombres se expresan á continuación, los cuales pasan á la Caja para ser observados con arreglo á lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de exenciones físicas, acompañándose al efecto los respectivos certificados de reconocimiento.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al Comisionado.

NOMBRES DE LOS MOZOS.

*Antonio Juan Lledo  
Pascual Pomares Perez.  
Juan Trau<sup>co</sup> Perez Berda*



Alicante *1.* de *Sept* de 189 *2.*

EL PRESIDENTE,

*Pobitz*

EL COMISIONADO,

*Antonio Polo*

EL SECRETARIO,

*G. Galvez*

EL COMANDANTE,

*Juan Antonio Navarro*

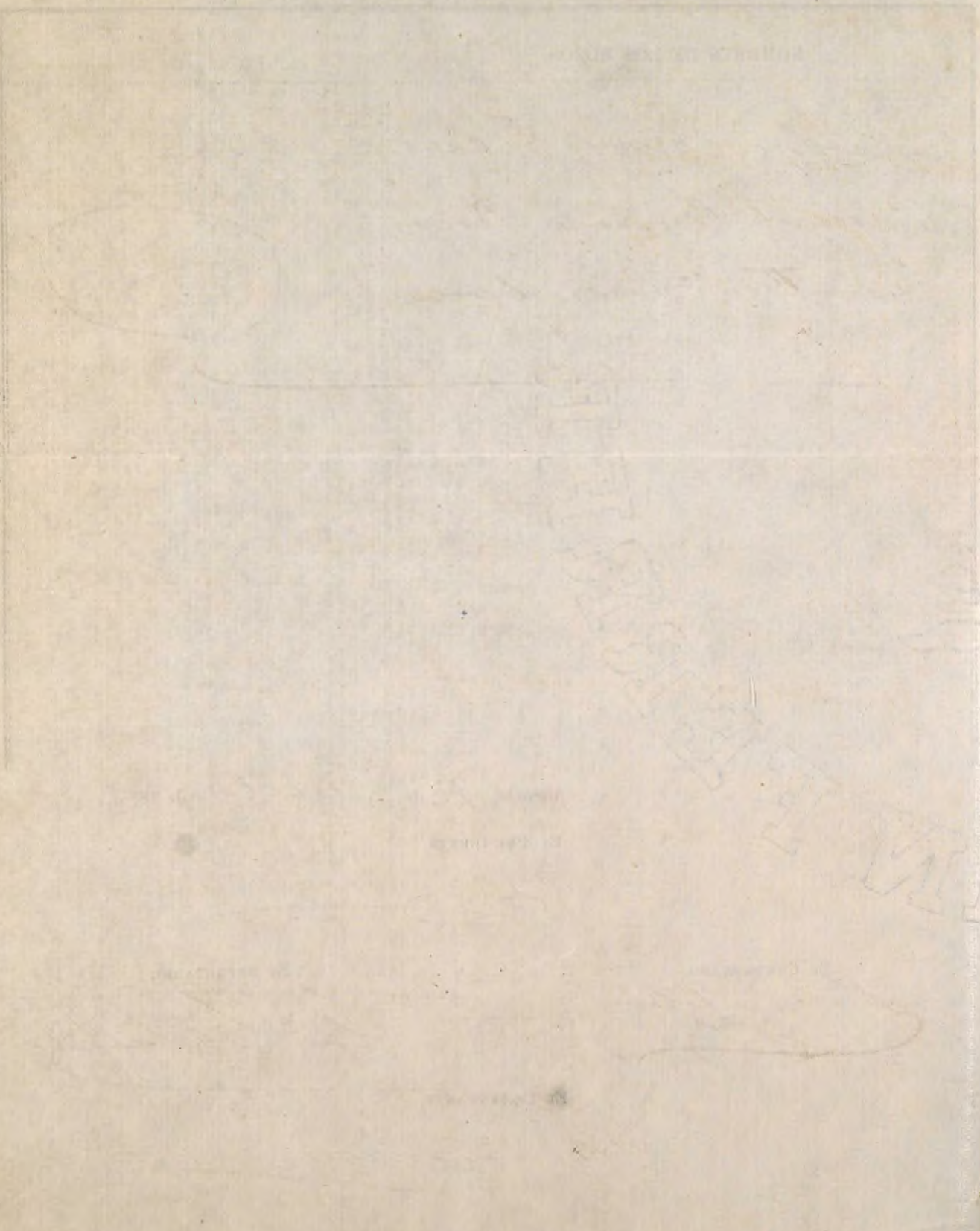


COMMISSIONER GENERAL OF ALIENS

DEPARTMENT OF JUSTICE

FORM NO. 1

THIS IS TO CERTIFY THAT the within and foregoing is a true and correct copy of the original as the same appears in the files of the Commission General of Aliens, Department of Justice, at the City of Manila, Philippines, on this \_\_\_\_\_ day of \_\_\_\_\_, 19\_\_\_\_.



e  
o  
o  
e  
M



COMISIÓN PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE

NEGOCIADO DE QUINTAS

Núm. 221

Antoni Pascual Sanchez  
Blas Mas Sledó  
Joaquín Gomez Martinier  
Manuel Penalva Rentero  
Vicente Mas Alfonso.

Prop. enmendada y revisada

Esta Comisión acordó, en acto público de este día, declarar excluidos totalmente del servicio à la inol.<sup>ta</sup> del marigu del alistamiento del pueblo de Crevillente en el recemplazo del año actual por haber resultado inútil de la Hava 2.<sup>a</sup> del cuadro

Lo que se dice à V. para su conocimiento

y así como

Dios guarde à V. muchos años.- Alicante  
10 de Abril de 1897

El V. Presidente,

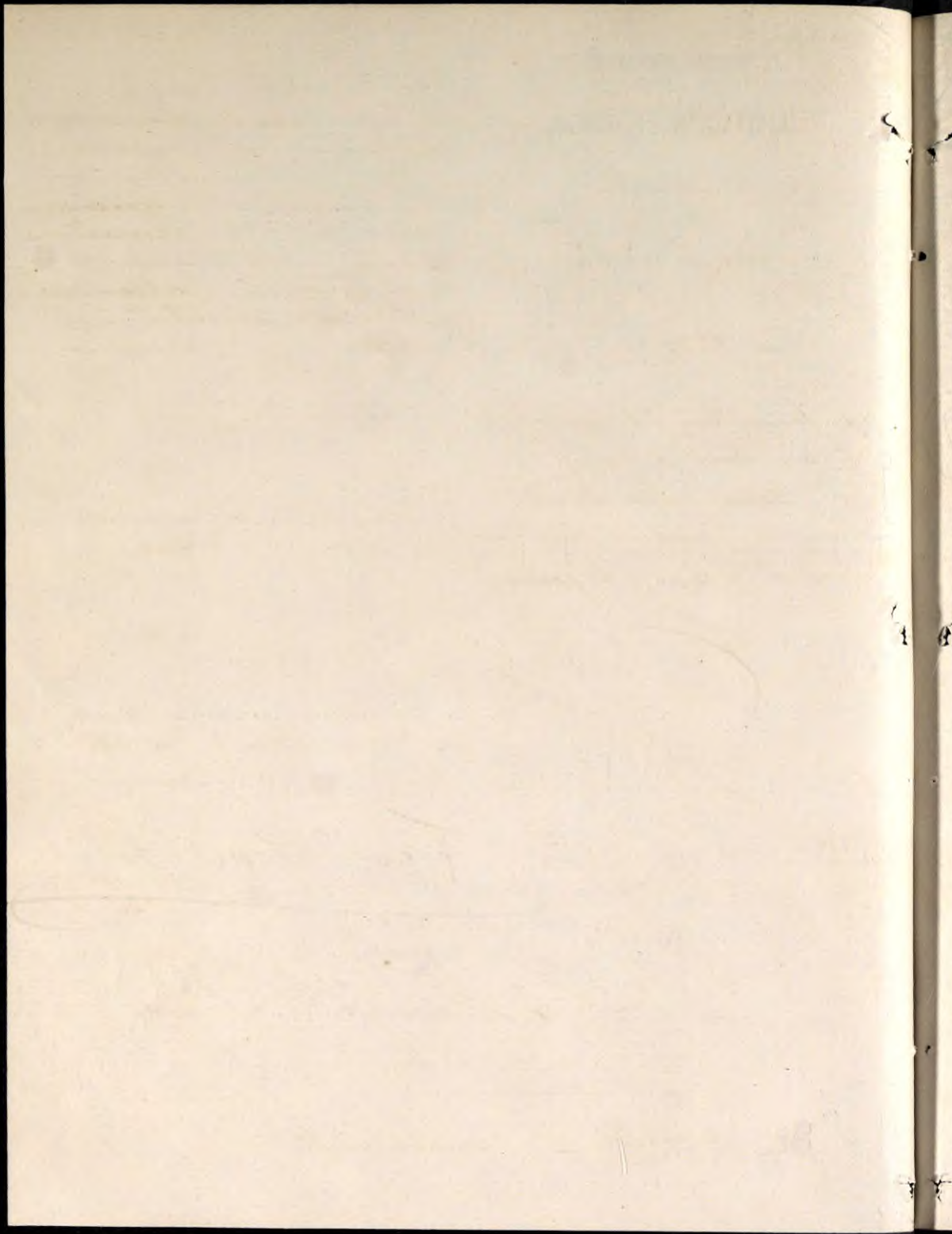
Fran.<sup>co</sup> Paul Pobit

El Secretario,

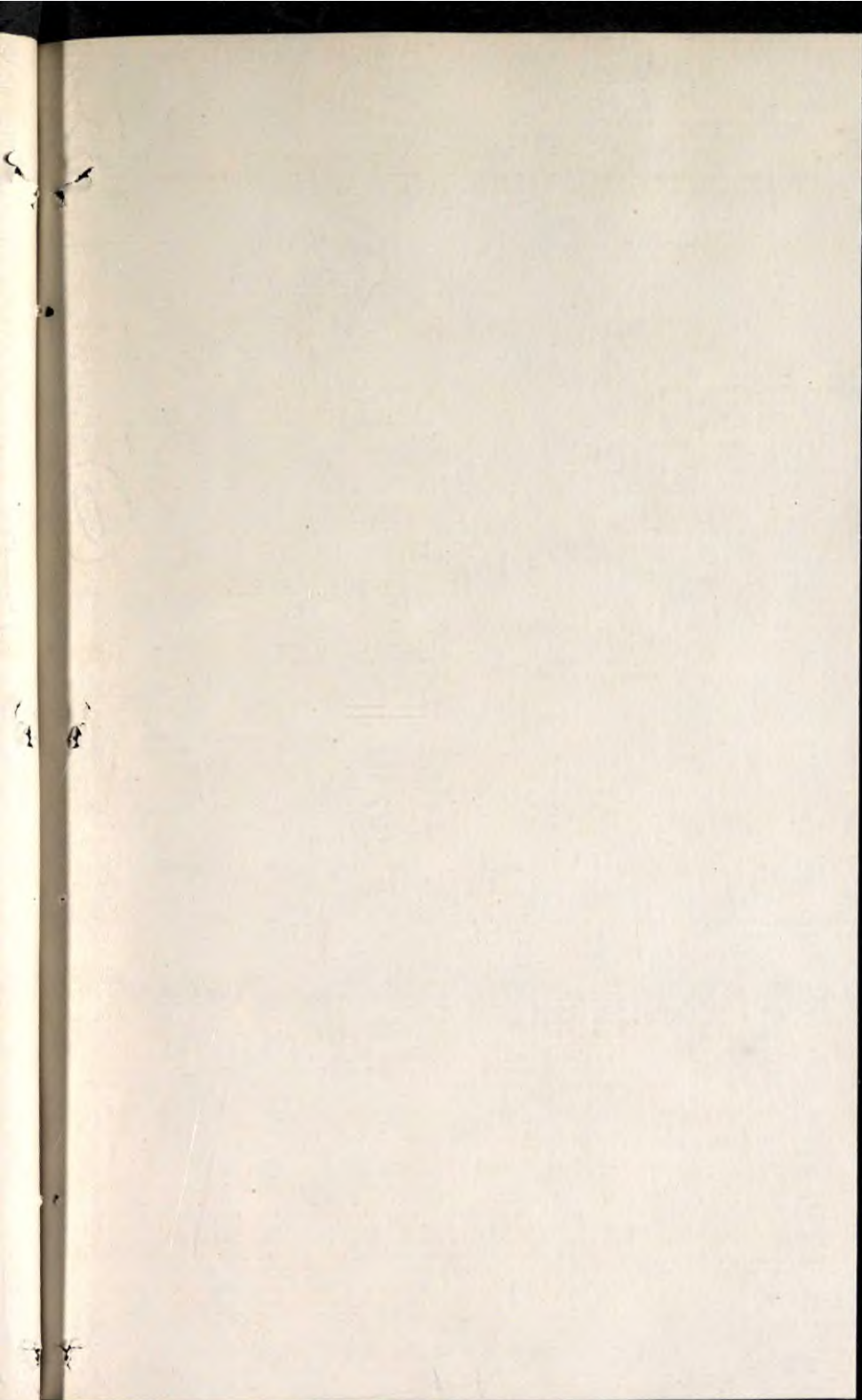
Manuel Calvo

Sr. Alcalde de Crevillente

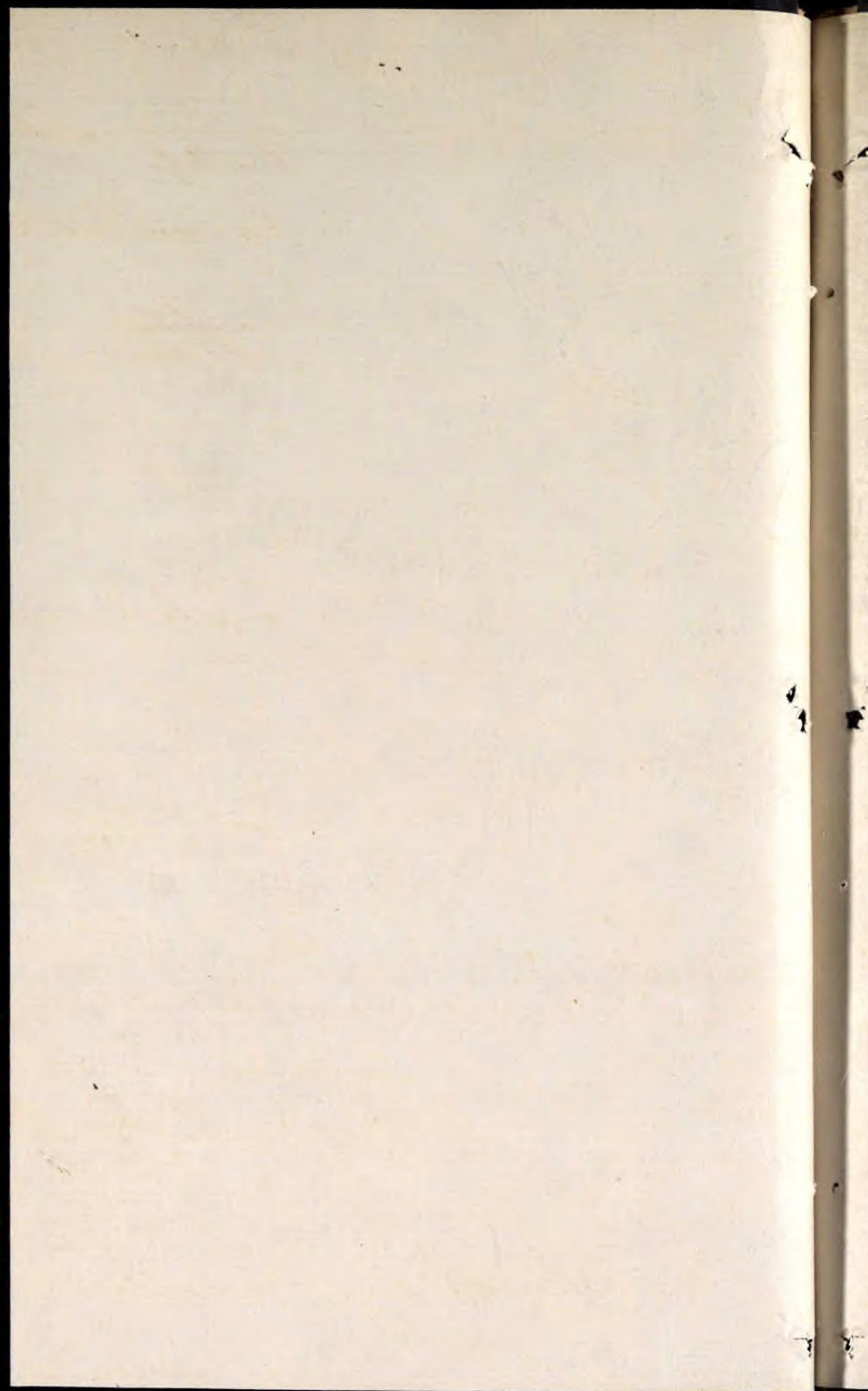














COMISIÓN PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE

NEGOCIADO DE QUINTAS

Núm. 2220.

*prop. c. m. y. r. m.*  
Esta Comisión acordó, en acto público de  
este día, declarar *soldado en*  
*hecho*

á *Francisco Tafalla Lucas*  
del alistamiento del pueblo de *Crevillente*  
en el reemplazo del  
año *actual* por *haber se*  
*sultado útil*

Lo que se dice á V. para su conocimiento

y *efecto como*

Dios guarde á V. muchos años. - Alicante  
1.º de *Noviembre* de 1892.

El *V.* Presidente,

*Fran.º Paul Bobil*

El Secretario,

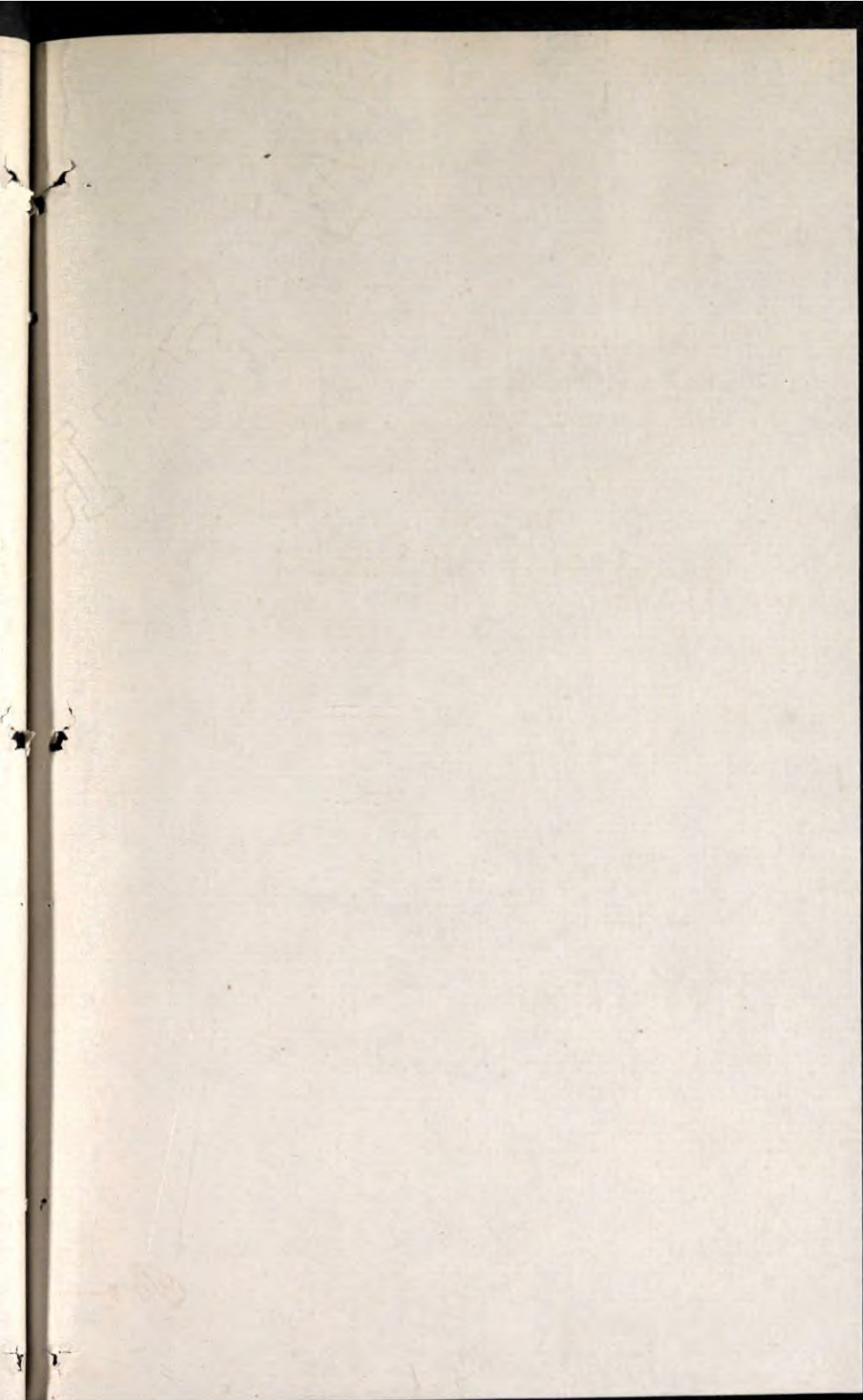
*Emmanuel Calvo*

Sr. *Alcalde de Crevillente*



1870  
MAY 10 1870







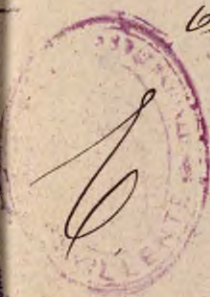
*[Faint, illegible markings]*

*[Handwritten signature]*



ppa onuenta y seis

vid off. Usan al expediente de su referencia la ante  
rior hoja de notulas utiles condicionales asi co  
mo tambien las comunicaciones del Sr. Vice-Pre  
sidente de la Comision Provincial numeros  
2231 y 2230 de fecha ayer tratandose los acuer  
dos de la misma natura en las sesiones de los  
dichos ante ella recordados; para los efectos con  
siguientes. Alcabra Constitucional de Breve  
llente a' doce de Abril de mil ochocientos no  
venta y dos.



Antonio Mera

Mano de

Diligij seguidamente deya unidas al precedente expe  
diente las comunicaciones y hoja de que se ha  
ce mención en la anterior providencia, a' los  
efectos en la misma indicados, deloquentifera

Mano de

Por el. Usan al expediente de su referencia las comunica  
ciones del Señor Vice-Presidente de la Comision Pro  
vincial numeros 2560, 2717, 3023 y 3172 de fecha de veinte



7 uno de Abril, veintinueve Abril, y doce y diez y nueve  
de Mayo tratándose los acuerdos de la misma  
recabados en las ejecuciones de los sujos ante ella re-  
conocidos para los efectos consiguientes. Alcaldia  
Constitucional de Breவில்ente a veintinueve de Ma-  
yo de mil ochocientos noventa y dos.



Antomas Mas

*[Signature]*

Juan Mas

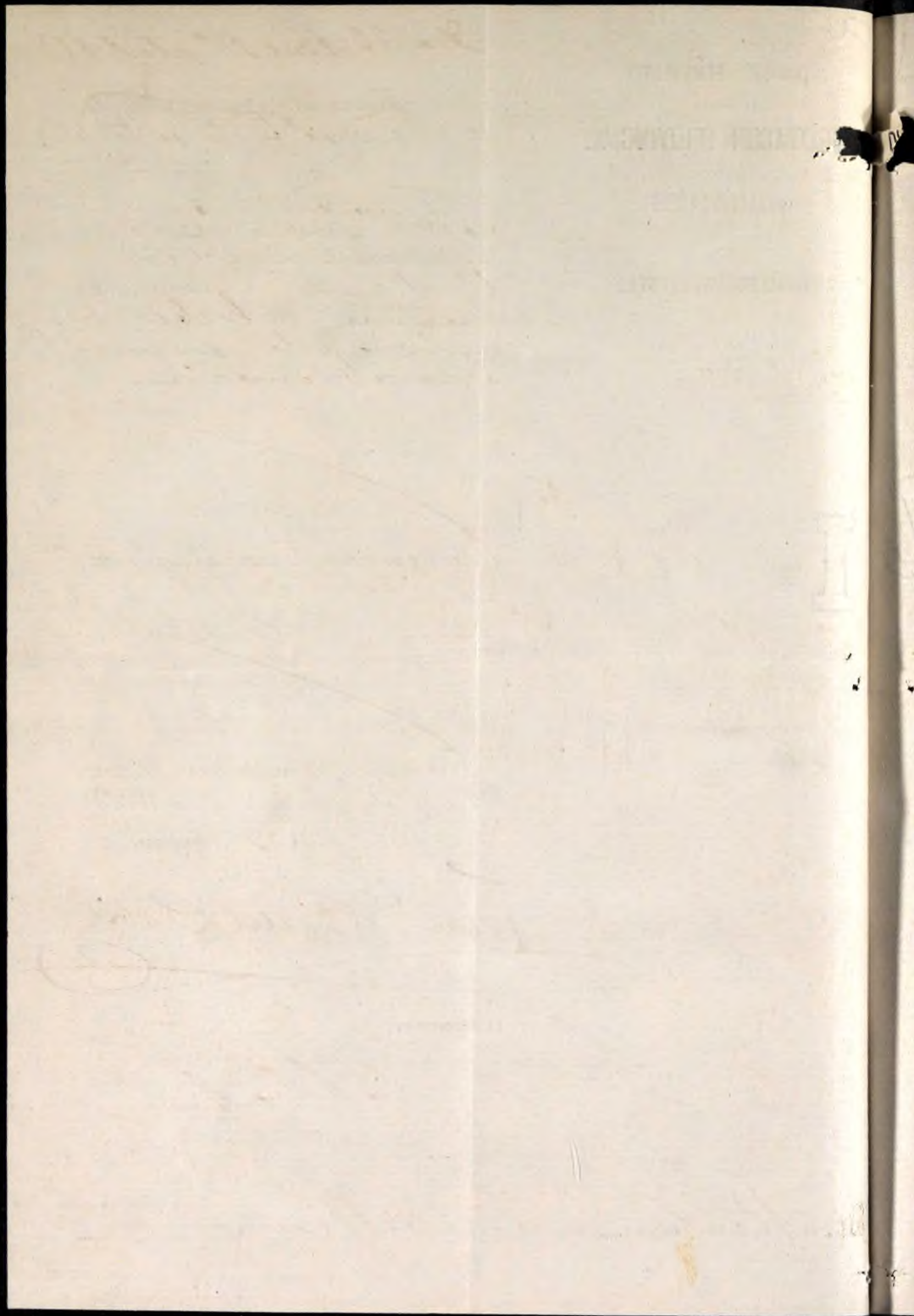
Dilig<sup>a</sup> seguidamente sejo unidos al precedente expe-  
diente las comunicaciones de que se hace merito  
en la providencia que antecede a los efectos en  
la misma indicados de que certifico.

*[Signature]*

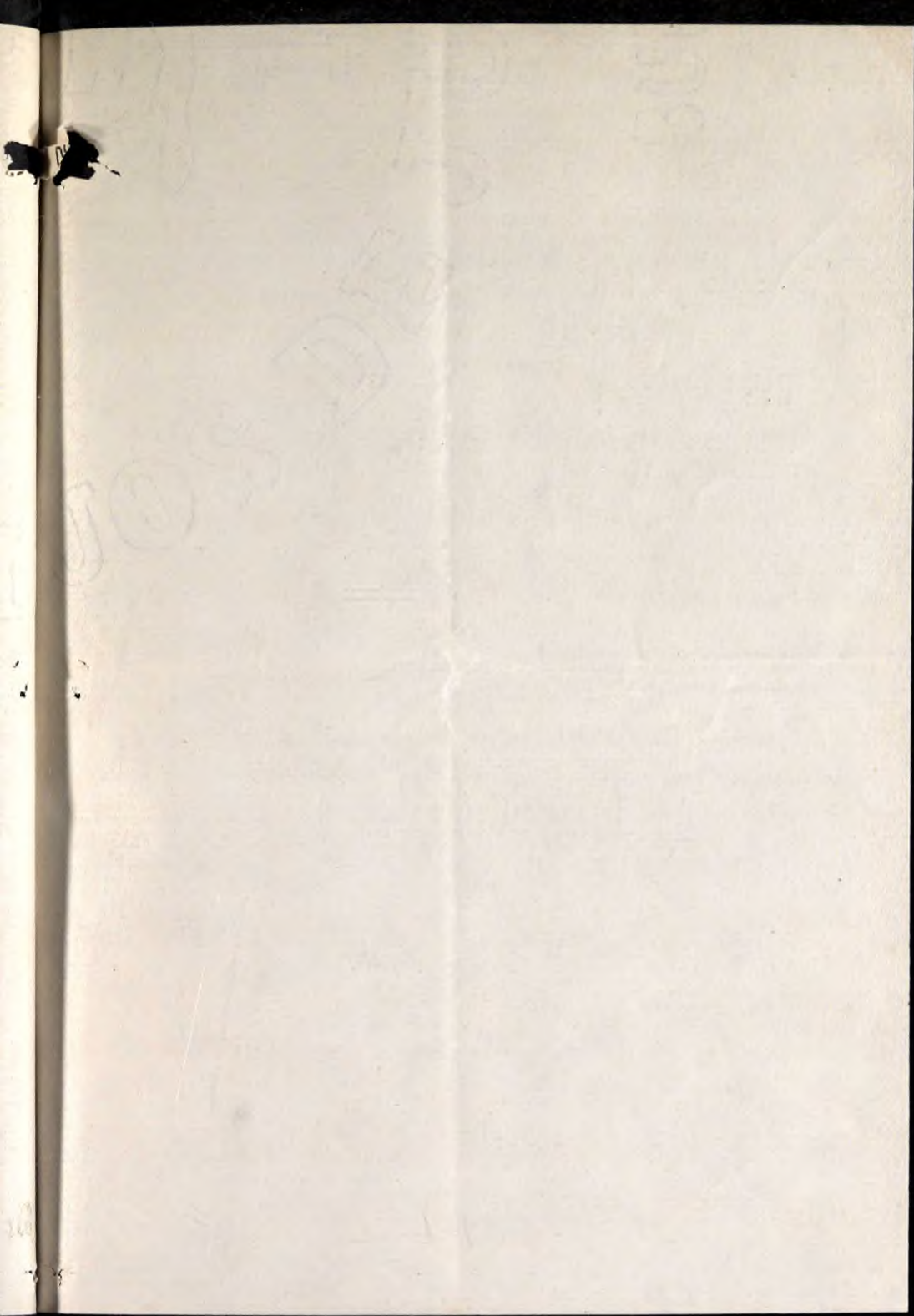




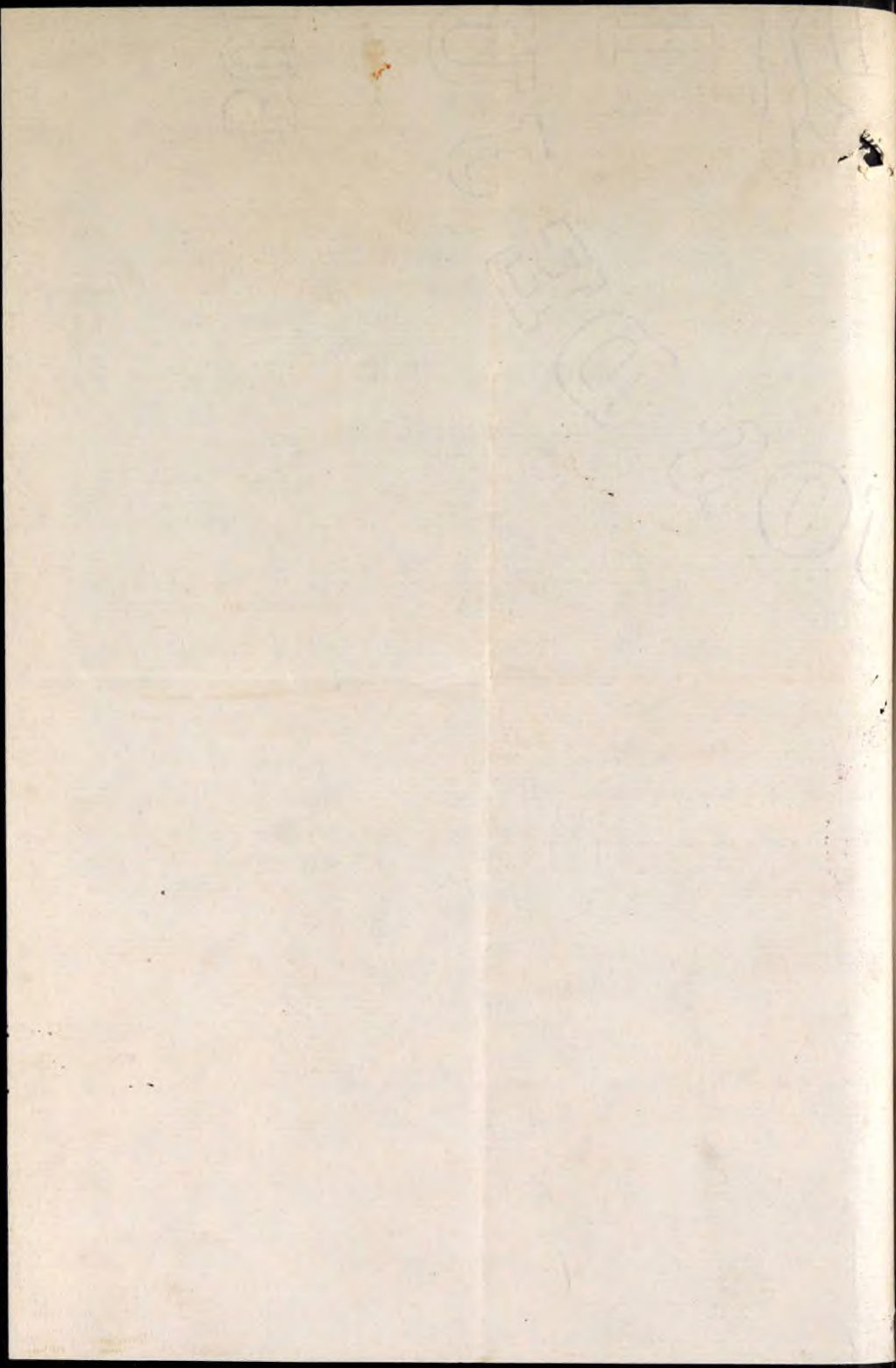












DI

Nú

St. 4



COMISIÓN PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE

NEGOCIADO DE QUINTAS

Núm. 2717

Día 10 Abril Año 1892

Esta Comisión acordó, en acto publico de  
este día, declarar *excepto tiempo*  
*del servicio*

á Juan Perez Berda  
del alistamiento del pueblo de Brevilente  
en el reemplazo del  
año actual por haber re-  
sultado inútil después de  
la ob.

*Seja en cuenta y oida*

Lo que se dice á V. para su conocimiento  
*y efectos legales*

Dios guarde á V. muchos años.- Alicante  
27 de Abril de 1892.

El Presidente,

Fran.º P. del Robil

El Secretario,

*Amela Calvo*

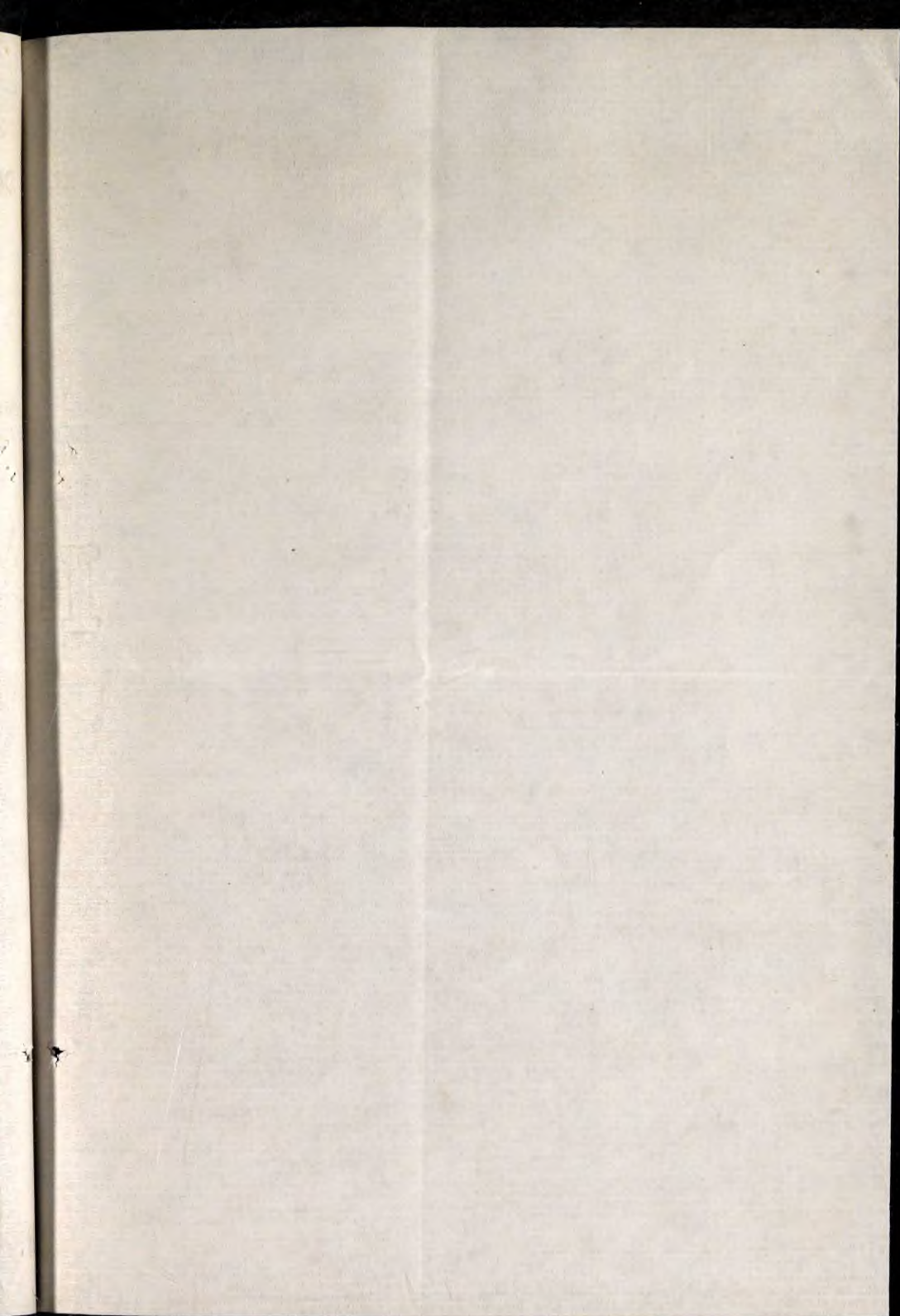
Sr. Alcalde de Brevilente



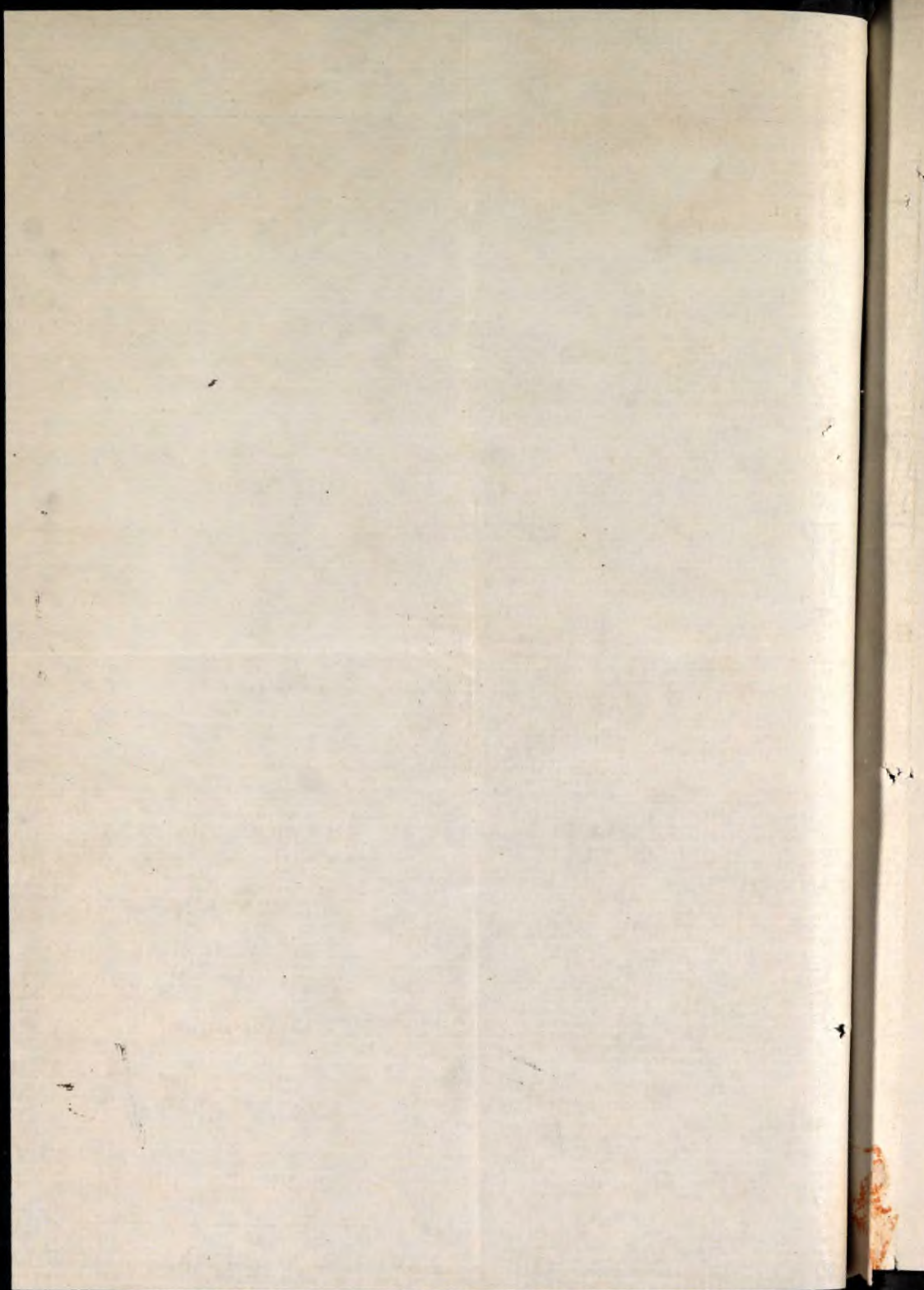
REPUBLICA VENEZUELA  
ESTACION PROVINCIAL  
MIRANDA  
COMANDO EN JEFE

*[Faint, illegible handwritten text]*











COMISIÓN PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE  
ALICANTE

NEGOCIADO DE QUINTAS

Nim. 3023

Día 13 Mayo 1891

Esta Comisión acordó, en acto público de  
este día, declarar exceptuados  
del recuento

á Pascual Romanu Ben  
del alistamiento del pueblo de Crevi-  
llente en el recemplazo del  
año actual por haber  
sufrido un mal  
durante de la guerra  
de 1808

Lo que se dice á V. para su conocimiento

Dios guarde á V. muchos años.- Alicante  
12 de Mayo de 1891

El Presidente,

Franc.º P. del Pobal

El Secretario,

*[Handwritten signature]*

Sr. Alcalde de Crevillente

*Fija en cuenta y mare*



COMISSION TERRITORIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ALICANTE

REGISTRO DE OTORGAS

1903

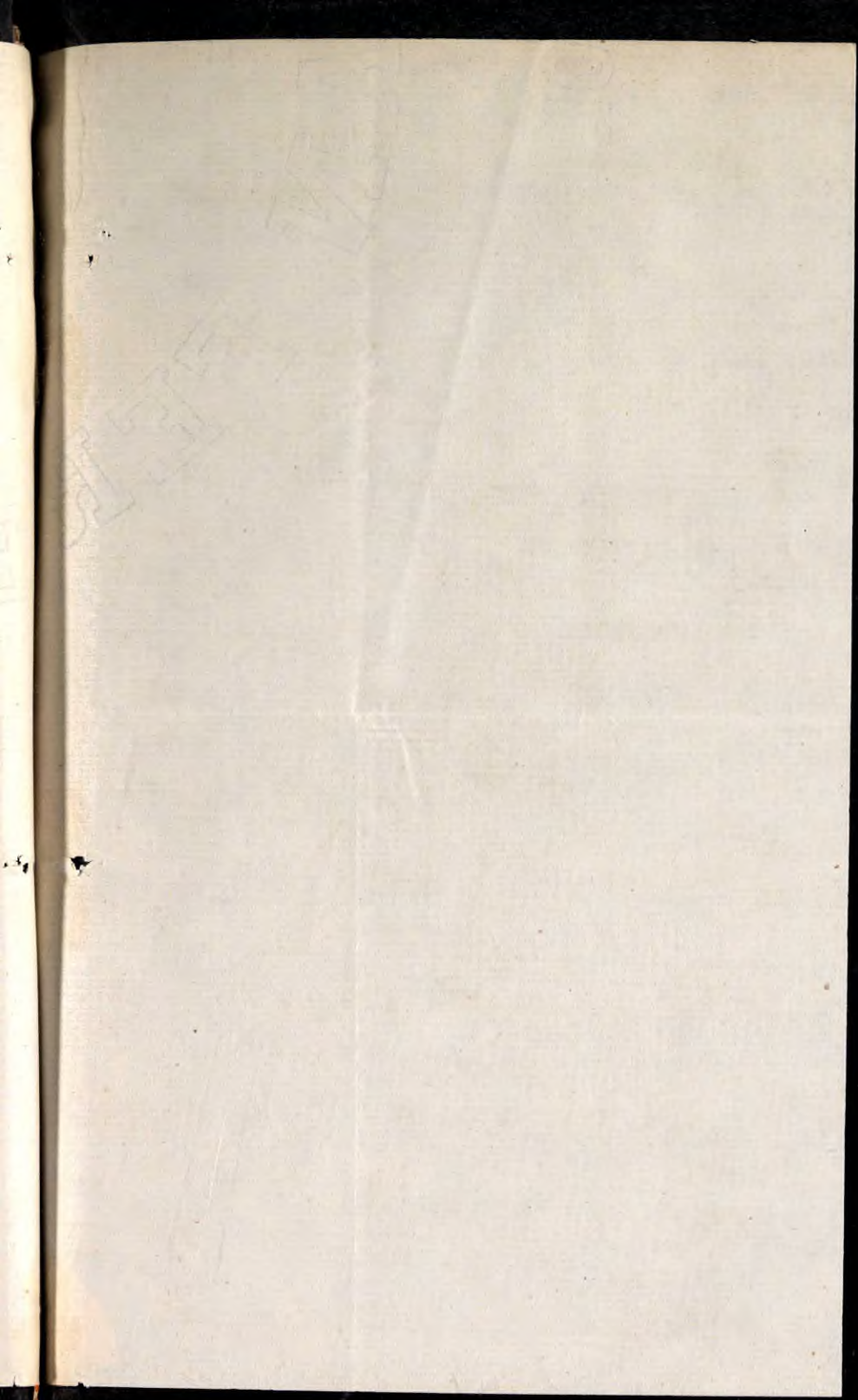
Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

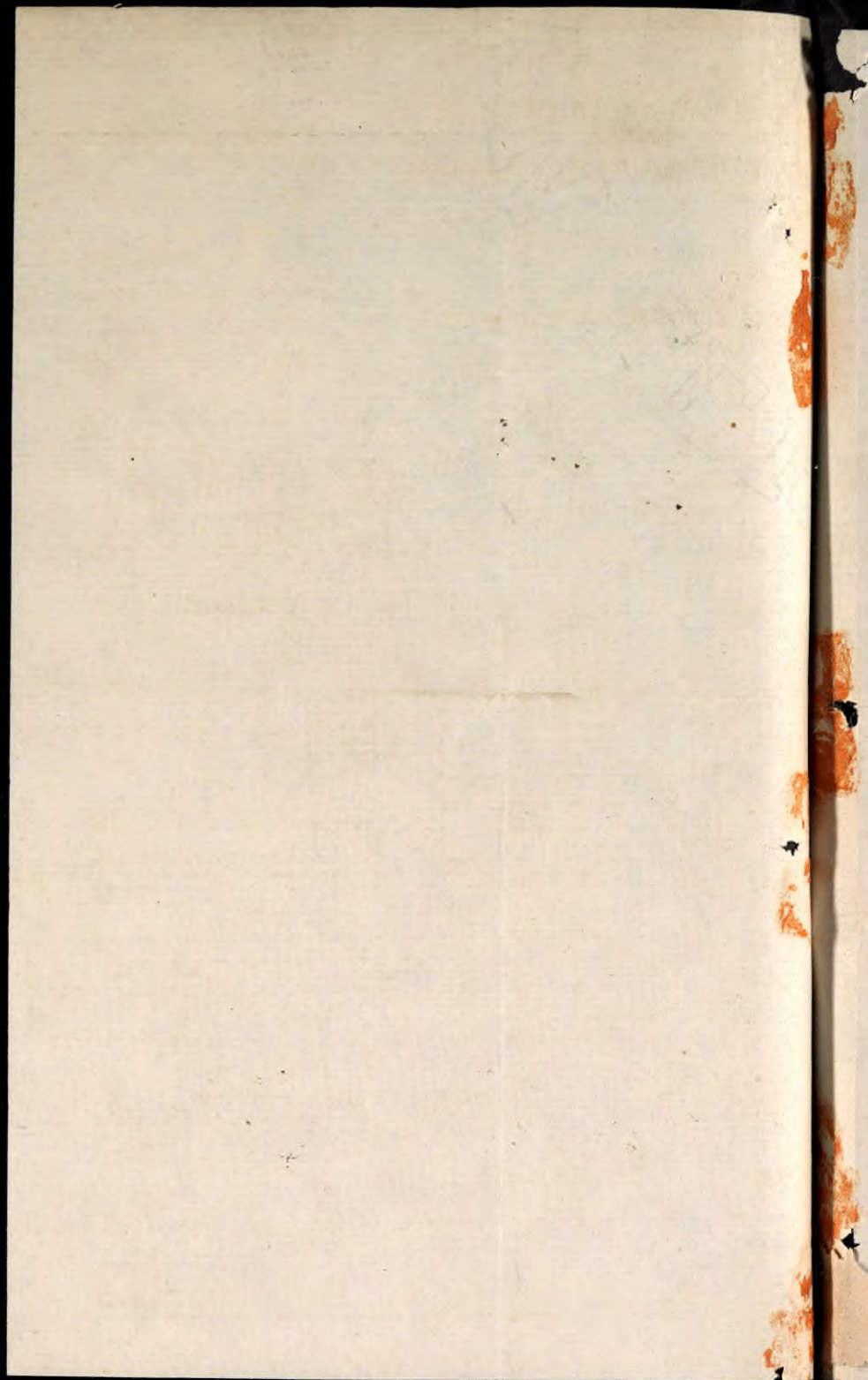
Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

81











COMISIÓN PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE

NEGOCIADO DE QUINTAS

Núm. 2172

Fernando Pastor Cenda  
Felix Guadaña Sorina  
Jose Fernandez Martinez  
Manuel Soriano Garro  
Vicente Perez Selva

Día 10 Mayo B. g. lu. 20h

Esta Comisión acordó, en acto público de este día, declarar *excepcionados* temporalmente del servicio a los indios del margen del alistamiento del pueblo de *Crevillente* en el reemplazo del año *actual* por tener otro hermano su *vienda*

Lo que se dice a V. para su conocimiento y efectos *corrigi*

Dios guarde a V. muchos años. - Alicante  
19 de Mayo de 1892

El V. Presidente,

Fernando P. del Pobil

El Secretario,

José S. Corona

Dr. Alcalde de Crevillente



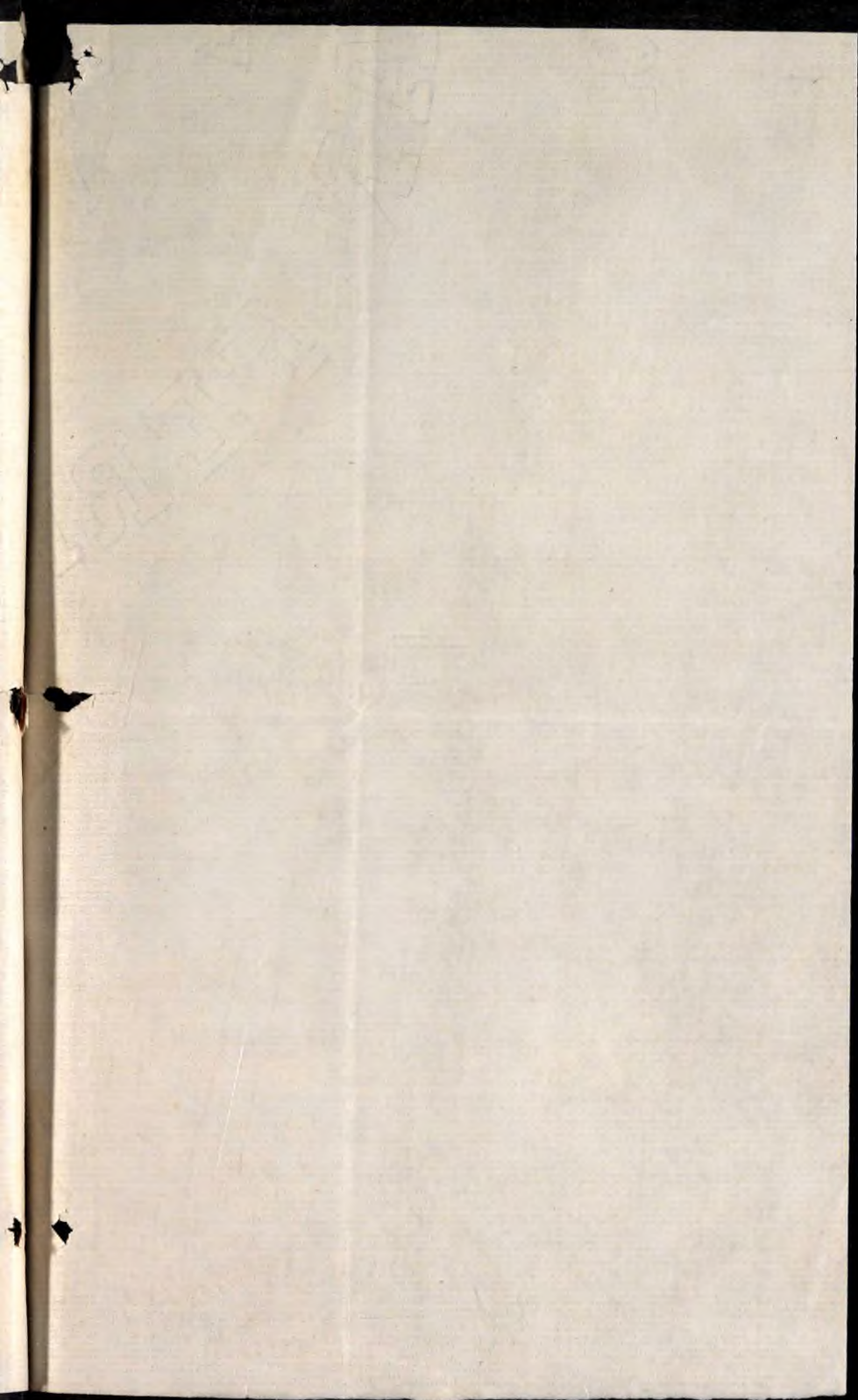
DEPARTMENT OF AGRICULTURE

PLANT INDUSTRY DIVISION

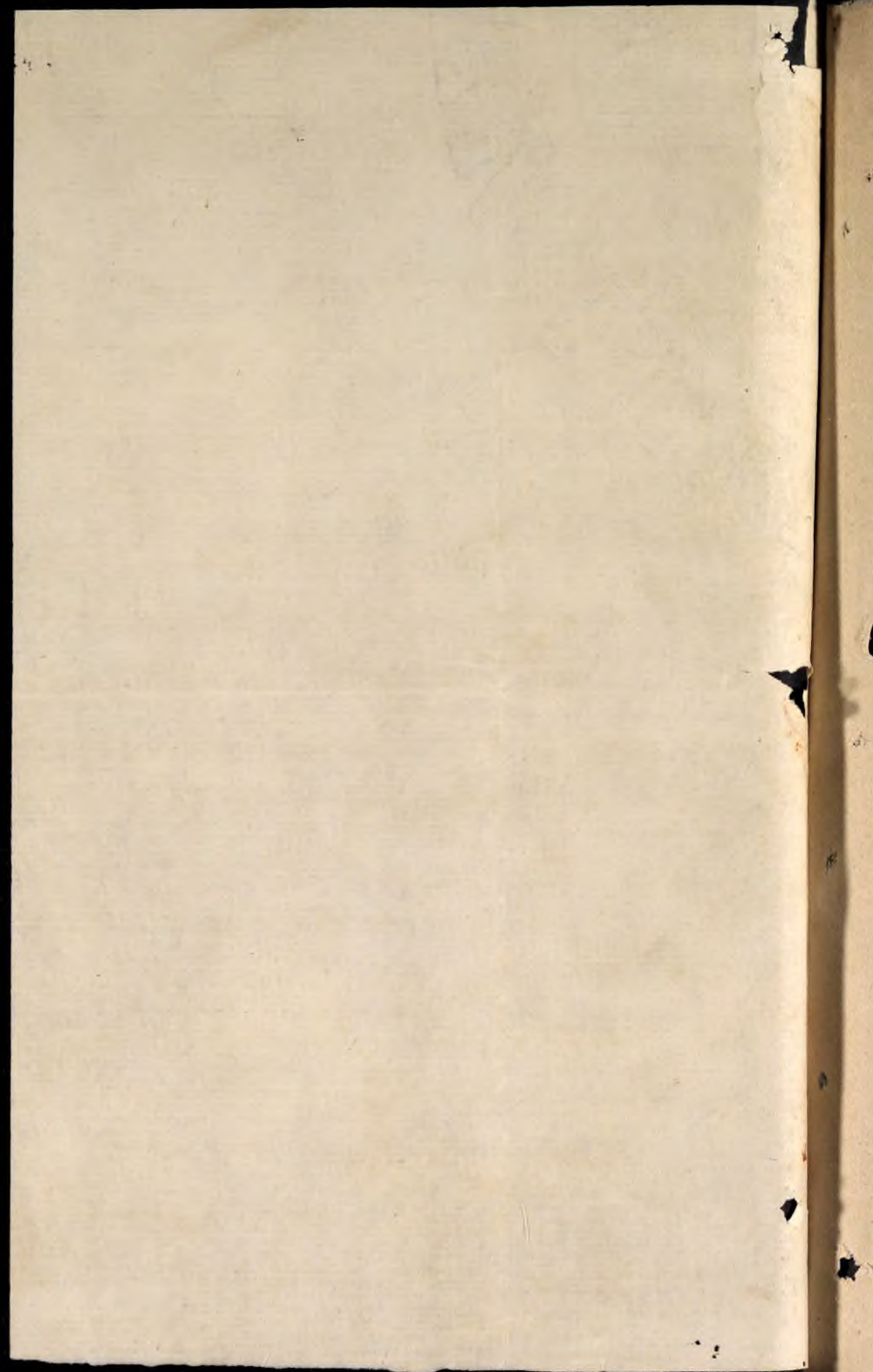
WASHINGTON, D. C.

1917











1781

Señor Alcalde

Andrés Belmonte Alonso de José Belmonte Rubio y Gerónima Alonso Guillen, soltero, de 19 años de edad y domiciliado en el Barrio de San Felipe Neri de esta Villa, á V. Señor Alcalde con el debido respeto expone: Que es otro de los mozos pertenecientes al reemplazo del corriente año en cuya clasificación y declaración de soldados fui declarado soldado sortable por no tener que alegar entonces excepción alguna; mas como quiera que con posterioridad á dicho acto ó sea el día treinta y uno de Julio último contraí matrimonio su otro único hermano en sentido legal llamado Francisco, y el exponente se halla manteniéndose con el producto de su trabajo á sus otros dos hermanos Maria y Felipe huérfano de padre y madre pobres y menores de diez y siete años, le asiste en la actualidad la excepción comprendida en el caso 9.º del art.º 69 de la Ley de reemplazos vigente, y necesitando acreditar estos extremos para que el Ayuntamiento pueda resolver con conocimiento de causa sobre la veracidad de la indicada excepción haciendo uso del derecho que le concede el art.º 85 de la referida Ley.

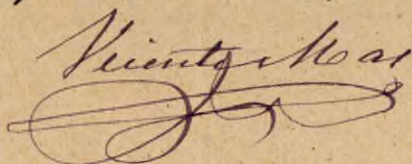
A. V. suplica se sirva admitirle el presente escrito.



y disponer lo demás que en el antecedente activo  
se previene a los efectos que el mismo precepto  
tira.

Crevillente 17 Octubre 1892

A ruegos del interesado  
que no sabe firmar

Vicente Noas  


Señor Alcalde Constitucional de la Villa de  
Crevillente



109 - 207

Provid<sup>a</sup> de Unan al exproliente general de quintas del corriente año  
el anterior escrito presentado por el mozo Andres Belmonte  
Alonso, alegando la excepcion de ser hermano  
no unico en sentido legal de dos huérfanos de padre  
y madre, pobres y menores de diez y siete años a quie  
nes mantiene con el producto de su trabajo; en  
triquen al interesado la certificacion prevenida  
en el párrafo 1.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 85 de la Ley de recempla  
ros vigente; dese conocimiento de esta alegacion a  
los demas interesados por medio de bandos y edictos,  
y procedase con citacion y ausencia del Señor Re  
jidor Sindico a instruir el oportuno expediente  
para acreditar la verdad de lo expuesto en el refe  
rido escrito, el cual terminado que sea se somete  
rá a la resolucion del Ayuntamiento como precep  
tivo el párrafo 2.<sup>o</sup> del antecitado art.<sup>o</sup> 85. Alca  
dia Constitucional de Brevedad a diez y siete  
de Octubre de mil ochocientos noventa y dos


Jori Ramon

Juan Ponce


Dilig<sup>a</sup> de Liquidamente deya misa al precedente expe  
diente el anterior escrito, entregando al inte  
resado el certificado que se previene en la praei

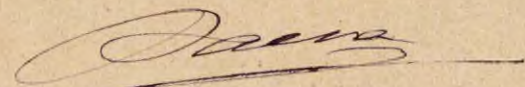


denuncia que antecede, de lo que certifico

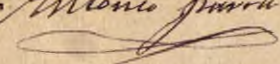
  
\_\_\_\_\_


Otras Actos seguidos se han formado publicados y fijados en el sitio de costumbre de esta localidad por el pregonero José Giménez Maciá el bando y edicto mandados en la providencia que antecede, a los efectos en la misma indicados; y en prueba de ello firma dicho dependiente de que certifico

José Giménez  
  
\_\_\_\_\_

  
\_\_\_\_\_

Otras A continuación y por el portero de este Ayuntamiento Antonio Perea Juan no sido citados el Párra. Regidor Sindico de la referida corporación para los efectos prevenidos en la providencia que antecede; y en prueba de ello firma dicho portero de que certifico

Antonio Perea  
  
\_\_\_\_\_

  
\_\_\_\_\_





Suplica Alzada

Antonio Aguas Pous de Pannou Aguas Ferrau  
der y Ana Maria Pous Huitado, Medico y su  
ve años de edad, soltero y de este vecindario a D.  
Señor Alcalde con el respeto debido expone: Que  
es otro de los mozos pertenecientes al recuento  
del corriente año en cuya clasificación y de  
claración de soldados fue declarado soldado sor  
teable por no tener que alegar excepción al  
guna, mas como quien que con posterioridad  
a dicho acto o sea el día veintiseis de Marzo  
último contrajo matrimonio su otro único  
hermano Pedro, y la madre de ambos es viuda  
y pobre, a la cual se halla manteniendo el  
exponente con el producto de su jornal, le asin  
te en la actualidad la excepción comprendida  
en el caso 2.º del art.º 59 de la Ley; y solicitando  
acreditar los extremos de la misma para que el  
Ayuntamiento y M. J. Comisión Provincial en  
su día queden resolver y fallar sobre ella con  
conocimiento de causa, habiendo sido del de  
recho que le comede el art.º 88 de la vigente



Sej de Proclutamientos

A. N. suplica seriva admitirle el presente escrito  
to y disponer lo demas que prescriba el  
Anteridad. articulo 89.

Orvilleute 21 Octubre 1892

A ruego del interuado  
que no sabe firmar.

Ante mi Jorror

Sr. Meade Com. de esta Villa de

Orvilleute



foja veinte y cuatro



Proveyo el Sr. D. Juan de los Rios, Jefe de la Real Audiencia de Sevilla, en virtud de su Real Cedula de 17 de Mayo de 1789, que se le dio para que en el presente año, el anterior escrito presentado por el moro Antonio A. Mar Pous, alegando la excepción de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantenga con el producto de su trabajo; entregase al interesado la certificación proveída en el párrafo 1.º del art.º 88 de la Ley de Regulación vigente; dió conocimiento de esta alegación a los demas interesados por medio de bandos y edictos, y procediese con citación y audiencia del Sr. Regedor de la Audiencia a instruir el oportuno expediente para acreditar la verdad de lo expuesto en el referido escrito, el cual terminado que sea se someterá a la resolución del Ayuntamiento como preceptúa el párrafo 2.º del antecedente art.º 88. Al Real Consistorio de Sevilla a veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.

José Ramos

Juan Pous



Diligido todo continuo dejó unido al precedente expediente el anterior escrito, entregando al



interuado el certificado que se provee  
en la providencia que antecede, de lo que  
certifico

Dava

Otras seguidamente se han formado, publicado  
y fijado en el sitio de costumbre de esta la  
calidad por el pragonero accidental Jov. Jime-  
nez Maria el Rando y edicto mandado en la  
providencia que antecede, a los efectos en la  
misma indicados; y en prueba de ello firmo  
dicho dependiente de que certifico

Jov. Jimenez

Basco

Otras solo seguido y por el portero de este Ayuntamiento  
mucito Antonio Parra Juan, ha sido citado el  
Sr. Regidor Sindico de la referida corpora-  
cion para los efectos prevenidos en la providen-  
cia que antecede; y en prueba de ello firmo  
dicho portero de que certifico

Antonio Parra

Basco

Dilig. Saprugo de que en su sena extraordinaria  
de este dia, he dado cuenta al Ayuntamiento  
de los dos expedientes instruidos a consecuencia



Boja recuenta y arriva



de los dos montos que anteceden. Y para que  
conste lo acredito por la presente en la expresada  
Villa y día veintinueve del indicado mes y año, de  
que certifico.

Boja

Don Francisco Barra Pingüen, Secretario del  
Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: Que en el libro de acuerdos del Ayun-  
tamiento perteneciente al corriente año, se halla  
uno celebrado en veintinueve del actual por los Con-  
cejales cuyos nombres al margen se anotan que  
entre otros de los particulares, comprende los que  
en contenido así dicen:

Particular = "Ato seguido y hallándose

Presidente	en el salou varios meses inte-
D. José Ramón Lopez	riados del recuadro del cor-
Concejal	riente año que han ocurrido
" Salvador Mas Espinosa	en virtud de los bandos publi-
" José Espinosa Mas	cados al efecto, se dio cuenta
" Antonio Alfaro	de las del expediente instruido a in-
Sindico	stancia del mero del referido
" Cayetano Mas Sledó	recuadro Andrés Belmonte





Concejales.

Alonso para acreditar

D. Francisco Gallardo Junco los extremos de la excep-  
" Vicente Espinosa Mas cion que alega o sea la  
" Ponce Joverales Mas. de hallarse manteniendo  
con el producto de su trabajo a sus dos her-  
manos Maria y Felipe, mercaderes de quindiy  
madre, pobres y menores de diez y siete años, aca-  
ecida despues del acto de clarificacion y decla-  
racion de soldado por haber contraido matrimo-  
nio en otro unico hermano en sentido  
legal llamado Francisco el dia treinta y uno  
de Julio ultimo, y resultando plenamente pro-  
bado en el referido expediente todos los extre-  
mos legales, dado cuenta del mismo a los  
intermedios y visto que por ninguno de ellos  
se expuso nada en contrario, el Ayuntamiento  
to oido el parecer del Señor Regidor Sindico  
y de acuerdo con él declaró al nombrado An-  
dres Belmonte Alonso soldado condicional  
como comprendido en el caso 9.º del art.º 69 de  
la Ley de Preceptos vigente, acordandose  
a la vez se remita el expediente a la Comi-  
sion Provincial en cumplimiento y para los  
efectos prevenidos en el parrafo 2.º del art.º 88  
de la propia Ley, y que se libren cuantas cer-



Joy

ificaciones sean necesarias de este particular  
en el expediente general de quintas y en el legal  
de la mencionada excepcion.

Otro: "Acto continuo y hallandose en el sala varios  
mozos internados del reemplazo del comente Año  
que han acudido en virtud de los bandos publica-  
dos al efecto, se dio cuenta del expediente instruido  
á instancias del mozo del citado reemplazo  
Antonio Asuar Pous para acreditar los extre-  
mos de la excepcion que alega como hijo uni-  
co en sentido legal de viuda pobre á quien man-  
tiene con el producto de su jornal, sobrevenido  
despues del acto de clarificacion y declaracion  
de soltero por haber contraido matrimonio su  
otro hermano Pedro el dia veinticinco de Mayo  
del presente Año; y resultando plenamente pro-  
bados en el referido expediente todos los extre-  
mos legales, dado cuenta del mismo á los de-  
mas internados y visto que por ninguno de  
ellos se hizo objecion alguna, el Ayuntamiento  
oído el parecer del Señor Regidor Sindico  
y de acuerdo con el, declaro al referido Antonio



Amas Pous soldado condicional como  
comprendido en el caso 2.º del art.º 59 de la  
Ley deemplaros vigente, disponiendo a la  
vez se remita el expediente a la Comision Pro-  
vincial en cumplimiento y para los efectos  
previstos en el parrafo 2.º del art.º 85 de la  
propia Ley, y que se libren cuantas certifica-  
ciones sean necesarias de este particular en  
el expediente general de quintas y en el legal  
de la mencionada especieion

Son copia de original a que se refiere. Y para  
que conste, en cumplimiento y para los efectos pre-  
vistas en los mismos, libro la presente con drecto  
bruno del Suor Maado en Ovillente a venturo  
ve de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.

1872

El Maado,

Juan Pous

José Ramos

Provid. Cumplase lo dispuesto por el Acuerdo  
mencionado en los particulares a que se refiere  
la anterior certificacion, y al efecto, remi-  
tame con atento oficio al Suor Vic. Presi-  
dente de la Comision Provincial los expe-  
dientes de que en ellos se hace mención, luego



Presente de parte



que se haya librado en cada uno la oportuna certificación del particular conyuntamiento. Alcaldía Constitucional de Cervera, a veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.



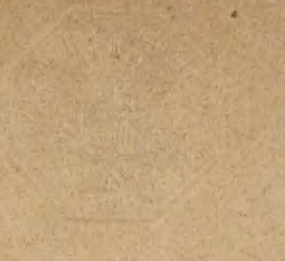
José Ramas

Juan Pavia

Diligentemente, por el como de hoy se me ha conatado oficio al Señor Vice-Presidente de la Comisión provincial los dos expedientes de que se hace mención en la anterior providencia, de lo que certifico

Pavia





Several lines of extremely faint, illegible text are visible in the upper half of the page, appearing as light greyish lines against the aged paper background.





Provis. Anulado por Real Orden circular de cinco  
 de los corrientes publicada en el Boletín Oficial  
 del día diez del mismo, el día diez de Diciembre  
 próximo para el ingreso en baja de las marcos  
 del actual recuadro, hagan saber al vecinda-  
 rio por medio de bandos y edictos que se publica-  
 ran y fijaran en los sitios de costumbre de esta lo-  
 calidad, advirtiéndole que la presentación de aquellos  
 es voluntaria y por consiguiente que noticiem de  
 hecho a ninguna clase de socorro, a fin de que  
 llegue a conocimiento de los interesados, a quienes  
 se citará a todas personalmente, con la debida  
 anticipación, por medio de papulitas duplica-  
 das uniéndose a este expediente un ejemplar de  
 las mismas como lo manda el art.º 126 de la ley  
 de Reclutamiento de 11 de Julio del 885; y dese  
 cuenta al Ayuntamiento en su primera sesion  
 ordinaria para que deda luego nombre al comi-  
 sionado que ha de hacer la entrega de aque-  
 llos y ha de asistir al acto del sorteo, y señale  
 el día y hora en que ha de empezarse la marcha  
 y demás que crea procedente al caso. Alcatrín



Constitucional de Brவில்ते a' quince  
de Noviembre de mil ochocientos noventa  
y dos.



Autom. Mas

Dilig. Acto continuo se han formado, publica-  
do y fijado en los sitios de costumbre de esta  
localidad por el progenio accidental, por fi-  
men. Masia los bandos y edictos mandados  
en la providencia que antecede, a los efectos en  
la misma indicados, y en prueba de ello firmo  
de que certifico.

José Giménez

Otras. La prougo de que en la sesion ordinaria de  
este dia he dado cuenta al Ayuntamiento  
de la Real Orden a' que se refiere la ante-  
rior providencia a los efectos en la misma  
indicados. Y para que conste lo acuerdo por  
la presente en la expresada Villa y dia  
diez y siete de Noviembre de mil ochocien-  
tos noventa y dos, de que certifico.





N. 1.244.095

Suor Alcalde

Praxial Brudela Magro, de Joriz Berria,  
natural y vecino de esta Villa, de diez y nueve  
años de edad, soltero y domiciliado en la calle  
de S. Antonio num.º 11. a V. Suor Alcalde con  
el respeto debido expone: Que es otro de los  
mozos pertenecientes al reemplazo del cor-  
riente año en cuya clasificación y declara-  
ción de soldados fue declarado temporalmen-  
te excluido del servicio activo, por haber resul-  
tado con la talla de 1.º 938, con arreglo al par-  
rafo 2.º del art.º 66 de la Ley de reclutamiento vi-  
gente, mas como quiera que con posterioridad a  
dicho acto o sea el día diez y seis del actual con-  
trajo matrimonio en otro término de Asturias,  
en cuyo estado se halla también su hermano  
Francisco, y la madre de todos es viuda y pobre,  
le ante en la actualidad, al exponente la ex-  
cepción comprendida en el caso 2.º del art.º  
69 de la referida Ley, hallándose dispuesto a pro-



bar los extremos de la misma cuando  
el Ayuntamiento de indigna presidencia  
lo juzgue necesario, toda vez que por aho-  
ra, el que dice, como heva expuesto, se ha  
ha exceptuado por rason de cortedad de  
talla; y necessitando haver concurrido esta de-  
gacion antes del dia señalado para el sorteo  
de los suenos del presente remplazo para  
efectuar dichos suenos

A. V. suplica se diga admittible el presente con-  
to y disponer que se una al expediente ge-  
neral de quintas del corriente año y que  
se di cuenta del mismo al Ayuntamiento  
de su presidencia para que teniendo cono-  
cimiento de la indicada excepcion, la tenga  
por alegada en tiempo hábil y acuerde  
lo que crea procedente.

Jrmana que no duda alcanzar de la  
noticia que a V. distingue en

Orvilleute a 17. Abril 1892

Jesual Candela Magro

Sr. Monte Const. de esta Villa de  
Orvilleute



Foja veinte

Provey. Que cuenta al Ayuntamiento en su sesion ordinaria de este dia, del Anterior evento, para que con vista remueva lo que estime por conveniente. Hecha Constitucional del noventa y siete a diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.



Provey. Me

Francisco Barrera

Don Francisco Barrera Piqueiro, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: Que en el libro de acuerdos del Ayuntamiento perteneciente al corriente año, se ha hecho y celebrado en diez y siete del actual que entre otros de los particulares comprende el que su contenido así dice:

Particular - "Seguidamente se dio cuenta del evento presentado en el dia de hoy por el uso de del actual regimiento Pascual Caudela Magro manifestando haber sido declarado temporalmente excluido del servicio militar en el acto de clarificacion y declaracion de soldados por haber resultado con la talla de un metro quinientos treinta y ocho milímetros y alegando la excepcion de ser una actualidad bajo mismo



en sentido legal de viuda pobre a quien man-  
tiene con el producto de su trabajo por haber  
contraido matrimonio su otro hermano su-  
toro en el día de ayer y hallarse en este  
mismo estado su hermano Francisco, con  
la petición a la vez de que se haga contar  
esta excepción en el expediente general de  
quintas del corriente año y se tenga por ab-  
gada en tiempo hábil para efectos sucesivos;  
y en su consecuencia enterados los señores del  
Ayuntamiento del referido escrito; remitan-  
do del expediente general de quintas del cor-  
riente año que el indicado moro Pascual  
Cavallera Magro fue declarado temporal-  
mente excluido del servicio militar como  
comprendido en el párrafo 2.º del art. 66 de la  
Ley de Reclutamiento vigente, visto lo dispu-  
sto en el art. 88 de la misma Ley y después  
de una razonada discusión y votación  
ordinaria y por unanimidad acordaron ad-  
mitir al mencionado moro la excepción  
que alega de ser hijo único en sentido legal  
de viuda pobre a quien dice alimienta con  
el producto de su trabajo, por haber accedido  
después del acto de clasificación y declara-  
ción de soldados: que se haga contar en  
el expediente general de quintas del corriente



foja ciento y uno



Que siendo a' el para ello el autenticado escrito con certificacion de este particular, y que se de cuenta a' la Exma. Comision Provincial reuniendole al efecto la oportuna certificacion del Mercedado escrito, y de este acuerdo para su reconocimiento, y demas efectos."

Es copia de su original a' que me refieren. Y para que conste en cumplimiento y para los efectos prevenidos en el particular prevenido, libro la presente con el visto bueno del Señor Alcalde subscritiente a' diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.



Yo el Sr.

Juan Pardo

el Alcalde  
Procurador  
D. S.

Provis. Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento en el particular del acuerdo a' que se refiere la anterior certificacion, y al efecto, vnaase al expediente general de quintas del comercio Año de cuenta de que en aquel se hace mención con las preventas diligencias y libros por el Actuario la certificacion en el mismo prove.



vida para remitirla despues a la Exma.  
Comision Provincial a los efectos mandados  
por el Ayuntamiento. Lo mando y firma  
el Sr. D. Antonio Mas Mas, Alcalde  
Constitucional de esta Villa de Orvillenta  
a Veintidós de Noviembre de mil ochocientos  
noventa y dos.



Antonio Mas Mas

Juan Paeza

Segu. Seguidamente y en cumplimiento a lo man-  
dado en la providencia que antecede, digo mu-  
do al precedente expediente el ciento y demás  
diligencias de que en la misma se hace me-  
rito a los efectos en ella prevenidos, de lo que  
certifico.

Paeza

Otra. Acto continuo se librado y remitido por el  
correo de hoy al Sr. Vice-Presidente de la Comi-  
sion Provincial la certificacion mandada en  
la providencia que antecede a los efectos en  
ella indicados de lo que certifico.

Paeza

Otra. Acto seguido notifiqué y he acordado



foja veinte y dos.



de quise hacer miento en la procedencia que au  
teudo a' Piscal Candela Magro, he di copia lite  
ral en el acto, quidi enterado y en su credito fir  
ma de qui certifico

Jesual Candela

Bau







W



COMISIÓN PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE

NEGOCIADO DE QUINTAS

Núm. 3718

Antonio Adruar Pons  
hijo de viuda pobre.  
Madres Belmonte Alonso  
mantiene hermanos huérfanos.

Loja natural y tres

Di 19 Ate B. atw 875

Esta Comisión acorda, en acto público de  
este día, declarar exceptuado tempo-  
ralmente del servicio

á los individuos del margen  
del alistamiento del pueblo de Brevilente

en el reemplazo del  
año actual por las exenciones  
que se indican, contraídas con  
posterioridad á las de la ley  
fiscal de soldades de cuerpo  
reserva del punto del  
art. 8º de la ley de recluta-  
miento.

Lo que se dice á V. para su conocimiento

y efectos congles

Dios guarde á V. muchos años.- Alicante

18 de 2 Nubre de 1892

El V. Presidente,

Francisco Posca

El Secretario.

Antonio Belmonte

Sr. Aludido

Brevilente



1900

REPUBLICAN PROVINCE

EXHIBIT

STATE OF TEXAS

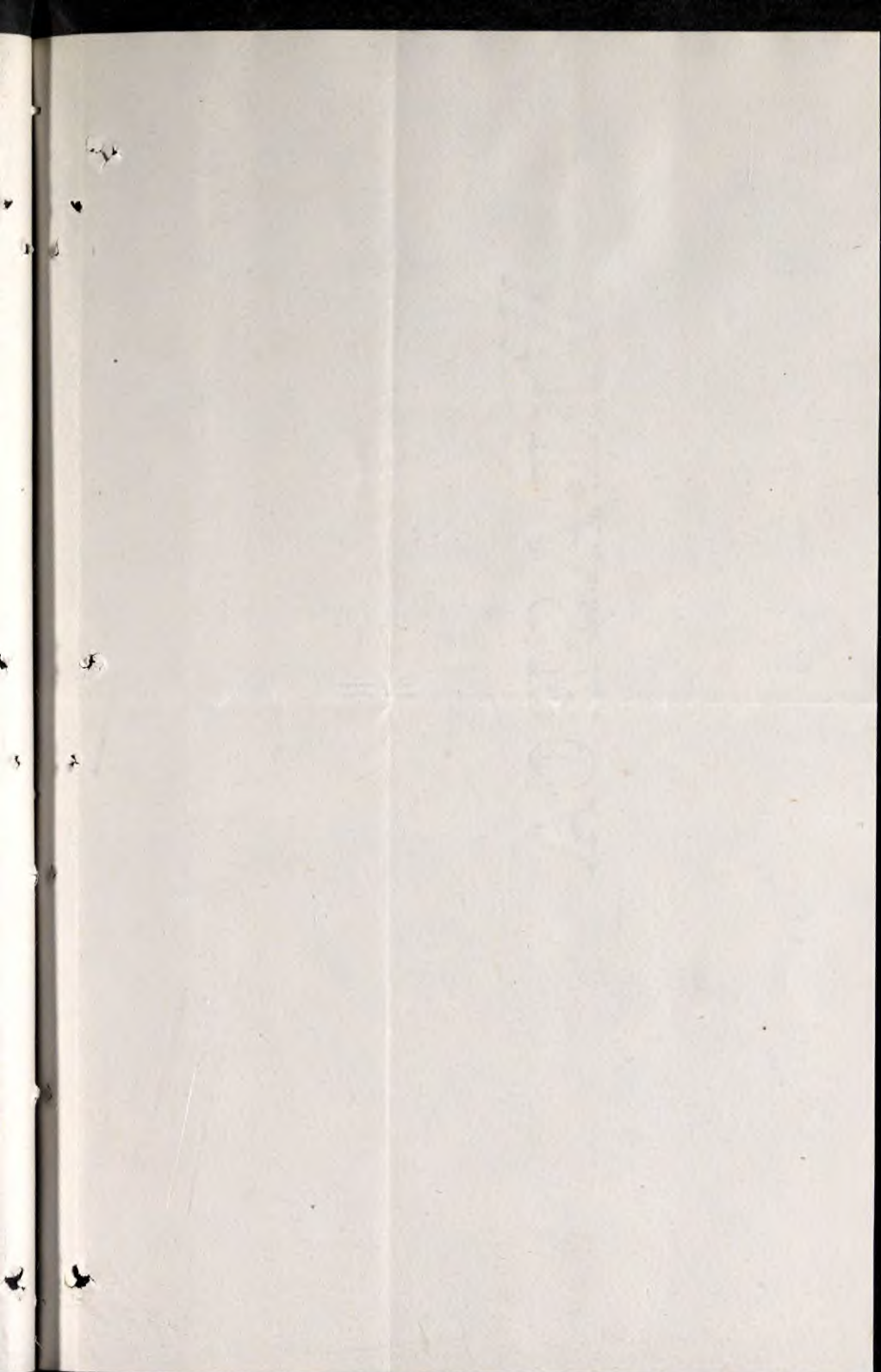
1900

Faint, illegible text on the left page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text at the bottom of the left page.

Extremely faint and illegible text on the right page, possibly bleed-through from the reverse side.







Sp. 100



Hoja delenta y errata

vid. Mas al expediente de su referencia  
la anterior comunicacion del Sr. Vice  
Presidente de la Comision Provincial con  
mando el orden de la misma por el que se  
declaran exceptuados temporalmente del servicio  
a los señores Antonio Mas y Juan Bel  
monte Mas, a fin de que en el mismo  
obren sus efectos. Madrid Constitucional de  
Cienveintea y siete años de Noviembre  
de mil ochocientos noventa y dos.



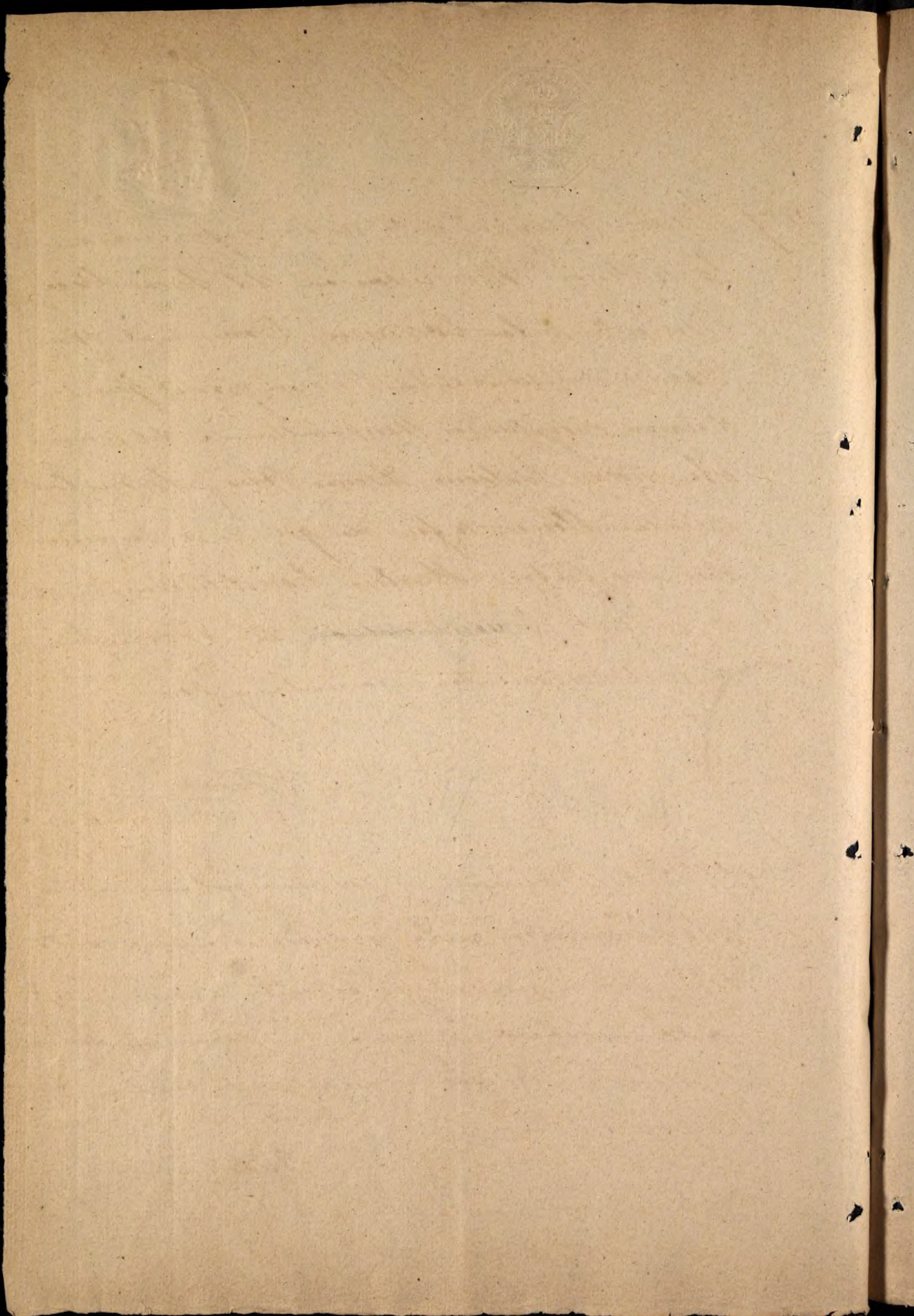
Antonio Mas

Juan Mas

Dilig. Seguidamente y cumplimiento  
a lo mandado en la providencia que ante  
cede, deyo unido al precedente expediente  
la comunicacion de que en la misma se ha  
cumplido a los señores en ella indicados, de  
lo que certifico

Mas







Seja feita a seguinte

Señor Alcalde

Mmanuel de suar Manchau de Francisco y  
Gertruda, de diez y nueve años de edad, sotterno  
y de este vecindario a V. Señor Alcalde con el  
respeto debido expone: Que es otro de los mozos  
perteneccientes al renglono del corriente año  
en cuya clarificacion y declaracion de solda  
dos fue declarado soldado sorteaible por no te  
ner que alegar excepcion alguna, mas como  
quiera que con posterioridad, a dicho acto o sea  
el dia venticuatro del actual, contrajo matrimo  
nio con su hermana Antonia, en cuyo estado  
se hallan tambien sus otros dos hermanos Jose  
y Francisco, siendo todos pobres, y su padre es  
tambien pobre y sepaguanano, le anteenta  
actualidad la expresion comprendida en el  
caso primer del art. 69 de la Ley de Pecu  
lamiento vigente; y recientando acreditar a  
los extremos para que el Ayuntamiento y  
Comision Provincial puedan resolver como  
procuramiento de causa sobre la veracidad



de la indicada expresion, haciendo uso  
del derecho que le concede el art. 8º de  
la Anticuada Ley

Al suplico se digna admitir el presente ex-  
ento y disponer lo demas que se previene  
en el mencionado articulo, a cuyo efecto  
acompano tambien otro exento con todo  
documentos que el mismo expresa para que  
sirva de cabera al expediente.

Brevillente 30 Noviembre 1892

Mamuel Ademar

S

Por Meas. Cont. desta Villa

Brevillente



Prova de la ley

Provid. Muave al expediente general de quinteros de  
comente Año, el anterior evento presentado por  
el moro del actual receptor Manuel de  
mar Manabon, alegando la excepcion de ser  
hijo unico en sentido legal de padre pobre  
sexagenario a quien mantiene con el producto  
de su trabajo; entregue al interesado la cent  
provision precedida en el parrafo 1.º del art.º 88  
de la Ley de receptores vigente; deie conocimiento  
to de esta alegacion a los demas interesados por  
medio de bandos y edictos, y procedase por sepa  
rado con citacion y audiencia del Señor Regidor  
Suñino a instruir el oportuno expediente para  
acreditar la verdad de lo expuesto en el referido  
evento, el cual terminado quesea se someterá  
a la resolucion del Ayuntamiento como pre  
ceptua el parrafo 2.º del antecitado art.º 88. Al  
cable Constitucional del resillente a treinta  
de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.

Salvador Mas

Juan Perea



El Regidor Seguidamente dijo unido al precedente



expediente el anterior evento, entregando  
al interesado el certificado que se proviene  
en la providencia que antecede, de lo que  
certifico.

Paez

Otras A continuation se han formado, publica-  
do y fijado en el sitio de costumbre de esta  
localidad por el pragonero Francisco Huerto  
de Lopez, los bandos y edictos mandados  
en la providencia que antecede, a los efectos  
en la misma indicados; y en prueba de ello  
firma dicho pragonero de que certifico.

Fran. <sup>co</sup> Hurtado Paez

Otras Ato continuo y por el portero de este Ayun-  
tamiento Antonio Parra Juan, ha sido  
citado el Señor Regidor Síndico de la refe-  
rida corporacion para los efectos proveni-  
dos en la providencia que antecede; y en  
prueba de ello firma dicho portero de que  
certifico.

Antonio Parra

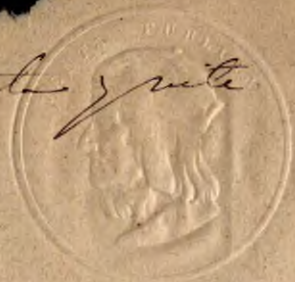
Paez

Diligas La pongo de que se se non extra





Sojo celebrado y quite



ordinaria de este día he dado cuenta al Ayuntamiento del expediente instruido á consecuencia del escrito que antecede. Y para que conste lo asento por la presente en lo expresado villa y día tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos, de que certifico

Baena

Don Francisco Baena y Puigeciver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certifico: Que en el libro de acuerdos del Ayuntamiento perteneciente al corriente año se halla muy celebrado en el día de hoy por los Concejales cuyos nombres al margen se anotan que entre otros de los particulares comprende el que su contenido á la letra así dice:

Particular = Acto continuo y encontrado

Alcalde Presidente don en el salon algunos mozos

D. Antonio Mas Mas interesados del remplazo del

Excoentes corriente año que han a cu

1º Salvador Mas Espinosa dado en virtud de los ban

2º " Jose Espinosa Mas dos publicados al efecto se

4º Antonio Alfaro Ramar dio cuenta y lectura del ex

Sindico pediente instruido á instancia

" Jose Gallardo Gallardo

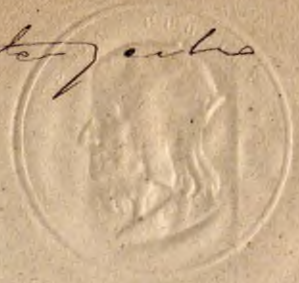


Concejales del mero del reemplazo re-  
D. Vicente Espinosa Mas ferido, Manuel Asuar  
" José Castillo Martines Maunon para acreditar  
" Salvador Negro Caudela los extremos de la excepcion  
" José Lunado Menno que alega de ser hijo uni-  
" Domingo Morales Lasso co en sentido legal de pa-  
dre pobre supaginario a quien mantiene con  
el producto de su trabajo por haber con-  
traido matrimonio su hermano Antonio el  
dia veinticuatro del actual en cuyo estado  
permanecen tambien sus otros hermanos Jo-  
se y Francisco y por consiguiente sobrevinida  
dicha excepcion despues del acto de classifica-  
cion y declaracion de soldados, y resultando  
plenamente probados en el referido expe-  
diente todos los extremos legales, dando cuen-  
ta del mismo a los interesados y visto que  
por ninguno de ellos se hizo oposicion  
alguna, el Ayuntamiento oido el parecer  
del Señor Regidor Sindico y de acuerdo con  
el mismo declaró al indicado Manuel As-  
uar Maunon soldado condicional como  
comprendido en el caso 1.º del art.º 69 de  
la Ley de reemplazos vigente, acordando al  
propio tiempo se remita el expediente a la  
comision provincial en cumplimiento y pa-  
ra los efectos prevenidos en el parrafo 2.º  
del art.º 85 de la citada Ley; y que se li-  
bren cuantas certificaciones sean neces-  
rias de este particular en el expediente  
general de quintas y en el legal de la men-





ppa. Monte y entre

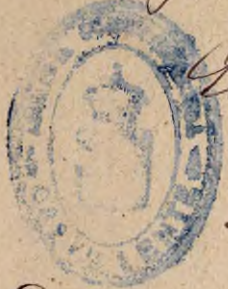


cionada recepcion

y para que conste, en cumplimiento y para los efectos  
presuados en el particular del acuerdo prevenido, libro  
la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en  
Crevillente a tres de Diciembre de mil ochocientos no  
venta y dos.

V.º B.º

Juan Ocaña



El Alcalde  
Antonio Mas

Proveyo y Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento  
to en el particular del acuerdo á que se refie-  
re la anterior certificacion, y al efecto remite  
se con atento oficio al Señor Vice-Presidente de  
la comision provincial el expediente de que en  
aquel se hace mérito á los efectos prevenidos  
en el parrafo 2.º de art.º 85 de la vigente Ley  
de recupearos. Alcaaldia Constitucional de Cre-  
villente a tres de Diciembre de mil ochocien-  
tos noventa y dos



Antonio Mas

Juan Ocaña

Diligas Seguidamente y por el correo de hoy  
se remite con atento oficio al Señor Vice-Pe-



vidente de la comision provincial el capi-  
tulo a que se refiere la providencia que  
antecede, a los efectos en la misma indica-  
dos, de lo que certifico

Dados



COMISION PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACION PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE

NEGOCIADO

Quintas.

Núm. 3780.....

*Se ha tratado y acordado*



Día 3 Dba N. y L. 886

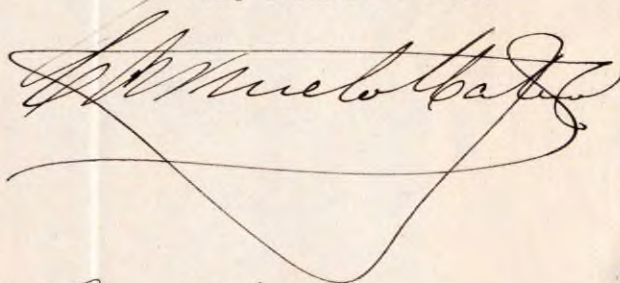
Para resolver que

proceda en el expediente sobre exencion del servicio militar del mozo Pascual Candela Magro, por ser hijo de viuda pobre, se remita V. remitir dicho expediente, conforme previene el art.º 85 de la ley de Reclutamiento.

Dios gué. a V. m. d.º  
Alicante 3 Diciembre 1892.

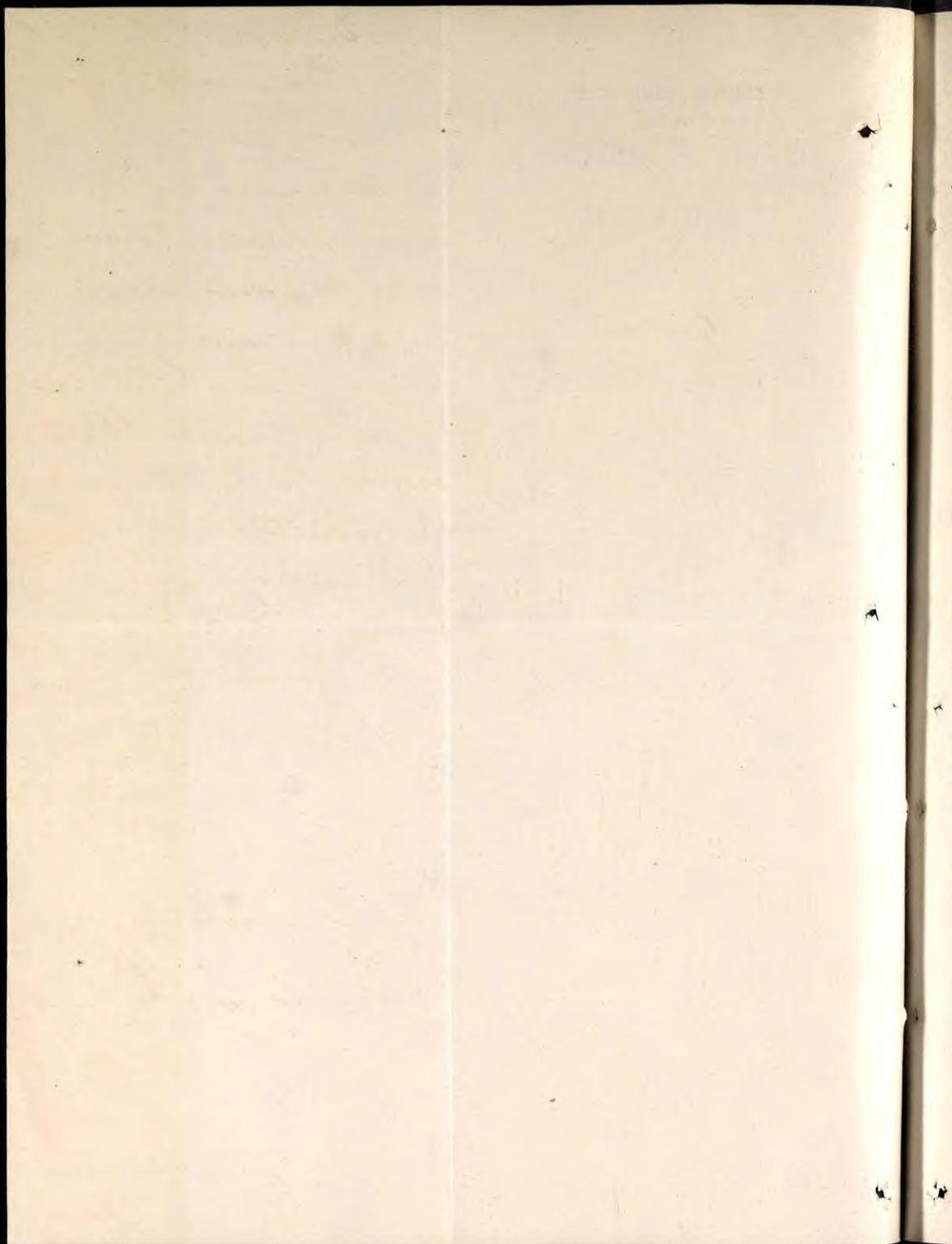
El Vicepresidente  
Francisco Poveda

El Secretario

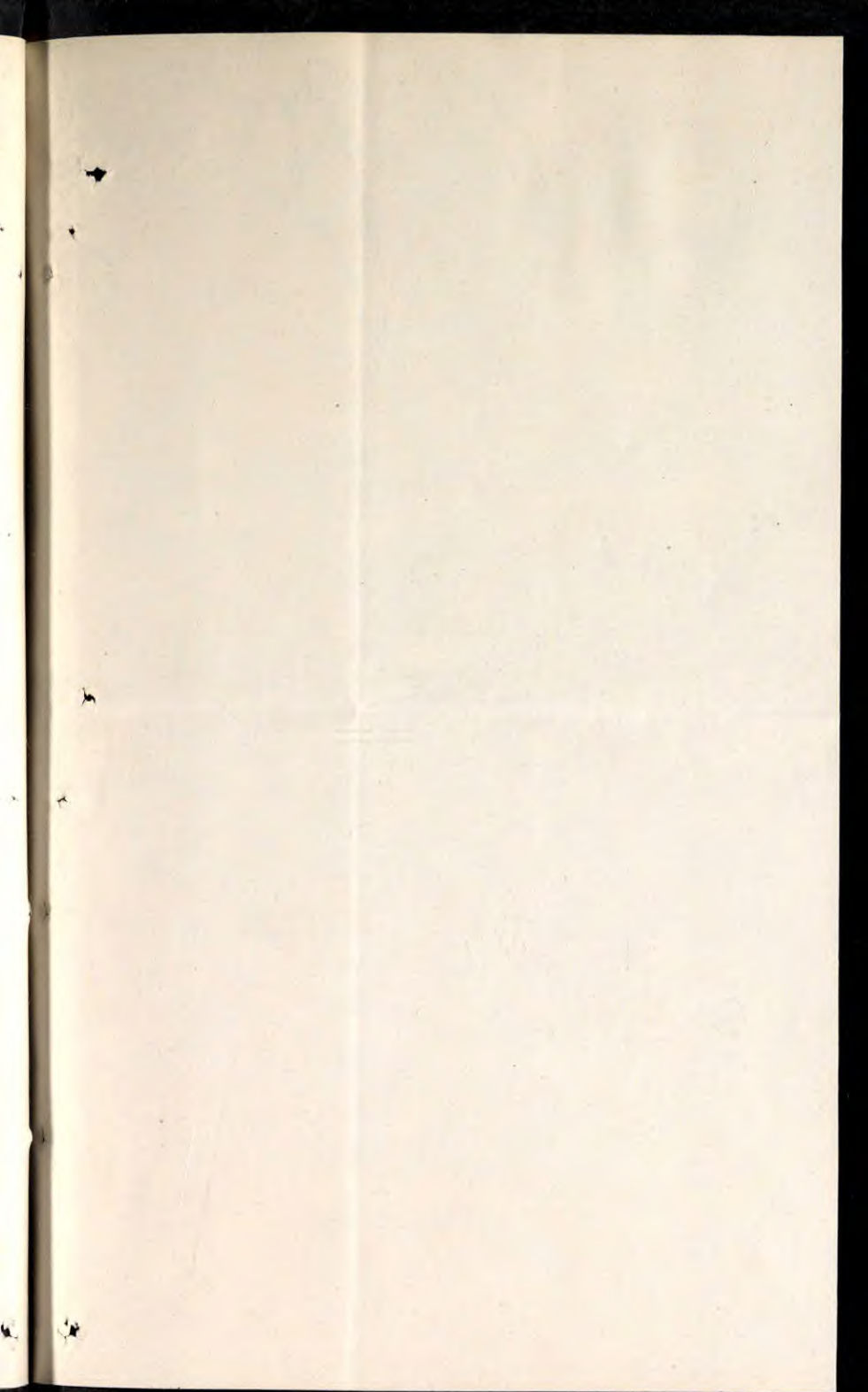


Sr. Alcalde de Crevillente











*Pro*





*pp. recibida*

videncia y Vuese al expediente de su referencia  
la anterior comunicacion del Sr. Vic. Presidente  
de la comision provincial de Caceres en la  
que se sirve reclamar el expediente legal de  
moros Pascual Candela Magro y pagarse  
saber su contenido al interesado por medio de  
la oportuna notificacion en forma para su  
conocimiento y demas efectos. Alcaidias Con-  
stitucionales de Caceres a tres de Diciembre  
de mil ochocientos noventa y dos



Antomo Ma  
*[Signature]*

*[Signature]*

Delig. y Acto continuo dijo vido al preceden-  
te expediente la comunicacion a que se refe-  
re la anterior providencia a los efectos en lo  
mismo indicado, de que certifico

*[Signature]*

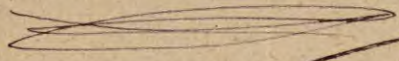
Natif. y Seguidamente notifiqui y lei la comun-  
nicacion a que se refiere la providencia que en-  
tecede a Pascual Candela Magro, le di copia  
litora en el acto, quedo enterado y en su cre-



*Acto firmo de que certifico*

*Parsonal Candela*

*Quica*





José de los Ríos

Señor Alcalde

Prudencia Escudela Magro de Jara y Bermejo  
soltero, de diez y nueve años de edad y de este  
vecindario a V. Señor Alcalde con el respeto  
debido exponer: Que es otro de los mozos pertenecien-  
tes al cumplimiento del comente Año en cuya clari-  
ficación y declaración de sotados, fue declarado tem-  
poralmente excluido del servicio militar activo  
por no alcanzar a la talla reglamentaria, y que  
como ya tiene manifestado a la autoridad del V.  
en escrito presentado al efecto confiesa diez y  
siete del presente mes, le asiste en la actualidad  
la excepción de ser hijo único en estado legal  
de viuda por lo a quien mantiene con el prode-  
cto de su trabajo, por haber contraído matrimonio  
su hermano Antonio el día 16 de los corrientes  
y hallarse en este mismo estado su otro único her-  
mano Francisco, y necesitandole acreditar los extre-  
mos de esta excepción para que el Ayuntamiento  
y Excm.ayta. Comision Provincial queden resolver so-  
bre la misma con conocimiento de causa, estando  
usado el derecho que le concede el art.º 88 de la Ley  
de cumplimiento vigente.



~~de~~  
Al suplico se dignen admitirle el presente escrito y disponer lo demás que prescriba el antecedente art.º 88.

Brevilente 3 Diciembre 1892

Pasual Candela

---

Sor. María Concepción de esta Villa de

Brevilente







expediente el anterior escrito, entregando al  
interesado el certificado que se previene en  
la providencia que antecede, de lo que cer-  
tifico.

*Paeza*

Otras A continuatione se han formado, publica-  
do y fijado en el sitio de costumbre de esta  
localidad por el progenero Francisco Quintado,  
Sopra, In Comisari y edictos mandados en la  
providencia que antecede, a los efectos en la  
misma indicados, y en prueba de ello firma  
dicho dependiente de que certifico.

Fran. <sup>10</sup> Murfado *Paeza*

Otras Acto seguido y por el portero de este Ayun-  
tamiento Antonio Pama Juan ha sido cito-  
do el Señor Regidor Sindico de la referida  
corporacion para los efectos previos en la  
providencia que antecede; y en prueba de ello  
firma dicho portero de que certifico.

Antonio Pama *Paeza*

Dilig. La pago de que en sesion extror-  
dinaria de este dia se da cuenta al





por voluntades y fueros

Ayuntamiento del expediente instruido a consecuencia del anterior escrito. Y para que conste lo acredita por la presente en la expresada Villa y día tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos, de que certifica.

*Francisco*

Don Francisco Baera Puigerver Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: Que en el libro de acuerdos del Ayuntamiento perteneciente al corriente año se halla entre otros el extraordinario celebrado en el día de hoy cuyo contenido así dice:

Señores Concurrerentes  
Alcalde Presidente  
D. Antonio Mas Mas  
Semineros

- 1.º Salvador Mas Espinosa
- 2.º José Ramon Lopez
- 3.º José Espinosa Mas
- 4.º Antonio Alfonso Adame

Sindicados  
" Boyetano Mas Sledo  
" José Gallardo Gallardo

En la Villa de Crevillente a cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos. Reunidos en la presente Sala Capitular en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Mas Mas los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan y siendo de cerca las diez de la mañana

*Francisco*



Concejales

D. José Guasado Arenio

" Ramón González Más

" Vicente Espinosa Más

na hora señalada para  
la sesión por el Señor pre-  
sidente se declaró abierto  
y á la vez se manifestó  
que el objeto de ella lo

era según y como se les previno en la cédula  
de convocación de darles cuenta del expediente  
instruido por el moro Pascual Cansela Mayor  
del actual reemplazo, y hallándose en el salona-  
rio moros interesados del reemplazo del corriente  
año que han acudido en virtud de los bandos  
publicados al efecto se dio cuenta del cita-  
do expediente en que el indicado Pascual Can-  
sela Mayor acredita los extremos de la excep-  
ción que alega y le asiste en la actualidad  
de ser hijo único en sentido legal de viudo  
pobre á quien mantiene con el producto  
de su jornal sobreviviendo después del acto  
de clasificación y declaración de soltero  
por haber contraído matrimonio su her-  
mano Antonio el día diez y seis del pasado  
mes y hallarse en el mismo estado de casado  
su otro hermano Francisco, y resultando  
plenamente probados en el referido expe-  
diente todos los extremos legales dados en  
cuenta del mismo á los señores interesados y vir-  
to que por ninguno de ellos se hizo obje-  
ción alguna, el Ayuntamiento excepcional-  
mente del concejal Don Antonio Alfonso Ad-



pp. ochenta y cuatro



suar que resulte incompatible en este acto  
sido en unánime el parecer del Señor Regidor  
síndico y de acuerdo con él, declaró al referido  
Pascual Caudillo Mayro, soldado condicio-  
nal como comprendido en el caso segundo  
del art.º 6º de la ley de reemplazos vigente,  
disponiendo a la vez se remita el expedien-  
te a la comisión provincial en cumplimiento  
y para los efectos prevenidos en el párrafo 2º  
del art.º 85 de la propia ley, y que se li-  
bren cuantas certificaciones sean neces-  
rias de este particular en el expediente  
general de quintos y en el legal de la men-  
cionada excepción. Y resuelto el objeto de  
la presente sesión se dió por terminado el  
acto firmando los Señores concurrentes de  
que certifico = Siguen las firmas

Y para que conste, en cumplimiento y para los efec-  
tos prevenidos en el acuerdo preinserto, libro  
lo presente con el visto bueno del Señor  
Alcalde en Orevillante a cinco de Di-



ciembre de mil ochocientos noventa y dos.

N.º P.º

El Alcalde  
Antonio Mas

Juan Paez

Provisión cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento  
en el acuerdo a que se refiere la anterior certi-  
ficación, y al efecto remítase con atento oficio  
al Sr. Vice-Presidente de la Comunion Pro-  
vincial el expediente de que en aquel se ha-  
ciere mención a los efectos prevenidos en el párrafo  
2.º del art.º 88 de la vigente Ley de Recopilación.  
Matrícula Constitucional de Sevilla de a cinco  
de Diciembre de mil ochocientos noventa

y dos.

Antonio Mas

Juan Paez

Diligencia de todo continuo y por el correo de hoy se re-  
mite con atento oficio al Sr. Vice-Presi-  
dente de la Comunion Provincial, el expediente  
a que se refiere la providencia que antecede,  
a los efectos en la misma indicados; de lo que  
certifico

Paez



Populinty crim


Dilig. En este día hago entrega a los dependientes de este Municipio Antonio Parra Juan, José Ferrander Candela y Francisco Heritado Soyer, de las oportunas papetitas duplicadas de citación personal para que tenga lugar la de los suores del actual recuadro a los efectos procedidos en el art. 126 de la Ley de Procedimiento vigente; y en prueba de ello lo acredito por la presente que firman los citados dependientes subrevillente a cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos,

de que certifico


Fran. Heritado

Antonio Parra

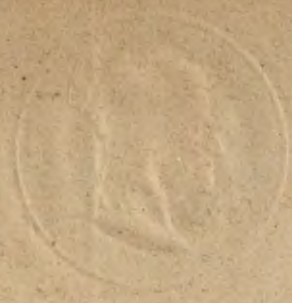
José Ferrander

  
Antonio Parra

Vras. Devueltas por los dependientes de este Municipio los duplicados de las papetitas de que se ha servido en la diligencia que antecede, la dejo unidas a continuación convenientemente firmadas para que obran sus efectos; de lo que certifico

  
Antonio Parra







Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente 100% sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 5 de Diciembre de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



P. O.

Juan Pardo

Antonio Mas

[Signature]

Sr. D. Sebastián Lopez Gonzalez Calle de Vaynos núm. 60

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente 100% sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 5 de Diciembre de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Arcego

Juan Pardo

José Mas

Sr. D. Manuel Amador Mas Calle de San Juan núm. 42







Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente 1000.º sorteable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)



Recibi el duplicado,

Crevillente á 5 de Dicie de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*J. P.*

*Juan Diaz*

*Antonio yllan*

Sr. D. Juane Peral Martin Calle de Bayona núm. 10

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente 1000.º sorteable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 5 de Dicie de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Aruga*

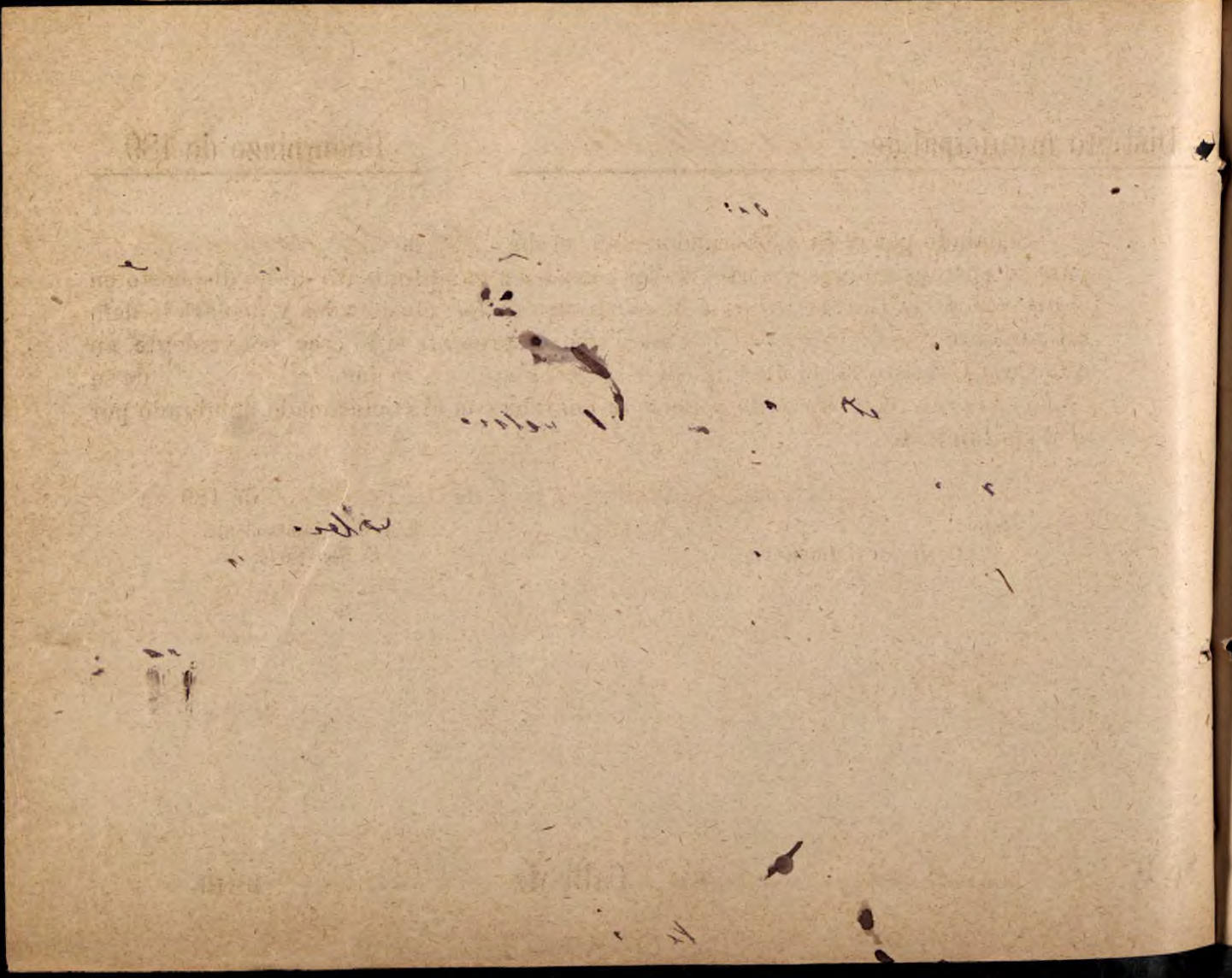
*José Mas*

*José Mas*

*Juan Diaz*

Sr. D. José Maciá Mas Calle de Molina núm. 19







Distrito municipal de Orvillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente solt. sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de lo actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orvillente á 5 de Dicie de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



P. O.

Fran<sup>co</sup> Perez

*[Signature]*

Sr. D. Cayetano Landra Mandara Calle de Vayona núm. 174

Distrito municipal de Orvillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente solt. cond. n. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de lo actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orvillente á 5 de Dicie de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

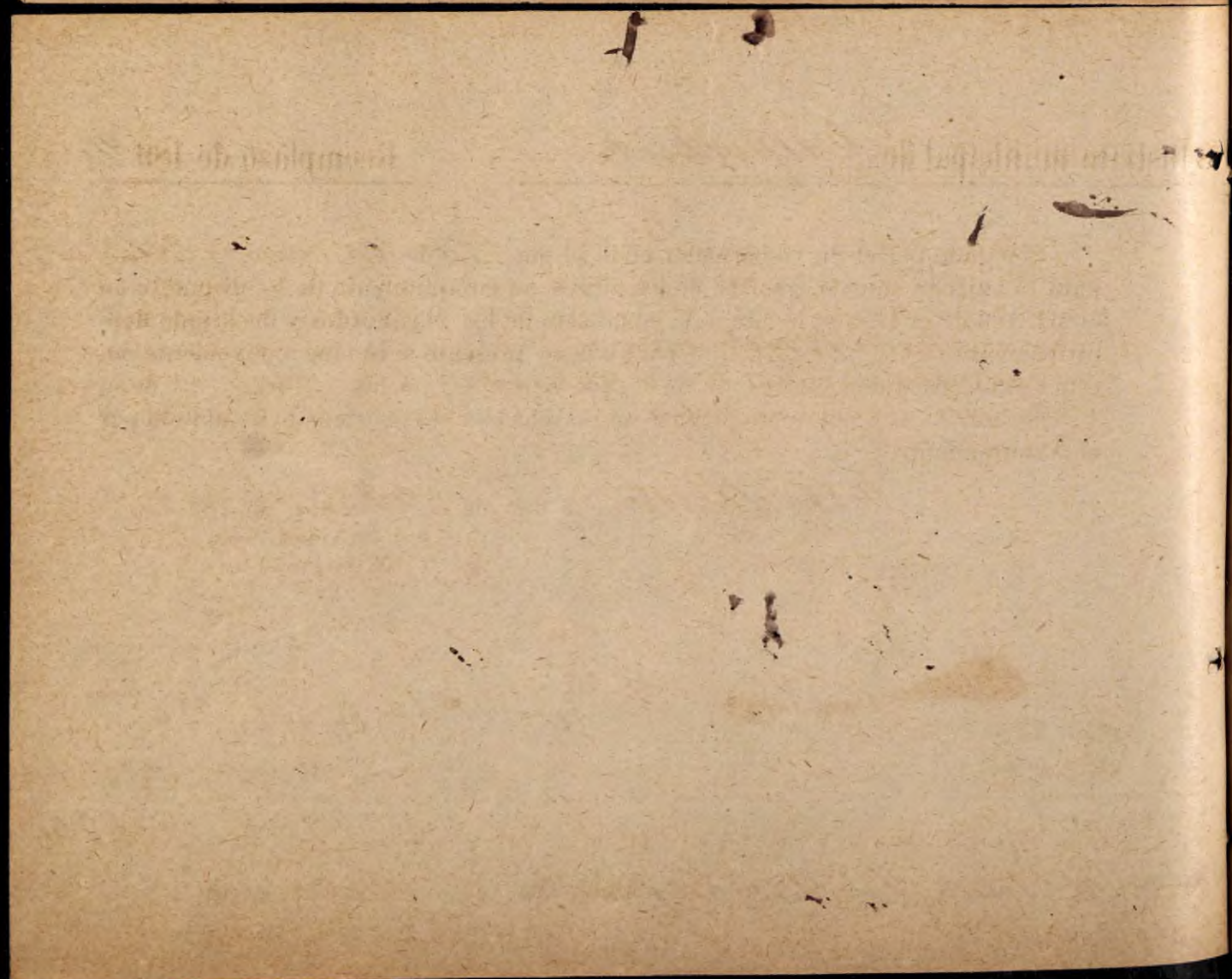


P. O. Manuel Gomez

*[Signature]*

Sr. D. Manuel Acunigarr Calle de A. Mas núm. 2







Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente noto intable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O.  
Juan. Perez

Juan Perez



Sr. D. Antonio Planella Garcia Calle de Vayna núm. 89

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente buerto ueludo para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

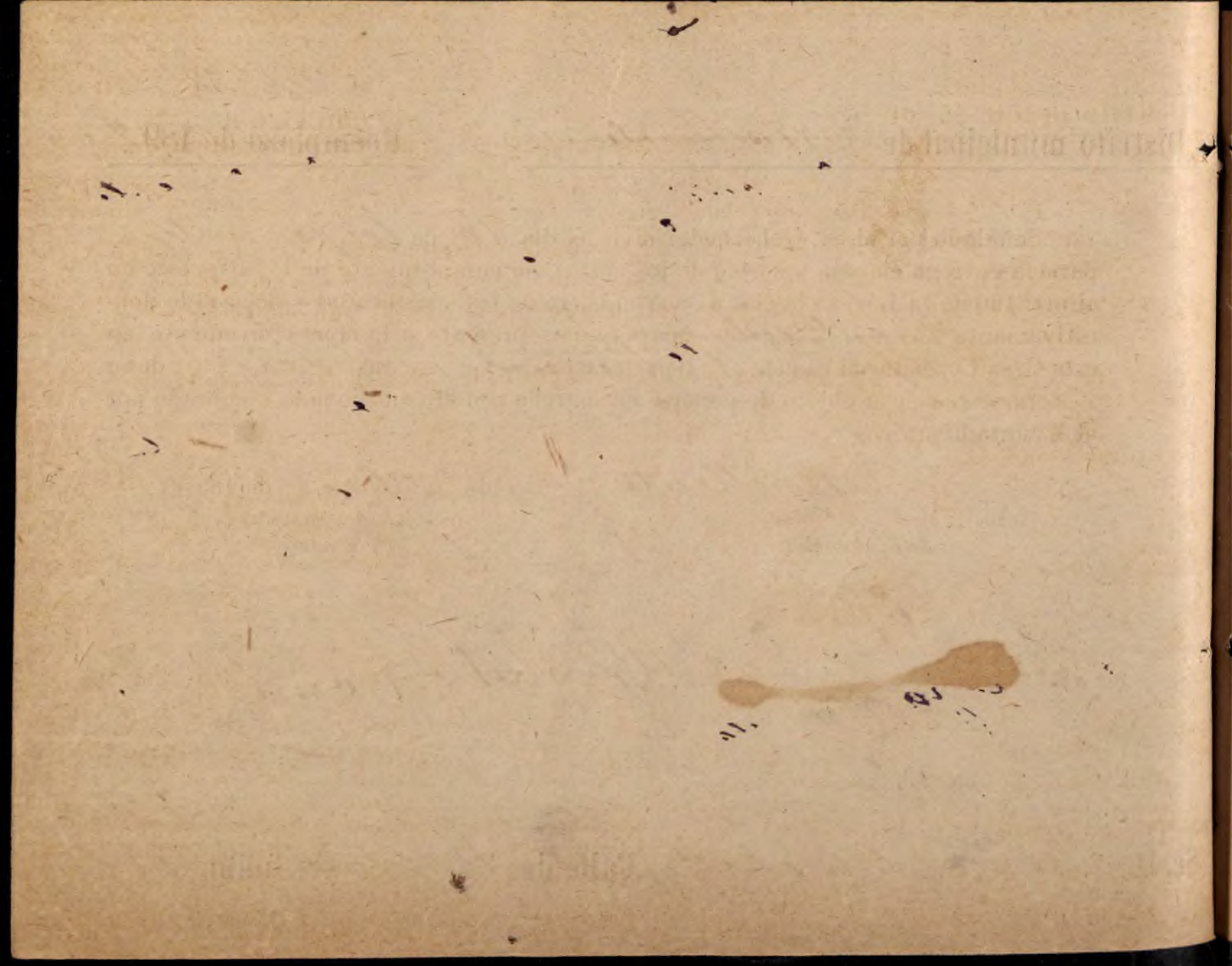
Recibí el duplicado,

P. O.  
Manuel Gomez

Juan Perez

Sr. D. Parcial Cauda Lopez Calle de S. Antonio núm. 13







Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189 2

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente pt. cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l'actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 189 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Salvador Gonzalez Mas

Sr. D. Salvador Gonzalez Mas Calle de Vayona núm.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189 2

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente pt. sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l'actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 189 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



P. O. Manuel Gomez

Sr. D. Bernardo Sandoz Calle de Blanca núm. 14





Sr



D

Sr.



Distrito municipal de Brevilleute

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comentes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente 1.º cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l'actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilleute á 5 de Dbre de 1892

(Sello)



Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O.  
José Giménez

Juan Pardo

Sr. D. Felipe Guada Serua Calle de Nayona núm. 96

Distrito municipal de Brevilleute

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comentes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente 1.º cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l'actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilleute á 5 de Dbre de 1892

(Sello)



Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O. Manuel Guanis

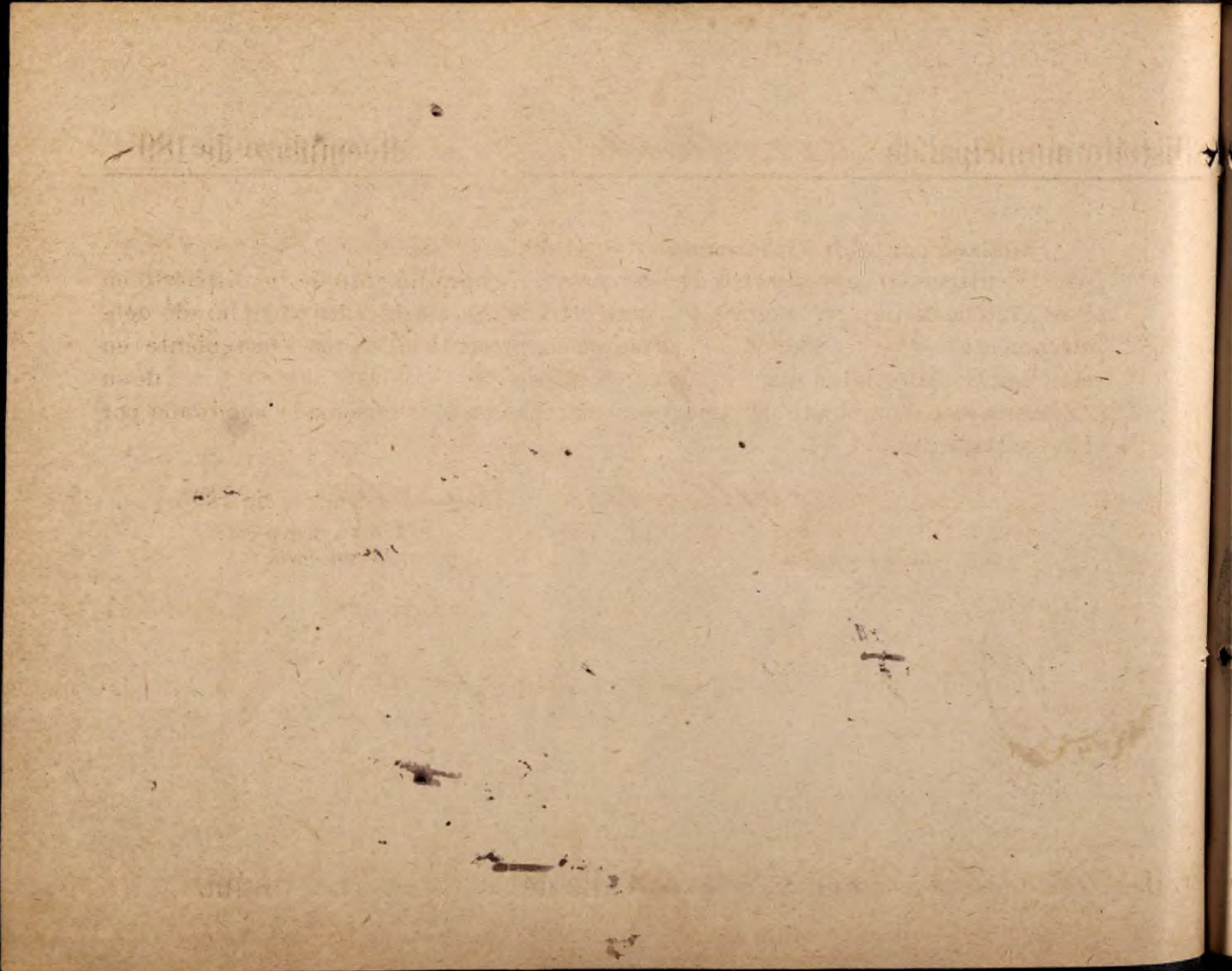
Juan Pardo

Sr. D. Juan Pedro Juancaud Calle de A. Mas núm. 9





Sr.



D

Sr. I



Distrito municipal de Corvillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente port. portable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l' actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Corvillente á 5 de Diciembre de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



H. O.

Maria. Mas

Sr. D. Antonio Mas Perez Calle de Primaria núm. 19

Distrito municipal de Corvillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente port. cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l' actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Corvillente á 5 de Diciembre de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



P. O. Manuel Genis

Sr. D. Vicente Perin Selva Calle de A. Mas núm. 10



D



*Handwritten text, possibly a signature or name, located in the lower right quadrant of the page.*

Sr.

*Faint, illegible text or a header line, possibly bleed-through from the reverse side of the page.*

*Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.*

Sr.

Sr.



Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comentes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente por el Ayuntamiento para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Abre de 1892



(Sello)

Recibí el duplicado,

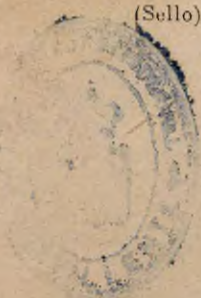
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Antonio Mas y Mas

Sr. D. Antonio Mas Mas Calle de Perisim núm. 20

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comentes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente por el Ayuntamiento para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Abre de 1892



(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. D. Manuel Gomez

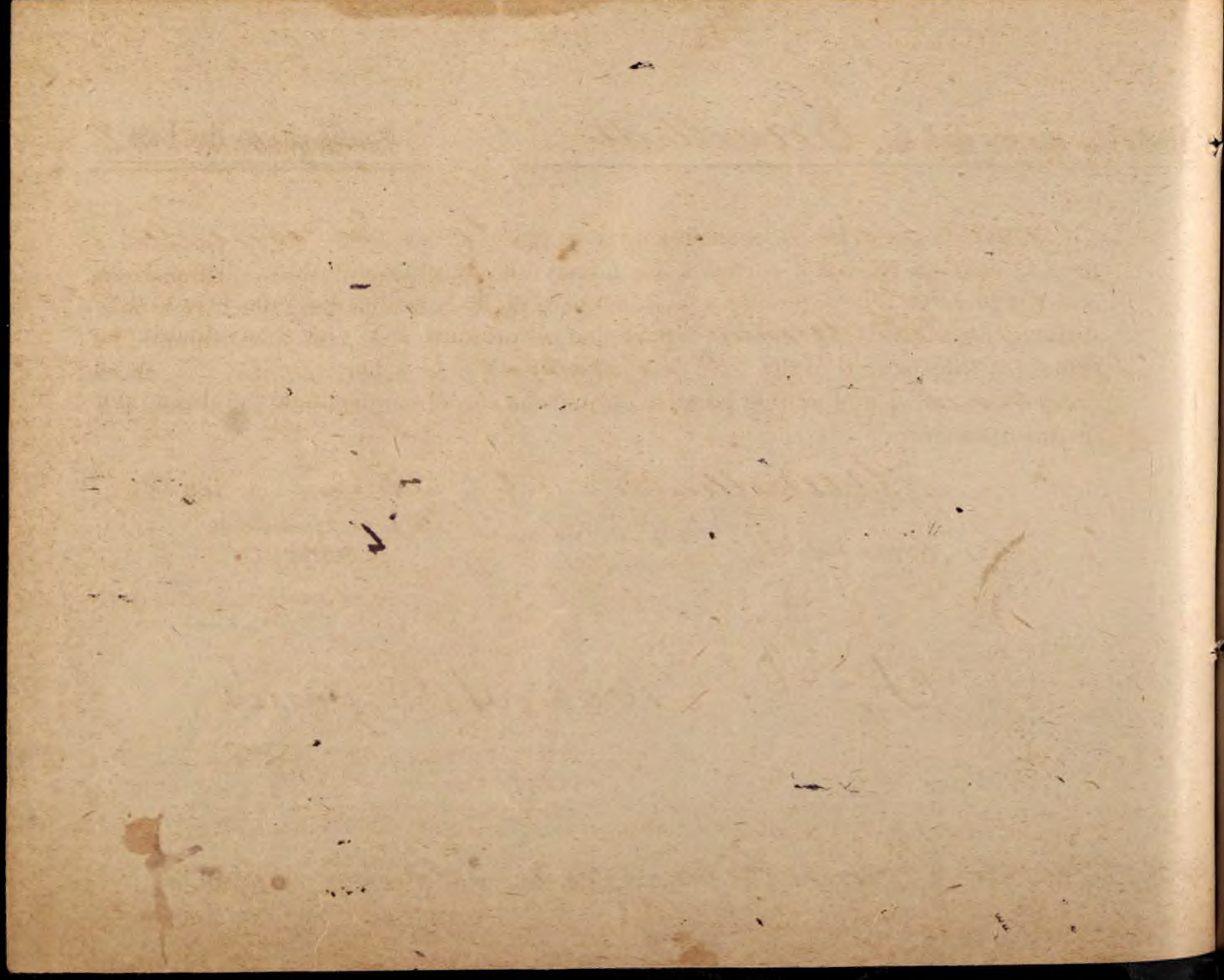
Sr. D. Nicete Soriano Torres Calle de Jelando núm.





I

Sr.



I

Sr.



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sub. cond.º para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Dice de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Antonio Garcia

Juan Pardo

Sr. D. Antonio Garcia Carrero Calle de Hospital núm.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sub. cond.º para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Dice de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

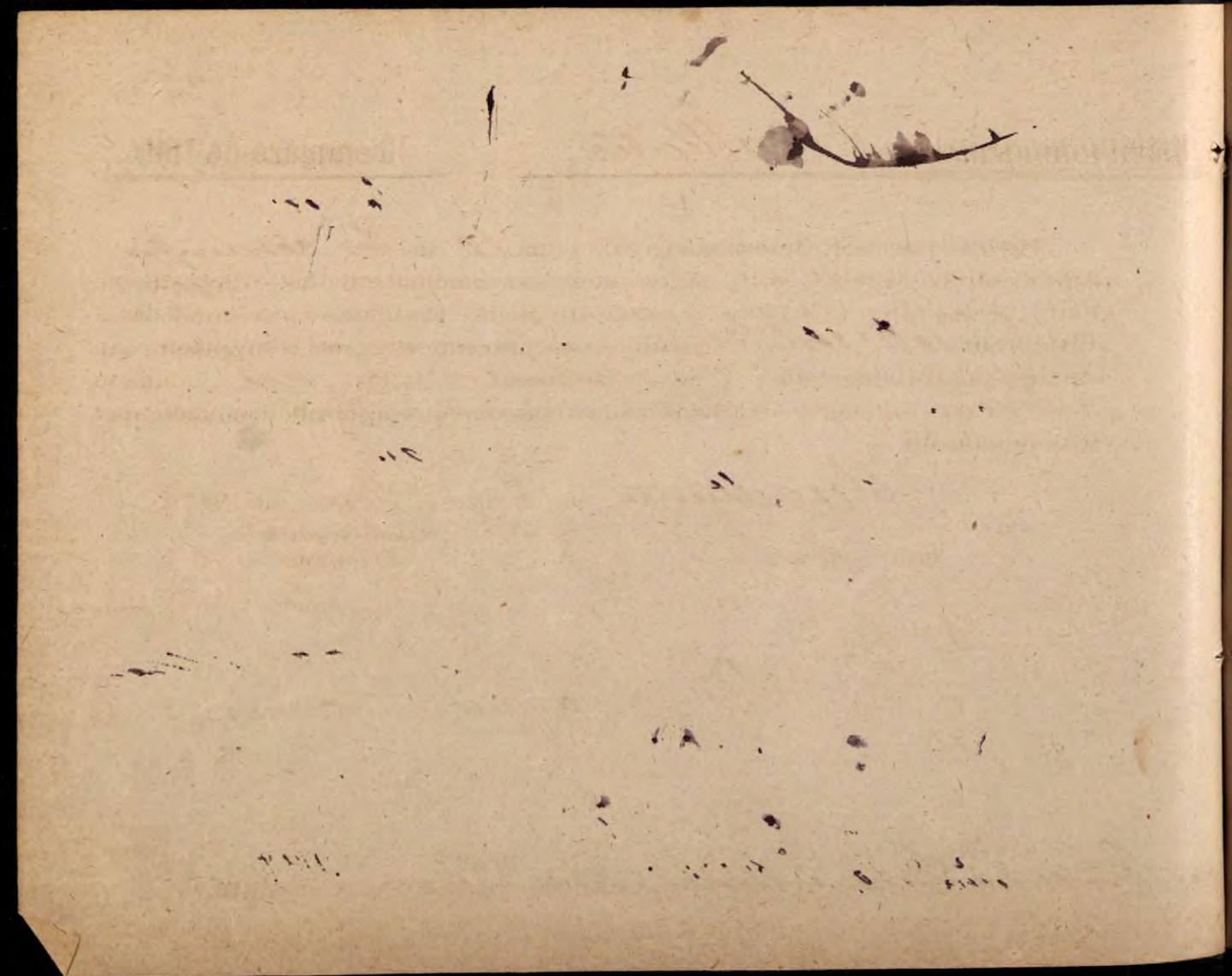


P. O. Manuel Gomis

Juan Pardo

Sr. D. Francisco Senau Sledó Calle de Serra núm. 22







Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comentes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sob. couda para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



P. O.  
Antonio Garcia

Sr. D. Lorenzo Masden Fuentes Calle de Hospital núm. 2

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comentes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sob. sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



P. O.  
Concepcion Davo

Sr. D. Francisco Davo Candela Calle de S. Spaguin núm. 3



1871

1871

Handwritten notes and scribbles in the upper section of the page.

Handwritten notes and scribbles in the middle section of the page.

1871

1871

...

Sr

1871

1871

Handwritten notes and scribbles in the lower section of the page.

D

Sr



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente pot. cont. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Arcego  
Jose Ma  
[Signature]

[Signature]

Sr. D. Francisco Fernando Acuna Calle de D. Quiro núm. 13

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente pot. cont. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



P. O.  
Josefa Juan  
[Signature]

[Signature]

Sr. D. Francisco Tomas Cauda Calle de Spaquin núm. 41



1870

1870

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1870

1870

1870

1870

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1870

1870

1870

1870

1870

1870



Distrito municipal de Brevilleute

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comentes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente 108<sup>o</sup> cond<sup>o</sup> para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilleute á 9 de Dbre de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Antonio Aduar

Juan Paez

Sr. D. Antonio Aduar Mas. Calle de Merced núm. 32

Distrito municipal de Brevilleute

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comentes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente 108<sup>o</sup> cond<sup>o</sup> para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilleute á 9 de Dbre de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



P. O.

Josefa Juan

Juan Paez

Sr. D. Vicente Mas Perea Calle de Spaquin núm. 43







Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente buys. ueludo para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Dice de 1892



(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Pizarro

P. O.  
Mario Cerdo

Sr. D. Juan Fran.º Pizarro Calle de Hospital núm. 18

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sub. conde para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Dice de 1892



(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Pizarro

P. O.  
Josefa Juan

Sr. D. José Ant.º Caudal Calle de A. Pizarro núm. 12



1821

1821

The first part of the year was spent in the  
 study of the history of the country and  
 the progress of the arts and sciences.  
 In the month of January I was  
 appointed to the office of  
 Secretary of the Board of  
 Education and in the month of  
 February I was appointed to the  
 office of Secretary of the  
 Board of Agriculture and  
 Commerce.

1821

1821

1821

1821

1821

The second part of the year was spent in  
 the study of the history of the country and  
 the progress of the arts and sciences.  
 In the month of January I was  
 appointed to the office of  
 Secretary of the Board of  
 Education and in the month of  
 February I was appointed to the  
 office of Secretary of the  
 Board of Agriculture and  
 Commerce.

1821

1821

1821

I

Sr.

Dis

Sr. D.



Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comiencos para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente no sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l'actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orvillente á 5 de Dora de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Handwritten signature]*

P. O.

Antonio Lurpado

Sr. D. Antonia Nas Maria Calle de Banangut núm.

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comiencos para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente no sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l'actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orvillente á 5 de Dora de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

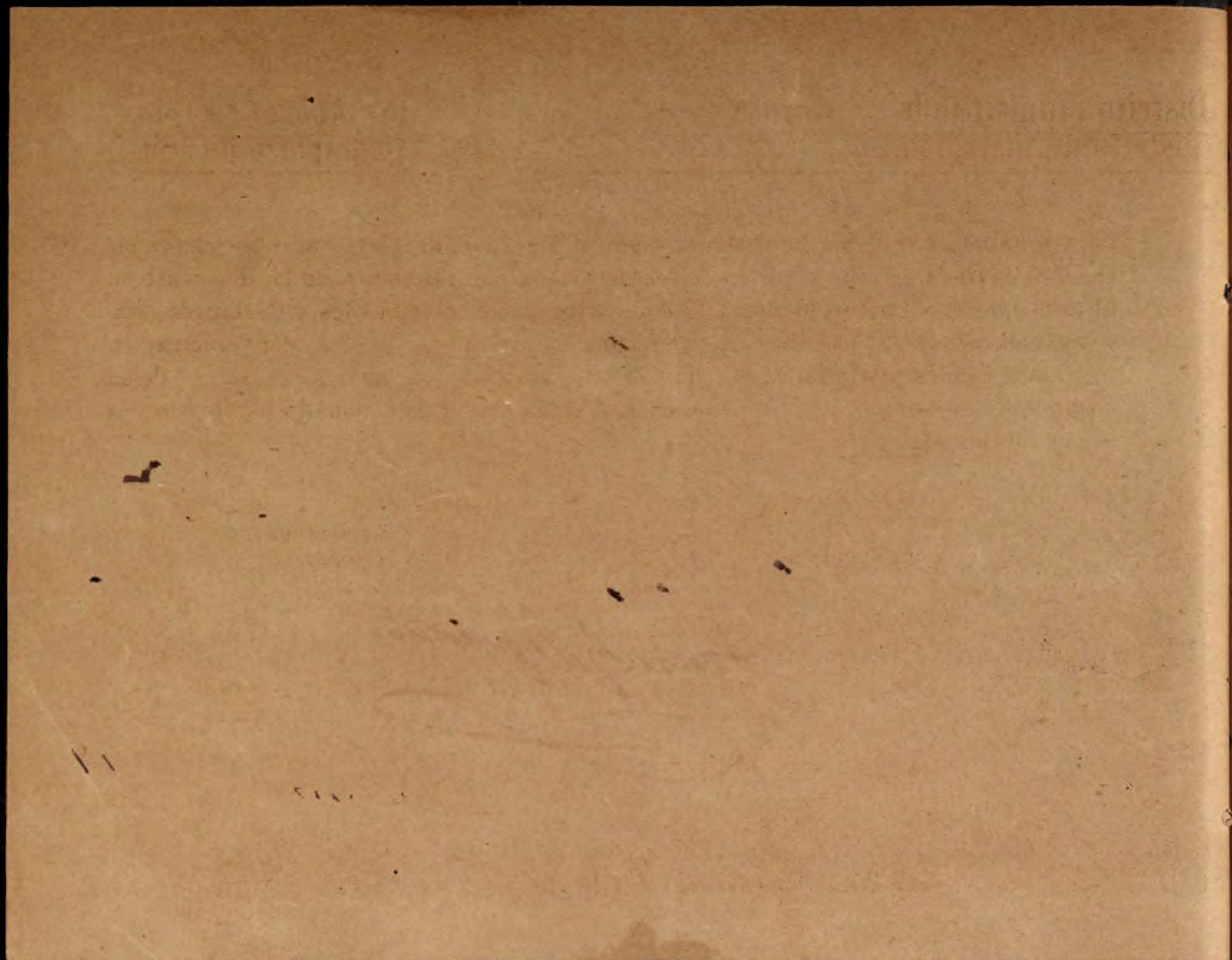
*[Handwritten signature]*

P. O.

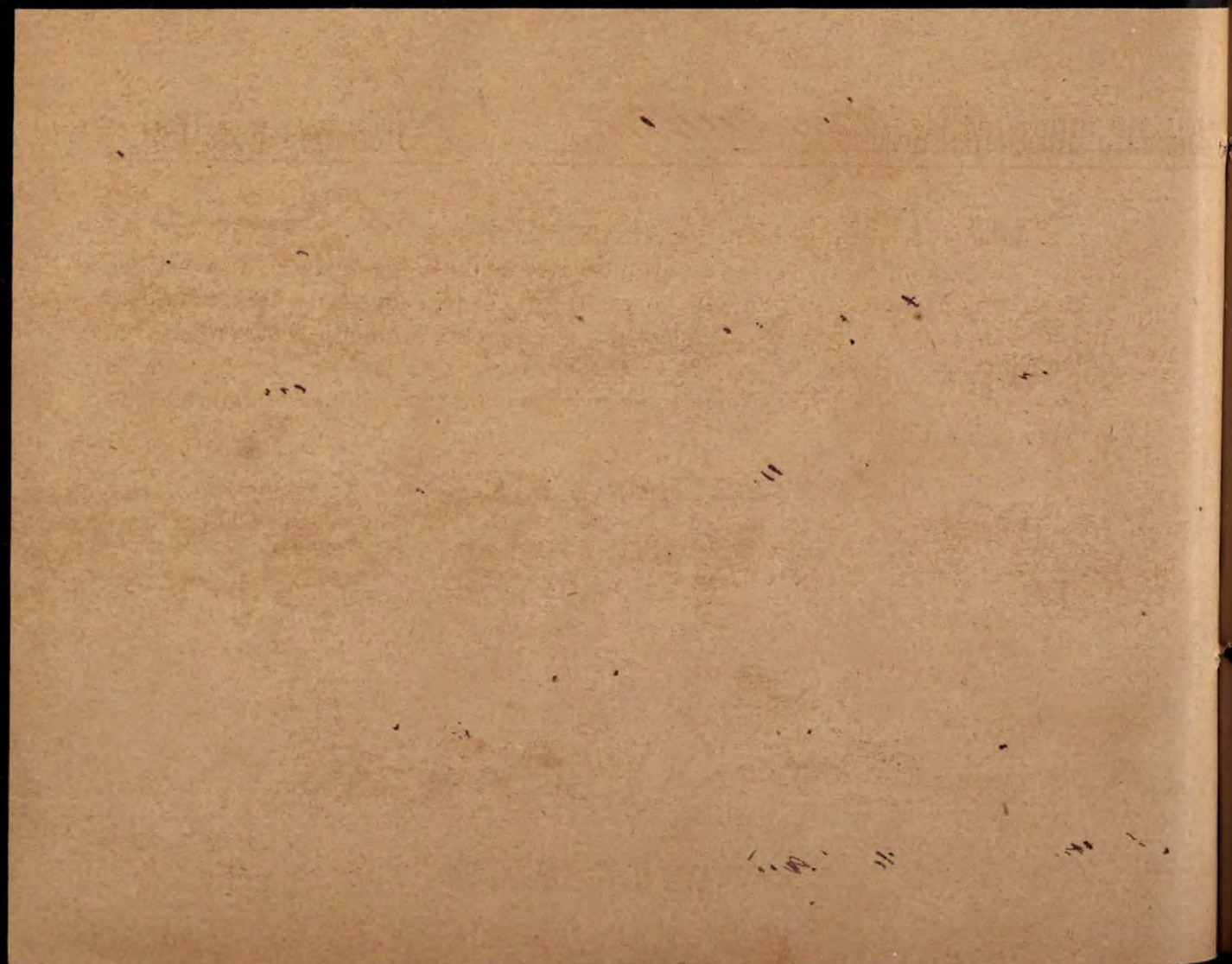
Josefa Juan

Sr. D. Antonio Carrero Pualva Calle de P. Soler núm. 39





Sr



L

Sr.



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente 1.º cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



José María Galván  
Galván

Sr. D. José Lucuáda Galván Calle de Virgen núm. 52

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente 1.º cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

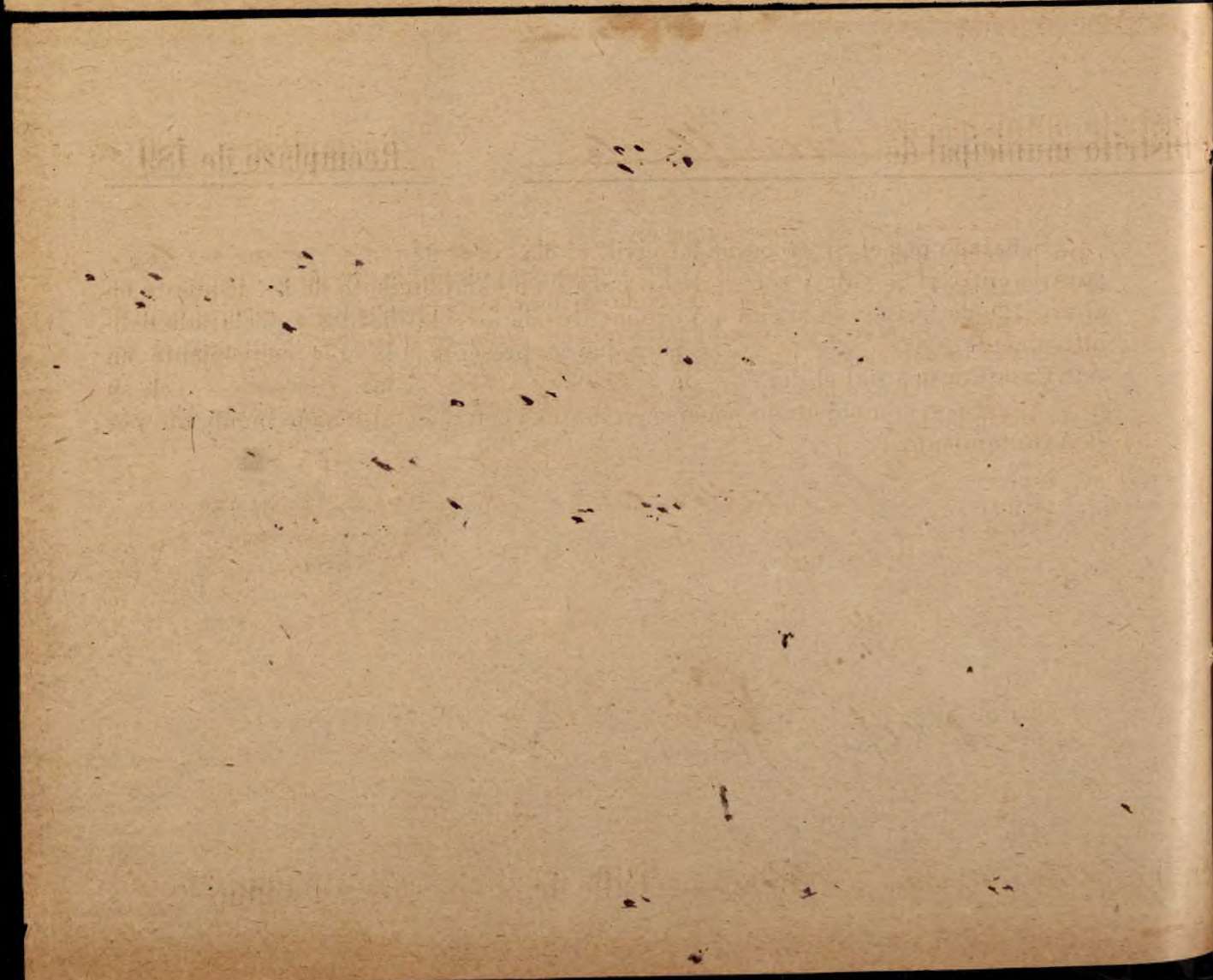
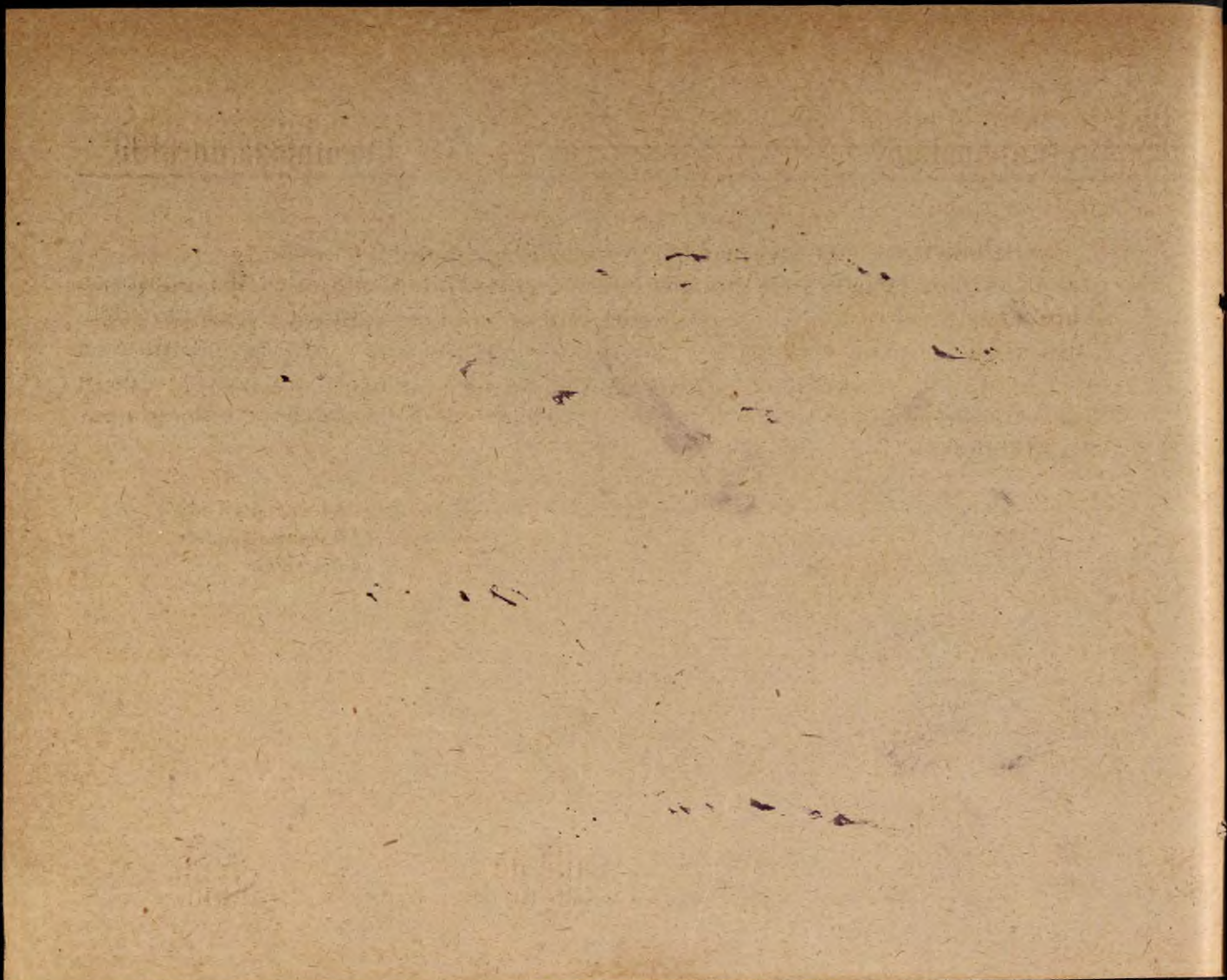


Francisco Juan Alfaro

Francisco

Sr. D. Francisco Juan Alfaro Calle de Soler núm. 3







Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189 2

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de la actual  
para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en  
el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado defi-  
nitivamente sorteado para que se presente si lo cree conveniente en  
esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su  
mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por  
el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O.

Francisca Livardo

Sr. D. Antonio Juan Sedó Calle de Maestre núm. 86

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189 2

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de la actual  
para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en  
el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado defi-  
nitivamente sorteado para que se presente si lo cree conveniente en  
esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su  
mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por  
el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Antonio Yllan

Sr. D. Antonio Amador Pous Calle de Vayona núm. 88





D

Sr.



D

Sr.



Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente not. cont. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 5 de Diciembre de 189 2

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



P. O.  
Francisco Lizardo

Juan Pizarro

Sr. D. Benito Belen Aguas Calle de Macha núm. 33

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente not. sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 5 de Diciembre de 189 2

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

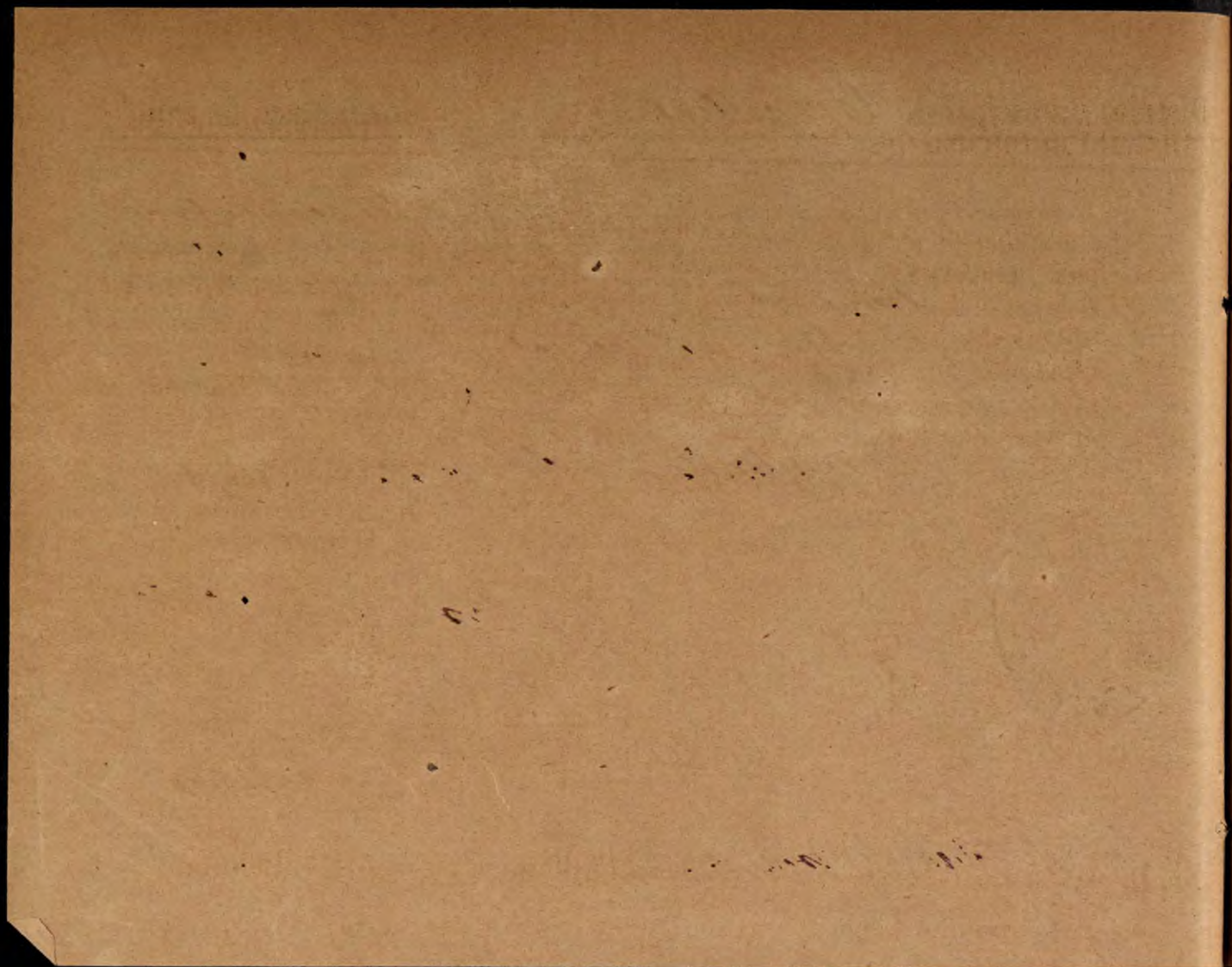


P. O.  
Maria Candela

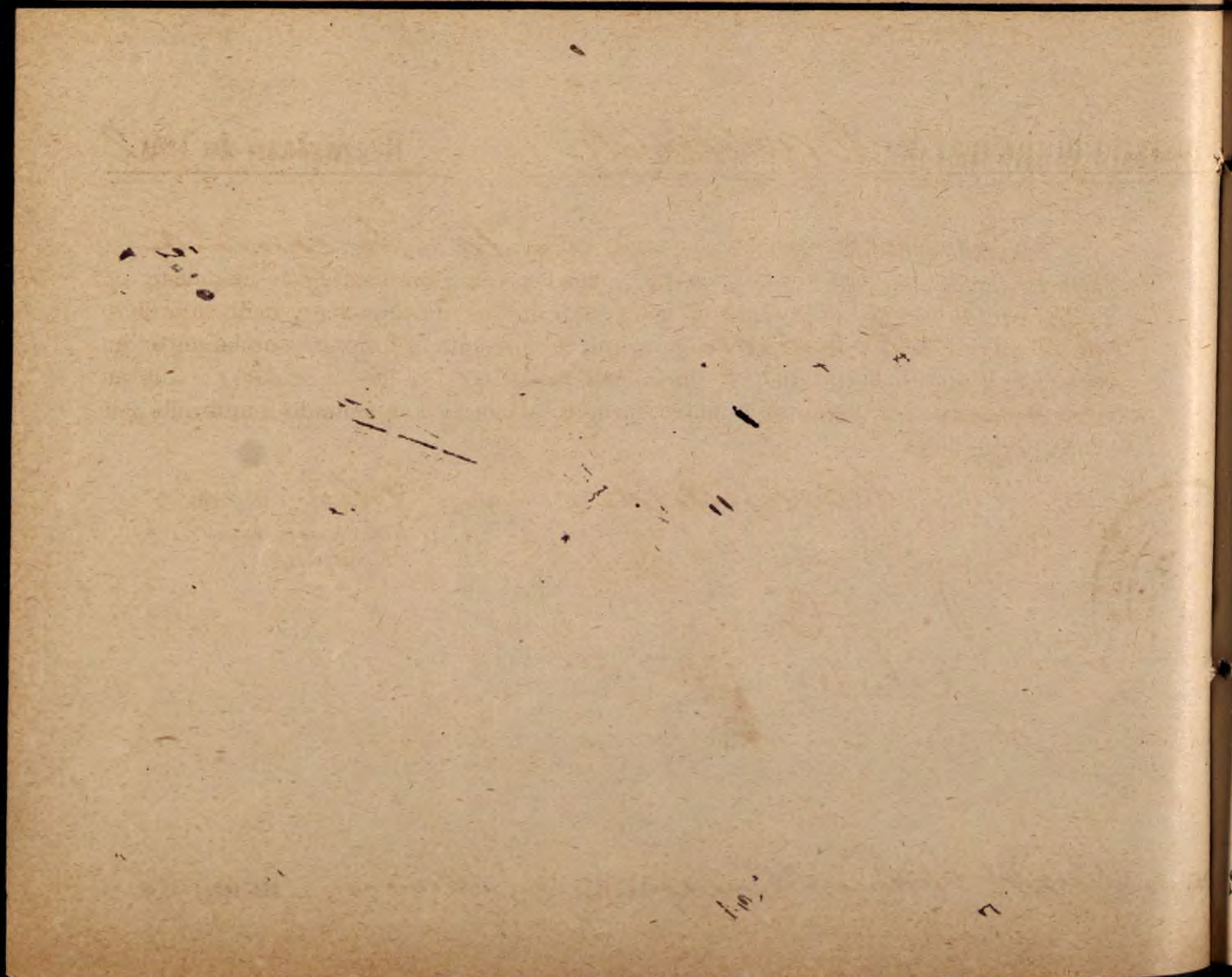
Juan Pizarro

Sr. D. Salvador Candela Samper Calle de Luva núm. 12





S



c. D

Sr.



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189 2

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comiencos para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sorteable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 189 2

(Sello)



Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O.

Francisca Lizarzo

*[Signature]*

Sr. D. Felipe Mandron Cremas Calle de Maestra núm. 20

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189 2

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comiencos para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sorteable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 189 2

(Sello)



Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

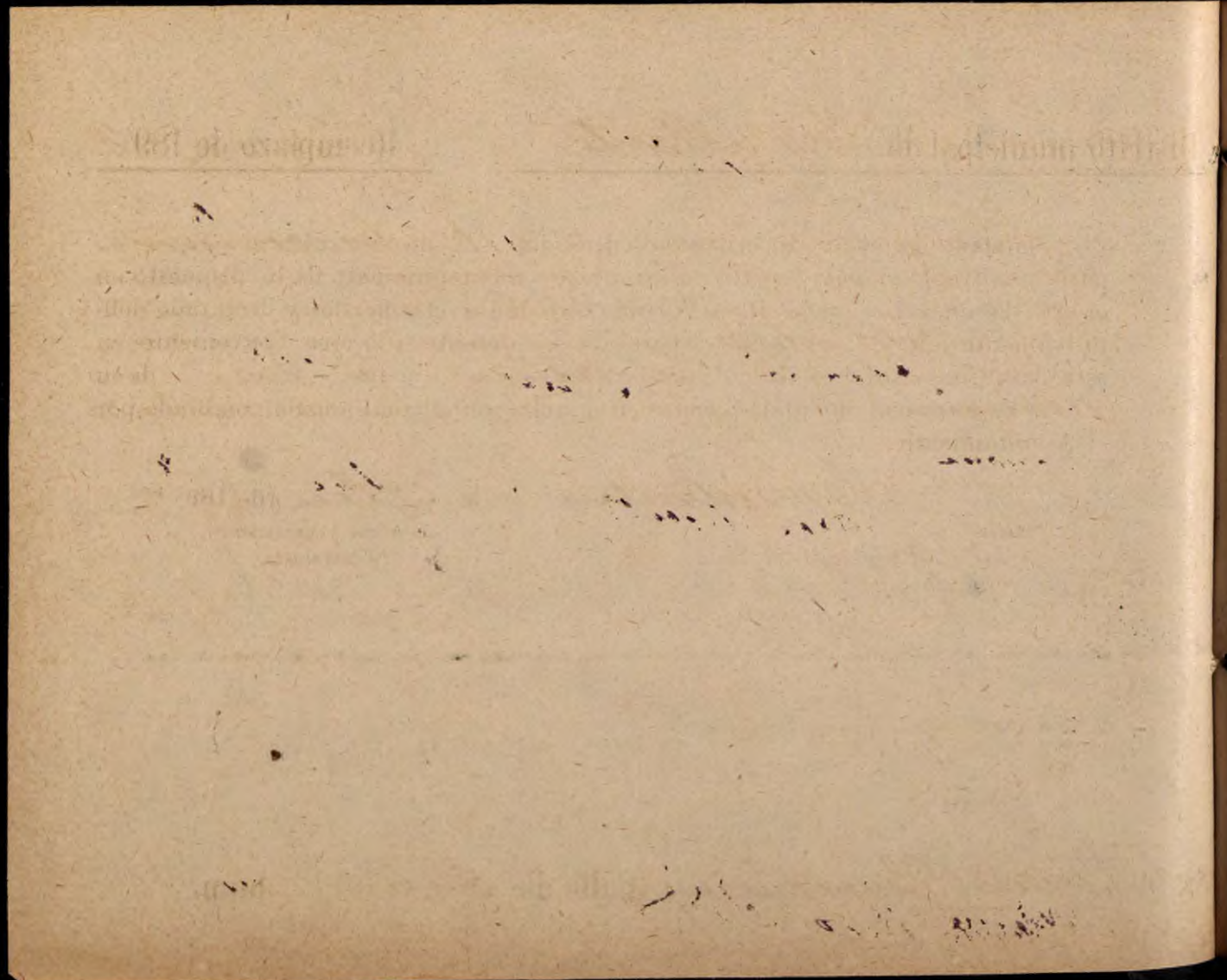
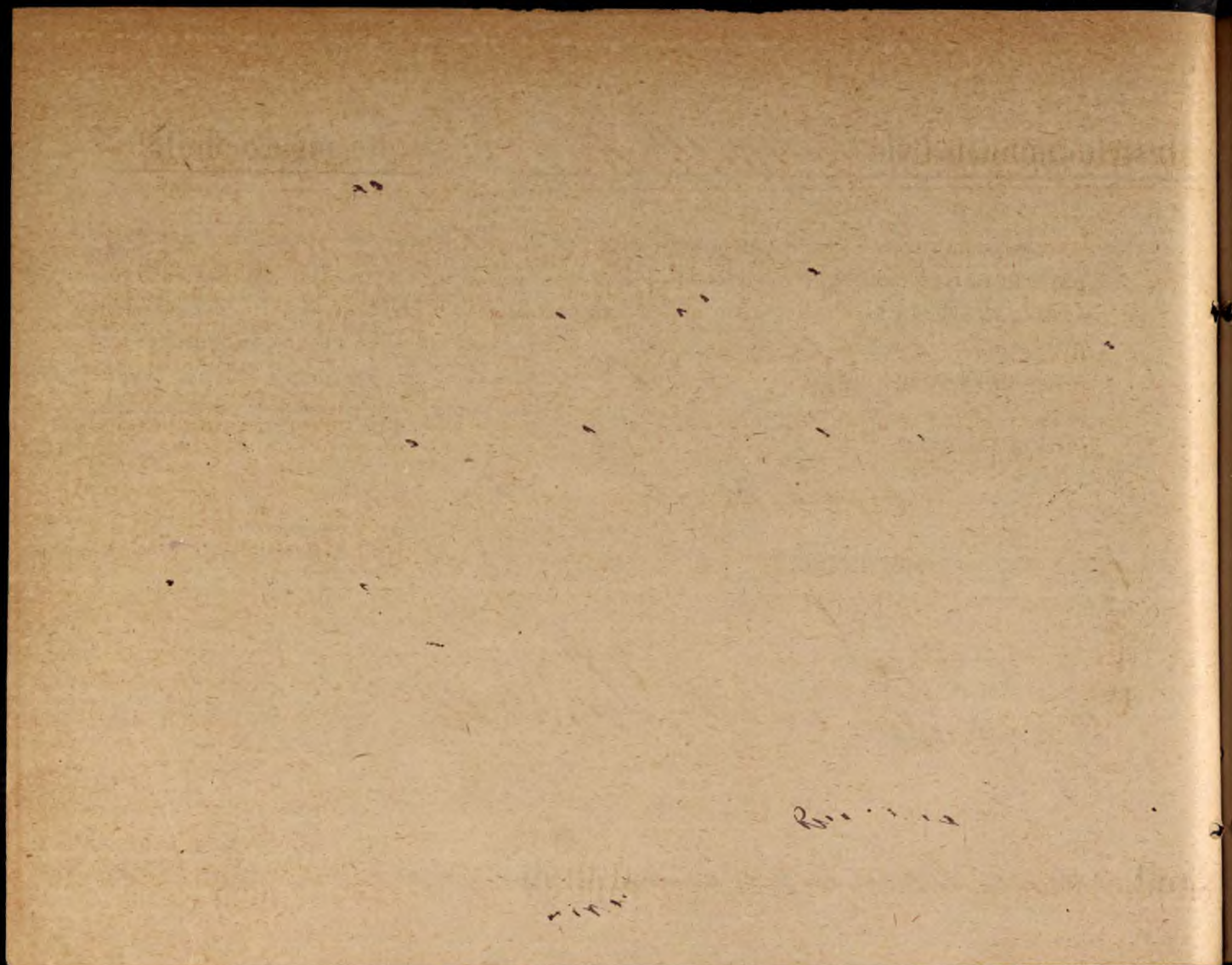
P. O.

Andrés Llorens

*[Signature]*

Sr. D. Nicente Oliver Rodriguez Calle de Moron núm. 16







Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los conuente para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~compt. escludo~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l'actual á las seis de su ~~manana~~ con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 9 de Dbre de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O.  
Francisca Lisardo

Juan Paez

Sr. D. Fernando Sureda Sierra Calle de Maucha núm. 105

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los conuente para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~compt. escludo~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l'actual á las seis de su ~~manana~~ con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 9 de Dbre de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O.  
Francisco Lanchela

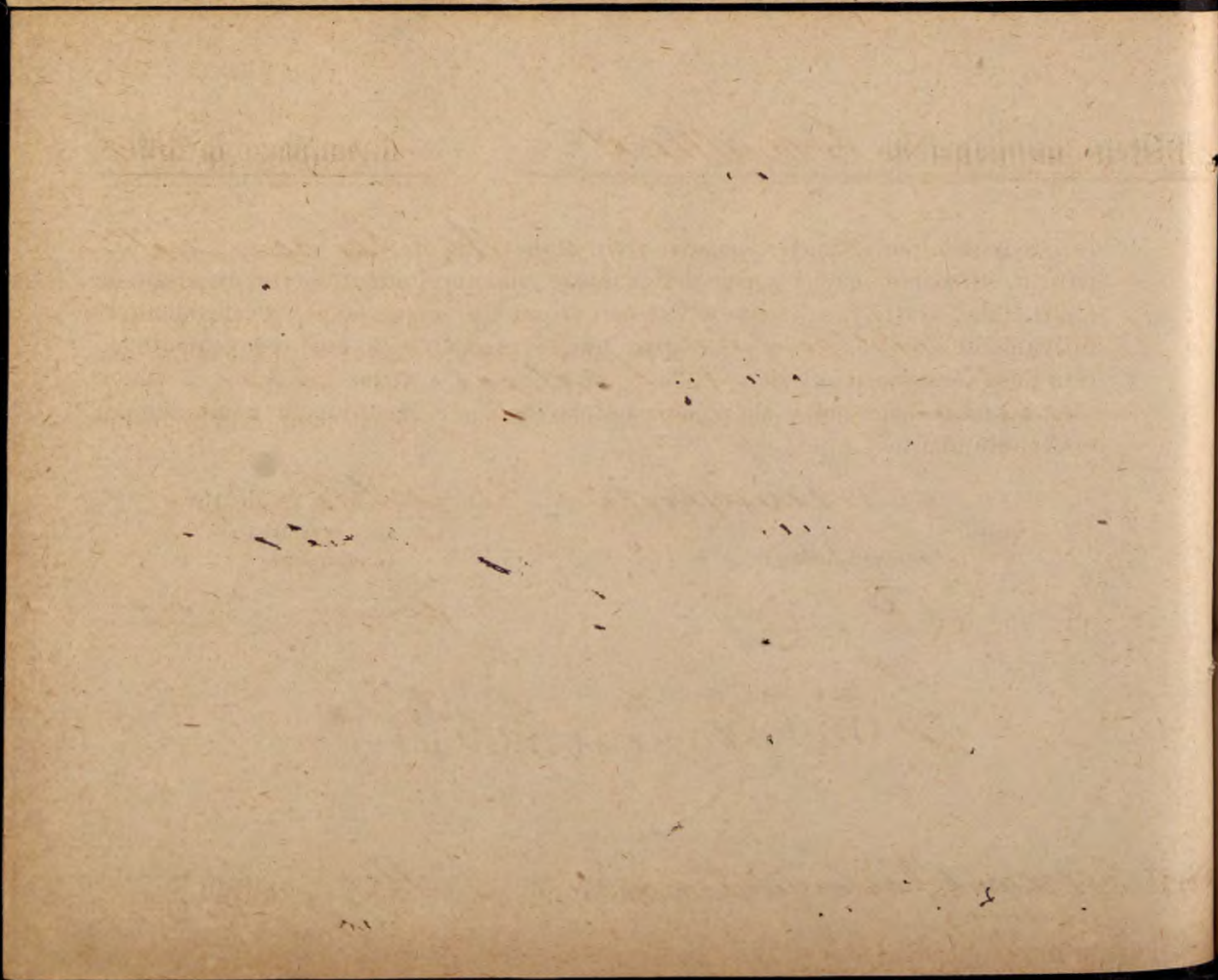
Juan Paez

Sr. D. Pascual Pomar Perer Calle de S. Alberto núm. 6





Sr



Sr



Distrito municipal de *Brevillente*

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *10* de *los corrientes* para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente *habido sortable* para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día *9* de *la actual* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Brevillente* á *5* de *Diciembre* de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*P. O.*

*Francisca Lizardo*

*Juan Pardo*

*[Signature]*

Sr. D. *Antonio Belu Ascano* Calle de *Macha* núm. *58*

Distrito municipal de *Brevillente*

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *10* de *los corrientes* para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente *habido conde* para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día *9* de *la actual* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Brevillente* á *5* de *Diciembre* de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



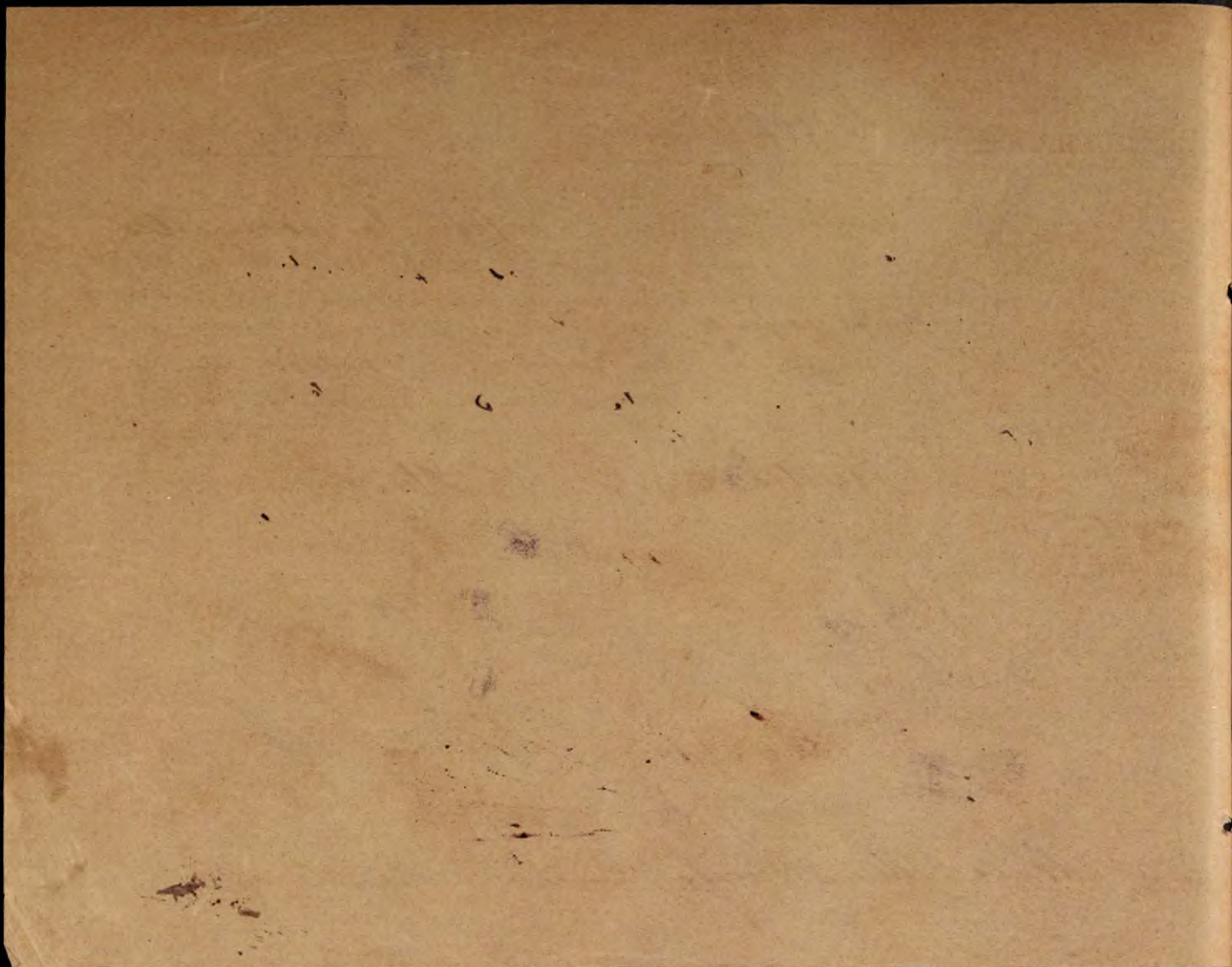
*P. O.*

*Genoveva Molina*

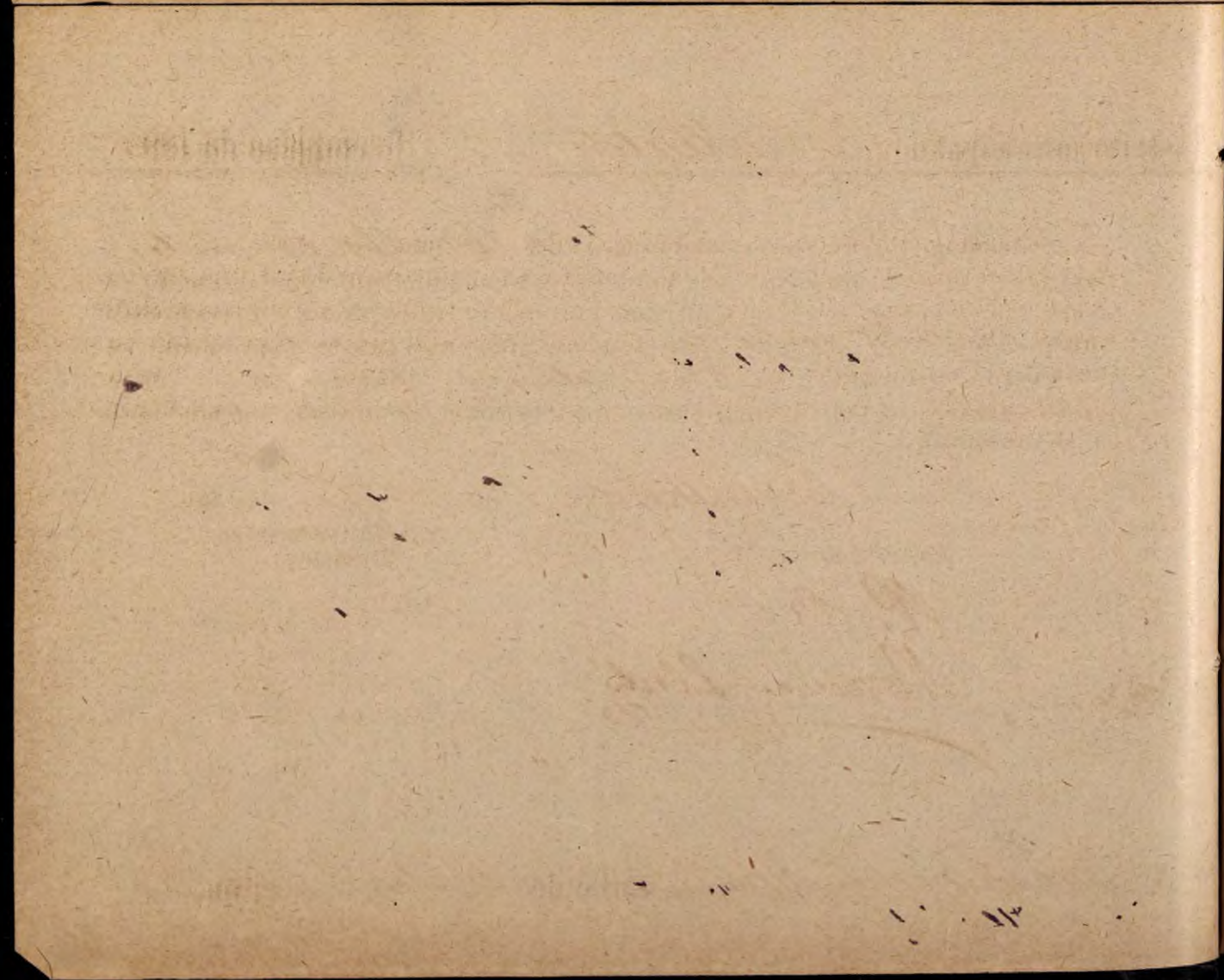
*Juan Pardo*

Sr. D. *Joaquín Jentes Ontuente* Calle de *S. Alberto* núm. *1*





Sp



Sp



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189 2

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente lot. sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O.

Crevillente á 5 de Diciembre de 189 2

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Ocaña

Antonio Plas

Sr. D. Salvador Armiñan Calle de Vayona núm. 13

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189 2

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente lot. sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O.

Ramon Sledis

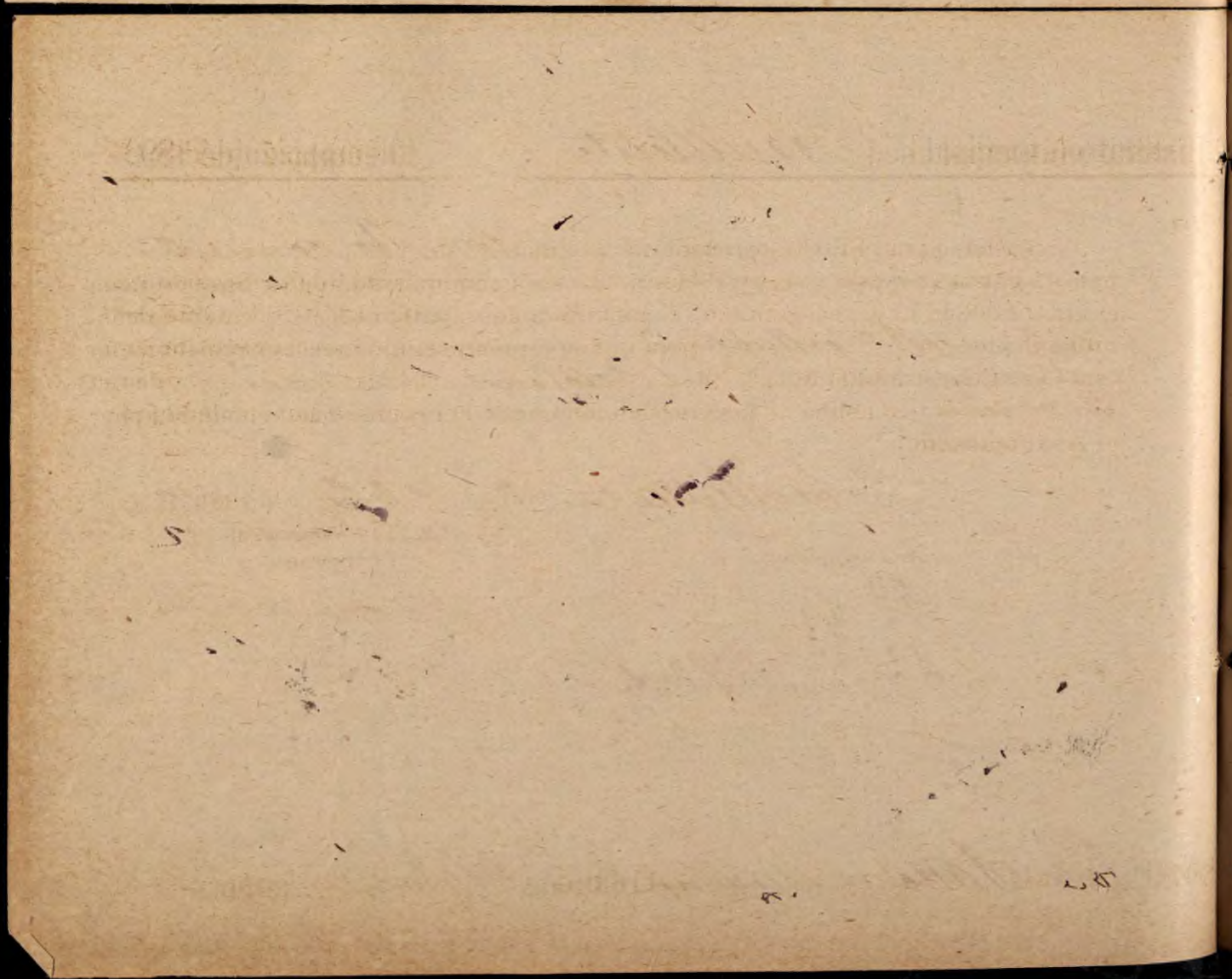
Crevillente á 5 de Diciembre de 189 2

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Ocaña

Sr. D. José Sanchez Martínez Calle de Salitre núm. 16








Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente no sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de el actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

de José Mas Sledo  


Sr. D. José Mas Sledo Calle de D. Marchantín núm. 27

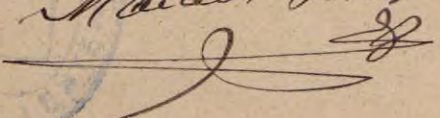
Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente no sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de el actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

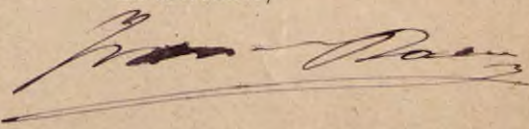
Crevillente á 5 de Diciembre de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

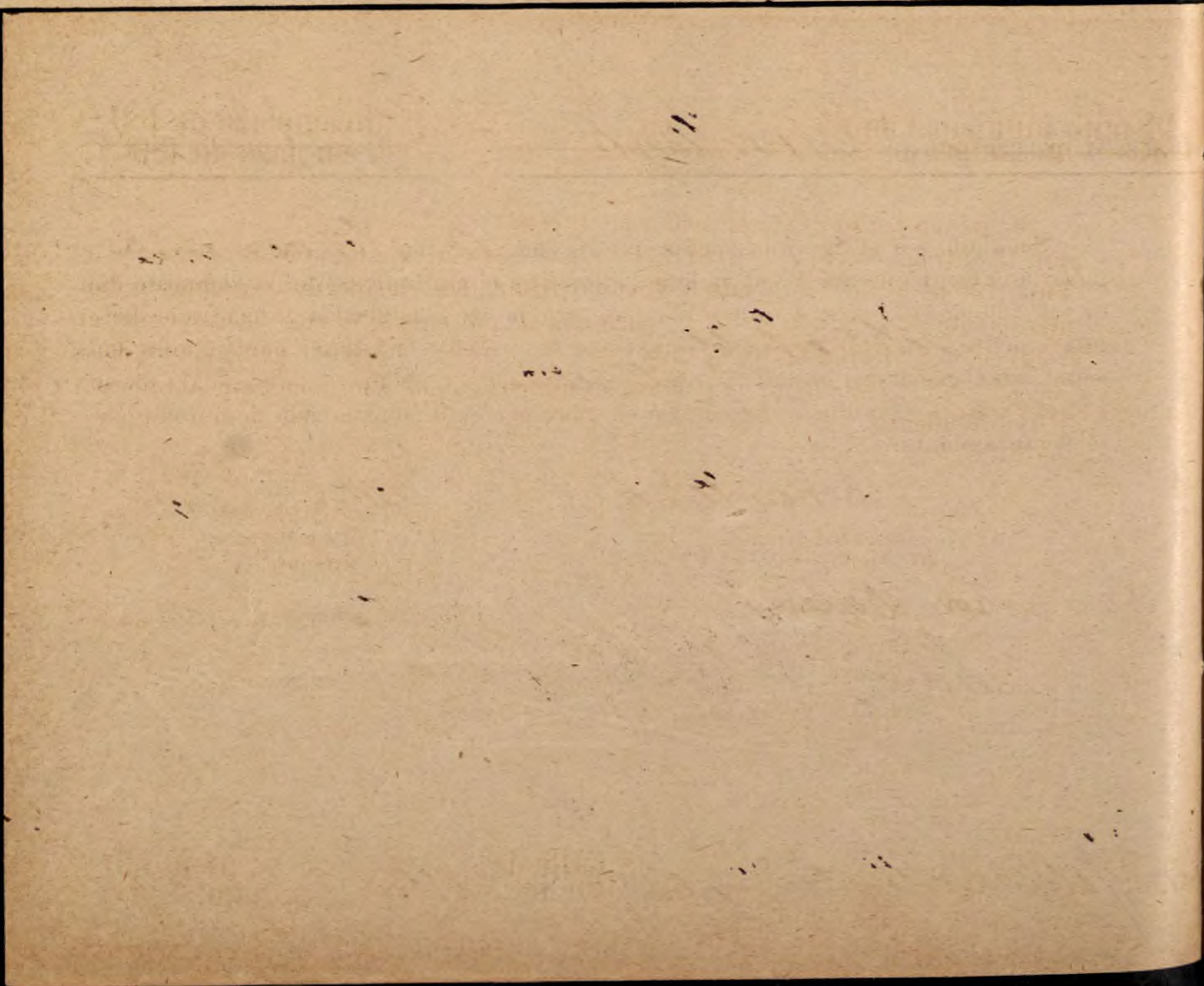
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Don orden  
Manuel Pastor  




Sr. D. Felipe Pastor Candela Calle de Villa núm. 27







Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sold. conde para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l' actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 1892



(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Arreogot del interesado Juan Pardo  
Ramon Salo

Sr. D. José Guilabert Guada Calle de Tribut núm.     

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sold. soballe para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l' actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 1892



(Sello)

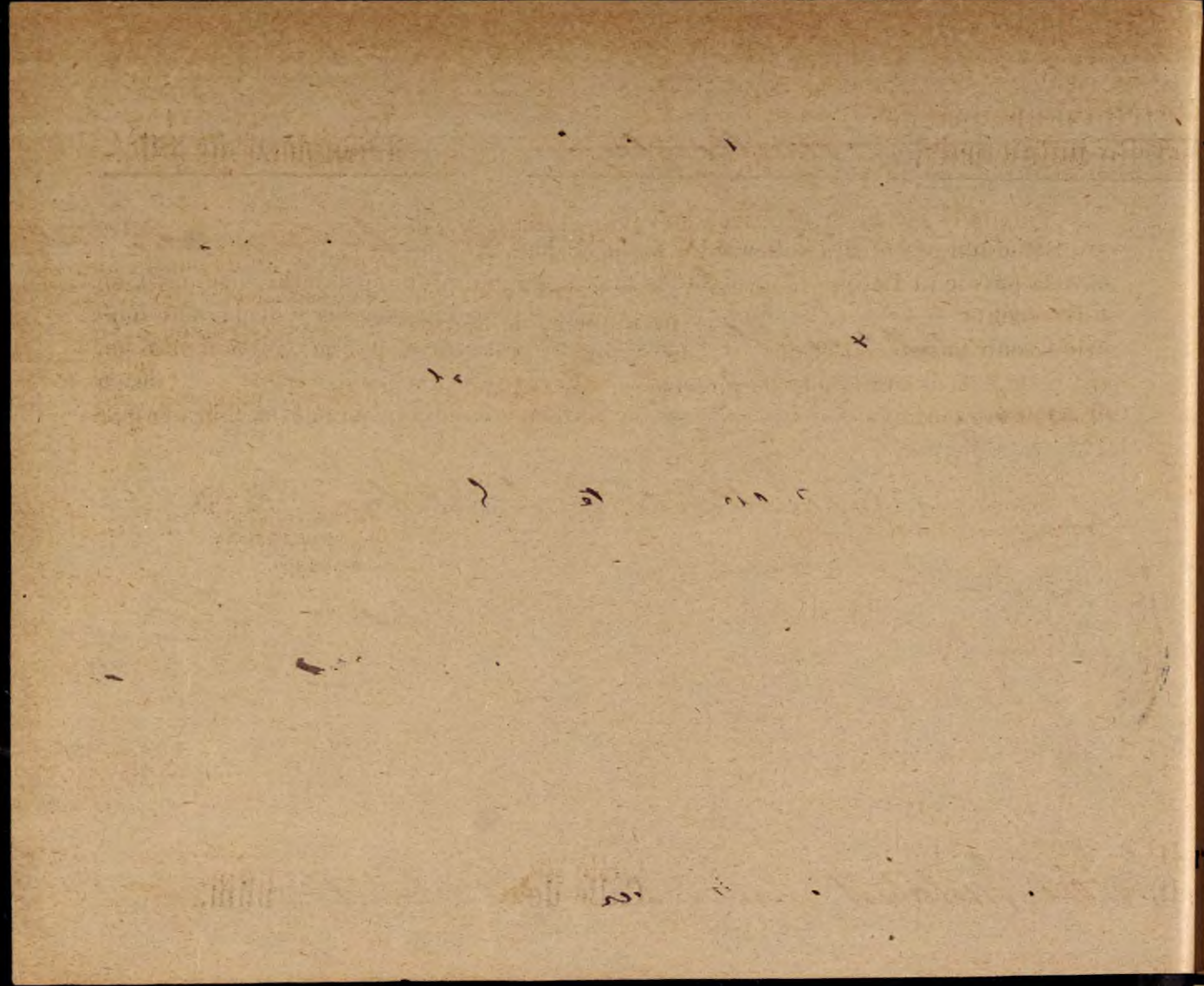
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Emilio Mandreu Pizar  
Emilio Mandreu Pizar

Sr. D. Emilio Mandreu Pizar Calle de St. Miralles núm. 1





Di



D.

Dist

D.



Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente 1.º cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Dbre de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Amigos del interesado Juan Pardo  
Ramon Salo

D. Antonio Mas Candia Calle de Planchas núm. 18

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente 1.º cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Dbre de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



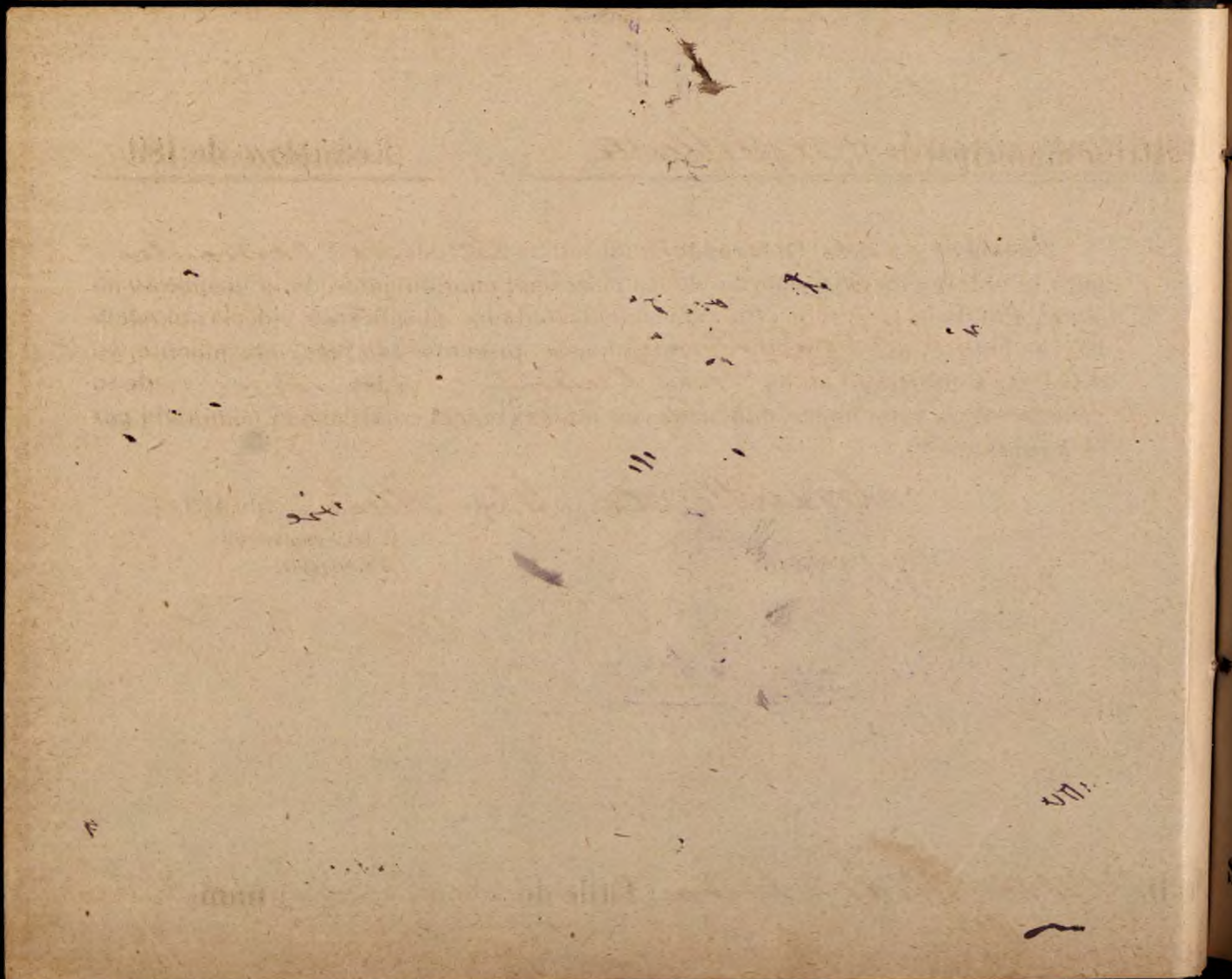
P. O.  
Ant. Ferranides Juan Pardo

D. José Mas Sedi Calle de Heonda núm. 32





Sr.



D

171

Sr. D



Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente not.º sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Diciembre de 1892



(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Anteigos del interesado  
Ramon Saba

Sr. D. Antonio Gallardo Gaudin Calle de Manzana núm. 8

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente not.º sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 1892



(Sello)

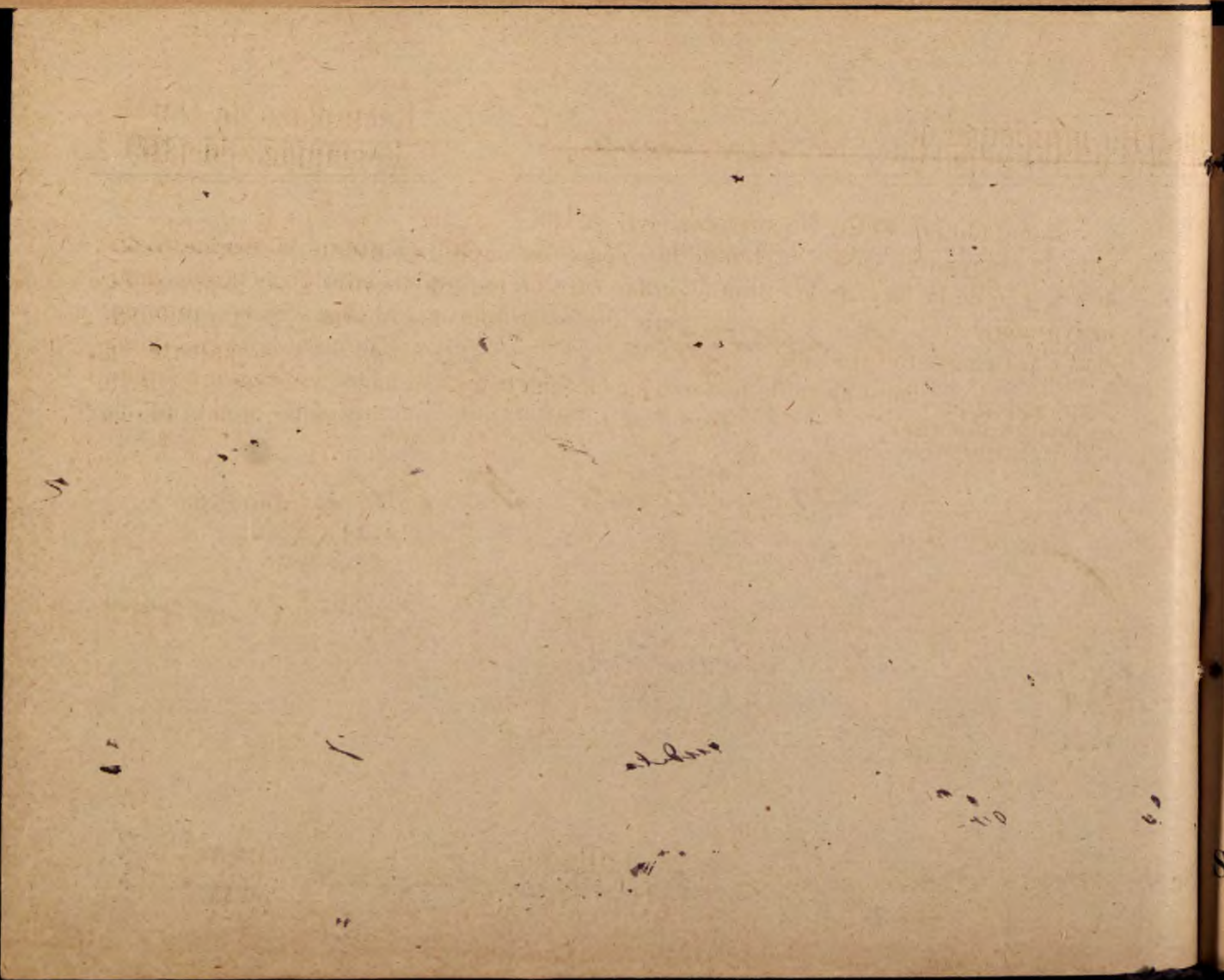
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

J. O.  
Ant. Ferrandis

Sr. D. José Ferrandis Calle de Alameda núm. 30





D.

Sr.



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comentes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente solto sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 5 de Dice de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

averegado del interesado

Ramon Sala

Juan Garcia

Sr. D. Francisco Mas Alfaro Calle de Sena núm. 12

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comentes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente solto sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 5 de Dice de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

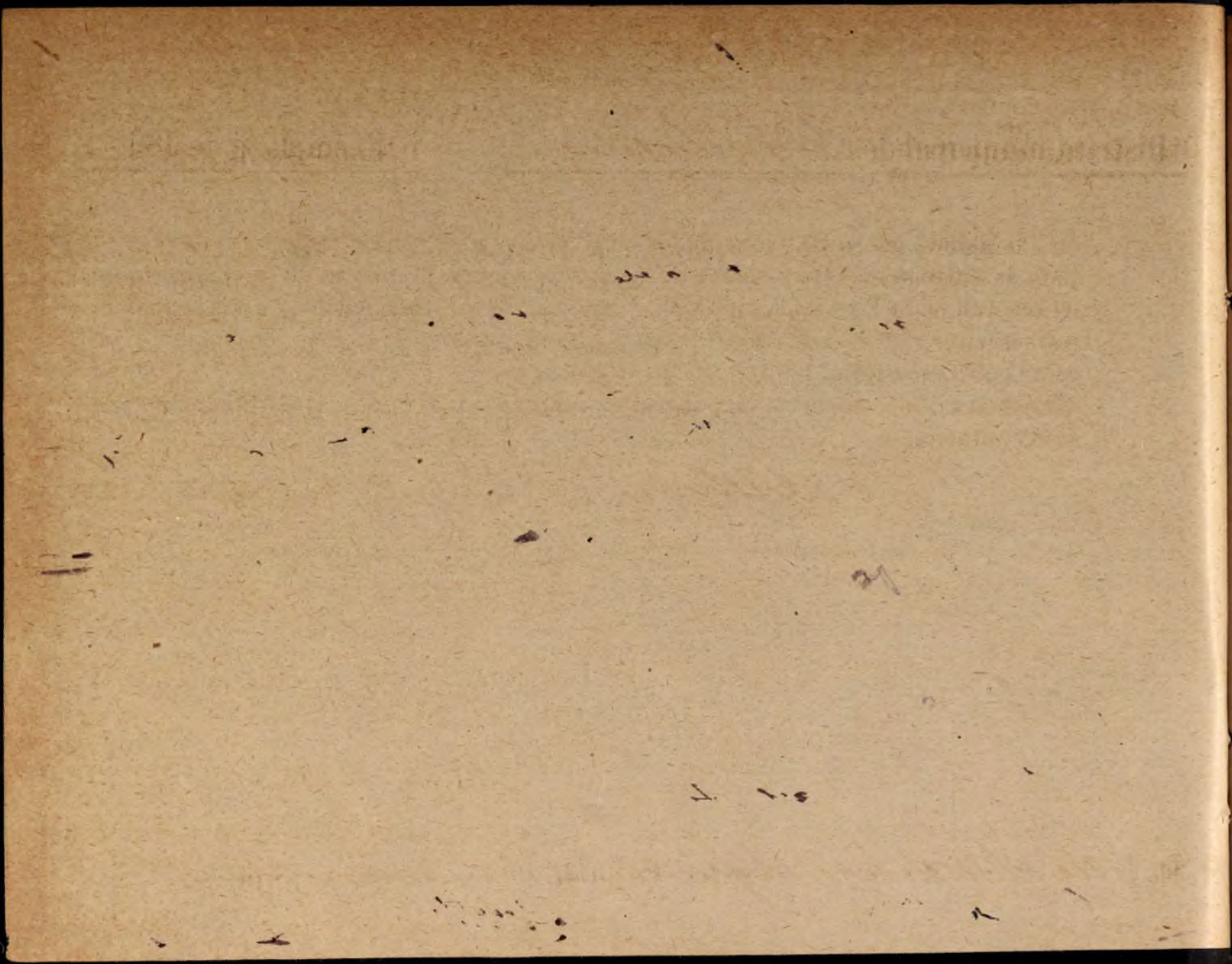
P. J.

Feliciana Ramos

Juan Garcia

Sr. D. Carlos Guadañena Calle de Pinto núm. 12







Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189 2

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente not.º sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l'actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Arrejos del interesado

Ramon Sala

Crevillente á 5 de Dbre de 189 2

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Pardo

Sr. D. José Sanchez Maciá Calle de Arguena núm. 42

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189 2

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente not.º sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l'actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O. José Lopez Magro

Crevillente á 5 de Dbre de 189 2

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Pardo

Sr. D. Patricio Lavera Ferrer Calle de Arguena núm. 22







Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de la comente para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente not. sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)



Crevillente á 5 de Diciembre de 1892

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

arroyos del interesado  
Ramon Sala

Juan Paez

Sr. D. Andres Pizar Mas Calle de Boqueron núm. 28

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de la comente para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente not. sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)



Crevillente á 5 de Diciembre de 1892

Recibi el duplicado,

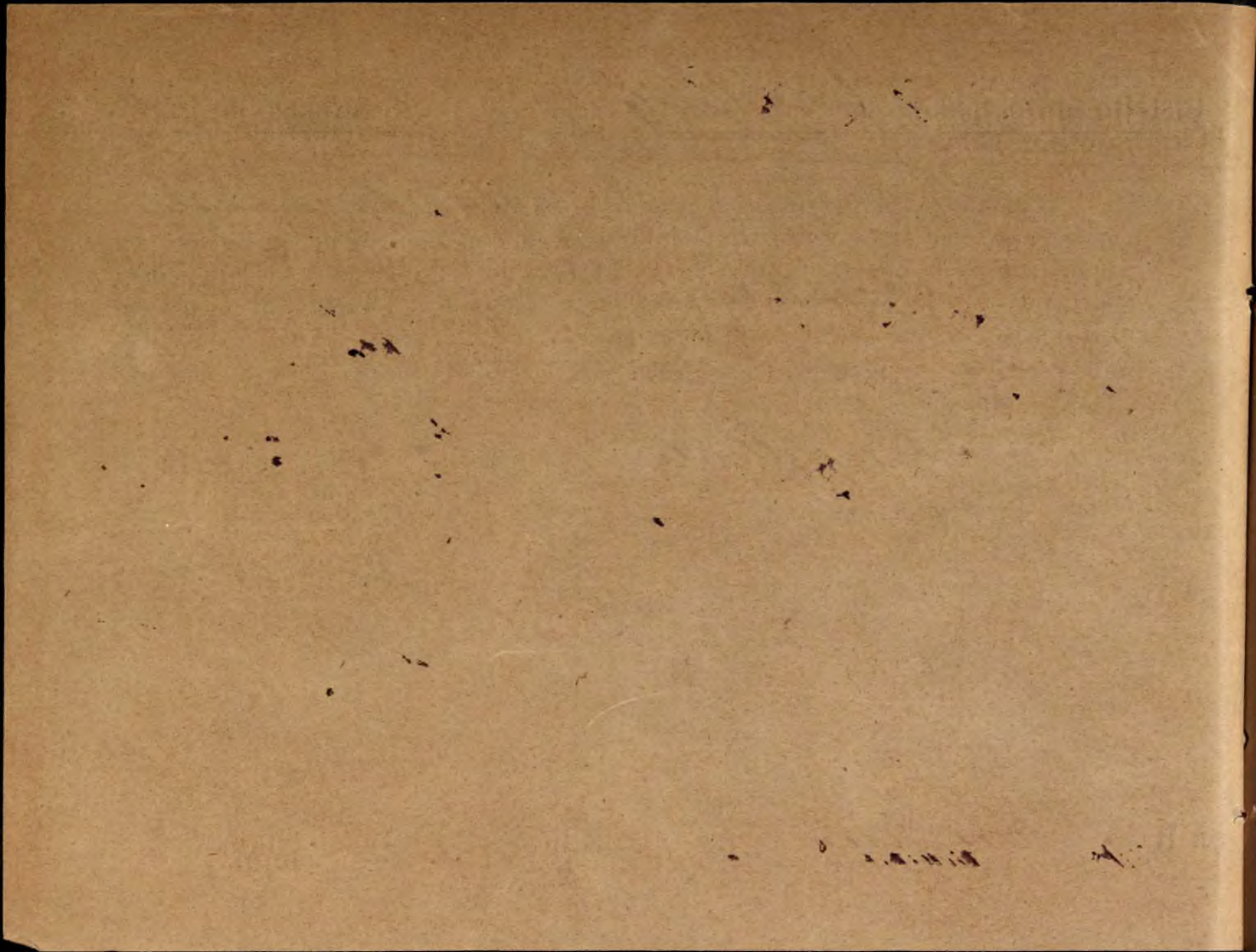
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O.

Francisco Arencio

Sr. D. Manuel Arencio Sander Calle de Uiguet núm. 16





Sr.



D

Sr.



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los convenientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~compte incluido~~ solo sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de lo actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Diciembre de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Manuel Martinez Gomez

Sr. D. Manuel Martinez Gomez Calle de Sebastian núm. 40

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los convenientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente solo sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de lo actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Diciembre de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

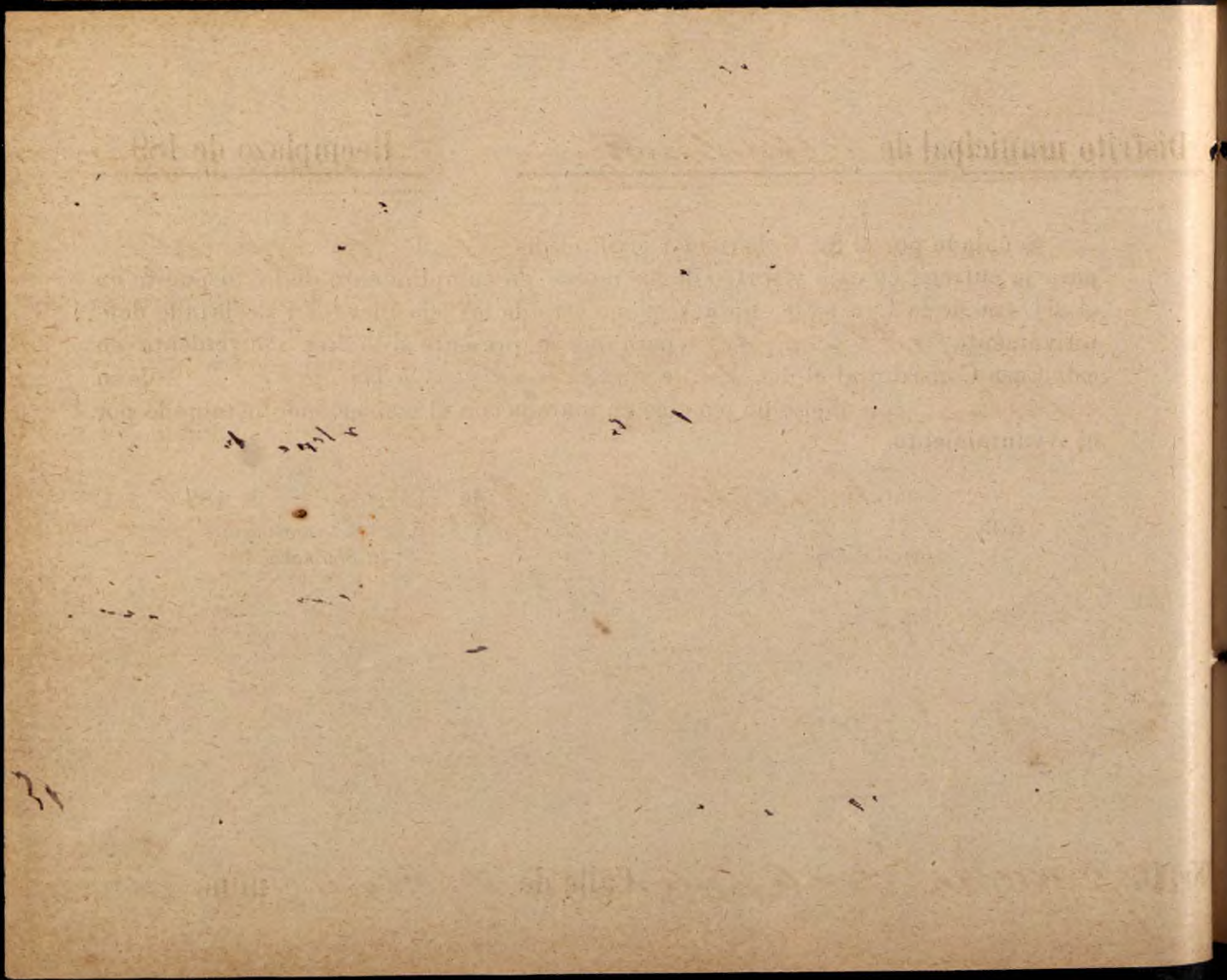
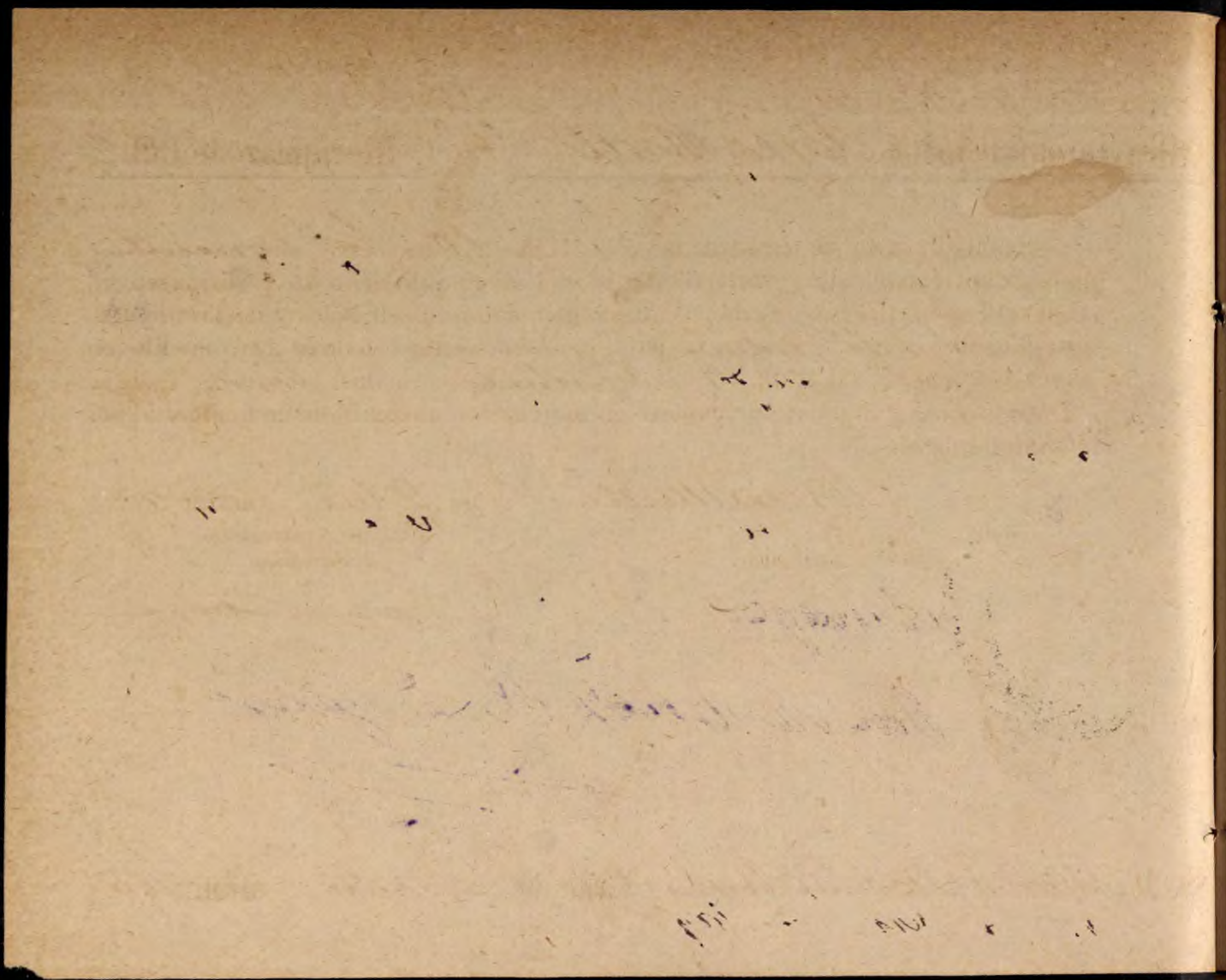
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O

Maria Asencio

Sr. D. Francisco Guardia Pastor Calle de San Joaquin núm. 52







Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comentes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente 100% cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Brevillente á 5 de Diciembre de 1892

Arriegas

Jose Martinez Berenguer

Sr. D. Jose Pina Gallardo Calle de Corra núm. 14

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comentes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente 100% sorteable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

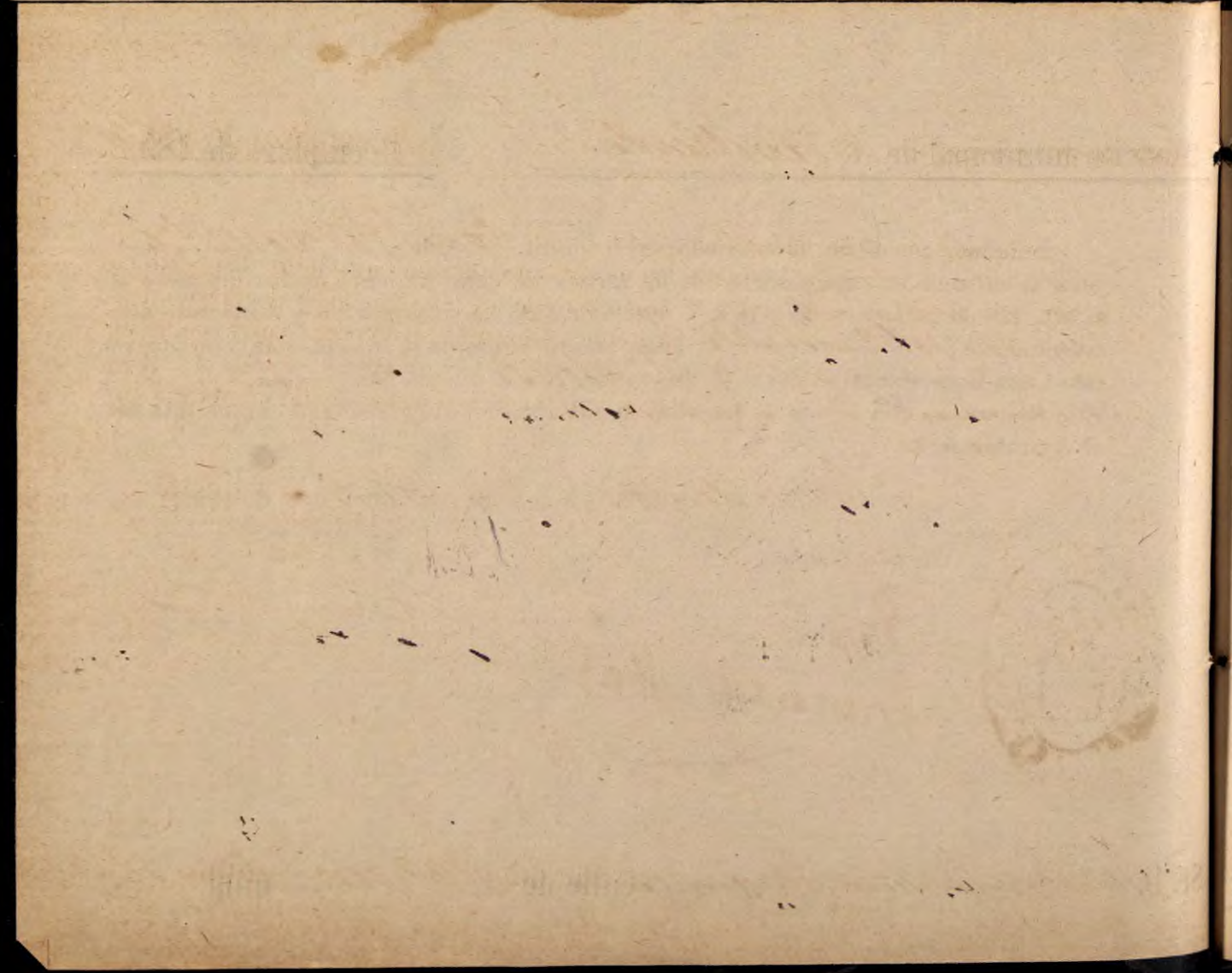
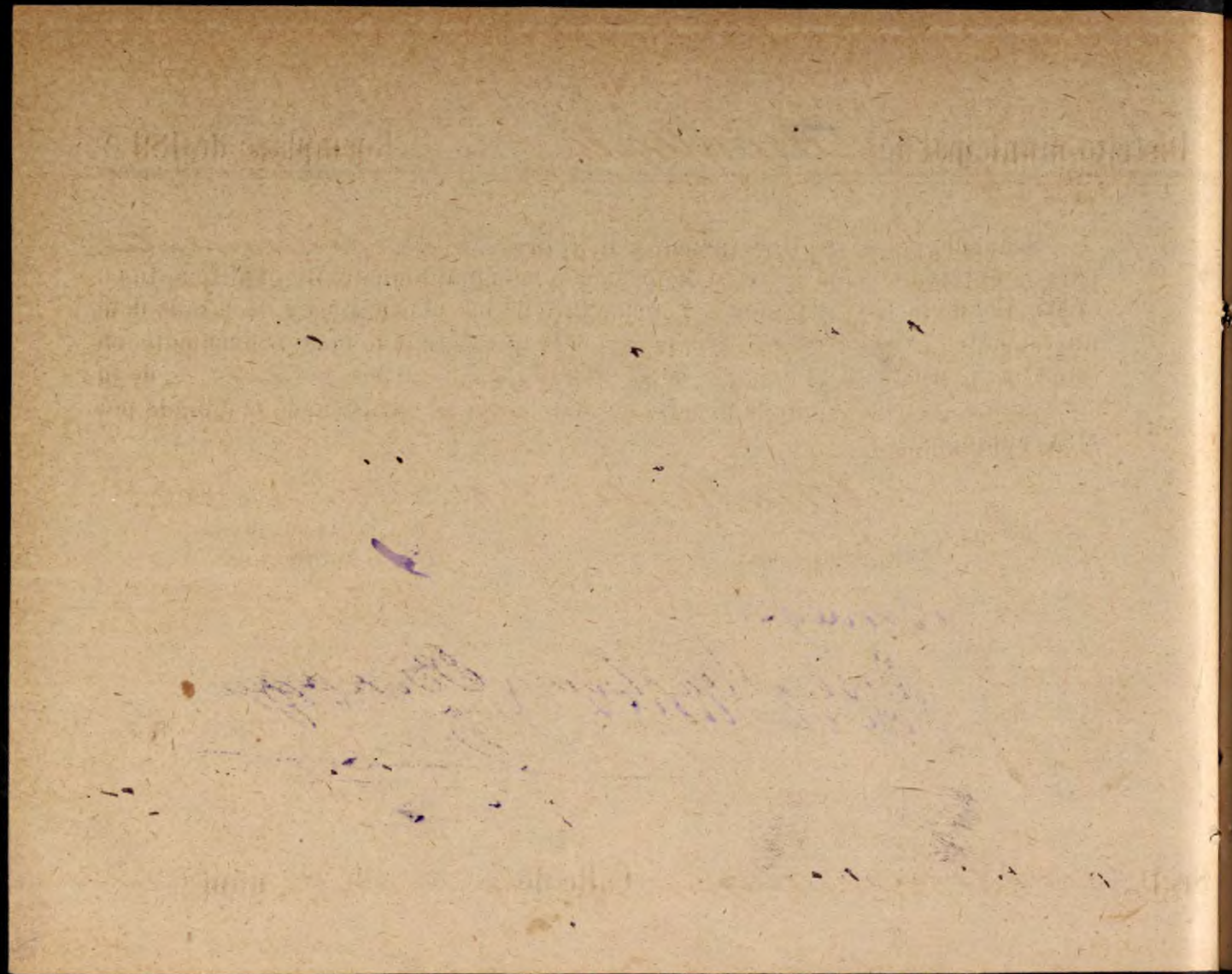
Brevillente á 5 de Diciembre de 1892

P. O.

Francisco Gavio

Sr. D. Francisco Jovane Candela Calle de S. Antonio núm. 10







Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comentes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente pot. cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de lo actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 9 de Dicie de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



José Martínez Berenguer

Juan Ochoa

Sr. D. José Martín Berenguer Calle de Venta núm.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comentes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente pot. sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de lo actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 9 de Dicie de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

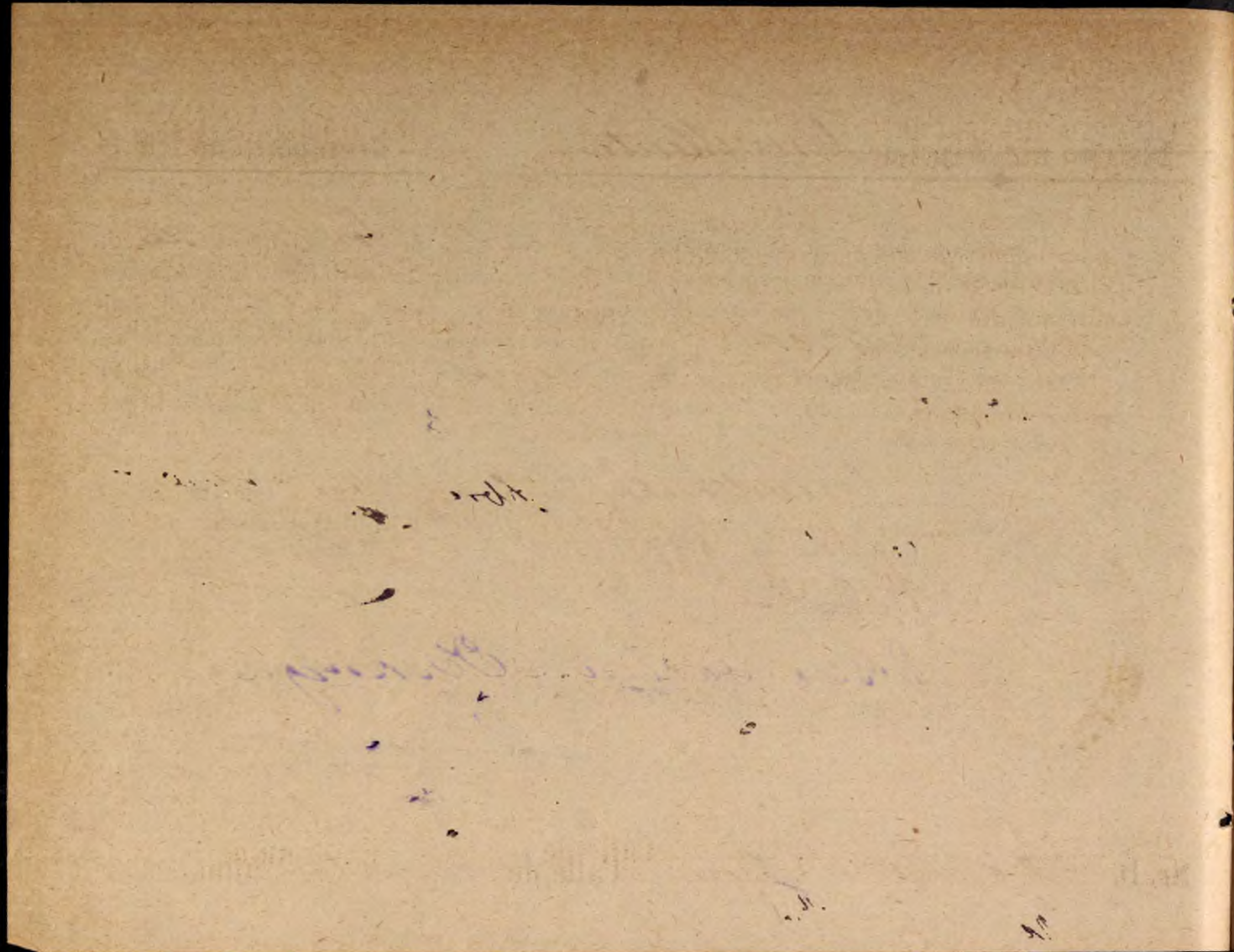


P. O  
Francisca Mas

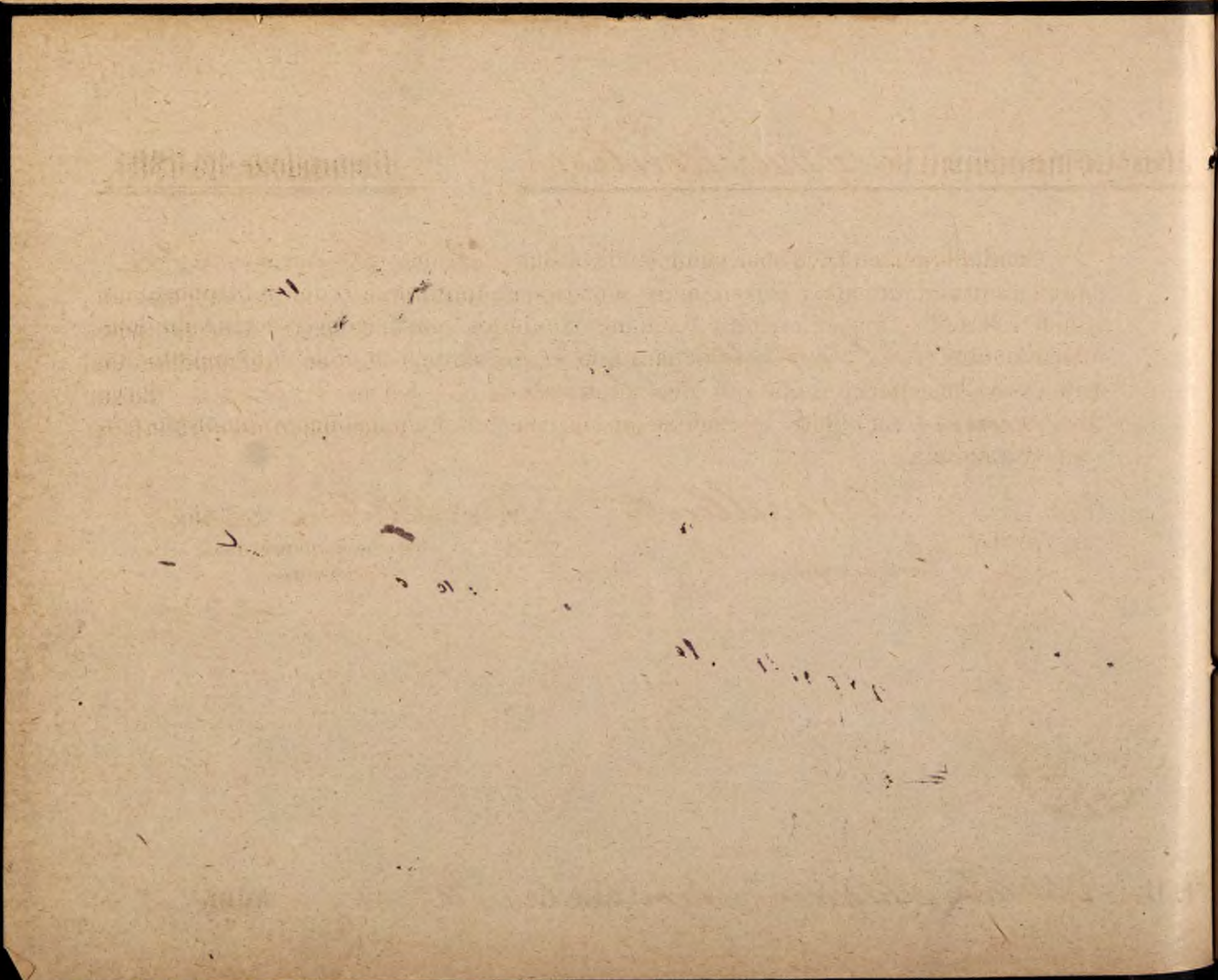
Juan Ochoa

Sr. D. Joaquín Mas Orzaga Calle de Barranquet núm.





Sr



Sr



Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *10* de *los corrientes* para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente *pot. cond.* para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día *9* de *la actual* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



*Crevillente* á *5* de *Diciembre* de 1892

Recibí el duplicado,  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Antonio Pedro Lucena*  
*Ramón*

Sr. D. *Antonio Pedro Lucena* Calle de *Rambla* núm. *5*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *10* de *los corrientes* para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente *pot. cond.* para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día *9* de *la actual* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



*Crevillente* á *5* de *Diciembre* de 1892

Recibí el duplicado,  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. O.*  
*Francisco Alfonso*  
*Ramón*

Sr. D. *Vicente Manuel Peris* Calle de *Horcas* núm. *60*



1870

1871

1872

The following is a list of the names of the persons who have been admitted to the office of the Secretary of the Board of Education since the last meeting of the Board.

1873

1874

D

Sr. I



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sub. cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Dbre de 1892

(Sello)



Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Cerdá Berol  
José Cerdá Berol

Sr. D. José Cerdá Berol Calle de Plaza núm.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sub. cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Dbre de 1892

(Sello)



Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Pinalva  
José Pinalva

Sr. D. José Pinalva Calle de Senda núm. 2



1845

1846

1847

1848

1849

1850

1851

1852

1853

1854

1855

1856

1857

1858

1859

I

Sr

Dis

Sr. I



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comentes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente no sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Vicente Salgado

Juan Pérez

Sr. D. Vicente Salgado Calle de Plancha núm. 42

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los comentes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente no sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



P. D.  
Fernando Moreno

Juan Pérez

Sr. D. Chas Sadalajano Calle de Horos núm.





D

Sr.



D

Sr. I



Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente mt. cont. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Oct de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Juan Pardo  
Francisco Pastor Cerdá

Sr. D. Francisco Pastor Cerdá Calle de Sierpes núm. 27

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente mt. cont. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Oct de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

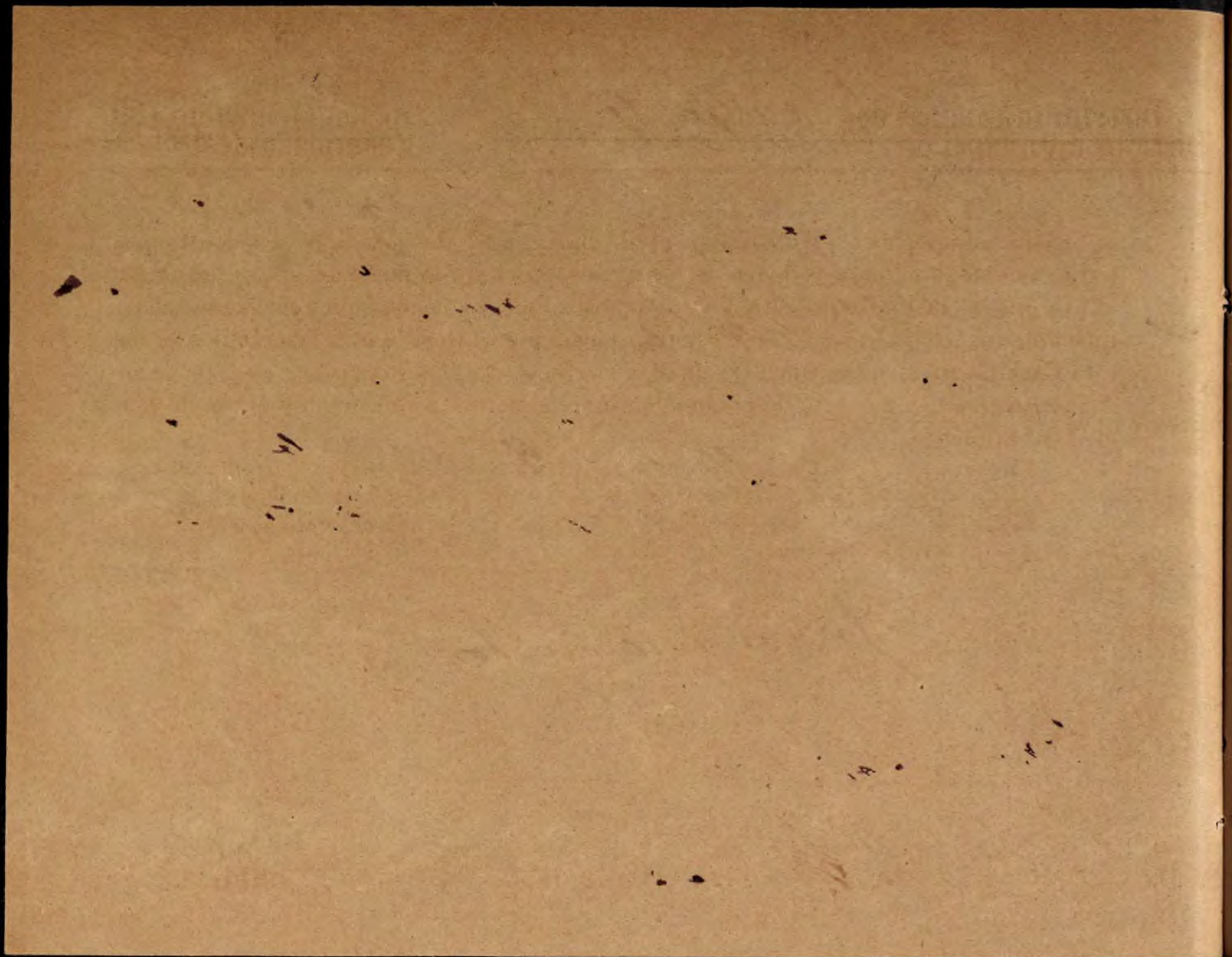


P. A.  
Juan Alfonso

Juan Pardo

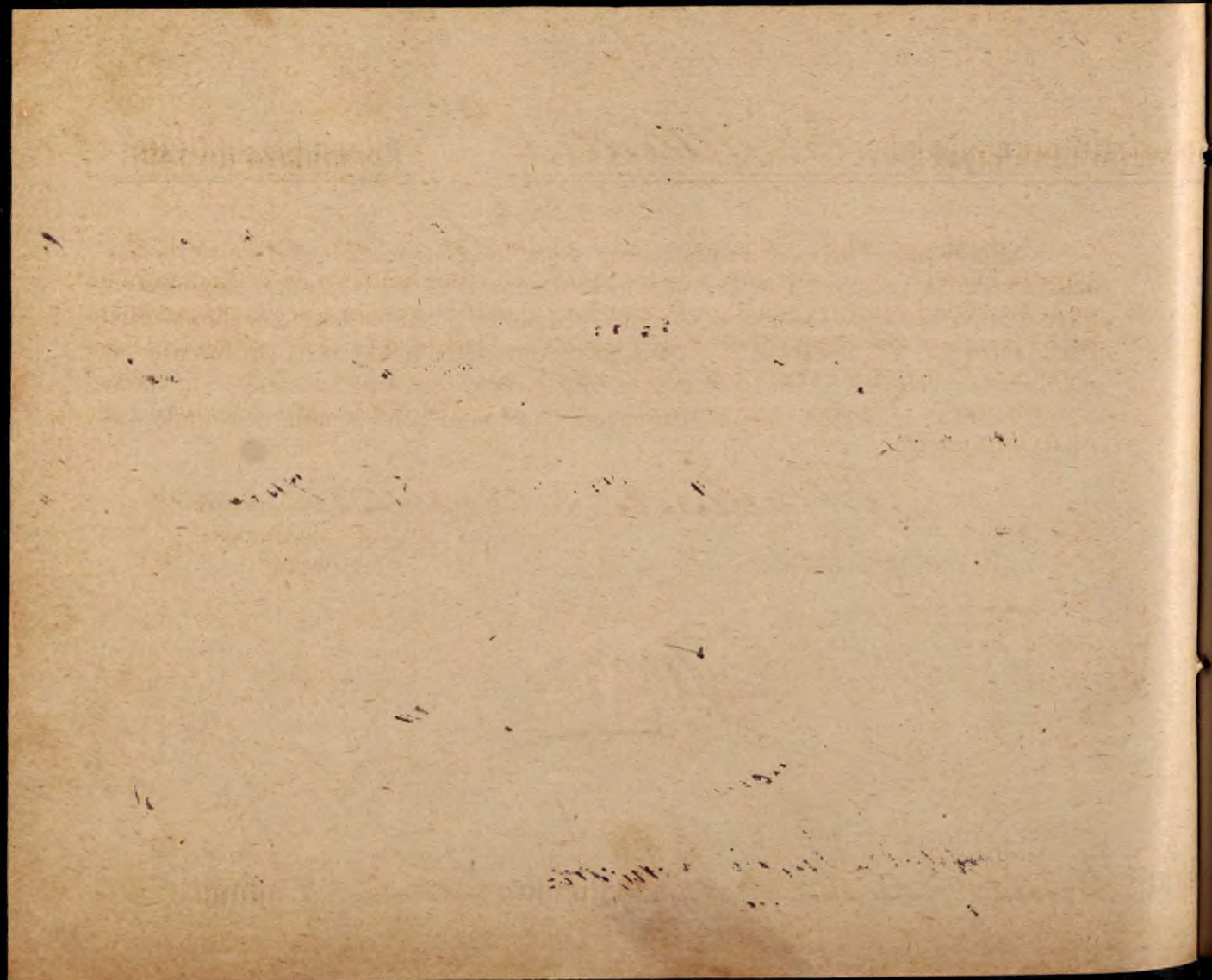
Sr. D. Manuel Jimenez Macia Calle de Horcas núm. 58





D

Sr.



D

Sr.



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente no sorteable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de octubre á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 1892

(Sello)



Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Francisco Mas

Juan Pardo

Sr. D. Francisco Mas Candela Calle de Amidad núm. 30

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente no sorteable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de octubre á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 1892

(Sello)



Recibi el duplicado,

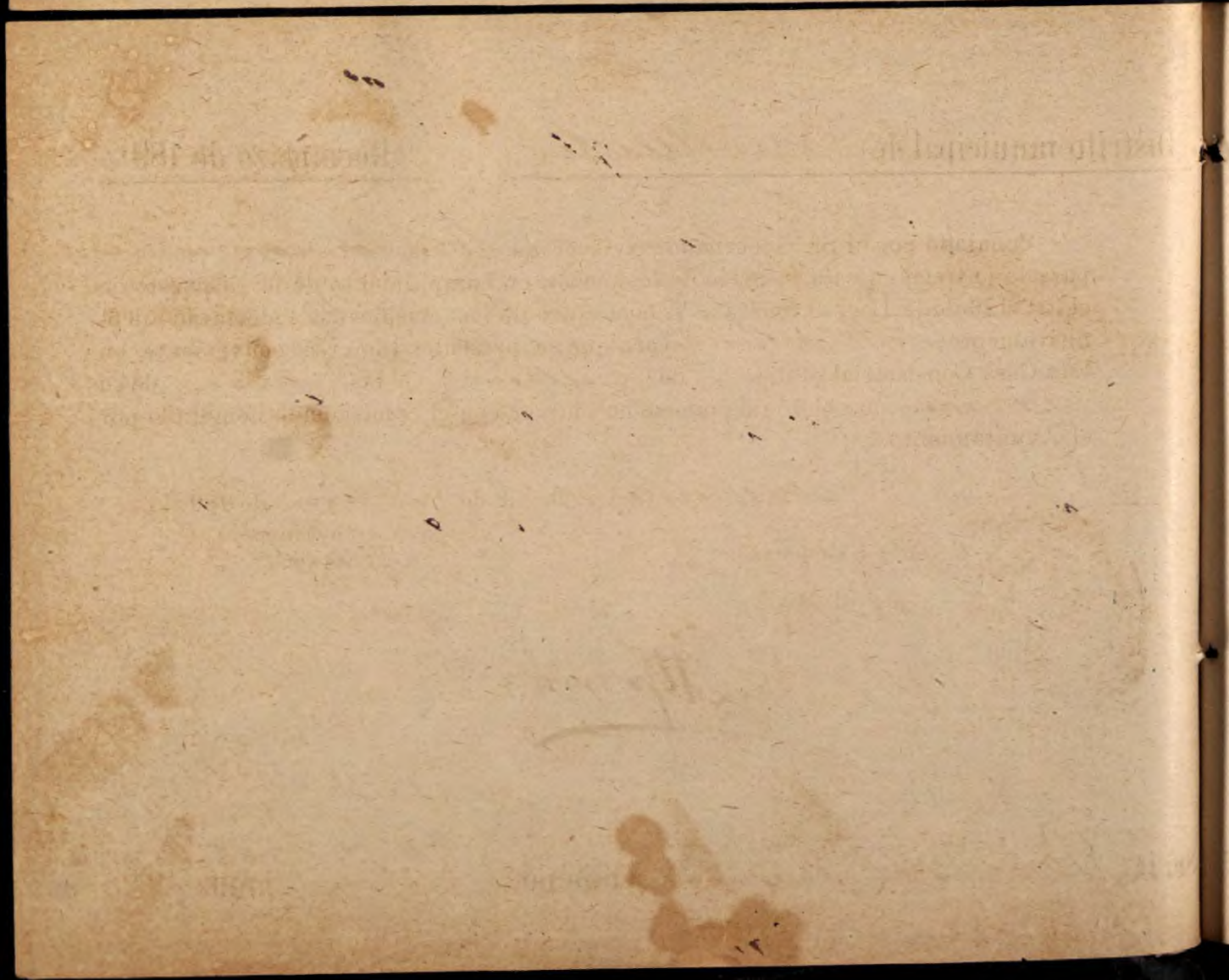
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O.  
Francisco Mas Candela

Juan Pardo

Sr. D. Francisco Mas Candela Calle de Surra núm. 15











Blank page with faint bleed-through text from the reverse side. The text is illegible but appears to be arranged in several lines.

Blank page with faint bleed-through text from the reverse side. The text is illegible but appears to be arranged in several lines.



Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *10* de *los corrientes* para la entrega en caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente *sol.º sortable* para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día *9* de *la actual* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *9* de *Diciembre* de 1892

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

*Amuegoz*

*Goyzar Hoy*

*Juan Pagan*



Sr. D. *José Sima Pastor* Calle de *Compañeros* núm. *14*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *10* de *los corrientes* para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente *sol.º sortable* para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día *9* de *la actual* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *9* de *Diciembre* de 1892

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

*P. O.*

*José Mar*

*José Mar*

*Juan Pagan*

Sr. D. *Antonio Manabacarrera* Calle de *S. Norte* núm. *18*





El principio de la

El principio de la...  
El principio de la...  
El principio de la...

El principio de la...  
El principio de la...

El principio de la

El principio de la

D

Sr



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189 2

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente not. sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l'actual á las seis de su maniana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 189 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Arregos

Vicenta Serna

[Signature]

Sr. D. Francisco Acuña Galván Calle de San Juan núm. 49

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189 2

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente not. cont. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l'actual á las seis de su maniana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Diciembre de 189 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. J.

José Mor

Sr. D. Francisco Rojas Siverio Calle de Acequia núm. 2



J. P. Lucia Lquis Lima



Distrito municipal de Orvillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sob. cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l' actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orvillente á 5 de Diciembre de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Josual Gaspar Gallardo



Sr. D. Pascual Gaspar Gallardo Calle de Orvillente núm. 10

Distrito municipal de Orvillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sob. cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l' actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orvillente á 5 de Diciembre de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Por el intermedario  
no sabe firmar  
Nicolas Almaraz

Juan Paredes



Sr. D. Francisco Marcos Torres Calle de S. Felipe núm. ...



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

S

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

I

Sr



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente not. instable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de septiembre á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Sept de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Francisco Ramos Galvan  
Jalisco

Sr. D. Francisco Ramos Galvan Calle de Rambla núm. 42

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente not. instable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de septiembre á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Sept de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



José Tafalla  
Sevilla

Sr. D. José Tafalla Calle de Sevilla núm.



Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, which is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Several lines of faint, illegible handwritten text in the upper section of the page.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or footer, which is mostly illegible.

D

Sr. I

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, which is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Several lines of faint, illegible handwritten text in the upper section of the page.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or footer, which is mostly illegible.

D

Sr. I



Distrito municipal de Orvillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sott. cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l'actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orvillente á 5 de Diciembre de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Arriagueros

José Ramos Garza

Juan Ocaña

Sr. D. Francisco Marcos Perez Calle de Planellas núm.

Distrito municipal de Orvillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente sott. cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de l'actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orvillente á 5 de Diciembre de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Arriagos del interesado

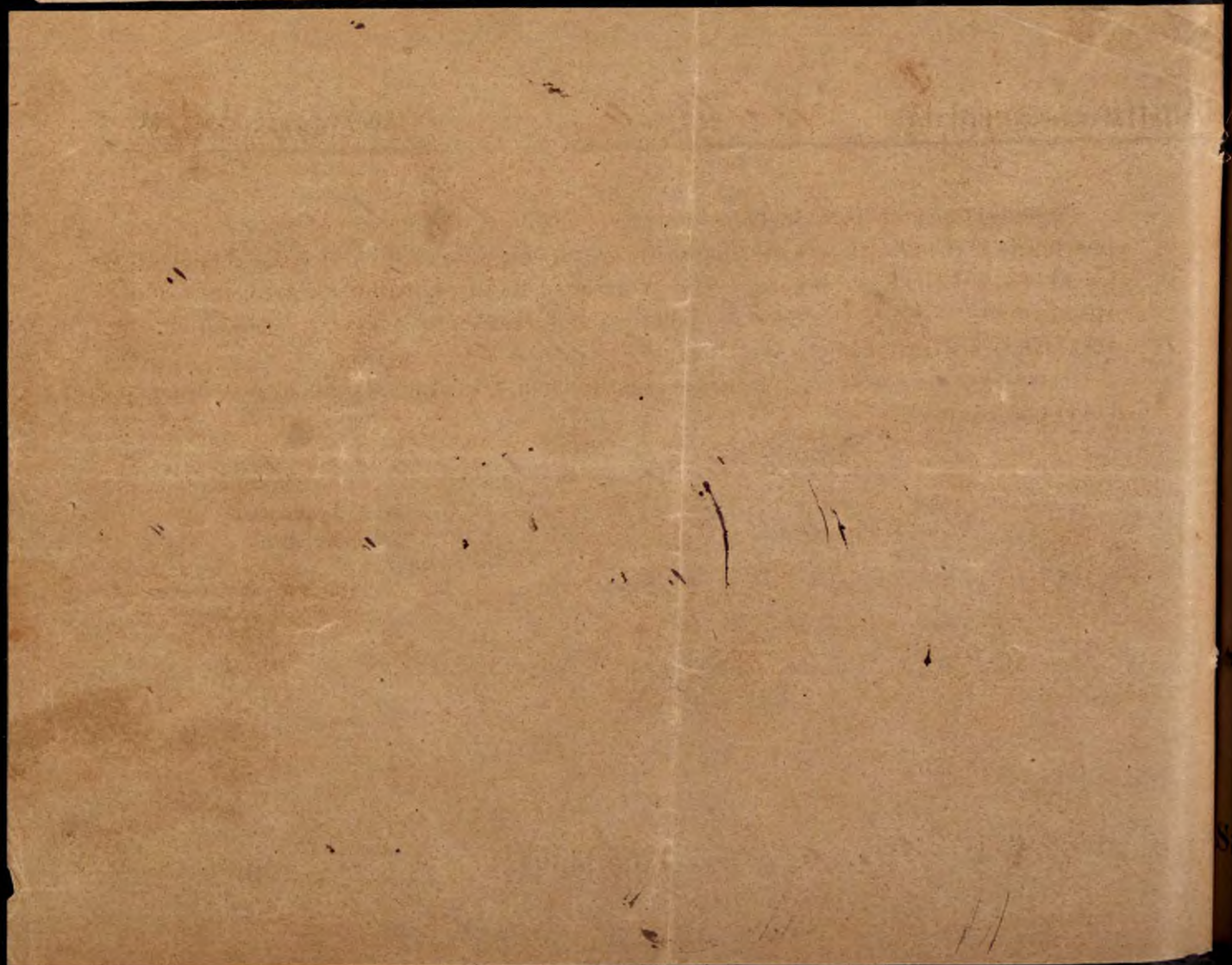
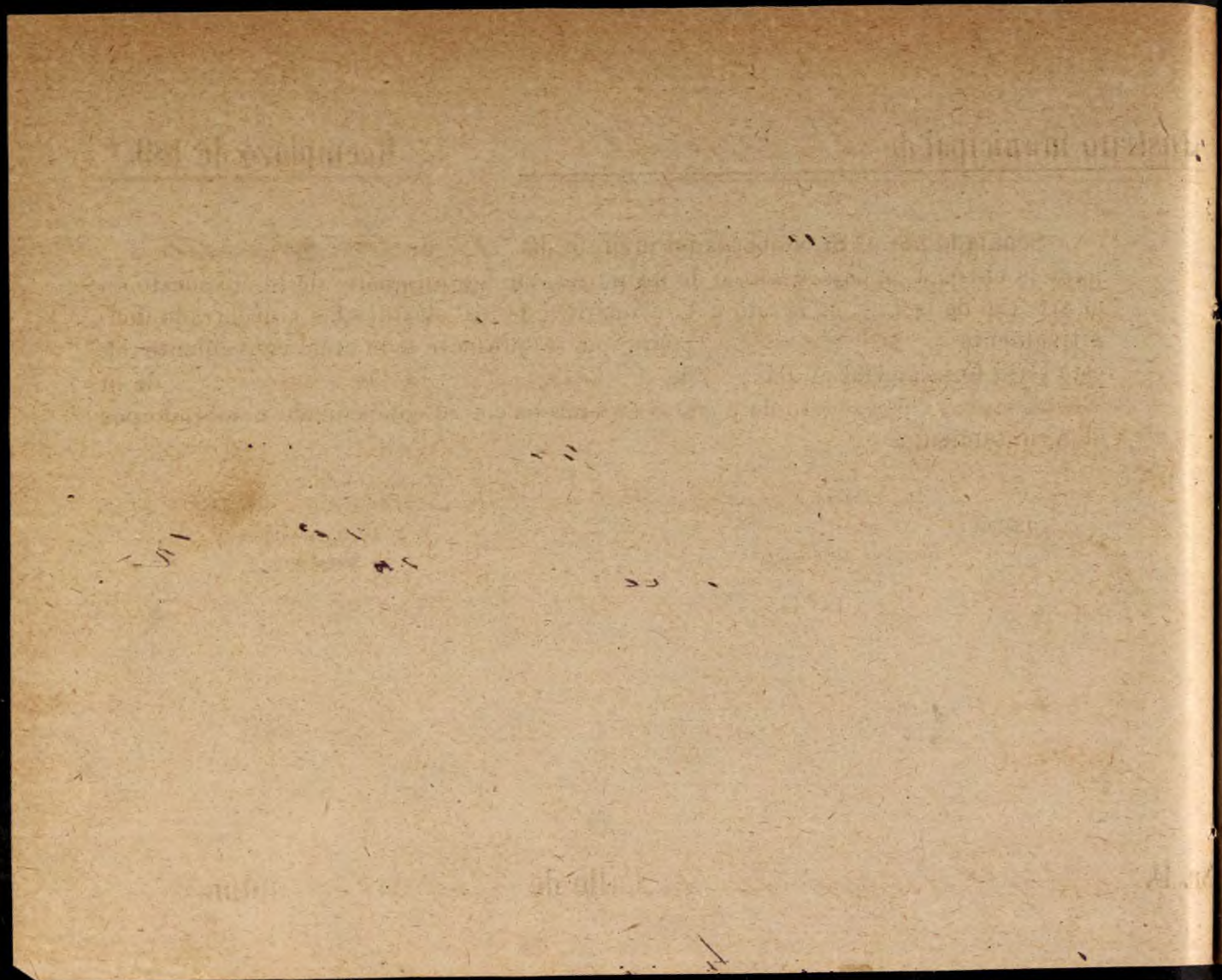
José Masala

Ricardo Marcos

Juan Ocaña

Sr. D. Andrés Beluente Alcaro Calle de San Felipe núm.







Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente mt. sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Dbre de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Arruegos del yno  
Antonio Alfonso



Sr. D. Juan J.º Carrero Prater Calle de Planchas núm.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente mt. sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Dbre de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,

J.º  
Antonio J.º



Sr. D. Antonio Mandoza Davó Calle de Machaca núm. 10



1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025

Sr

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025



Distrito municipal de *Crevillente*

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *10* de *los comentes* para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente *1.º cond.* para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día *9* de *Actual* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *5* de *Dbre* de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*José Ferrández*

*Juan Ruiz*

Sr. D. *José Ferrández Martos* Calle de *Mancha* núm. *10*



1870

1870

1870

1870

1870

1870



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189 2

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente post. cond. para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de la actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Dicie de 189 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Vicente Ledó

Sr. D. Vicente Ledó Arnd Calle de Unidad núm. 21







COMISIÓN PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE

NEGOCIADO DE QUINTAS

Núm. 2814.

*Exp. ochenta y seis*

Día 11 Dic. de 1892 al n.º 894

*JP*

Esta Comisión acordó, en acto público de este día, declarar *exceptuado tem- poralmente del servicio*

á Manuel Adonir Flauchon del alistamiento del pueblo de *Crevillente*

en el reemplazo del año *crítico* por ser hijo único en sentido legal de padre pobre, sero y único cuyo concubio ha cumplido con puntualidad al año de la claus. de soldados de *enfermedad* con el fin de ser en el art. 8.º del *Reglamento*

Lo que se dice á V. para su conocimiento

*efectos cumplidos*

Dios guarde á V. muchos años.-Alicante

9 de *Diciembre* de 1892

El 2.º Presidente,

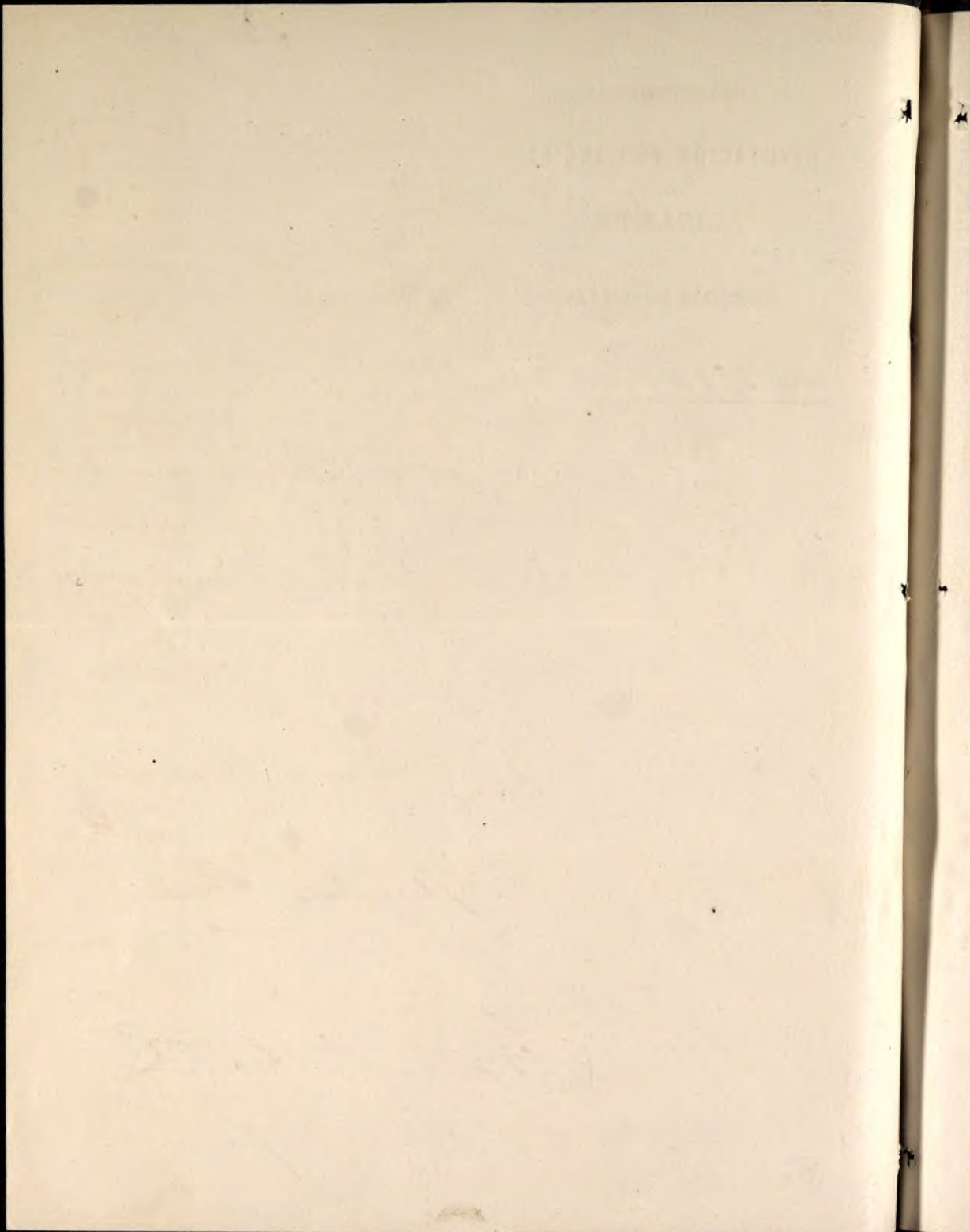
*Francisco Poveda*

El Secretario.

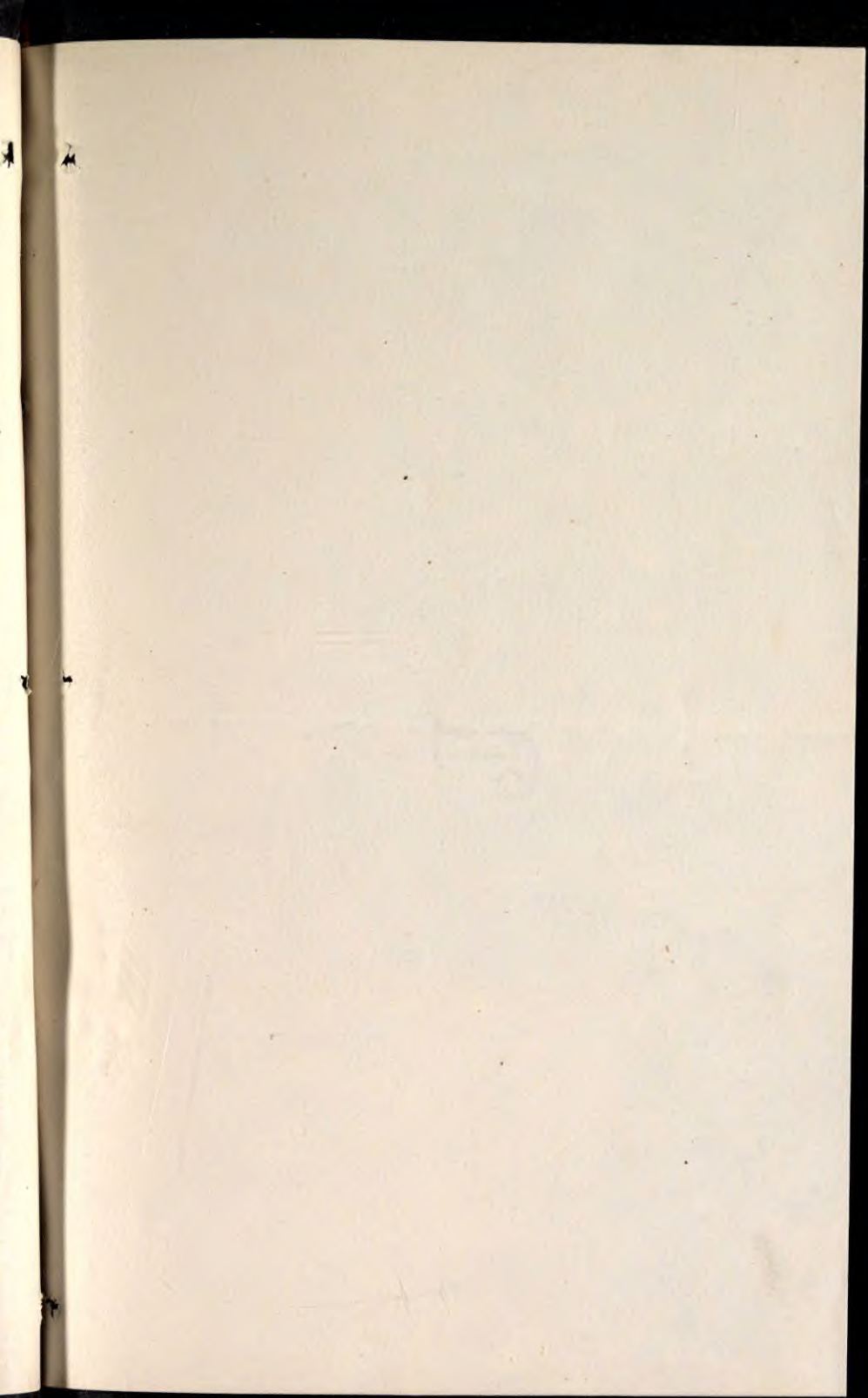
*Francisco Poveda*

St. *Realde de Crevillente*















COMISION PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACION PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE

NEGOCIADO  
Quintas.

Núm. 3807

*Foja ochenta y siete*

Día 11 de Mayo de 1889

*23*  
Exceptuado tem-  
poralmente del servicio  
militar por costo de ta-  
lla en el acto de la cla-  
sificacion de soldados,  
el mozo Pascual Can-  
dela Magro, se hace  
contar en el expedien-  
te de su referencia la  
exencion que le ha sobre-  
venido de ser hijo unico  
en sentido legal de un-  
da pobre por haberse ca-  
sado otro hermano, la  
cual ha de tenerse pre-  
sente si en la reunion  
proxima alcanzare la  
talla, conforme dispone  
la Real orden de 21 de Ene-  
ro de 1889.

Lo que se dice a  
V. para su conocimiento



to y el del interesado.  
Dios que. a N. r. l. a. l.  
Micante 9 Diciembre 1892.

El Vicepresidente  
Francisco Poada

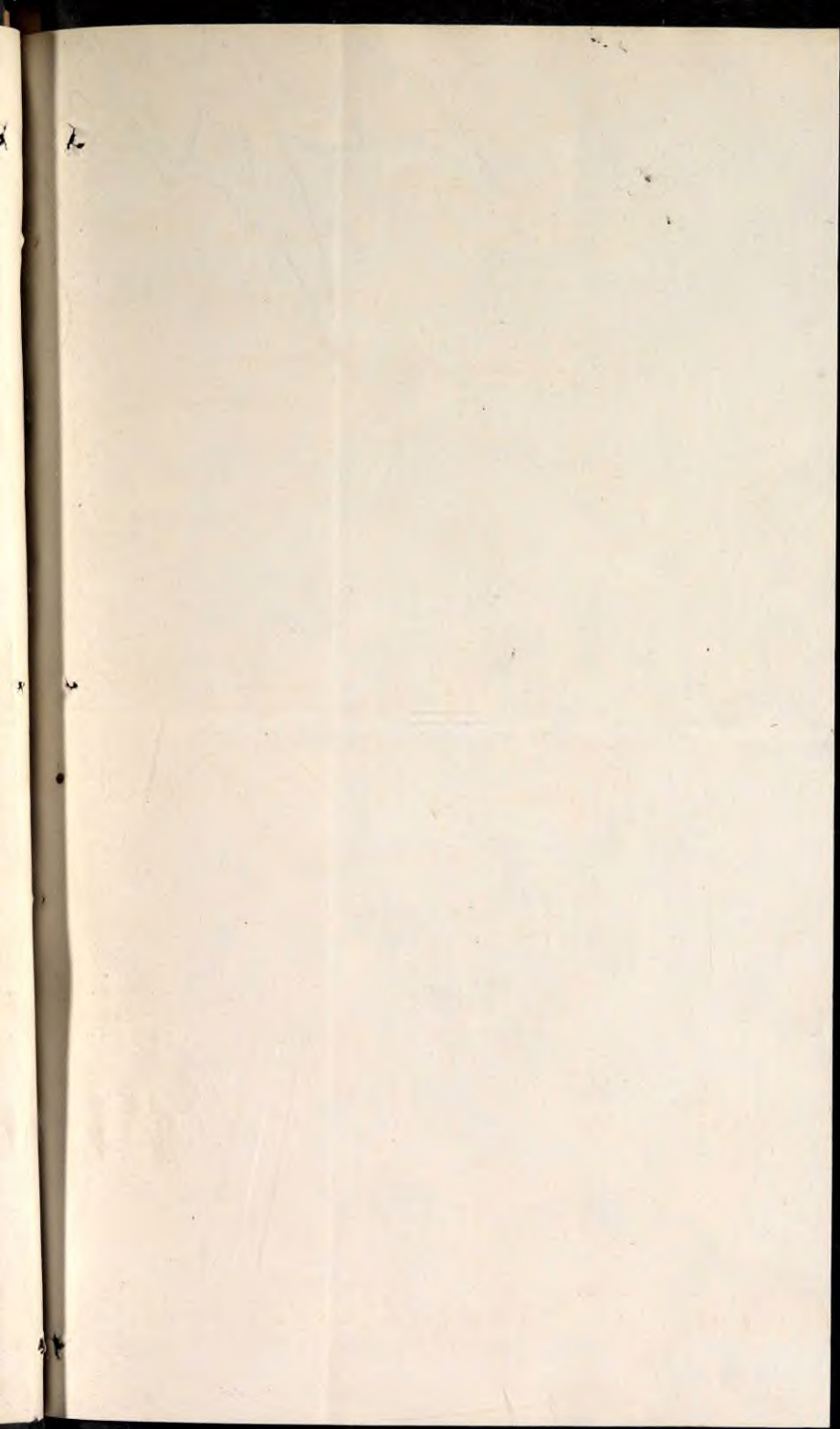
---

El Secretario.

Manuel Gallegos

Sr. Meador de Crevillente





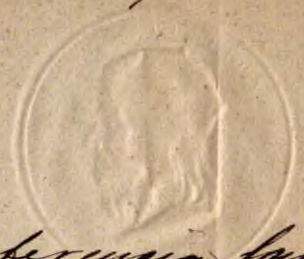


*[Faint, illegible handwritten scribbles]*

*[Handwritten initials or signature]*



Jose Manuel y otros



vid. Informe al expediente de su referencia por los  
anteriores comunicaciones del Señor Vice Pre-  
sidente de la Comisión Provincial números 3844  
y 3807, fecha de ayer, para que en el mismo  
obran sus efectos. Madrid Constitucional de  
treinte y seis de Diciembre de mil ochocientos  
noventa y dos.

C.



Autom. Ma:

Jose Paez

Delgado Auto continuo basado cumplimentado con  
to se previene en la anterior providencia, de  
lo que certifico

Paez





R.

N

C

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A

A



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE *Crevillente*

Caja de Recluta de *Orihuela*

Año 1892

RELACION duplicada de los mozos de esta *Villa* declarados soldados sor-  
teables en el último llamamiento que para su ingreso en Caja conduce el Comisionado de  
esta Corporación municipal D. *Antonio Polo Carreres*

Tip. de Such Serra y C<sup>ta</sup>, Alicante.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS de los mozos	NOMBRES del padre y de la madre	Alistamiento á que pertenecen
1	<i>Antonio Belen Acuña</i>	<i>Antonio y M<sup>ta</sup> Antonio</i>	1892
3	<i>Antonio Mauchou Carreres</i>	<i>Antonio y Maria</i>	id
4	<i>Antonio Carreres Pualba</i>	<i>Antonio y Josefa</i>	id
5	<i>Antonio Planelles Garcia</i>	<i>Jose y Maria</i>	id
6	<i>Andrés Perez Mas</i>	<i>Andrés y Ana Maria</i>	id
7	<i>Antonio Mauchou Davó</i>	<i>Francisco y Cereso</i>	id
9	<i>Antonio Mas Mas</i>	<i>Antonio y Maria</i>	id
12	<i>Antonio Juan Leledó</i>	<i>Francisco y Maria</i>	id
16	<i>Antonio Gallardo Caudela</i>	<i>Jose y Cereso</i>	id
18	<i>Antonio Mas Perez</i>	<i>Pedro y Maria</i>	id
19	<i>Bautista Mas Masia</i>	<i>Bautista y M<sup>ta</sup> Antonio</i>	id
21	<i>Bernardo Sanchez Bocanora</i>	<i>Bernardo y Cereso</i>	id
23	<i>Cayetano Caudela Mauchou</i>	<i>Cayetano y Gertrudis</i>	id
24	<i>Carlos Cuesada Fernandez</i>	<i>Carlos y Cereso</i>	id
25	<i>Elias Nadal Tzardo</i>	<i>Elias y Maria</i>	id
26	<i>Emilio Mauchou Perez</i>	<i>Francisco y Gertrudis</i>	id
34	<i>Francisco Caudela Pastor</i>	<i>Joaquin y Cereso</i>	id
35	<i>Francisco Cascales Aguar</i>	<i>Francisco y Cereso</i>	id
36	<i>José Pastor Caudela</i>	<i>Manuel y Cereso</i>	id
37	<i>Francisco Ramos Galvañ</i>	<i>Jose y Cereso</i>	id
38	<i>Francisco Davó Caudela</i>	<i>Antonio y M<sup>ta</sup> Gertrudis</i>	id
41	<i>Francisco Mas Caudela</i>	<i>Francisco y Maria</i>	id
42	<i>Francisco Fernandez Caudela</i>	<i>Manuel y Catalina</i>	id
43	<i>Francisco Acuña Galvañ</i>	<i>Francisco y Josefa</i>	id
46	<i>Francisco Mas Morris</i>	<i>Manuel y Maria</i>	id



Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS de los mozos	NOMBRES del padre y de la madre	Alistamiento á que pertenecen
47	Francisco Cafalla Lucas	José y Antonia	1892
50	Juan Francisco Carrero Bautero	Vicente y Carmen	id
54	José Sánchez María	José y Josefa	id
57	José Serua Pastor	Manuel y Sr. <sup>a</sup> Gertrudis	id
58	José Macía Mas	José y Sr. <sup>a</sup> Gertrudis	id
67	José Sánchez Martínez	José y Patrocinio	id
69	José Gomez Ferrandez	José y Cereso	id
71	Joaquín Mas Burgada	Juan y Francisco	id
72	Jaime Peral Martínez	José y Sr. <sup>a</sup> Josefa	id
75	José Guilabert Querado	José Manuel y Sr. <sup>a</sup> Concepción	id
80	Manuel Acuña Sánchez	José y Ramona	id
83	Manuel Admar Mauchou	Francisco y Gertrudis (Recop. nº 2846)	id
87	Patricio Navarro Pérez	Patricio y Cereso	id
89	Salvador Caudela Scuphere	Telia y Maria	id
90	Salvador Acuña Casado	Salvador y Maria	id
91	Salvador Lopez Gonzales	Francisco y Isabel	id
97	Vicente Sala Pérez	Bautista y Sr. <sup>a</sup> Gertrudis	id
100	Vicente Oliver Rodríguez	Vicente y Maria	id
12	Antonio Pastor Toler	Francisco Cereso	1891
22	Cayetano Davó Admar	Cerónimo y Maria	id
31	Enrique Pastor Caudela	Antonio y Ramona	id
55	Francisco Pola Soriano	Manuel y Antonia	id
65	Joaquín Caudela Pastor	Juan y Sr. <sup>a</sup> Antonia	id
86	Manuel Eledí Martínez	Joaquín y Gertrudis	id
81	Ignacio Serua Soriano	Cayetano y Josefa	1890
8	Antonio Burgada Mas	Antonio y Josefa	1889
48	Gabriel Fluñez Mas	José y Sr. <sup>a</sup> Antonia	id



Creado el 7 de Diciembre de 1892

El Alcalde  
Antonio Mas

El Secretario  
Juan Mas

Recibidos, excepto Manuel Admar Mauchou por haber sido ineptuado

OTI











# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE *Crevillente*

Caja de Recluta de *Crevillente*

Año 1892.

RELACION duplicada de los mozos de esta *Villa* procedentes del último llamamiento que en concepto de reclutas en depósito conduce á dicha Caja el Comisionado de esta Corporación municipal D. *Antonio Polo Carreres*

Tip. de Such Serra y Cia, Alicante.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS de los mozos	NOMBRES del padre y de la madre	CONCEPTO del ingreso en depósito
2	<i>Antonio Garcia Carreres</i>	<i>Antonio e Isabel</i>	Par. 1.º art. 69
10	<i>Antonio Hedi Guada</i>	<i>Antonio e Isabel</i>	Par. 4.º art. 69
11	<i>Antonio Armar Mas</i>	<i>Antonio y Josefa</i>	Par. 2.º art. 69
13	<i>Antonio Armar Pena</i>	<i>Namon y Ana Maria</i>	Par. 2.º art. 69
15	<i>Antonio Mas Candela</i>	<i>Juan y M.ª Antonia</i>	Par. 2.º art. 69
17	<i>Andrés Belmonte Alou</i>	<i>José y Jeronima</i>	Par. 4.º art. 69
20	<i>Antonia Belen Armar</i>	<i>Antonia y Josefa Mari</i>	Par. 2.º art. 69
27	<i>Francisco Pastor Berda</i>	<i>Pedro y Josefa</i>	Par. 10.º art. 69
28	<i>Francisco Soriano Hedi</i>	<i>Juan y Beruca</i>	Par. 2.º art. 69
29	<i>Francisco Lopez Simo</i>	<i>Juan y Jeronima</i>	Par. 2.º art. 69
30	<i>Jesús Manchón Guada</i>	<i>Jesús y Beruca</i>	Par. 2.º art. 69
31	<i>Francisco Torres Candela</i>	<i>Francisco y Josefa</i>	Par. 1.º art. 69
32	<i>Francisco Manon Perer</i>	<i>José y Josefa</i>	Par. 1.º art. 69
33	<i>Francisco Fernando Acuña</i>	<i>José y Beruca</i>	Par. 1.º art. 69
39	<i>Francisco Juan Alfonso</i>	<i>Vicente y Maria</i>	Par. 1.º art. 69
40	<i>José Guada Serua</i>	<i>Juan y Beruca</i>	Par. 10.º art. 69
48	<i>Francisco Marco Torres</i>	<i>Mano y Margarita</i>	Par. 1.º art. 69
49	<i>José Martiner Borruget</i>	<i>José y Josefa</i>	Par. 2.º art. 69
51	<i>José Guilabert Guada</i>	<i>Antonia y Josefa</i>	Par. 1.º art. 69
52	<i>José Fernando Martiner</i>	<i>Namon y Maria</i>	Par. 10.º art. 69
56	<i>José Berda Berol</i>	<i>José y Antonia</i>	Par. 1.º art. 69
59	<i>José Mas Hedi</i>	<i>Antonio y Juana</i>	Par. 2.º art. 69
60	<i>José Perer Gallardo</i>	<i>Juan y Namona</i>	Par. 1.º art. 69
61	<i>José Am. Candela Penalva</i>	<i>José y Josefa</i>	Par. 1.º art. 69
62	<i>José Bartello Bertrouca</i>	<i>José y Juana</i>	Par. 2.º art. 69



Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS de los mozos	NOMBRES del padre y de la madre	CONCEPTO del ingreso en depósito
64	José Penalva Armar	Joaquín y Francisca	Par. 2.º art. 69
65	José Mas Sledó	Antonio y Antonia	Par. 2.º art. 69
66	Joaquín Juster Onteniente	Antonio y Juana	Par. 9.º art. 69
70	Juan Pedro Juan Candela	José y Berena	Par. 1.º art. 69
74	José Lucado Galván	José y Encarnación	Par. 2.º art. 69
77	Soriano Manchón Fuentes	Antonio y María	Par. 9.º art. 69
78	Manuel Simón María	Cristina y Ramona	Par. 1.º art. 69
81	Manuel Acuña Garr	Manuel y Rosa	Par. 1.º art. 69
82	Manuel Soriano Garr	Joaquín y Francisca	Par. 10 art. 69
86	Parcial Jarch Galland	Parcial y Gertrudis	Par. 2.º art. 69
93	Salvador Jorales Mas	Salvador y M.ª Gertrudis	Par. 2.º art. 69
95	Vicente Manchón Perer	José y Berena	Par. 1.º art. 69
96	Vicente Perer Selva	José y Antonio	Par. 10 art. 69
99	Vicente Mas Perer	Beatriz y Juana	Par. 2.º art. 69
101	Vicente Sledó Ardió	Vicente y María	Par. 7.º art. 69

Cortos e inútiles

44	Francisco Jorales Sierra	Cristina y Juana	Par. 2.º art. 66
55	Juan José Perer Berdi	Juan y María	Inútil
84	Manuel Martínez Jorale	Manuel y Berena	Par. 2.º art. 66
85	Parcial Candela Magn	José y Berena	Par. 2.º art. 66
88	Parcial Pomar Perer	José y Juana	Inútil
98	Vicente Soriano Torres	Antonio y Berena	Par. 2.º art. 66
82	Manuel Armar Manchón	Juan y Gertrudis	Art. 69

Brevillete 9 Diciembre 1892

Al Meaq.  
Antonio Mas



Orizaba 10 Octubre 1892  
Recibi  
Al Excmo Sr. Jefe de la Zona  
Manuel Aguirre











Pop. morada y p<sup>o</sup>



# Comision de Quintas de Crevillente

Año de 1892.

Relacion nominal de los moros del recuadro actual pertenecientes al ayuntamiento de esta Villa que han sido sorteados el día 18 de los corrientes, con expresion del numero que les ha correspondido en suerte y recuadro de que proceden.

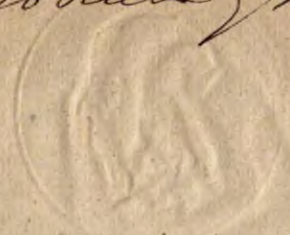
Núm. del sorteo	<u>Nombres</u>	<u>Nombres del padre y de la madre</u>	<u>Recuadro no de que pertenec en</u>
19	Carlos Lucrada Ferrander	Carlos y Berna	1892
36	Manuel Arcano Sanchez	José y Ramon	9
47	José Sanchez Maria	José y Josefa	9
51	Francisco Polo Soriano	Manuel y Antonio	1891
50	Antonio Mandreu Carreras	Antonio y Mani	1892
76	Jaime Peral Martiner	José y M <sup>o</sup> Josefa	9
93	Cayetano Davó Amar	Ferminio y Mani	1891
95	Francisco Mas Caudela	Francisco y Mani	1892
98	José Serna Pastor	Manuel y M <sup>o</sup> Justo	9
99	Antonio Mas Mas	Antonio y Mani	9
107	Cayetano Caudela Manchou	Cayetano y Justo	9
109	Cunqu Pastor Caudela	Antonio y Ramon	1891
114	Vicente Oliver Rodriguez	Vicente y Mani	1892
154	Juan Pan <sup>o</sup> Camon Pantón	Vicente y Camon	9
164	Salvador Lopez Gourelas	Pan <sup>o</sup> i Esteban	9



167	José Macia Mas	José y M <sup>te</sup> Justo	1892
189	Salvador Azevêdo Jayar	Salvador y Maria	9
207	Ignacio Serna Senano	Cayetano y Josefa	1890
254	Francisco Davó Candela	Antonio y M <sup>te</sup> Justo	1892
266	Francisco Ferrander Candela	Manuel y Catalina	9
276	Andrés Perer Mas	Andrés y Ana Maria	9
280	Antonio Manchón Davó	Francisco y Beruca	9
284	Joaquín Candela Pastor	Francisco y M <sup>te</sup> Antonio	9
291	Emilio Manchón Perer	Francisco y Justina	9
293	José Pastor Candela	Manuel y Beruca	9
297	Manuel Hedió Martiner	Joaquín y Justo	1891
307	Antonio Carrer Pinalva	Antonio y Josefa	1892
370	Francisco Kafalla Lucas	José y Antonia	9
380	Bernardo Sanchez Nocanon	Bernardo y Beruca	9
392	Prantuta Mas Macia	Prantuta y M <sup>te</sup> Antonio	9
408	Vicente Sala Perer	Prantuta y M <sup>te</sup> Justo	9
423	Francisco Ramon Galvan	José y Beruca	9
433	Antonio Planells Garcia	José y Maria	9
431	Antonio Pastor Soler	Francisco y Beruca	1891
483	Antonio Belen Azevêdo	Antonio y M <sup>te</sup> Antonio	1892
503	Antonio Juan Hedió	Francisco y Maria	1892
509	Gabriel Gimenez Mas	José y M <sup>te</sup> Antonio	1889
518	Patricio Savano Perer	Patricio y Beruca	1892
524	Antonio Mas Perer	Pedro y Maria	9
525	Elías Sadal Jayar	Elías y Maria	9
540	José Juan Ferrander	José y Beruca	9
541	Francisco Casals Armar	Francisco y Beruca	9
546	Joaquín Mas Burgada	Juan y Francisco	9
550	Antonio Burgada Mas	Antonio y Josefa	1889



foja novena / 103



553	Salvador Caudela Senjeres	Jelip y Mani	1892
554	Francisco Caudela Pastor	Joaquín y Berna	D.
557	Antonio Galland Caudela	José y Berna	D.
560	José Sánchez Martiner	José y Patrocinio	D.
561	José Guilabert Lluada	José R. y M. Concepción	D.
569	Francisco Mas Alfouar	Manuel y María	D.
578	Francisco Azevío Galvañ	Francisco y Josefa	D.

Exvillente 12 Diciembre del 892

*[Signature]*  
El Abate

*[Signature]*  
Antonio Polo



*[Signature]*  
Antonio Mas





Provdff. Wmame et expedite de m. referencia lar.




Joya novena y sexta.



tres anteriores relaciones de los moros declarados  
sotados sorteados; la de los exceptuados y la de  
los en que se expresa el número que ha ha  
cido muerte a los primeros; con el recibí ha dos  
primera del Señor Jefe de la Caja de Recluta  
de Orinda, para que sea el obren sus efectos.  
Madrid Constitucional de Sevilla a doce  
de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.



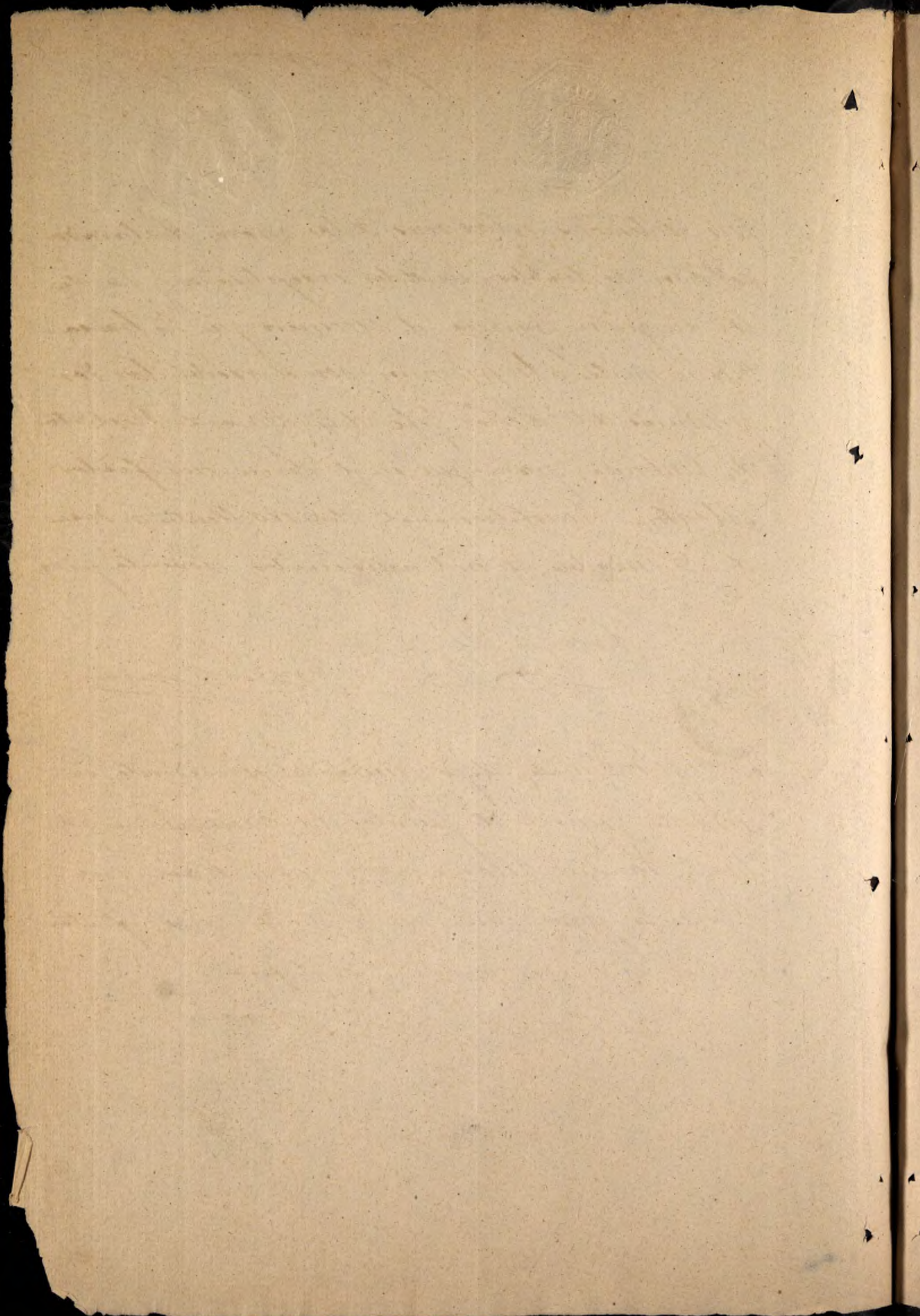
Antonio M.  


Juan Pardo

Dijo y firmó de lo siguiente de lo siguiente ex  
pediente general de quintas del regularo ac  
tual; las tres relaciones de que se ha me  
rito en la providencia que antecede, a los efectos  
en ella indicados; de lo que certifico

Pardo















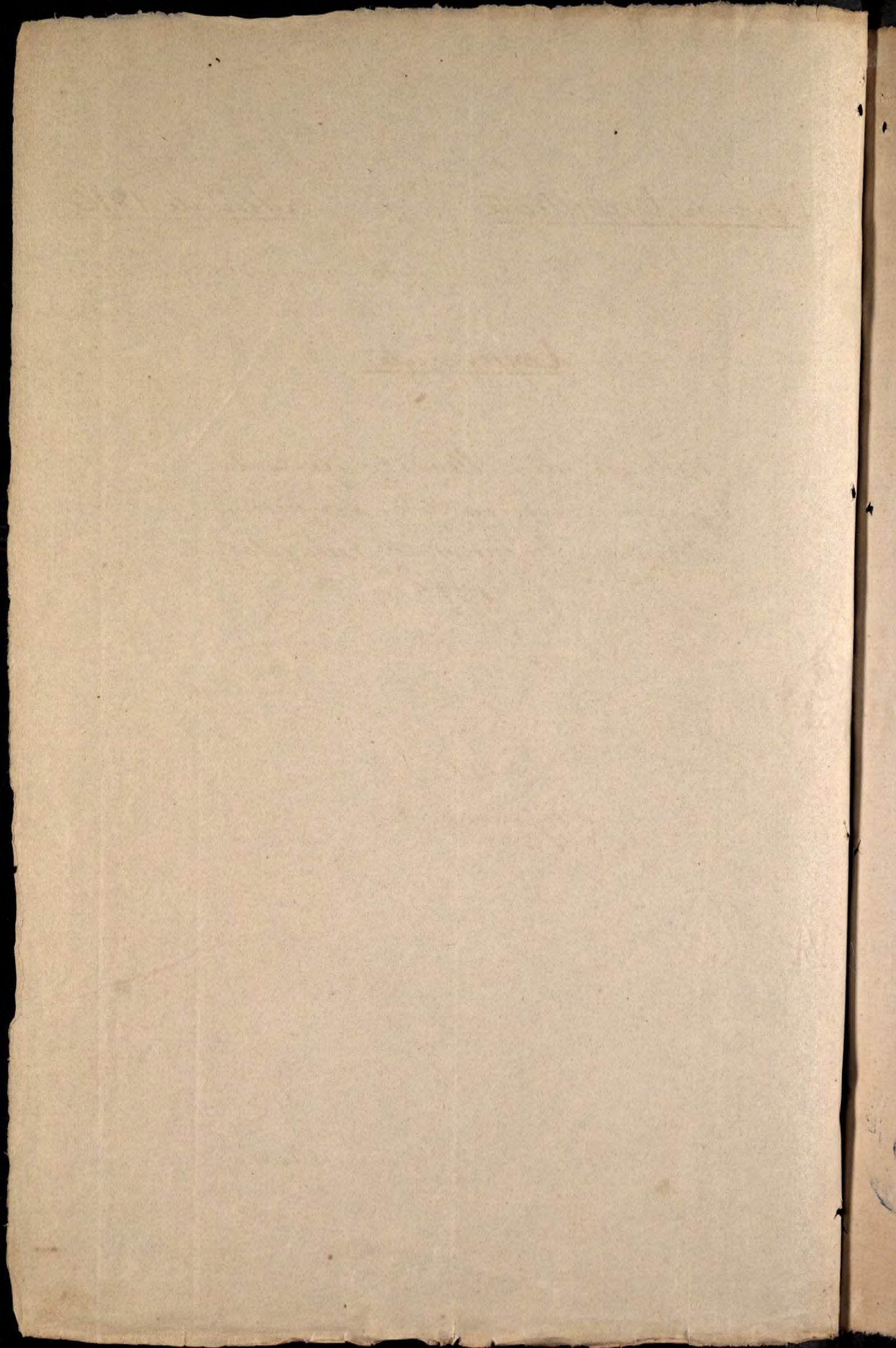
Villa de Breuilleute

Año de 1892.

Expediente

Resolución para llevar a efecto la  
primera revisión de las excepciones  
otorgadas a los mozos del recuento  
de 1892.











Diligencia Seguidamente se han formado y entregado al portero de este Ayuntamiento Francisco Alcaraz Cerda cuarenta y siete papeletas duplicadas de citacion personal encargandole las practique con arreglo a ley, y opre-  
ciendo su cumplimiento firma de que certifi-  
fico  
Francisco Alcaraz

Dacia

Otras Continuadamente tambien se han for-  
mado y entregado al Alguacil pregonero Fran-  
cisco Hurtado Lopez los correspondientes ban-  
dos y edictos mandados en el anterior Dece-  
to a los efectos en el indicados y en prueba de  
ello firma de que certifico

Francisco Hurtado

Dacia

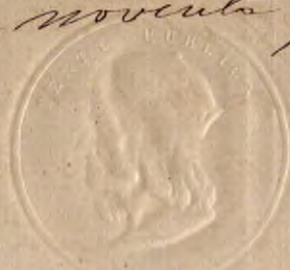
Notas Dejo unida a continuacion la relacion  
de los moros del recuadro de 1892 obligados  
a comparecer para llevar a efecto la primera  
revision de sus excepciones en cumplimiento  
de lo dispuesto en el Decreto que antecede de  
lo que certifico

Dacia





Lista noventa y seis



Villa de Crevillente

Año de 1893

Relacion de los moros pertenecientes al recuadro de 1892 que segun el anterior expediente general de quintas y los art.º 66 y 69 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos del Ejercito de 11 de Julio de 1885 vienen obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para la revision de sus excepciones.

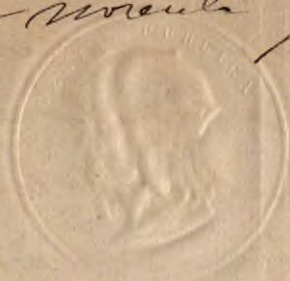
- 
- 2 Antonio Garcia Carreras, de Ant.º y Isabel = Hospita 1
  - 10 Antonio Medo Querada, de Ant.º y Isabel = Paredes 1
  - 11 Antonio Adruar Mas, de Ant.º y Josefa = Veruela 32
  - 13 Antonio Adruar Tous, de Ramon y Ana M.º = Vayona 88
  - 15 Antonio Mas Candela, de Fran.º y M.º Antonia = Paredes 18
  - 17 Andres Belmonte Alonso, de Josi y Geracimo = S. Felipe
  - 20 Bautista Belu Adruar, de Baut.º y Josefa = Madra 31
  - 27 Francisco Pastor Berdi, de Pedro y Josefa = Sierra 27
  - 28 Francisco Soriano Medo, de Fran.º y Teresa = Sierra 32
  - 29 Francisco Lopez Lino, de Fran.º Filomena = Sequia 2
  - 30 Felipe Manchon Cremades, de Felipe y Teresa = Madra 30
  - 31 Francisco Bores Candela, de Fran.º y Teresa = S. Joaquin 41
  - 32 Francisco Marcon Pera, de Josi y Josefa = Paredes .
  - 33 Francisco Ferrandez Aramis, de Josi y Teresa = B.ª Reina 13
  - 39 Francisco Juan Alfonso, de Vicente y Maria = S. Soler 3
  - 40 Felix Querada Perna, de Fran.º y Teresa = Vayona 96
  - 44 Francisco Goursater Sierra, de Cayetano y Josefa. = Trinidad 30



- 48 Francisco Marcos Torres, de Tomás y Margarita = S. Felipe
- 49 José Martínez Beranguar, de José y Josefa = Huerta 4
- 51 José Guilabert Lurasola, de Bautista y Josefa = Tribut
- 52 José Ferrander Martínez, de Manuel y María = Manchón 10
- 55 Juan Francisco Perez Berdà, de Francisco y María = Hospitas 18
- 56 José Berdà Trol, de José y Antonio = Penabla 23
- 59 José Maiz Alado, de Antonio y Juana = Housa 32
- 60 José Perez Gallardo, de Francisco Ramona = Eras 14
- 61 José Ant.º Candelà Pinalva, de José y Josefa = A. Sur 12
- X 62 José Castells Bertomeu, de José y Juana = C. Sur 13
- 64 José Pinalva Menor, de Joaquín y Juana = Lenda 2
- 65 José Maiz Alado, de Antonio y Juana = B.º Morchardos
- 66 Joaquín Justo Ordóñez, de Ant.º y Josefa = S. Alberto 1
- 70 Juan Pedro Juan Candelà, de José y Teresa = A. Maiz 9
- 74 José Lurasola Galvan, de José y Guernación = Prad.º 62
- 77 Lorenzo Manchón Fuentes, de Ant.º y María Hospitas 3
- 78 Manuel Giménez Masia, de Cayetano y Ramona = Moreus 58
- 81 Manuel Serris Garro, de Joaquín y Juana = A. Maiz 2
- 82 Manuel Soriano Garro, de Joaquín y Juana = Trinidad 58
- 83 Manuel Adsuar Manchón, de Francisco y Gertr.º = Carmen 42
- 84 Manuel Martínez Gomez, de Manuel y Juana = S. Sebast.º 40
- 85 Pascual Candelà Mayor, de José y Juana = S. Ant.º 13
- 86 Pascual Gasch Gallardo, de Pascual y Gertr.º Quinte 10
- 88 Pascual Pomares Perez, de José y Josefa = S. Alberto 6
- X 93 Salvador General Mas, de Salvador y M.º Gertr.º Vayana
- 95 Vicente Manchón Perez, de José y Juana = Moreus 50
- X 96 Vicente Perez Selva, de José y Antonia = A. Maiz 10
- 98 Vicente Soriano Torres, de Antonio y Juana = Gelardo
- 99 Vicente Maiz Perez, de Bautista y Josefa = S. Joaquín 23



Logo de la Real Academia de Ciencias Exactas y Físicas



101 Vicente Medo Ardia, de Vicente y María Trinidad 21  
Crevillente 16 Febrero 1893



Juan Gallardo

Juan Arce

Diligencia Devuelta por el portero de este Ayuntamiento  
mencito los duplicados de las papuetas de esta  
cisa a' que se refieren la antepenultima diligencia  
via, las uno a' continuacion para que obren sus  
efectos. Conste y firme en la expresada Villa  
y dia veinte del indicado mes y año, de que  
certifico.

Juan Arce





*Handwritten mark or signature.*

1  
18  
1  
S



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 de l actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

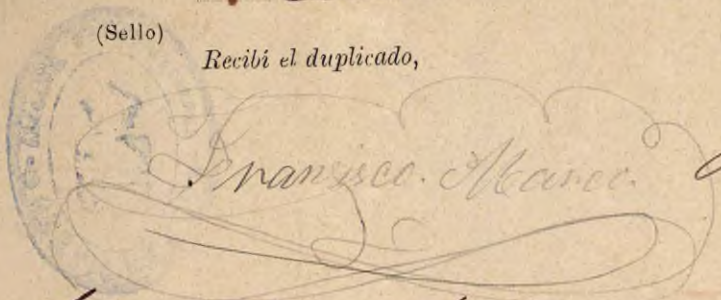
A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,



*Francisco Marco*

Sr. D. Francisco Marco Torres Calle de S. Felipe núm. ..

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 de l actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,



*Antonio Garcia*

Sr. D. Antonio Garcia Carreres Calle de Hospitas núm. ..



Faint, illegible text on the top page of the manuscript, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text on the bottom page of the manuscript, possibly bleed-through from the reverse side.

Di

Sr.



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.



(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 16 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Jose Martinez*

*Juan Pardo*

Sr. D. *Jose Martin Berenguer* Calle de *Sancta* núm. *4*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.



(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 16 de Febrero de 1892

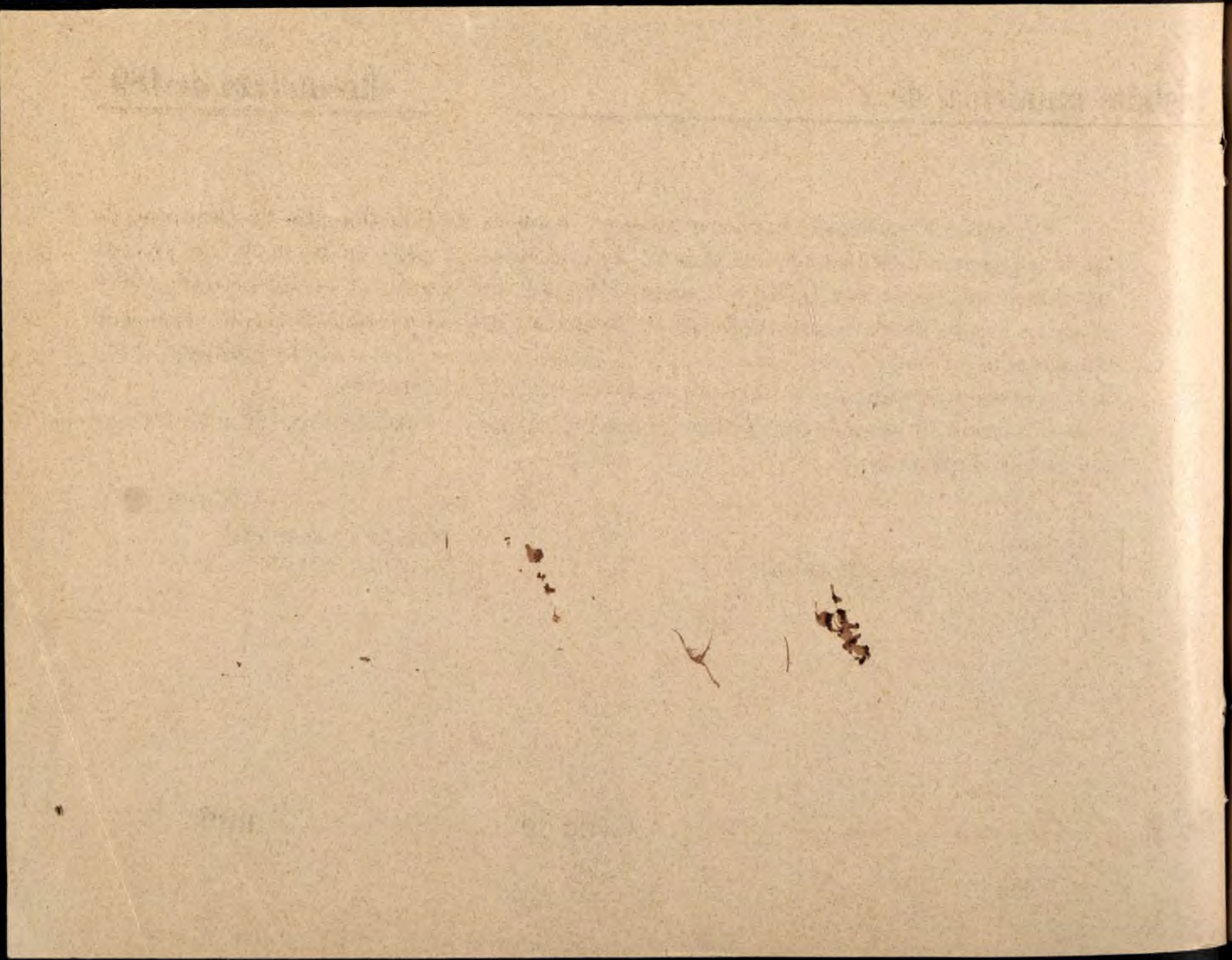
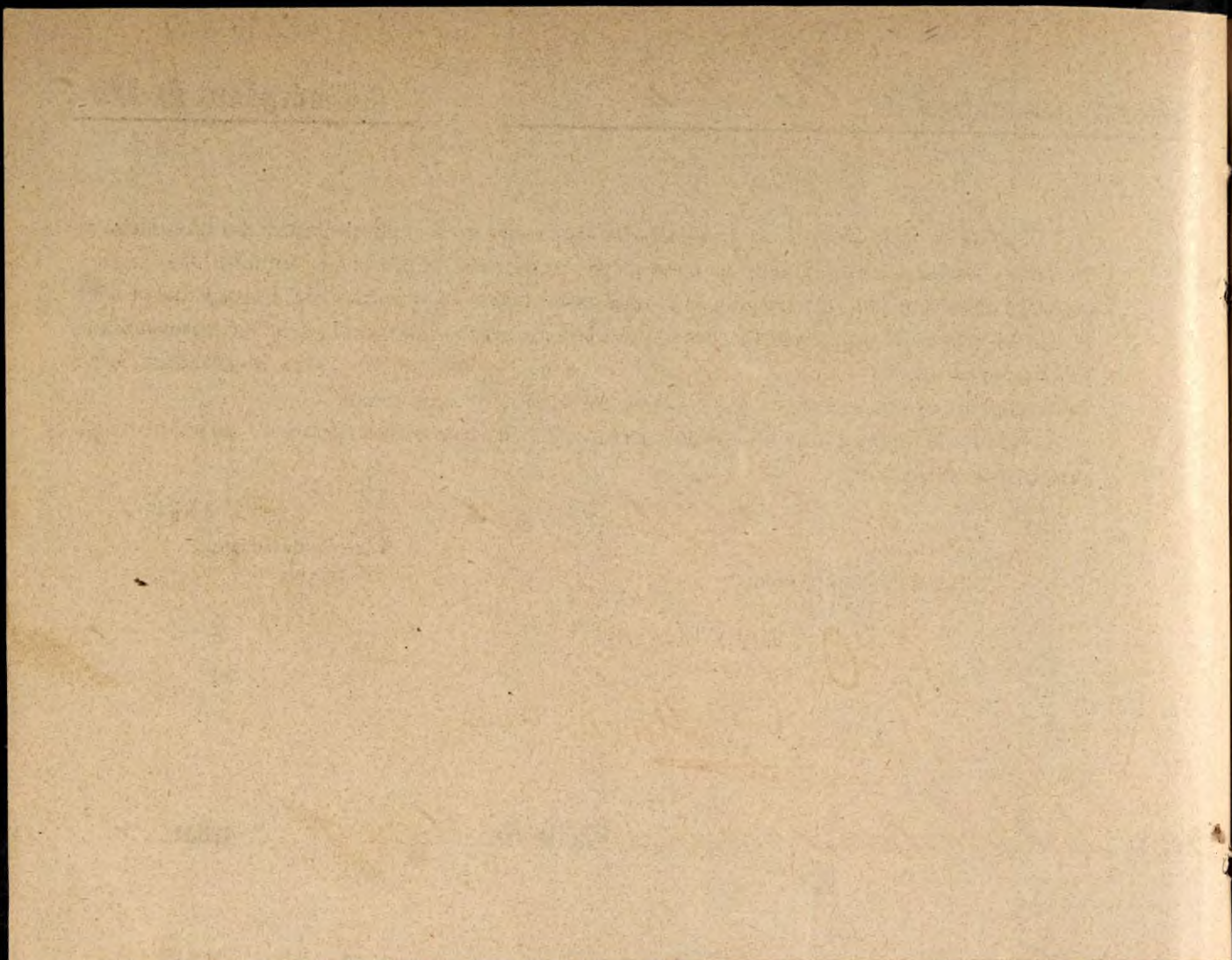
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Do*  
*Dolores Pardo*

*Juan Pardo*

Sr. D. *Antonio Mesa Durada* Calle de *Combla* núm. *5*







Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1893

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.  
Manuel Flores

Sr. D. Jose Guilabert Luerada Calle de Tribut núm.     

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1893

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.  
Antonio Garcia

Sr. D. Antonio Adruar Mas Calle de Tienda núm. 52



1871

Received of the Treasurer of the  
Board of Directors of the  
City of New York the sum of  
Five Hundred Dollars

for the purchase of  
City Bonds

P. O. 9

Witness my hand and seal this 1st day of

1871

at New York

Mayor

City of New York

1871



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 del actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

*Cruillente* á *16* de *Febrer* de 189*3*

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. O.*

*Antonia Díaz*

Sr. D. *José Ferrnandez Martin* Calle de *Maudron* núm. *10*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 del actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

*Cruillente* á *16* de *Febrer* de 189*3*

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*José Carreres*

*José Carreres*

Sr. D. *Antonio Adruar Pous* Calle de *Vezoua* núm. *18*



Di

Sr.

Di

Sr.



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 del actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

*Crevillente* á *16 de Febrero* de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado, *J O*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Antonio Garcia*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sr. D. *Juan Francisco Perez Cerda* Calle de *Hospital* núm. *18*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 del actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

*Crevillente* á *16 de Febrero* de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado, *J O*

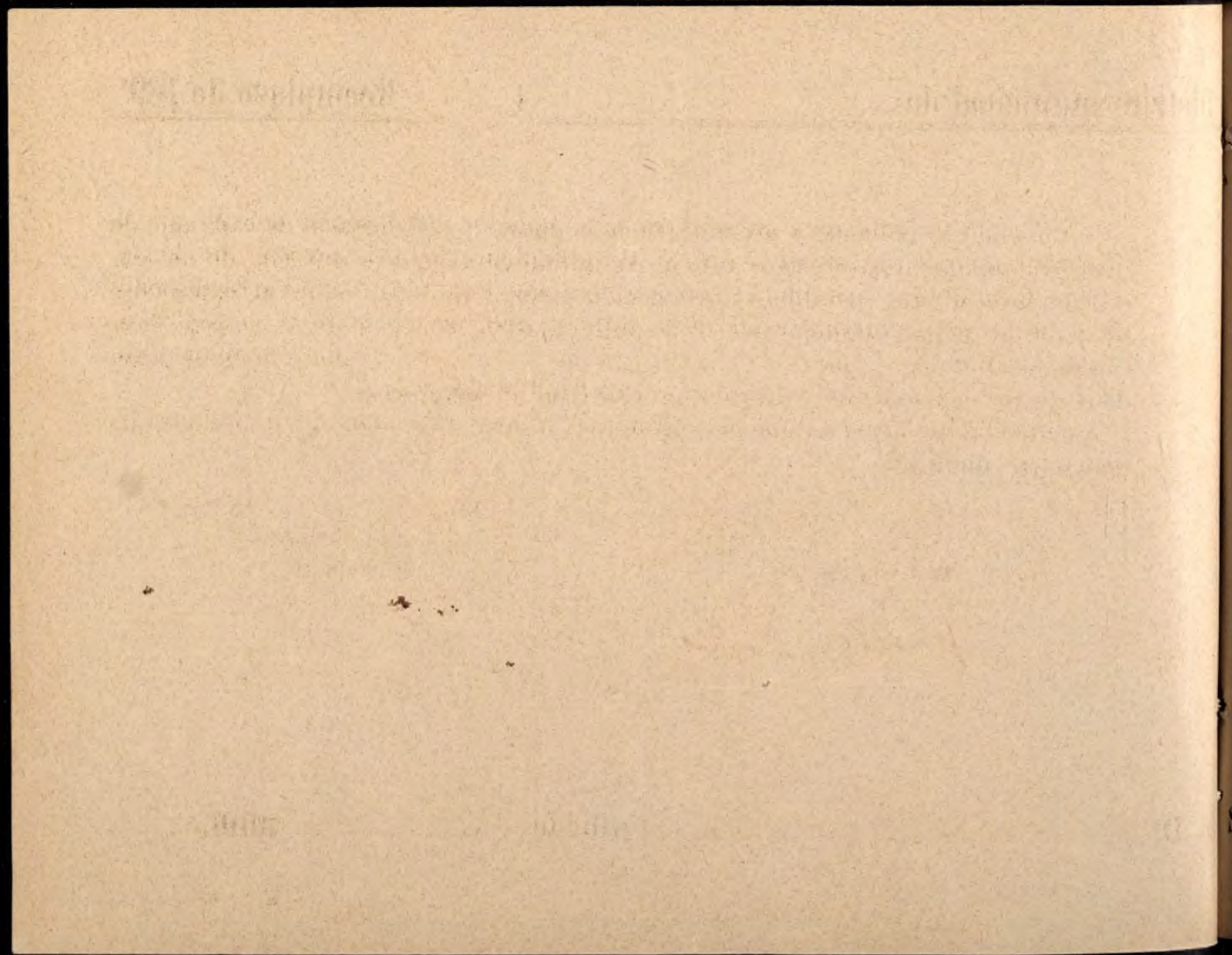
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Francisco Ma*

*[Signature]*

Sr. D. *Antonio Mai Candela* Calle de *Novellas* núm. *18*





1

Sr.

Di

Sr.



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 del actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

*Crevillente* á *16* de *Febrero* de 1892

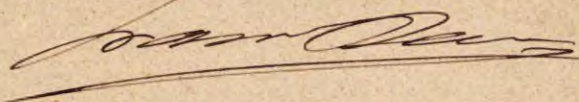
(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. O.*

*Jose Cerda*



Sr. D. *Jose Cerda Feros* Calle de *Reuter* núm. *23*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 del actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

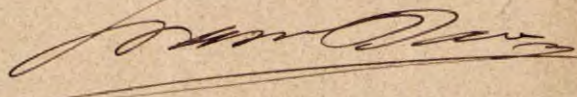
*Crevillente* á *16* de *Febrero* de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

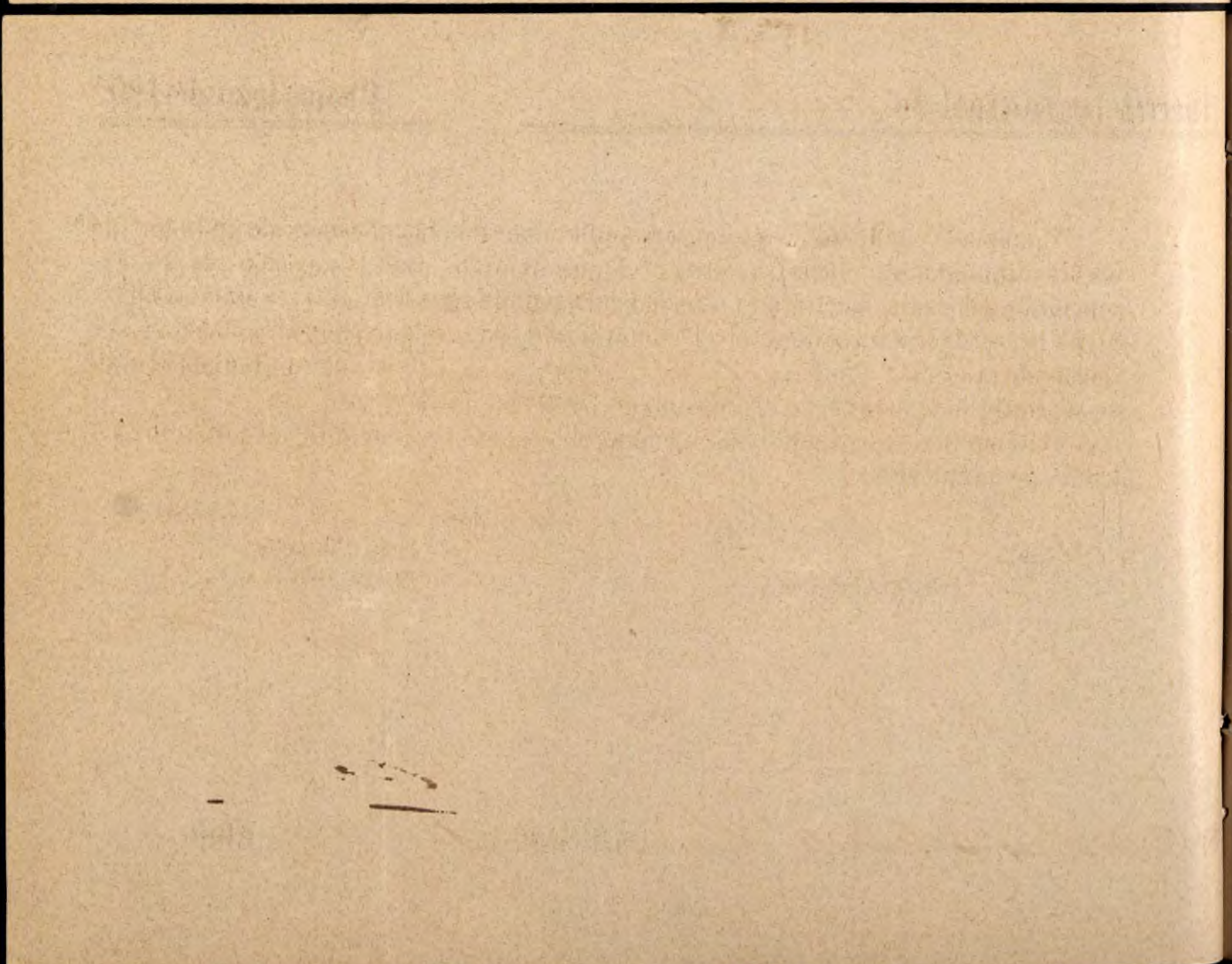
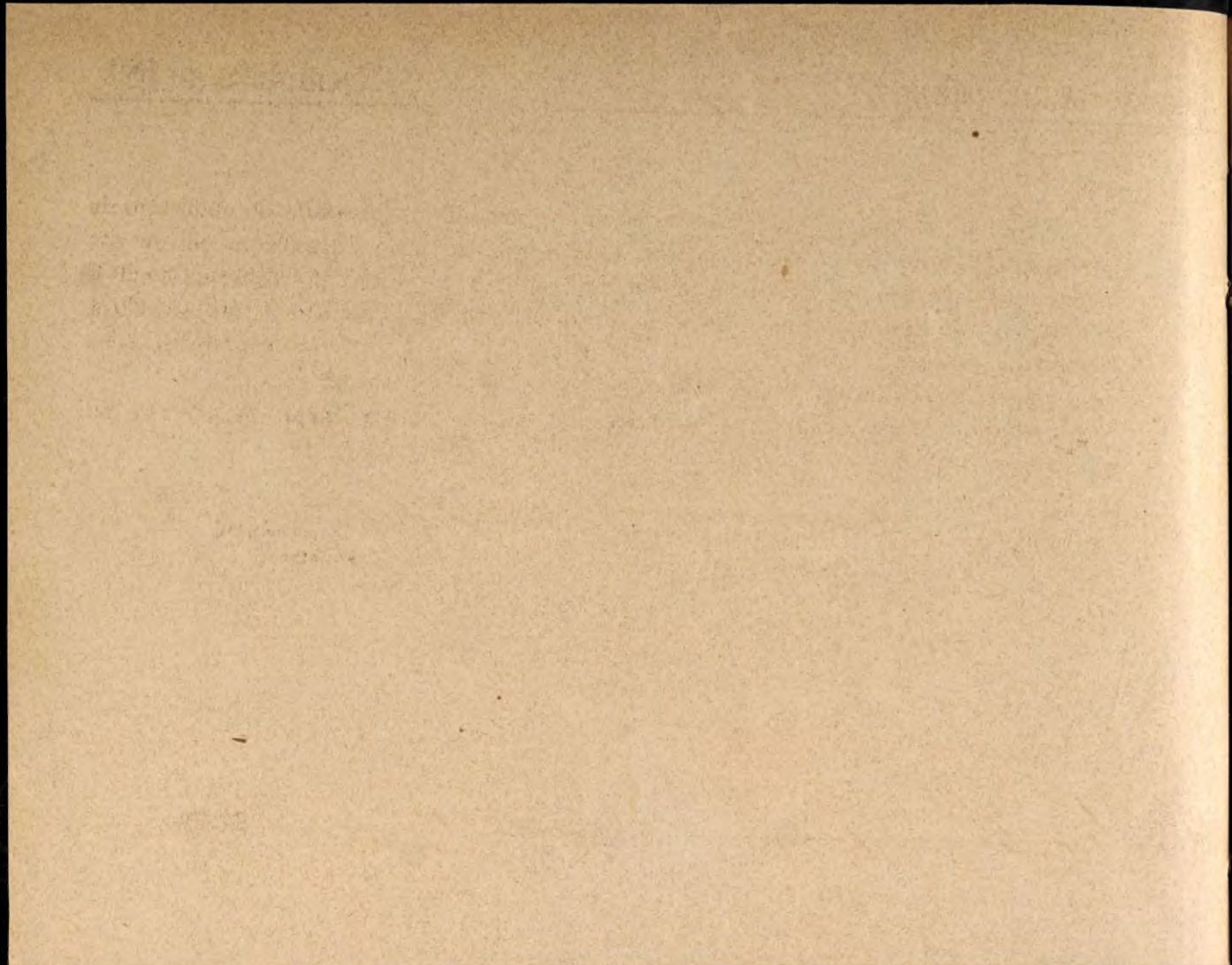
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Andrés Ceal*



Sr. D. *Andrés Belmonte Mour* Calle de *S. Felipe* núm. ....







Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

Cruillente á 16 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*PO*

*Engaño Mos*

*Juan Pardo*

Sr. D. José María Meas Calle de Sancho núm. 28

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

Cruillente á 16 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*PO*

*José Espinosa*

*Juan Pardo*

Sr. D. Bartolomé Belén Arana Calle de Madro núm. 31



Di

Sr.

D.

Sr.



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa- peleta por duplicado.

Cevillente á 16 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Recibí el duplicado,

P. O.  
José Perez Gallar

Sr. D. José Perez Gallarido Calle de Eras núm. 14

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa- peleta por duplicado.

Cevillente á 16 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Recibí el duplicado,

P. O.  
Josefa Cerda

Sr. D. Francisco Pastor Cerda Calle de Sanjo núm. 21



Dis

Sr.

D

Sr



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 de lo actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 189 2

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

J. P. O.  
Juan B. Aznar

[Signature]

Sr. D. José Ant. Cauda Pualos Calle de A. Torres núm. 12

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 de lo actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 189 2

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

J. P. O.  
José Aznar

[Signature]

Sr. D. Francisco Soriano Leco Calle de Pierrra núm. 23



1848

At the time of the first meeting of the Board of Directors of the Bank of the City of New York, the following were the names of the members of the Board:

John Jay, President; John B. Allen, Vice President; John C. Astor, Vice President; John D. Astor, Vice President; John B. Morgan, Vice President; John A. Biddle, Vice President; John C. Calhoun, Vice President; John F. Kennedy, Vice President; John W. Livingston, Vice President; John R. Livingston, Vice President; John S. Livingston, Vice President; John T. Livingston, Vice President; John W. Livingston, Vice President; John X. Livingston, Vice President; John Y. Livingston, Vice President; John Z. Livingston, Vice President; John A. Biddle, Vice President; John C. Calhoun, Vice President; John F. Kennedy, Vice President; John W. Livingston, Vice President; John R. Livingston, Vice President; John S. Livingston, Vice President; John T. Livingston, Vice President; John W. Livingston, Vice President; John X. Livingston, Vice President; John Y. Livingston, Vice President; John Z. Livingston, Vice President.

John Jay, President; John B. Allen, Vice President; John C. Astor, Vice President; John D. Astor, Vice President; John B. Morgan, Vice President; John A. Biddle, Vice President; John C. Calhoun, Vice President; John F. Kennedy, Vice President; John W. Livingston, Vice President; John R. Livingston, Vice President; John S. Livingston, Vice President; John T. Livingston, Vice President; John W. Livingston, Vice President; John X. Livingston, Vice President; John Y. Livingston, Vice President; John Z. Livingston, Vice President.

John Jay, President; John B. Allen, Vice President; John C. Astor, Vice President; John D. Astor, Vice President; John B. Morgan, Vice President; John A. Biddle, Vice President; John C. Calhoun, Vice President; John F. Kennedy, Vice President; John W. Livingston, Vice President; John R. Livingston, Vice President; John S. Livingston, Vice President; John T. Livingston, Vice President; John W. Livingston, Vice President; John X. Livingston, Vice President; John Y. Livingston, Vice President; John Z. Livingston, Vice President.



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.



Crevillente á 16 de Febrero de 1892  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Por Macia

*[Handwritten signature]*

Sr. D. José Castello Bertomeu Calle de C. Sur núm. 12

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.



Crevillente á 16 de Febrero de 1892  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Francisco Lopez

*[Handwritten signature]*

Sr. D. Francisco Lopez Jimo Calle de Acedion núm. 2



1840

1840

1840

1840

1840

1840

1840

1840

1840

8

1

8



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1893

(Sello)

Recibí el duplicado, P. O.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Guinena

Juan Pardo

Sr. D. José Manuel Arnaiz Calle de Seneca núm. 3

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1893

(Sello)

Recibí el duplicado, P. O.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Espinosa

Juan Pardo

Sr. D. Felipe Marchon Cremades Calle de Moana núm. 30



Several lines of very faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Additional lines of faint, illegible text, continuing from the previous section.

More faint, illegible text, possibly a paragraph or two.

Faint text at the bottom of the page, possibly a signature or date.

Several lines of very faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Additional lines of faint, illegible text, continuing from the previous section.

More faint, illegible text, possibly a paragraph or two.

Faint text at the bottom of the page, possibly a signature or date.



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las meve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1893

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

D. D. Maria Mas

Juan Quintero

Sr. D. José Mas Medis Calle de Hardmeters núm. ...

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las meve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1893

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado, Por

Francisco Torres

Juan Quintero

Sr. D. Francisco Torres Candela Calle de S. Jaquin núm. 41



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Second line of faint, illegible text.

Third line of faint, illegible text.

Fourth line of faint, illegible text.

Faint, illegible text at the top of the second page.

Second line of faint, illegible text on page 181.

Third line of faint, illegible text on page 181.

Fourth line of faint, illegible text at the bottom of page 181.

Dist

r. D

D

S



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O.

Genoveva Molina

r. D. Joaquin Turter Antenor Calle de S. Alberto núm. 1

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O.

Francisco Morcon Perez

[Signature]

Sr. D. Francisco Morcon Perez Calle de Doncellas núm. ...



Di

Sr.

Dis

Sr.



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1893

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

PO

Manuel Candela

Sr. D. Juan Pedro Juan Candela Calle de Alfai núm. 9

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1893

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

PO

José Ferrnandos Candela

Sr. D. Franco Ferrnandos Ferrnandos Calle de B. Ruvo núm. 13



El presente boletín tiene por objeto dar a conocer a los señores socios de esta sociedad, los trabajos que se han hecho en el presente año, y los resultados que se han obtenido en el mismo. Los trabajos que se han hecho en el presente año, han sido de diversa índole, y han consistido en la realización de los trabajos que se han asignado en el programa de este año, y en la realización de los trabajos que se han asignado en el programa de este año.

Los resultados que se han obtenido en el presente año, han sido de diversa índole, y han consistido en la realización de los trabajos que se han asignado en el programa de este año, y en la realización de los trabajos que se han asignado en el programa de este año.

El presente boletín tiene por objeto dar a conocer a los señores socios de esta sociedad, los trabajos que se han hecho en el presente año, y los resultados que se han obtenido en el mismo. Los trabajos que se han hecho en el presente año, han sido de diversa índole, y han consistido en la realización de los trabajos que se han asignado en el programa de este año, y en la realización de los trabajos que se han asignado en el programa de este año.

Los resultados que se han obtenido en el presente año, han sido de diversa índole, y han consistido en la realización de los trabajos que se han asignado en el programa de este año, y en la realización de los trabajos que se han asignado en el programa de este año.



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 del actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

*Crevillente* á *16* de *Febrero* de 1892



Recibi el duplicado, *P O*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

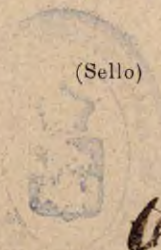
*Jose Cuadrada*

Sr. D. *José Cuadrada Galves* Calle de *Ferdinando* núm. *62*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 del actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

*Crevillente* á *16* de *Febrero* de 1892



Recibi el duplicado, *P O*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Francisco Juan Alonso*

Sr. D. *Francisco Juan Alonso* Calle de *S. Pedro* núm. *3*



Faint, illegible text in the upper section of the page, likely bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text in the middle section of the page, likely bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text in the lower section of the page, likely bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text in the upper section of the page, likely bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text in the middle section of the page, likely bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text in the lower section of the page, likely bleed-through from the reverse side.

Partial text from the adjacent page on the right, including the characters 'Di', 'Sr.', 'D', and 'Sr.'.



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 189 3

(Sello)

Recibí el duplicado,

*PO*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Antonio Garcia*

Sr. D. Lorenzo Manchon Fuentes Calle de Hospital núm. 3

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 189 3

(Sello)

Recibí el duplicado,

*PO*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*José Carreres*

Sr. D. Felipe Pareda Perna Calle de Vayona núm. 96



Dis

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Sr.

Dis

Sr.



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 de el actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1893



Recibí el duplicado, P. O.

José Jimenez

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Ochoa

Sr. D. Manuel Jimenez Masís Calle de Slorens núm. 58

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 de el actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1893



Recibí el duplicado,

P. O.  
Franco B. Sierra

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Ochoa

Sr. D. Francisco Gaurala Sierra Calle de Alacázar núm. 105



*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1893

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Por  
Angel Planellas

Sr. D. Mauriceo Asencio Garro Calle de A. Mas núm. 2



1841

1841

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1841

1841

1841

1841

1841



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1893

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Ramona Piqueras

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sr. D. Manuel Soriano Garro Calle de Señalada núm. 28



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

187

Faint text, possibly a date or reference.

187

Faint text, possibly a name or title.

Dis

St



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1892

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Manuel Adornas

[Signature]

Sr. D. Manuel Adornas Mendez Calle de Carmen núm. 42







Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 del actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

*Crevillente* á *16* de *Febrero* de 189 <sup>3</sup>

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. O. Concejalon*

*Francisco*

*Luzada*

Sr. D. *Manuel Martínez Gomez* Calle de *S. Sebastian* núm. *40*



Di

St



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del *actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

*Crevillente* á 16 de *Febrero* de 189 3

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Maria Lledo y Canotela*

Sr. D. *Porcual Canotela Magu* Calle de *S. Antonio* núm. *13*



1870

1870

Dis

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1870

Str



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 del actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

*Cuervillos* á *16* de *Febrero* de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

*Do*  
*Josefa Cerdá*

Sr. D. *Francisco Gascón Gallardo* Calle de *Armita* núm. *10*





Dis

Sr



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

Cuivillente á 16 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P O

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Genoveva Molina

*[Decorative flourish]*

Sr. D. Pascual Samanes Perez Calle de S. Alberto núm. 6



Dis

Sr.



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 de *febrero* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

*Cuauhtémoc* á 16 de *Febrero* de 1892

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Salvador*

*[Signature]*

Sr. D. *Salvador Gonzalez Mui* Calle de *Verona* núm. *4*







Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 del actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

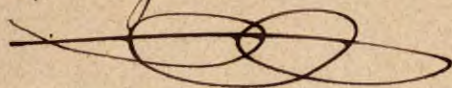
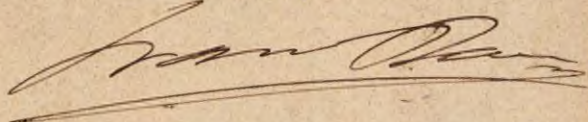
A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

*Cruillente* á *16* de *Febrero* de 189*3*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado, *P.O.*

*José Giménez*

Sr. D. *Vicente Manchón Peres* Calle de *Norma* núm. *60*





Dis

St



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 del actual* á las *once* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

*Cruillente* á *16* de *Febrero* de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

*P O*  
*Manuel Perer*

*Manuel Perer*

Sr. D. *Vicente Perer Selva* Calle de *A Mos'* núm. *10*







Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 del actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

*Crevillente* á *16 de Febrero* de 1893

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado, P. O.

*Cayetano Soriano*

*[Handwritten signature]*



(Sello)

Sr. D. *Vicente Soriano Torres* Calle de *Belardo* núm. *4*



1871

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Large area of faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1871

1871

11



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 del actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta paleta por duplicado.

*Cuallente* á *16* de *Febrero* de 1893

(Sello)

Recibí el duplicado, Por

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Francisco Torres*

*[Signature]*

Sr. D. *Vicente Masi Perez*

Calle de *S. Joaquin* núm. *43*



1851

1851

Dis

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1851

1851

Sr



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26* del *actual* á las *once* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.



A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

*Crevillente* á *16* de *Febrero* de 189 *3*

(Sello)

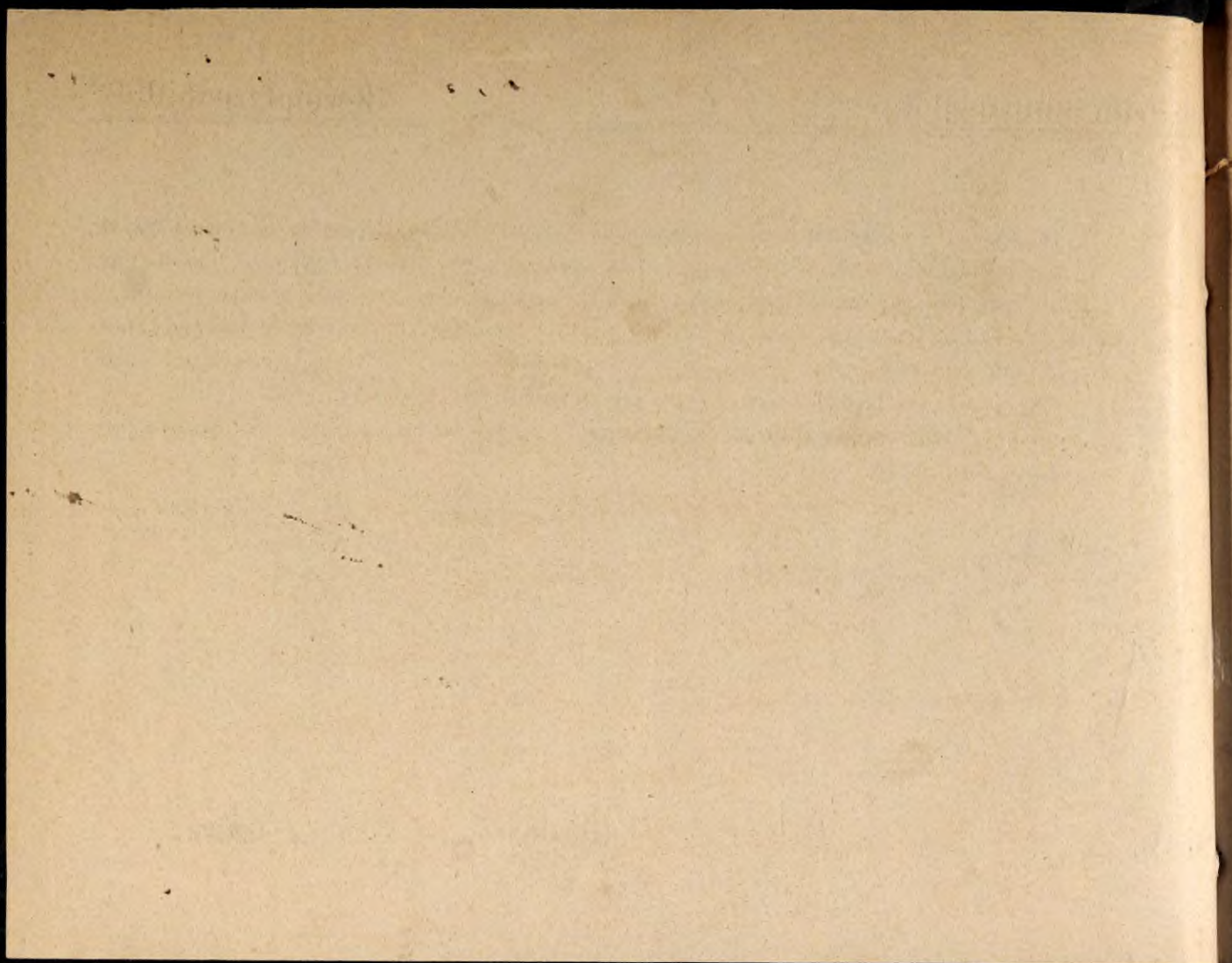
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento, ..  
El Secretario,

*Vicente Lledó*   


Sr. D. *Vicente Medo Bradi* Calle de *Sancti Spiritus* núm. *21*

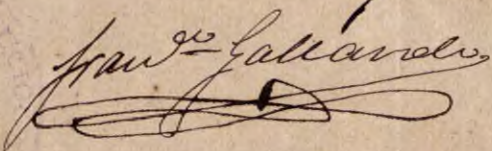


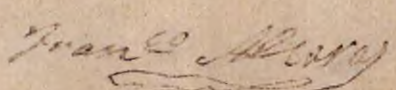
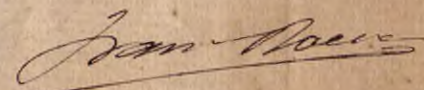




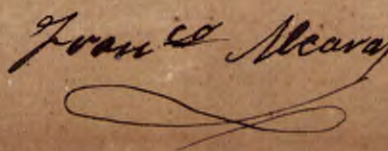

foja noventa y ocho

Provid. Señalado el día veintinueve del actual, y mere-  
ceras de su mañana para llevar a efecto la  
diligencia de revisión de las excepciones que se  
hallan disputando los moros del recaydazo  
a que se refiere el presente expediente, conoque  
se a los Señores del Ayuntamiento para el in-  
dicado día y hora en la Sala Capitular, a fin  
de proceder a la práctica de la mencionada  
diligencia. Hecho en Constitucion, de Breve  
Nuestro a veintinueve de febrero de mil ochocientos  
noventa y tres.

J. 

 Juan Alcaraz  Juan Ponce

Dilig. Acto segundo y en cumplimiento a lo man-  
dado en la providencia que antecede, he forma-  
do y entregado al portero de este Ayuntamiento  
Francisco Alcaraz Cerda, la correspondiente  
cédula colectiva de convocación, para que  
tenga lugar entre los individuos de la citada  
corporación. Y para que conste lo asento por  
la presente que firmo de este portero de que es  
oficio

 Francisco Alcaraz 



*[Faint, illegible handwriting on aged paper]*



*[Faint handwritten text on the right edge]*

*[Faint handwritten text on the right edge]*

*[Faint handwritten text on the right edge]*

*[Faint handwritten text on the right edge]*



100 noventa y nueve  
N.º 583.004



Orden de revision de excepciones  
concedidas a los mozos del  
reemplazo de 1892

Señores Concejales  
Alcalde Presidente  
D. Francisco Gallardo Guerrero  
Cecientes

- 1.º. Salvador Mas Espinosa
  - 2.º. José Ramos Lopez
  - 3.º. José Espinosa Mas.
  - 4.º. Antonio Alfonso Advar.
- Siendicos

- “ Cayetano Mas Lledo
  - “ José Gallardo Gallardo
- Concejales
- “ Antonio Mas Mas
  - “ Vicente Espinosa Mas
  - “ Ramon Gonzales, Mas.

En la Villa de Brevilante a  
veintisis de Febrero de mil ochocientos noventa y tres. Bajo la  
presidencia del Señor Alcalde  
Don Francisco Gallardo Guerrero y  
previo convocatoria en forma, se reunieron en el Salon Consistorial en  
sesion publica, los Señores del mozo  
gen, concejales que forman la mayor  
parte del Ayuntamiento de la misma  
con los Facultativos titulares Don  
Cecilio Martin Calvente y Don José  
Lledo Guerrero y los talladores D. An-  
tonio Polo Caneres y D. Ramon Gon-  
zales Mas, nombrados en este acto pa-  
ra practicar los reconocimientos y  
mediciones que sean necesarias de  
los interesados y mozos sujetos a ellos  
procedentes del reemplazo de 1892

conforme a lo dispuesto en los Articulos 66 y 7º de la vi-  
gente Ley de Reclutamiento; y hallandose en el Salon, va-  
rios mozos interesados que han acudido en virtud del de-  
nunciamiento hecho en forma legal por orden del Señor Pre-  
sidente lei los Capitulo 7.º, 8.º y 9.º de la mencionado  
Ley y la parte del reglamento de excepciones pécios per



lucientes a este acto y concluida la lectura se procedo  
a la revision de excepciones en la forma siguientes

2

Soldado  
Condicionad

Caso 1º

Artº 69

Antonio Garcia Carreres, de Antonio  
i Isabel. Comparecido manifesto continua  
asistiendo a la propia excepcion de ser hijo  
unico en sentido legal de padre pobre in-  
pedido o quien mantiene, presentando  
en el acto el expediente que justifica los ex-  
tremos legales de la misma. Pado el pa-  
dre al reconocimiento de los facultativos, es-  
tos bajo de juramento Dijeron: Que reconoci-  
do Antonio Garcia Duran, resulta hallarse  
padeciendo un catarro cronico pulmonar  
con epistema que le impide trabajar, por  
lo que le conceptuan inutil. En virtud  
del Ayuntamiento de conformidad con el  
parecer del Juicio le declaro Soldado  
condicional, como comprendido en el  
caso 1º del Articulo 69 de la Ley, publicandose

10

Soldado  
Condicionad

Caso 2º

Artº 69

Antonio Lledo Querado, de Antonio i  
Isabel. Dijo, le asiste la misma excepcion  
de ser hijo unico de madre pobre cuyo ma-  
rido fue, mas de diez años que se ausento  
de esta poblacion y se ignora su paradero, a  
quien mantiene con el producto de su jornal  
exhibiendo en el acto el expediente que jus-  
tifica, del cual fueron impuestos los deudos in-  
terados, sin observacion alguna; y en vir-  
tud del Ayuntamiento de conformidad con el  
parecer del Juicio, le declaro Soldado



condicional como comprendido en el caso 1.º del Artículo 69 de la Ley, lo que se anunció al público.

11  
Soldado  
Condiciona  
Caso 2.º  
Art.º 69

Antonio Aduar Bas, de Antonio y So-  
sefa. Alegó la propia excepción de ser hijo  
único de rinde pobre a quien proporciona  
la subsistencia. Recusó el expediente que  
lo justifica; y en su decreto el Ayuntamiento  
de oído al Síndico le declaró Soldado  
condicional, como comprendido en el  
caso 2.º del Artículo 69 de la Ley, lo que se  
hizo saber al público.

13  
Soldado  
Condiciona  
Caso 2.º  
Art.º 69

Antonio Aduar Pous, de Ramón y  
Ana María. Comparece diciendo, que conti-  
nuo asisténdole la misma excepción de  
ser hijo único en sentido legal de rinde  
pobre a cuya manutención contribuye, jus-  
tificándolo plenamente en el acto con ex-  
pediente legal que al efecto exhibe, del cual  
fueron impuestos los demás interesados; y en  
su consecuencia el Ayuntamiento de acuer-  
do con el parecer del Síndico le declaró  
Soldado condicional, como compren-  
dido en el caso 2.º del Artículo 69 de la Ley  
lo que se publicó.

15  
Soldado  
Condiciona  
Caso 2.º  
Art.º 69

Antonio Bas Caudela, de Francisco y  
María Antonio. Manifestó la misma ex-  
cepción de ser hijo único de rinde pobre a  
quien mantiene, entregando en el acto, el  
expediente que lo justifica. Dado audiencia



cia al Cuerpo demozos, usado objetaron; y en su virtud al Ayuntamiento de conformidad con el Juicio, le declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 2.º del Artículo 69 de la Ley, lo que se hizo saber al público

17  
Soldado  
Condicional  
Caso 2.º  
Art. 69

Andrés Belmonte Moura, de José y Gerovina. Dijo continuo asistiéndole la misma excepción de hallarse manteniendo con el producto de su trabajo a sus únicos hermanos en sentido legal, Felipe y Gerovina, huérfanos de padre y madre, pobres y menores de diez y siete años, y no presentando el expediente que lo justifique, se le concedió de plazo para verificarlo hasta el miércoles ocho de Marzo siguiente y nueve horas de su mañana, publicándose

20  
Soldado  
Condicional  
Caso 2.º  
Art. 69

Bautista Belen Adsuar, de Bautista y Josefa Barrio. Propuso la misma excepción de ser hijo único de viudo pobre a quien proporciona la subsistencia, y como no presentara el expediente justificativo, se le concedió de plazo para verificarlo hasta el miércoles ocho de Marzo próximo y nueve horas de su mañana para verificarlo, lo que se anunció al público

27  
Soldado  
Sorteable

Francisco Pastor Berdi, de Pedro y Josefa Comparado. Dijo: continuo asistiéndole igual excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a





Reglado  
Art: 70

quien mantiene y ademas, la de tener a su otro unico hermano llamado Pedro, en criencia en plaza de Soldado en el Regimiento de Infanteria de Marina que goza Juan Cardeña, presentando en el acto el expediente que justifica los extremos legales de dichas excepciones, y en consecuencia el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Jefe de la Comandancia, le declaro Soldado sorteable, hasta que justifique la existencia de su citado hermano en el Ejercito, lo que se publica.

28

Soldado  
Condional  
Caso 2:  
Art: 69

Francisco Llorca Lledo, de Francisco y Teresa. Comparecio diciendo que continua asistiendo la misma excepcion de ser hijo unico de rudo pobre a cuya manutencion contribuye. Presenta el expediente que lo justifica, y en su virtud el Ayuntamiento de la Comandancia le declaro Soldado condicional, como comprendido en el caso 2: del Artículo 69 de la Ley, lo que se publica.

29

Soldado  
Condional  
Caso 2:  
Art: 69

Francisco Lopez Lino, de Francisco y Dolores. Comparecido, propone la misma excepcion que se halla disfrutando, de ser hijo unico de rudo pobre a cuya manutencion contribuye; y no presentando el expediente



que lo justifico, se le concedio de plazo pa-  
ra verificarlo, hasta el miercoles ocho de Mar-  
zo entrante y nueve horas de su mañana  
lo que se anuncio al publico.

30

Soldado  
Condicionaal  
Caso 2º  
Outº 69

Felipe Manchou Cruzader, de Felipe  
y Tereso. Manifesto continuo asistiendo  
la misma excepcion de ser hijo unico  
de rudo pobre a quien mantiene, y como  
no procurara el expediente que lo justifique  
se le concedio de plazo, hasta el miercoles  
ocho de Marzo proximo y nueve horas de  
su mañana para verificarlo, publicandose

31

Soldado  
Condicionaal  
Caso 1º  
Outº 69

Francisco Torres Caudelo, de Francisco  
y Josefa. Comparecio diciendo, le asiste la  
misma excepcion de ser hijo unico de pa-  
dre pobre e impedido a quien alimenta  
con el producto de su jornal, cuyos extremos  
legales justifico plenamente en el acto, en  
el expediente legal que al efecto exhibe. Pa-  
sado el padre al reconocimiento de los facul-  
tativos estos bajo de juramento. Dijeron:  
Que reconocido Francisco Torres Martinez, re-  
sulta estar inutil de la mano izquierda  
por tener retraido el dedo pulgar de la  
misma y extendido el indice en terminos  
que no se puede doblar, por lo que le con-  
ceptuan inutil para el trabajo. Dado an-  
dencio al cuerpo de mozos, nada objeto  
con; y en virtud el Ayuntamiento de  
acuerdo con el parecer del Sindico le de



claro Soldado condicional, como com-  
prendido en el caso 1.º del Artículo 69 de  
la Ley, lo que se anunció al público

32

Soldado  
Condicional  
Caso 1.º  
Art.º 69

Francisco Marcou Perez, de Tori y Souza  
Manifestó, le asiste la propia excepcion  
de ser hijo único en sentido legal de padre  
pobre extranjero a quien proporciona la  
subsistencia. Presenta el expediente que lo  
justifica, y en su merito el Ayuntamiento  
de conformidad con el parecer del Jefe  
se declaró Soldado condicional, como  
comprendido en el caso 1.º del Artículo 69  
de la Ley, publicándose

33

Soldado  
Condicional  
Caso 1.º  
Art.º 69

Francisco Fernandez Sauro, de Tori y Casan  
Compareció su padre Don Fernandez Sanchez  
manifestando que su citado hijo, continua  
asistiendo la misma excepcion que dis-  
puta de ser único en sentido legal del com-  
pareciente pobre e impedido, entregando en  
el acto el expediente que justifica los ante-  
ros legales de dicha excepcion. Acto segui-  
do pasó el referido Sanchez al reconocimiento  
de los facultativos, quienes bajo de jura-  
mento Dijeron; En reconocido Don Fernandez  
Sanchez el cual alega padecer de la primera  
derecha se le observa en la parte superior  
de la misma y lado anterior y exterior dos  
úlcera de las dimensiones de una moneda  
de cinco pentas y otra como una pinta que  
se consideran incurables y le infiden para



el trabajo. Dada audiencia al Cuerpo de  
mozos, nada objetaron; y en su virtud el  
Ayuntamiento oido al Judio le declaró  
Soldado condicional, como comprendi-  
do en el caso 1.º del Artículo 69 de la Ley, lo  
que se anunció al publico

39  
Soldado  
Condicional  
Caso 1.º  
Art.º 69

Francisco Juan Alfaro, de Vicente y Bo-  
ria. Comparecido, manifestó le asiste la mis-  
ma excepción de un hijo único en su estado  
legal de padre pobre menesteroso o quien  
alimento con el producto de su trabajo,  
exhibiendo en el acto el expediente que lo  
justifica, y en su merito el Ayuntamien-  
to de conformidad con el parecer del Judio  
le declaró Soldado condicional, co-  
mo comprendido en el caso 1.º del Artículo  
69 de la Ley, lo que se anunció al publico.

40  
Soldado  
Sorteable  
Regla 10  
Art.º 70

Felix Querado Perro, de Vicente y Maria.  
Comparecido, manifestó le asiste la mis-  
ma excepción de tener a su otro unico  
hermano en su estado legal llamado Fran-  
cisco, cubriendo en plaza de Soldado en el  
3.º Cuerpo de Deposito de Supuestorio de Marina  
de guarnicion en Cartagena, entregando en  
el acto el expediente que justifica lo extremo  
legal de dicha excepción; y en su convenien-  
cia el Ayuntamiento de conformidad con  
el parecer del Judio, le declaró Soldado  
Sorteable, hasta que se justifique la existen-  
cia de su citado hermano en el Ejército, lo que





se hizo saber al publico.

44

Soldado  
Condicionad

Caso 2º  
Artº 69

Francisco Gonzales Sierra, de Cayetano y  
Jose. Comparcido y tallado, resulto con  
la de un metro quinientos sesenta y tres  
centímetros.

1563

Manifesto que como ya expuse en el  
acto de clasificacion y declaracion de solda  
do del recuadro a que pertenece, basis  
te la excepcion de ser hijo unico en sentido  
legal de rudo pobre a quien mantiene,  
y no presentando expediente justificativo  
se le concedio de plazo para verificarlo hasta  
el viernes ocho de Marzo siguiente y nueve  
horas de un mañana, lo que se publico

48

Soldado  
Condicionad

Caso 1º  
Artº 69

Francisco Marcos Torres de Conias y Mar  
garito. Alego la misma excepcion de ser  
hijo unico en sentido legal de padre pobre  
impedido a quien proporciona la sub  
sistencia. Parado el padre al reconocimien  
to de los facultativos estos bajo de jura  
mento Dijeron: Que reconocido Conias  
Marcos Torres, padre del mozo Francisco  
Marcos Torres, se observa padre una her  
mionidea voluminosa con fissura del  
aus, por la que le conceptuan inutil para



el trabajo; y no presentando el expediente que justifique los dichos extremos de la excepción el asentamiento de conformidad con el juicio acordado, tener por impedido al padre y conceder al hijo, de plazo para la presentación de dicho expediente hasta el miércoles ocho de mayo proximo y nueve horas de su mañana, publicándose.

49

Soldado  
Condiciona  
Caso 2º  
Artº 69

José Martínez Berenguer, de José y Josefa Manifiesto continúa asistiendo la misma excepción de ser hijo único en virtud de la falta de padre pobre o cuya manutención contribuya, no presentando el expediente que lo justifique se le concede de plazo para verificarlo, hasta el miércoles ocho de mayo sustrata y nueve horas de su mañana, lo que se publicó.

51

Soldado  
Condiciona  
Caso 5º  
Artº 69

José Guilabert Querado, de Bautista y Josefa. Dijo: le asiste igual excepción de ser hijo único de padre pobre impedido a quien proporciona la subsistencia, exhibiendo en el acto el expediente que justifica los extremos legales de lo mismo. Seguidamente pasó el padre al reconocimiento de los facultativos quienes después de practicarlo y de rendir juramento en forma Dijeron: Que reconocido Bautista Guilabert Martínez, resulta padecer una conjuntivitis oído palpebral crónica en ambos ojos, con manchas en



Apaciento en sus  
las cosas que le impiden dedicarse al trabajo —  
por lo que le conceptúan inútil; y en su  
virtud el Ayuntamiento de conformidad  
con el parecer del Judio, le declaró Sol-  
dado condicional, como compren-  
dido en el caso 1.º del Artículo 69 de la Ley,  
lo que se anunció al público.

52  
Soldado  
Sorteable  
regla 50  
Ord. 70

José Fernandez Martinez, de Manuel y  
María. Comparecido, dijo, continúa asis-  
tiéndole la misma excepción de ser hijo  
único en sentido legal de su padre a  
cuya manutención contribuye, pues aun  
que tiene otro hermano llamado Francis-  
co se halla cubriendo su plaza de soldado  
en el Regimiento Infantería de Sevilla, de  
guarnición en Cartagena. Presentó el expe-  
diente que justifica los extremos legales  
de dicha excepción del cual fueron oídos  
los demás mozos interesados; y en conse-  
cuencia el Ayuntamiento, de conformidad  
con el parecer del Judio, le declaró Sol-  
dado sorteable, hasta que se justifique  
la existencia de su citado hermano en el  
Ejército, lo que se publicó.

55  
Pendiente  
2.º 1  
Ord. 66

Juan Francisco Perez Corda, de Francisco  
y María. Alegó la misma excepción de fa-  
decer de la vista, y en su virtud el Ayun-  
tamiento conforme con el parecer del  
Judio le declaró Pendiente de recono-  
cimiento ante la Comisión Provincial, su



Alcaldose

56

Soldado  
Condicionad

Caso 1º

Artº 69

José Berdo Cerol, de José y Antonio. Con  
parecía diciendo, le existe la propia ex-  
cepcion de ser hijo único de padre pobre  
menagerio a quien mantiene con el  
producto de su trabajo, haciendo entrega  
en el acto del expediente que lo justifica; y  
en su merito el Ayuntamiento oido al  
Pueblo, le declaró Soldado condicional  
como comprendido en el caso 1º del Artículo  
69 de la Ley, lo que se anunció al publico

59

Soldado  
Condicionad

Caso 2º

Artº 69

José Mas Lledo, de Antonio y Luisa. Pro-  
puso la misma excepcion de ser hijo  
único en sentido legal de padre pobre a  
quien proporciona la subsistencia. Pre-  
senta el expediente justificativo; y en  
su virtud el Ayuntamiento, le declaró Sol-  
dado condicional, como comprendido  
en el caso 2º del Artículo 69 de la Ley, lo que  
se hizo saber al publico

60

Soldado  
Condicionad

Caso 1º

Artº 69

José Perez Gallardo, de Francisco y Ba-  
nana. Manifestó continua existiendo la  
excepcion de ser hijo único en sentido legal  
de padre pobre menagerio a quien man-  
tiene y no presentando el expediente que  
lo justifique, se le concedió de plazo para  
verificarlo, hasta el miércoles ocho de Mayo  
entrante a las nueve de su mañana, lo que  
se anunció al publico.

61

José Antonio Caudelo Penabaz, de José y Josefa





hoja cuenta años  
N.º 583.200

Soldado  
Condicionado

Caso 1º

Art.º 69

Compareció diciendo que le asiste la  
misma excepción de ser hijo único en  
sentido legal de padre pobre e impedido  
de sí quien alimento con el producto  
de su trabajo presentando en el acto el  
expediente que justifica los extremos le  
gales de dicha excepción. Pidió el pa-  
dre al reconocimiento de los facultativos  
esto bajo juramento. Dijeron: Que re-  
conoció José Candela Gonzales, resulto  
que padecía una hernia inguinal de  
recto y retracción de los dedos medios  
anular y meñique, por lo que le conce-  
tuaron inútil para el trabajo; y en su con-  
secuencia el Ayuntamiento de conformi-  
tud con el parecer del Sr. Regidor  
huidizo le declaró Soldado condicio-  
nal como comprendido en el caso 1º del  
Artículo 69 de la Ley. publicándose

62

José Castelló Portocarrero, de José y Juana

Soldado  
Sorteable

Compareció manifestando que no tenía  
nada que alegar; y en su mérito el Ayun-  
tamiento, le declaró Soldado sortea-  
ble, lo que se anunció al público.

64

José Penabaz Aguer, de Joaquín y Fran-



Soldado  
Condiciona  
l  
Caso 2º  
Artº. 69

El Sr. Compadre manifestó continua  
asistiendo la misma excepción de  
ser hijo único de viuda pobre o quien  
alimento; presento el expediente que  
lo justifica, y el Ayuntamiento en su  
virtud le declaró Soldado condi-  
cional, como sorprendido en el caso  
2º del Artículo 69 de la Ley, lo que se  
anunció al público

65

Soldado  
Condiciona  
l  
Caso 2º  
Artº. 69

José Gas Lledo, de Antonio y An-  
tonio. Compadre diciendo, le asiste la  
misma excepción de ser hijo único  
en sentido legal de viuda pobre o cuya  
manutención contribuye; y no presentan-  
do el expediente que lo justifica, se le  
concedió de plazo para verificarlo hasta  
el miércoles ocho de Marzo entrante y  
menor honor de su manutención, lo que se  
anunció al público

66

Soldado  
Condiciona  
l  
Caso 9º  
Artº. 69

Joaquín Tuter Ouleviente, de Anto-  
nio y Juana. Propuso igual excepción  
que en el año anterior de hallarse man-  
teniendo con el producto de su trabajo  
o su único hermano en sentido legal  
llamado Magdalena, menor de ve-  
inte y cuatro años, y menor de diez y  
siete años, exhibiendo su estado de expe-  
diente que lo justifica, y en su virtud el  
Ayuntamiento conforme con el parecer del  
Sr. Regidor Sindico le declaró Sol



por a cuenta rein-  
dado condicional, como comprendido  
dado en el caso 1.º del Artículo 69 de la  
Ley, lo que se publicó.

70

Soldado

Condicional

Caso 1.º

Art.º 69

Juan Pedro Juan Caudelo, de Sor y  
Cerezo. Manifestó, le asiste la misma  
excepcion de ser hijo unico en senti-  
do legal de padre pobre impedido a  
quien proporciona la subsistencia,  
entregando en el acto el expediente que  
justifica los extremos legales de dicha  
excepcion. Pasado el padre al reconoci-  
miento de los facultativos, estos, bajo de  
juramento Dijeron: Que reconocido Fran-  
cisco Juan Cuendo, resulta se halla pa-  
decido una hernia inguinal izquier-  
da que le impide para el trabajo por  
lo que le conceptúan inútil, y en su con-  
secuencia el Ayuntamiento conforme con  
el parecer del Sindico le declaró Solda-  
do condicional como comprendido  
en el caso 1.º del Artículo 69 de la Ley  
publicandose.

74

Soldado

Condicional

Caso 2.º

Art.º 69

José Querada Calvañ, de Sor y Encar-  
nacion. Comparecida su madre Encar-  
nacion Calvañ Martinez. Dijo: Que su  
referido hijo le asiste la misma ex-  
cepcion de ser unico de la exponente  
viuda y pobre a quien mantiene  
con el producto de su jornal. Presenta  
el expediente justificativo, y en su vista



el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Señor Regidor Sindico declaró al dicho Soldado condicional, como comprendido en el caso 2º del Artículo 69 de la Ley, publicándose

J 7

Soldado  
Condicional  
Caso 2º  
Artº 69

Lorenzo Maubrou Fuentes, de Antonio y María. Compareció diciendo que continuo existiéndole la misma excepción de hijo único en sentido legal de viuda pobre a cuya manutención contribuye; entregando en el acto el expediente que lo justifica, del cual fueron enterados los demás interesados sin exponer nada en contrario; y en virtud del Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sindico le declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 2º del Artículo 69 de la Ley, lo que se publicó

J 8

Soldado  
Condicional  
Caso 2º  
Artº 69

Manuel Gimenez Macia, de Cayetano y Bárbara. Compareció, alegó la excepción de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien proporciona la subsistencia; presentando en el acto el expediente que lo justifica y manifestando a la vez que dicha excepción debe considerarse como continuación de la que vivió disfrutando, por haber fallecido su padre, en virtud de lo dispuesto en la Real Orden





100 ciento veinte  
N. 0.846.145

de 19 de Octubre de 1888. Dada audiencia  
al cuerpo demozos nada objetaron, y en  
su merito el Ayuntamiento de conformi-  
dad con el parecer del Jefe, le declaró  
Soldado condicional como compren-  
dido en el caso 2.º del Artículo 69 de la Ley  
lo que se hizo saber al publico

85  
Soldado  
Condicional  
Caso 2.º  
Art. 69

Manuel Acunio Garro, de Manuel y  
Rosa. Compareció su padre Manuel  
Acunio Riverada, manifestando que su  
citado hijo dejó de hacerlo por hallarse  
preso en la Carcel de Alicante y que le  
asiste la misma excepcion de ser viudo  
del compareciente probe e impedido a  
cuyo mantencion contribuye, presen-  
tando en el acto el expediente que justifica  
los extremos legales de dicha excepcion. A  
lo seguido, pasó el Jefe al reconocimien-  
to de los facultativos, quienes bajo de jur-  
amento Dijeron: que reconocido Manuel  
Acunio Riverada se observa padecer una her-  
nia inguinal derecha del tamaño de una  
naraja que le inutiliza para el tra-  
bajo, por lo que le conceptúan inutil. Da-  
do cuenta de todo al cuerpo demozos nada

28  
1888  
88



objeteron, y en su consecuencia el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Judio declaró al mozo Soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del Artículo 69 de la Ley, publicándose

82

Soldado  
Sorteable  
Regla 50  
Art.º 70

Manuel Soriano Cano, de Loaqueim y Francisco, compareció su madre Antonio Cano Candela, alegando la misma excepción de ser su hijo único en sentido legal de la compareciente, viudo y pobre a quien proporciona la subsistencia, pues aunque tiene otro llamado Francisco se halla cubriendo su plaza de Soldado en el Regimiento Lanceros de Sagunto de guarnición en Valencia, presentando el expediente que justifica los extremos legales de dicha excepción; y en su virtud el Ayuntamiento oído al Judio declaró al mozo Soldado sorteable, posto que se justifica que la existencia de su referido hermano en el Ejército, lo que se anunció al público

83

Soldado  
Condiciona  
l  
Caso 1.º  
Art.º 69

Manuel Aduar Mauchon de Francisco y Petrudis. Dijo, continua asisténdole la misma excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre sexagenario a quien mantiene. Presenta el expediente que lo justifica; y en su virtud el Ayuntamiento oído al Judio, le declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del Artículo 69 de la Ley, publicándose



84

Temporalmente  
excluido

Caso 2º  
Artº 66

Manuel Martinez Gomez, de Bañuel y  
Cerezo. Comparecido y tallado resultó con  
la de un metro, quinientos treinta y cinco  
milímetros.

88

1535

En su consecuencia el Ayuntamiento  
oido al Judio le declaró Temporalmente  
excluido del servicio Militar, como com-  
prendido en el caso 2º del Artículo 66 de la  
Ley, lo que se anunció al publico

85

Tempo-  
ralmente  
excluido

Caso 2º  
Artº 66

Manuel Caudelo Magro, de Lora y Cerezo.  
Comparecido y tallado, resultó con la de un  
metro quinientos cuarenta y dos milímetros

1542

Manifiestó que como oportunamente  
expuso a esta Corporacion le ariete ademas  
la excepcion de ser hijo unico en sentido  
legal de viudo pobre a cuya manutencion  
contribuye y en su virtud el Ayuntamiento  
oido al Judio y de acuerdo con su parecer  
le declaró Temporalmente excluido del  
servicio Militar, como comprendido en el  
numero 2º del Artículo 66 de la Ley, lo que  
se hizo saber al publico.

86

Soldado  
Condiciona-  
l  
Caso 2º  
Artº 69

Manuel Garcho Gallardo, de Toruato y Cer-  
trudis, Comparecio diciundo que le ariete la  
misma excepcion de ser hijo unico en un  
tido legal de viudo pobre a quien proporcio-  
na la subsistencia y us presentando el ex-  
pediente que lo justifique el Ayuntamiento  
le concedió de plazo para verificarlo hasta  
el miercoles ocho de Marzo entrante y reuere

89



88

Pendiente  
Caso 1:  
Art: 66

horas de su mañana, lo que se publicó.

Pascual Pomares Perez, de Son y Soya  
manifestó le asiste la misma execucion  
de padecer del hecho; y en su virtud el  
Ayuntamiento oido el parecer del Judio  
le declaró Pendiente de reconocimiento  
ante la Comision Provincial, publicándose

93

Baja  
fallidos

Salvador Gonzales Mas, de Salvador y  
Maria Gertrudis. Comparcio  
y habiendose manifestado por varios intere-  
sados que dicho Gonzales falleció el día do-  
ce de Enero último se acordó reclamar del  
Ayuntamiento de esta localidad la corres-  
pondiente partida de óbito para resolver lo  
que proceda.

95

Soldado  
Condiciona  
Caso 1:  
Art: 69

Vicente Manchon Perez, de Son y Cervera.  
Comparcio manifestando continuo asistien-  
dole la misma execucion de un hijo suyo  
en sentido legal de padre sobre suagenario  
a cuya manutencion contribuye; y como  
no presentara el expediente que lo justifi-  
que se le concedió de plazo para verificarlo  
hasta el miercoles ocho de Mayo proximo  
y nueve horas de su mañana, lo que se hi-  
zo saber al publico.

96

Soldado  
Sorteable

Vicente Perez Selva, de Son y Antonio.  
Comparcio diciendo que no tenia nada  
que alegar; y en su merito el Ayuntamiento  
de acuerdo con el parecer del Judio, le  
declaró Soldado Sorteable, publicándose





98  
 Temporalmente  
 excluido  
 2º 2  
 Artº 66

Vicente Lorianus Cones, de Asturias y Ce-  
 resa, Comparacion y tallado, resultó con la  
 de un metro quinientos veinticinco cui-  
 lómetros . . . . . 1' 524

Y en su consecuencia el Ayuntamiento  
 de acuerdo con el parecer del Sindico le  
 declaró Temporalmente excluido del  
 servicio Militar, lo que se publicó.

99  
 Soldado  
 Condicional  
 Caso 2º  
 Artº 69

Vicente Blas Perez, de Bautila y Losya.  
 Manifiesta le asiste la misma excepcion  
 de ser hijo unico en sentido legal de rinda  
 pobra a quien proporciona la subsistencia.  
 Presenta el expediente justificativo de cuyo  
 contenido fueron cumplidos los demas inte-  
 rados, sin exponerse nada en contrario; y  
 en su virtud el Ayuntamiento conforme  
 con el parecer del Sindico, le declaró Solda-  
 do condicional, como comprendido en  
 el caso 2º del articulo 69 de la Ley, lo que se  
 anunció al publico.

100  
 Soldado  
 Condicional  
 Casos 5º y 9º  
 Artº 69

Vicente Lledo Ardido, de Vicente y Barrio.  
 Comparacion diciendo que le asiste la pro-  
 pia excepcion de hallarse manteniendo  
 con el producto de su trabajo a su unico  
 hermano Barrio, merced de padreguadra.



probre y menor de diez y siete años y á  
su abuelo materno Antonio Berda Tenau  
dez, cual hermano y nieto único respecti-  
vamente, cubriendo en el acto el cape-  
diente que lo justifica. Dada audiencia  
al cuerpo de sueros nada abjetos; y en  
su consecuencia el Ayuntamiento de con-  
formidad con el parecer del Señor Regidor  
Judicio le declaró Soldado condicio-  
nal como comprendido en los casos 7.<sup>o</sup>  
y 9.<sup>o</sup> del Artículo 69 de la Ley, lo que rehi-  
zo saber al público

En cuyo modo y forma se dio por terminada la  
presente diligencia, levantando el Señor Presidente  
la sesión, después de haber manifestado á los sueros  
e interesados que el miércoles ocho de Marzo pro-  
ximo á las once de un mañana se reunirá sus-  
tancialmente esta Corporación para resolver las inciden-  
cias de los sueros que han quedado pendientes y  
que desde luego podian reclamar, contra las reso-  
luciones de este Ayuntamiento para siete la Excm.  
Comision Provincial, hasta el día anterior inmedia-  
to al que se señala para el juicio de execuciones  
ante dicha Comision, firmando los capreados  
Señores con los facultativos y talladores de que  
certifico.

Salvador May  
Juan Gallardo José Espinosa  
José Ramos Antonio Reyes



Gaytano Ma

Antonio Ma

Ramon Gonzalez

~~Francisco Morales~~ por el Sr. Morales

Antonio Polo

Ramon Gonzalez

Ramon Morales

José Gallardo

Vicente Espinosa

Diligencia para resolver las incidencias de los mozos del recemplazo de 1892

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Gallardo Escudado  
Cecientes

3.º José Espinosa Ma

4.º Antonio Alfonso Aduan  
Siidies

D. José Gallardo Gallardo  
Concejales

Vicente Espinosa Ma

Ramon Gonzalez Ma

Antonio Espinosa Ma

José Escudado Arceus

Domingo Morales Escudado

En la Villa de Brevilenta a ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y tres. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gallardo Escudado, se reunieron previamente convocados, en el Cabildo consistorial, los Señores del margen Concejales que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma, con objeto de resolver las incidencias de los mozos del recemplazo de 1892 que quedaron pendientes en la anterior diligencia de revision de excepciones, y hallándose en el Cabildo varios mozos e interesados del referido recemplazo se procedio a practicar la referida diligencia



D. Salvador Penales Davó en el modo y forma que  
" Antonio Mas Mas a continuación se expresan.

15

Andrés Belmonte Alonso, de José y Ger-  
simo. Comparcido, entregó en el acto el  
expediente que justifica todos los extre-  
mos de la excepción que propuso ante este  
Aguantamiento en la anterior diligencia del  
cual fueron impuestas las demás internadas  
sin exponerse nada en contrario; y en vir-  
tud del Aguantamiento oído al Juicio le de-  
claró Soldado condicional, como com-  
prendido en el caso 1.º del Artículo 6.º de la  
Ley, lo que se anuncia al público.

20

Bautista Belen Adams, de Bautista  
y Josef Maria; comparcido exhibió el ex-  
pediente legal en el que justifica plenamen-  
te los extremos de la excepción de hijo  
suicio de viudo pobre a quien alimento  
que tiene alegado; y en virtud del Agu-  
tamiento oído al Juicio le declaró Solda-  
do condicional, como comprendido en  
el caso 2.º del Artículo 6.º de la Ley, lo que se  
anuncia al público.

29

Francisco Llopis Lina, de Francisco y Ma-  
riana. Comparcido e hijo entregó en el acto  
del expediente que acredita la certeza de los ex-  
tremos de la excepción que tiene alegado, co-  
mo hijo suicio de viudo pobre a cuya sus-  
tención contribuye; y el Aguantamiento  
en su vista le declaró Soldado condicional





como comprendido en el caso 2.º del Artículo 69 de la Ley, lo que se publicó

30

Felipe Manchosa Crenudes, de Felipe y Berro, Comparecido presentó el expediente que respalda los extremos de la excepción que tiene alegado, como hijo único de viudo pobre á quien mantiene; y en consecuencia al Ayuntamiento se acuerda con el parecer del Juicio le declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 2.º del Artículo 69 de la Ley, lo que se anunció al público

44

Francisco Gonzales Siemo, de Cayetano y Loupa. Comparecido escribió en el acto el expediente acreditativo de la certeza de los extremos de la excepción que se halla disfrutando y que tiene alegado como hijo único en sentido legal de viudo pobre á quien mantiene; y en su vista el Ayuntamiento se conforma con el parecer del Juicio le declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 2.º del Artículo 69 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

48

Francisco Marcos Lomas, de Tomás y Berrogarito. Compareció e hizo entrega en el



acto del expediente que justifica los ex-  
tremos legales de la excepcion de hijo  
unico en sentido legal de padre pobre e  
impedido a quien mantiene, que tiene  
allegado. Supuestos los demas interuen-  
tado objetaron; y en su virtud el Agun-  
tamiento le declaro Soldado condicio-  
nal, como comprendido en el caso 1.<sup>o</sup> del  
Articulo 69 de la Ley, lo que se publico.

29

José Martínez Berenguer, de Lou, y Lou-  
ja. Comparecido, entrego en el acto el expe-  
diente legal justificativo de la excepcion  
que se halla disfrutando, como hijo unico  
en sentido legal de padre pobre a cuyo ma-  
ntencion contribuye; y en su vista el Agun-  
tamiento oido al Juidicio y de acuerdo con  
su parecer, le declaro Soldado condi-  
cional, como comprendido en el caso 2.<sup>o</sup>  
del Articulo 69 de la Ley, publicandose

60

José Pérez Gallardo, de Francisco, y Ba-  
mons, Comparecido exhibio en el acto el  
expediente que justifica debidamente los  
extremos de la excepcion que tiene propues-  
ta, como hijo unico en sentido legal de pa-  
dre pobre sexagenario a quien mantiene.  
Dada cuenta del mismo a los demas inte-  
rerados nada objetaron, y en su virtud el Agun-  
tamiento le declaro Soldado condicio-  
nal, como comprendido en el caso 1.<sup>o</sup> del Articulo  
69 de la Ley, lo que se publico.



65

1779 a ciento doce

José Blas Lledo, de Antonio y Asunción  
 Compadre, presentó en el acto el expe-  
 diente que justifica todos los extremos  
 de la excepción de hijo único en sentido le-  
 gal de rudo pobre a cuya manutención  
 contribuye, que tiene alegado, y en su vis-  
 ta el Ayuntamiento de conformidad con el  
 parecer del Juicio, se declaró Soldado  
 condicional, como comprendido en el ca-  
 so 2.º del Artículo 6.º de la Ley, publicándose

86

Pascual Pach. Gallardo, de Pascual y  
 Gertrudis. Compadre, haciendo entrega en  
 el acto del expediente que acredita debi-  
 damente los extremos de la excepción  
 que tiene alegado, como hijo único en senti-  
 do legal de rudo pobre a quien manutene, y  
 en su virtud el Ayuntamiento de conformi-  
 dad con el parecer del Juicio, se decla-  
 ró Soldado condicional, como com-  
 prendido en el caso 2.º del Artículo 6.º de la  
 Ley, lo que se anunció al público.

93

Salvador González Noy, de Salvador y Ana  
 Gertrudis. En este acto se dió cuenta y  
 lectura de una certificación librada en vir-  
 tud de Fechos últimos por el Jefe de  
 Municipal de esta localidad de la cual re-  
 sulta que el citado González, falleció el día  
 doce de Enero del presente año, y en su vista  
 el Ayuntamiento acordó darlo de baja en el  
 presente expediente y remitir la indicada



certificacion al Señor Vice-Presidente  
de la Comision Provincial para los efectos  
que haya lugar.

95

Vicente Mauchon Perez, de San y Eusebio.  
Comparecido, entregó el expediente del  
que resultan plenamente probados los  
extremos de la excepcion de hijo suyo  
en sentido legal de padre pobre resage-  
nario o cuya manutencion contribuya  
que tiene alegado; y en su visto el Aun-  
tamiento de conformidad con el parecer  
del Judio Declaro Soldado condicio-  
nal, como comprendido en el caso 1.º del  
Artículo 6.º de la Ley, publicandose

En cuyo modo y forma se dio por terminado  
esta diligencia, despues de haberse hecho saber por  
el Señor Presidente a los interesados que desde luego  
podian alegar de los fallos de esta Corporacion para  
ante la Excm. Comision Provincial, hasta el dia ante-  
rior inmediato al que se señale para el juicio de  
execuciones, firmando dichos Señores de que certifico.

Juan Gallardo

José Espinosa

Antonio Alfaro

Antonio Mas

José Gallardo

José Guada

Manoel Gonzalez

Vicente Espinosa

José Castillo

Antonio Espinosa

Salvador Puente

Domingo Morán

José

José



foja cunto tres



30

Provid. y Sueldado por Circular del Señor Gobernador Civil de la provincia del acto del actual publicado en el Boletín oficial nº 82 el día veintisiete de los corrientes para la presentación ante la Excmo. Comisión Provincial de los mozos del reemplazo de 1892 obligado a comparecer ante la misma según lo dispuesto en los art.º 66 y 69 de la Ley de reemplazo de 11 de Julio de 1885, pagase saber al vecindario y mozos interesados, oportunamente, en el modo y forma prevenidos en el art.º 103 de la citada Ley, y dese cuenta de aquella al Ayuntamiento para que desde luego proceda al nombramiento de un comisionado que se encargue de la conducción de los referidos mozos a la Capital de la provincia a cuyo efecto se convocará a sesión extraordinaria para el día catorce de los corrientes a las once de su mañana en la presente Sala Capitular. Alcaidía Constitucional de Cádiz a trece de Abril de mil ochocientos noventa y tres



Juan Gallardo

Juan García

Dilig. y Seguidamente se ha formado y entregado al portero de este Ayuntamiento Francisco



Alcarrax. Verda la oportuna recula colectiva  
de convocacion para que la circule entre los  
señores Canongales, a los efectos prevenidos en la  
providencia que antecede, que prueba de ello  
firma dicho portero de que certifico

Francisco Alcarrax

Paez

Otras Acto continuo se han formado y entregado  
al alguacil pregonero Francisco Hurtado Lopez  
los bandos mandados en la providencia  
que antecede a los efectos de la misma pre-  
venida; y en su credito firma dicho pre-  
gonero de que certifico

Fran. Hurtado

Paez

Don Francisco Baera Quiñones, Secretario del Ayunta-  
miento Constitucional de esta Villa.

Certifico: Que en sesion extraordinaria de catorce  
de los corrientes el Ayuntamiento acordo nombrar a  
Antonio Polo Carreres, comisionado para la conduc-  
cion a la Capital de la Provincia, de los moros del reem-  
plazo de mil ochocientos noventa y dos, que con ar-  
reglo a los articulos 66 y 69 de la Ley de Once de Junio  
de 1888, debora presentarse ante la Exma. Comision  
Provincial, para el juicio de revision de sus respectivas  
excepciones, cuyo senor debora emprender la mar-  
cha el dia veinte y seis del presente mes a las seis  
de su manana, y prorrito de los documentos prevenidos  
para el cumplimiento de tan interesante servicio

para que conste y obré sus efectos con referencias al  
citado acuerdo libro la presente con el rito bueno-



Página ciento catorce



del Señor Alcalde en Brevílente a veinte y uno de Abril de mil ochocientos noventa y tres.



N.º B.º

El Alcalde

Juan Pardo

Juan Gallardo

Diligencia En este día he formado y entregado al portero de este ayuntamiento Francisco Alcaraz Corda las papuletas de citacion mandadas en la providencia que antecede, para su distribucion entre los mozos que en la misma se indican y devolucion de sus duplicados, firmados convenientemente. Y para que conste lo averdado por la presente que firmo dicho portero en la expresada villa y día veinte y uno del referido mes y año de que certifico.

Juan Alcaraz

Pardo

Nota Debuetto por el portero, los duplicados de las papuletas de citacion a que se contrae la anterior diligencia las uno a continuacion



para que obtien sus efectos, de lo que certifi-  
fico.

*[Signature]*

*[Faint signature]*

*[Faint signature]*



Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 188*2*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *27* de *actual* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado *sold. portable* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *26* de *los corrientes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *21* de *Abril* de 188*3*.  
(Sello) P.ºA. del Ayuntamiento,  
*Recibi el duplicado:* *El Secretario,*

*Francisco Pastor*

Sr. D *fran. Pastor* *bera* Calle de *Sierpes* núm *27*





Reclutamiento de 1893

El presente documento es un extracto de los datos que se han reunido en el curso de la presente campaña de reclutamiento, y que se refieren a los individuos que han sido llamados a filas en virtud de la ley de 1893.

El presente documento es un extracto de los datos que se han reunido en el curso de la presente campaña de reclutamiento, y que se refieren a los individuos que han sido llamados a filas en virtud de la ley de 1893.

El presente documento es un extracto de los datos que se han reunido en el curso de la presente campaña de reclutamiento, y que se refieren a los individuos que han sido llamados a filas en virtud de la ley de 1893.





Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 188*2*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *27* de *actual* para la  
traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se  
le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado *no susceptible* para que se presente  
en esta Casa Consistorial el día *26* de *los corrientes* á las *seis* de su  
*mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el  
Ayuntamiento.

*Crevillente* á *21* de *Abril* de 188*2*

(Sello)

P.s.A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado:

El Secretario,



*José Carreres* *Juan María*

Sr. D. *Felipe Lucado Serna* Calle de *Bayona* núm. *96*



Boletín Municipal de San Juan de los Rios

El presente boletín municipal tiene por objeto dar a conocer a los vecinos de este pueblo las noticias que se refieren a los asuntos de interés general de la comunidad. En él se publican los acuerdos de la Junta Municipal, los avisos de obras públicas, los resultados de las elecciones, etc. Este boletín es gratuito y se reparte en todas las casas de este pueblo.

San Juan de los Rios, a los \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

El Alcalde Municipal, \_\_\_\_\_



Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1882

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *27* de *la actual* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado *Pendiente* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *26* de *los corrientes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el

Ayuntamiento.

*Crevillente* á *21* de *Abril* de 1882

(Sello)

P.S.A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado:

*El Secretario,*

*[Handwritten signature]*

*P O*  
*Masriader Do*

Sr. D *Juan J. Peribanda* Calle de *Hospital* núm. *18*





1872

...

...

...





Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1882

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *27* de *lo actual* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado *1.º* ~~1.º~~ *sorteable* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *26* de *los corrientes* á las *seis* de su *Mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *21* de *Abril* de 1882

(Sello)

P.º A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado:

El Secretario,

*P. O.*  
*Feresca Mas*

*Juan P.º*

Sr. D. *José Fernando Martínez* Calle de *Mancha* núm. *10*





Revolucion de 1848

El presente documento es una copia de los documentos de la Revolucion de 1848, que se encuentran en el archivo de la Biblioteca Nacional de Mexico.

En la ciudad de Mexico, a los [ ] dias del mes de [ ] de [ ] años.

Yo, [ ]



Distrito municipal de *Orevillente* Reclutamiento de 188*2*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *27* de *l actual* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado *sub. sorteaable* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *26* de *los corrientes* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibí el duplicado:

*P. O.*  
*Feresa Mas*

*Orevillente* á *21* de *Abril* de 188*3*

P.s.A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*Manuel Seniano*

Sr. D. *Manuel Seniano* fam. Calle de *Unidad* núm. *38*



Estado municipal de ...

El presente es un ...

...

...

...

...

...



Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 188*9*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *27* de *la actual* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado *Pendiente* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *26* de *los corrientes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

*Crevillente* á *21* de *Abul* de 188*9*

P.S.A. del Ayuntamiento,

*El Secretario,*

*Recibi el duplicado:*

*P. O. E.*

*Genoveva Molina*

Sr. D. *Praxel Román* *Per* Calle de *S. Alberto* núm. *6*



Boletín de la Academia de Ciencias y Artes de Chile

La Academia de Ciencias y Artes de Chile, en su sesión ordinaria de fecha 15 de Julio de 1911, ha acordado publicar el presente Boletín, en el cual se darán a conocer los trabajos científicos y artísticos que han sido presentados y discutidos en las sesiones de la Academia.

Este Boletín será publicado en forma de revista, y su contenido será el resultado de las sesiones de la Academia, en las cuales se discutirán los trabajos presentados y se dará cuenta de los mismos.

El presente Boletín será publicado en forma de revista, y su contenido será el resultado de las sesiones de la Academia, en las cuales se discutirán los trabajos presentados y se dará cuenta de los mismos.

Este Boletín será publicado en forma de revista, y su contenido será el resultado de las sesiones de la Academia, en las cuales se discutirán los trabajos presentados y se dará cuenta de los mismos.

P  
La  
bres  
el ar  
reco  
El  
vien

9  
/



*foja cuenta quintos*

# COMISION PROVINCIAL DE ALICANTE

PUEBLO DE *Brevillents*

*Revisión*  
REEMPLAZO DE 1892

La Comisión provincial, en acto público de hoy, ha declarado útiles condicionales á los mozos cuyos nombres se expresan á continuación, los cuales pasan á la Caja para ser observados con arreglo á lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de exenciones físicas, acompañándose al efecto los respectivos certificados de reconocimiento.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al Comisionado.

Alicante *27* de *Abril* de 1893.

NOMBRES DE LOS QUINTOS	
<i>Pascual Pumarnez Perez</i>	

EL PRESIDENTE,

*José Juan*

EL COMISIONADO,

*Antonio Polo*

EL SECRETARIO,

EL COMANDANTE,

*Luciano Navas*







*Boja ent. diez y seis*  
COMISION PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACION PROVINCIAL

DE  
ALICANTE

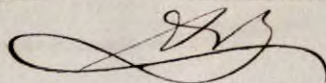
NEGOCIADO DE QUINTAS

Núm.

*454.*

*Juan Perez Berda'*  
*Constit*  
*José Semadeni Mart'*  
*H<sup>o</sup> suplente*  
*Manuel Torrens Lora*  
*H<sup>o</sup> suplente*

*Día 28 Abril B. alv. 136*



Esta Comisión acordó, en acto público  
de este día, declarar *expropiación*  
*del terreno*

á *los* del *margen*  
del alistamiento del pueblo de *Benitachell*  
*te* en el reemplazo del  
año *1877* por *los* con  
*efectos* para *re*  
*expropiación*

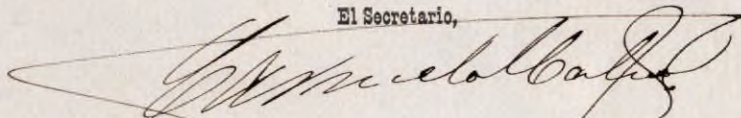
Lo que se dice á V. para su conocimien-  
to *7* *efectos*

Dios guarde á V. muchos años. - Alicante  
*27* de *Abril* de 1893.

El V. Presidente,

*Francisco Poudeu*

El Secretario,



Se.

*Alicante a Benitachell*



1877

*[Faint cursive signature]*

THE NATIONAL PROVINCIAL

STATION

1877

1877

1877

1877

1877

1877

1877

1877

*[Faint cursive signature]*

1877



ADRIANUS



VILLASIECA



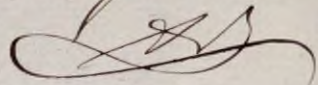
*Sejta cuenta de los y quite*

COMISION PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACION PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE

NEGOCIADO DE QUINTAS

Núm. 1142

*Día 11 Mayo 1893*



Esta Comisión acordó, en acto público de este día, declarar *exceptuado* *sempre del censo*

á *Peláez Querada Serna*  
del alistamiento del pueblo de *Brevillente*  
en el recemplazo del  
año *1892* por *tenér otros*  
*hermanos viviendo*

Lo que se dice á V. para su conocimiento

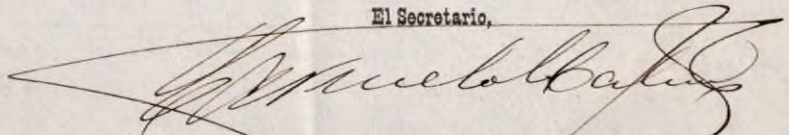
Dios guarde á V. muchos años. - Alicante

*13 de Mayo* - de 1893.

El *r.* Presidente,

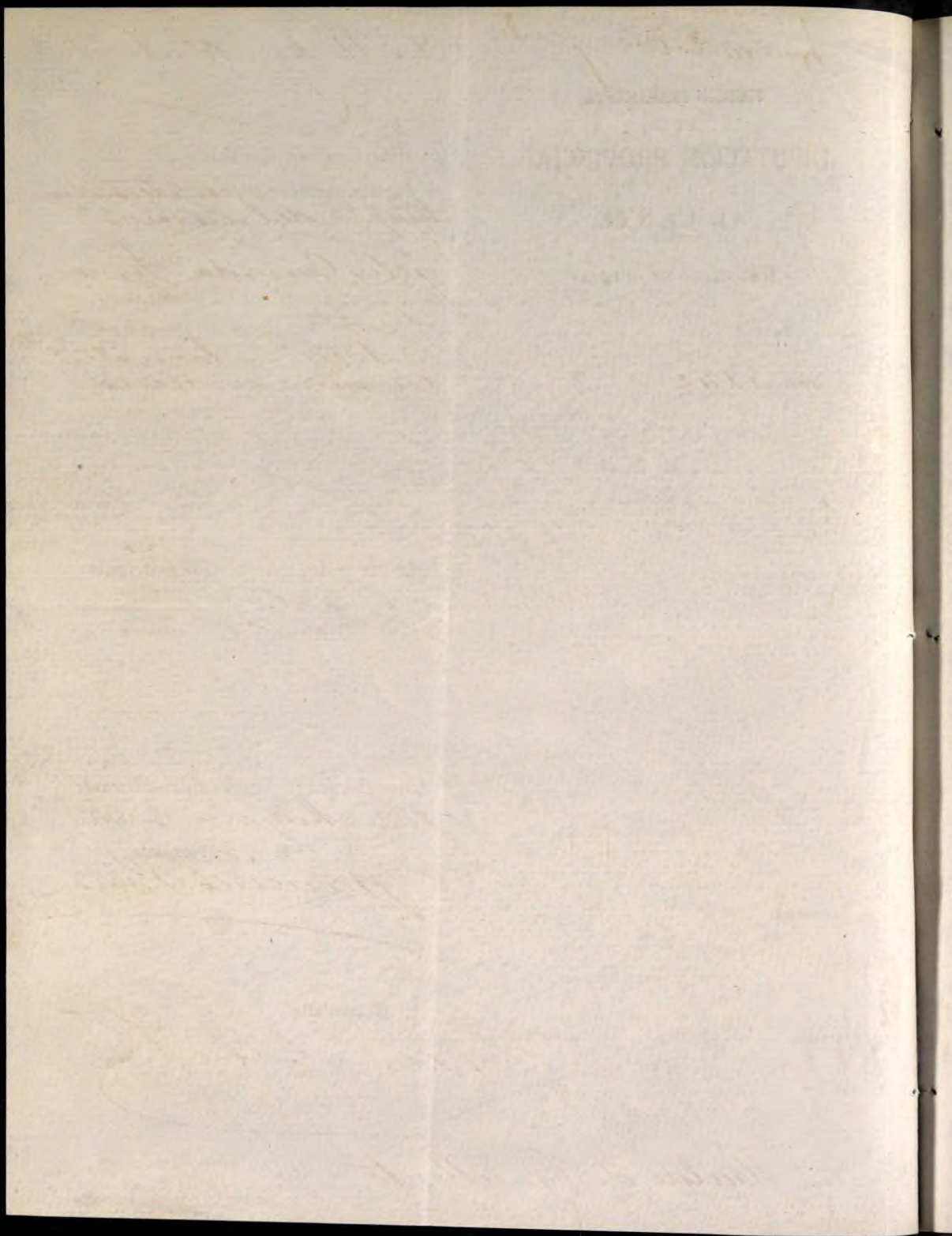
*Francisco Ronda*

El Secretario,

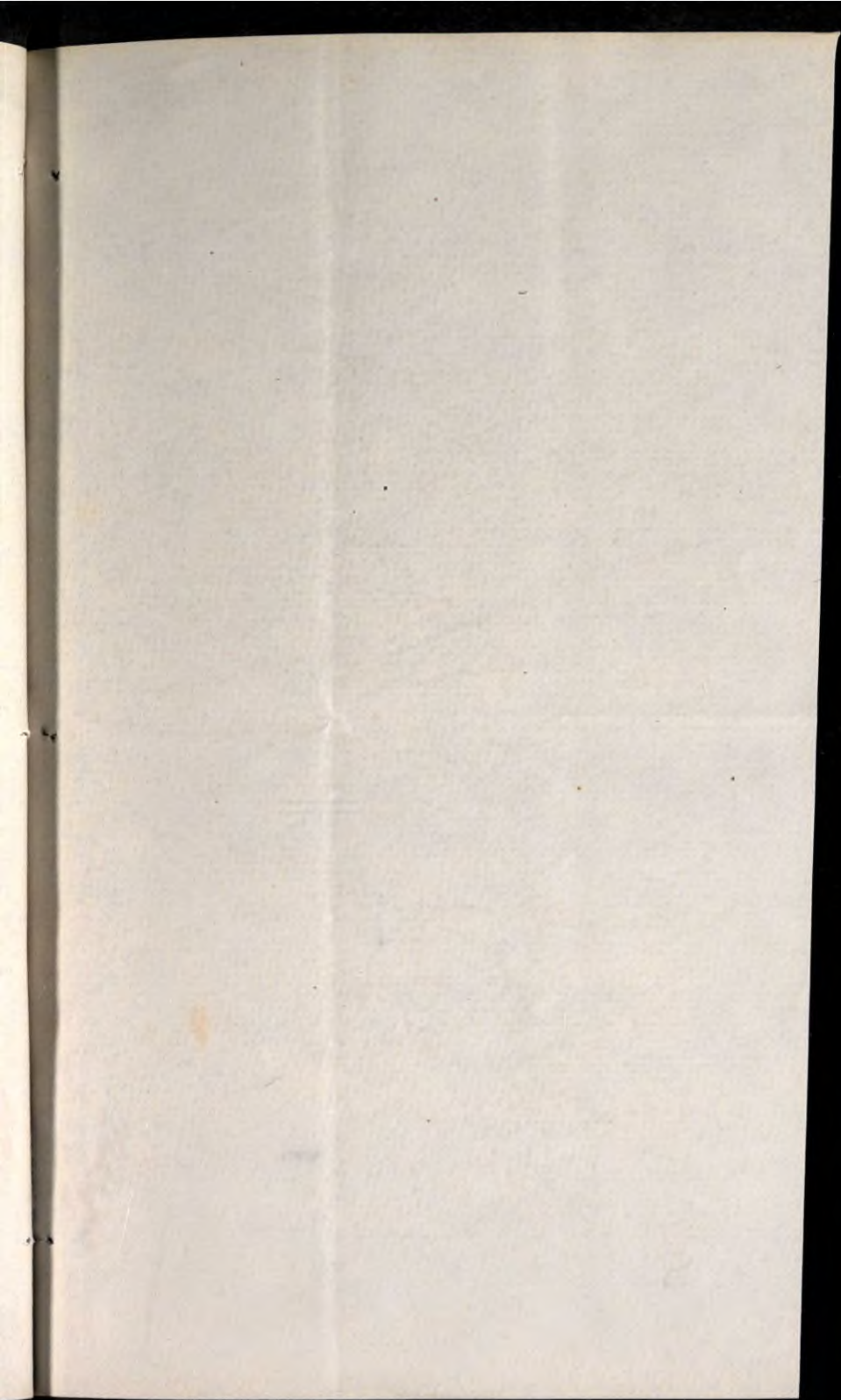


Sr. *Alcalde de Brevillente*

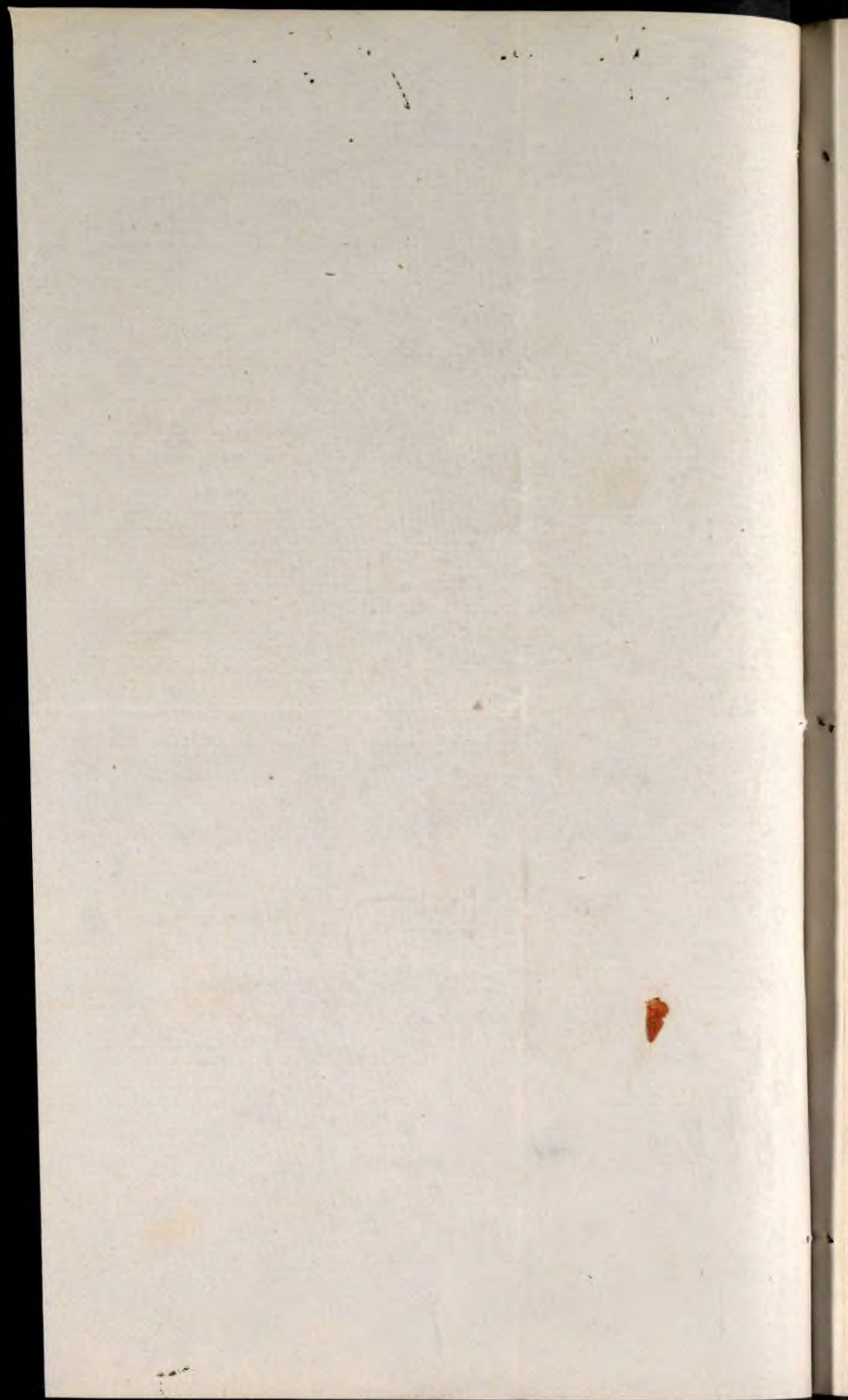














10ja cento diez y ocho. Dia 14 Mayo N.º al.º 169

COMISION PERMANENTE

DE LA

DIPUTACION PROVINCIAL

DE

ALICANTE

NEGOCIADO DE QUINTAS

Núm. 11.º

Esta Comisión acordó, en acto público de este día, declarar exceptuado temporalmente

á Pascual Pomarig Pérez del alistamiento del pueblo de breves Muerta en el reemplazo del año 1892 por haberse retirado instituído después de un obsequio

Lo que se dice á V. para su conocimiento yo Pomarig

Dios guarde á V. muchos años. - Alicante  
12 de Mayo de 1893.

El Presidente,

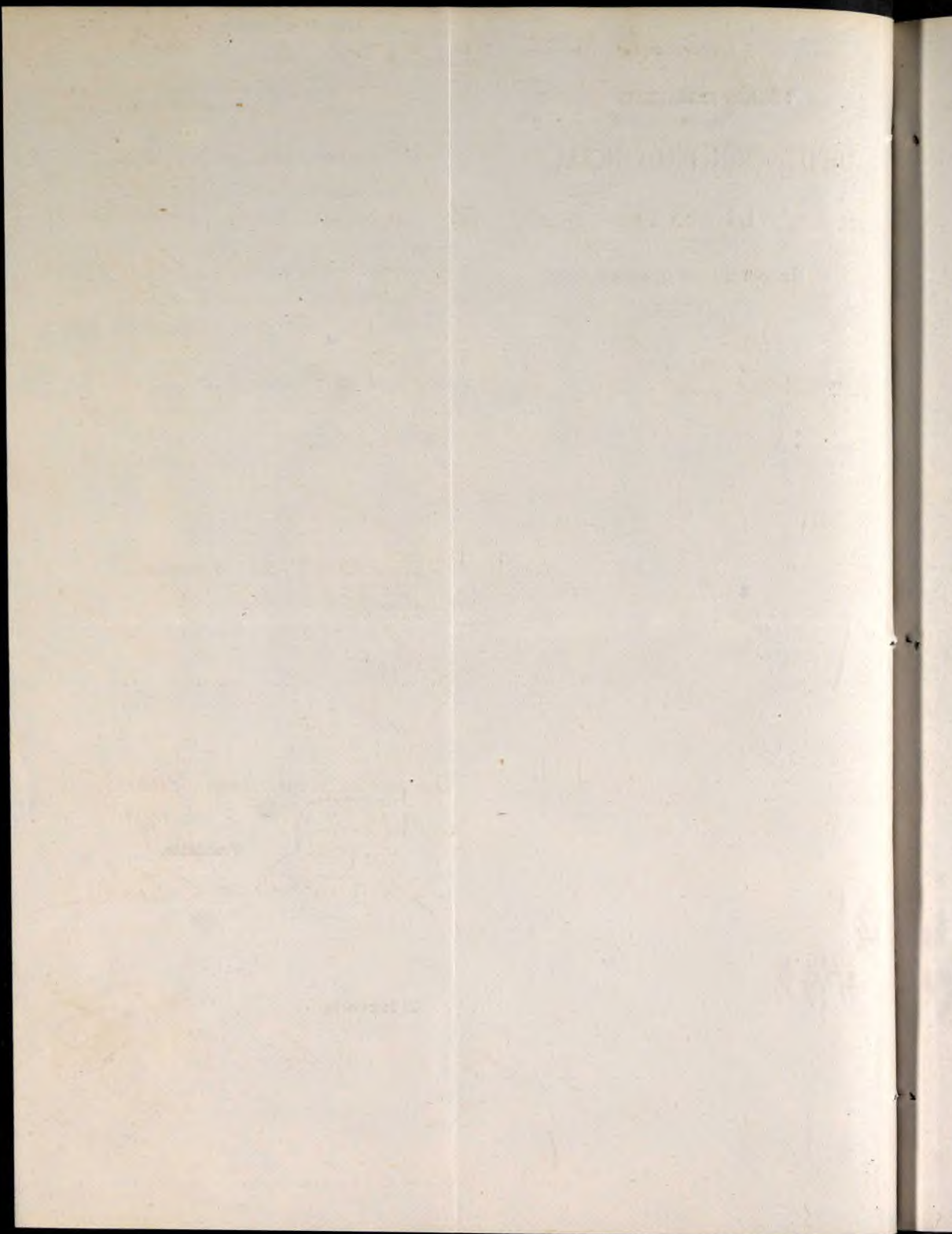
Francisco Poveda

El Secretario,

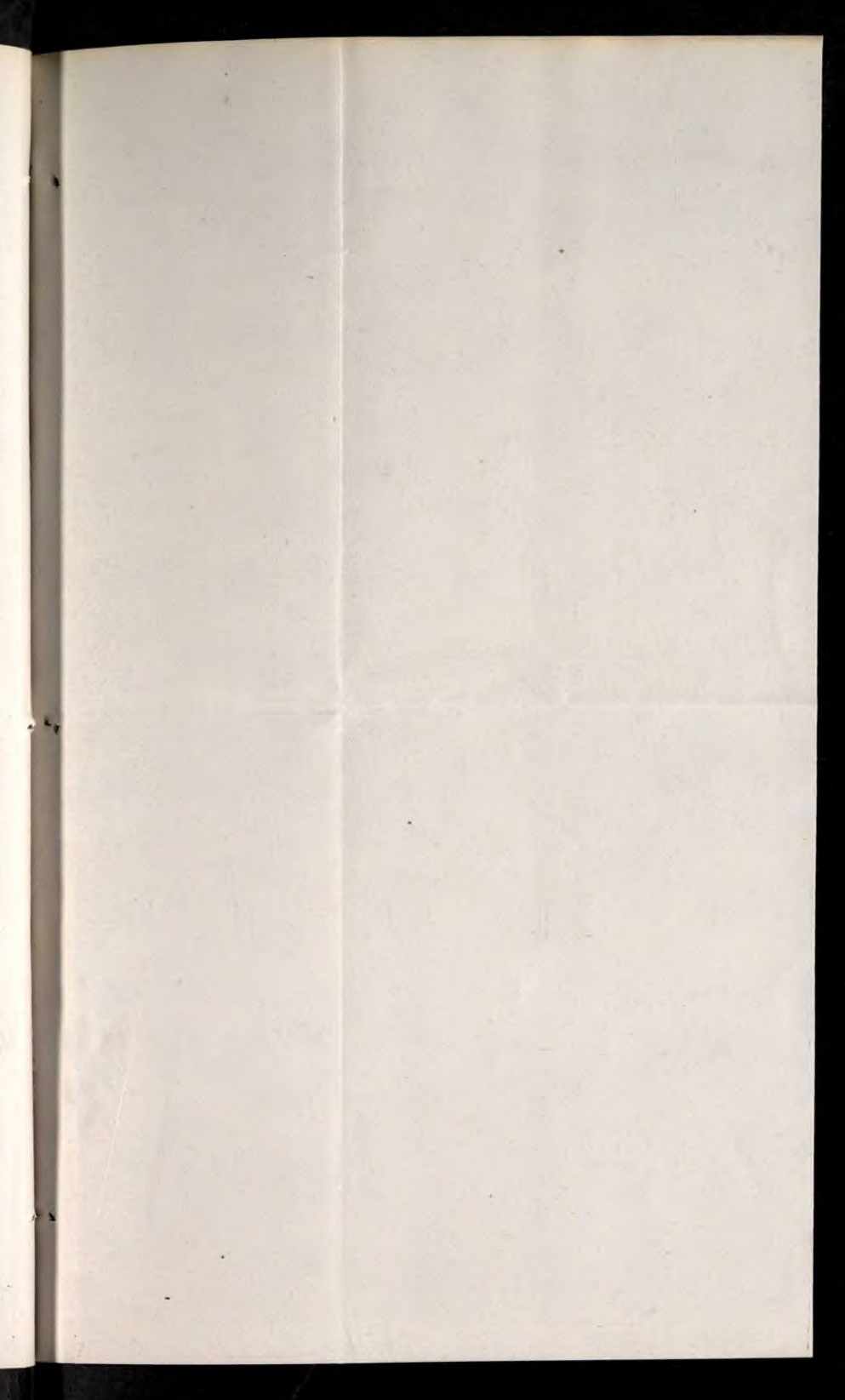
Pomarig

Sr. Muerta de breves

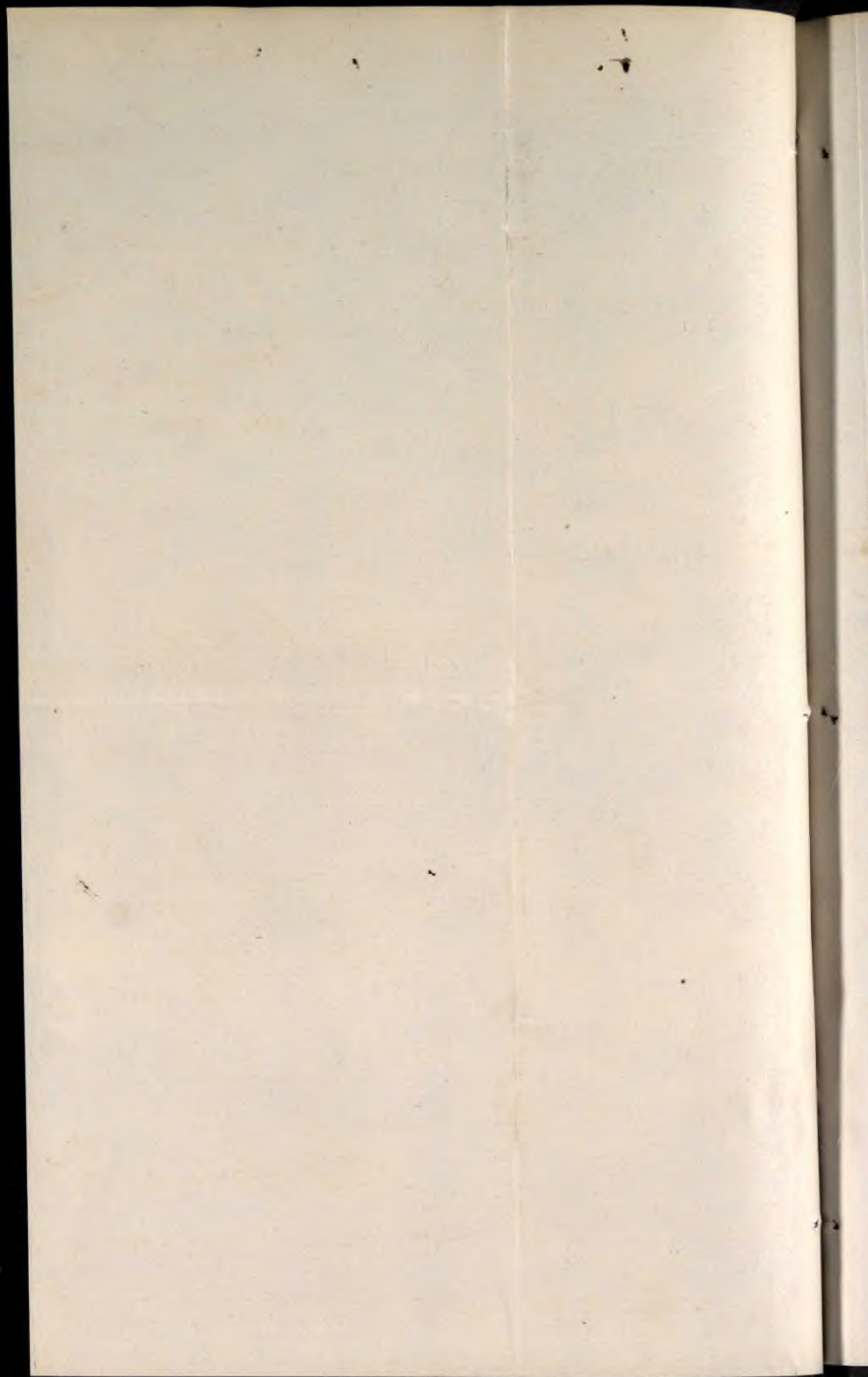














*Seis cientos diecinueve y cinco* Día 16 Junio D.º alu.º 208  
COMISION PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACION PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE

NEGOCIADO DE QUINTAS

Núm. 1960

Esta Comisión acordó, en acto público de este día, declarar *exceptuado* temporalmente del servicio *Francisco Pastor Gerbon* del alistamiento del pueblo de *Cress-Heute* en el reemplazo del año 1892 por *sus hermanos menores*

Lo que se dice á V. para su conocimiento *efectuado*

Dios guarde á V. muchos años. - Alicante  
15 de Junio de 1893.

El V. Presidente,

*Francisco Poada*

El Secretario,

*Manuel Bata*  
Sr. Alcalde de Cress-Heute



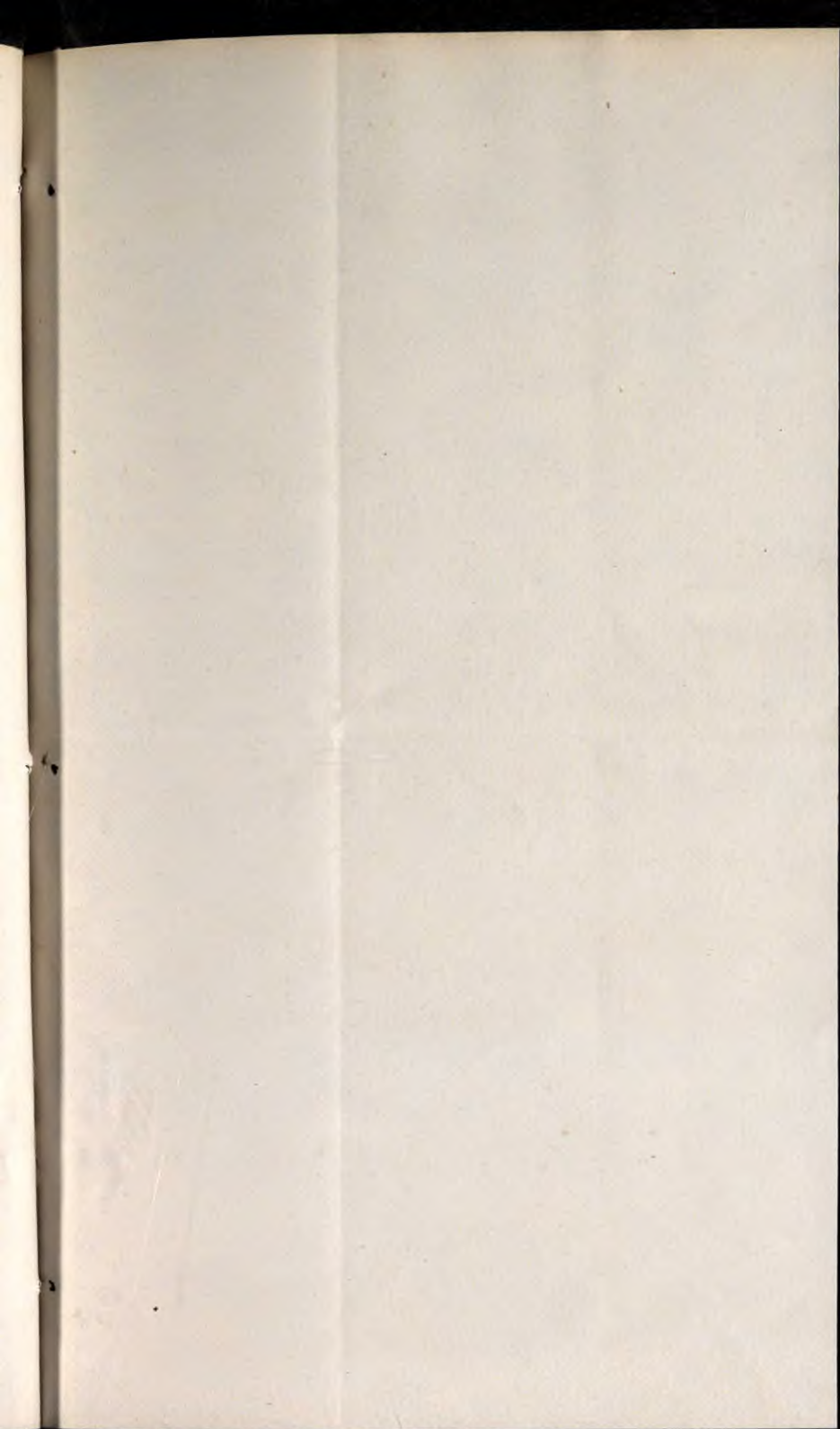
DICTIONARY OF ENGLISH

WITH

EXPLANATIONS

WILLIAM ASSING








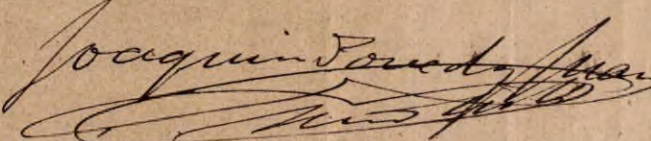
Pso



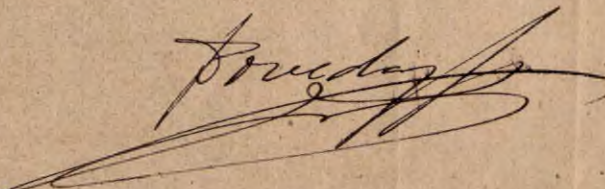
foyo acento veinte

vid. Misiva al expediente de unificación  
la anterior hoja y cuatro comunicaciones  
de la Comisión Provincial fechas veintinueve  
de Abril, Trece de Mayo y quince de junio  
últimas resolviendo las excepciones de los mozos  
del renglón de 1892 que han comparecido  
ante dicha corporación en la revisión del  
año actual, para sus efectos. Alcaldía Con-  
stitucional de Brevolente a diez y seis de  
junio de mil ochocientos noventa y tres.

 Juan Gallardo

Joaquín Foyedo 

Dilig. Segundamente ha sido cumplimentada  
la providencia que antecede, de lo que certifico.





Diligencia En este dia dejo unidos a continuacion los  
duplicados de las papelitas de citacion perso-  
nal correspondientes a los individuos del  
reemplazo a quien refieren el presente expedien-  
te y que por efecto de la revision han sido  
declarados soldados sorteados, cuya citacion  
se les ha hecho en virtud de lo dispuesto en  
el artº 1º de la vigente Ley de reemplazos.  
Y para que conste lo acredito por la presente  
en Villante a diez de Diciembre de mil  
ochocientos noventa y tres, de que certifico.



Distrito municipal de Cerrillente

*Revisión de*

Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 9 de la corriente  
para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en  
el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado defi-  
nitivamente Solo Sortable para que se presente si lo cree conveniente en  
esta Casa Consistorial el día 8 de enero á las 10 de su  
mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por  
el Ayuntamiento.



Cerrillente

á 5 de Diciembre de 1898

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

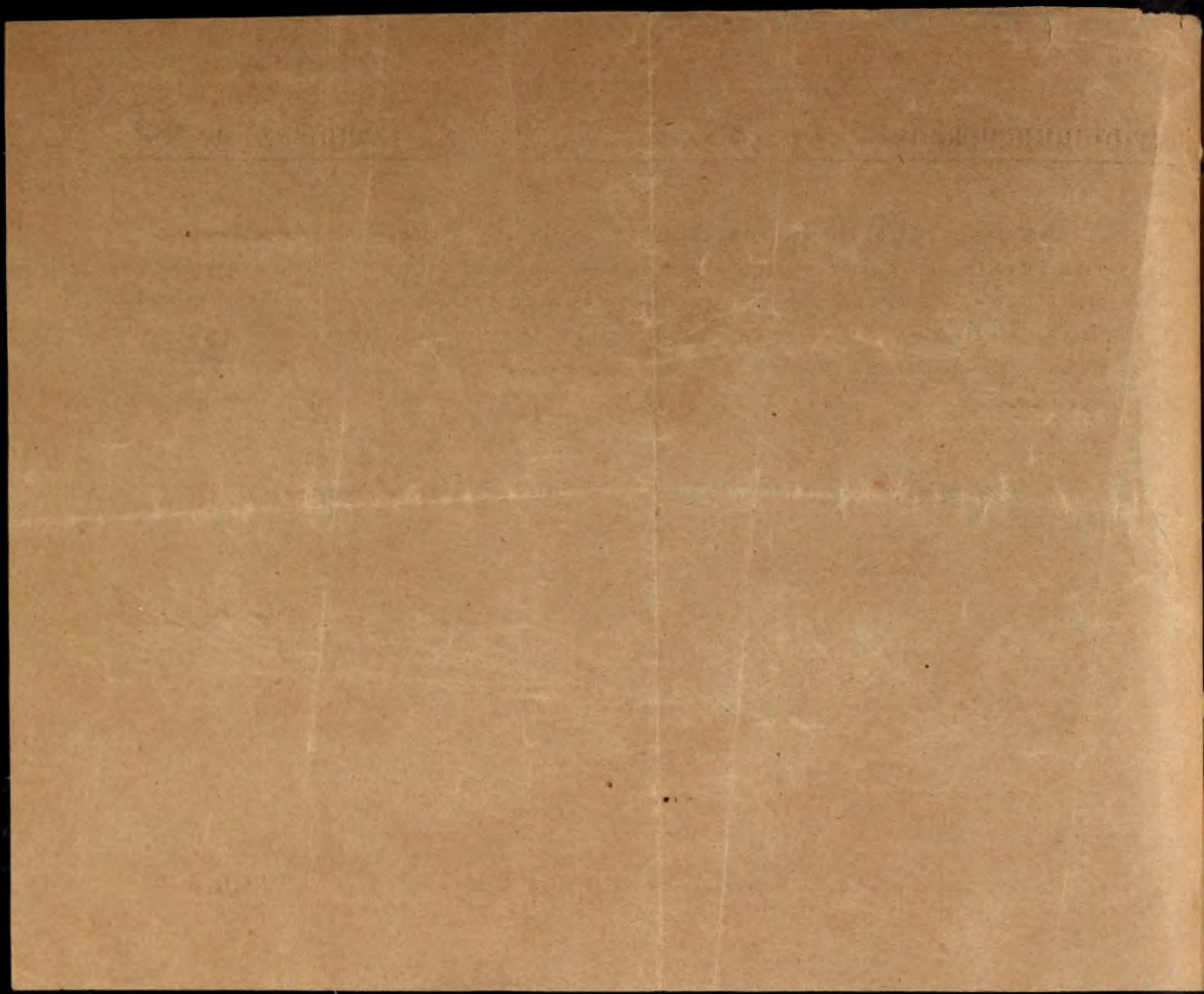
Recibi el duplicado,

*José María*

*Joaquín Boveda*

Sr. D. José Castelló Berdanián Calle de C. Sur núm. 18







Distrito municipal de Crevillente

Revisión del  
Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 9 de los corrientes, para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Soldado sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 8 de los corrientes á las sete de su Mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibí el duplicado,

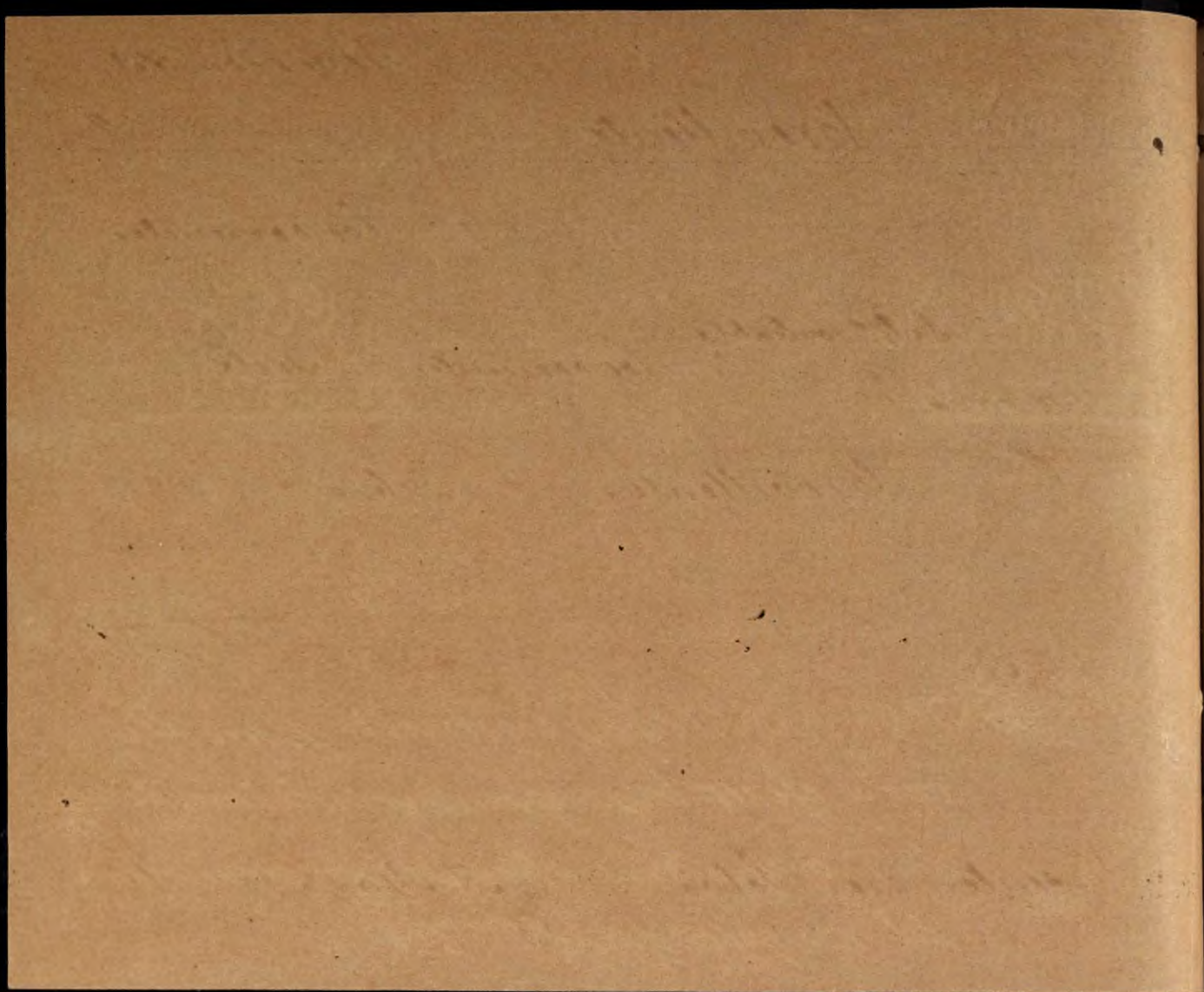
Crevillente á 5 de Dobre de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O. *Joaquín Borceda*  
Manuel Perez

Sr. D. Vicente Perez Selva Calle de S. Mas. núm. 10







9

Villa de  
Cuiventes

Año  
de 1894

Expediente instruido para lle  
var a efecto la segunda revision de  
las excepciones otorgadas a los mozos  
del reglamento de 1892

3

ANTE SERRA



1881

1881

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

ANTI-SBREA



Hoja cuenta veinte y tres



Decreto: En vista de lo dispuesto en el Art.º 81 de la Ley de Reclutamiento del Ejército de 11 de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, hágase saber por medio de bandos y edictos, que se publicaran y fijaran en los sitios de costumbre de esta localidad que el Domingo cuatro de este proximo mes de Marzo, á las once de su mañana se procederá en esta casa capitular á la revision de las recepciones otorgadas á los mozos del renglon de mil ochocientos noventa y dos, citandose personalmente á los mozos obligados segun el artículo 63 y el 64 de la citada Ley, por medio de papeletas que llunadas por duplicado se les entregará una á cada mozo ó á su defecto á sus padres y personas interesadas y las otras debidamente legalizadas, por cualquiera de las personas que se nombran á este efecto



diante, para lo cual y en vista del ge-  
neral de quintas que antecede, se por-  
dra a continuacion por el Señor Se-  
cretario la oportuna relacion de todos  
ellos. Alcaldia Constitucional de Bu-  
villente veintisiete de febrero de mil  
ochocientos noventa y cuatro

Juan Manuel Magaña

Esteban Capdepon

Diligencia: Con esta fecha y en cumpli-  
miento de la anterior providencia han  
sido publicados y fijados por el pregone-  
ro de esta Villa D. Bautista Socorrojal  
en los bandos y edictos que en la mis-  
ma se indican, y para que conste  
firmo con dicho pregonero en Bu-  
villente a veintisiete de febrero de mil  
ochocientos noventa y cuatro.

Bautista Socorrojal Esteban Capdepon

Otra: Seguidamente se han formado  
y entregado al portero Andres Ferran-  
der Man las papeleras duplicadas de  
situacion personal a los señores que en





la relacion que se envia a este expediente  
de instrucion; encargandole la practique  
con arreglo a Ley; y ofreciendo su cum-  
plimiento firma con mi go, de que certifi-  
co.

Aud. por Ferraudes

Esteban Lopez de Jara

Nota; En cumplimiento de lo mandado en  
el decreto que antecede, hejs enviado a con-  
firmacion la relacion de los mozos del  
regimiento del nro 1892 obligado a com-  
parcer para llevar a efecto la signa-  
la reunion de sus excepciones fecha ut  
supra

Esteban Lopez de Jara





*[Faint, illegible cursive handwriting covering the majority of the page.]*



ppa cuenta vendida y...



Villa de Brevilientes

Año de 1894.

Relacion de los moros pertenecientes al recuento de 1892 que segun el anterior expediente general de quintas y los artículos 55 y 59 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1888 vienen obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para la revision de sus inscripciones.

- 2º Antonio Garcia Carron de Antonio i Isabel Hospital
- 10 Antonio Hedo Guada de Antonio i Isabel Bramble 9.
- 11 Antonio Astar Mas de Antonio y Josefa Verda 32
- 13 Antonio Astar Pous de Ramon y Ana Maria Vayou 58.
- 15 Antonio Macaudela de Juan y M.ª Antonia Planells 18
- 17 Andres Belunete Alouso de Jose y Geronimo S. Felije
- 20 Vicenteta Belen Astar de Joan y Josefa Maria 38
- 27 Francisco Pastor Verda de Pedro y Josefa Surjo 27.
- 28 Francisco Soriano Hedo de Juan y Berna Sierra 32
- 29 Francisco Hoyo Simo de Juan y Filomena Acqui 2
- 30 Felije Marchan Cremades de Felije y Berna Macha 30
- 31 Juan Ferrer Candela de Juan y Berna S. Joaquin 41.
- 32 Juan Alarcou Peris de Jose y Josefa Planells
- x 33 Juan Ferrand Astar de Jose y Berna B. Nura 13
- 39 Francisco Juan Alouso de Vicente y Maria P. Soler 3.
- 40 Felije Guada Sena de Juan y Berna Vayou 96



- 44 Francisco Gonzalez Sierra de Cayul. y Josefa Trinidad 30
- 48 Francisco Marco Torres de Berria y Margarita L. Felipe
- 49 Jose Martin Berroguero de Jose y Josefa Huerta de
- 51 Jose Guilabert Luciana de Bautista y Josefa Tribest.
- 52 Jose Ferranda Martin de Manuel y Maria Manzanera 60
- x 55 Juan Pau. Peru Berda de Juan y Maria Hospital 18.
- 56 Jose Berda Peres de Jose y Antonia Pacubla 23.
- 59 Jose Mas Hedo de Antonio y Lucia Houde 32
- 60 Jose Peru Gallardo de Juan y Ramon Eras 14.
- 61 Jose Ant. Caudela Penalva de Jose y Josefa = A. Peru 12
- 64 Jose Penalva Anuar de Joaquin y Pau. = Lucia 2
- 65 Jose Mas Hedo de Antonio y Antonia = B. Marchant
- 66 Joaquin Justo Ontemita de Ant. y Josefa = S. Alberto 7.
- 70 Juan P. Juan Caudela de Jose y Berria A. Mas 9
- 74 Jose Lucian Galvan de Jose y Encarnacion = Perd. = 62
- 77 Soruro Manzanera juntos de Ant. y Maria Hospital 3.
- 78 Manuel Jimenez Macia de Cayul y Ramon Flores 58.
- 81 Manuel Antonio Gama de Margarita y Rosa A. Mas 2
- x 82 Manuel Soriano Gama de Joaquin y Pau. = Trinidad 18.
- 83 Manuel Roman Manzanera Juan y Just. = Carmen 12
- x 84 Manuel Martin Gomez de Manuel y Berria S. Sebastian 10.
- x 85 Pascual Caudela Magro de Jose y Berria S. Ant. 13.
- 86 Pascual Garcia Gallardo de Pascual y Just. = Cruite 10
- x 88 Pascual Pomares Peres de Jose y Josefa S. Alberto 6.
- 95 Vicente Manzanera Peru de Jose y Berria Flores 60
- x 98 Vicente Soriano Torres de Antonio y Berria Zelanda
- 99 Vicente Mas Peres de Bautista y Josefa S. Joaquin 23
- 101 Vicente Hedo Asad de Vicente y Maria = Trinidad 34



Por ciento veinte y ocho



Valiente 25 febrero del 894.

Al Alcalde

Al Sr.  
Española y de  
[Signature]





Nota. Debeu ser por el portero de esta Villa  
las cédulas de citacion personal, deplu  
cadus, debidamente autorizadas, e que se  
refiere la antepenultima diligencia  
las uno a continuacion y para que  
conste firmo la presente en Escri  
biente a ~~diez~~ de Marzo de mil ochoc  
cientos noventa y cuatro

Capdgron



Distrito Municipal de Cuivillente      P. n.º 1892

Viniendo V. obligado a presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento para la revisión de la excepción interpuesta, sus tallados o reconocidos según lo prescrito en los art.º 66 y 81 de la Ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885 se presentará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo a los nueve de la mañana a fin de revisarla nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda, a satisfacción de responsabilidades firmará V. u otros en su nombre la adjunta papuleta por duplicado.

Cuivillente a 28 de Febrero de 1894



Recibi el duplicado

P. ch. del Ayuntamiento  
El Secretario

Josefa Cerda *(Signature)*

D. José Lorenzo Martínez

Marchon 40

Distrito municipal de Cuivillente      P. n.º 1892

Viniendo V. obligado a presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento para la revisión de la excepción interpuesta, sus tallados o reconocidos según lo prescrito en los art.º 66 y 81 de la Ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1889 se presentará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo a los nueve de la mañana a fin de revisarla nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

Invitación de responsabilidades, firmará V. u otros en su nombre, la adjunta papuleta por duplicado.

Cuivillente a 28 de febrero de 1894

Recibi el duplicado

P. ch. del Ayuntamiento  
El Secretario

*(Signature)*

D. Antonio Garcia Carreres

Hospital



18  
Faint, illegible handwriting on aged paper, possibly bleed-through from the reverse side.

19  
Faint, illegible handwriting on aged paper, possibly bleed-through from the reverse side.



Viniendo V. obligado a presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artos 66 y 81 de la Ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda, á evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 28 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario

*Esteban Rodríguez*

Recibido duplicado

Sr. D. Juan Juan<sup>co</sup> Sever Cerdá

Hospital 48

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente

á 28 de Febrero de 1892

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,



*Antonio Cacho*

*Esteban Rodríguez*

Sr. D. Antonio Llorente

Calle de Ramón

núm. 5



*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[A large, blank, light brown rectangular area, possibly a piece of paper or a heavily faded page.]*



Viniendo V. obligado a presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconcido según lo prescrito en los art. 66 y 81 de la Ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885 se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo a las nueve de la mañana a fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda a evitación de responsabilidades, firmará V. u otro en su nombre la adjunta papeleta por duplicado.

Cruillente a 28 de Febrero de 1894

Recibo el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario

José Cerda Terol

Esteban Gaydego

J. D. José Cerda Terol

Núm. 20

Viniendo V. obligado a presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconcido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la Ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo a las nueve de la mañana, a fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. u otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Cruillente a 28 de Febrero de 1894

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

J. D. José Planella

Esteban Gaydego



*[Faint, mostly illegible cursive handwriting on aged paper]*

*[Faint purple ink signature or stamp]*

*[A large, blank, light brown rectangular area, possibly a cover or endpaper]*

*[Partial view of handwritten text from the adjacent page, including words like 'D...', 'V...', 'ke...', 'in...', 'G...', 'm...', 'a...', 'P...', 'G...', 'L...', 'I...', 'S...']*



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la Ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se pe sonará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades firmará V. ú otro en su nombre la adjunta papeleta por duplicado.

Cruillente á 28 de Enero de 1894

Recibi el duplicado  
 Aruego Carlos May

Out del Ayuntamiento  
 El Secretario  
 Esteban Cayado

L. D. Jose Luis Alca

Londa 92

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se pe sonará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Cruillente á 28 de Enero de 1894

(Sello)



Recibi el duplicado,

Antonio Aruego

P. A. del Ayuntamiento,  
 El Secretario,

Esteban Cayado

Sr. D. Antonio Aruego

Calle de Yegona

núm. 58



*[Faint, illegible handwriting on aged paper]*

60

17.0

*[Faint, illegible handwriting on brown paper]*

16

D

Sr.



Viniendo V. obligado a presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento para la revisión de la excepción interpuesta ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la Ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se pe sonará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo a las nueve de la mañana, a fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda

A evitación de responsabilidades, firmará V. u otro en su nombre la adjunta papeleta por duplicado

Recibí el duplicado

C. A. del Ayuntamiento  
El secretario

*Esteban Loy de Gu*

Cuauhtémoc a 28 de Febrero de 1894

Yo c. p. r. e.

J. D. José Pérez Gallardo

Cros n.º 14

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se pe sonará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. u otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Cuauhtémoc á 28 de Febrero de 1894

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Antonio Mas*

*Esteban Loy de Gu*

Sr. D. Antonio Mas Candela

Calle de

Planellas

núm. 18



*[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[A large, blank, light brown rectangular area, possibly a piece of paper or a heavily faded section of the document.]*



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los art<sup>os</sup> 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se presentará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente 27 de febrero de 1894

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario

Recibi el duplicado  
P. O.  
Josefa Penabaz

Josefa Penabaz

D. D. José M. Candela Penabaz

Calle St. Bern

12

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se presentará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente

á 28 de Febrero de 1894

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Munoz de Andres Bel  
monte Alonso  
Jose Toriano

Josefa Penabaz

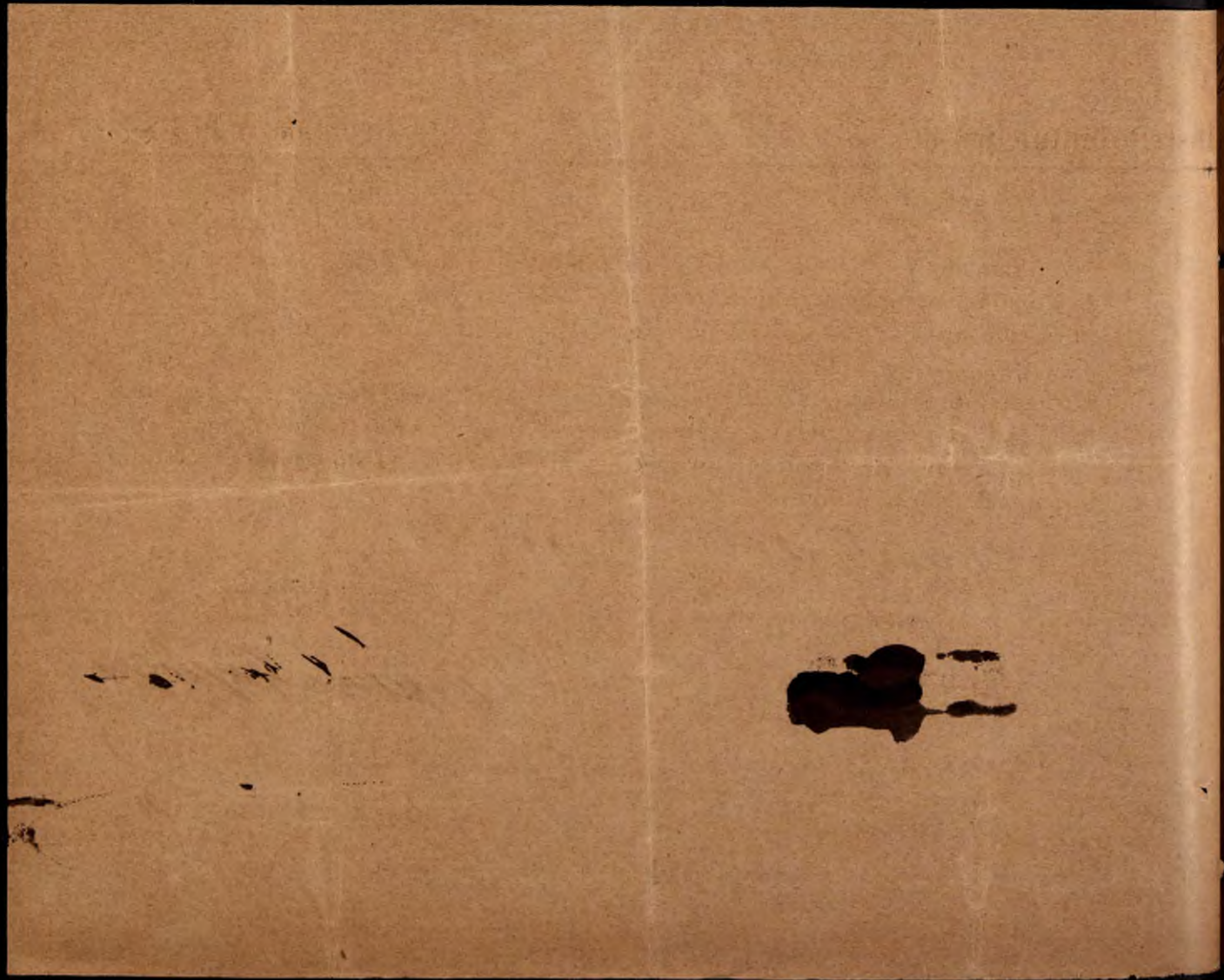
Sr. D. Andres Belmonte Alonso Calle de

St. Felipe

núm.



*[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





Viniendo V. obligado a presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los art<sup>os</sup> 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se perdonará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud de que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente 27 de febrero de 1894

Sello

Recibi el duplicado  
Antonio Garcia

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario

Eusebio Lopez

D. J. Luis Penabaz

Calle Londo nº 2

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se pe sonará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 28 de Febrero de 1894

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Jose Penabaz

Eusebio Lopez

D. Dentista Delen Penabaz Calle de Macha

núm. 25



1789

*[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

65  
Dis

D.

Dis

Se. D.



Viniendo V. obligado a presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los art<sup>os</sup> 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo a las nueve de la mañana, a fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre la adjunta papeleta por duplicado.

Cuervillente 27 febrero de 1894

Sello

Recibi el duplicado  
A Regos, D Jose, Mas Lledo

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario  
E. S. de la Cruz y...

D. Jose Mas Lledo

Calle Marchant...

Viniendo V. obligado a presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo a las nueve de la mañana, a fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Cuervillente a 28 de Enero de 1894

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Francisco Carr...

D. Francisco Carr...

Calle de Torpe

núm. 27



*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*





Viniendo V. obligado a presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la Ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se pe sonará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda

A evitación de responsabilidades firmará V. ú otro en su nombre la adjunta papeleta por duplicado

Cuicuilco á 28 de Julio de 1894

Recibo el duplicado

Joaquín Juster  
Alfaro

Partido de Ayuntamiento

Secretario

Esteban Capodoglia

Sr. D. Joaquín Juster Anteriormente Calle Libertad n.º 7

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la Ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se pe sonará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Cuicuilco

á 28 de Julio de 1894

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

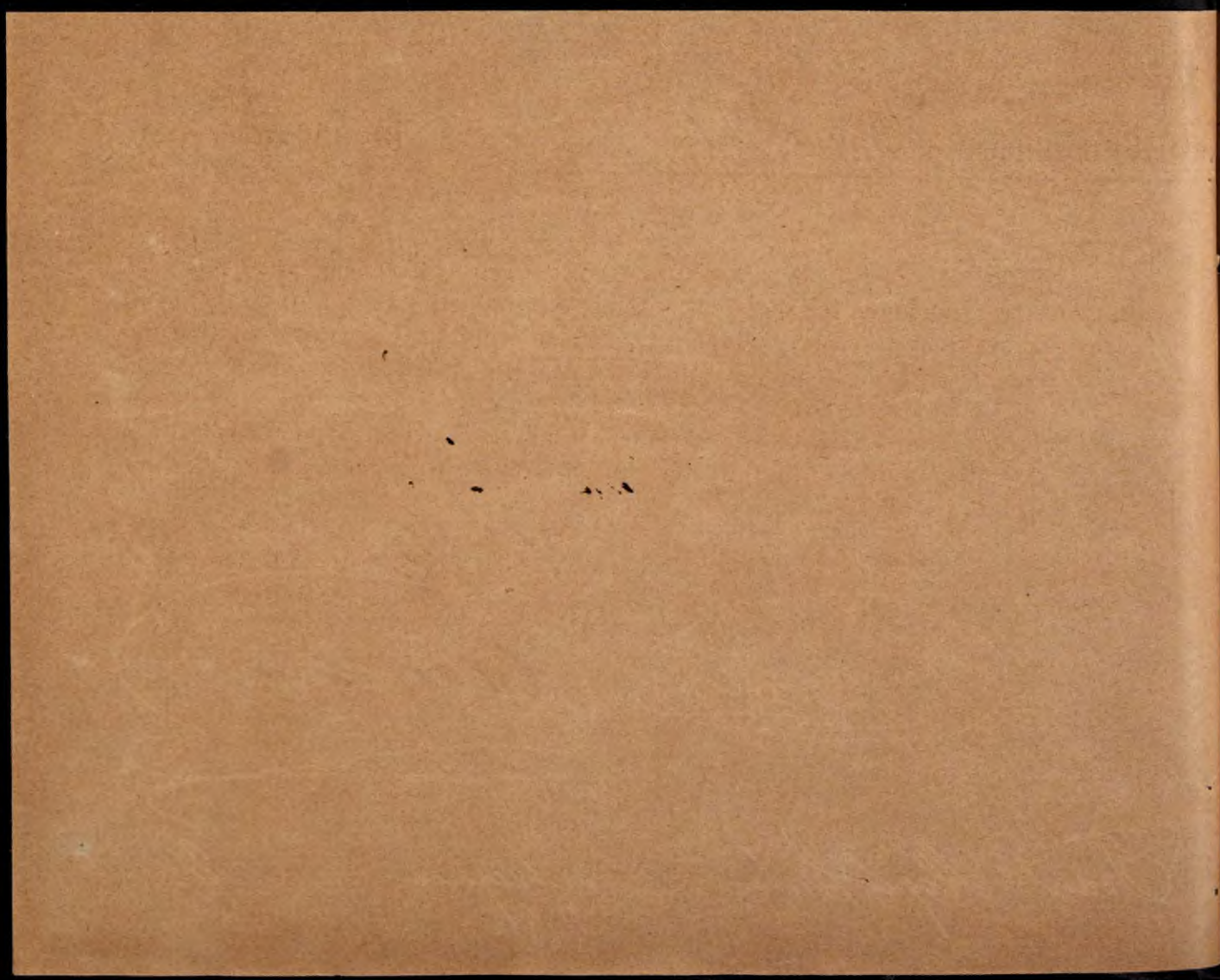
Francisco Soriano

Esteban Capodoglia

Sr. D. Francisco Soriano Ledo Calle de Surco núm. 22



*[Faint, illegible handwritten text in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*





Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los art<sup>os</sup> 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente 23 de Febrero de 1894



Sello

Recibi el duplicado

Manuel Candela

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario

Esteban Caydego

D. Juan P. Juan Candela

Calle de San Blas

n.º 9

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente

á 28 de Febrero

de 1894

(Sello)

Recibi el duplicado,

Francisco Lloja

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Esteban Caydego

D. Francisco Lloja Linares

Calle de Segura

n.º 2



*[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly obscured by significant water damage and staining.]*





Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la Ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se pe sonará V. en esta Casa Consistorial el día 4 á las nueve de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre la adjunta papeleta por duplicado.

Cuavillente 28 de Febrero de 1894

Recibí el duplicado

Encarnación Galván

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario

Esteban Capdya

Pedigoneira & C<sup>ta</sup>

D. José Guadalupe Galván Calle Torada n.º 62

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se pe sonará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de ~~Marzo~~ á las ~~nueve~~ de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Cuavillente

á 28 de Febrero de 1894

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Esteban Capdya

D. Felipe Mariano Cumador Calle de Macho núm. 20



*[Faint, illegible handwriting on aged paper]*

*[Blank, aged, light brown paper]*



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta ser tallado ó reconcido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la Ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se pe sonará V. en esta casa consistorial el día 4 á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Cuicuilte 28 de Febrero de 1894

Recibí el duplicado  
Lorenzo Manchores

Del Ayuntamiento  
El Secretario  
Estephan Capidogno

D. Lorenzo Manchores Fuentes

Impitol 20

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconcido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se pe sonará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



Cuicuilte

á 28 de Febrero de 1894

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. S.  
María Botella

Estephan Capidogno



*[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[A large, blank, light brown rectangular area, possibly a piece of paper or a heavily faded section of the document.]*

*[Partial view of the right edge of the page, showing fragments of text from an adjacent page, including the words "Di" and "Sr. D".]*



Viniendo V. obligado a presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la Ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se pe sonará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda á evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre la adjunta papeleta por duplicado.

Quillote á 28 de Febrero de 1894

Recibí el duplicado  
Manuel Giménez

Del Ayuntamiento  
El Secretario

Esp. Baula y Dejon

L. D. Manuel Giménez Macías (Loreto n.º 58)

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se pe sonará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Quillote á 28 de Febrero de 1894

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Macías

Esp. Baula y Dejon

R. D. Juan Macías Pérez Calle de Planellas n.º



*[Faint, illegible handwriting on aged paper]*

*[Blank, aged, light brown paper]*



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los arts. 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se le sonará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre la adjunta papeleta por duplicado.

Cruvillente 27 de febrero de 1894

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario

Esteban Capdeyros

Sello  
Sr. D. Manuel Armero Garro at. Mis. n.º 2

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se le sonará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Cruvillente á 28 de febrero de 1894

(Sello)

Recibi el duplicado,

Francisco Ilguiz

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Esteban Capdeyros

Sr. D. Don Fernando Armero Calle de D. Niura núm. 10



*[Faint, illegible handwriting on aged paper]*

*[Faint handwriting on the right edge of the top page]*

*[A large, blank, brownish-tan rectangular area, possibly a cover or a blank page]*

*[Faint handwriting on the right edge of the bottom page]*



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se pe sonará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

á de

de 1891



Recibí el duplicado

José Cerda

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario

Esteban Caydejo

D. Manuel Larios Garro Calle de República núm. 28

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se pe sonará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



Cuicuilco

á

28 de Febrero

de 1892

Recibí el duplicado,

José Juan

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Esteban Caydejo

D. Fran. Juan Alfonso Calle de D. Soler núm. 7



*[Faint, illegible handwriting]*

ANNIE GREEN

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Blank brown paper]*

*[Partial view of adjacent page with text: Dis, Se. D]*



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los arts 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



Crevillente 27 de febrero de 1894  
Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario

Manuel Adorno

Esteban Capdegoz

D. Manuel Adorno Manchón

Calle Carmen nº 42

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



Crevillente 28 de febrero de 1894

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Jesús Guisado

Esteban Capdegoz

Sr. D. Jesús Guisado Lerno

Calle de Yagora

núm. 26



1881

Received of the Treasurer of the  
County of ... the sum of ...  
for ...

Witness my hand and seal this ...  
day of ... 1881

John ...





Viniendo V. obligado a presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la Ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885 si personal V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo a las nueve de la mañana, a fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda a evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre la adjunta papeleta por duplicado

Crevillente a 28 de Febrero de 1894

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento  
 El Secretario  
 Esteban Cayado

Sr. D. Manuel Martin Gomez      Sr. Sebastian Lo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personalará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente      á 28 de Febrero      de 1894

(Sello)

Recibi el duplicado,



Jose Gomez

P. A. del Ayuntamiento,  
 El Secretario,  
 Esteban Cayado

D. Francisco Gonzalez Lirio      Calle de Trinidad      núm. 80



1772

Handwritten header text, possibly a name or title, written in cursive.

Main body of handwritten text in cursive script, consisting of several lines of text.

Handwritten line of text, possibly a date or a specific reference.

Handwritten signature or name, enclosed in a circular flourish.

Handwritten text, possibly a title or a name, located below the signature.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a footer or a closing line.

Vertical text on the right edge of the page, including numbers like '36' and '17.2', and words like 'Dist' and 'D.'.







*[Faint, illegible handwriting on aged paper]*

*[Blank, aged, textured paper]*

86  
Di

Sr. D.

Dis

r. D.



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se pe sonará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Cuivillente á 28 de Febro de 1894

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Esteban Cayado*

*Muejos de Jay  
cuil y  
Gallardo*

Sr. D. Reneo José Gallardo Calle de Ermita núm. 10

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se pe sonará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Cuivillente á 28 de Febro de 1894

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

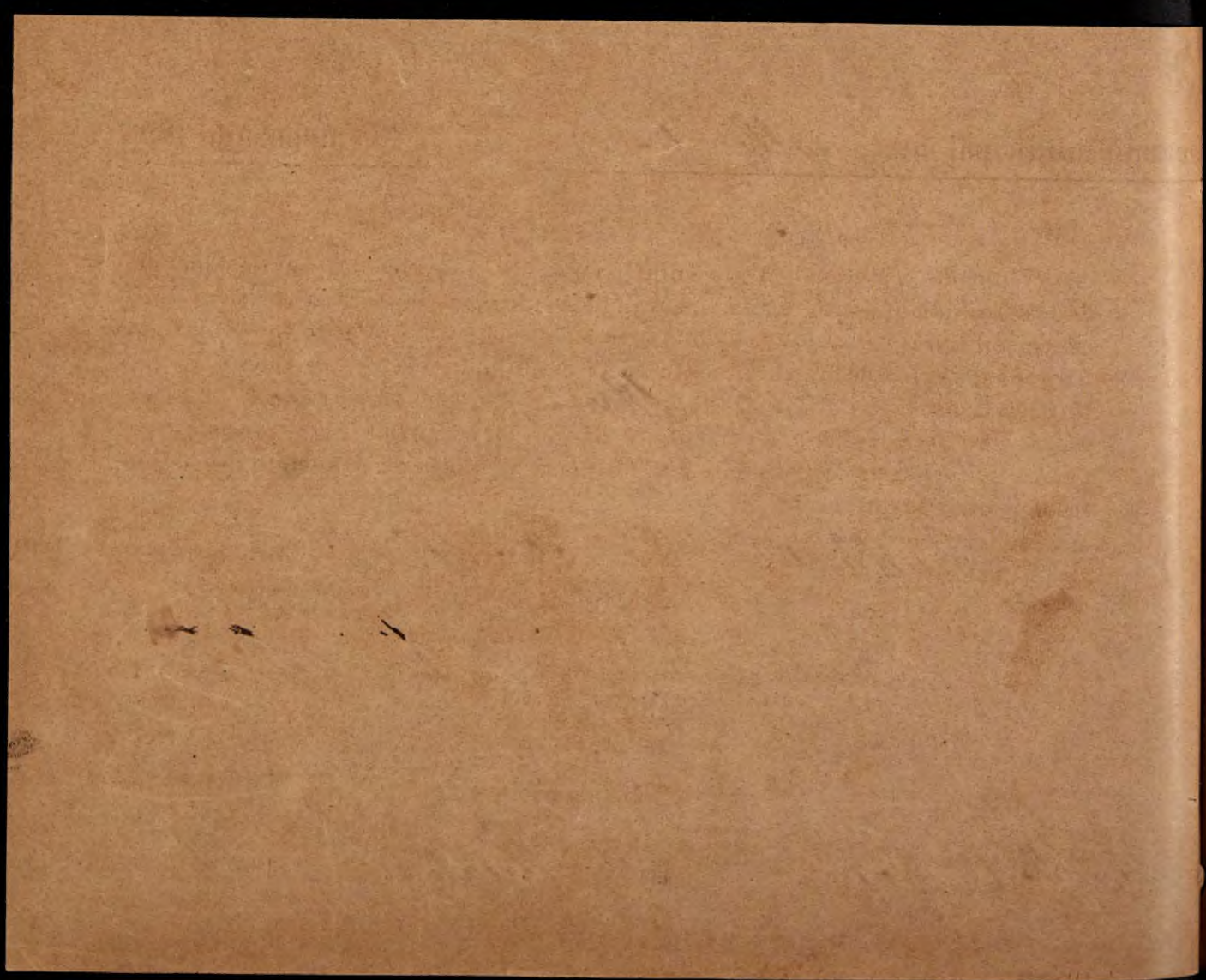
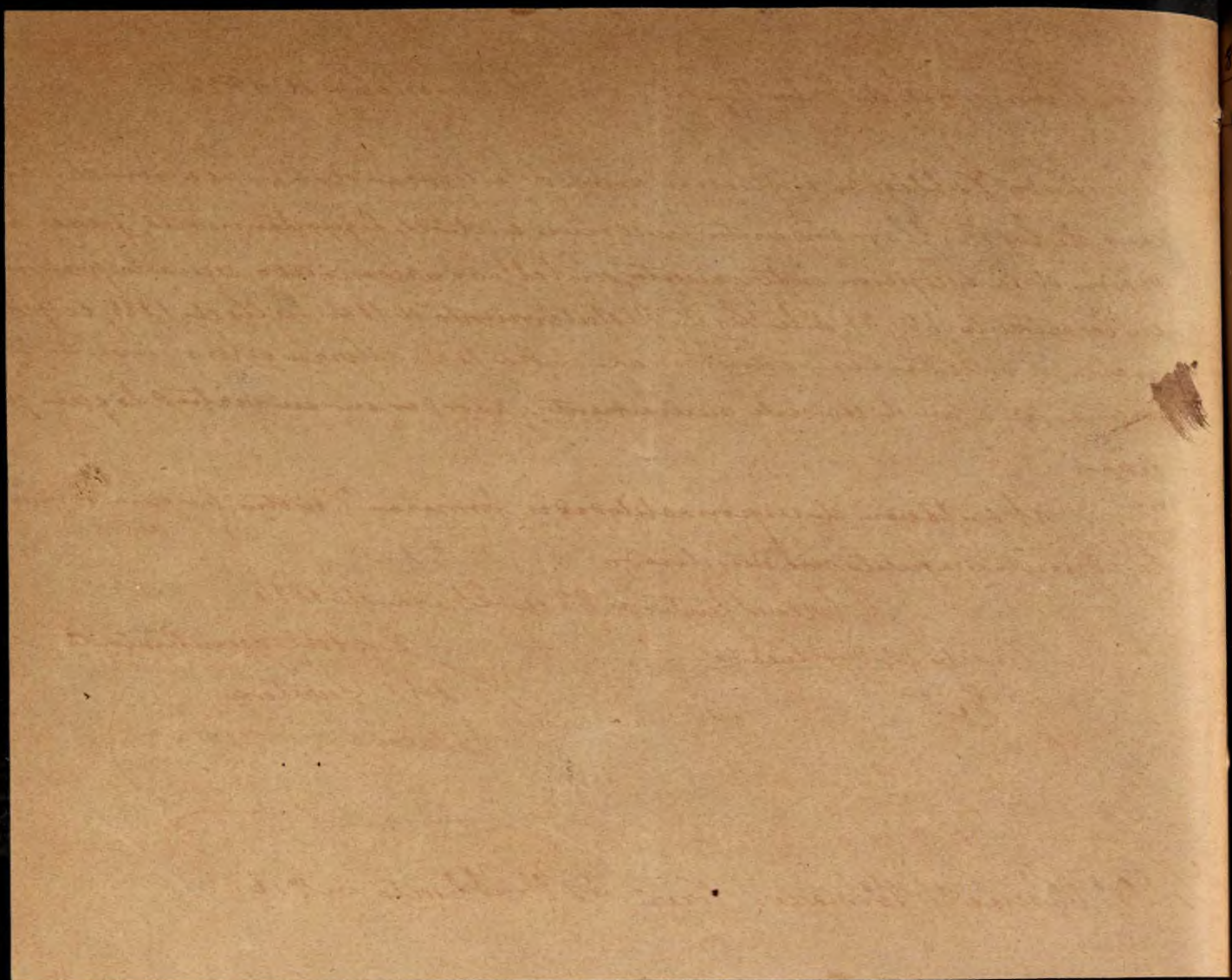
*Esteban Cayado*

*Amigos de José*

*Martines*

Sr. D. José Martines Perique Calle de Ermita núm. 4







Distrito Municipal de Brevillente

Reemplazo de 1892

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la Ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se persona V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre la adjunta papeleta por duplicado

Brevillente á 28 de Febrero de 1894

Recibi el duplicado

Ret

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario  
Esteban López de Guzmán

L. D. Pascual Pomares Surra - S.º Alberto n.º 6

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 1892

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se persona V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevillente á 28 de Febrero de 1894



Recibi el duplicado,

Pascual Pomares

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Esteban López de Guzmán

D. José Guilobert Guada

Calle de Tribut

núm.



*[Faint, illegible handwriting on aged, yellowed paper]*

*[Faint, illegible handwriting on aged, yellowed paper]*



Viniendo V. obligado a presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser fallado o reconocido según lo prescrito en los arts 66 y 81 de la Ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, si no comparece V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo a las nueve de la mañana a fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda, a evitación de responsabilidades, firmará V. o otro en su nombre, la adjunta papelita por duplicado.

Crevillente a 27 de febrero de 1894

Sello

Recibi el duplicado  
V. secretario a Don...

P. A. del Ayuntamiento  
El secretario

Esteban Capdego

D. Vicente Manchon Perez

Calle Arenas nº 60

Viniendo V. obligado a presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser fallado o reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la Ley de reclutamiento de 11 de Julio de 1885, si no comparece V. en esta casa consistorial el día 4 de Marzo a las nueve de la mañana, a fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda

a evitación de responsabilidades, firmará V. o otro en su nombre, la adjunta papelita por duplicado

Crevillente a 28 de febrero de 1894

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento  
El secretario  
Esteban Capdego

D. Vicente Soriano Ferrer

Jelardo



Septembre de 1892

Journal de l'expédition

Le 1er jour de l'expédition, nous sommes allés à la messe à 8 heures. Le service a été célébré par le curé de la paroisse. Après la messe, nous sommes allés faire un tour dans le jardin. Les fleurs commencent à pousser. Le 2e jour, nous sommes allés à la messe à 8 heures. Le service a été célébré par le curé de la paroisse. Après la messe, nous sommes allés faire un tour dans le jardin. Les fleurs commencent à pousser.

Le 3e jour de l'expédition

Le 3e jour de l'expédition, nous sommes allés à la messe à 8 heures. Le service a été célébré par le curé de la paroisse. Après la messe, nous sommes allés faire un tour dans le jardin. Les fleurs commencent à pousser. Le 4e jour, nous sommes allés à la messe à 8 heures. Le service a été célébré par le curé de la paroisse. Après la messe, nous sommes allés faire un tour dans le jardin. Les fleurs commencent à pousser.

The bottom page of the manuscript is mostly blank, with very faint, illegible handwriting visible. There are some dark spots and stains at the bottom of the page.



Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 8 de los comientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldo sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 7 del actual á las sis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Diciembre de 1894

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Antonio Plo

Juanillo Ferrnandez  
Tranico



(Sello)

Recibí el duplicado,

Sr. D. Juan<sup>co</sup> Ferrnandez Ferrnandez Calle de B. Ruiz núm. 13

<sup>99</sup>  
Distrito municipal de \_\_\_\_\_ Reemplazo de 1892

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación para uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la Ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1825, se le cita en esta Casa Capitular el día 4 de Marzo - á las nueve de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A vitación de responsabilidad, firmará V. si otro en su nombre la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 27 de Febrero de 1894



(Sello)

Recibí el duplicado

Vicente Mas

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario

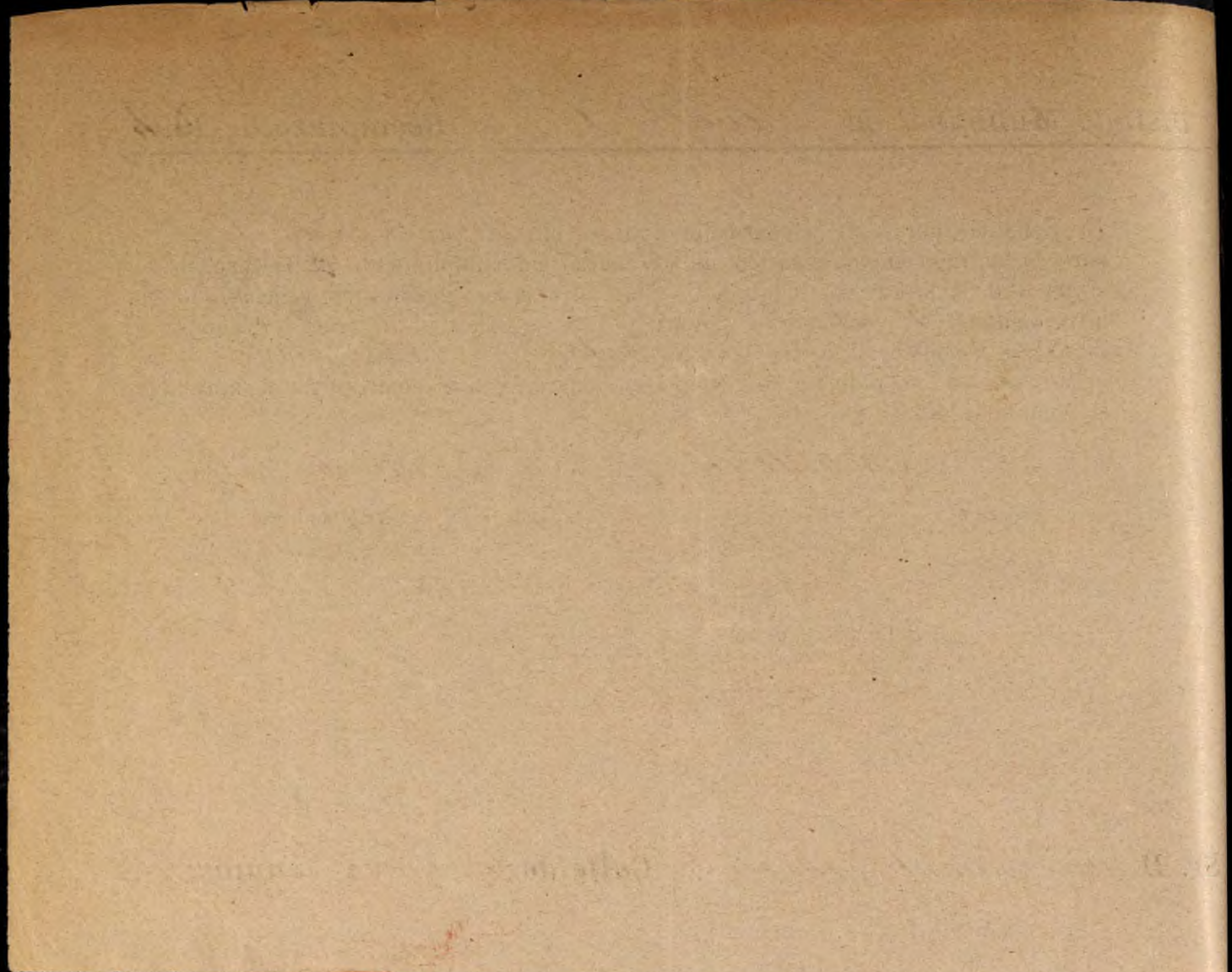
E. S. de la Cruz

Sr. D. Vicente Mas Perez

Calle S. Joaquin

núm. 29





*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



101  
Distrito municipal de *Quixilente*

Reemplazo de 1892

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se pe. sonará V. en esta Casa Consistorial el día *4* de *Marzo* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

*Quixilente*

á *28* de *Febrero* de 189*4*

(Sello)

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Vicente Lledo*

*Roberto Landero*

D. *Vicente Lledo* *choy* Calle de *Unidos*

núm. *21*









Acta de las excepciones con-  
cedidas a los mozos del rim-  
plazo de 1892, en su revision

En la villa de Covillente a  
cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro. Bajo  
la presidencia del Señor Alcalde  
de interior D. Salvador Magro Candela y previa como  
entra en forma y reunidos  
en el Salon Consistorial los  
señores Concejales que al man-  
que se anotan y que forman  
la mayor parte del Ayuntamiento  
unicos, en sesion extraor-  
dinaria, asociados de los fa-  
cultativos titulares D. Fel-  
mo Vila Sanchez y D. Ma-  
mul Garcia Sala y Cortalla  
donde D. Jose Hurtado Sol y  
Jose Mas Morales, nombra  
dos en este acto para llevar  
a efecto los reconocimientos  
y tallas que sean necesarias,  
de los mozos e interesados sujetos a ellos, proceda

Alcalde presidente

D. Salvador Magro Candela

Presidente

1.º Don Esteban Martinez

2.º Domingo Morales Lusaña

3.º Salvador Penalva Jara

4.º Alonso Morales Hurtado

Sindico

Cayetano Candela Mas

Concejal

Antonio Jutilabert Hurtado

Don Puch Lusaña

Francisco Puch Lusaña

Jose Candela Ramos

Vicente Puerto Lusaña

Vicente Candela Puerto

Mamul Dico's Pinar

Cayetano Perez Candela





tes delemplero de 1892, conforme co-  
lo dispuesto en los artículos 66 y 72 de  
la Ley de Melitamiento, y hallándose  
en el Salon gran numero de miras e  
interesados del citado emplero, que han  
acudido en virtud del llamamiento he-  
cho en forma legal, por mandado del  
Señor Presidente di lectura a los capita-  
los 7º, 8º y 9º de la referida Ley y la par-  
te del reglamento de exámenes físicos  
pertinentes a este acto, y concluida que  
fue, se procedió a la revision de exa-  
menes en la forma siguiente.

2.  
Soldado con  
dicional  
Artº 69.  
Caso 1º

Antonio Garcia Carreras de lu-  
tano i Trabl, Compañero y dice  
le continua asistiendo la excep-  
cion de ser hijo unico en sentido  
legal de padre pobre impedido a  
quien mantiene, presenta expe-  
diente que justifica los extremos  
legales de la misma. Pasado el  
padre al reconocimiento de los fa-  
cultativos, estos bajo juramento di-  
jeron: Lu reconocido Antonio Garcia  
Duran, resulta hallarse pade-  
ciendo un catarro crónico pulmono



foja cuatro venty tres

nar con efirma, que le impide  
trabajar, por lo que le conceptua  
non inutil. En su virtud el Ayun-  
tamiento de conformidad con el  
pauen del Señor Sindico lo declara  
Soldado condicional como con-  
puidido en el caso 1º del Artículo  
69 de la Ley de Reclutamiento, lo que  
se publico.

10. Antonio Lledo Guardia de An-  
Soldado tonio e Isabel, alega le assiste la  
Condicio. misma excepcion de ser hijo ún-  
nal. co de madre pobre, a quien man-  
Artº. 69 tiene cuyo marido hau mas de  
Caso 4º diez años que se aumento de la po-  
blacion y se ignora su parade-  
ro; no presenta expediente le-  
gal que lo justifique y el Ayun-  
tamiento le concede un plazo  
hasta el Domingo proximo para  
verificarlo; lo que se publico.

11 Antonio Adnan Mar de Antonio  
Soldado y Josefa Comparece en primo An-  
condicio. tonio Perez manifestando le assi-  
nal. Artº. te al causante la misma excepcion  
69, Caso 2º de hijo unico de Viuda pobre a quien



mantiene. Pregunta expediente  
que lo justifica legalmente; y  
en consecuencia el Ayuntamiento  
oído al Sindico lo declaró Sol-  
dado condicional, como compre-  
dido en el caso 2º del Artº 69 de la Ley,  
lo que se hizo público.

13  
Soldado  
condicio-  
nal.  
Artº 69  
Caso 2º

Antonio Adruar Pons de Tra-  
mon y Ana Maria. Comparece  
diciendo que le continua asistien-  
dole la exencion de ser hijo uni-  
co en sentido legal de Viuda pobre  
a cuya manutencion contribuye;  
y como lo justifica con el expedien-  
te legal que presenta, el Ayunta-  
miento, oído al Sindico lo de-  
clara Soldado Condicional, con-  
siderandole comprendido, en el  
caso 2º del Artº 69 de la Ley. Se publicó

15  
Soldado  
condicio-  
nal.  
Artº 69  
Caso 2º

Antonio Mar Candela de Francis-  
co y Maria. Comparece y dice le asis-  
te la misma exencion que tiene  
disputando como hijo unico de  
viuda pobre a quien manutiene;  
no presenta el expediente que lo  
justifique y el Ayuntamiento





le concede un plazo hasta el Domingo  
proximo, para verificarlo.

19  
Soldado  
condicional  
Par. 9.º art.º  
69

Andrés Belmonte Alonso de José y  
Arriónima; No se presenta ni otra  
ni persona alguna en su nombre en  
vista de lo cual le concede el Ayunta-  
miento un plazo hasta el Domingo  
proximo 11 del actual, lo que se publico  
en.

20  
Soldado  
condicio-  
nal.  
Art.º 69  
Caso 2.º

Bautista Belen Ademar de Bautista  
y Josefa, alega al comparecer, le  
continúa asistiendo la exención de  
hijo unico de orinda pobre a quien man-  
tiene; no lo justifica con el correspon-  
diente expediente, y el Ayuntamiento  
le concede un plazo hasta el dia on-  
u del actual para verificarlo, lo que  
se publico.

27  
Soldado  
Sorteable  
Art.º 70  
Regla 10.  
Sorteable

Francisco Pastor Cerdá de Pedro y  
Josefa, Comparece y dice le continua  
asistiendo la exención de ser hijo u-  
nico en sentido legal de padre pobre



impedido a quien mantiene y ademas la de tener a su otro hijo hermano llamado Pedro, cubriendo plaza de Soldado en el Regimiento de Infanteria de Marina que guardea Cartagena; y como no presenta expediente legal que lo justifique, el Ayuntamiento le concede un plazo hasta el Domingo proximo para que lo presente. Lo que se publico.

28  
Soldado  
Condicio-  
nal  
Art.º 69  
Caso 2º

Francisco Soriano Lledo, de Fran.  
y Teresa. Comparecio diciendo que con-  
tinua asistiendole la excepcion de  
ser hijo unico de V.ºa pobre a quien  
mantiene. No lo justifica y el Ayun-  
tamiento de conformidad con el señor  
Sindico le concede un plazo de ocho  
dias para la presentacion del expe-  
diente legal que justifique la excepcion  
alegada. Lo que se publico.

29  
Soldado  
Condicio-  
nal.  
Art.º 69  
Caso 2º

Francisco Llopio Firio de Fran.  
y Filomena. Comparecio manifestando  
que le asiste la misma excepcion que  
bien disfrutando, como hijo unico  
de viuda pobre a quien mantiene. No  
presenta expediente y el Ayuntamiento



foja ciento veintidós

miendo le concedió un plazo hasta el día once del actual, para verificarlo: lo que se publicó.

30  
Soldado  
condicio-  
nal  
Art.º 69  
caso 2.º

Jelije Manchon Comades de Je-  
lize y Genera. Compañee y dia le  
asiste la excepcion de hijo unico de  
viuda pobre a quien mantiene que bie-  
ne disfrutando. No presenta el corres-  
pondiente expediente que lo justifique,  
y el Ayuntamiento para que lo ve-  
rifique, le concede un plazo de ocho  
dias: lo que se publicó.

31  
Soldado  
condicio-  
nal.  
caso 1.º  
Art.º 69

Francisco Tomas Candela de Francisco  
y Josefa, manifestista le asiste la mi-  
ma excepcion de ser hijo unico de pa-  
dre pobre impedido a quien mantiene  
Parado que fue ote al reconocimiento  
de los Medicos bajo juramento di-  
jeron que reconocido Francisco Tomas Ma-  
tinez, resulta estar inutil de la ma-  
no izquierda por tener retraido el de-  
do pulgar de la misma y estendido  
el indice en terminos que no se pue-  
de doblar, por lo que resulta inutil pa-  
ra el trabajo. No presenta expedien-  
te que justifique los certumns alegados.



y para verificarlo el Ayuntamiento  
le concede un plazo hasta el Domini-  
go proximo 11 del actual. Se publico

32. Francisco Alonzo Perez de Troy y Is-  
Soldado sefa. Comparezca y dice le asiste la  
Condicio- misma excepcion de ser hijo unico  
nal en sentido legal de padre por su sepa-  
Art. 69 raridad a quien proporciona la subsis-  
Caso 1.º tencia. No presenta expediente que  
lo justifique y para verificarlo el  
Ayuntamiento le concede un plazo  
hasta el Domingo proximo: lo que  
se publico.

33 Francisco Fernando Alonso hijo de  
Soldado Jose y Rosa. Comparezca y talla  
sorteable do 'realt's' con la de un metro seis  
cientos diez milímetros 1.610

Y habiendo manifestado no  
tener nada que alegar, por haber  
cuando las causas que motivaban la  
excepcion que venia disfrutando, por  
cumplir en este año los diez y siete en  
hermano Antonio, el Ayuntamiento  
oido al Sindico lo declaro Soldado sor-  
teable; lo que se hizo publico.

39 Francisco Juan Alfonso hijo de Viena





Presente veinteynueve

N. 0.881.405



Soldado de y Maria manifiesta le asiste la  
 Condicion misma excepcion de ser hijo unico  
 Caso 1.<sup>o</sup>  
 Ar.<sup>o</sup> 69 en sentido legal de padre pobre sus  
 progenario a quien mantiene  
 con el producto de su jornal en  
 cubriendo en el acto expediente le  
 gal que lo justifica y en su con  
 secuencia el Ayuntamiento ord  
 al finero le deducir Soldado Con  
 dicional como comprendido en  
 el caso 1.<sup>o</sup> del articulo 69 de la ley  
 lo que se publica.

Lo  
 Soldado  
 Sorbable  
 Recibido  
 Ar.<sup>o</sup> 70  
 b-ceptua  
 Felis Guada Sorra de Vicente y  
 Maria, comparece y dice le asiste  
 la misma excepcion de ser hermano uni  
 co en sentido legal, de otro llamado  
 Francisco que se encuentra cubriendo  
 plaza de Soldado en el deposito de  
 Infanteria de Marina de guarnicion  
 en Cartagena y como no presenta



expediente legal que lo justifique para  
verificarlo el Ayuntamiento le concede un  
plazo hasta el día once del actual mes  
y año lo que se publica.

44  
Soldado condicional

Par 2:  
Art 69

Francisco Goveador Lima hijo de Ca-  
yetano y Brisa. Comparece y dice le atri-  
be la misma esyeccion de ser hijo si-  
nico en sentido legal de viuda pobre  
a quien mantiene con el producto de  
su jornal. Representa expediente que  
lo justifique y para que lo pague, el  
Ayuntamiento le concede un pla-  
zo hasta el Domingo proximo, lo  
que se publica.

48  
Soldado condi-  
cional

Par 1:  
Art 69

Francisco Marco Gomez de Gomar  
y Margarita, comparece su padre  
y manifiesta, le atriute la misma  
alegacion de ser hijo unico en sen-  
tido legal de padre pobre impedido,  
al comunde, Para el reconocimiento  
de los facultativos, los cuales bajo  
juramento digieron: Que reconocido  
Gomar Marco Marco padre del morofra-  
nisco Marco Gomu, se observa pade



a una ~~en~~ ~~concordes~~ voluminosa con  
 firma del amo, por lo que se conape  
 tuan inutil para el trabajo y no  
 presentando, el expediente legal que  
 lo justifique, para verificarlo, el Ayun-  
 tamiento le concede un plazo hasta el  
 Domingo Proximo; lo que se publica

49  
 Soldado  
 Condicional  
 Parf. 2.<sup>o</sup>  
 Ar. 69

José Martinos Parungues de Jose y Jose  
 fa manifiesta continua existiendo la  
 misma excepcion de hijo unico en  
 sentido legal de vida pobre a quien man-  
 tiene con el producto de su jornal, pre-  
 senta el expediente legal que lo justifica  
 y en su virtud el Ayuntamiento oido  
 al Sindico lo declara Soldado condicional  
 como comprendido en el caso 2.<sup>o</sup> del  
 Articulo 69. Se publica.

51  
 Soldado  
 Condicional  
 Par 1.<sup>o</sup>  
 Ar. 69

José Guilabert Inesada de Bautista  
 y Josefa. Compara y dice le asiste la  
 misma excepcion de ser hijo unico de  
 padre pobre impedido, exhibiendo expe-  
 diente que lo justifica. Pasado el pla-  
 zo al reconocimiento de los facultati-  
 vos, voto bajo juramento digisor In-  
 nesado Bautista Guilabert Martí



ner, y como padecer una conjuntivi-  
tis, oculo palpebral cronica en ambos  
ojos, con manchas en las cornear que le  
inutilizaron para el trabajo; y en su  
virtud el Ayuntamiento de conformi-  
dad con el Señor Sindico, lo declaró sol-  
dado Condicional, como comprendido en  
el caso 1.º del Art.º 69 de la Ley: lo que  
se anunció al público.

52  
Soldado  
Condicional  
Part. 2.º  
Art.º 69

Don Fernando Martinez de Manuel  
y Maria. Compañero dijo le usite la ex-  
presion de ser hijo unico en sentido legal  
de vida poru a quien mantiene con el  
producto de su jornal; presenta un  
pediente que justifica legalmente  
dicha expresion y en su virtud el  
Ayuntamiento de conformidad  
con el Señor Regidor Sindico lo de-  
claró Soldado condicional, como  
comprendido en el caso 2.º del ar-  
tículo 69 lo que se puso en conoci-  
miento del público.

55  
Pendiente  
de reconocimie-  
to  
Art.º 66  
de aptitud

Don Juan Pérez Corda de gran  
y Maria. Alega la misma expresion de  
padecer de la vista, y en su virtud el





- pte 1º Ayuntamiento oído el parecer del Síndico lo declaró Pendiente de reconocimiento ante la Comisión Provincial, con arreglo al n.º 1º del Art.º 66 de la Ley. Se publicó.
- 56 José Gerda Verol de José y Antonia Con. Soldado paucos y dice le continúa asistiendo la Condicio-  
 exención de ser hijo suyo de padre jo-  
 mal. bre sepaginario a quien mantiene con  
 Art.º 69 el producto de su jornal; Presenta ex  
 Caso 1º pediente legal que lo justifica y el A-  
 yuntamiento de conformidad con el  
 Síndico, lo declara Sotoluto condictio  
 ritil como comprendido en el caso 1º del  
 Art.º 69 de la Ley. Lo que se publicó.
- 59 José Mas Lledo de Antonio y Luisa a- Soldado lega la misma exención de ser hijo en  
 Condicio-  
 vido de viuda, en el sentido legal, a la  
 mal. que mantiene con el producto de su jornal  
 Art.º 69 Presenta en el acto expudiente que lo jus-  
 Caso 2º tifica y en su virtud el Ayuntamiento  
 lo oído al Síndico lo declaró Sotoluto  
 condictio ritil, como comprendido en



el caso 2º del Arº 69 de la Ley. Se publicó

60 José Pérez Gallardo de Francisco y María  
Soldado na. Compara su hermano político Anto-  
Condicio- nio Lodi Manchón y recabófiesta que al  
mal caurante le asiste la misma excepción de,  
Artº 69 ser hijo único en sentido legal de padre,  
Caso 1º sobre su hermano a quien mantiene y a  
uno no presenta expediente que lo justifique  
el Ayuntamiento le concede un plazo hasta  
el Domingo próximo, para verificarlo lo  
que se publicó.

61 José Antonio Candela Benalva de José  
Soldado y Josefá. Manifiesta le asiste todavía la  
Condicio- excepción de ser hijo único en sentido legal  
mal. de padre sobre impedido a quien mantiene  
Artº 69 con el producto de su jornal; presenta ex-  
Caso 1º pediente que lo justifica. Pasado que es  
el padre al reconocimiento de los facultati-  
vos, está bajo juramento dijeron: Que re-  
conocido José Candela General, resulta  
que padece una hernia inguinal derecha  
y retracción de los dedos anular y me-  
díque, por lo que le conceptúan inútil  
para el trabajo. En vista de lo expuesto  
el Ayuntamiento cido al Síndico lo de-  
claró Soldado condecorado como



comprendido en el caso 1º del Artº 69 de la Ley de Matutamiento lo que se publica

64 *Josi Pinaloa Armar de Joaquin y Soldado Francisca, Manifiesta le asiste la mis Condicio ma excepcion de ser hijo unico de viuda mal da pobre a quien mantiene, no lo justifica y el Ayuntamiento le concede, para caso 2º la presentacion del expediente, un plazo Artº 69. hasta el Domingo proximo al del actual, lo que se publico.*

65 *Josi Mas Lledo de Antonio y Asuncion Soldado Hace la misma alegacion de ser hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien mal mantiene, no presenta expediente legal, caso 2º que lo justifique y el Ayuntamiento, Artº 69. para que lo verifique, le concede un plazo hasta el proximo Domingo al del actual, lo que se publico.*

66 *Joaquin Justo anteriormente de Antonio Soldado y Josefa. Compara y dice la asiste la mis Condicio ma excepcion de estar mantenido con mal el producto de su trabajo a su hermana caso 9º unia, en el sentido legal, llamada Mag. Artº 69.dalena. No presenta expediente que lo justifique, y para verificarlo el Ayuntamiento le concede un plazo hasta el*



70. Domingo proximo 11 del actual. Se publico  
Soldado circo y tenia. Manifesto le asiste la mis-  
condicio- una alegacion de ser hijo unico en senti-  
nal do legal de padre pobre impedido. Pasado  
Caso 1º el padre al reconocimiento los facult-  
Art. 69 tivos bajo juramento hijero fue  
reconocido Fran.º Juan Zurada, resulta  
se halla padeciendo una hernia ingui-  
nal izquierda que le impide para el  
trabajo, por lo que le conceptuan inutil;  
se presenta expediente que justifique  
los extremos alegados y para que lo ve-  
rifique el Ayuntamiento le conceden  
plazo hasta el Domingo proximo. Se publico

74 Jose Zurada. Galvan de Oasi y Encar-  
Soldado nacido. Comence y dice le asiste la mis-  
condicio- una excepcion de ser hijo unico de viuda  
nal de legumbre a quien manotiene con el  
Caso 2º producto de su jornal. Presenta el expu-  
Art. 69 diente justificativo y en su vista el A-  
yuntamiento de conformidad con el  
Sindico lo declaro Soldado condicional  
como comprendido en el caso 2º del Art. 69  
lo que se puso en conocimiento del publico.



Jose Antonio Berrueta y Mes



Soldado y Maria. Manifiesta la continua con-  
 dicio- notiendo la expresion de ser hijo si-  
 mal nico en sentido legal de Viuda pobre  
 caso 2º a quien mantiene. Presenta en el  
 Artº 69 este el expediente legal que lo justi-  
 fica plenamente y en su consecuencia  
 el Ayuntamiento oido al Sindico lo  
 declaro Soldado condicional, como  
 comprendido en el caso 2º de Artº 69 de  
 la Ley de Reclutamiento, lo que se publico

78

Marmel Jimenez Maria de Bayeta  
 Soldado no y Ramona. Comparecido alego la con-  
 dicio una expresion de ser hijo nico en el sen-  
 tido legal de viuda pobre a quien man-  
 ta con el producto de su trabajo; presenta  
 Artº 69 d: en el caso el expediente legal que lo  
 justifica, en vista de lo cual el Ayun-  
 tamiento de conformidad con el Sindico  
 lo declaro Soldado condicional como  
 comprendido en el caso 2º del articulo  
 69 de la Ley, lo que se publico



81. Manuel Benito Gano hijo de Manuel  
Soldado y Nora, Compañero su tía Maria Ger-  
condicio tudis Gano Mas y <sup>die</sup> que no lo trae su  
mal sobrino por encontrarse preso en las ca-  
caso 1º uas de Monovar, asistiendole a este  
Art. 69. la misma exencion de ser hijo unico  
de padre pobre e impedido a quien  
mantiene; se presenta expediente que  
lo justifique y el Ayuntamiento de  
compromiso con el Sindico, para ve-  
rificarlo y para el reconocimiento  
del padre se concede un plazo de  
veinte y tres dias para contestar desde la  
fecha: lo que se publica.

82. Manuel Benito Gano de Jaquin y  
Soldado Francisca, Compañero su hermano po-  
Sorteable litio Jaime Candela Santa maria y  
Regla 10 dice que al casarse se continuara e-  
Art. 70 xistiendo la exencion de ser hijo unico  
Sorteable en sentido legal de vida pobre a cuyo  
sustento contribuye y que aunque tiene  
otro hermano llamado Francisco se  
halla cubriendo plaza de Soldado en  
el Regimiento de Lanceros de Sagun-  
to de guarnicion en Valencia. se pre-  
senta expediente legal que lo justifica



foja ciento treinta y tres  
que y el Ayuntamiento para verifi-  
carlo le concede un plazo hasta el  
Domingo proximo 11 del actual. Lo publico.

83 Manuel Adelar Manchou de Gra-  
Soldado vivo y Fortuadi. Comparece y dice  
condicio & continua asistiendo la ejecucion  
nal de ser hijo unico en sentido legal de  
caso 1º padre probu supragenario. No puen  
Artº 69. ser expediente que lo justifique y  
el Ayuntamiento, para verificarlo,  
le concede un plazo hasta el Domi-  
go 11 del actual, lo que se publico.

84 Manuel Martin Gomez de Ma-  
temporal- mente exclu- do  
do  
caso 2º  
Artº 66  
mul y herera. Comparece y tallado re-  
sulta con la de un metro quinientos  
cuarenta milímetros 1.540

85 En su consecuencia el Ayunta-  
miento oida al Sindico lo declaro tem-  
poralmente excluido del servicio mili-  
tar como comprendido en el caso 2º del  
Artº 66, lo que se publico.

85 Pascual Candela Magro de Tori y  
temporal- mente exclu- do  
do  
caso 2º  
Artº 66  
herera. Comparecido y tallado resulto con  
la de un metro quinientos cuarentay  
tres milímetros 1.543

86 ~~R~~ Manifesto que como biao de



quando le asiste la expresion de ser  
hijo unico en sentido legal de vin-  
da pobre a quien mantiene y en su  
virtud visto al Sindico y por voviendo  
la falla lo declaro' Temporalmente  
excluido del servicio militar, como  
comprendido en el caso 2º de Ar.<sup>to</sup> 66  
de la Ley, lo que se publico'.

36 Pasual Jordi Gallardo de Pasual  
Soldado y Gertrudis, Compañero su abuelo,  
hondicio. Gori Gallardo Lledo' y dice que a in-  
vol. muto fe continua sistiendo la ex-  
caso 2º- presion de ser hijo unico en senti-  
Art.º 69. do legal de vinda pobre a quien man-  
tiene, y no presentando el expedien-  
te que lo justifique, el Ayuntamiento  
le concede de plazo para que lo  
verifique hasta el Domingo proxi-  
mo, lo que se publico'.

38 Pasual Pemanos Ben de Gori y Ben-  
Pendiencia, Manifiesta le asiste la misma expre-  
sion de padecer del pueblo; y en su vir-  
tud el Ayuntamiento de conformidad  
con el Sindico lo declaro' Pendiencia de  
receptual reconocimiento y fallo ante la comi-  
sion Provincial, como comprendido en



Por cuenta de venta y emision

N.0.392.293



Art. 1.º del Art. 66 de la Ley. Republica

95

Vicente Manelran Perez de Jox y Soldado Fuzsa Compañia y dice le asiste la mis Condicio una alegacion de ser hijo unico en su real. sido legal de padre pobre y engomado a caso 1.º quien mantiene con el producto de su Art.º 69. jornal; y como no presenta expedien to de que lo justifique el Ayuntamiento se concede para verificarlo, un pla zo hasta el Domingo proximo 11 de actual, lo que se publico.

98

Vicente Gonzalo Torres de Antonin Compo- y Fuzsa. Compañia y tallado resulto ralmente con la de un metro quinientos vientos escludo dos milimetros

1.528

Caso 2.º

Art.º 66.

En su comenencia el Ayunta miento oido al Sindico lo declaro Com pletamente escluido del servicio Mi litar, lo que se publico.

99

Soldado condicional

Vicente Mas Perez de Bautista y Fuzsa. Compañia y dice le asiste



Caso 2º la misma excepcion de ser hijo mi-  
Artº 69. co en sentido legal de viuda pobre a  
quien mantiene con el producto de  
su trabajo. Presenta expediente le-  
gal que lo justifica y en su virtud  
el Ayuntamiento oido al Sindico  
lo declaro Soldado condicional, es-  
mo comprendido en el caso 2º del  
Articulo 69 de la Ley lo que se publica

101  
Soldado Maria. Manifesto le continua asi  
condicio siendo la excepcion de estar man-  
Artº 69 nual, siendo, con el producto de su jer-  
basos 7º y 9º nal, a su unica hermana Maria,  
huorfana de padre y madre, pobre y  
menor de diez y siete años y a su abue-  
la Materna Antonia Corda Fernandez  
como nieto unico, y como no presen-  
ta expediente que lo justifique el  
Ayuntamiento, le concede, para ve-  
rificarlo, un plazo hasta el proxi-  
mo Domingo 11 del actual. Se publica.

En cuyo modo y forma se dio por termi-  
nada la presente diligencia, levantando el  
Sr. Presidente la sesion despues de haber  
hecho saber a los moros los interesados que



por ciento de los y en  
podian abrase de los fallos de esta corporacion;  
para ante la España Comision Provincial,  
hasta el dia anterior inmediato al que se se-  
nate para el juicio de exenciones por dicha  
Comision y que el Domingo proximo a las  
nueve de su mañana se reunira unevamen-  
te este Ayuntamiento, para resolver las in-  
videncias que han quedado pendientes; fir-  
mando los Señores Concejales, facultativa  
y Falladores; de que certifico.

Salvador Mayor

Domingo Morala

Alonso Morala

José Puel

Franco Jeng

Cayetano Perez

Plas Pastor

José Cardela

José Mas

José Cartillo

Salvador Pualva

Antonio Guistabert

Cayetano Cardela

Vincente Cardela

Manuel Fargg

José Cardela



José Vela

Establecimiento  
Luz

Diligencia para resolver las in-  
cidencias de los mozos del rempla-  
zo de 1892

Alcalde presidente

D. Salvador Magro Candela

" Fomientes

D. José Castillo Martínez

" Domingo Morales Montado.

" Salvador Penalva Davó

" Alonso Morales Montado

Concejales

D. Elías Pastor Zuesada

" Juan<sup>te</sup> Puig Zuesada

" José Puig Zuesada

" Manuel Davó Arnar

" Vicente Candela Pastor

" Antonio Guilabert Montado

" José Candela Ramos

Regidor Sindico

D. Cayetano Candela Mas

En la villa de Cruillents  
a once de Marzo de mil  
ochocientos noventa y cuatro

Bajo la presidencia del  
Sr. D. Salvador Magro  
Candela Alcalde interino  
de esta villa y previamente

reunido, se reunieron  
en la presentada casa capita-  
lar, a las once de la ma-  
ñana los señores concejales

que al margen se anotan  
y que forman la mayo-  
ria del Ayuntamiento, con

objeto de resolver las inci-  
dencias que han quedado

pendientes en la anterior  
diligencia, de los mozos  
del remplazo de 1892; y

encontrándose presentes al-

gunos de ellos e interesado, se procedió a verificar





lo en el modo y forma siguientes.

10.

Antonio Lledo y Fuesada de Antonio i Isabel. Exite expediente justificativo de ser hijo unico de madre pobre cuyo marido hace mas de diez años que se ausentó de la poblacion, ignorando su paradero, segun tiene alegado, en vista de lo cual el Ayuntamiento despues de entrar a los presentes y de ser al tanto Sindico lo declaro Soldado condicional como comprendido en el caso 4.º del Artículo 69 de la Ley, lo que se publica.

15

Antonio Mar Candela de Francisco y Maria Antonia. Manifestó le anistela excepcion que tiene alegada y que justifica, con el expediente legal que presenta, de ser hijo unico de vinda pobre a quien mantiene; enterados los moros presentes dijeron ser ciertos y en su virtud el Ayuntamiento oido



al ~~Sindico~~ lo declaró Soldado condicional  
como comprendido en el caso 2.<sup>o</sup> del Ar-  
tículo 69 de la Ley. lo que se publicó

17

Audax Delmonte Alonso de Josi y de  
su esposa Compañero y dice le continúa  
asistiendo la educación de estos man-  
teniendo con el producto de su tra-  
bajo a sus dos hermanos únicos en  
el sentido legal, menores de padre  
y madre, pobres y menores de diez y  
siete años y no presentando expre-  
siente que lo justifique el Ayunta-  
miento le concede un plazo para  
verificarlo hasta el Inves propi-  
mo 15 del actual. lo que se publicó.

20

Donatista Helen Adruar de Don-  
tista y Josefa, Presenta el expedia-  
te que justifica la educación alega-  
da por el mismo, de ser hijo único  
de viuda a quien mantiene con el  
producto de su trabajo, en serados  
los sucesos presentes dijeron ser cer-  
to y en su virtud el Ayuntamiento  
vido al Sindico lo declaró Solda-  
do condicional, como comprendido  
en el caso 2.<sup>o</sup> del Art.<sup>o</sup> 69 de la Ley







de conformidad con el Sindico lo de  
claró Soldado condicional como com-  
prendido en el caso 2.<sup>o</sup> del Art.<sup>o</sup> 69  
de la Ley, lo que se publica.

29

Francisco Llopis Simó de Francisco  
y Felomena. Conyunces y exhibe ex-  
pediente que justifica los extremos  
de ser hijo único de viuda a quien  
mantiene, según tiene alegado ante-  
riormente; se da conocimiento  
a los interesados sin que estos ha-  
gan reclamacion alguna y en su  
consecuencia el Ayuntamiento de  
conformidad con el Sindico lo de  
claró Soldado condicional como  
comprendido en el caso 2.<sup>o</sup> del  
Art.<sup>o</sup> 69 de la Ley lo que se publica.

30

Felipe Manelion Urreñada de Felipe  
y Teresa. Presenta expediente que jus-  
tifica los extremos alegados anterior-  
mente por el mismo, de ser hijo ú-  
nico de viuda pobre a quien man-  
tiene con el producto de su jornal;  
entendidos los moros que se encontra-  
ban presentes dicen ser ciertos y en  
vista de ello el Ayuntamiento de





Maecula Nevada y <sup>numeros</sup> N.º. 392.403



conformidad con el Señor Sindico lo declaro Soldado Condicional como comprendido en el caso 2º del Artículo 69 de la Ley de Reclutamiento lo que se publico.

31

Francisco Coma Cardela de Juan y Josefa. Segun consta en la anterior diligencia su padre esta inutil y como presenta el expediente legal que justifica su hijo unico y mantenerle con el producto de su jornal; Dado conocimiento a los señores que se encontraban presentes dijeron ser cierto y en su vista el Ayuntamiento de conformidad con el Señor Sindico lo declaro Soldado condicional como comprendido en el caso 1º del Artº 69 de la Ley lo que se publico.

32

Francisco Marcon Peron de Josefa Josefa. Presenta expediente que ju



afirma la excepción alegada por  
 él en la anterior diligencia, y en  
 su consecuencia el Ayuntamiento  
 de conformidad con el parecer del  
 Síndico lo declaró Soldado Condi-  
 cional como comprendido en el  
 caso 1.º del Artículo 69 de la Ley  
 lo que se publica!

210

Felipe Lurodo Lema de Vicen-  
 te y María, presenta expediente  
 de que justifica la excepción ale-  
 gada de tener un otro hijo her-  
 mano gemelo cubriendo plaza  
 de Soldado, y en su consecuencia  
 el Ayuntamiento de conformidad  
 con el parecer del Síndico lo de-  
 claró Soldado Sortable, lo que  
 justifique la existencia de  
 su estado hermano en el ejército,  
 lo que se publica, con arreglo a  
 lo que dispone el artículo 70 de  
 la Ley de Replanteamiento Regla  
 10.ª

211

Francisco Gonzalez Linares  
 Cayetano y Josefa, comparecido ex-  
 hibió en el acto el expediente a-



foja cent e sesenta

reditativos de la cetera de los ap-  
tramos de la supension que se va  
cuenta disputando y que tiene  
alegada como hijo unico en su  
tudo legal de vida pobre a quien  
mantiene; y en su vista el Ayun-  
tamiento de conformidad con el  
pauca del Sindico lo declaró  
Soldado condicional, como con-  
prendido en el caso 2.<sup>o</sup> del Ar.<sup>to</sup>  
69 de la Ley, lo que se hizo sa-  
ber al publico.

60

José Pinar Gallardo de Fran.<sup>co</sup>  
y Mamonc conyugado presentó  
en el auto el expediente que jus-  
tifica debidamente los extremos  
de la supension que tiene alega-  
da como hijo unico en su todo  
legal de padre pobre segurado  
a quien mantiene, y en su vir-  
tud el Ayuntamiento de conformi-  
dad con el Sindico lo declaró  
Soldado condicional, como conpre-  
dido en el caso primero del Ar.<sup>to</sup>  
69 de la Ley; lo que se publicó  
sin reclamacion alguna.



64

José Pinaloa Armar de Traguin  
 y Francisca, comparecido por su  
 parte y pediente que justifica los  
 extremos legales de ser hijo único  
 de viuda pobre a quien mantiene,  
 según tiene alegado, y en su vir-  
 tud el Ayuntamiento de acuer-  
 do con el parecer del Síndico  
 lo declaró soldado condicional  
 como comprendido en el caso 2.<sup>o</sup>  
 del artículo 69 de la Ley de Re-  
 tamiento; lo que se publicó.

65

José Man Lledó de Antonio y  
 Arroción, comparecido por su  
 parte en el auto el expediente que jus-  
 tifica todos los extremos de la  
 expedición de hijo único en su  
 título legal de viuda pobre a quien  
 mantiene y en su virtud el  
 Ayuntamiento de conformidad  
 con el parecer del Síndico le  
 declaró soldado condicional  
 como comprendido en el caso  
 2.<sup>o</sup> del artículo 69 de la Ley  
 lo que se publicó







66. Joaquín Justo Onteniente de  
 Antonio y Dorca, presentó expe-  
 diente que justifica la expresión  
 de encontrarse mantenido a  
 su única hermana en sentido  
 legal llamado Magdalena con-  
 fama de padre y madre pobre  
 y menor de diez y siete años y  
 el Ayuntamiento de conformi-  
 dad con el parecer del Sí-  
 ndico lo declaró Soldado condi-  
 cional por hallarse ocupen-  
 dido en el caso 4º de la Ley  
 de la Ley; lo que se publicó.

70. Juan Pedro Juan Claudela  
 de Foxe y Guerra, comparece y  
 presenta expediente que jus-  
 tifica la misma expresión de  
 ser hijo único en sentido legal  
 de padre pobre impedido, según  
 alegaciones hechas en la ante-  
 rior diligencia; y en su con-



reconoce el Ayuntamiento de con-  
formidad con el Señor Sindico lo de-  
claro Soldado condicional, como  
comprendido en el caso 1.<sup>o</sup> del  
Articulo 64 de la Ley; publica-  
dore.

81. Manuel Antonio Garro de Manuel  
y Rosa, comparece su padre Ma-  
nuel Antonio Landa y para de-  
clarar al reconocimiento de los facul-  
tativos estos bajo juramento  
dijeron: Que reconocido el citado  
Manuel Antonio Landa, se obser-  
va, padece una hernia inguinal  
deucha del tamaño de una  
naranja que le inutiliza  
para el trabajo por lo que  
le conceptuan inutil y el  
Ayuntamiento en vista de ello  
y del expediente que presenta y  
justifica los estremos alegados  
de ser hijo unico del comparente  
se provee e impedido, de confor-  
midad con el Señor Sindico  
lo declaro Soldado condicional



foja cuatro en adelante 97

como comprendido en el caso  
1.º del Artículo 69 de la Ley,  
lo que se publica.

82 Manuel Sorianó Gans de Ita  
y Guay Francisco, comparece  
su hermano político Jaime Co  
de la Suntuaria y presenta  
expediente que justifica la ex  
cepcion alegada, de ser aquel hi  
jo unico en sentido legal de  
vinda pobre a quien mantiene  
y tener otro hermano llamado  
Juan cubriendo plaza de Sol  
dado, y el Ayuntamiento de  
conformidad con el Sindico, lo de  
claro Soldado forzable, hasta que  
Justifique la existencia de otros  
hermanos en el ejército, co  
mo comprendido en la regla 10  
del Ar. 1.º de la Ley, lo que se pu  
blica.

87 Manuel Adonal Manabon de  
Francisco y Gertrudis, comparece  
y presenta expediente justifica  
tivo de ser hijo unico en senti  
do legal de padre pobre y su ma



rio al que mantiene, según fue  
alegado, y en su virtud el Ayun-  
tamiento de conformidad con  
el Síndico lo declaró soldado con-  
dicional, como comprendido en  
el caso 1º Artº 69 de la Ley  
lo que se publicó

86

Pascual Jaxo Gallardo de  
Casual y Guiraudin, comparece  
y presenta expediente que jus-  
tifica la excepción alegada de  
ser hijo único en sentido legal  
de viuda pobre a quien man-  
tiene y el Ayuntamiento de  
conformidad con el parecer del  
Síndico lo declaró soldado condi-  
cional como comprendido en  
el caso 2º del Artículo 69 de  
la Ley, lo que fue publicado.

95

Vicente Manchon Perce de Iru  
y Benza comparecido, entregó el  
expediente, del que resultan ple-  
namente probados los extremos  
de la excepción de hijo único  
en sentido legal de padre pobre  
y viudario, a cuya manan-





N. 0.403.452

sección contribuye, que tiene ale-  
gados; y en su vista el Ayuntamiento  
unido de conformidad con el  
síndico le declaró soldado con-  
dicional, como comprendido en  
el caso 1.º del Artículo 69 de la  
Ley, lo que se publicó.

101

Vicente Lledo Ardido de Vicen-  
te y María, comparece y presen-  
ta expediente que justifica los ex-  
tremos de la excepción que tiene ale-  
gado de hallarse manteniéndose  
a su única hermana María, sin  
fama de padre y madre y menor  
de 17 años y a su abuela, mate-  
rna Antonia Cerda Ferrander, cual  
hermano y viudo único respec-  
tivamente, y en su consecuen-  
cia el Ayuntamiento de conformi-  
dad con el síndico lo declaró  
soldado condicional como con-  
prendido en los casos septimo



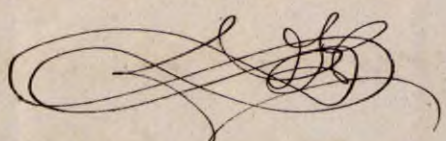
y noveno del Artículo 69 de la ley  
lo que se puso en conocimiento  
del público.

En cuyo modo y forma se dio por  
terminada esta diligencia levantando  
el Señor Presidente la sesión después  
de haber manifestado a los señores in-  
terusado que podían reclamar contra  
las resoluciones de esta corporación ha-  
sta el día anterior inmediato al que  
se señala para el juicio de revisión  
de expresiones ante la Comisión Provi-  
cial y que el Juicio proximo a las  
once de su mañana se reunirá me-  
diante este Ayuntamiento para re-  
solver las incidencias que han quedado  
pendientes, firmando los Señores del  
Ayuntamiento presentes Facultativos  
y Falladores de que certifico

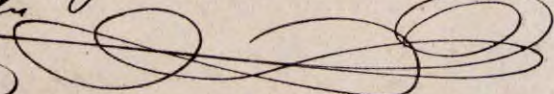
Salvador Utrera

Domingo Novat

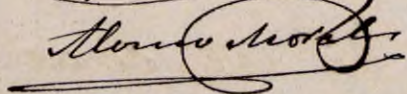
Salvador Penalva



José Castillo



Cayetano Galdames





Señalados sus nombres y apellidos

Juan, asistiendo José Candela

José Puelo

Plas Tator

Manuel Davila

Antonio Quintanilla

Manuel Cuello

José Vela

José María

José Hurtado

Estaban con los señores

Acta del día 15 de Marzo de 1894

Señores presentes En la villa de Revillente a  
Alcalde Provisor quince de Marzo de mil ochocientos

Don Salvador Magro Candela noventa y cuatro, por  
Comisarios. vidos en la presente casa

1.º Don José Castillo Martiner Capitular en sesión pública

2.º Don Domingo Morales Gueraida los señores que al margen

3.º Don Alonso Morales Hurtado se anotan para llevar a  
Síndico cabo la resolución de inci-



D. Cayetano Candela et alos denuncias pendientes de los mo-  
ros del recemplazo de 1872  
" Concejales Francisco Marco Torres  
" Elias Pastor Guercada y Andres Belmonte Mon-  
" Cayetano Perez Candela so, y hallandose en el salon  
" Manuel Davi Arenas varios moros e internados  
" Vicente Candela Pastor del referido recemplazo, se  
" Antonio Guilabert Hurtado procedio a practicar la diligencia en el  
modo y forma que a continuacion se  
expresa:

17. Andres Belmonte Alonso de Irué  
y Germinia, al comparecer por un  
la expediente que justifica los extre-  
mos de mantener a sus dos herma-  
nos llamados Felipe y Germinia  
menores de diez y siete años her-  
manos de padre y madre y pobres.  
segun tiene alegado, y el Ayun-  
tamiento en vista de ello y de con-  
formidad con el tenor del dictamen  
lo declaró soldado condicional  
como comprendido en el caso  
9º del art. 69 de la Ley, lo que  
se publicó.

18. Francisco Marco Torres de 60-



Pa' cent susculos y en



mas y Margarita. Presenta expediente le-  
dicente legal que justifica los ex-  
tremos de ser hijo unico en un  
sido legal de padre pobre im-  
pedido a quien mantiene  
y en virtud el Ayuntamiento  
en conformidad con el  
parecer del Juridico se declaro  
soldado condicional como com-  
prendido en el caso 1º del artº  
69 de la Ley, lo que se publi-  
co.

En cuyo modo y forma se dio por ter-  
minada esta diligencia levantando el Sr.  
Presidente la sesion despues de haber ma-  
nifestado a los señores intercedidos, que podrian  
reclamar contra las resoluciones de esta  
corporacion hasta el dia anterior in-  
mediato al que se señale para el juicio  
de revision ante la Exma Comision  
provincial, firmando los señores bonce.



para, de que certifico.

~~Salvador Magro~~ Juan Bartolomeo

~~Domínguez~~

~~Alonso~~ Wigberto

Juan Pastor

Manuel Davila

Antonio Quintana

Gayetano Cadete

Gayetano Perez

Estimule y ordeno  
seris

Provid. Senalado por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia de nueve de los corrientes publicada en el Boletín oficial n.º 82 el día siete de Mayo próximo para la presentacion ante la Exma. Comisión provincial de los mozos del reemplazo de 1892 obligado a comparecer ante la misma con arreglo lo dispuesto en los art.ºs 66 y 69 de la Ley de reemplazo



foje cent. cuarenta y tres

Por de 11 de Julio de 1895, hagare saber oportunamente al vecindario y moros interesados en el modo y forma prevenidos en el artº 103 de la citada Ley; y dare cuenta de aquella al Ayuntamiento en su primera sesion ordinaria para que desde luego proceda al nombramiento del Comisionado que ha de encargarse de la conduccion de los referidos moros a la capital de la provincia. Alcaldia constitucional de Brevilente a veinticuatro de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.

Samuel Magro

Esteban Capdepou  
Sec.

Diligencia. Seguidamente se han formado y entregado al alguacil pregonero Bautista Becerra Salco los bandos mandados en la providencia que antecede a los efectos en la misma indicada, y en prueba de ello forma dicho pregonero de que certifico.

Esteban Capdepou  
Sec.

Don Esteban Capdepou Rector, Secretario interno del Ayuntamiento interno de esta villa,  
Certifico: que en sesion ordinaria de



veintiseis de los comitentes, el Ayuntamiento  
acordó nombrar a D. Antonio Polo Barrera co-  
misionado para la conduccion a la capital  
de la provincia de los moros del recibo  
de 1892 que con arreglo a los arts. 66 y 69 de  
la Ley de 11 de Julio de 1885 deben presentarse  
ante la Exma. Comision provincial pa-  
ra el juicio de revision de sus respectivas  
excepciones.

Y para que conste y obre sus efectos con referencia al  
citado acuerdo, libro la presente con el visto bueno  
del tenor Alcalde en brevemente a veinte y cuatro de  
Abril de mil ochocientos noventa y cuatro.

N.º 13.º

El Alcalde  
Luis de Magro

G. M. B. G. y G.  
F. J. J.

Diligencia. En este dia se formó y entregado al por-  
tero de este Ayuntamiento, Andres Fernandez  
Mas las papeletas de citacion mandadas  
en la providencia que antecede para su  
distribucion a los moros que en la misma  
se indican y devolucion y de duplicados  
firmados convenientemente. Y para  
que conste lo acredito por la presente  
que firma dicho portero en la cypressa





de la villa y día primero de Mayo del referido  
año de que certifico =

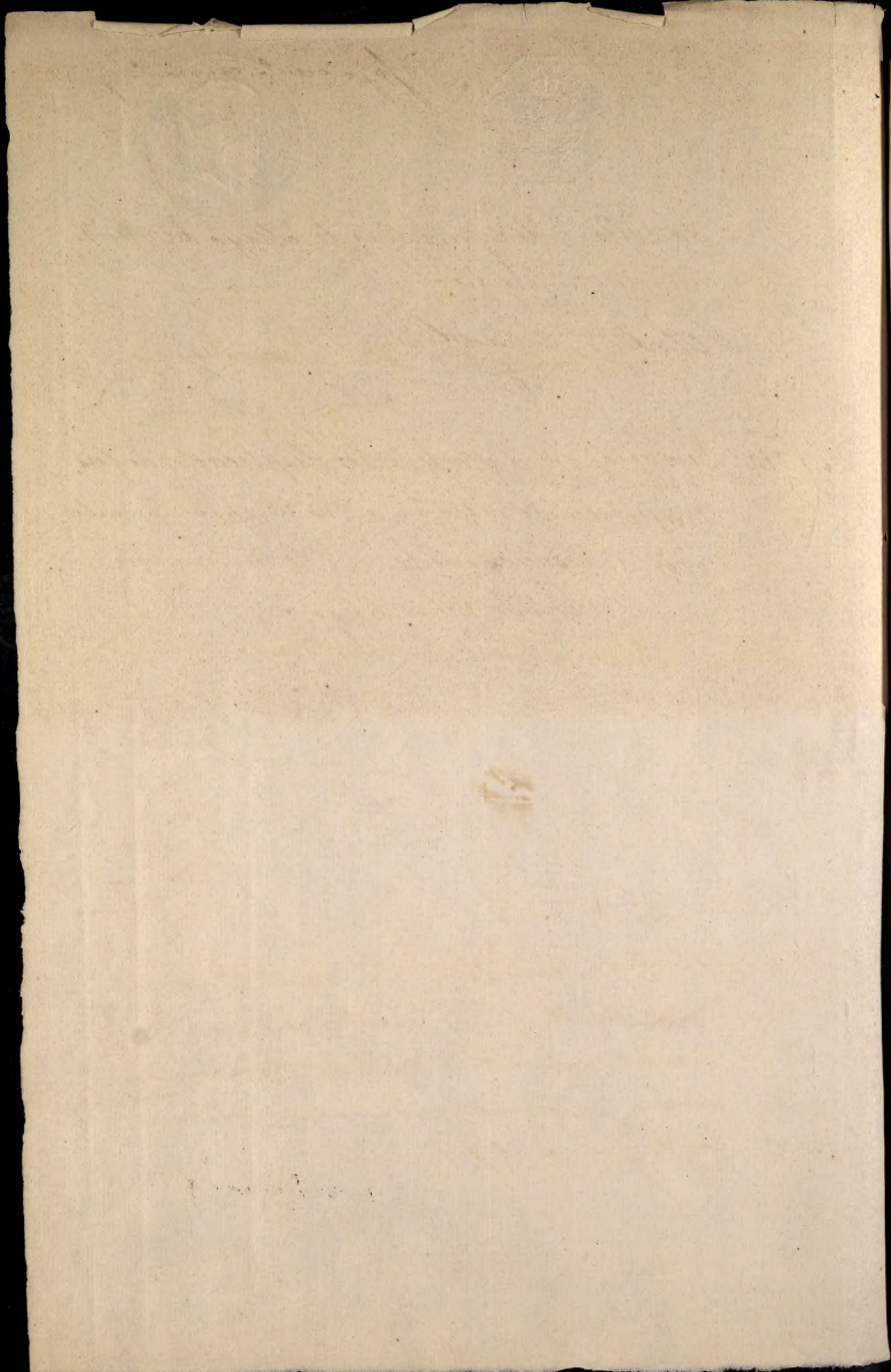
Ante mí, Fernando

Capdepon  
Feri

Nota: Devuelvas por el portero los duplicados de las  
papeletas de citacion a que se refiere la ante-  
rior diligencia las uno a continuacion pa-  
ra sus efectos de que certifico.

Capdepon  
Feri







Distrito municipal de Brevillente

Revisión del  
Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 7 de los comentes para la traslación de los mozos á la capital. en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Pendiente del actual para que se presente en esta Casa Consistorial el día 6 de este á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 1.º de Mayo de 1894.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

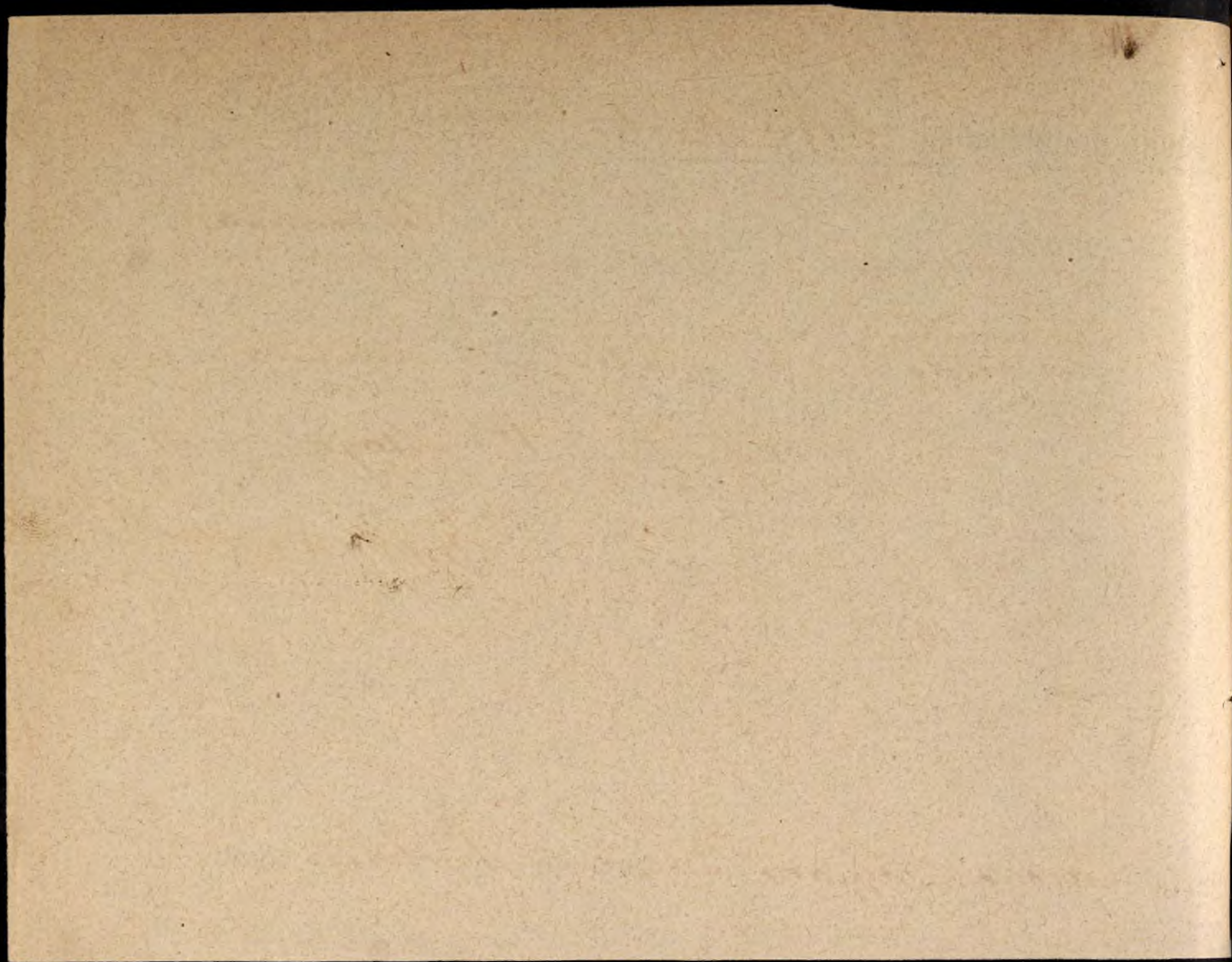


P. A.  
Jesús Pomares  
[Signature]

[Signature]

Sr. D. Patronal Pomares Pere Calle de S. Alberto núm. 6





S



Distrito municipal de Crevillente

Revisión del  
Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 7 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital. en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado soli. sortible para que se presente en esta Casa Consistorial el día 6 del actual á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

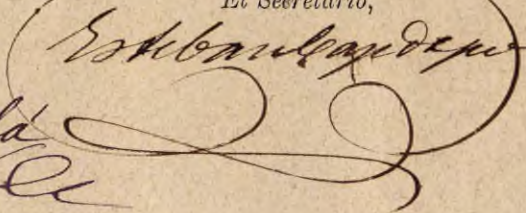

Crevillente á 1.º de Mayo de 1894.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Josefa Cerdá



Sr. D. Francisco Pastor Cerdá Calle de Sierpes núm. 27







Distrito municipal de Crevillente

Revisión del  
Reemplazo de 189 2

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 7 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital. en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado sol.º sorteaable para que se presente en esta Casa Consistorial el día 6 de la actual á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 6 de Mayo de 1894.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P.º  
Francisco Soriano  
[Firma]

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

[Firma]

Sr. D. Manuel Soriano Gano Calle de Unidad núm. 28









Distrito municipal de Crevillente

Revisión del  
Reemplazo de 1892.

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 7 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado sol.º sorticable para que se presente en esta Casa Consistorial el día 6 del actual á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1.º de Mayo de 1894.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

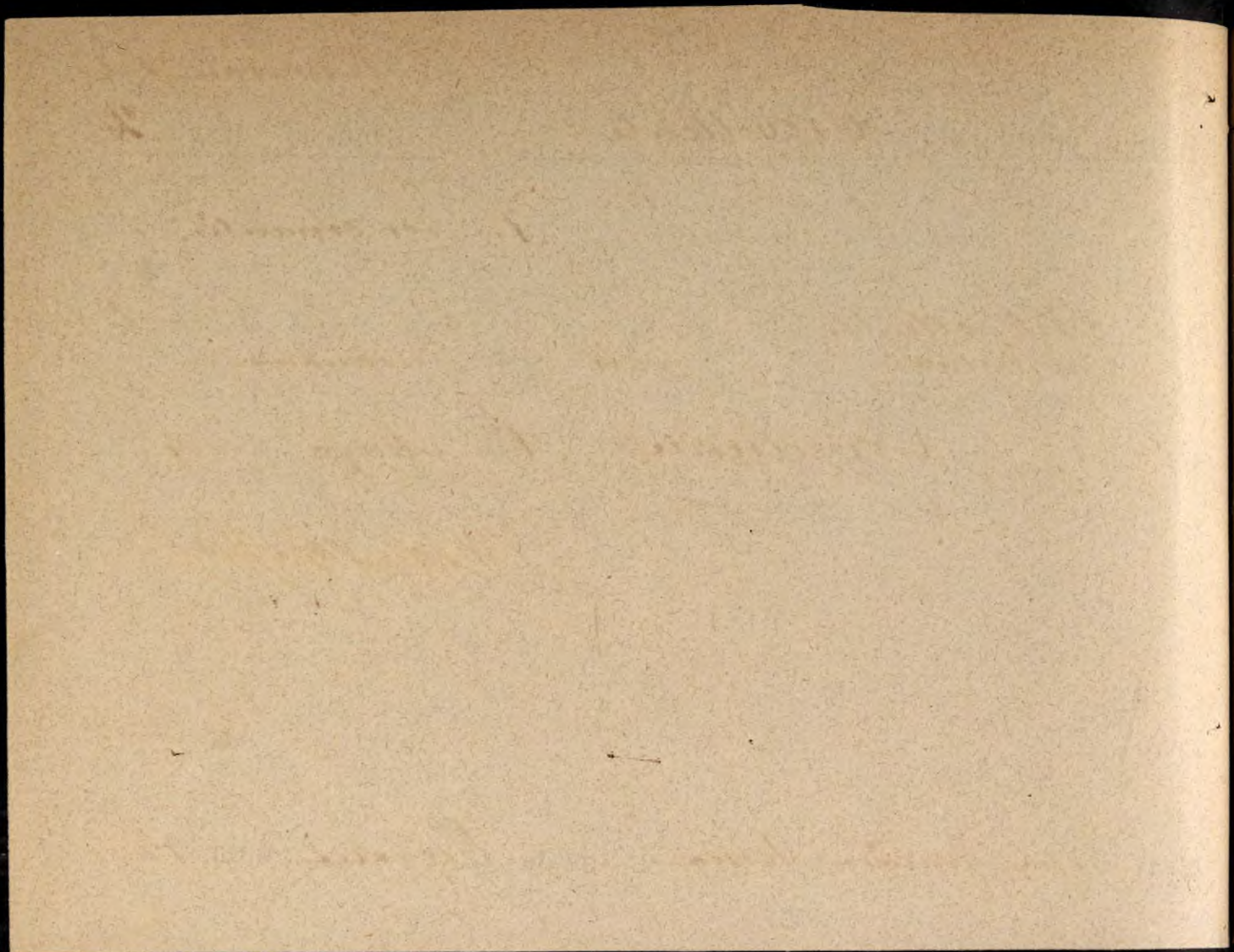


P. S.  
Felipe Guisado  
[Signature]

[Signature]

Sr. D. Felipe Guisado Sena Calle de Bayona núm. 96







Distrito municipal de Crevillente

Revisión del  
Reemplazo de 1892

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 7 de actual para la traslación de los mozos á la capital. en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Pendiente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 6 de los corrientes á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Mayo de 1894.

(Sello)

Recibí el duplicado,

M. E.  
Maria Celeda

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Esteban Capdegoz



Sr. D. Juan Juan Pembenda Calle de Hospital núm. 18

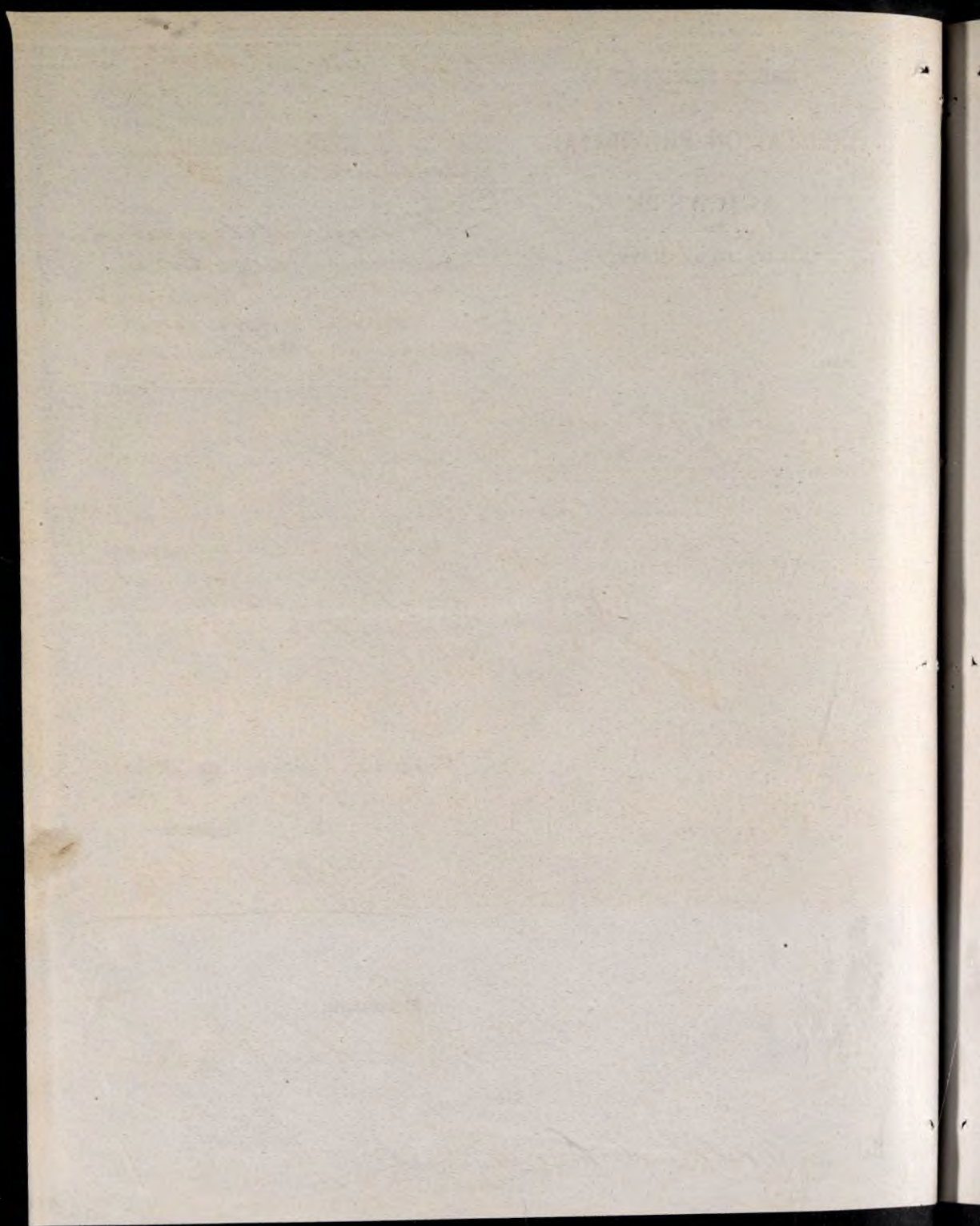




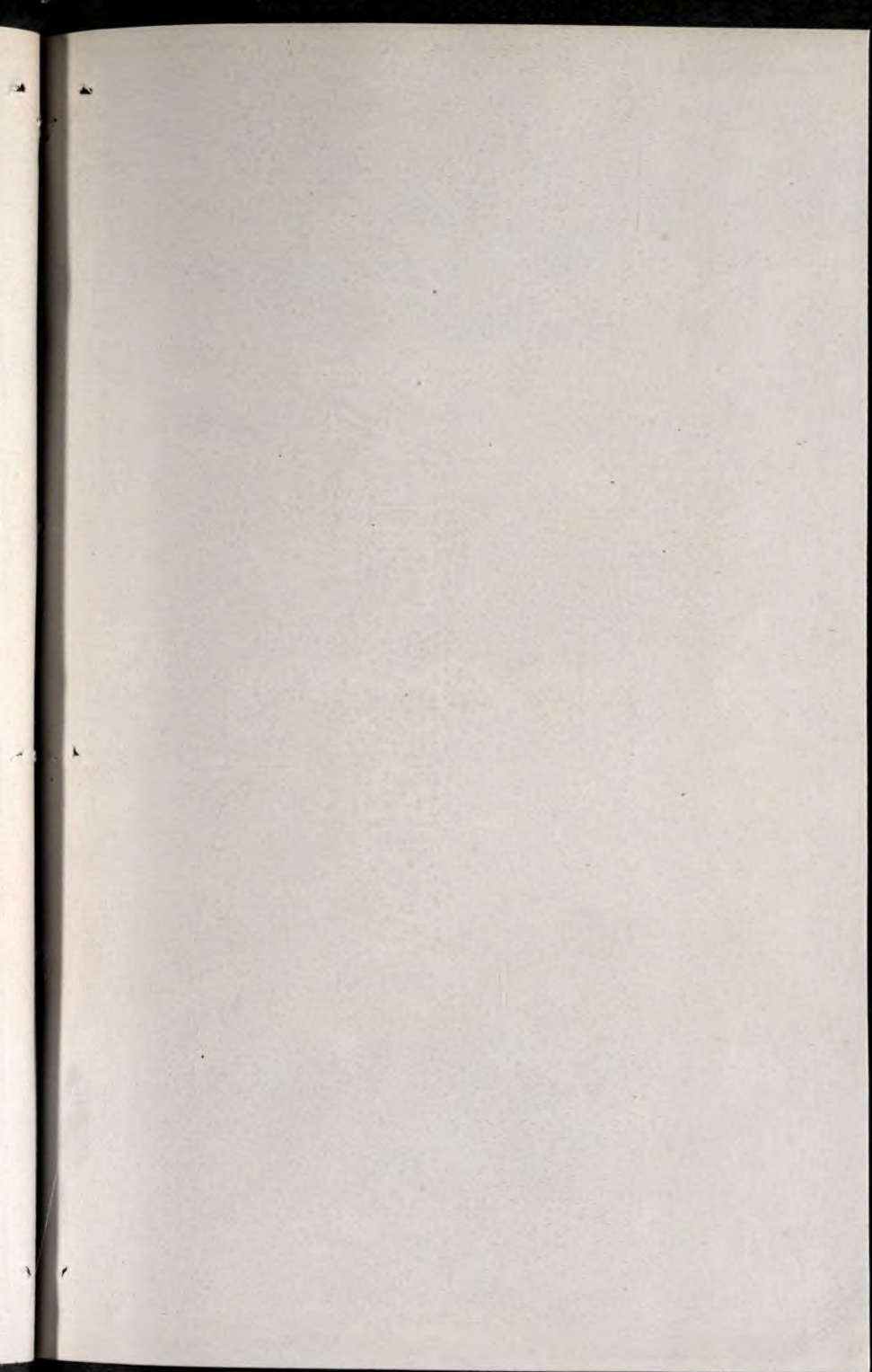




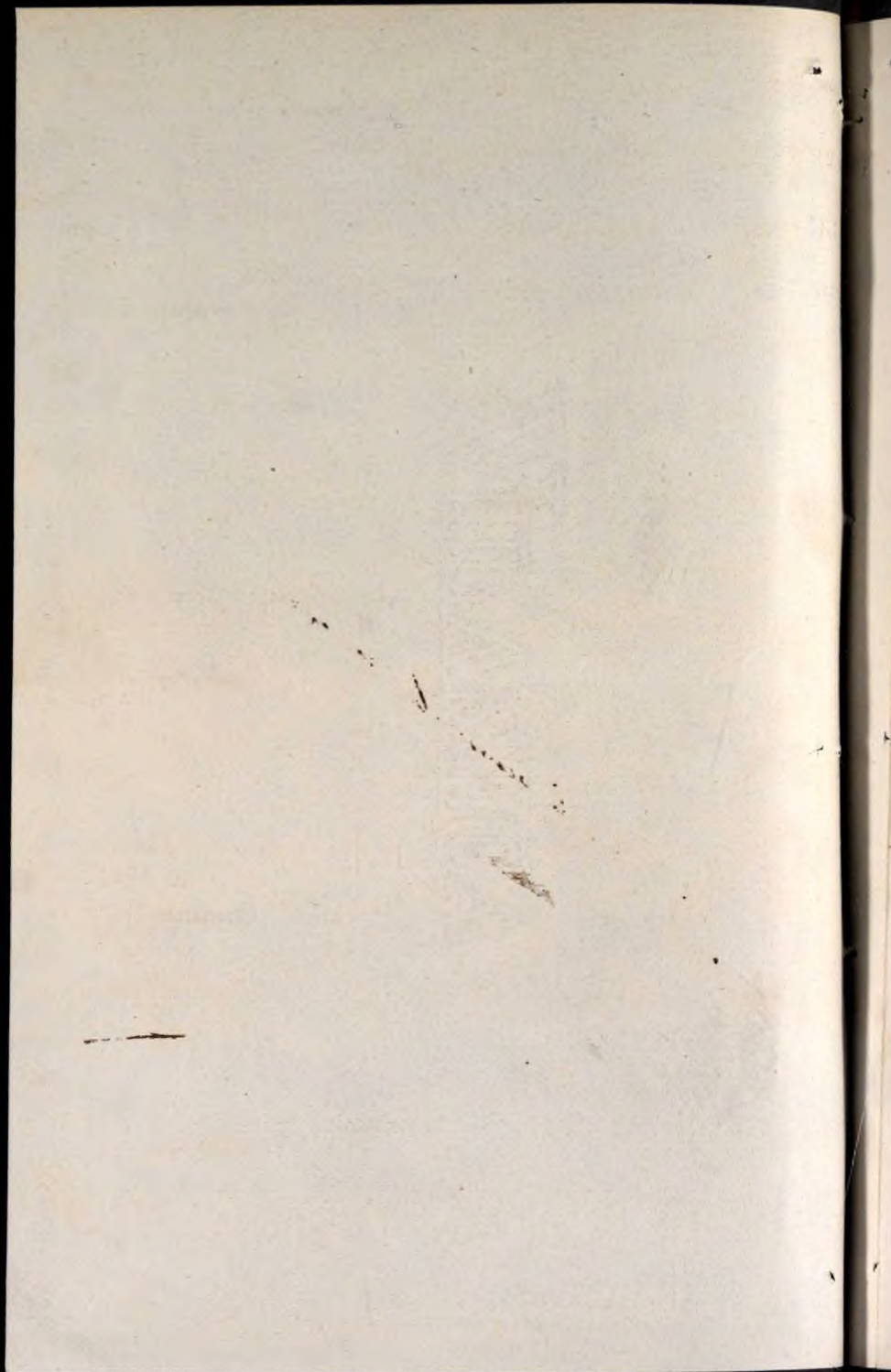














COMISION PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACION PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE  
NEGOCIADO DE QUINTAS

Núm. 10127

Juan Pericorda  
mitit  
Parcial Pomares Peric  
is

folia con sesenta y cinco

Dia 7 Abril N.º el n.º 121

Esta Comisión acordó, en acto público de este día, declarar *exemptados* *templo del servicio* a la ind. del margen del alistamiento del pueblo de *San Mateo* en el reemplazo del año 1892 por *los conceptos que se expresan*

Lo que se dice á V. para su conocimiento

Dios guarde á V. muchos años.- Alicante  
7 de Mayo de 1894.

El Sr. Presidente,

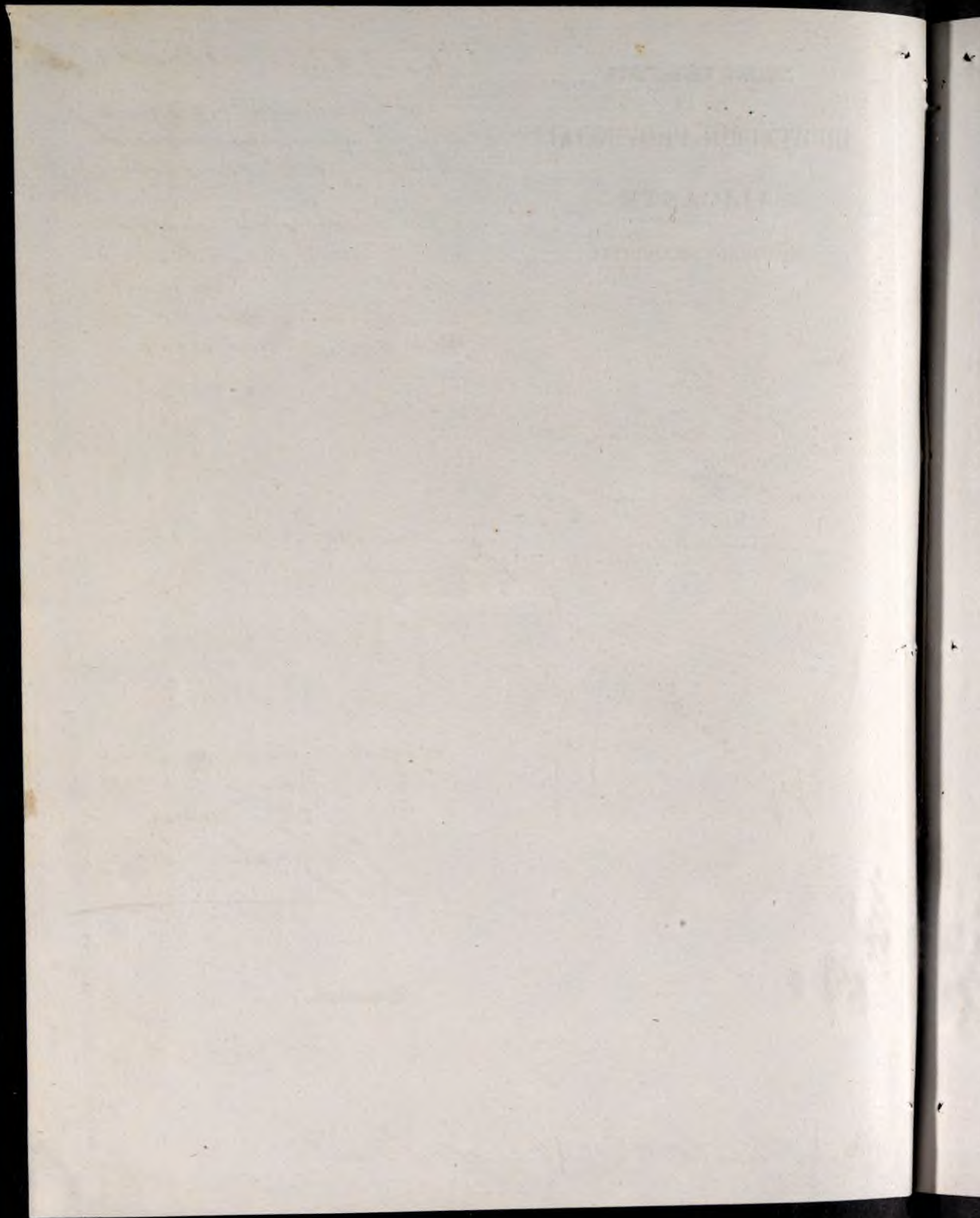
Gregorio Nino

El Secretario,

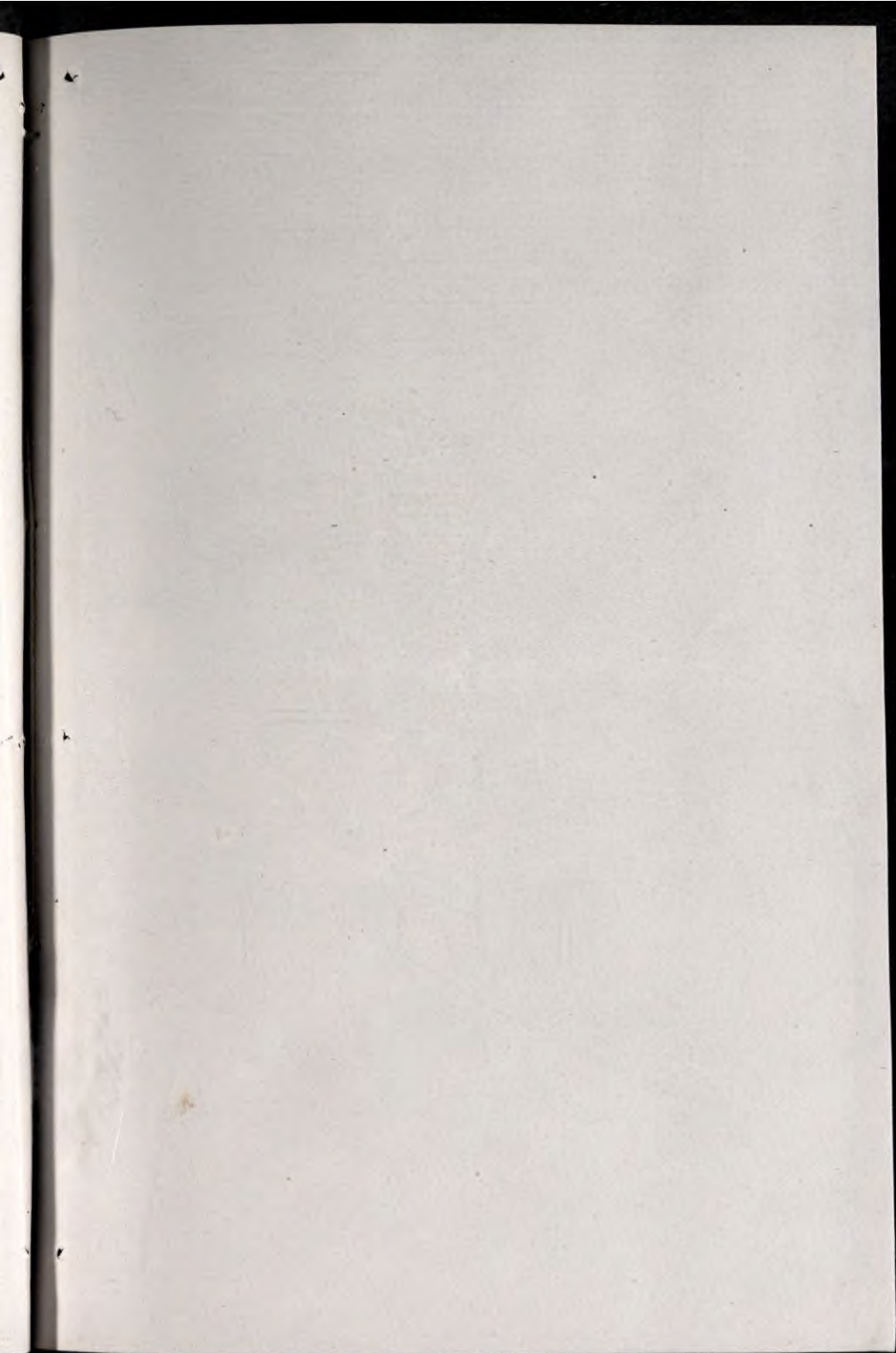
*[Signature]*

Dr. *[Signature]*

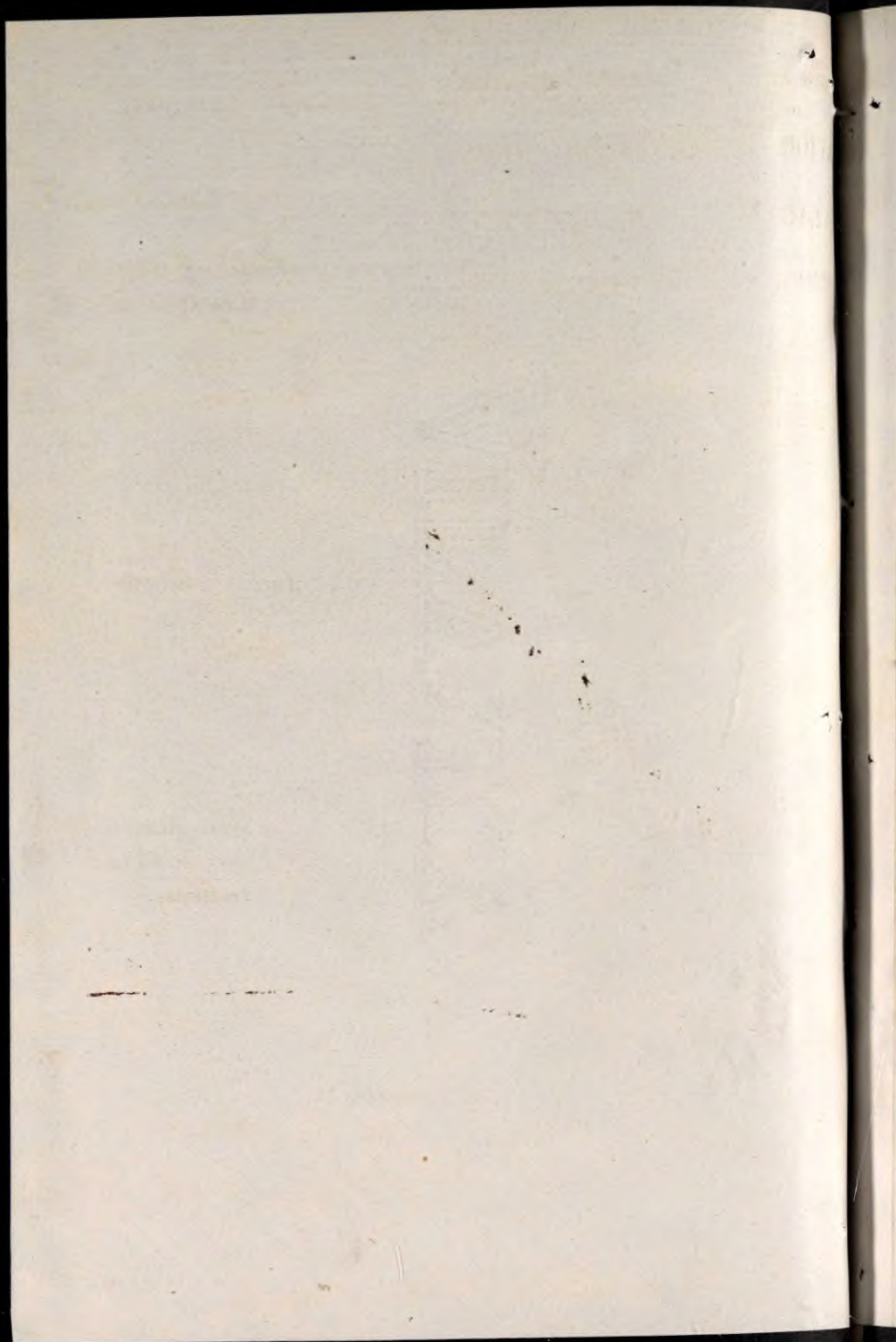














COMISION PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACION PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE

NEGOCIADO DE QUINTAS

Núm. 1209

*Seja acatado*

Dia 12 Mayo N.º al n.º 147

Esta Comisión acordó, en acto público de este día, declarar *excusado* *temporalmente* *el ser-*  
*vid*

á *Felipe Guesada Senra*  
del alistamiento del pueblo de *Grevi-*  
*llente* en el reemplazo del  
año 1892 por tener *otro*  
*hermano sirviente*

Lo que se dice á V. para su conocimien-  
to

Dios guarde á V. muchos años.- Alicante  
12 de Mayo de 1894.

El V. Presidente,

*Fregoso Duro*

El Secretario,

*Amelobato*

Ex. *Realidad Grevillente*



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE EAST ASIAN LIBRARY

CHICAGO, ILL.

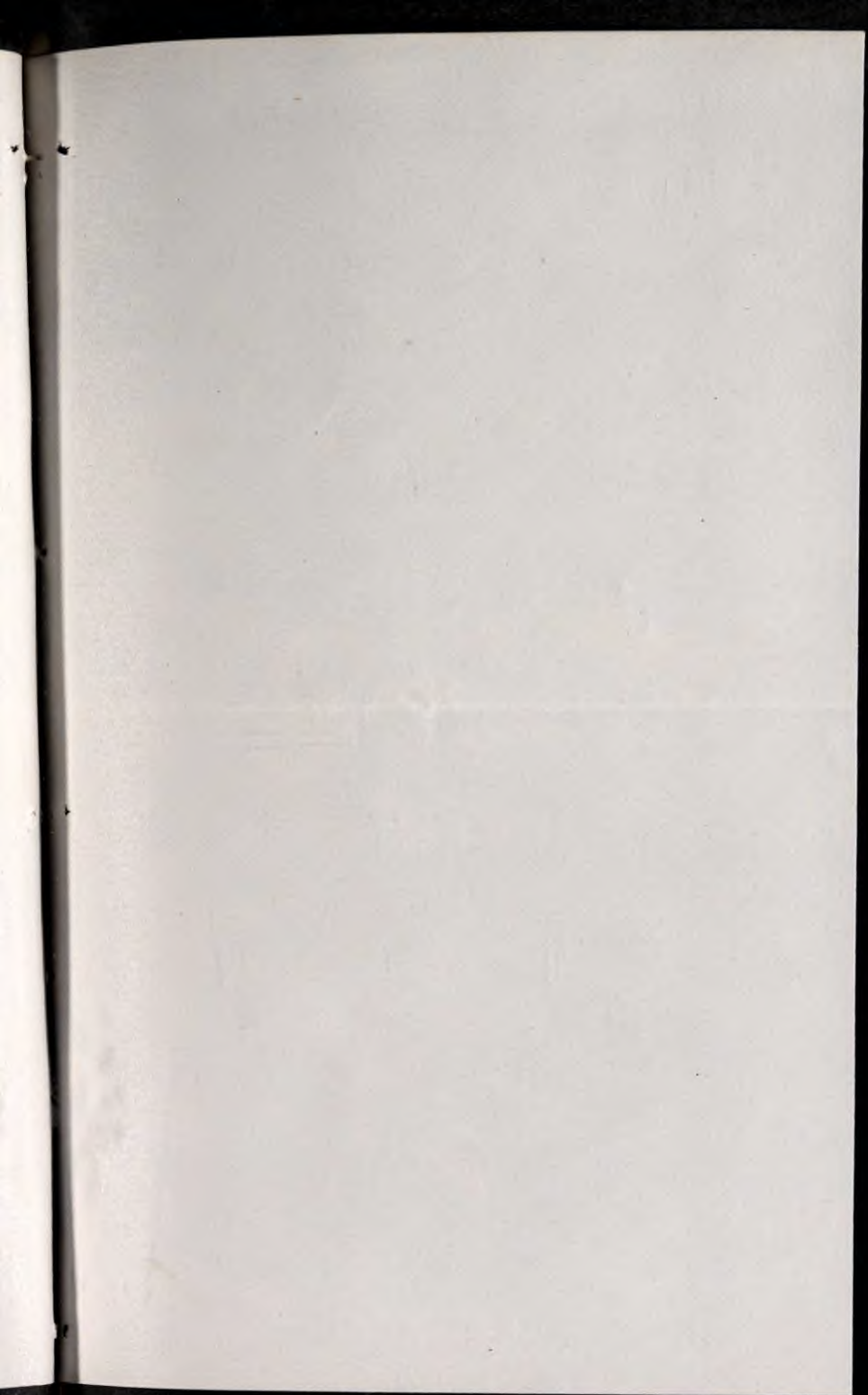
1950

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]







Pro-



Para emitir en nombre de

vidy. Visto al expediente de su referencia las anteriores tres comunicaciones del Señor Vice-Presidente de la Comisión Provincial fechas 7 y 12 de los corrientes, comunicando los acuerdos de esta citada corporación relativos a las excepciones de los mozos del recuadro de 1892 que en las mismas se expresan, a los efectos en ellas prevenidos. Alcaide Constitucional de Brevillete a diez y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.

S. C.

Manuel Magro

Excmo. Sr. D. D. D. D.  
Luis

Dilig. Seguidamente ha sido cumplimentada la anterior providencia mandando a este expediente las tres comunicaciones que en la misma se indican, de lo que certifico.

Capdepon



Delig/ En este dia deyo mandar a continua-  
cion las duplicadas de las papelitas de cita-  
cion personal correspondientes a los indi-  
viduos del recuento a quien refieren el pre-  
sente expediente que por efecto de la revision  
hecha declarados estrados sortables, cuya  
citacion se ha hecho su virtud de lo dis-  
puesto en el art.º 126 de la Ley de recuenta-  
dos veinte. Y para que conste lo ordeno  
por la presente en brevedad a tres de  
Diciembre de mil ochocientos noventa y  
cuatro, de que certifico

Polo  
HJ



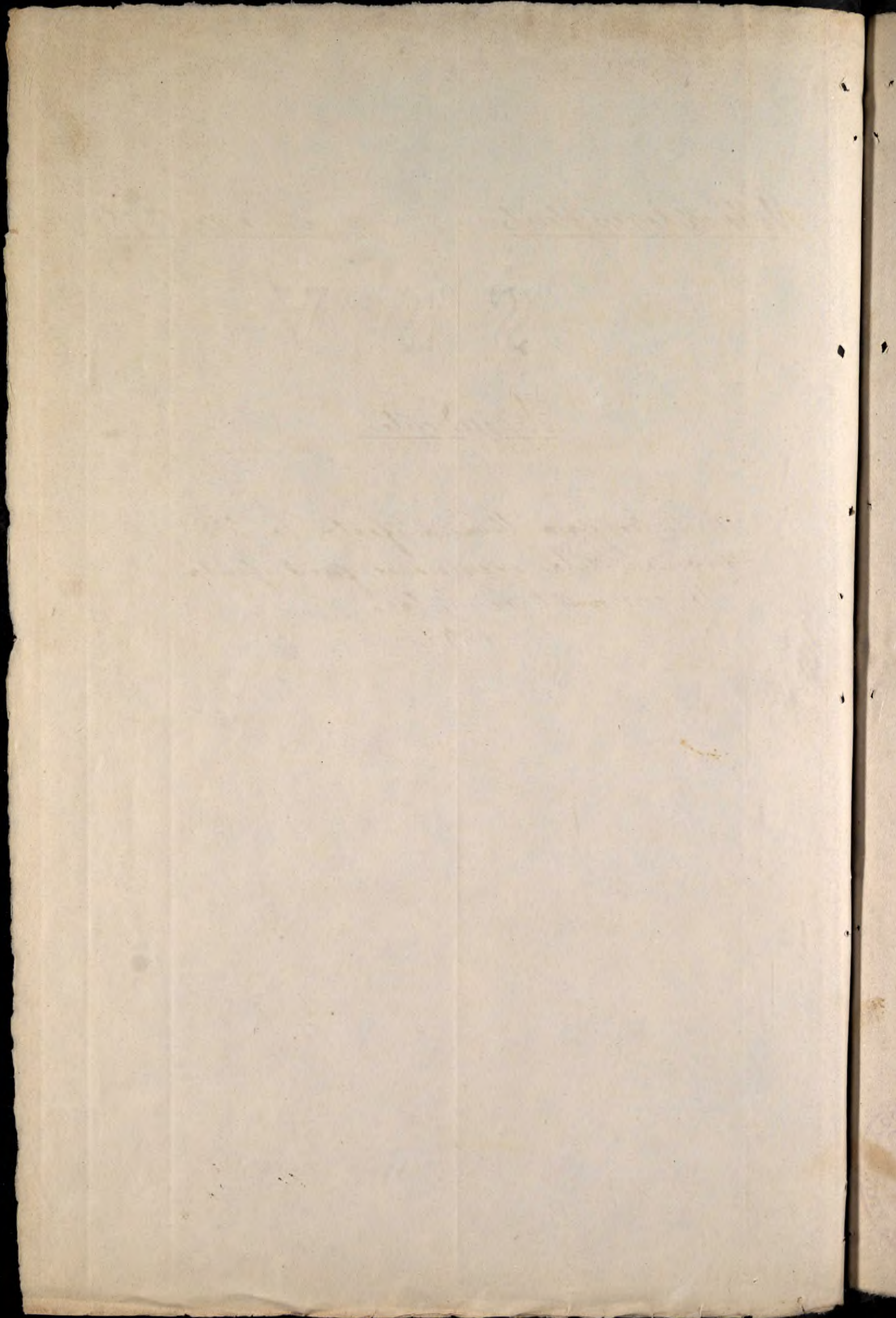
Nilla de la Revillente

Año de 1895

Expediente

Instruido para llevar a efecto la 3<sup>a</sup>  
revisión de las excoisiones que disfrutau  
en virtud del recuento de  
1892.







Sejuntament cincuenta y dos



Provisión con vista del expediente en el art.º 81 de la Ley de Reclutamiento del Ejército de 11 de Julio de 1885, hagan saber por medio de bandos y edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad, que el Domingo tres de Marzo próximo a las once de su mañana se procederá en esta villa capitular a la revisión de las excepciones otorgadas a los mozos del recemplazo de 1872, citándose personalmente a los obligados, según los artículos 63 y 69 de la citada Ley por medio de papelititas que llevadas por duplicado se les entregará una a cada mozo o en su defecto a sus padres o persona interinada de quien dependa y las otras debidamente autorizadas por cualquiera de los mencionados, se inscriban a este expediente; para lo cual y con vista del general de quintas que antecede se pondrá a continuación por el Sr. Secretario la oportuna relación de todos ellos. Madrid Constitucional de Breve de a veintidós de febrero de mil ochocientos noventa y cinco, certifico

Máximo Magro

Esteban Goyzue



Dilig. Acto continuo, en cumplimiento a lo man-  
dado en la anterior providencia han sido pu-  
blicados y fijados en los sitios de costumbre  
de esta localidad por el juzgador Bautista  
Socongo Jales los brudos y edictos que en la  
misma se indican, y para que conste lo  
acredito por la presente que firma dicho  
juzgador, de que certifico.

Bautista Socongo

Capitular

Otras Segundamente se han formado y entregado al  
portero de este Ayuntamiento Pedro Juan  
del Mas las papulitas duplicadas de citacion  
personal a los moros que expresa la relacion  
que se mira a este expediente, encargandole  
las practique con arreglo a Ley; y en prueba  
de ello firma dicho dependiente de que certi-  
fico.

Pedro Juan del Mas

Capitular

Notas. Acto continuo y en cumplimiento a lo man-  
dado en la providencia que antecede dejo  
muda a continuacion la relacion de los mo-  
ros del recuadro del año 1892 obligados  
a comparecer ante el Ayuntamiento para  
llevar a efecto la tercera revision de sus  
excepciones.

Capitular



Villa de Crovillente

Año de 1898

Relacion de los mozos pertenecientes al renglono de 1892 que segun el anterior expediente general de quintas y los articulos 66 y 67 de la Ley de Reclutamiento y renglono del Ejercito de 11 de Julio de 1888 vienen obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para la revision de sus excepciones.

- 
- |    |   |              |
|----|---|--------------|
| 2  | Antonio Garcia Carreras de Antonio e Isabel                         | Hospital     |
| 10 | Antonio Sledó Lusada de Antonio e Isabel                            | Rambles      |
| 11 | Antonio Asuar Mas de Antonio y Josefa                               | Venda 32     |
| 13 | Antonio Asuar Pons de Ramon y Ana Maria                             | Vayona 88    |
| 15 | Antonio Mas Candela de Juan <sup>co</sup> y M <sup>ca</sup> Antonia | Planelles 18 |
| 17 | Andrés Belmonte Alonso de Jose y Gertrudis                          | S. Felipe    |
| 20 | Bautista Belen Asuar de Baut <sup>ta</sup> y Josefa                 | Macha 18     |
| 28 | Juan <sup>co</sup> Soriano Sledó de Francisco y Teresa              | Sierra 32    |
| 29 | Francisco Lopez Simo de Juan <sup>co</sup> y Filomena               | Acquia 2     |
| 30 | Felipe Manthon Cremades de Felipe y Teresa                          | Macha 30     |
| 31 | Juan <sup>co</sup> Torres Candela de Juan <sup>co</sup> y Teresa    | S. Jaquintet |
| 32 | Juan <sup>co</sup> Alaron Ferr de Jose y Josefa                     | Planelles    |



- 39 Juan<sup>co</sup> Juan e Alfonso de Vicente y Maria P. Soler 3
- 40 Julia Lucrada Sierra de Juan<sup>co</sup> y Teresa Cayona 96
- 44 Juan<sup>co</sup> Gonzales Sierra de Cayo<sup>te</sup> y Josefa Trinidad 30
- 48 Juan<sup>co</sup> Marco Torres de Tomas y Margarita S. Felipe
- 
- 49 Jose Martine Berenguer de Jose y Josefa Huertala
- 51 Jose Guilabert Lusada de Bautista y Josefa Tribut.
- 52 Jose Juander e Martine de Manuel y Maria Manchon 10
- 55 Juan Juan<sup>co</sup> Perez Cerda de Juan<sup>co</sup> y Maria Hospital 18
- 56 Jose Cerda Cerol de Jose y Antonia Rambla 25
- 59 Jose Mas Sledo de Antonio y Lucia Honda 32
- 60 Jose Perez Gallardo de Juan<sup>co</sup> y Ramona Ines 14
- 61 Jose Ant<sup>o</sup> Candela Penalba de Jose y Josefa A. Perez 12
- 64 Jose Penalba Aznar de Joaquin y Juan<sup>ca</sup> Linda 2
- 65 Jose e Mas Sledo de Antonio y Asuncion B. Marchat<sup>o</sup>
- 66 Joaquin Juster Onteniente de Ant<sup>o</sup> y Josefa La Albat<sup>o</sup> 7
- 70 Juan P. Juan Candela de Jose y Teresa A. Mas 9
- 74 Jose Lusada Galvan de Jose y Encarnacion P. Rey<sup>o</sup> 62
- 77 Lorenzo Manchon Juente de Ant<sup>o</sup> y Maria Hospital 69
- 78 Manuel Geminis e Macia de Cayo<sup>te</sup> y Ramona Loren 88
- 81 Manuel Asencio Garro de Manuel y Rosa A. Mas 2
- 83 Manuel Aznar Manchon de Juan<sup>co</sup> y Ger<sup>o</sup> Carmen 42
- 84 Manuel e Martine Gomez de Manuel y Teresa S. Sebastiano
- 88 Pascual Candela e Magro de Jose y Teresa S. Ant<sup>o</sup> 25



1000

- 86 Pascual Juan Gallardo de Pascual y Justa S. Anita 10  
88 Pascual Romaric Perez de Juan y Josefa S. Alberto 6  
95 Vicente Manchon Perez de Juan y Teresa S. Lucas 60  
98 Vicente Sordano Tomas de Ant. y Teresa Gelardo  
99 Vicente Mas Perez de Bautista y Josefa S. Joaquin 43  
101 Vicente Sordo Ando de Vicente y Maria - Trinidad 21

Crevillente 28 febrero 1891

1891

El Alcalde  
Manuel Moya

Esteban Goydiz





Diligese Devultor por el portero de este Ayuntamiento,  
debidamente autorizada,  
por duplicador de las cédulas de cita  
cion a que se refiere la ante. p. m.  
Firma diligencia los uno a continuacion  
para sus efectos y para que  
conste, lo acredito por la presente  
en Brevilente a veintitres de febrero  
año del sello, de que certifico.

Antonio Lopez y Cia



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de *Marzo* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

*Brevillente* á 22 de *febrero* de 1895

(Sello) Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Esteban Lopez*

*Antonio Garcia*

*[Signature]*

Sr. D. *Antonio Garcia* Carrera Calle de Hospital, núm. *[blank]*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de *Marzo* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

*Brevillente* á 22 de *febrero* de 1895

(Sello) Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Esteban Lopez*

*Jose e Martinez*

Sr. D. *José Mas Lledó* Calle de *Abanda* núm. *32*



Faded text at the top of the page, likely a header or introductory paragraph.

*Antonio J. ...*  
Handwritten signature in cursive script.

Faded text in the middle section of the page, possibly a body of text or a list.

de 189...

*Antonio J. ...*  
Handwritten signature in cursive script.



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 22 de Febrero de 189 5



(Sello)

Recibí el duplicado,

Abogado de  
Antonio Lledo Luesada

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Esteban López

Sr. D. Antonio Lledo Luesada Calle de Nambla núm. 5

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 22 de Febrero de 189 5



(Sello)

Recibí el duplicado,

Abogado de  
José Peres Gallardo

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Esteban López

Sr. D. José Peres Gallardo Calle de Gran núm. 14



Yo el suscrito... en la ciudad de...

de 1897

Manuel... Calle de...

Yo el suscrito... en la ciudad de...

de 1897

Manuel... Calle de...

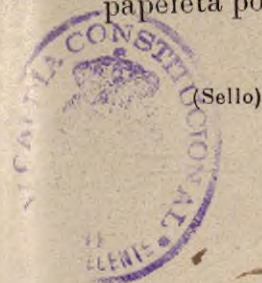


Distrito municipal de Urvillente

Reemplazo de 189 2

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello)

Recibí el duplicado,

*Antonio Adruar*

Urvillente á 22 de Febrero de 189 5

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Eusebio Cordero*

Sr. D. *Antonio Adruar* Mas Calle de *Vereda* núm. 52

Distrito municipal de Urvillente

Reemplazo de 189 2

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello)

Recibí el duplicado,

*José Antonio Gándola Peralta*

Urvillente á 22 de Febrero de 189 5

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Eusebio Cordero*

Sr. D. *José Antonio Gándola Peralta* Calle de *A. Pérez* núm. 12



The following is a list of the names of the persons who have been appointed to the various offices of the Board of Education for the year 1881-1882. The names are given in the order in which they were appointed.

Board of Education  
 1881-1882

[Faint handwritten notes or signatures]



Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 189 2

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevillente á 22 de Febrero de 189 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Antonio Oscaer

Esteban Bayo

Sr. D.

Antonio Asnar Pons Calle de Vayona

núm. 18

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 189 2

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 22 de Marzo á las once, de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevillente á 22 de Febrero de 189 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Arceogord  
José Penalva Asnar

Esteban Bayo

Sr. D.

José Penalva Asnar Calle de Sedra

núm. 2





*[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]*

*[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]*



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 22 de Febrero de 189 2

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



(Sello)

Recibí el duplicado,

Ayudados de  
Antonio Mas Candela

Eduardo Capodigno

Sr. D. Antonio Mas Candela Calle de Planellas núm. 14

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 22 de Febrero de 189 2

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



(Sello)

Recibí el duplicado,

Ayudados de  
José Mas Lledo

Eduardo Capodigno

Sr. D. José Mas Lledo Calle de P.º María núm. 14



Fuente de... en la gran de... de...  
de los... para la...  
de... en...  
de... en...  
de... en...

de... en...  
de... en...  
de... en...  
de... en...

Fuente de... en la gran de... de...  
de los... para la...  
de... en...  
de... en...  
de... en...

de... en...  
de... en...  
de... en...  
de... en...



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 22 de Febrero de 1895



(Sello)  
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Subscrito*

A ruegos de  
Andrés Belmonte  
José Soriano

Sr. D. Andrés Belmonte Alonso Calle de Felipe núm. 7

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 22 de Febrero de 1895



(Sello)  
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Subscrito*

Sr. D.  
Genoveva Molino

Sr. D. Don Quintín Calle de Alberto núm. 7







Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 22 de Marzo de 189 5



Recibí el duplicado,

*Bautista Belin*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Subcomandante*

Sr. D. Bautista Belin Donar Calle de Sancho núm. 85

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 7 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 22 de Marzo de 189 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Sr. D. Juan P. Juancaudela Calle de A. Mar núm. 9



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Large block of faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side.

Bottom section of faint, illegible text, possibly bleed-through.

Sr.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Large block of faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side.

Bottom section of faint, illegible text, possibly bleed-through.

Sr.



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *1* de ~~Febrero~~ á las ~~once~~ de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



*Crevillente* á *22* de *Febrero* de 189 *5*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan Serrano*

*Esteban Capdya*

Sr. D. *Juan Serrano Llerio* Calle de *Sierra* núm. *32*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *1* de *Marzo* á las ~~once~~ de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



*Crevillente* á *22* de *Febrero* de 189 *5*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Anacogor de*

*José Guisado Galerañ*

*Esteban Capdya*

Sr. D. *José Guisado Galerañ* Calle de *Ordizguera* núm. *67*



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text in the upper section of the page.

Faint, illegible text at the top of the lower page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text in the lower section of the page.

S

Sr.



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevillente á 22 de febrero de 189 5

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Alonso Jimo



Sr. D. Juan López Lino Calle de Arguino núm. 2

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevillente á 22 de febrero de 189 5

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Amigos de

Lorenzo Manchón Fuentes



Sr. D. Lorenzo Manchón Fuentes Calle de Hospital núm. 3



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Large, faint, illegible handwritten text in the center of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Large, faint, illegible handwritten text in the center of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189 2

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 22 de Febrero de 189 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O.  
Juan.º Molinatz

Esteban Cayado

Sr. D. Felipe Bauctro Hernandez Calle de Maestre núm.     

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189 2

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 22 de Febrero de 189 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Amador de  
Manuel Jimenez Maria

Esteban Cayado

Sr. D. Manuel Jimenez Maria Calle de Lorens núm. 28



Fuente: ...

...  
...  
...

...

Sr.

Fuente: ...

...  
...  
...

...

Sr.



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello)

Recibí el duplicado,

Brevillente á 22 de Febrero de 189 5

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Torres

Roberto Cayo

Sr. D. Juan Torres Candela Calle de S. Joaquín núm. 47

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello)

Recibí el duplicado,

Brevillente á 22 de Febrero de 189 5

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Antonio Mar

Roberto Cayo

Sr. D. Manuel Antonio Guerra Calle de S. Mar núm. 2



Y como ...

En fecho ...

[Faint signature]

Y como ...

En fecho ...

[Faint signature]



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 22 de febrero de 189 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Sr. D. Fran<sup>co</sup> Alonso Pérez Calle de Planellas núm.           

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 22 de febrero de 189 5



Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Arcego de  
Mamed Druar Mancha

Eulba Casado

Sr. D. Mamed Druar Mancha Calle de Garmen núm. 42



Resolución de 1881

Districto municipal de

El presente es un extracto de la resolución de 1881 en la que se declara que el Ayuntamiento de Madrid ha acordado que el Ayuntamiento de Madrid se comunique con el Ayuntamiento de Madrid para la revisión de la...

Madrid, a 10 de Mayo de 1881.  
El Ayuntamiento de Madrid.  
El Presidente, D. Juan de Dios.  
El Secretario, D. Juan de Dios.  
El Jefe de Sala, D. Juan de Dios.  
El Jefe de Expediente, D. Juan de Dios.  
El Jefe de Negocios, D. Juan de Dios.  
El Jefe de Contabilidad, D. Juan de Dios.  
El Jefe de Archivo, D. Juan de Dios.  
El Jefe de Biblioteca, D. Juan de Dios.  
El Jefe de Museo, D. Juan de Dios.  
El Jefe de Jardines, D. Juan de Dios.  
El Jefe de Limpieza, D. Juan de Dios.  
El Jefe de Alumbrado, D. Juan de Dios.  
El Jefe de Seguridad, D. Juan de Dios.  
El Jefe de Sanidad, D. Juan de Dios.  
El Jefe de Instrucción, D. Juan de Dios.  
El Jefe de Beneficencia, D. Juan de Dios.  
El Jefe de Fomento, D. Juan de Dios.  
El Jefe de Hacienda, D. Juan de Dios.  
El Jefe de Guerra, D. Juan de Dios.  
El Jefe de Marina, D. Juan de Dios.  
El Jefe de Indiferente, D. Juan de Dios.  
El Jefe de Justicia, D. Juan de Dios.  
El Jefe de Gracia y Justicia, D. Juan de Dios.  
El Jefe de Gobernación, D. Juan de Dios.  
El Jefe de Ultramar, D. Juan de Dios.  
El Jefe de Fomento, D. Juan de Dios.  
El Jefe de Hacienda, D. Juan de Dios.  
El Jefe de Guerra, D. Juan de Dios.  
El Jefe de Marina, D. Juan de Dios.  
El Jefe de Indiferente, D. Juan de Dios.  
El Jefe de Justicia, D. Juan de Dios.  
El Jefe de Gracia y Justicia, D. Juan de Dios.  
El Jefe de Gobernación, D. Juan de Dios.  
El Jefe de Ultramar, D. Juan de Dios.



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 22 de febrero de 1895

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



(Sello)

Recibí el duplicado,

Abogado de  
Francisco Juan Alfonso

E. S. de la Cruz

Sr. D. Francisco Juan Alfonso Calle de P. Y. de S. núm. 3

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 22 de febrero de 1895

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Martínez

E. S. de la Cruz

Sr. D. Manuel Martínez Gómez Calle de S. Sebastián núm. 40



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a title or introductory paragraph.

1887



1887

1887

Sr.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a title or introductory paragraph.

1887



1887

1887

Sr.



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *3* de *Marzo* á las *once*, de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello)

Recibí el duplicado,

*Brevillente* á *22* de *Febrero* de 189 *5*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

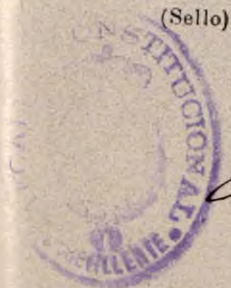
*José Luis Quesada*

*Esteban Capdigro*

Sr. D. *José Luis Quesada Serna* Calle de *Laguna* núm. *26*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *3* de *Marzo* á las *once*, de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello)

Recibí el duplicado,

*Brevillente* á *22* de *Febrero* de 189 *5*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Arcevejos de*  
*Praxel Candela Magro*

*Esteban Capdigro*

Sr. D. *Praxel Candela Magro* Calle de *Y. Ant.* núm. *27*



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

1847

Main body of faint, illegible text in the upper section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Large block of faint, illegible text in the lower section of the page.

Vertical text on the right edge of the page, including the letters 'D', 'Sr.', and 'CNC'.



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevillente á 22 de Febrero de 189 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Sr. D. Juan Manuel Soria Calle de América núm. 30

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevillente á 22 de Febrero de 189 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Arcego de  
Pascual Jacob Gallardo

Urbano Capdepón

Sr. D. Pascual Jacob Gallardo Calle de Ermita núm. 10



Requisito de 1884

El presente es un extracto de los datos que se han reunido en el presente informe, para dar a conocer el estado de las cosas en el departamento de...

El presente es un extracto de los datos que se han reunido en el presente informe, para dar a conocer el estado de las cosas en el departamento de...



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello)  
Recibí el duplicado,

Crevillente á 22 de Febrero de 1895

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

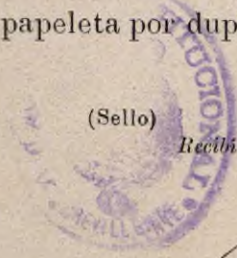
Aruego de  
Juan Marco  
José Lasierra

Eduardo Leydora

Sr. D. Juan Marco Ferrer Calle de Y. Felipe núm.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 22 de Febrero de 1895

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Jacual Pomares

Eduardo Leydora

Sr. D. Jacual Pomares Perez Calle de Y. Alberto núm. 6



1847

1847

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1847

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1847

1847

1847

1847

Sr.

1847

1847

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1847

1847

1847

1847

Sr.



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las nueve, de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello)

Recibí el duplicado,

Grevillente, á 22 de febrero de 189 2

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Arriegas*

*Jose Martin Berenguer*

*Esteban Cayón*

Sr. D. *Jose Martin Berenguer* Calle de *puerta* núm. *4*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las nueve, de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello)

Recibí el duplicado,

Grevillente, á 22 de febrero de 189 2

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Arriegas*

*Vicente Manchoa Perez*

*Esteban Cayón*

Sr. D. *Vicente Manchoa Perez* Calle de *Llorons* núm. *60*



...

...

...

...

...

...



Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 7 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado

Crevillente á 22 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Sr. D. José Gilaber Lleras Calle de Salud núm. —

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 7 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

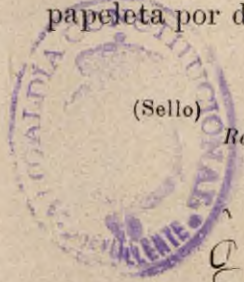
A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 22 de Febrero de 1892

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

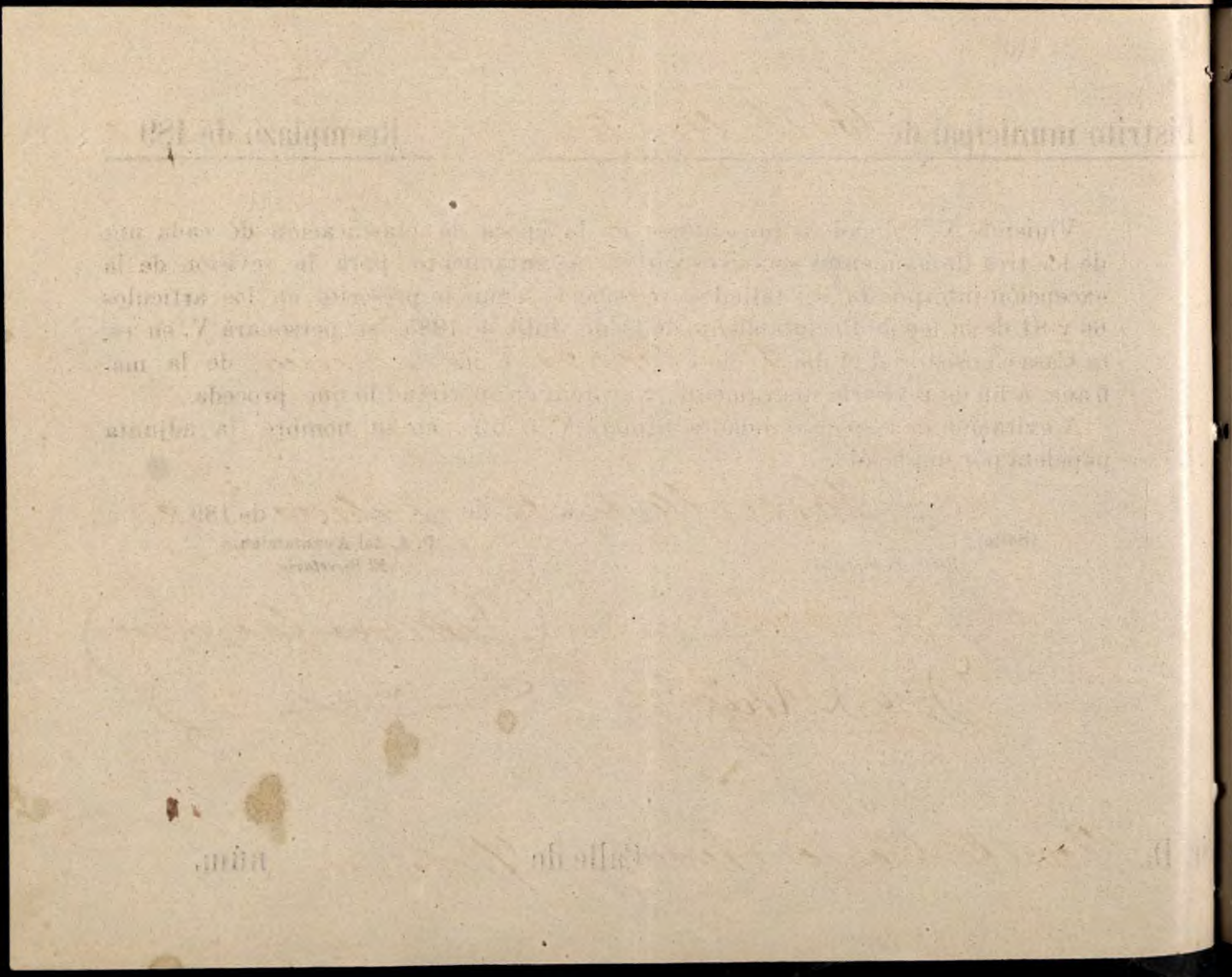
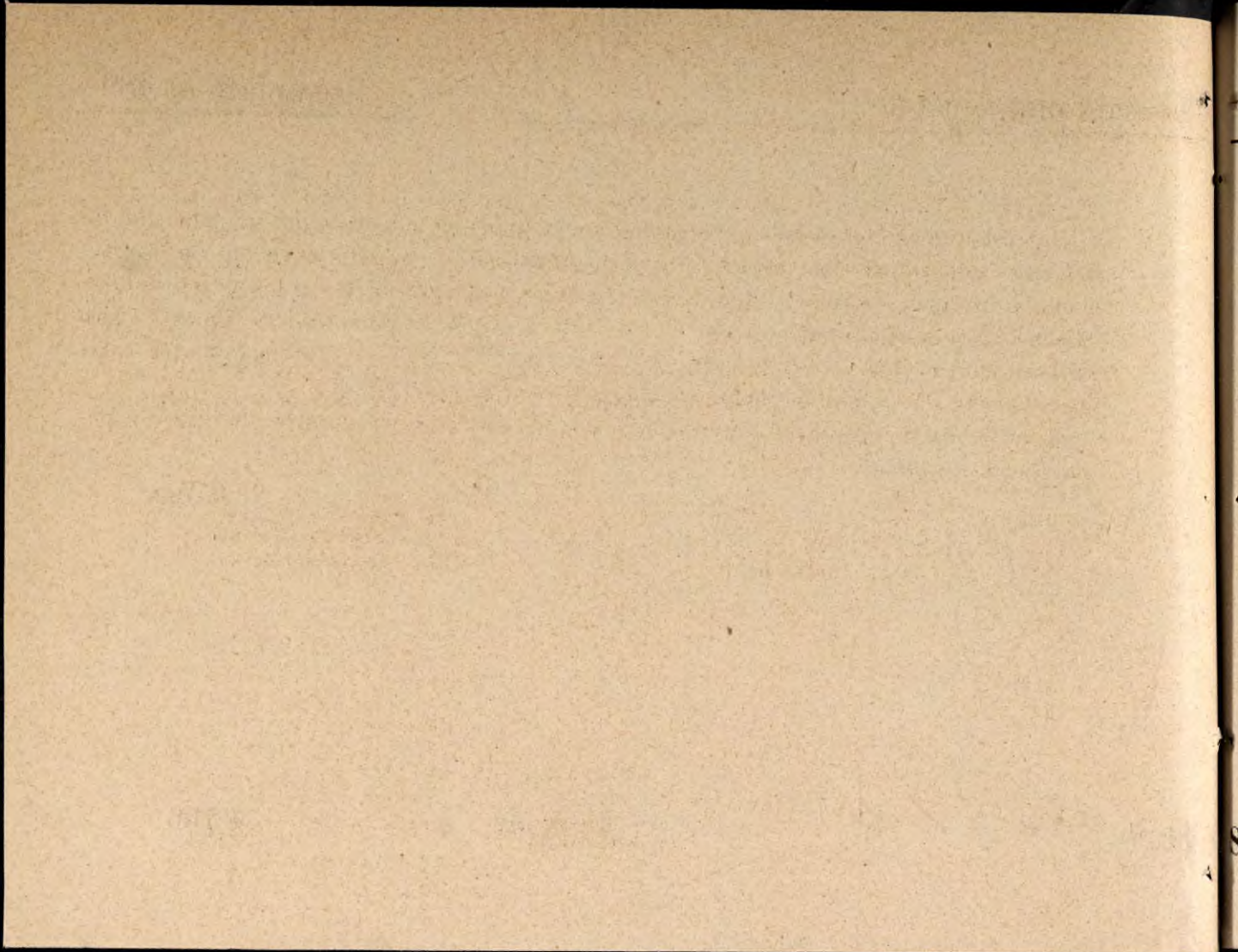


José Rodríguez

Emiliano Capelo

Sr. D. Vicente Gariño Calle de Yelardo núm. —







Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevillente á 22 de febrero de 189 5

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

Amuegoda

José Ferrnandez Martínez

Guayudyo



Sr. D. José Ferrnandez Martínez, Calle de Mancha núm. 10.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las once de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevillente á 22 de febrero de 189 5

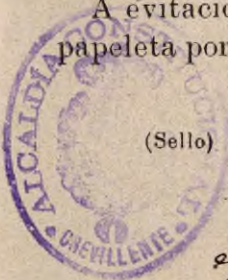
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

Amuegoda  
Vicente Mas Perez

Guayudyo



Sr. D. Vicente Mas Perez, Calle de J. Paquir núm. 23.







Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de *Marzo* á las *once* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



*Brevillente* á 22 de *Febrero* de 1892

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. O.*  
*Maria Perez*

*E. Leizaola*

Sr. D. *Franco Perez Gorda* Calle de *Hospital* núm. *18*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de *Marzo* á las *once* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



*Brevillente* á 22 de *Febrero* de 1892

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Francisco Lledo* *E. Leizaola*

Sr. D. *Vicente Lledo Ardi* Calle de *Trinidad* núm. *31*



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Handwritten signature or name in the middle section, partially obscured by a dark ink blot.

Sr.

Faint, illegible text at the top of the lower page, possibly a header or introductory paragraph.

Handwritten signature or name in the middle section of the lower page, partially obscured by a dark ink blot.



Distrito municipal de *Crevillente*

Reemplazo de 189 *5*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *3* de *Marzo* á las *once* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



Recibí el duplicado,

*Crevillente* á *22* de *Febrero* de 189 *5*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Eduardo Capdaro*

*José Berda*

Sr. D. *José Berda Berda*

Calle de *Bambala* núm. *23*



Handwritten text at the top left, possibly a page number or header.

Handwritten text at the top right, possibly a date or page number.

Main body of handwritten text, appearing as several lines of cursive script.

Second main body of handwritten text, continuing the cursive script.

Final section of handwritten text at the bottom of the page.





Acta de Revision de las ex- }  
 cepciones concedidas a los }  
 moros del recemplero de 1892 }  
 Alcald. Presidente }  
 D. Manuel Magro Sledo }  
 Tenientes }  
 1.º D. Salvador Magro Caudela }  
 2.º " Josi Castillo Martinez }  
 3.º " Domingo Morales Guareda }  
 4.º " Salvador Penalva Davo }  
 Concejales }  
 D. Alonso Morales Hurtado }  
 " Manuel Caudela Tomas }  
 " Manuel Sledo Caudela }  
 " Cayetano Caudela Mas }  
 " Manuel Davo Morales }  
 " Josi Caudela Ramos }  
 " Ramon Gonzalez Mas }  
 " Cayetano Mas Sledo }  
 Sindios }  
 D. Manuel Salván Pastor }  
 en la Villa de Brவில்ලු a tres }  
 de Mayo de mil ochocientos }  
 noventa y cinco. Bajo la Pre }  
 sidencia del Señor Alcalde D }  
 Manuel Magro Sledo y previa }  
 convocatoria en forma de ren }  
 vieron alas nueve de la ma }  
 ñana de este dia en el Salon }  
 Consistorial en sesion pública }  
 los Señores del margen, conce }  
 jales que forman la mayor par }  
 te del Ayuntamiento de la villa }  
 una con los facultativos titu }  
 laros D. Francisco Mas Can }  
 dela y D. Manuel Garcia Sala }  
 do Sal y D. Francisco Peres, Al }  
 fonso, nombrados en este acto }  
 para practicar los reconocim }  
 ientos y mediciones que }  
 sean necesarias de los intere }  
 sados y moros sujetos a ellos }  
 procedentes del recemplero de mil ochocientos no }  
 venta y dos conforme a lo dispuesto en los articu }  
 los



los 66 y 72 de la vigente Ley de reclutamiento; y hallándose en el Salvo varios otros nos e interesados del referido recemplero que han acudido en virtud del llamado suunto hecho en forma legal, por orden del Señor Presidente leer los capítulos 7º 8º y 9º de la mencionada Ley y la parte del reglamento de excepciones físicas pertinente a este acto, y concluida la lectura se procedió a la revisión de excepciones en la forma siguiente:

Numº 2      Antonio Garcia Barrera de Antonio  
Soldado      mio e Habi. comparecitos manifiesto  
Condicionales      festo continua existiendo la misma  
bajo 1º      una excepcion de hijo unico de pa-  
Artº 69      dre pobre impedido a quien man-  
tiene con el producto de su trabajo  
presentando en el acto el expedien-  
te que justifica los extremos lega-  
les de dicha excepcion. Pasado el  
Padre al reconocimiento de los fa-  
cultativos, estos bajo de juramento  
dijeron: Que reconocido Antonio  
Garcia Duran resulta continua po-  
deciente un catarro cronico que  
suonar con enfisema que le impi-  
de trabajar, por lo que le conceptuan  
inutil. En su consecuencia el Ayunte-  
niento oido al Sindico lo declara  
Soldado Condicional como comprendi-



so en el caso 1º del art.º 69 de la Ley lo que se anuncia al publico.

Numº 10.  
Soldado  
condicional  
caso 4º  
art.º 69

Antonio Llido Jusada de Antonio y Isabel. Comparecio diciendo le asiste la misma excepcion que viene disfrutando de ser hijo unico de madre pobre cuyo marido hae mas de diez años que se consunto de esta poblacion ignorandose absolutamente su paradero, y de la cual mantiene con el producto de su jornal. Presenta en el acto el expediente que lo justifica del cual fueron impuestos los demas interesados sin que se hiciera objecion alguna por ninguno de ellos: en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico declara Soldado Condicional como comprendido en el caso 4º del art.º 69 de la Ley lo que se hizo saber al publico

Numº 11  
Soldado  
condicional  
caso 4º  
art.º 69

Antonio Aduar Mas de Antonio y Josefa. Propuso la misma excepcion de ser hijo unico de viuda pobre a cuyo manutencion contribu y con el producto de su trabajo: y habiendo justificado los extremos de la misma en el expediente legal que al efecto exhibe, el Ayuntamiento



de conformidad con el parecer del Sindico se declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 2º del artº 69 de la Ley lo que se publico

Numº 13 Antonio Aguas Pons de Ramon y Ana Maria. Comparauido manifiesta qe assiste la misma excepcion de ser hijo unico en sentido legal de vida padre a quien proporciona la subsistencia, pues aun que tiene otro hermano llamado Ramon es casado y tambien padre, exhibiendo en el acto el expediente que lo acredita de cuyo contenido fueron enterados los demas interesados; y en su consecuencia, el Ayuntamiento visto al Sindico se declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 2º del artº 69 de la Ley publicandose

Numº 15 Antonio Mas Candela de Francisco y Maria Antonia. Comparauido alega la propia excepcion que disfronta de ser hijo unico en sentido legal de vida padre a quien mantiene con el producto de su jornal, cuyos extremos justifica en el expediente que al efecto exhibe; y en su merito el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico







y después de enterados los interesados de conformidad con el parecer del Sindico le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 2º del art.º 69 de la Ley publicándose

Num.º 28 Francisco Soriano Lledo de Fran-  
Soldado cisio y Teresa. Comparecido manifi-  
condicional-  
esto continua asistiendo la excep-  
ción de hijo vivio de vinda pobre  
cuyo caso 2º  
Art.º 69 quien proporciona la subsisten-  
cia que viene disfrutando, acreditada  
solo plenamente en el acto en el  
expediente legal que al efecto exhibe.  
Enterados del mismo los demás  
interesados no hicieron objecion  
alguna, y el Ayuntamiento oido el  
parecer del Sindico le declaró Sol-  
dado Condicional como comprendi-  
do en el caso 2º del art.º 69 de la  
Ley lo que se publica.

Num.º 29 Francisco Slopis Simó de Fran-  
Soldado cisio y Felomena. Comparecido de-  
condicional-  
cuyo caso 2º  
Art.º 69 cuido le asiste la propia excepcion  
de ser hijo vivio de vinda pobre  
cuyo mantenimiento contribuye con  
el producto de su trabajo, presentan-  
do en el acto el expediente legal  
que lo justifique del cual fueron en-  
puestos los demás interesados; y en su  
virtud el Ayuntamiento oido el pa-



recer del Sindico le declaro Solda  
do condicional como comprendido  
en el caso 2º del art.º 69 de la ley  
lo que se sumario al publico

Numº 30  
Soldado  
sorteable

felipe Manchon Cremades de  
felipe y teresa. comparece ma  
nifestando que no tiene que alegar  
excepcion alguna por haber dese  
parecido las causas que motiva  
ban la de hijo vivo de viude  
pobre que viene disputando con  
el fallecimiento de su madre; y en  
su consecuencia el Ayuntamiento  
oido al Sindico y de acuerdo con  
su parecer le declaro Soldado  
sorteable lo que se hizo saber al  
publico.

Numº 31  
Soldado  
condicional  
causº  
art.º 69

francisco Torres Candela de fran  
cisco y teresa. comparecio dicien  
do le asiste la misma excepcion  
de sus hijos vivos de padre pobre  
impetido a quien mantiene con  
el producto de su jornal exhibien  
do en el acto el expediente que  
justifica los extremos legales de  
dicha excepcion. Acto seguido  
puro el padre al reconocimiento  
de los facultativos, quienes despues  
de practicarle y rendir juramento  
en forma dijeron. Que reconocida



Francisco Torres Martínez, padre  
del moro Francisco Torres Bande  
la resulta que tiene extendido el  
indice de la mano izquierda en  
terminos que no se puede doblar  
y el pulgar con dos falcas articu-  
laciones ademas de padecer de  
una mummia cronica; por lo  
que le conceptúan inutil para  
el trabajo. Dada cuenta de todo a  
los señores interesados nada obje-  
taron y en su virtud el Ayunta-  
miento de acuerdo con el parecer  
del Sindico le declaró Soldado  
Condiciona! como comprendido  
en el caso 1º del artº 69 de la Ley  
lo que se publico.

Numº 2º Francisco Alarcón Peres de José  
y Josefa. Dijo le asiste la misma  
Soldado excepción que disfruta de ser hijo  
Condicio- unico en sentido legal de padre  
caso 1º pobre sexagenario a quien man-  
artº 69 tiene con el producto de su jornal  
pues aunque tiene otro hermano  
llamado José es casado y tambien  
pobre, acreditandolo plenamente  
en el acto en el expediente que al  
efecto presenta. Propuesto del mis-  
mo los señores interesados no expu-  
sieron nada en contrario; y en su





mérito el Ayuntamiento de conformidad  
 con el parecer del Sindico  
 le declaró Soldado Condicional  
 como comprendido en caso 1.º del  
 art.º 69 de la Ley publicandose

N.º 39 Francisco Juan Alfonso de Vico  
 te y Maria. Alega la misma ex  
 cepcion de ser hijo único en su  
 condicio. l.º legal de padre pobre sexagenario  
 caso 1.º no a cuya manutención contribuya  
 art.º 69 y con el producto de su trabajo para  
 aunque tiene otros dos hermanos  
 llamados Jori y Vicente son carentes  
 y tambien pobres. Presente en el  
 acto el expediente que lo justifi-  
 ca, y el Ayuntamiento en su vis-  
 ta despues de haber dado cuenta  
 del mismo á los interesados y de  
 oír el parecer del Sindico de acuer-  
 do con este le declaró Soldado  
 Condicional como comprendido en  
 el caso 1.º del art.º 69 de la Ley lo  
 que se anuncia al publico

N.º 40 Felix Inzard. Serna de Francisco  
 y Terese. Comprovincia manifestando



Soldado  
Sorteable  
Reglato  
Art. 70.

Le asiste la misma excepcion de ser  
hijo unico de padre pobre que  
tiene otro hijo llamado Francisco  
cubriendo su plaza de Soldado en  
el Deposito Infanteria de Marina  
de guarnicion en Cartagena, pre-  
sentando el expediente que justi-  
fica los extremos legales de la ex-  
cepcion de cuyo contenido fue-  
ron enterados los demas interesa-  
dos sin objetarse cosa alguna  
por ninguno de ellos: y en su  
virtud el Ayuntamiento de acuer-  
do con el parecer del Sindico le  
declara Soldado Sorteable has-  
ta que se justifique la existencia  
de su citado hermano en el Ejerci-  
to con arreglo al parrafo 4.<sup>o</sup> re-  
gla 10.<sup>a</sup> del art. 70 de la Ley lo  
que se anuncia al publico

Núm. 44

Soldado  
Condicion  
Caso 2.<sup>o</sup>  
Art. 69

Francisco Lora de Sierra de Ca-  
yetano y Josefa. Comparcido ma-  
nipulada continua asistiendo la excep-  
cion de ser hijo unico en sentido le-  
gal de viuda pobre a quien man-  
te su con el producto de su trabajo, pues  
aunque tiene otro hermano llamado  
Salvador que en el corriente año cum-  
ple diez y siete se halla impedido pa-  
ra el trabajo, justificando los extremos



legales de dicha excepción en el expediente que al efecto exhibe. Pasado el hermano al reconocimiento de los facultativos, estos bajo de juramento dijeron: que reconocido Salvador González Sierra resulta tener una fractura mal consolidada y con deformidad de la extremidad superior del femur derecho con probable acortamiento del miembro, por lo que se conceptúan inútil para el trabajo. En su virtud el Ayuntamiento sito al Sindicio y de acuerdo con su parecer declaró al Francisco Soldado Condicional como comprendido en el caso 2º del art.º 69 de la Ley lo que se anuncia al público

Numº 48 Francisco Marco Torres de Tomas y Margarita. Propuso la misma excepción que disputa de ser hijo único en sentido legal de padre pobre impedido o cuya manutención contribuye con el producto de su jornal. Presenta en el acto el expediente que justifica la pobreza y demás circunstancias legales de la excepción, y pasado el padre al reconocimiento de los facultativos estos bajo de juramento dijeron: que reconocido Tomas Marco resulta que además de ser sexagenario padre de al

Soldado  
Condicional  
Causa 1º  
Art.º 69



monañas internas y externas que le impiden dedicarse a sus faenas habituales, por lo que le conceptúan inútil para el trabajo. Y en su mérito el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del art. 69 de la Ley lo que se hizo saber al publico.

Númº 49 José Martínez Berenguer de José y Josefa. Comparece y alega la misma excepción de ser hijo único en sentido legal de viridá padre, a quien proporciona la subsistencia, exhibiendo en el acto el expediente que lo justifica del cual fueron impuestos los demas interesados; y en su virtud el Ayuntamiento oído al Sindico le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 2º del art. 69 de la Ley lo que se publicó.

Númº 51 José Guilabert Murada de Pantalla y Josefa. Dijo continúa asistiendo a la excepción de ser hijo único de padre pobre impedido a cuya manutención contribuye con el producto de su trabajo, presentando en el acto el expediente que acredita los extremos legales de la excepción. Acto continuo paso el padre al reconocimiento de los



ojo ceciente recien jur.

facultativos quienes despues de  
practicarlo y rendir juramento  
en forma dijeron: Que recono-  
cido Bautista Guilbert Marti-  
nez, resulta se halla padecien-  
do una conjuntivitis ocular-pal-  
pebral cronica en ambos ojos  
con manchas en las cornias, por  
lo que le conceptuan inutil pa-  
ra el trabajo. Dado cuenta de  
todo a los demas interesados  
no hicieron objecion alguna,  
y en su virtud el Ayuntamiento  
de conformidad con el parecer  
del Sindico le declaro al moro  
Soldado Condicional como



comprendido en el caso 1º del  
art.º 69 de la Ley publicadora.

Númº 52 José Ferrnandez Martínez de  
Mammel y Maria. Comparcido  
manifiesta le asiste la misma  
excepcion de ser hijo rrvivo en  
sentido legal de vida pobre  
á quien mantiene. Presenta en  
el acta el expediente que lo acre-  
dita y en su vista el Ayunta-  
miento le declaró Soldado Con-  
dicional como comprendido en el  
caso 2º del art.º 69 de la Ley lo que se  
anuncio al público.

Númº 55 Juan Francisco Serey, Gerdo de  
Francisco y Maria. Comparcido di-  
ciendo le asiste la misma excep-  
cion de padre de la vista; y en su  
virtud el Ayuntamiento de acuer-  
do con el parecer del Sindico le de-  
claró Pendiente del Reconocimiento  
y fallo de la Comision Provincial,



foja cent. veinte y dos

como comprendido en el numero  
1º del art. 66 de la Ley, lo que se hizo  
subir al publico

Num 86     José Berda teiral de José y Antonia  
Propuso la misma excepcion de ser  
hijo unico de padre pobre sexage-  
nario a quien mantiene; y no pre-  
suntando el expediente que lo justifi-  
que el Ayuntamiento le concedio  
de plero para verificarlo hasta el  
domingo proximo a las nueve de su  
mañana, lo que se publico

Num 89     José Mas Sledo de Antonio y Juise  
Algo la misma excepcion de ser  
hijo unico en sentido legal de viuda  
pobre a quien proporciona la subsis-  
tencia, exhibiendo en el acto el ex-  
pediente que lo acredita; y en su con-  
secuencia el Ayuntamiento de con-  
formidad con el Sindicio le declaró  
soltero condicional como comprendi-  
do en el caso 2º art. 69 de la Ley lo que



se publico.

Num<sup>o</sup> 60      Jose Perez Gallardo de Francisco y  
Memona. Comparecio diciendo con  
termina asistendole la excepcion  
de ser hijo unico en sentido legal  
de padre pobre sexagenario o cuya  
manutencion contribuye. Presenta  
en el acto el expediente que lo acredita  
lo del cual se dio cuenta a los de  
mas interesados, y no habiendose  
hecho objecion alguna, el Ayuntamiento  
visto al Sordido le declaro  
soldado condicional como com-  
prendido en el caso 1<sup>o</sup> del art. 69  
de la Ley, publicandose.

Num<sup>o</sup> 61      Jose Candela Pinalva de Jose y Josefa  
comparece manifestando le asiste  
la misma excepcion de ser hijo unico  
en sentido legal de padre pobre impe-  
dido o cuya manutencion contribu-  
ye con el producto de su jornal, pues  
aunque tiene otros hermanos llama



Procurador de la Real Audiencia de San Francisco

so Francisco que en el corriente año  
cumple los diez y siete años de  
tambien impedido para el trabajo,  
exhibiendo en el acto el expediente  
que justifica la pobreza y demas  
extremos legales de la excepcion, de  
cual fueron enterados los demas in-  
terados sin objetarse cosa alguna  
por ninguno de ellos. Presentados en  
Padre y Hermanos indicados para ser  
reconocidos por los facultativos por  
con el reconocimiento para ser reco-  
nocidos por estos que bajo juramento  
dijeron: Que reconocido Yoii Baudela  
Bourelle padre del moro Yoii Baudela  
Bourelle resulta ser halla padeciendo  
una hernia inguinal derecha que  
le impide dedicarse a sus faenas



abituales por lo que lo conceptúan inu-  
til para el trabajo, y acto seguido  
bajo de juramento tambien, no encon-  
traron conformes los dos facultati-  
vos respecto al resultado del reconoci-  
miento del Hermano del moro lla-  
mado francisco el cual alega pade-  
cer del pecho y que cuando trabaja  
y anda le da dolor y mucha tos impi-  
diendole continuar en sus faenas, di-  
jo D. Francisco Mas Candela que re-  
conocido el Hermano del moro lla-  
mado francisco Candela Penalva re-  
sulta que en su parecer no encuen-  
tra sintomas suficientes que justifi-  
que lo alegado por el francisco. J. D.  
Manuel Garcia Sala informa que  
ha reconocido detenidamente a fran-  
cisco Candela Penalva Hermano del  
moro causante; que alega padecer  
del pecho dolor con tos y cansancio  
aun en los esfuerzos ligeros y en



Seguiente punto  
cuarta

la marcha. Reconocido detenidamente resulta que á la auscultacion se observan algunos estertores gruesos bronquiales diseminados sintomáticos de bronquitis y explorada la region precordial tambien la auscultacion revela en el segundo espacio intercostal derecho un soplo sistolico bastante sensible especialmente despues de hacer andar al enfermo y que se propaga á los vasos basos que nacen de la aorta, signo que caracteriza la estenosis aortica por lo que se conceptua inutil para dedicarse al trabajo. En vista de lo cual el Ayuntamiento de conformidad con el parecer de Señor Regidor Sindico se ha pendiente para mejor resolver esta incidencia nombrando por unanimidad para intervenir reconocimiento al Médico D. Belmo Vila Sanchez, concediendo de plano hasta



el Domingo proximo, lo que se puso  
en conocimiento del publico.

Num<sup>o</sup> 64 José Sualva Anar de Hoqum y Francisca  
Allega la misma excepcion de ser hijo  
unico de viuda pobre o quien proporciona  
la subsistencia, presentando en el acto el ex  
pediente que lo acredita; y en su merito el  
Ayuntamiento de conformidad con el parecer  
del Sindico lo declara Soldado Condicional  
como comprendido en el caso de del art. 69 de  
la Ley lo que se comunico al publico.

Num<sup>o</sup> 65 José Mat. Mado de Antonio y Asuncion  
Companero manifestando le existe la mis  
ma excepcion de ser hijo unico de viuda  
pobre a quien mantiene con el producto de  
su trabajo, cuyos extremos acredita plena  
mente en el acto en el expediente que al  
efecto exhibe del cual fueron enterados  
los señores interesados sin objetarse lo  
de alguna por ninguno de ellos; y en su  
consecuencia el Ayuntamiento visto al Sindico  
y de acuerdo con su parecer lo declara Sol



Seja eunto recueto y amio

N. 0.577.276



Sabo condicional como comprendido  
en el caso 2º del art. 69 de la Ley pu-  
blicadora

Numº 66 Joaquín pastor Antemiente de An-  
tonio y Josefa. Propuso la misma  
Soldado excepción de hallarse manteniendo  
Condicio- con el producto de su trabajo á su úni-  
ca hermana en sentido legal lla-  
Caso 9º mada Magdalena Murfana de padre  
Art. 69 y madre pobre y menor de diez y  
siete años; pero presentando el expe-  
diente que lo justifique, el Ayunta-  
miento le concedió de plazo para ve-  
rificarlo hasta el Domingo proxi-  
mo diez de los corrientes á las once  
de su mañana lo que se hizo  
saber al publico.

Numº 70 Juan Pedro Juan Candela de José  
y Teresa. Dijo continua acciéndole  
Soldado la excepción de ser hijo único en sen-  
Condicio- tido legal de padre pobre impedido  
Caso 1º a quien proporciona la subsistencia  
art. 69 exhibiendo en el acto el expediente  
en que se justifica la pobreza y demás  
extremos legales de la excepción de cuya



contenidos fueron enterados los demas  
interesados. Pasado el padre al reso  
nocimiento de los facultativos, estos  
bajo de juramento dijeron: Que  
reconocido Francisco Juan Jusada  
resulta padece una Hernia in  
guinal izquierda que le impide  
dedicarse a sus faenas abituales  
por lo que le conceptuan inutil  
para el trabajo. En su consecuencia  
el Ayuntamiento visto no se hizo  
objecion alguna por los demas inte  
resados y de conformidad con el pa  
recer del Sindico le declaro Solda  
do Condicional como comprendido  
en el caso 1º del artº 69 de la Ley lo  
que se publico.

Numº 44      José Jusada Salván de Jos y En  
carnacion. comparece su madre En  
Soldado      carnacion Salván Martínez manifi  
Condiciona      fstando que aun citado hijo conti  
Caso 2º      una asistiendo la excepcion de ser  
artº 69      unido de la compareciente viuda y  
pobre a quien proporciona la sub  
sistencia exhibiendo en el acto el  
expediente que lo acredita; y en su  
virtud el Ayuntamiento, visto al  
Sindico declaro al moro Soldado Con  
dicional como comprendido en el caso  
2º del artº 69 de la Ley publicandose



Num<sup>o</sup> 77

Soruro Manchoa puentu de Antonio y Maria. comparecio diciendo no tiene nada que alegar en atencion a que han desaparecido las causas que motivaban la excepcion que venia disfrutando por tener un hermano que en el corriente año cumplir los diez y siete de edad; y en su consecuencia el Ayuntamiento oido al Sindico le declaró Soldado Sorteable lo que se hizo saber al publico.

Num<sup>o</sup> 78

Mannel Jimenez Macis de Cayetano y Ramona. comparecio manifestando que han desaparecido las causas que motivaban la excepcion que venia disfrutando por cumplir su hermano Francisco en el corriente año la edad de diez y siete; y en su merito el Ayuntamiento oido al Sindico le declaró Soldado Sorteable lo que se hizo saber al publico.

Num<sup>o</sup> 81

Mannel Francisco Barro de Mannel y Rosa. comparecio su padre Mannel Benicio Durada manifestando que su citado hijo continua asistiendole la excepcion de ser vivico del comparente pobre o impedido o cuyo mantenimiento contribuye, exhibiendo a la vez el expediente que justifica la pobreza y demas extremos legales de la excep

condicio<sup>n</sup>  
caus<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>  
art. 69









pro-cuent. recuente y pte N. 0.577.277

Y en su virtud el Ayuntamiento sido  
 Numl. 84 *Benigno* al Sindicio le declaro temporal  
 excluido mente Excluido del servicio mili-  
 tar como comprendido en el nu-  
 mero 2º del art.º 66 de la Ley lo  
 que se hizo saber al publico.

Numl. 85 *Benigno* Pascual Candel Mayor de Josep  
 berera. Comparcico y tallado de  
 excluido tuvo la de un metro quinientos  
 cuarenta y cuatro milimetros 1'944  
 Numl. 86 *Benigno* Aligo ademas la excepcion de ser  
 art.º 66. hijo unico en sentido legal de viuda  
 pobre o cuya manutencion contribu-  
 ye: y en su virtud el Ayuntamiento  
 sido al Sindicio le declaro tempo-  
 ralmente Excluido del servicio mili-  
 tario como comprendido en el nu-  
 mero 2º del art.º 66 de la Ley lo que  
 se publico.

Numl. 86 *Benigno* Pascual Gasch Gallardo de Pas-  
 soldado qual y fortuatis. Comparcico siendo  
 contuma asistiendo la excepcion de  
 ser hijo unico en sentido legal de  
 viuda pobre a quien manutene con el  
 art.º 69



producto de su trabajo. Presenta en el  
acto el expediente que lo justifica  
y en su vista el Ayuntamiento oido  
al Jindio lo declaró Soldado Con-  
dicional como comprendido en el  
caso 2º del artículo 69 de la Ley  
que se publicó.

Num. 88 Pascual Tomares Perez de Jos y Jo-  
Pendiente. sepa. compare y dice que continua  
Num. 1º. asistiendo la excepción de padecer  
art. 66. del pecho; y en su virtud el Ayunta-  
miento de acuerdo con el Jindio  
lo declaró Pendiente de Reconocimien-  
to y fallo ante la comision Provin-  
cial como comprendido en el nume-  
ro 1º del art. 66 de la Ley lo que se  
comunicó al publico

Num. 95 Vicente Manabon Perez de Jos y te-  
Sotada. resa. Propuso la misma excepcion de  
Condicial. ser hijo unico en sentido legal de  
caso 1º. padre pobre sexagenario a quien man-  
art. 69 tiene con el producto de su trabajo. Pre-  
senta en el acto el expediente que lo  
acredita, y el Ayuntamiento en su  
vista y de conformidad con el parecer  
del Jindio lo declaró Soldado Con-  
dicional como comprendido en el  
caso 1º del art. 69 de la Ley lo que se  
lvió saber al publico.

Num. 98 Vicente Soriano Torres de Anto



Benigno y Teresa. comparecidos y tallado  
excluido resulto con la de un metro quinien  
los treinta milímetros

1890

Num. 2.  
art. 66.

Y su su consecuencia el Ayuntamiento  
to visto al Judio lo declaro tempo  
ralmente excluido del servicio mi  
litar como comprendido en el nume  
ro 2.º del art. 66 de la Ley lo que se  
publico.

Num. 99  
Soldado  
Condici.  
caso 2.  
art. 69

Vicente Mas Pons de Bautista y  
Josefa. comparecidos diciendo continua  
asistiendo a la excepcion de ser hijo  
unico en sentido legal de viuda po  
bre o cuyo mantenimiento contribuy  
exhibiendo en el acto el expediente  
que lo acredita. Impuestos del mis  
mo los demas interesados no hicie  
ron objecion alguna y en su merito  
el Ayuntamiento de acuerdo con el  
Judio lo declaro Soldado condi  
cional como comprendido en el  
caso 2.º del art. 69 de la Ley publi  
candose

Num. 101.  
Soldado  
Cond.  
caso 4.  
art. 69

Vicente Siles Ardid de Vicente  
y Maria. comparecidos manifestando  
continua asistiendo a la excepcion  
de ser huérfano de padre y madre  
y hallarse manteniendo con el produ  
to de su trabajo con abuela materna  
Antonia Berdo Ferrandoz, viuda y po



bre la cual se ha criado y educado,  
siendo además niño menor en senti-  
do legal. Presenta el expediente en  
que se justifican los extremos de  
dicha excepcion de cuyo contenido  
fueron enterados los demas intere-  
sados sin objetarse con alguno por  
ninguno de ellos; y en su virtud,  
el Ayuntamiento, de conformidad  
con el parecer del Sindico le declaró  
soldado condicional como compren-  
dido en el caso 7º del art. 69 de la  
Ley. publicandose

En cuyo modo y forma se dio por terminada esta diligencia levantando el Señor Presidente la sesion despues de haberse manifestado á los moros e interesados que podian reclamar contra los fallos de este Ayuntamiento para ante la Exma Comision Provincial hasta el dia anterior inmediato al que se señale para el juicio de revision de excepciones que ha de celebrarse dicha Comision, y que el Domingo proximo á las nueve de su mañana se reunira de nuevo esta Corporacion Municipal para resolver las incidencias que han quedado pendientes, firmando los Señores Concejales con los facultativos y talladores de que certifico.

Manuel Aguero Sanchez de Utrera





José Castillo	Manuel Candela
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Salvador Pualva	Lorenzo Morales
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Manuel Davó	Manuel Magro
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Cayetano Cauda	Manuel Galvan
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Cayetano Ma	Ramon Gonzalez
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Manuel Garcia	Francisco Ma
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Juan Pavez	José Lledo	José Candela
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
		<i>[Signature]</i>

Acta de resolucian de en la Villa de Crevillente incidencias

a diez de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco

- |                                       |                                       |
|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Alcalde Presidente                    | D. Manuel Magro Lledo                 |
| 1. <sup>o</sup> Salvador Magro Cauda  | 2. <sup>o</sup> José Castillo Mantuán |
| 3. <sup>o</sup> Domingo Morales Luada | 4. <sup>o</sup> Salvador Pualva Davó  |
| Concejales                            |                                       |

Bajo la presidencia de D. Manuel Magro Lledo, Alcalde Constitucional de esta Villa y provisoramente con vocado, se reunieron en el Salón Constitucional a las once de la mañana los señores



D. Alonso Morales Huerta	en del margen, Conceja
" Manuel Davo Morales	los que forman la mayor
" Manuel Hedo Caudela	parte del Ayuntamiento
" Manuel Caudel Goums	de la misma, asociados de
" José Caudela Ramos	la facultativa en medicina
" Cayetano Caudela Mac	querencia D. Francisco Mac
Sindico	Caudela y D. Manuel Gar-
" Manuel Galvan Pastor	cia Sala, con objeto de
	resolver las incidencias de
	quintas de los moros que

quedaron pendientes en la anterior diligencia; y al efecto, hallándose presentes varios moros e intermedios del recuadro de 1892, se procedió a verificarlo en el modo y forma siguientes:

Señal. 11. Andres Belmonte Alonso de José y Gerónima, conyugue y hace entrega en el acto del expediente en que justifica debidamente los extremos de la excepción que viene disputando y cuenta alegada en la anterior diligencia como hermano único en sentido legal de otros dos hermanos de padre y madre, probos y menores de diez y siete años, a quienes mantiene con el producto de su jornal; y después de enterados del mismo los demás intermedios, sin objetarse cosa alguna en contrario, el Ayuntamiento, de acuerdo



con el parecer del Estudio Real de la  
ciudad de Madrid, como con  
prevedido en el caso 9.º del art.º 59 de  
la Ley; lo que se publica

Sumo 56. José Cerdá Berol de José y Antonia.  
Compadre exhibe en el acto el expe-  
diente en que acredita todos y cada uno  
de los extremos de la excepción que tiene  
propuesta como hijo único de padre que  
se pagó en su vida a cuya manutención contribuyó  
con el producto de su trabajo; y no  
habiendo hecho objeción alguna por  
los demás interesados después de haber sido  
impuestos de su contenido, el Ayuntamiento,  
visto al Estudio Real de la ciudad de Madrid  
no es condicional como comprendido en el  
caso 9.º del art.º 59 de la Ley lo que se  
anuncia al público.

Sumo 61. José Cauda Pualva de José y Jo-  
sefa. Peticion de un tercer reconocimiento  
subterráneo francisco por un tercer medio  
por no haber habido conformidad entre  
los dos primeros facultativos según curso  
resulta de la precedente acta particular  
correspondiente, y correspondiendo hacerse  
reconocimiento al medio designado por el  
Ayuntamiento exclusivamente por parte  
de José Cauda Pualva.



y reconocido que fue por el Sr. Médico Sr. Dela  
Ante dicho comparecete, y bajo juramento dice  
que es tal la conformidad con el dictamen dado por el  
Manuel Garcia Sala juez del Detenido reconociendo  
que en su practica resulta que a la Anemiasis se ob-  
servan algunos síntomas que son bronquiales, dissemi-  
dos sintomáticos de bronquitis; que tambien ex-  
rada la region precordial, la Anemiasis revela  
el segundo espacio intercostal un soplo sistólico  
continuo sensible, especialmente despues de trau-  
dar al enfermo, y que se propaga a los huesos baso-  
que nace de la aorta, signo que caracteriza la afe-  
cción aórtica; todo lo cual de conformidad con el  
parecer del Sr. Garcia Sala conceptua al reno-  
cido inútil para el trabajo. En virtud de lo  
expuesto el Ayuntamiento visto que está pro-  
bada la pobreza del padre e inutilidad del  
mismo, y estudiado detenidamente los pare-  
ceres de los facultativos en lo que respecta  
al impedimento de subsistencia presente y  
pasado de los que declaran impedido contra uno  
que no encuentra motivo suficiente, de con-  
formidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico  
declaran al mismo Soldado Condicional como con-  
prendido en el caso 6.º del art. 59 de la Ley de Pa-  
electorales, lo que se puso en conocimiento del que  
obliga a los efectos de la Ley.

Sesión 56. Joaquin Justo Documento de Anterior y so-  
sisa. Comparecido, exhibe en el acto el expe-  
diente en que se justifica en los extremos de la excep-  
ción que tiene propuesta como hermano único en serie



Así como resulta y como

N. 0.581.429



do legal de otra huérfana de padre  
y madre, pobre y menor de diez y siete  
años a quien mantiene con el producto  
de su trabajo, de cuyo documento fue  
son enterados los señores intervinientes sin  
objeción cosa alguna por ninguno de  
los mismos; y en consecuencia, el  
Ayuntamiento, de acuerdo con el par  
ter del Judio le declaró soldado  
condicional como comprendido en el  
caso 9.º del art. 69 de la Ley; lo que  
se anunció al público

En cuyo modo y forma se dio  
por terminada esta diligencia levantando  
el Señor Presidente la sesión después de haber  
manifestado a los señores e intervinientes que po  
dían reclamar contra los fallos de esta corpo  
ración para ante la Exma. Comisión Provin  
cial hasta el día anterior inmediato al que  
se señala para el juicio de revisión de excep  
ciones que han celebrarse ante la referida Co  
misión, firmando los Señores Concejales



con la facultad de que certifico

Manuel Magro

Salvador Magro

Juan Castillo

Salvador Fuenzalida Domingos Morales

Manuel Davo

Alonso Morán

Juan Conde de

Manuel Urrutia

Manuel González  
Gómez

Cayetano García

José Vela

Francisco May

Manuel García

Manuel Galvan

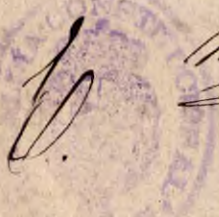
Manuel López

Provedor Señalado por Circular del Sr. Gobernador  
don Cirilo de la provincia de Cuenca del  
actual publicada en el Boletín Oficial  
número 79 el día seis de Mayo próximo  
para la presentación ante la Oficina Co-  
mision Provincial de los libros del recu-  
plero de 1892, obligados a comparecer  
ante la misma según lo dispuesto en los  
artículos 66 y 69 de la Ley de recupleros de



pro cuenta relante y con

11 de Julio de 1881. Hagase saber al vecindario y moros interinados, oportunamente, en el modo y forma prevenidos en el art. 103 de la citada Ley, y die Cuenta de aquella al Ayuntamiento en su primera sesion ordinaria para que desde luego proceda al nombramiento de un Comisionado que encargue de la conduccion de los referidos moros a la Capital de la provincia. Lo manda y firma el Sr. D. Manuel Magro Hedi, Alcalde Constitucional de esta Villa de Orvillente a diez y siete de Abril de mil ochocientos noventa y cinco, de que certifico.



Manuel Magro Hedi

*Manuel Magro Hedi*

Diligij seguidamente se han formado y entregado al alguanil puzgoun Bautista Socorro Jalei los laudos mandados en la providencia que antende a los efectos en la misma indicados; y en su credito firma de dicho puzgoun de que certifico.

Bautista Socorro.  
*Bautista Socorro*

*Bautista Socorro*



Don Esteban Caycedo Pastor Secular del  
Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: Que en sesion ordinaria del  
dia de hoy, el Ayuntamiento ha acordado  
de nombrar a D. Antonio Pilo Barrio  
Comisionado para la conduccion a la capi-  
tal de los libros del recuadro de 1892 que  
con arreglo a los art.<sup>os</sup> 66, 69 de la Ley de  
11 de Julio del 88, deberan presentarse ante  
la Junta Comision Provincial para el ser-  
vicio de revision de sus respectivas excep-  
ciones.

Y para que conste y obre sus efectos, con referencia  
al citado acuerdo libro la presente con el visto  
bueno del Sr. Alcalde en Breve de veinte  
cinco de Abril de mil ochocientos noventa  
y cinco

V. P. P.  
El Alcalde  
Manuel Magroff

Esteban Caycedo

Dilig. En este dia se formo y entregado al porte-  
ro de este Ayuntamiento Andres Ferrander  
Mas las pagueltas de citacion mandadas en  
la providencia que antecede para distribu-  
cion entre los mozos que en la misma se



Asesunt relata y tres

judicial y devolucion de sus duplicados firmada  
de convenientemente. Y para que conste lo  
acredito por la presente en lo expuesto. Villa  
y dia venturoso de Abril de mil ochocientos  
noventa y cinco, de que certifico

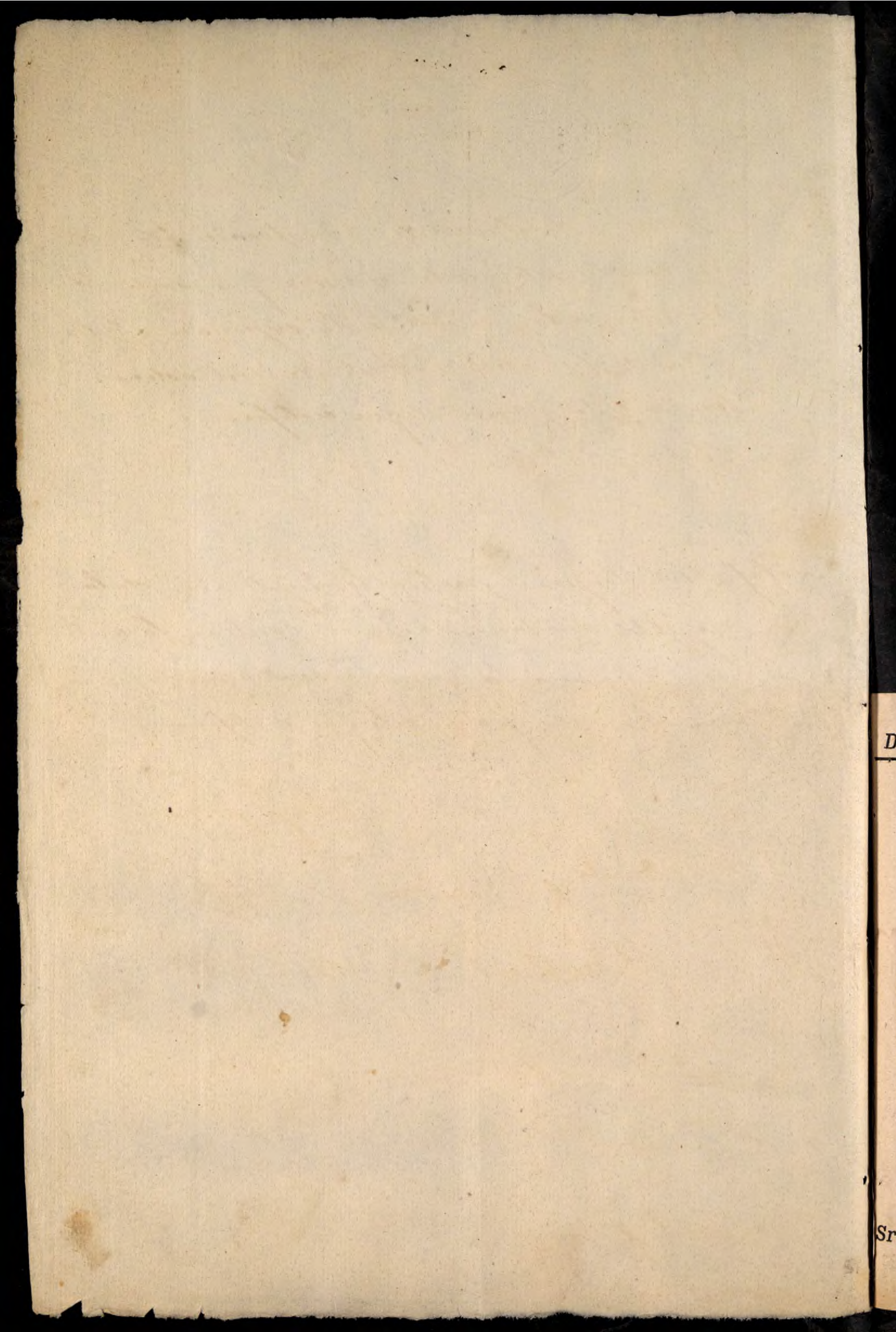
Andrés Ferrández  
E

Roberto Capdys

Notaf. Devuelto por el portero los duplicados de las  
papuletas de citacion a' que se contrae la anti  
rior diligencia las uno a' continuation para  
que obra sus efectos, de lo que certifico

Capdys







Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 6 de Mayo próximo para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Pendiente para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 8 de Julio mes á las seis de su Mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Abril de 1895

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

*Amigo del interesado  
que no sabe firmar*

*J. Cayado*

*por queda*

Sr. D. Juan José "Cayo" Cuda Calle de Marzatal núm. 18



Di

Sr.



Distrito Municipal de Crevillente

Reemplazo de 199 2

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 6 de Mayo próximo  
para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en  
el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado defi-  
nitivamente Pendiente para que se presente si lo cree conveniente en  
esta Casa Consistorial el día 5 de Setiembre á las 10 de su  
mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por  
el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Abril de 1898.

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

*A mejor delirio  
maso que no sabe firmar*

*E. Cardero*

*Antonio Planelles*

Sr. D. Pascual Román Pina Calle de S. Alberto núm. 6







Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 5 de Mayo próximo para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Sott. portable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 9 de  dicho Mayo á las seis de su Manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Abril de 1898.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Aunque del sistema  
que no sabe firmar

Juan Guada

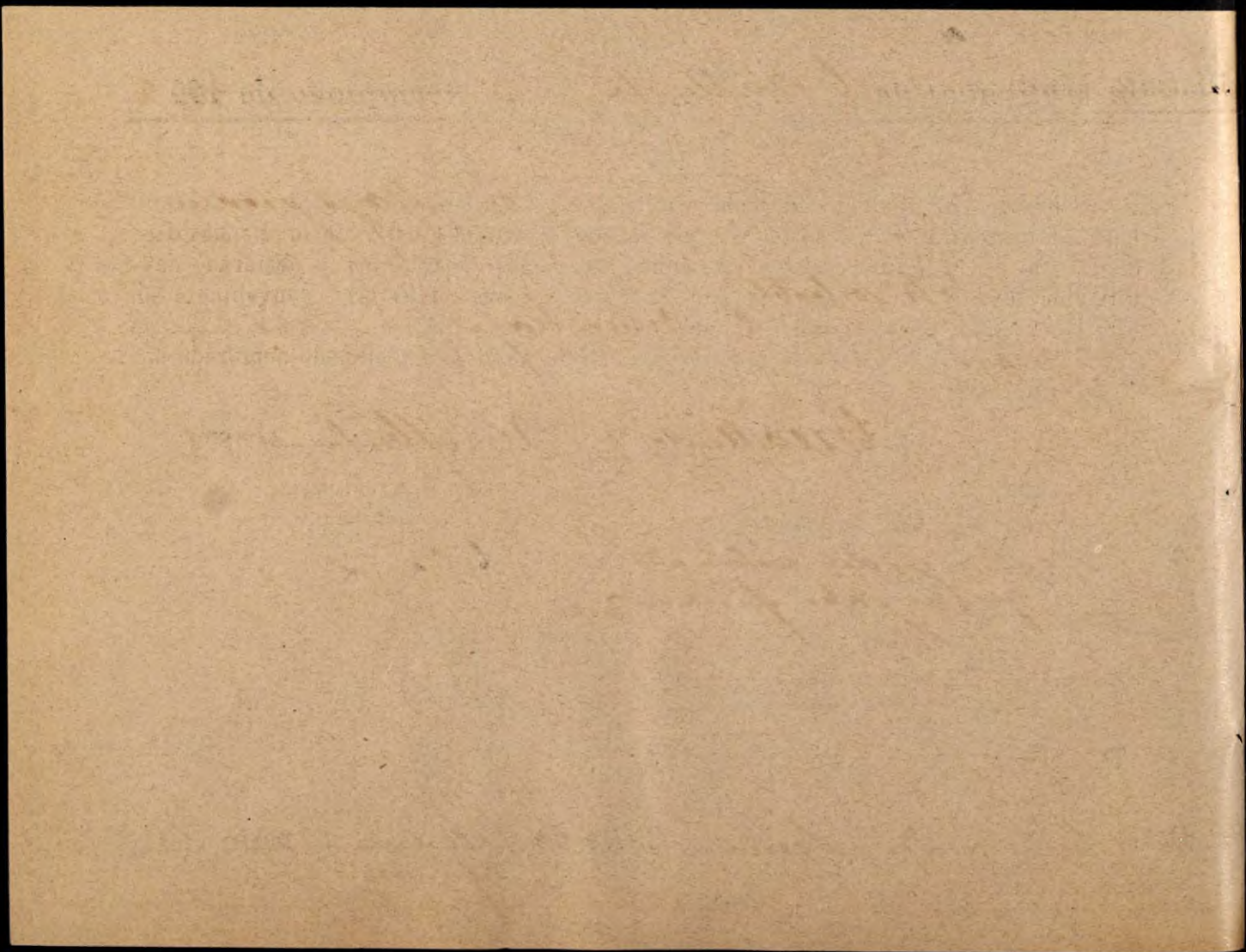
P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

J. Capriles

Sr. D. Juan Guada Serna Calle de Uyana núm. 96







Día 6 Mayo No. 451

COMISION PERMANENTE

DE LA

DIPUTACION PROVINCIAL

DE

ALICANTE

NEGOCIADO DE QUINTAS

Número 943.

*Propuesta celebrada y aceptada*

Esta Comisión acordó, en acto público de este día, declarar *exceptuado* *temporal* del *reemplazo* *Parcial* *Pomares* *Pera* del alistamiento del pueblo de *breve* *lenta* en el reemplazo del año 1893 por haber *sueltado* *suerte*

Lo que se dice á V. para su conocimiento

Dios guarde á V. muchos años-Alicante

6 de Mayo de 1893

El Presidente,

*J. de la Cruz*

El Secretario,

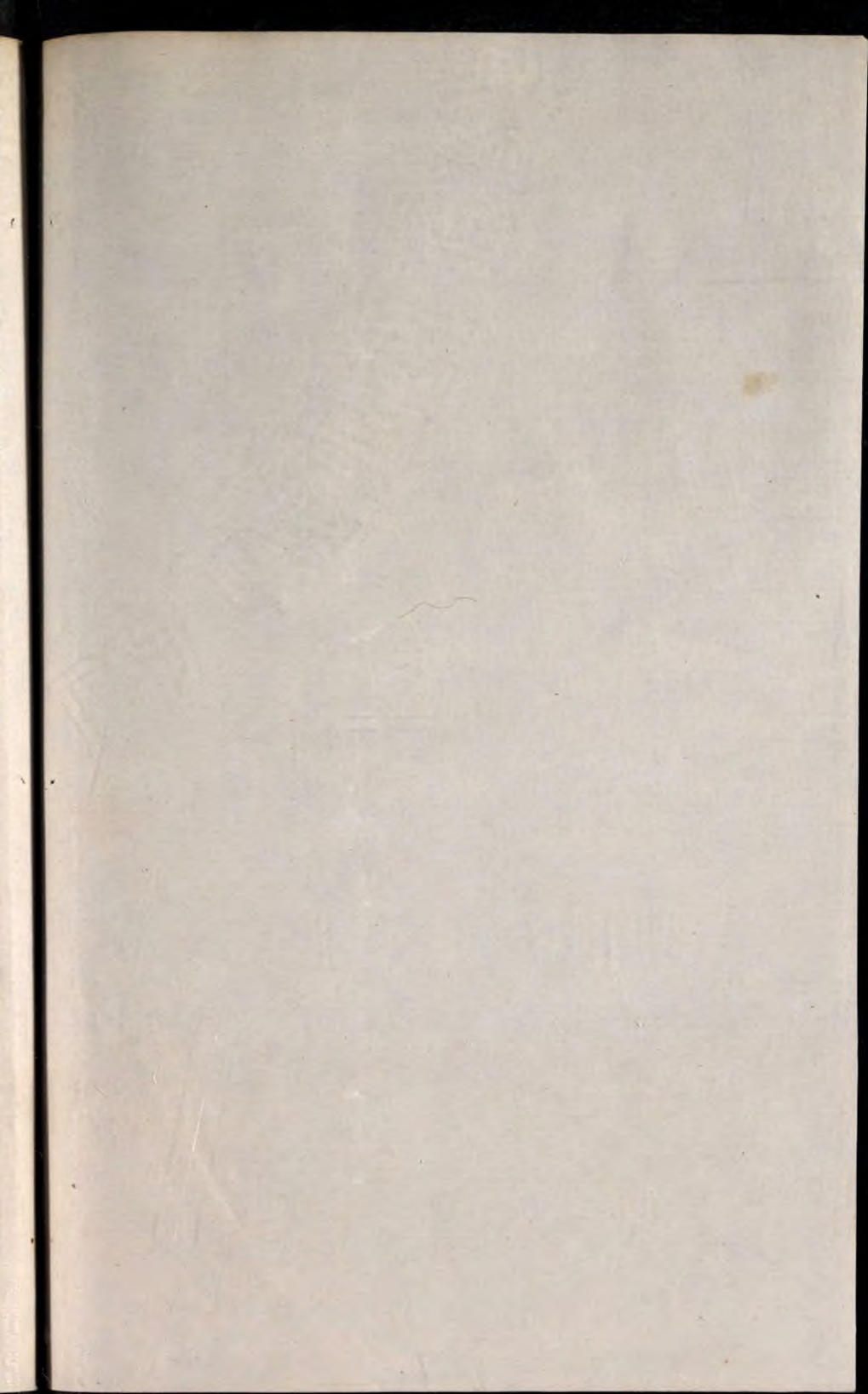
*Antonio Balbuena*

Sr. Alcalde de Brevede

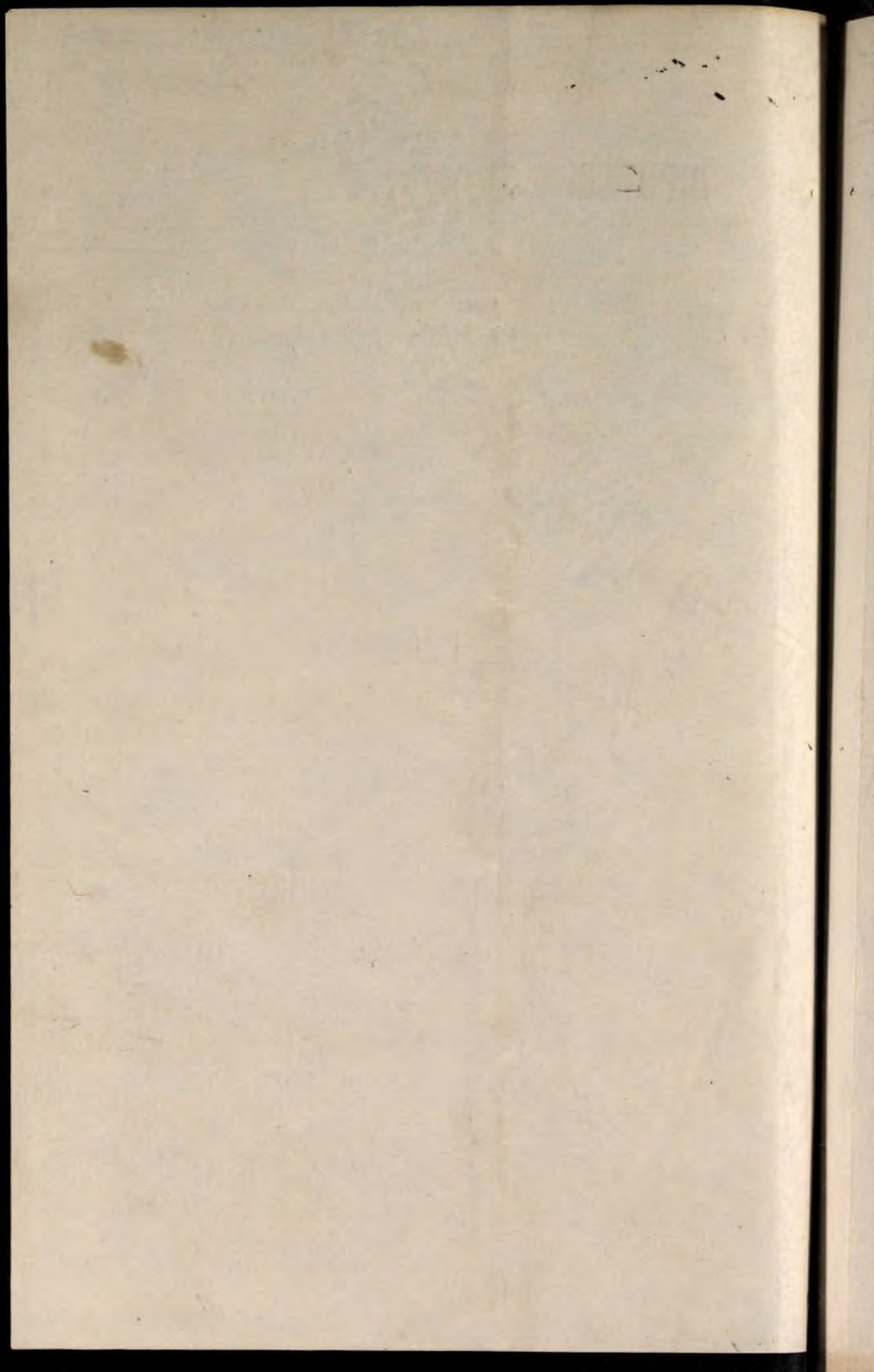


STATE OF MICHIGAN











Día 10 Mayo N.º 457

COMISIÓN PERMANENTE

DE LA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE

ALICANTE

NEGOCIADO DE QUINTAS

Número 1069

*Propuesta de reemplazo y exención*  
Esta Comisión acordó, en acto público de este día, declarar *excepto temporalmente* del Arvicio

á Juan Perez Verda del alistamiento del pueblo de Crevillente en el reemplazo del año 1892 por haberse sustituido *instituciones* de la observación

Lo que se dice á V. para su conocimiento

Dios guarde á V. muchos años-Alicante  
10 de Mayo de 1893  
El Presidente,

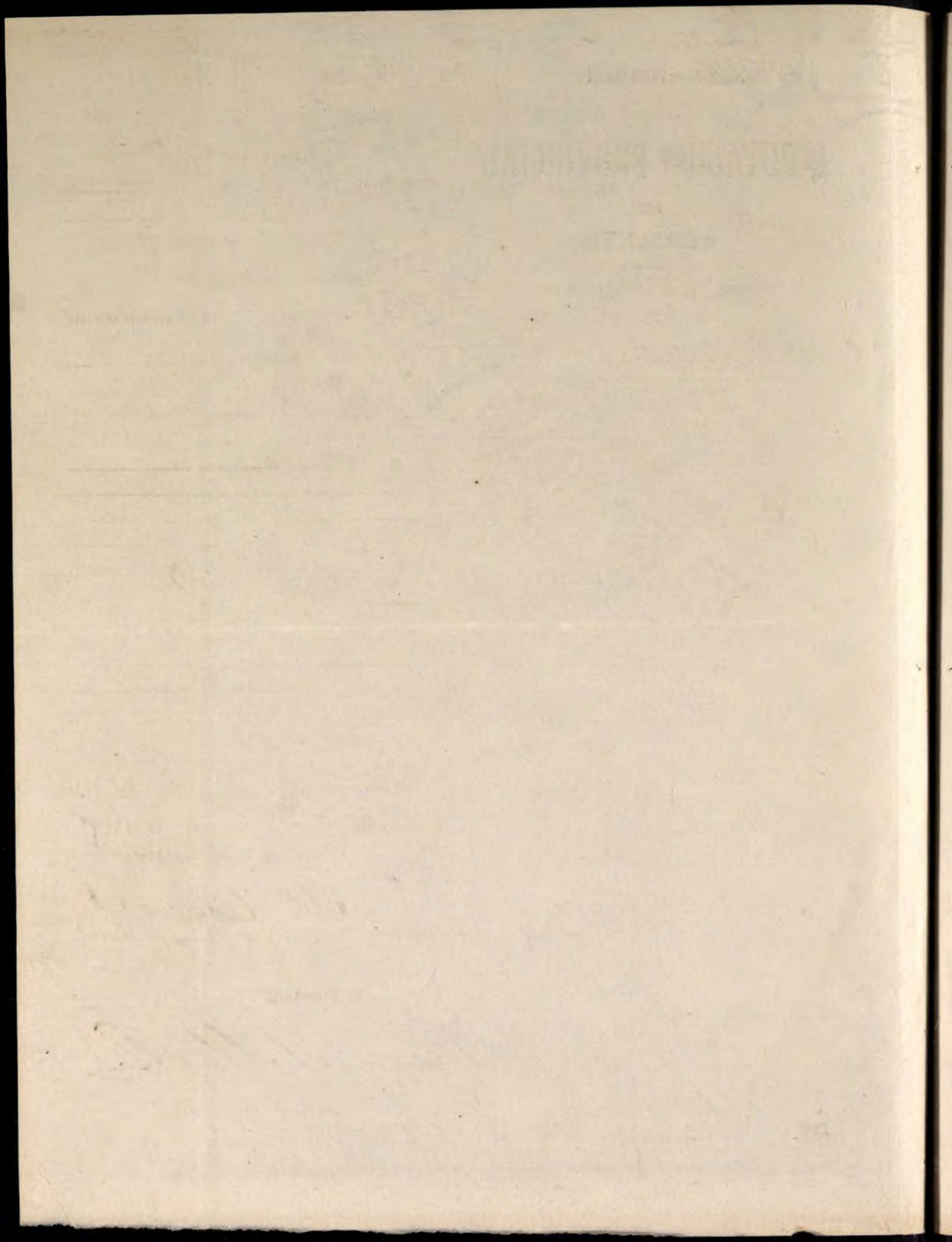
*J. M. Gargel*

El Secretario,

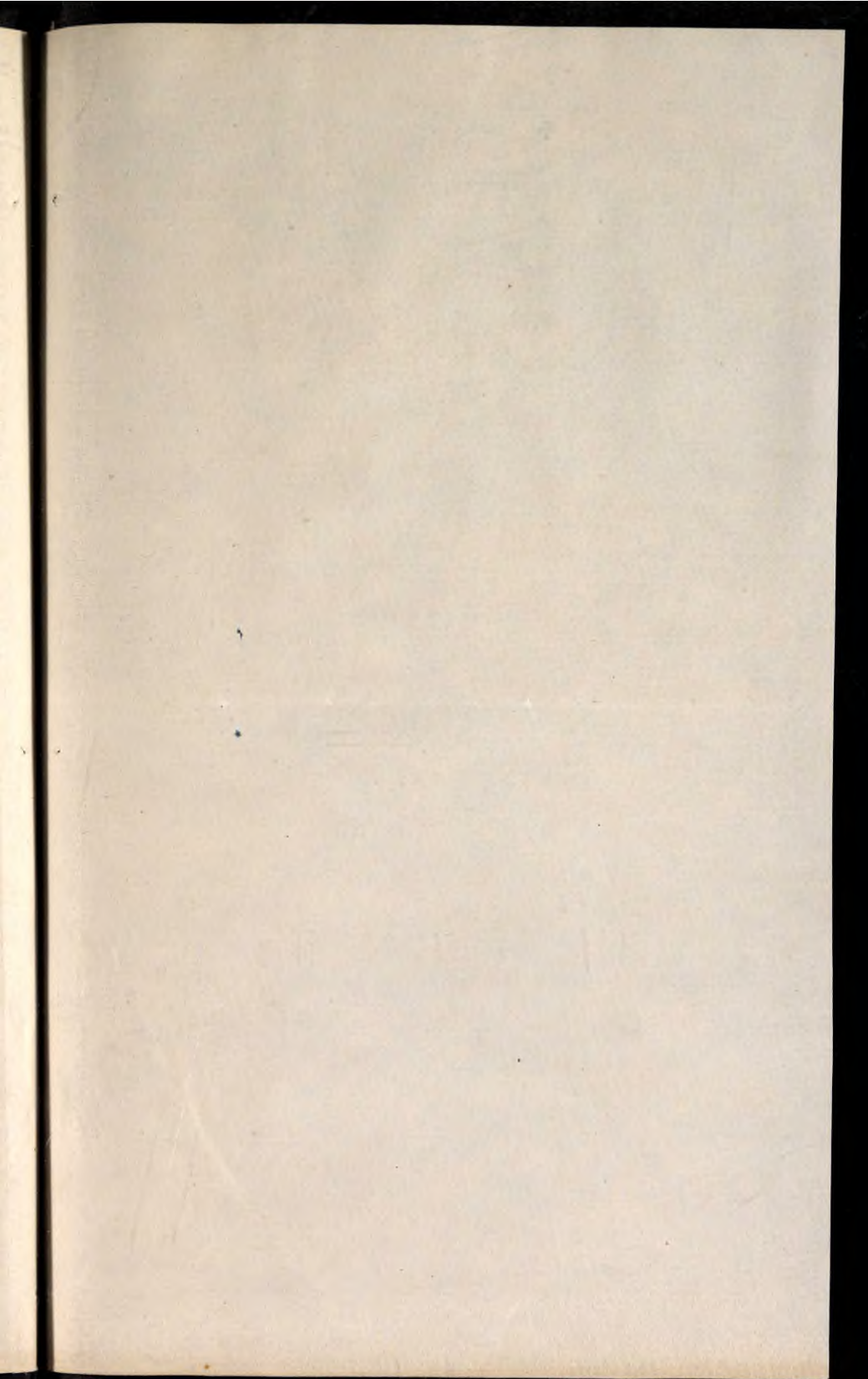
*Manuel Gargel*

Sr. Alcalde de Crevillente











2  
1845



*Dia 10 de Agosto N.º 1.º no 566*

COMISIÓN PERMANENTE

DE LA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE

ALICANTE

NEGOCIADO DE QUINTAS

Número 1412

*Proposición relativa a...*

Esta Comisión acordó, en acto público de este día, declarar exemptado del servicio

*Felix Guasato Lerna*  
del alistamiento del pueblo de *Brevi-  
llente* en el reemplazo del  
año 1892 por *haber  
un hermano  
serviendo*

Lo que se dice á V. para su conoci-  
miento *J. M. L...*

Dios guarde á V. muchos años - Alicante  
10 de Agosto de 1892

El Presidente,

*J. M. L...*

El Secretario,

*José Cornejo*  
*Brevillente*

Sr. Alcalde de



1870

DEPARTMENT OF AGRICULTURE

ALBANY

1870

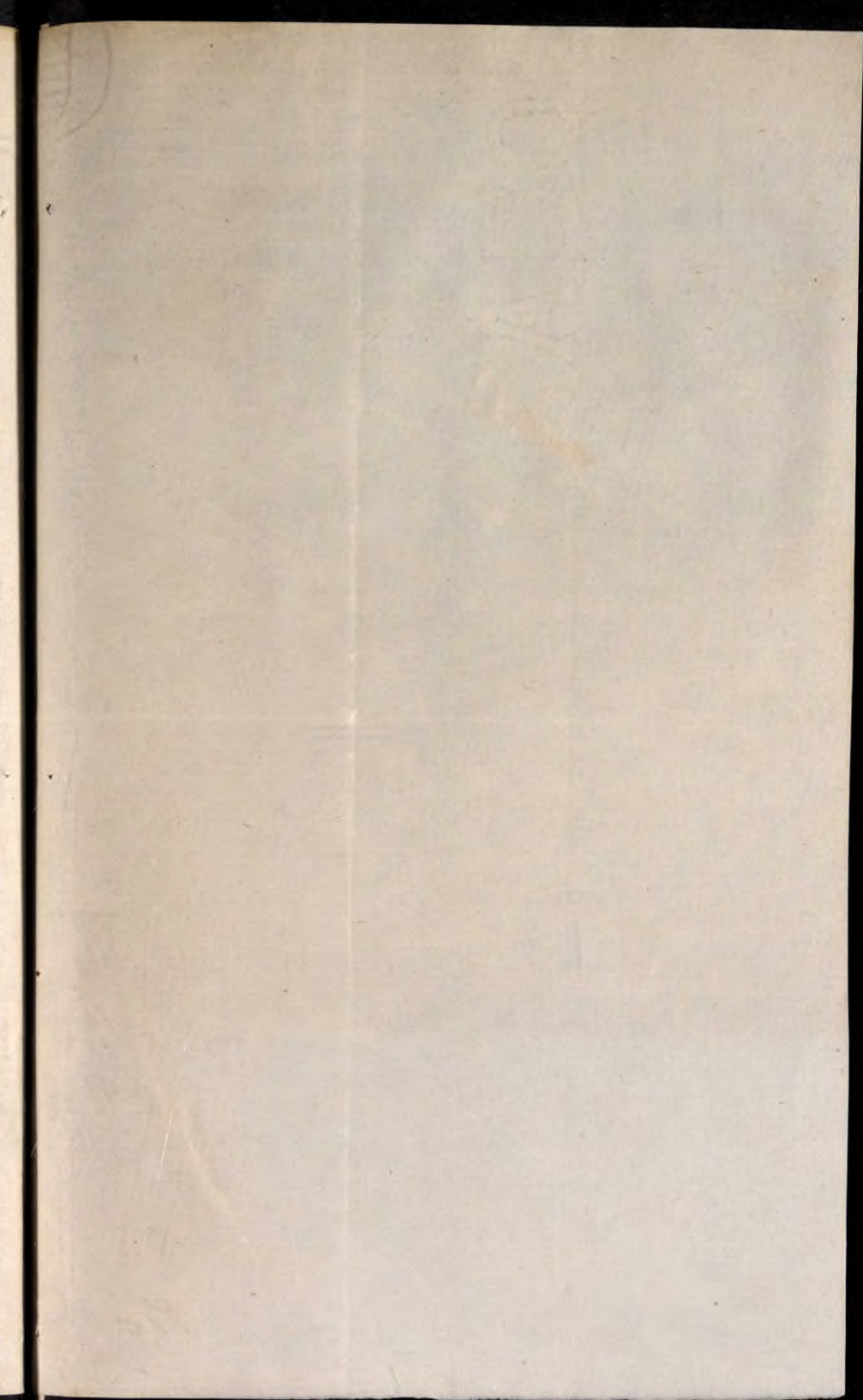
DEPARTMENT OF AGRICULTURE

ALBANY

*[Faint handwritten signature]*

1870







Pro







Diligencia En este dia dejo unidas a continuacion las  
duplicados de las papulitas de citacion perso-  
nal correspondientes a los individuos del reem-  
plazo a que se refiere el presente expediente  
que por efecto de la revision han sido decla-  
rados soldados sorteados, cuya citacion se  
les ha hecho en virtud de lo dispuesto en  
el art. 126 de la vigente Ley de reemplazo.  
Y para que conste lo acordado por la presente  
en breவில்ente a diez y siete de Septiembre  
de mil ochocientos noventa y cinco. de que  
cueste.



Revisión  
Distrito Municipal de Brevilente

Reemplazo de 189 2

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 21 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente lib. sortable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 20 de l actual á las 6 de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Brevilente á 16 de Septiembre de 189 9

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Do Jm

Ante Mox  
AS

El Secretario

Sr. D. Jeluz Manda Cruzado calle de Macha número 70



43



Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *21* de *los convenientes* para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Saldo Sorteable* para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día *20* de *el actual* á las *6* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Brevillente* á *16* de *Septiembre* de 1895  
(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Mannel Jones*

*E. M. Camba y de Jua*

*Madrid*

Sr. D. *Lorenzo Ubachon Senter* calle de *Hospitas* núm *1*







Distrito Municipal de Crevillente

Revisión  
Reemplazo de 189 2

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 21 de los corrientes  
para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el  
artículo 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado defi-  
nitivamente sof. portante para que se presente si lo cree conveniente en  
esta Casa Consistorial el día 20 de 1 actual á las 6 de su  
mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por  
el Ayuntamiento.

Crevillente á 16 de Septiembre de 189 9  
(Sello) P. A. del Ayuntamiento,  
Recibi el duplicado, El Secretario,

*Francisco Cajal Oja*

*Francisco Cajal Oja*

Sr. D. Manuel Jimenez tracia calle de Morera núm 58



